Año LXXIX. urtea
272 - 2018
Septiembre-diciembre
Iraila-abendua



Príncipe de Viana

Viejos y nuevos espacios de frontera

Mugako espazio zahar eta berriak

Pilar Andueza Unanua, Maite Díaz Francés
(coords./koord.)





PRÍNCIPE DE VIANA
Revista dedicada a los estudios de ciencias humanas y sociales de Navarra,
dirigida a la comunidad científica y editada desde 1940.

Publicación cuatrimestral.
http://www.culturanavarra.es/es/principe-de-viana

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
Gobierno de Navarra
Negociado de Publicaciones
C/ Navarrería, 39
31001 Pamplona
Tel: 848 424 732
principedeviana@navarra.es

SUSCRIPCIONES:
Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra
C/ Navas de Tolosa, 21
31003 Pamplona
Tel: 848 427 121
fondo.publicaciones@navarra.es
https://publicaciones.navarra.es

Cada original será sometido a un sistema anónimo (doble ciego) de revisión por pares
de al menos dos especialistas externos.

El contenido de los artículos es de exclusiva responsabilidad de los autores.

Revista incluida en: Dialnet, DICE; IMB; PIO; RILM; ISOC; COPAC; SUDOC; ZDB; ISSN Register online; ULRICH'S; Latindex; Índice H de las revistas españolas de Ciencias Sociales; IN-RECS; Recolecta; RESH; MIAR; ERIH Lists.
Clasificada dentro de la categoría C de CIRC y D de CARHUS.
ICDS= 6.4777

DL: NA 126/1958
ISSN: 0032-8472
ISSN-e: 2530-5824

Diseño: Giovanni Malucelli
Composición: Pretexto
Impresión: Line Grafic, S. A.



PRÍNCIPE DE VIANA
Nafarroako giza eta gizarte zientziei buruzko aldizkaria, erkidego zientifikoari zuzendua eta 1940. urteaz geroztik argitaratzen dena.

Lauhilabetekaria.
http://www.culturanavarra.es/eu/principe-de-viana

ERREDAKZIOA ETA ADMINISTRAZIOA:
Nafarroako Gobernua
Argitalpen Bulegoa
Nabarreria kalea, 39
31001 Iruña
Tel: 848 424 732
principedeviana@navarra.es

HARPIDETZAK:
Nafarroako Gobernuaren Argitalpen Funtsa
Navas de Tolosa kalea, 21
31003 Iruña
Tel: 848 427 121
fondo.publicaciones@navarra.es
https://publicaciones.navarra.es

Jatorrizko bakoitza aztertzeko, sistema anonimo bat erabiliko da (itsu bikoitza), kanpoko gutxienez ere bi aditu izanen direlarik aztertzaile.

Artikuluen gaineko erantzukizun osoa egileena da.

Aldizkari hau ondoko hauetan dago sartuta: Dialnet, DICE; IMB; PIO; RILM; ISOC; COPAC; SUDOC; ZDB; ISSN Register online; ULRICH'S; Latindex; Índice H de las revistas españolas de Ciencias Sociales; IN-RECS; Recolecta; RESH; MIAR; ERIH Lists.
CIRC C kategorian eta CARHUS D kategorian sailkatua.
ICDS= 6.4777

LG: NA 126/1958
ISSN: 0032-8472
ISSN-e: 2530-5824

Diseinua: Giovanni Malucelli
Konposizioa: Pretexto
Inprimaketa: Line Grafic, S. A.



PRÍNCIPE DE VIANA
Journal devoted to studies of Social Sciences and Humanities of Navarre,
aimed at the academic community and published since 1940.

Quarterly publication.
http://www.culturanavarra.es/en/principe-de-viana

EDITORIAL OFFICE AND ADMINISTRATION:
Gobierno de Navarra
Negociado de Publicaciones
C/ Navarrería, 39
31001 Pamplona, Spain
Tel: +34 848 424 732
principedeviana@navarra.es

SUBSCRIPTIONS:
Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra
C/ Navas de Tolosa, 21
31003 Pamplona, Spain
Tel: +34 848 427 121
fondo.publicaciones@navarra.es
https://publicaciones.navarra.es

Each original text is subjected to double-blind peer review
by at least two external specialists.

The contents of the articles are the sole responsibility of the authors.

Journal included in: Dialnet, DICE; IMB; PIO; RILM; ISOC; COPAC; SUDOC; ZDB; ISSN Register online; ULRICH'S; Latindex; H-index for Spanish Social Science journals; IN-RECS; Recolecta; RESH; MIAR; ERIH Lists.
Classified in CIRC group C and CARHUS group D.
ICDS= 6.4777

LD: NA 126/1958
ISSN: NA 0032-8472
ISSN-e: 2530-5824

Designed by: Giovanni Malucelli
Layout by: Pretexto / Printed by: Line Grafic, S. A.

Country of Publisher: Spain

Sumario / Aurkibidea

Príncipe de Viana

Año LXXIX • n.º 272 • septiembre-diciembre de 2018
LXXIX. urtea • 272. zk. • 2018ko iraila-abendua

Sumario / Aurkibidea

Sumario / Aurkibidea

VIEJAS Y NUEVAS INSTITUCIONES DE NAVARRA: LA SUPERACIÓN DE FRONTERAS / NAFARROAKO ERAKUNDE ZAHARRAK ETA BERRIAK: MUGAK GAINDITZEA

UN MUNDO DE FRONTERAS. LOS PIRINEOS OCCIDENTALES EN LA MODERNIDAD (SIGLOS XVI-XVIII) / MUNDU BETE MUGA. MENDEBALDEKO PIRINIOAK ARO MODERNOAN (XVI.-XVIII. MENDEAK)

Sumario / Aurkibidea

EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL: CREACIÓN, CONSTATACIÓN O DISOLUCIÓN DE FRONTERAS / HISTORIA- ETA KULTURA- ONDAREA: MUGAK SORTZEA, AITORTZEA EDO EZABATZEA

Presentación

Más allá de las fronteras de soberanía creadas por el hombre de manera artificial (aduanas, alambradas, muros o marcas) o aprovechando accidentes geográficos como ríos o montañas, a lo largo de la historia han existido, y existen, otras muchas fronteras de tipo económico, social, político, jurídico, religioso, lingüístico, ideológico, artístico, o cultural, en unas ocasiones nítidas y contundentes, en otras imperceptibles o muy sutiles. Con una perspectiva amplia, y tratando de recoger esa realidad histórica, los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2018 se celebró en Pamplona el IX Congreso General de Historia de Navarra organizado por la Sociedad de Estudios Históricos de Navarra, siguiendo sus fines fundacionales. Bajo el lema «Navarra: viejos y nuevos espacios de frontera», en esta nueva edición el comité organizador decidió acercarse al concepto de frontera, superando su acepción como «confín de un estado», para trazar relaciones, analogías y diferencias entre lo viejo y lo nuevo, entre lo de fuera y lo de dentro, entre lo admitido y lo extraño, entre lo visible y lo invisible, entre lo tangible y lo intangible, entre lo real y lo imaginario, entre lo permanente y lo pasajero, entre lo cotidiano y lo extraordinario…, tratando de marcar movimientos de novedad, de continuidad, de influencia, de recepción, de paso, de transitoriedad, de contraste, de intercambio, de rechazo, de proyección, etc., que se pueden observar a lo largo de la historia de Navarra.

Frente al formato tradicional de los anteriores congresos de historia de Navarra, configurados a través de mesas cronológicas y periodos históricos, esta nueva edición, de acuerdo con el planteamiento de su comité científico, se presentó con un carácter totalmente innovador merced a una estructura de nueve mesas, con temáticas propuestas libremente por otros tantos profesores universitarios, que actuaron como coordinadores de las mismas. En el marco de estas mesas se presentaron cerca de un centenar de ponencias, en su mayor parte de autoría única, aunque no faltaron algunas colaboraciones

elaboradas conjuntamente por dos o tres investigadores. Este nuevo enfoque ofreció un mayor dinamismo en el planteamiento y una perspectiva poliédrica, enriqueciendo sustancialmente las puestas en común y debates seguidos tras la exposición pública de los trabajos. No en vano, permitió analizar diversos aspectos históricos con una mayor transversalidad, ofreciendo visiones diacrónicas y sincrónicas, relacionando épocas y espacios, y posibilitando, además, la introducción de temas de gran actualidad. Entre ellos cabe destacar el análisis de la mujer en la historia de Navarra, cuyo estudio estuvo presente a través de dos mesas: «La frontera invisible de lo femenino en Navarra», coordinada por la profesora M.ª Cruz Díaz de Terán (Universidad de Navarra), y «Claustra. Fronteras imaginadas», dirigida por la doctora Julia Pavón (Universidad de Navarra). Bajo el título «Fronteras lingüísticas de ayer y hoy: variación en la lengua y contacto entre distintas lenguas», la doctora Orreaga Ibarra (Universidad Pública de Navarra) condujo una mesa centrada en el euskera como patrimonio inmaterial de nuestra tierra. Otros ámbitos de estudio trataron sobre «Fenomenología del paisaje de frontera: espacios en contacto», de la mano del profesor Pablo Orduna (Universidad Internacional de La Rioja), y sobre los Pirineos a través de sendas mesas guiadas por la profesora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid, María Jesús Peréx («Pirineo occidental: Lugar de paso y frontera. Tres milenios de Historia»), y el profesor de la Universidad del País Vasco Alberto Angulo («Un mundo de fronteras. Los Pirineos occidentales en la Modernidad, siglos XVI-XVIII»). Con el título «*Fecisti patriam unam diuersis gentibus*: Roma en el solar navarro, entre la globalización cultural y la identidad local (siglos II a. C.-V d. C.)», el arqueólogo Javier Andreu (Universidad de Navarra) coordinó la mesa dedicada a la presencia romana. Diversos aspectos políticos y jurídicos fueron abordados en el congreso a través de la mesa «Viejas y nuevas instituciones de Navarra: la superación de fronteras», dirigida por la catedrática de Historia del Derecho Mercedes Galán (Universidad de Navarra). Finalmente, el patrimonio cultural contó con un espacio propio regido por el doctor Ignacio Miguéliz (Museo Universidad de Navarra).

El IX Congreso General de Historia de Navarra se ideó como un proyecto colaborativo en el que la Sociedad de Estudios Históricos de Navarra hizo partícipes a diversas instituciones y organismos públicos y privados y a quienes trabajan e investigan en ellos, tanto navarros como de otras comunidades autónomas. De hecho, cerca de cuarenta ponentes procedían de las tres universidades navarras (Universidad Pública de Navarra, Universidad de Navarra, UNED-Pamplona), cuyos representantes institucionales estuvieron presentes en el acto de apertura del congreso. Intervinieron asimismo investigadores ligados a distintos servicios del Gobierno de Navarra, al Grupo de Estudios Etnológicos Etniker, a la Asociación Cultural Vicus de Cascante o al Gabinete de Arqueología Trama. La repercusión del congreso fuera de la Comunidad Foral fue notable, como lo atestigua la participación de cerca de cuarenta ponentes procedentes de dieciocho universidades españolas y cuatro extranjeras.

El Museo de Navarra, con su directora Mercedes Jover a la cabeza, colaboró acogiendo una vez más la celebración de este encuentro científico y facilitando en todo momento sus medios técnicos y humanos, mientras desde la Filmoteca de Navarra Alberto Cañada gestionó y programó la proyección de los materiales audiovisuales *Pax Avant*, del productor y realizador Domingo Moreno, y la película documental *Les Hirondelles*

(Las golondrinas), centrada en la aventura migratoria de mujeres navarro-aragonesas a Zuberoa (Francia), del antropólogo y director José A. Perales Díaz.

En 1640 Diego de Saavedra Fajardo en sus *Empresas políticas*, retomando a Tácito, escribía: «Es común a todos la muerte, y solamente se diferencia en el olvido o en la gloria que deja a la posteridad. El que muriendo sustituye en la fama su vida, deja de ser pero vive». Desde la Sociedad de Estudios Históricos de Navarra no aspiramos a obtener ni la gloria ni la fama de la que hablaba el escritor, diplomático y jurista murciano, pero sí pretendemos que el IX Congreso General de Historia de Navarra trascienda su propia celebración y, aunque haya finalizado, genere ricos frutos para el futuro. Felizmente, estos frutos han comenzado a hacerse realidad a través de la publicación de las ponencias del congreso, llamadas a convertirse en herramienta básica e imprescindible para profundizar en el conocimiento del pasado de Navarra. Conscientes de ello, hemos puesto un especial empeño e interés para que las investigaciones presentadas vean la luz a través del presente número de la prestigiosa revista *Príncipe de Viana*, tan ligada al estudio de la historia de Navarra. En este volumen se presentan los textos correspondientes a una treintena de ponencias tras haber sido sometidas a una evaluación externa por pares ciegos, garantizado así su calidad. La imposibilidad de reunir todos los resultados en un único ejemplar, dado su elevado número y consecuente extensión, nos ha llevado a publicar próximamente otra treintena de ponencias en el siguiente número de la revista, cuya preparación está ya en marcha. Por su parte, los trabajos correspondientes a lingüística y arqueología evaluados favorablemente se recogerán paralelamente en las revistas *Fontes Linguae Vasconum* y *Trabajos de Arqueología Navarra*.

Quienes nos dedicamos a la investigación histórica en cualquiera de sus ramas hemos tenido en nuestras manos y hemos citado en repetidas ocasiones no pocas comunicaciones y ponencias correspondientes a las actas de los anteriores congresos de historia de Navarra, por haberse erigido en una fuente de primera magnitud para la ciencia histórica de la Comunidad Foral. Dichas actas, que pueden consultarse íntegramente en la página web de la Sociedad de Estudios Históricos de Navarra (www.sehn.org.es), componen una veintena de volúmenes y más de siete mil páginas escritas desde el rigor científico por varios centenares de historiadores profesionales desde 1986, cuando se celebró el I Congreso General de Historia de Navarra. Con la publicación que ahora se presenta, se continúa una serie desarrollada ininterrumpidamente a lo largo de más de treinta años, de gran utilidad no solo para la comunidad científica, sino también para la sociedad navarra en general.

En nombre de la Sociedad de Estudios Históricos de Navarra deseo agradecer a la Fundación Caja Navarra su apoyo económico para la publicación de estas actas merced a su programa de Ayudas a Proyectos 2018. Desde dicha fundación sus responsables supieron apreciar la importancia y trascendencia de la celebración del congreso, así como, sobre todo, la publicación de sus resultados y su repercusión no solo en el ámbito de la investigación científica, sino también en la difusión cultural.

Mi agradecimiento se hace extensivo asimismo a la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra, especialmente a la Sección

de Recursos y Desarrollo Estratégico, dirigida por M.ª Camino Barcenilla Tirapu, y al Negociado de Publicaciones, donde Paz Ezcurra Barrena y Beatriz Landa Arana han trabajado incansablemente para que esta empresa llegara a buen puerto. Finalmente, debo mostrar mi más profunda gratitud a Roldán Jimeno Aranguren, director de la revista *Príncipe de Viana* por su receptividad a nuestras propuestas y su constante colaboración con el proyecto de publicación, así como a Ekaitz Santazilia Salvador, responsable de *Fontes Linguae Vasconum* y a Jesús Lorenzo Jiménez, director de *Trabajos de Arqueología Navarra*, por su cooperación, poniendo a disposición del congreso sus respectivas publicaciones.

Pilar Andueza Unanua
Presidenta de la Sociedad de Estudios Históricos de Navarra

Aurkezpena

Gizakiak subiranotasunezko mugak sortu ditu artifizialki (aduanak, alanbre-hesiak, murruak edo markak) edo elementu geografikoak aprobetxatuz, hala nola ibaiak edo mendiak. Horiez gain, historian zehar egon dira, eta badaude, bestelako muga asko: ekonomikoak, sozialak, politikoak, juridikoak, erlijiosoak, hizkuntzakoak, ideologikoak, artistikoak edo kulturalak; batzuetan zehatz eta bortitzak, eta beste batzuetan hautematen ez direnak edo oso sotilak. Ikuspegi zabal batekin, errealitate historiko hori jaso nahirik, Nafarroako Historiari buruzko IX. Biltzar Orokorra egin zen Iruñean, 2018ko irailaren 12an, 13an eta 14an. Nafarroako Azterlan Historikoen Elkarteak antolatu zuen, bere jatorrizko helburuei jarraikiz. Edizio honetan, «Nafarroa: mugako espazio zahar eta berriak» goiburuarekin, batzorde antolatzaileak erabaki zuen mugaren kontzeptua lantzea, «estatu baten bazterra» esanahia gaindituz, harremanak, analogiak eta desberdintasunak marrazteko zaharraren eta berriaren artean, kanpoko aldearen eta barruko aldearen artean, onartuaren eta arrotzaren artean, ikusgarriaren eta ikusezinaren artean, ukigarriaren eta ukiezinaren artean, iraunkorraren eta iragankorraren artean, egunerokoaren eta ezohikoaren artean... Ahalegina egin da Nafarroako historian izan diren askotariko mugimenduak agertzeko; mugimendu horiek hainbat joera erakusten dituzte: berritasuna, jarraipena, eraginak, harrera, joan-etorriak, behin-behinekotasuna, kontrastea, trukea, gaitzespena, hedapena...

Nafarroako historiaren aurreko biltzarrek formatu tradizionala izan zuten: mahai kronologikoen eta aldi historikoen bidez eratu ziren. Edizio hau, aitzitik, batzorde zientifikoak egindako planteamenduaren arabera, erabat berritzailea izan da: bederatzi mahai izan ditu, unibertsitateko bederatzi irakaslek libreki hautatu dituzten gaiei buruzkoak, eta irakasle horiek berak izan dira mahaien koordinatzaileak. Mahai hauen inguruan, ehun bat txosten aurkeztu ziren, gehienak egile bakarrarenak, baina bi edo hiru iker-

tzailek elkarlanean egindakoak ere egon dira. Ikuspegi berri honek berekin zekarren dinamismo handiagoa eta ikuspuntu poliedrikoa, ikaragarri aberasten zirela txostenak jendaurrean azaldu ondoko bateratze-lanak eta debateak. Horrela, zenbait alderdi historiko zeharkakotasun handiagoarekin aztertu ahal izan ziren, ikuspegi diakronikoak eta sinkronikoak emanez, garaiak eta espazioak lotuz eta, gainera, egunerokotasun handiko gaiak sartuz. Horien artean nabarmendu daiteke emakumeak Nafarroako historian izan duen ibilbidearen azterketa, bi mahaitan agertu dena: «Emakumeen muga ikusezina Nafarroan», M.ª Cruz Díaz de Terán irakasleak koordinatua (Nafarroako Unibertsitatea), eta «*Claustra*. Asmatutako mugak», Julia Pavón doktoreak zuzendua (Nafarroako Unibertsitatea). Orreaga Ibarra doktoreak (Nafarroako Unibertsitate Publikoa) zuzendu zuen mahaiak euskara landu zuen gure lurraldearen ondare immaterial gisa eta haren izenburua hauxe izan zen: «Atzoko eta gaurko hizkuntza mugak: hizkuntzen aldaerak eta hizkuntzen arteko kontaktua». Halaber jorratu zen «Mugako paisaiaren fenomenologia: kontaktuan dauden espazioak», Pablo Orduna irakaslea (Errioxako Nazioarteko Unibertsitatea) gidari zela; Pirinioak ere aztertu ziren, bi mahaitan: bata, María Jesús Peréx Madrilgo Urrutiko Hezkuntzarako Unibertsitate Nazionaleko irakasleak gidatua («Mendebaldeko Pirinioak: igarobidea eta muga. Hiru mila urteko historia») eta bestea, Alberto Angulo Euskal Herriko Unibertsitateko irakasleak gidatua («Mundu bete muga. Mendebaldeko Pirinioak Aro Modernoan, XVI.-XVIIII. mendeak»). Javier Andreu arkeologoak (Nafarroako Unibertsitatea) koordinatutako mahaiak erromatarren presentzia aztertu zuen; mahaiaren izenburua hauxe: «*Fecisti patriam unam diuersis gentibus*: Erroma Nafarroako orubean, globalizazio kulturalaren eta tokiko nortasunaren artean (K.a. II. m. - K.o. V. m.)». Biltzarrean hainbat alderdi politiko eta juridiko landu ziren, honako mahai hau zela medio: «Nafarroako erakunde zaharrak eta berriak: mugak gainditzea», Mercedes Galán Zuzenbidearen Historiako katedradunak (Nafarroako Unibertsitatekoak) gidatua. Azkenik, kultura ondareak bere espazioa izan zuen, Ignacio Miguéliz doktoreak zuzendua (Nafarroako Unibertsitatearen Museoa).

Nafarroako Historiari buruzko IX. Biltzar Orokorra lankidetzako proiektua izan zen. Nafarroako Azterlan Historikoen Elkarteak parte-hartzaile bihurtu zituen, bai zenbait erakunde eta entitate publiko eta pribatu, bai horietan lanean eta ikerketan aritzen direnak, hala nafarrak nola beste erkidego autonomo batzuetakoak. Halatan, 40 txostengile inguru Nafarroako hiru unibertsitateetakoak izan ziren (Nafarroako Unibertsitate Publikoa, Nafarroako Unibertsitatea, Iruñeko UHUN), eta unibertsitateen ordezkariak bertan egon ziren, biltzarraren hasierako ekitaldian. Hainbat ikerlarik ere hartu zuten parte; horiek ziren Nafarroako Gobernuaren zenbait zerbitzuri lotutakoak edo beste entitate batzuetakoak: Etniker Azterlan Etnologikoen Taldea, Cascanteko Vicus Kultura Elkartea, Trama Arkeologia Kabinetea... Biltzarrak oihartzun handia izan zuen Foru Komunitatetik at; hala behar zuen, zeren Espainiako hemezortzi unibertsitatetatik eta atzerriko hirutik etorritako berrogei txostengile aritu baitziren bertan.

Nafarroako Museoak ere, Mercedes Jover zuzendaria buru zela, laguntza eman zuen topaketa zientifiko hau berriz ere bere barruan hartuta eta behar ziren bitarteko teknikoak eta giza baliabideak utzita. Bestalde, Nafarroako Filmotekatik etorrita Alberto Cañadak ikus-entzunezko material hauen kudeaketa egin eta proiekzioa programatu

zuen: *Pax Avant*, Domingo Moreno produktore eta errealizadorearena, eta *Les Hirondelles* dokumentala, kontatzen duena nola Nafarroako eta Aragoiko emakumeak migratzaile gisa Zuberoara joaten ziren; dokumental hori José A. Perales Díaz antropologo eta zuzendariarena da.

1640an, Diego de Saavedra Fajardok *Empresas políticas* lanean honako hau idatzi zuen, Tazitoren obratik hartuta: «Denok hilko gara eta, horretan, desberdintasun bakarra dago: ahaztura ala gloria geratzen den geroko. Hiltzen denak biziaren lekuan ospea uzten badu, izateari uzten dio baina bizirik dirau». Nafarroako Azterlan Historikoen Elkartean ez dugu lortu nahi gloria edo ospe hori, Murtziako idazle, diplomazialari eta legelari horrek aipatzen duena, baina espero dugu Nafarroako Historiari buruzko IX. Biltzar Orokorrak gaindituko duela ekitaldia bera eta, amaitu ondoren, fruitu bikainak sortuko dituela gerorako. Zorionez, fruitu horiek gauzatzen hasi dira jada, biltzarreko txostenak argitaratuta; txosten horiek oinarrizko tresna ezinbestekoa izanen dira Nafarroaren iragana ezagutzeko. Horren kontzientzia bagenuenez, saiatu gara aurkeztutako ikerketak *Príncipe de Viana* aldizkari ospetsuaren zenbaki honetan argitaratzen; hain zuzen ere, Nafarroako historiaren azterketarekin hain lotuta dagoen agerkari honetan. Ale honetan, hogeita hamar txostenen testuak jaso dira, aldez aurretik itsu bikoitzen bidez kanpoko ebaluazioa egin ondoren, haien kalitatea bermatzeko. Ezinezkoa zenez guztiak ale bakar batean jasotzea, asko izanik luzera handiegia hartuko zuelako, aldizkariaren hurrengo zenbakian argitaratuko ditugu beste hogeita hamar txosten. Ale horren prestakuntza abian da jada. Bestalde, ebaluazio ona izan duten hizkuntzalaritzako eta arkeologiako lanak bi aldizkari hauetan jasoko dira: *Fontes Linguae Vasconum* eta *Trabajos de Arqueología Navarra*.

Ikerketa historikoaren edozein adarretan aritzen garenok, maiz izan ditugu eskuetan eta aipatu ditugu Nafarroako historiari buruzko aurreko biltzarren aktetan jasotako komunikazioak eta txostenak, lehen mailako erreferentzia bihurtu direlako Foru Komunitateko zientzia historikoarentzat. Akta horiek osorik ikus daitezke Nafarroako Azterlan Historikoen Elkartearen web-orrian (www.sehn.org.es); hogei liburuki betetzen dituzte, zazpi mila orrialde baino gehiago, zorroztasun zientifiko handikoak, ehunka historialari profesionalek idatziak 1986tik hona, urte horretan egin baitzen Nafarroako Historiari buruzko I. Biltzar Orokorra. Orain aurkezten dugun argitalpenarekin, beraz, jarraipena eman nahi zaio hogeita hamar urte baino gehiagotan etenik gabe garatu den sail bati, zeina oso baliagarria izan baita, ez bakarrik komunitate zientifikoarentzat, baita oro har Nafarroako gizartearentzat.

Nafarroako Azterlan Historikoen Elkartearen izenean, eskerrak eman nahi dizkiot Nafarroako Kutxa Fundazioari, akta hauek argitaratzeko babes ekonomikoa eman duelako, Proiektuendako 2018ko Laguntzen programaren bidez. Fundazio horren arduradunek ikusi zuten garrantzitsua zela biltzar hau egitea eta, batez ere, haren emaitzak argitaratzea; orobat biltzarrak oihartzuna izatea ez bakarrik ikerketa zientifikoaren alorrean, baita hedapen kulturalean ere.

Eskerrak eman nahi dizkiet halaber Nafarroako Gobernuko Vianako Printzea Erakundea - Kultura Zuzendaritza Nagusiari, bereziki Baliabideen eta Garapen Estra-

tegikoaren Atalari, zuzendari M.ª Camino Barcenilla Tirapu duenari, eta Argitalpen Bulegoari, non Paz Ezcurra Barrenak eta Beatriz Landa Aranak buru-belarri jardun duten enpresa hau ongi burutzeko. Azkenik, eskerrak eman nahi dizkiot bene-benetan Roldán Jimeno Aranguren *Príncipe de Viana* aldizkariaren zuzendariari, gure proposamenak ongi hartu dituelako eta etengabe aritu delako argitalpen proiektuan laguntzen; halaber, Ekaitz Santazilia Salvadorri, *Fontes Linguae Vasconum*en arduraduna baita, eta Jesús Lorenzo Jiménezi, *Trabajos de Arqueología Navarra*ren zuzendaria baita, beren agerkariak biltzarraren eskura jarri dituztelako.

Pilar Andueza Unanua
Nafarroako Ikerketa Historikoen Elkartearen lehendakaria

FENOMENOLOGÍA DEL PAISAJE DE FRONTERA: ESPACIOS EN CONTACTO

MUGAKO PAISAIAREN FENOMENOLOGIA: KONTAKTUAN DAUDEN ESPAZIOAK

Superación de las fronteras en el nuevo ecosistema comunicativo

Mugak gainditzea komunikazio ekosistema berrian

Overcoming the frontiers in the new communicative ecosystem

Pedro Lozano Bartolozzi
Universidad de Navarra
plozano@unav.es

Recepción del original: 06/09/2018. Aceptación provisional: 25/09/2018. Aceptación definitiva: 12/11/2018.

RESUMEN

El cambio del paradigma espacial que origina la emergencia de un nuevo ecosistema comunicativo posperiodístico, supone la superación del hecho fronterizo. El espacio concebido como distancia geográfica se replantea como categoría relacional, función comunicativa y variable del interés informativo. El hombre mediático es un saltimbanqui que no conoce fronteras. Internauta del ciberespacio en una audiencia hiperconectada, transversal, de mensajes instantáneos, inmediatos, efímeros y desterritorializados. El escenario del ecosistema digital y multimedia convierte a todas las personas en actores comunicativos y sujetos informativos.

Palabras clave: ecosistema; ciberespacio; hipercomunicación; internauta; talasocracia.

LABURPENA

Kazetaritza osteko komunikazio ekosistema berria agertzearen ondoriozko paradigma espazialaren aldaketak berekin dakar muga egitatea gainditzea. Espazioa, distantzia geografiko moduan ulertuta, kategoria erlazional, funtzio komunikatibo eta interes informatiboaren aldagai gisa birplanteatzen da. Gizaki mediatikoa mugarik gabeko saltinbanki bat da. Ziberespazioaren internauta da, mezu bat-batekoak, berehalakoak, iraungikorrak eta lurraldez gabetuak dituen audientzia hiperkonektatu eta transbertsal batean. Ekosistema digital eta multimediaren jokalekuak jokalari komunikatibo eta subjektu informatibo bihurtzen ditu pertsona guztiak.

Gako hitzak: ekosistema; ziberespazioa; hiperkomunikazioa; internauta; talasokrazia.

ABSTRACT

The spatial paradigm change that originates a new post-journalistic communicative ecosystem, represents the overcoming of the border fact. The space conceived as geographical distance is redefined as relational category, communicative and variable function of the informative interest. The media man is a *saltimbaunqui* who knows no borders. Internet-user of the cyberspace in a hyperconnected, cross-sectional audience of brief, immediate, ephemeral messages with no territory. The digital and multimedia ecosystem scenario turns all people into communicative actors and informative subjects.

Keywords: Ecosystem; cyberspace; hyper communication; internet user; thalassocracy.

Presentar en este IX Congreso de la Sociedad de Estudios Históricos de Navarra, dedicado a considerar los *Viejos y nuevos espacios de frontera*, una aportación planteando la superación del hecho fronterizo, debido al cambio de paradigma espacial que origina la emergencia de un nuevo sistema informativo, puede parecer un propósito tan polémico como sugerente.

El espacio, concebido como una magnitud física, distancia geográfica, lugar de ubicación o ámbito natural, se entiende cada vez más como una categoría relacional, como función comunicativa. Incluso una variable del interés y del alcance informativo, y de la acción telemática de las nuevas tecnologías digitales.

Tiempo y espacio son en Kant conceptos subjetivos, no condiciones objetivas del mundo exterior. Por exagerado que parezca, no es muy otra la alteración que practica el hombre en su entorno. Modifica los territorios trazando carreteras y ferrocarriles, realizando divisiones jurisdiccionales, límites fronterizos y de soberanía, distritos electorales y registros de propiedades rústicas y urbanas. Hasta el arte pictórico y la arquitectura, el sentimiento del paisaje y el patriotismo recrean y transforman el espacio.

El carácter medial y relativo del espacio ya se encuentra en el mismo pensamiento clásico. Para Aristóteles, no dejaba de ser una relación, *un medio entre extremos*.

1. Empezaré esta argumentación con redoble sonoro. Para el *homo mediaticus*, no existen fronteras. El hombre mediático, ciudadano del universo desterritorializado de la globalización, es un saltimbanqui. Volatinero que brinca la comba de las redes sociales. Picotea información cambiante y dispersa. Recibe y envía opiniones dubitativas de los

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

espadachines blogueros, escucha las voces en ráfagas de la radio y curiosea el mosaico triturado de la caverna audiovisual.

En el escenario teatral del posperiodismo, actores, medios, mensajes y públicos reverencian la inmediatez, instantaneidad, transversalidad, desestructuración, opacidad, relativismo y fugaz duración de su propio discurso.

Stefan Zweig escribió hace ya años, en su célebre obra *Momentos estelares de la humanidad* (2003, p. 22), que «el mundo ha cambiado desde que en París es posible saber lo que está ocurriendo al mismo tiempo en Ámsterdam, en Moscú, en Nepal o en Lisboa. Solo falta dar un último paso y también otras partes del mundo estarán incluidas en este grandioso conjunto y se habrá creado una conciencia común a toda la humanidad».

Efectivamente, en ello estamos y aquí radica la cuestión fundamental. No se trata solamente de una distinta concepción del espacio, ni tampoco de la expansión imparable del mecano comunicativo, sino de ver como el cambio del ecosistema informativo altera e impulsa los paradigmas de espacio y tiempo en el ecosistema geopolítico.

Según el profesor Calduch (1953, p. 82), «afirmar que vivimos en un mundo en el que la transmisión de la información, gracias a las telecomunicaciones, posee un alcance planetario y que los medios de comunicación de masas ejercen un impacto directo en la génesis, evolución y resolución de los acontecimientos internacionales, resulta una aseveración muy sencilla de demostrar, ya que forma parte de nuestra experiencia personal, directa y cotidiana».

Si resulta coherente interrogarse sobre el impacto aún más rompedor del universo digital e hipercomunicado del horizonte histórico de la actualidad, habrá que empezar por describir la evolución de este cambiante escenario.

2. «En la primera fase de su desarrollo, los diferentes medios de comunicación funcionaban de un modo más o menos aislado. Cada uno de ellos perseguía sus propios objetivos, para satisfacer las necesidades reales o supuestas de su público concreto en materia de información, esparcimiento y cultura. Hoy en día se observa una difuminación progresiva de las fronteras entre las distintas formas de comunicación. Se han establecido entre ellas múltiples enlaces y relaciones, y al mismo tiempo apuntan a un público más diversificado» (UNESCO, 1980, p. 7).

Estas afirmaciones, tomadas del capítulo dedicado al tema de la «Integración y diversificación», en el llamado Informe MacBride, sirven para evocar los ya lejanos tiempos de un ecosistema informativo que pivotaba sobre el periodismo convencional.

Según la concepción clásica, los medios de comunicación colectivos institucionalizan e industrializan el diálogo social, constituyendo el mejor cauce de endoculturización, siendo los forjadores del universo *presente* de sus audiencias. Son, por lo tanto, intérpretes y constructores de la realidad.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

El nuevo escenario de la Sociedad de la Información implica la conversión de todos los agentes y sujetos sociales en actores comunicativos. Es lógico que la difusión masiva e interactiva de la Red difumine las fronteras entre los medios convencionales y empresariales que tienen vocación y presencia identitaria y todas las demás fuentes informativas.

Como ya he expuesto en varios trabajos, esta proliferación invasora de actores, esta contradictoria multiplicación y fragmentación de las audiencias conforman el complejo comunicativo público en dos ejes antitéticos: el vertebrado, de la red mediática y el invertebrado configurado por todos los demás actores sociales (Lozano, 2006, 2013).

Las innovaciones en la tecnología, desde la imprenta, la rotativa, la emisora de radio o la televisión, siempre han provocado alarmas y discusiones más o menos apocalípticas. Lo mismo ha ocurrido, lógicamente, con la aparición del periodismo digital.

Las nuevas tecnologías han alterado por completo los sistemas anteriores de conexión y transporte de mensajes entre las personas, las empresas, los grupos sociales y las instituciones de todo orden, facilitando la generación de un diálogo multitudinario y multidireccional, pero a la vez más fluido, incontrolado y fraccionado. Es todo un entorno nuevo el que está formándose.

La evolución de los medios confirma dos realidades evidentes: su metamorfosis y su interactividad. Hay una concatenación temporal y una coexistencia en el espacio como se advierte en la progresiva adaptación de las sucesivas innovaciones tecnológicas y una especie de encapsulamiento entre los medios impresos, sonoros y audiovisuales, que nos recuerda la estructura de las muñecas rusas. Más que anularse entre sí, se acumulan, como se ve ahora mismo con el reinado de Internet y la aparición de la blogosfera y el ciberespacio. Esto es nítido respecto al utillaje comunicativo y en el futuro espero que se avanzará en esta misma línea de generarse una especie de *hipermedios* y *multimedios*.

Hoy el medio más universal, interactivo, omnipresente, anulador de tiempo y espacio, que incluso ha incorporado a su ámbito, en calidad de soporte y creador de diseño y lenguaje, a los medios tradicionales, es Internet.

Este es el ecosistema que proponemos denominar como *posperiodismo* y que contempla la difícil convivencia de los medios tradicionales y de sus modos de trabajar la información con las nuevas tecnologías y las redes sociales donde emergen los medios que he bautizado como *invertebrados*.

3. Los cambios están afectando, además, a elementos y factores conceptuales y a su reconsideración entitativa, como el espacio, el tiempo, los contenidos informativos, las formas lingüísticas y paralingüísticas, e incluso al propio ser y finalidad del fenómeno comunicativo social.

Un cambio decisivo fue la utilización de la web como un foro de participación, como un ágora de diálogo interactivo y no solamente como una herramienta de consulta y de

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

información. Nacían las redes sociales que iban a transformar el papel de los usuarios, modificar los flujos de comunicación y los contenidos de los medios, que a su vez se incorporaron como actores del nuevo escenario.

Rosental Calmon, de la Universidad de Texas, es tajante:

> La revolución digital está destrozando el sistema de medios de la era industrial a tal punto que hace una década he llamado ese proceso de «mediacidio», la muerte de los medios industriales. Así lo bauticé para diferenciar el proceso actual de la «mediamorfosis» descrita por Roger Fidler al explicar la simple adaptación de los medios existentes para sobrevivir, durante el siglo pasado, a la aparición de medios nuevos.
> El *mediacidio*, sin embargo, no quiere decir que vamos a vivir en un mundo sin medios, sino en un nuevo orden mediático (Orihuela, 2012, p. 18).

Sin ser tan apocalípticos, sí hay que reconocer que una de las consecuencias evidentes que suponen los cambios tecnológicos desde sus primeras fases ha sido su influencia en la intuición y comprensión del espacio y del tiempo desde su replanteamiento como dimensiones vinculadas a los valores de cercanía y actualidad, de distancia o de novedad.

La *imago mundi* mediática organiza el cosmos de referencia y la ubicación del hombre saltimbanqui. Su encaje y entendimiento de la realidad responde a la función interpretativa y ordenadora que le propongan los medios y las audiencias en que navegue, no como argonauta, sino, más modestamente, como internauta.

Javier Echeverría dice en su obra *Telépolis* (1994, p. 23) que «el ámbito social que más se asemeja en la actualidad al ágora clásica es sin duda el espacio televisivo o, en general, los medios de comunicación. Todo lo que tiene alguna relevancia ocurre allí, ante la contemplación pasiva de la inmensa mayoría de los ciudadanos». Avanzando en este horizonte revolucionario, el último progreso, por ahora, lo protagonizan los móviles. José Luis Orihuela (2012, p. 18) lo expone con nitidez:

> Así como la red transformó el mundo digital al dotar de interconectividad a los ordenadores, los móviles lo están transformando nuevamente al llevar la accesibilidad hasta el bolsillo del usuario. Lo analógico se hace digital, lo digital se hace móvil y lo móvil reconecta al usuario con su entorno local, un ámbito al que los grandes medios no pueden llegar con eficacia, pero que la combinación de la web y los móviles con servicios de globalización están redescubriendo.

Ahora entran en escena los nuevos actores *móviles*, también con acceso a Internet, los *smartphones*, los ordenadores microportátiles, *netbooks* en los portátiles de pantalla táctil, *tablets*.

4. El replanteamiento del factor espacial, entendido como territorio, fundamento físico de la soberanía estatal, herencia del sistema westfaliano, con fronteras sólidas, está dando paso a un escenario de fronteras *porosas* y hasta *líquidas*.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

El universo presente es un único hábitat, cruzado por caminos en red de distinta naturaleza, de modo similar a las *derrotas* que siguen en su singladura los buques, en sus rutas aéreas los aviones y en su *infopistas* los mensajes de Internet.

La territorialización del mar por obra de la expansión de las aguas ribereñas y zonas bajo jurisdicción estatal, con pretensiones de alcanzar las 200 millas, la cuestión de las pesquerías, la regulación del espacio aéreo y hasta de la estratosfera, no dejan de ser progresivas ocupaciones *comunicativas* que domestican y *urbanizan* el espacio. El avance más evidente hoy es la *colonización* informativa, la conversión del territorio en *audiencia* y en *red mediática*, en *ciberespacio*.

Se acostumbra a citar al posglosador Bartolo de Sassoferrato como el primero en propugnar la idea del mar territorial y señalar que el Estado ribereño ejercita su jurisdicción marítima.

Sin embargo, al imponerse la tesis de la libertad de los mares, estas pretensiones son contenidas y limitadas por la norma del tirón del cañón del jurista holandés Cornelio Van Bynkershoek, quien escribió en su célebre *De Dominio Maris Dissertatio* «no concedemos la propiedad de una zona marítima más allá de donde pueda ser gobernada desde tierra», postura que se concreta en el famoso axioma: *imperium terrae finitur ubi armorum potestas* (Lozano, 2001, p. 221). Venía a equivaler entonces a tres millas.

Si Marshall McLuhan (1971, p. 198), el autor de *La aldea global*, ya dijo «que todos los medios o tecnologías, lo mismo lenguajes que armamentos crean nuevos ambientes o hábitats», podemos establecer cierto paralelismo metafórico entre la tesis del alcance del cañón de costa sobre el mar y la difusión y transmisión de informaciones por los medios de comunicación.

Si el mundo basado en el paradigma del sistema estatocéntrico era un espacio prioritariamente terrestre, la sociedad global interconectada transnacional, se comprende mejor desde una óptica que podemos calificar de *marina*, por sustentarse en la estructura *reticular* y *archipielágica* del ciberespacio (Lozano, 2007, pp. 871-882).

El hombre mediático, además de navegante, es un *urbanita*, un ciudadano de la nueva *anfictionía* o liga hanseática de polis, metrópolis y megapolis, nódulos y puertos de la *talasocracia* hiperconectada de urbes hechas orbe.

Esta hegemonía de las ciudades refleja el impulso dominante del hombre fáustico. Oswald Spengler (1958, p. 111) lo dijo hace tiempo de forma tajante: «Todas las grandes culturas son culturas urbanas. La historia universal es la historia del hombre urbano. Los pueblos, los Estados, la política, la religión, todas las artes, todas las ciencias se fundan en un *único* protofenómeno de la existencia humana: en la ciudad».

Si hoy se intentara aplicar el axioma de Van Bynkershoek, la *territorialización marina* alcanzará hasta donde llegan las sondas espaciales. Y desde donde podemos recibir informaciones e imágenes mediante satélites orbitales.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Concluiré estas reflexiones con una cita de Francisco de Vitoria, pionero del derecho internacional, avalando la expansión ultramarina en su momento auroral: «Al principio del mundo (cuando todas las cosas eran comunes) era lícito a cualquiera dirigirse y recorrer las regiones que quisiera. Y no parece que haya sido esto anulado por la división de las tierras; pues nunca fue intención de las gentes impedir por semejante repetición la comunicación y el trato entre los hombres; y en tiempos de Noé hubiera sido ciertamente inhumano» (cit. en Miaja, 1955, p. 358).

Y dicho todo esto, debemos cuestionarnos, como ciudadanos mediáticos, argonautas de la *talasocracia* reticular del nuevo ecosistema informativo, si puede seguir existiendo un ecosistema geopolítico cicatrizado por fronteras múltiples, como hasta ahora se concebía o hay que replanteárselo por completo.

LISTA DE REFERENCIAS

Calduch Cervera, R. (1953). *Dinámica de la sociedad internacional*. Madrid: Areces.

Echeverría, J. (1994). *Telépolis*. Barcelona: Destino.

Lozano Bartolozzi, P. (2001). *De los imperios a la globalización*. Pamplona: EUNSA.

Lozano Bartolozzi, P. (2006). *El tsunami informativo*. Pamplona: EUNSA.

Lozano Bartolozzi, P. (2007). De Van Bynkershoek al ciberespacio. En *Mares y océanos en un mundo en cambio: tendencias jurídicas, actores y factores* (pp. 871-882). Valencia: AEPDIRE.

Lozano Bartolozzi, P. (2013). *El rapto del periodismo*. Pamplona: EUNSA.

McLuhan, M. (1971). *Guerra y paz en la aldea global*. Barcelona: Martínez Roca.

Miaja, A. (1955). *Introducción al Derecho Internacional Público*. Madrid: Atlas.

Orihuela, J. L. (2012). *80 claves sobre el futuro del periodismo*. Madrid: Anaya.

Spengler, O. (1958). *La decadencia de Occidente* (vol. 2). Madrid: Espasa-Calpe.

UNESCO = Organización de las Naciones Unidas para la Unificación, la Ciencia y la Cultura. (1980). *Un solo mundo, voces múltiples. Informe de la Comisión Internacional de la UNESCO sobre los problemas de la comunicación en el mundo*. México: FCE.

Zweig, S. (2003). *Momentos estelares de la humanidad*. Acantilado.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

De los orígenes del término *facería:* contrastando acercamientos etimológicos

Fazeria hitzaren jatorriaz: ikuspuntu etimologikoak erkatuz

Concerning the origins of the term *facería*: contrasting etymological approaches

Roslyn M. Frank
Universidad de Iowa
roz-frank@uiowa.edu

Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a Pablo Orduna Portús por todo su apoyo y ayuda en la preparación de este trabajo.

Recepción del original: 16/06/2018. Aceptación provisional: 15/10/2018. Aceptación definitiva: 28/11/2018.

RESUMEN

Hasta la fecha las indagaciones encaminadas a documentar los orígenes del término *facería* han partido del supuesto de que su procedencia se explica apelando a una palabra en lengua romance o hasta en latín. Este ensayo parte de otro acercamiento al problema, fundamentado en la posibilidad de que la voz con que se denomina la institución en cuestión tenga una procedencia netamente indígena, o sea, que sus raíces semánticas y conceptuales se encuentren en euskara. La exposición se ocupa principalmente de los orígenes del término *facería*. Consta de tres apartados, una introducción, repaso de las etimologías previamente aducidas y una propuesta nueva con un argumento sustentada en una etimología indígena.

Palabras claves: facería; junta de facerías; alera foral; oralidad; *batzarre*.

LABURPENA

Orain arte, fazeria hitzaren jatorria dokumentatzeko ikerketek abiapuntu izan dute uste izatea jatorria hitz erromantze batean duela, are latinezko hitz batean ere. Saio honek arazoari buruzko beste ikuspegi bat du abiapuntu, oinarritzat hartzen baitu balitekeela instituzio hori izendatzeko erabiltzen den hitzaren jatorria guztiz bertakoa izatea; hau da, hitzaren erro semantikoak eta kontzeptualak euskararen baitan egotea. Azalpena batez ere fazeria hitzaren jatorriari buruzkoa da. Hiru atal ditu: sarrera, aurrez argudiatutako etimologien errepasoa eta proposamen berri bat, bertako etimologian oinarritutako argumentu batekin.

Gako hitzak: fazeria; fazerien batzarra; alera forala; ahozkotasuna; batzarrea.

ABSTRACT

Until now attempts aimed at documenting the origin of the term *facería* have been based on the assumption that its origins are explained by appealing to a word in a Romance language or even in Latin. This paper puts forward another approach to the problem, based on the possibility that the term used for the institution in question has a distinctly indigenous origin, that is, that the semantic and conceptual roots of the term are found in Basque. The discussion deals primarily with the origins of the term *facería*. It consists of three sections, an introduction, a review of the etymologies previously put forward and a new proposal with an argument based on an indigenous etymology.

Keywords: *Facería; junta de facerías; alera foral*; orality; *batzarre*.

1. INTRODUCCIÓN

Hasta la fecha las indagaciones encaminadas a documentar el origen del término *facería* han partido del supuesto de que su procedencia se explica apelando a una palabra en lengua romance o hasta en latín. En este trabajo se propone otro acercamiento al problema, fundamentado en la posibilidad de que la voz con que se denomina la institución en cuestión tenga una procedencia netamente indígena, o sea, que tenga sus raíces semánticas y conceptuales en euskara. La exposición, que se ocupará principalmente del origen del término *facería*, consta de tres apartados, una introducción, un repaso de las etimologías previamente aducidas y una propuesta nueva con un argumento sustentado en una etimología indígena.

En cuanto a la naturaleza jurídica de la institución se hace referencia a dos figuras: la facería y la comunidad facera (Galán & Zubiri, 2005, pp. 21-68). De todas maneras, hay que distinguir entre el origen de las dos figuras encontrado en el aprovechamiento o disfrute común de pastos y el origen del término *facería* con que se emplea de forma genérica para aludir a la comunidad de pastos sin entrar a distinguir las dos figuras. Autores como Aizpún (1958, pp. 79-105) han cuestionado la naturaleza jurídica de las facerías, preguntando si constituyen una comunidad entre las villas faceras (villas o particulares) o se trata de una recíproca servidumbre. Sin embargo, en muchas ocasiones las dos figuras no se denominan de forma diferenciada, es decir, oponiendo facerías a comunidad facera. En la presente exposición nos ocuparemos solamente del origen del término *facería* sin entrar en los pormenores jurídicos que diferencian las dos instituciones. Por eso el propósito de esta investigación no es repasar las diversas definiciones que se han dado a la institución sino explorar de dónde procede el término *facería* en sí, o sea, el origen etimológico de la expresión.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

A la vez, al enfocar las facerías únicamente desde el punto de vista jurídico, calificándolas como convenios o pactos, se soslaya la cuestión de los mecanismos que dieron lugar a la elaboración del convenio en un comienzo y facilitaron su perpetuación a través del tiempo. Así que es necesario acercarnos al significado del término *facería* de una manera más abarcadora, destacando el papel clave que tenían las facerías al propiciar un espacio en que se arbitraban disputas y se lograban soluciones aceptables para las partes. Por lo tanto, la entidad comprendida por el término *facería* también podría entenderse como un mecanismo que reunió a las partes en conflicto y proporcionó un lugar donde poder dirimir sus desacuerdos y buscar soluciones. En este sentido, estaríamos hablando de una institución que tenía una función administrativa y, más concretamente, que funcionaba para reunir a las partes en conflicto, permitiendo que las quejas se escucharan y se resolvieran. Esto significa que en un comienzo los colectivos integrantes se reunían para celebrar juntas abiertas al aire libre.

Con respecto al propósito de las juntas de facería, podemos recurrir a descripciones de otras juntas que seguían celebrándose al aire libre hasta hace poco, como es el caso de las Juntas de Arteaga, Vizcaya. En ese lugar, bajo el árbol juradero de Zendokiz, «se reunían el barrio y sus contornos para dirimir las contiendas, evitar jaleos y tomar con la palabra firme sus decisiones para que reinara la paz y armonía entre los habitantes» (Abella, 2015, p. 261). Y, en el glosario de una publicación del Gobierno de Navarra de 1990 dedicado a los términos *facero* y *facería*, se apunta que el territorio abarcado por una facería está gestionado por una Junta de Facería compuesta por las entidades partícipes, aunque hoy día la junta no se celebra al aire libre (Departamento de Economía y Hacienda, 1992, pp. 15-16).

Lo que se entiende legalmente por la expresión *facería* ha sido objeto de un gran número de estudios que han detallado sus características en base a documentos escritos, partiendo de las primeras referencias a esta institución en los códigos legales de la Edad Media (Arín, 1930; Encabo, 2017; Galán & Zubiri, 2005; Zubiri, 2004). Por ejemplo, en el Fuero General de Navarra se dedican a la facería los capítulos VI y VII del Título 1.º. Y «no está de más advertir que el término facerías no es exclusivo de Navarra, pues ya en el Fuero viejo de Castilla se habla de villas faceras y en Asturias, incluso hoy día se denominan facerías a lo largo de la frontera hispano-francesa con los pueblos y valles fronterizos franceses» (Aizpún, 1958, p. 94).

En los apartados del Fuero General de Navarra relativos al aprovechamiento de pastos se distingue entre las dos figuras:

> las establecidas por pueblos que tienen términos deslindados y amojonados –*conocidos*– y las concertadas por pueblos colindante que no los tienen. En el primer caso el Fuero establece que los rebaños de un pueblo puedan pastar de sol a sol y de era a era en el término del otro o de los otros faceros, siempre que no hagan daños en los frutos ni entren en los prados de caballos y bueyes (vedados, dehesas) y vuelvan al término de su pueble antes de que se meta el sol (Floristán, 1986, p. 126).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Como se sabe, se trata de una figura jurídica que recuerda bastante la alera foral aragonesa (Pascua, 2011, 2013), algo que no debe extrañar demasiado, habida cuenta de la amplia difusión alcanzada en Navarra desde finales del siglo XI hasta mediados del XIII por el Fuero de Jaca (1076) (Floristán, 1986, p. 126). Pero hay que destacar que, en el caso de Aragón, la expresión que se impuso para describir esta institución era «alera foral» (de *area foralis),* vocablo fijado en el siglo XVII (Pascua, 2013, p. 57).

La mayoría de las definiciones parten del examen de las escrituras o concordias reguladoras de faceras que responden a la idea de mancomunidad en el disfrute de terrenos de los pueblos llamados «faceros». Aunque muchas veces al analizar las concordias faceras se presta atención al goce de pastos, también suelen abarcar aprovechamientos de otro tipo, por ejemplo, de aguas, leñas, madera y caza. A veces los acuerdos engloban terrenos de pueblos limítrofes, pero no siempre. Tanto las reglas que rigen el disfrute de los terrenos como los propios arreglos y entidades involucradas suelen ser heterogéneos.

No obstante, hay comunidades que siempre se han considerado y denominado facerías. Aizpún apunta que la facería:

> tiene un origen contractual, en la mayoría de los casos de tiempo inmemorial, aunque se formalice después en escrituras en época más o menos moderna. Es curioso, el gran número de escrituras en las que se expone que, por costumbre se viene usando de la facería sin documento ni regulación y por ello fuente de graves discordias se acuerda el otorgamiento de una escritura o concordias, donde se pasa a regular, muchas veces con el mayor detalle, los límites, forma y condiciones de la facería. (Aizpún, 1958, p. 94)

Así que podemos ver que en un principio eran carentes de una normación expresa, es decir, escrita, rigiéndose exclusivamente por los usos antiguos, y eran estos que se cristalizaron después en convenios o concordias por escrito. En resumen, en sus orígenes las concordias faceras se acordaban oralmente sin el apoyo de la palabra escrita. Pero no por ello dejaron de tener una naturaleza contractual las convenciones y demás pactos acordados referentes al aprovechamiento de los terrenos o montes implicados.

2. EL PAPEL DE LA ORALIDAD Y EL MONOLINGÜISMO

Con respecto al papel jugado por la oralidad en los convenios que apoyaban las relaciones faceras es fácil olvidarnos de la brecha que hasta hace pocos siglos separaba los hablantes monolingües del euskara de los que eran monolingües en el romance navarro o después en castellano. Y esta barrera lingüística llevaba implícito otro obstáculo: la falta de acceso a la palabra escrita.

En su libro *El iceberg navarro: euskera y castellano en la Navarra del siglo XVI* (2017), el historiador Monteando Sorbet aporta información muy valiosa sobre el funcionamiento del concejo, o sea, el *batzarre*, en el siglo XVI, por ejemplo, los sistemas de elección –de designación, turno o sorteo– y al mismo tiempo sobre los bajísimos niveles

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

de alfabetización entre la población vascohablante. Hay que recordar que, para los vascohablantes monolingües, aprender a leer y escribir exigía que antes aprendieran otro idioma. Aunque llama la atención que la mayoría de las autoridades locales –los que llevaban cargos municipales– solían no saber leer y escribir en castellano, la situación era fiel reflejo del común de los vecinos en esa época y destaca, asimismo, el hecho de que tanto los sistemas de elección como las asambleas en que se discutían y decidían los asuntos de interés común se llevaban a cabo oralmente, ayudados y guiados por la memoria de los mayores ya que no existían textos escritos de las deliberaciones anteriores en que apoyarse.

> En 1545, por ejemplo, un notario de Ergoiena (donde se elegían por sorteo) se quejaba de que los cargos municipales del valle solían ser personas «viles y pobres» que, decía, no sabían gobernarse ni a sí mismas. Y como tampoco sabían castellano, las cuentas se rendían de memoria ayudándose con las muescas hechas en un palo. Esta situación no se limitaba a los pequeños pueblos. También en villas que superaban ampliamente los mil habitantes, como es el caso de Bera o Etxarri Aranatz, sus alcaldes no sabían ni leer ni escribir y tampoco entendían el castellano. (Monteano, 2017, p. 194).

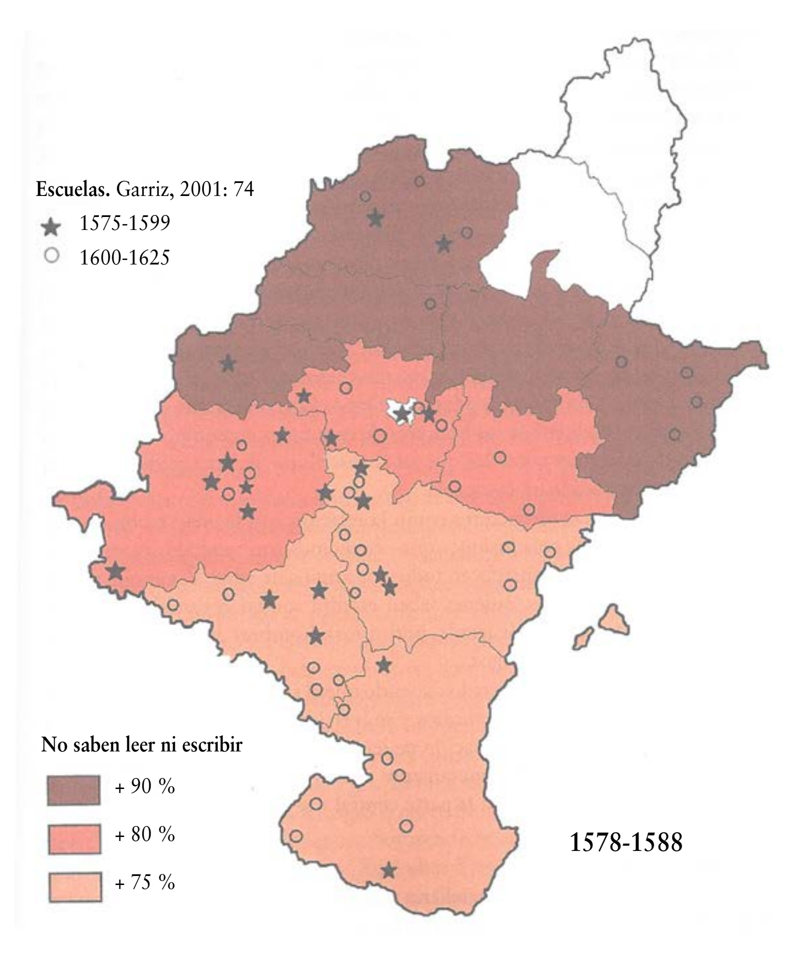


Figura 1. Mapa de analfabetismo en Navarra, 1578-1588 (Monteano Sorbet, 2017, p. 113).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Tabla 1. Navarra 1578-1588: Analfabetismo

Zona	Testigos	Hombres	Mujeres	Total
Montaña	673	72 %	98 %	
Navarra húmeda de NW	160	92 %	100 %	85 %
Valles pirenaicos	145	80 %	100 %	
Cuencas prepirenaicos	368	60 %	96 %	
Zona Media	368	57 %	100 %	
Occidental	208	62 %	100 %	88 %
Oriental	160	50 %	100 %	
Ribera	319	51 %	99 %	
Estellesa	103	53 %	100 %	75 %
Tudelana	216	51 %	97 %	
Total Alta Navarra	1.360	63 %	99 %	81 %

(Monteano Sorbet, 2017, p. 112)

En resumen, por estas fechas, siglo XVI y bien entrado el siglo XVII, el mundo navarro rural era analfabeto y hablaba mayoritariamente solo euskara y por tanto no entendían el castellano (Monteano, 2017, p. 194). Y esta condición era extensiva a otras muchas localidades rurales de Euskal Herria en la misma época[1].

Ahora bien, remontando en el tiempo, no sería difícil apreciar el papel clave desempeñado por de la oralidad en las deliberaciones llevadas a cabo en las asambleas celebradas al aire libre. Y de allí sería lógico asumir que en un comienzo los convenios conocidos como facerías también se concertaban de la misma manera, es decir, mediante asambleas en que participaban representantes de los entes o comunidades implicadas en las deliberaciones. Por eso, vale la pena examinar más de cerca los términos empleados comúnmente en euskara para hablar de esta clase de asambleas al aire libre, foros en que durante siglos servían para formular y renovar los convenios de *facería*. Pero antes de hacerlo, conviene repasar las interpretaciones que se han dado para explicar la procedencia del término *facería*.

3. REPASO DE LOS DISTINTOS ACERCAMIENTOS A LA ETIMOLOGÍA DEL TÉRMINO *FACERÍA*

A pesar de ser el nombre más empleado hoy día, el término *facería* no ha sido escrito siempre de la misma manera a lo largo del tiempo tal y como se observa en los docu-

1 En 1613 un comisario fue enviado al valle de Arakil para que indagara sobre cuántos cabezas de familia estarían capacitados para ejercer el cargo de alcalde ordinario. De un total de setenta y seis propietarios locales entrevistados, se comprobó que ocho de cada diez «no sabe romance, ni leer ni escribir», como anota en el informe (Monteano, 2017, p. 195). Este resultado arroja un porcentaje de monolingüismo vascohablante superior al muestreo para el conjunto de Sakana, donde, basado en interrogatorios de 1576-1595, el corredor de Sakana arrojaba un porcentaje de hombres que solo hablaban euskera del 63 %, «mientras que ese monolingüismo era total en el caso de las mujeres» (Monteano, 2017, p. 285, fol. 309).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

mentos que versan sobre esta institución. Por ejemplo, en las comarcas próximas a los Pirineos se emplea *facería* así como otras variantes como *pacería*, *pasería* o *passerie* y *patzeria* y *pazterie* (Fairén, 1955, p. 507; Nieto, 1964, p. 396). Como veremos, las distintas versiones de la expresión responden, por lo menos en parte, a lo que tenían en mente respeto a la etimología de la voz las personas encargadas de pasar por escrito las deliberaciones y sentencias que tenían que ver con esta institución, escritos que terminaron recogiendo los diferentes intentos de rendir en una lengua romance una expresión que seguramente había sido transmitida a través de generaciones solamente en forma oral.

3.1. *Facería* derivada del latín *pace* 'paz'

Al proponer una etimología para el término *facería* Nieto (1964, p. 396) opta por resaltar la relación que tenían las *facerías, passerías* y *pacerías*, con convenios que eran, según él, originariamente convenios de paz, destacando sobre todo las *facerías* que eran internacionales. Para reforzar el hilo argumental de esta etimología Nieto señala que eran «primitivamente, Convenios de paz entre Valles vecinos, a los que se unían disposiciones para facilitar su convivencia efectiva, y entre ellos no eran las menos importantes las referentes a la administración de los pastos». Más concretamente, Nieto cita a Fairén (1956, p. 15) que se posiciona en la misma dirección, partiendo del mismo supuesto y declarando que es posible pensar que la palabra *facería* derive de la voz latina *pace* (paz). Escribiendo en 2006, Capdevila coincide en vincular la procedencia de la palabra con el término latín *pace*, enlazándola con el hecho fronterizo ya que los convenios eran un mecanismo para articular acuerdos destinados a regular las relaciones de ambos lados. Remarca que en su origen medieval los contratos no persiguieron más que el establecimiento de la paz. Y por ese motivo, la expresión con la que se les conocía era *carta de patz* o vocablos como *patzeries*, que, según Capdevila (2006, p. 55), eran construidos alrededor del término *patz*, traducido por él como equivalente a la voz romance 'paz', y de allí su subsiguiente evolución a *facería*.

Pero la interpretación que aboga por el origen del nombre en la voz latina ha sido cuestionada por Arvizu (1992, p. 117) aunque no por eso dejó de repetirse en la literatura como si fuera un hecho comprobado de que nadie dudaba. Arvizu expresa su desacuerdo citando lo que dice Descheemaeker (1947, 363) en el sentido de que el nombre viene del idioma ibero y que significa 'paz' o 'acuerdo.' A diferencia de Descheemaeker y por lo tanto Nieto (1964) y Capdevila (2006), a Arvizu el argumento de que signifique 'paz' le parece «muy pintoresco, si bien el nombre [*facería*] es de etimología y significación oscura» (1992, p. 117).

3.2. *Facería* derivada de la voz latina *facies* 'cara'

En el estudio etimológico realizado por Galán y Zubiri (2005, pp. 21 ss.) se observa que la Real Academia Española define la voz *facería* como «provincialismo navarro», expresándolo en plural como «terrenos de pasto que hay en los linderos de dos o más pueblos, que se aprovechan en común». Aunque al término *facero* lo describe como un adjetivo usado en Navarra, no lo deriva de *facería* como se evidencia en la información

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

aportada por la entrada correspondiente del *Diccionario de la lengua española* (2001). En vez de alegar que el término *facero* viene de *facería*, afirma lo contrario: que *facería* viene de *facero* al que se le atribuye el significado de 'fronterizo'. Por lo visto, tal derivación fue motivada, por lo menos en parte, por el énfasis que se les ha dado a las *facerías* internacionales, más concretamente, contratos de *facería* entre los comunes de ambos lados de la frontera entre España y Francia (Fairén, 1956). El hilo argumental se fundamenta en la idea de que son 'fronterizos'; que son localidades que se encaran, ubicadas 'cara a cara' en el espacio[2].

Y de allí, a modo de prueba, se propone un hipotético étimo en latín, marcado con asterisco como siempre lo son formas propuestas, pero no atestadas históricamente: del lat. **faciarius,* de *facies* 'cara'. Pero este posicionamiento con respecto a la etimología de *facería* no es nuevo ya que, en 1930, Arín Dorronsoro, en el estudio jurídico social sobre las corralizas y otras instituciones de Navarra, habla de las *facerías* en la misma línea. Según este autor, *facería* proviene de la palabra *facies* o cara, una etimología que otra vez da a entender que solo se producen entre pueblos que están *de cara* o *contiguos* (Arín, 1930, p. 266).

Sin embargo, si *facería* hubiera sido de verdad una voz derivada directa o indirectamente del latín se habría esperado que el mismo proceso evolutivo apareciera corroborado en otras zonas fuera de Navarra donde existían y todavía existen convenios de este tipo. No obstante, como afirma *La Real Enciclopedia Española*, el vocablo *facería* es un provincialismo navarro, igual que *facero,* lo cual sugiere que era en esta zona en concreto que empezó a emplearse.

3.3. *Facería* derivada de *pacer* y por tanto de *pacería*

Según Zubiri Jaurrieta (2004, p. 261), otros autores se inclinan por considerar que el término *facería* «puede proceder de la acción de *pacer* (pastar) como fundamento y contenido de la figura, en línea a nuestro derecho histórico». Y a continuación, agrega que «*facería* en sentido genérico, parece entenderse como el ejercicio de *pacer,* de *pacería*, de pastar. A su vez, la calificación toma carta de naturaleza al estimar un específico modo de disfrute entre varias comunidades concejiles sujetas a un convenio interpartes, lo que la doctrina califica de *facería* en sentido estricto» (Zubiri, 2004, p. 262). Otra vez la etimología elegida se sustenta en el supuesto de que el nombre se explique apelando al léxico de una lengua romance, en este caso el verbo *pacer* y de allí a la trayectoria conceptual y fonológica que permite la transformación de *pacería* en *facería*.

2 Por lo visto, Iribarren (1984, p. 245) sigue en la misma línea, pero no tan explícitamente, al definir el término *facero* como 'fronterizo': «Dícese del monte o terreno que pertenece a una facería o comunidad de pasos» En la entrada para *facería* se refiere a la misma interpretación de *facero* aunque sin reconocer que la definición que aporta de la figura contradice la noción de que *facero* siempre debe entenderse como 'fronterizo': «Comunidad de pastos entre vecinos de un mismo pueblo [...]. Comunidad de pastos entre varios pueblos limítrofes. (*faceros* equivale a fronterizos); Comunidad de pastos en general, aunque sea entre pueblos o valles no limítrofes, y aunque sea entre vecinos o personas particulares».

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

3.4. *Facería* derivada del francés *passer*

Entre las etimologías cada vez más curiosas que se han formulado para explicar la procedencia de este término, tenemos la versión que aportó Littré a finales del siglo XIX en su *Dictionnaire de la langue française,* basándose en *passerie,* la palabra francesa empleada comúnmente en esa época. Al atribuirle una etimología puramente francesa, se fijó en la forma en que solía deletrearse y de allí sacó una interpretación motivada por un elemento que consideraba una característica fundamental de los convenios internacionales, o sea, que permitían en todo momento a los habitantes de ambos lados comerciar entre sí, específicamente, por los puertos o pasajes de los Pirineos: «Nom d'une espèce de traité ou de convention pour le commerce, qui s'observe même en temps de guerre, entre les habitants des frontières de France et d'Espagne, auxquels il est permis en tout temps de commercer ensemble, par les ports ou les passages des Pyrénées, qui sont exprimés dans la convention» (Littré, 1873-1877). De este modo, vinculando el verbo francés *passer* a la expresión *passerie,* Littré logró crear una etimología que por lo menos para un hablante de francés parecía lógica. De hecho, es muy posible que en un comienzo los que optaban por traducir el término *facería* como *passerie* lo hicieran con el verbo *passer* en mente[3].

4. UNA ETIMOLOGÍA DISCUTIBLE

Por su parte, Floristán Samanes (1986, p. 125) empieza su análisis de la naturaleza jurídica y tipos de *facería* afirmando que la palabra *facería* es de etimología discutible. No obstante, asegura que desde hace siglos es el término que se emplea en Navarra para «designar diversos tipos de convenios concertados entre dos o más pueblos o entre uno o varios de estos y uno o más particulares, generalmente para el aprovechamiento pacifico de los pastos fronterizos». Y como remarca el mismo autor, los estudiosos de derecho han discutido y siguen discutiendo acerca de la naturaleza de las *facerías*. Y cuando hablan de tal figura jurídica, no todos los autores entienden lo mismo ni se refieren a la idéntica cosa.

En cuanto a la cuestión etimológica, hemos repasado cuatro interpretaciones totalmente dispares. Y al cotejarse, puede «advertirse que la interpretación depende de la óptica desde la que se analiza el término» (Galán & Zubiri, 2005, p. 22). Aunque los investigadores de esta materia reconocen que no se ha resuelto la cuestión de la etimología de la voz *facería*, hasta ahora no se les ha ocurrido que un acercamiento diferente a la etimología del término podría revelar un origen autóctono para el vocablo y a la vez arrojar luz sobre la naturaleza de las *facerías* en sus comienzos.

Al comparar y contrastar las etimologías propuestas, se observa no solo la falta de unanimidad respecto al origen de la voz *facería* sino también el hecho de se han fundamentado destacando una u otra de las características o actividades vinculadas al

3 Según Arvizu, Poumarède también traduce *facería* por *passerie*, aunque en la documentación manejada por Arbizu (1992, p. 117) se respeta el nombre español, traduciéndolo directamente como *facerie*.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

cumplimiento de los acuerdos y el aprovechamiento de los comunes. Al mismo tiempo, se da por sentado que la *facería* se concebía como un tipo de asociación o sociedad y que los acuerdos debían llevarse a cabo en reuniones o juntas, es decir, concejos que en un principio eran abiertos.

Con el paso del tiempo, las *facerías* empiezan a documentarse en forma escrita como acuerdos entre municipios vecinos para regular la explotación común de algunos recursos, especialmente de hierbas y aguas o para institucionalizar la resolución de conflictos en este terreno. Pero hasta aproximadamente el siglo XI no puede hablarse de municipios y los acuerdos se llevaban a cabo entre simples agrupaciones sociales de individuos que eran los titulares de los bienes propios comunales. Las agrupaciones se juntaban para tratar los asuntos de interés común de modo que tales reuniones en concejo eran expresión de cierta personalidad jurídica, pero no un municipio en sentido estricto. No obstante, aun después de la constitución de municipios, proceso típico de núcleos urbanos, los concejos abiertos seguían celebrándose en zonas rurales. En otras palabras, con el crecimiento de la población y creación de núcleos urbanos, el nuevo concepto de municipio iba a asumir los derechos y deberes de la antigua reunión de vecinos, por lo menos en zonas urbanas. Pero en zonas rurales estas agrupaciones de vecinos seguían reuniéndose para tratar los asuntos de interés común (Zabalza, 2004, p. 235).

De esta manera podemos ir remontando en el tiempo y apreciar el paulatino proceso de evolución diferenciado que se daba en zonas urbanas, donde las reuniones de vecinos abiertas pasaban a ser concejos cerrados:

> En los núcleos urbanos, el concejo se transformó de ser una reunión abierta en la que participaba el cabeza de familia de cada una de las casas, a un concejo cerrado y reducido, formado por unos representantes, elegidos siguiendo distintos criterios según las localidades. [...] Pero Navarra, debido a la debilidad de la red urbana, estaba formada en buena parte por pequeños núcleos de población o *lugares,* que continuaron siendo gobernados por un concejo abierto, la reunión de un representante de cada casa. Es discutible, por tanto, hasta qué punto puede hablarse de un traspaso de titularidad de los bienes comunales en aquellas localidades que contaban con un número reducido de casas (Zabalza, 2004, pp. 235-236).

La pervivencia del antiguo concejo abierto se refleja en este sucinto resumen: «El concejo como reunión abierta de todos los vecinos persistió en la mayoría de las localidades navarras hasta el siglo XVIII y principios del XIX, cuando las Cortes del Reino lo sustituyeron por Juntas de Veintena, Quincena, y Oncena. El concejo abierto o *batzarre* solo subsistió en localidades menores de 50 vecinos o 250 habitantes» (Fortún, 1990, pp. 362-363). A la vez hay que recordar que la gestión de los bienes comunales estuvo sin duda en el origen de las Juntas de *valles*, formadas por una agrupación de concejos. Aunque dentro de los *valles* se daba una notable variedad de organización, es decir, desde el punto de vista la propiedad de los comunes, el papel desempeñado por la oralidad en los concejos o juntas seguían siendo fundamental (Zabalza, 2004, p. 237). Además, desde el punto de vista del castellano, hay dos palabras, *concejo* y *junta*, mientras que en euskara el término *batzarre* se refiere a ambos conceptos.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Ahora bien, hay *facerías* que existen desde tiempo inmemorial a la vez que se reconoce que actualmente hay juntas que administran el territorio facero y que representan a los sujetos cotitulares del mismo. Por eso fácilmente se comprenderá que en el pasado los conflictos que surgían y los arreglos que se acordaban también se llevaban a cabo con la participación de las partes suscritas al convenio. Y así, las contiendas se ventilaban y las soluciones se dirimían en concejos abiertos. A la vez es de suponer que las agrupaciones cuyos comunales estaban en juego se reunían en concejos en que cada grupo era representado. Visto desde esta perspectiva, otra manera de concebir la *facería* es como constitutiva de una sociedad o asociación y al mismo tiempo como una entidad que se exteriorizaba al reunirse en asambleas los colectivos integrantes.

Obviamente, estamos hablando de una época en que los problemas derivados de actividades relacionadas con los aprovechamientos de los bienes comunales se resolvían oralmente y no por escrito. Igualmente, es obvio que si nos remontamos al siglo X en las zonas rurales la lengua que se hablaba era el euskara. Y de hecho en la monarquía pamplonesa las noticias de la existencia de estas asambleas datan del siglo X (Fortún, 1990, pp. 362-363).

Desde este punto de vista se evidencia el destacado papel que tuvo el concejo en la supervisión y administración de los comunales y en la creación de convenios que reglamentaban el uso de los comunes de dos o más agrupaciones de vecinos. Y podemos suponer que para establecer y mantener estos arreglos la forma más lógica y por tanto tradicionalmente fiable era la formación de un concejo en que las partes podían ventilar los conflictos que surgían y cuando era necesario modificar los términos del trato.

4.1. *Facería* derivada de *batza* y *batzarre*

Según el *Orotariko Euskal Hiztegia*, las primeras referencias a la voz *batzarre* lo definen como: 'reunión, junta, asamblea, congreso'. Otros significados que tiene son 'junta general; asociación, sociedad y congregación.' Ejemplos del vocablo se documentan a partir del siglo XV. En 1461, aparece la forma *bazaerre* y, diez años después, otro ejemplo: «en la junta popular que lo llaman *bazaar*» (Oñate, 1477) (Euskaltzaindia, 1987-2005).

A comienzos del siglo XVI encontramos otro ejemplo del vocablo bajo nuestra lupa, esta vez deletreado como *bazarre*, inserto en una sentencia con el título de «1505. Escriptura de fazerias entre baztan y valderro», donde después de enumerar los diputados de Baztán presentes, dice «En bazarre y Junta General de 30 de septiembre de 1504, habían sido designados también, como representantes de los vecinos y universidad de Baztán, García de Jaureguizar, Juan señor de Apeztegui y en su lugar (por defunción) Joan de Arizcun notario, y Pedro Sanz, señor de Echeberría; pero sin obligación de acudir todos ellos [...]» (Zudaire, 1967, p. 163). En el caso de *bazarre*, se observa que la /t/ ha desaparecido. A la vez se lo ve empleado claramente como equivalente a 'junta general.'

Recordando que, al traducirse al castellano, formas como *batzaar, batzarra* y *batzarre* se traducen al castellano como 'junta, asociación, concejo o sociedad', podemos

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

analizar el lenguaje utilizado por Altamira y Crevea en su apartado sobre bienes comunales en que aparece también la variante deletreada como *fazería*.

> La ley de 1877, todavía reconoce una forma más de usos comunales en este punto hay que confesar que resulta muy compleja y amplia de doctrina. Los art. 80 y 81 autorizan, y aun expresan la intención de fomentar y proteger, las asociaciones y comunidades (*fazerías*) entre Ayuntamientos para los aprovechamientos vecinales, ordenando que se rijan mediante Juntas compuestas un delegado de cada Ayuntamiento; en lo cual no se hace sino reconocer la costumbre tradicional de muchas regiones, v. gr., Asturias y Vascongadas (Altamira, 1890, p. 379).

En fin, en esta reflexión las *fazerías* se definen como 'asociaciones' administradas por 'Juntas' en que participa un delegado de cada parte integrante lo cual es seguir respectando las costumbres de antes. Y de traducir vocablos como 'asociación' y 'junta' al euskara terminaríamos recurriendo a la voz *batzarre* o una de sus variantes como *batza*.

4.2. Reflexiones sobre la etimología de *batzarre* y sus variantes

En lo que llevamos dicho hemos visto cuatro variantes: *batzarre, batzaar, bazaerre* y *bazarre*, todas con el mismo significado. La etimología de estas formas se explica partiendo de la voz *bat* 'uno' y el verbo *batu* 'unir, juntar'. Del verbo *batu* se construye el sustantivo verbal *batze, batzea* y *batza*, 'unión, asociación, asamblea, alianza; acto de unir'. Una forma compuesta es *zaarren batzea* o *zaarren batza* 'junta de ancianos' que también aparece escrita a veces como *batzaar, batzar, batzarre, y batzarria*, compuestos en que el segundo formante es también el adjetivo *zaar* o *zahar* 'viejo, anciano' de manera que viene a significar igualmente 'junta de ancianos'.

Actualmente, el uso de la variante escrita como *batzarre* parece ser algo más frecuente que la variante en *batzar*. Según Euskaltzaindia:

> Los [autores] septentrionales (y Lizarraga de Elcano) usan generalmente *batzarre,* aunque aparece algún ej. de *batzar* en Etcheberri de Ziburu, Haraneder y Duvoisin. Algunos suletinos, a partir del s. XIX, usan *batzarri.* En los vizcaínos se encuentra *batzar* y *batzaar* (esta última variante desaparece hacia finales del s. XIX). Entre los guipuzcoanos, Larramendi, Ubillos y J. B. Aguirre utilizan *batzarre,* pero a partir de mediados del s. XIX esta variante alterna con *batzar*, frecuentemente en los mismos autores; a partir de comienzos del s. XX, parece que el uso de *batzar* aumenta todavía algo más en los textos de este dialecto.

Con esta etimología en mente, al repasar las variantes del vocablo *facería*, podemos dividirlas en tres grupos, ligeramente diferenciados, en cuanto a su fonología: 1) *facería, facería*; 2) *pacería, passerie* y 3) *patzería, patzerie* (Fairén, 1955, p. 507; Nieto, 1964, p. 396). De hecho, las variantes del tercer grupo se asemejan más a las formas compuestas en euskara como *batzarre* con la diferencia de que la consonante bilabial

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

sonora inicial /b/ de *batzarre* pasa a ser sorda, convirtiéndose en /p/[4]. Por esta razón el subsiguiente paso en el proceso evolutivo, o sea, el proceso de acomodarse a la fonología de la lengua romance de la zona podría haber sido: **patzarre* > **patzerre* > *patzerie*.

La trayectoria evolutiva que terminó en cambiar *batzarre* en *fazería* y luego en *facería* es algo más complicada de trazar. Pero es posible que formas del verbo *fazer* 'hacer' tuvieran algo que ver con los cambios que parecen documentarse por escrito y que, en este caso, transformaron la /b/ inicial en /f/. Volviendo a los ejemplos de *patzería* y *patzerie*, Capdevila (2006, p. 55) opina que en su origen medieval los contratos no persiguieron más que el establecimiento de la paz y de allí la subsiguiente evolución de la voz *facería*. Y para sustentar esta etimología, trae a colación la expresión *carta de patz,* empleada para referirse a los convenios, interpretando la voz *patz* como la voz romance 'paz'. Sin embargo, teniendo en cuenta los significados de *batze* y *batza* junto con *batz,* es posible que originalmente *patz* no se entendiera en el sentido estricto de 'paz' sino para referirse al 'acto de unir' las partes integrantes, creando así una alianza o confederación. Esta interpretación parte de la posibilidad de que en un principio los hablantes bilingües de la época atribuyeran a la voz su significado original en euskara. Tal posibilidad viene reforzada por la información aportada por la entrada del *Orotariko euskal hiztegia* (Euskaltzaindia, 1987-2005) relativo a *batza* y sus variantes *batzaa y batz,* empleados en el sentido de 'unión, asociación, sociedad, alianza, confederación'.

5. RESUMEN DE LAS IMPLICACIONES DE LA HIPÓTESIS PROPUESTA DE *BATZARRE*

Otra ventaja del planteamiento expuesto en esta exposición es que tiene dos vertientes. Por un lado, si asumimos que el término viene del euskara, este acercamiento nos permite remontarnos en el tiempo por lo menos a la época en que los convenios solían articularse oralmente en euskara, en asambleas celebradas al aire libre con la participación de los vecinos de las agrupaciones integrantes. Por consiguiente, proponer una etimología indígena nos proporciona una cronología, aunque poco precisa, respecto a la antigüedad de estos acuerdos. Por otro lado, la posibilidad de que el concepto de *batzarre* (o una de sus variantes) contribuyera directa o indirectamente a la voz *facería* y sus variantes acarrea otra ventaja. Nos hace posible datar, otra vez de una manera imprecisa, tanto la palabra *batzarre*, como las raíces semánticas del compuesto (e.g., *bat, batu,* y *batze*).

Por otra parte, las derivaciones hasta ahora propuestas no dejan de presentar dificultades de varios tipos. Por ejemple, es difícil suponer que los vascohablantes echaran mano de una voz de origen extranjero cuando tenían en su propio idioma una que les servía. Contra la opinión de los que han aducido etimologías basadas en un vocablo tomado de una lengua romance o de latín, se podría alegar que con el tiempo la voz vasca llegó a penetrar en los dialectos romances de Navarra y la zona pirenaica. En otras

4 Para la alternancia de /b/ y /p/ en euskara, véase Hualde (1991, pp. 79-80, 127-130).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

palabras, al ser transmitida de generación en generación, inicialmente de forma oral, la expresión termina adquiriendo un valor jurídico y pasa a formar parte del vocabulario de los de habla romance con la consiguiente especialización de su significado, aunque la voz sigue identificándose semántica y fonológicamente con la expresión vasca de que procedía.

En cuanto a la transmisión del término *batzarre* a través del tiempo y su subsiguiente transformación en *patzería, facería*, etc., podemos proponer tres etapas: 1) una caracterizada por la oralidad y monolingüismo puro de los vecinos; 2) otra en que la transmisión de datos empezaba a hacerse por escrito, o sea, una segunda etapa en que los encargados de poner por escrito los convenios eran bilingües y se esforzaban por encontrar la manera de poner por escrito la palabra vasca; y 3) finalmente una etapa en que eran monolingües en castellano los que escribían los documentos pero lo hacían sin reconocer el origen vasco del vocablo que empleaban y de allí los intentos de darle una interpretación que partía de una palabra en latín o en una lengua romance. Eventualmente, la brecha de incomprensión se hizo infranqueable entre los que hablaban euskara y los que redactaban las sentencias y otros documentos sin saber euskara. Y para entonces el origen vasco del vocablo estaba totalmente olvidado.

6. A MODO DE CONCLUSIÓN

En resumen, aunque no hay acuerdo sobre la etimología del término *facería*, los acercamientos han partido de un mismo supuesto, tácitamente acordado, de que el étimo sería identificado en una lengua romance o a partir de una voz en latín. Igualmente, implícita en este modo de acercarse al problema ha sido la asunción de que la expresión fue inventada por hablantes de una lengua romance. Aunque bien se sabe que los convenios empezaron siendo acordados oralmente, y solamente siglos después se plasmaron en escrituras, hasta ahora las explicaciones propuestas para la etimología del término no han tenido en cuenta las vías de transmisión que habrían permitido que una expresión dada llegara a arraigarse en una lengua romance, y en este caso en concreto, en el romance navarro.

A diferencia de los planteamientos anteriores, que no han contemplado la posibilidad de que el euskara desempeñara un papel en la evolución del término, esta posibilidad se sustenta en tres argumentos entrelazados. En primer lugar, todo apunta a que los convenios históricamente constatados tengan su origen en acuerdos estrechamente ligados a las necesidades de la trashumancia local y el pacífico disfrute de los comunes por las entidades que tomaban parte en el convenio. En segundo lugar, ya que la voz *facería*, en su acepción dominante, alude al aprovechamiento conjunto de pastos comunales de pueblos limítrofes por parte de los vecinos del lugar, es igualmente lógico que en épocas pasadas las agrupaciones integrantes se reunieran para celebrar juntas en que temas de mutuo interés fueron tratados. Y de allí que los participantes se aludieran a las reuniones, concejos o juntas, y lo acordado en ellas con el vocablo *batzarre,* la expresión que empleaban comúnmente en euskara para referirse globalmente a tales actividades.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Para resumir, hasta la fecha tanto las indagaciones encaminadas a deducir el origen de los términos utilizados para denominar esta institución como el entronque de tales prácticas con la organización sociopolítica y jurídica de las comunidades de montaña no han dado resultados definitivos. Pero tampoco se ha intentado asignarle una procedencia netamente indígena al termino *facería* y por tanto esclarecer los vínculos de la voz con la tradicional organización jurídica ya existente entre las comunidades agro-pastoriles de la zona. En otras palabras, aunque ha habido intentos de fijar la etimología de los ligeramente diferenciados vocablos que suelen emplearse al hablar de la institución, las conclusiones no han sido satisfactorias y de hecho al cotejarse resultan contradictorias. Con este trabajo se ha propuesto otro acercamiento al problema, fundamentado en la posibilidad de que la institución en cuestión tenga raíces indígenas que tal vez nos permitan contemplar un pasado que va más allá de la Edad Media.

7. LISTA DE REFERENCIAS

Abella Mina, I. (2015). *Árboles de junta y concejo: las raíces de la comunidad*. Bilbao: Libros de Jata.

Aizpún Tuero, J. (1958). Comunidades de bienes. Facerías, vecindades foranas, servidumbres. En *Curso de Derecho Foral Navarro. Derecho Privado* (pp. 79-105). Pamplona: Universidad de Navarra.

Altamira Crevea, R. (1890). *Historia de la propiedad comunal*. Madrid: J. López Camacho, Impresor.

Arín Dorronsoro, F. (1930). *Estudio histórico-social de las corralizas, servidumbres, montes y comunidades de Navarra*. Segovia: Heraldo Segoviano.

Capdevila Subirana, J. (2006). *Historia del deslinde de la frontera hispano-francesa: del Tratado de los Pirineos (1639) a los tratados de Bayona (1836-1868)*. Madrid: Centro de Información Cartográfica.

De Arvizu Galarraga, F. (1992). *El conflicto de los Alduides (Pirineo Navarro)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra (1992). *Panorama de la riqueza territorial de Navarra 1990*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Descheemaeker, J. (1947). Les faceries pyrénéenes et du Pays Basque. *Eusko Yakintza, 2*, 355-393.

Diccionario de la lengua española. (2001). Madrid: Real Academia Española, Espasa Calpe.

Encabo Valenciano, M. P. (2017). *Los límites del territorio y los territorios sin límites: historia y actualidad de los faceros navarros limítrofes con Álava*. Madrid: Instituto Nacional de Administración.

Euskaltzaindia. (1987-2005). *Orotariko euskal hiztegia (OEH) = Diccionario general vasco*. Bilbao: Euskaltzaindia, Desclée de Brouwer. Recuperado de http://tinyurl.com/euskaltzaindia

Fairén Guillén, V. (1955). Sobre las facerías internacionales de Navarra. *Príncipe de Viana*, *16*(61), 507-524.

Fairén Guillén, V. (1956). *Facerías internacionales pirenaicas*. Madrid: Instituto Estudios Políticos.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Floristán Samanes, A. (1986). Reflexiones geográficas sobre las facerías de Navarra. *Lies et Passeries dans les Pyrénées (Tarbes)*, 123-137.

Fortún Pérez de Ciriza, I. J. (1990). Concejo. En *Gran Enciclopedia Navarra* (vol. 3). Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra.

Galán Lorda, M. & Zubiri Jaurrieta, A. (2005). *Los términos faceros de la merindad de Pamplona: estudio histórico-jurídico*. Pamplona: Gobierno de Pamplona. Fondo de Publicaciones.

Hualde, J. I. (1991). *Basque phonology*. London: Routledge.

Iribarren, J. M. (1984). *Vocabulario navarro. Nueva edición preparada y ampliada por Ricardo Ollaquindia*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.

Littré, É. (1873-1877). *Dictionnaire de la langue française*. Paris: Hachette. Recuperado de https://www.littre.org/

Monteano Sorbet, P. J. (2017). *El iceberg navarro: euskera y castellano en la Navarra del siglo XVI*. Arre, Navarra: Pamiela.

Nieto, A. (1964). *Bienes comunales*. Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado.

Pascua Echegaray, E. (2011). Communities and sustainability in medieval and early modern Aragon, 1200-1600. *International Journal of the Commons, 5*(2), 535-556.

Pascua Echegaray, E. (2013). *Señores del paisaje: ganadería y recursos naturales en Aragón, siglos XIII-XVII*. Valencia: Universitat de Valencia.

Zabalza Seguín, A. (2004). Del concejo al municipio: la propiedad comunal en la Navarra moderna. *Iura Vasconiae, 1*, 225-252.

Zubiri Jaurrieta, A. (2004). Facerías y faceros: una perspectiva histórico-jurídica. *Iura Vasconiae*, *1*, 253-298.

Zudaire, E. (1967). Facerías de la cuenca Baztán-Bidasoa. *Príncipe de Viana*, *106-107*, 61-96.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Los faceros como institución de frontera: el facero 65

Fazeroak, mugako instituzio: 65. fazeroa

The faceros as a boundary institution: Facero 65th

M.ª Pilar Encabo Valenciano
Gobierno de Navarra
mencabov@navarra.es

Recepción del original: 03/09/2018. Aceptación provisional: 05/10/2018. Aceptación definitiva: 13/11/2018.

RESUMEN

Desde tiempo inmemorial, la fijación de límites territoriales ha provocado conflictos. Esta problemática se acentúa en los territorios no adscritos a ningún término municipal que perviven como formas de copropiedad y aprovechamiento común entre municipios. Estas formas antiguas de propiedad común han sido designadas tradicionalmente en Navarra como «faceros» o «facerías». La dificultad para fijar los límites ha llegado hasta hoy como se pone de manifiesto en las consultas planteadas en relación con varios faceros, concretamente con el facero 65, perteneciente a entidades locales navarras y alavesas. Su ubicación en Navarra o Álava no resulta clara. Con este estudio se pretende contribuir a aclarar la situación.

Palabras clave: Navarra; territorio; límites; fronteras; municipio; facero.

LABURPENA

Antzina-antzinatik, gatazkak sortu dira lurralde mugak ezarri nahi izatearen ondorioz. Arazo hori handiagoa da ezein udalerriri lotu gabeko lurralde batzuetan, udalerrien arteko jabetza eta aprobetxamendu komuneko lurralde moduan iraun baitute. Jabetza komunaren adierazpide zahar horiei «fazero» edo «fazeria» izena eman ohi zaie Nafarroan. Mugak ezartzeko arazoa gaur egun arte iritsi da, eta horren adierazgarri da zenbait fazerori buruz, zehazki Nafarroako eta Arabako zenbait toki erakunderi dagokien 65. fazeroari buruz, egindako kontsultak. Ez dago argi Nafarroan ala Araban dagoen kokatuta. Azterketa honen bidez, egoera hori argitzen lagundu nahi da.

Gako hitzak: Nafarroa; lurraldea; mugak; udalerria; fazeroa.

ABSTRACT

The faceros are territories not attached to any municipality, which have existed from immemorial time as a model to resolve border conflicts. The territories remain in the co-ownership of neighbouring municipalities, who enjoy their use, without being integrated into any of them. Nowadays, solving the problem of its location is necessary to determine the authority over them. This occurs in the Facero 65 located between Navarra and Álava. Its location on the border, once peaceful, today generates instability and confusion. This work aims to provide data that can help find a solution.

Keywords: Navarre; territory; limits; borders; town; *facero*.

1. INTRODUCCIÓN

Los faceros son una institución histórica de Navarra. Se trata de territorios que no se hallan integrados en ningún municipio. Su rasgo esencial tiene carácter negativo: son espacios sobre los que no se ejerce jurisdicción municipal alguna, aunque en positivo podría afirmarse que están libres o exentos de dicha jurisdicción. Otro rasgo característico de la mayoría de los faceros es que son bienes comunales, cuya propiedad corresponde *proindiviso* a dos o más entidades locales, que se ocupan de gestionarlos de modo compartido constituyéndose en Junta de Facería o Junta facera. Estas entidades locales se denominan «congozantes», porque todas ellas disfrutan (gozan) de sus aprovechamientos, normalmente consistentes en pastos, hierbas, agua, leña o caza, según unas reglas u ordenanzas establecidas de común acuerdo. Datan de épocas remotas y han pervivido hasta nuestros días, resistiendo a todos los intentos de igualación territorial que ha habido a lo largo de la historia.

Sin embargo, no solo hay territorios extramunicipales en Navarra. En España, que tiene más de medio millón de km² (505.968,36 km²), 1.499 km² (un 0,3 %) corresponden a territorios no municipales, de los que 787 km² son faceros navarros, es decir, en Navarra hay más territorios no municipales que en el resto de las provincias españolas juntas (unos 712 km²).

Fuera de Navarra, estos territorios no municipales reciben diferentes denominaciones según la zona: parzonerías en Álava, ledanías o comunidades en Burgos, comunero en Huesca, cuarto en Jaén, pertenencia en Madrid, mancomunidad en La Rioja o Salamanca.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

En Navarra, como hemos dicho, se denominan faceros, suelen estar ubicados en zonas de monte y se han catalogado un total de setenta, identificados por un número y a veces también por un nombre. Sus copropietarios son entidades locales navarras, salvo en los diez faceros situados entre los límites de Navarra y Álava, que son disfrutados también por entidades locales alavesas.

La documentación sobre los faceros, en general, es antigua y abundante en los archivos municipales y concejiles de las entidades congozantes.

Lejos de ser una realidad estática, los faceros tienen plena actualidad, pues hoy en día se están tramitando varios expedientes administrativos sobre cuestiones que les afectan. Uno de ellos se refiere al Facero 65, que es uno de los diez faceros limítrofes entre Navarra y Álava, y que se estudiará en este trabajo.

En el libro *Los límites del territorio y los territorios sin límites: historia y actualidad de los faceros navarros limítrofes con Álava* se hace un examen de este, junto con los otros nueve faceros limítrofes existentes y uno más ya extinguido (Encabo, 2017, pp. 297-306).

En este trabajo, se analiza la documentación histórica localizada recientemente y los nuevos informes del Departamento del Gobierno de Navarra con competencia en la materia, a fin de obtener luces para solucionar la problemática planteada en este Facero 65.

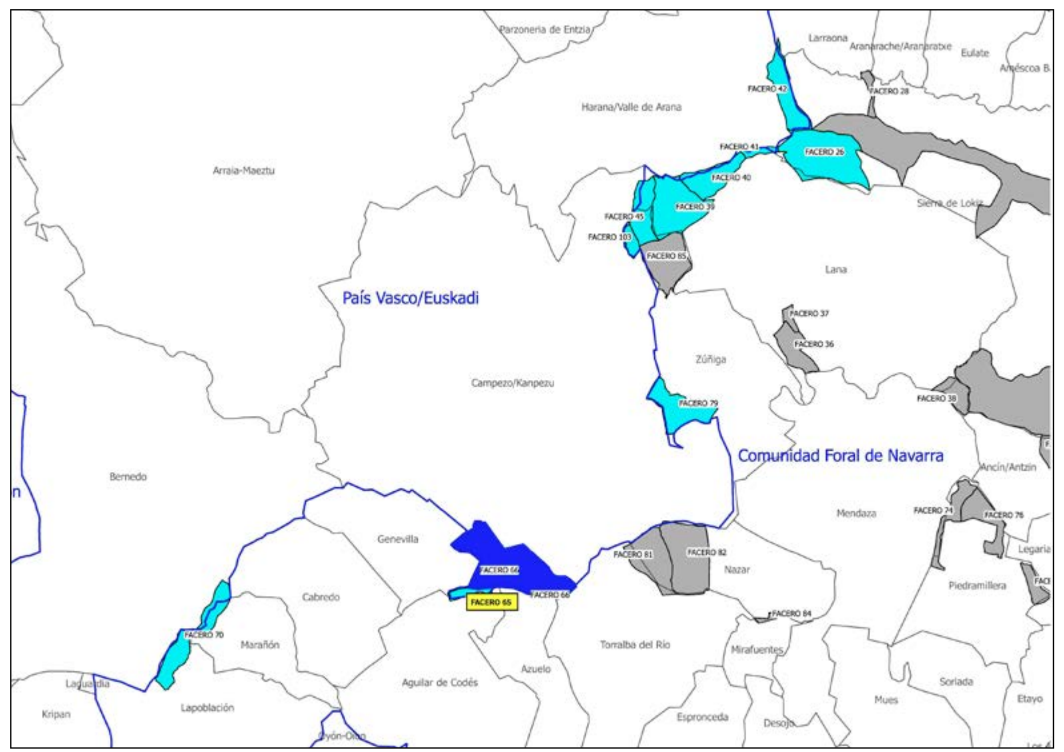


Figura 1. Mapa de faceros de Estella, destacando los limítrofes y los faceros 65 y 66.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Además de este objetivo, se pretende resaltar la existencia de los faceros para que se tengan en cuenta en la elaboración del Mapa Local de Navarra, como instituciones de frontera que constituyen un ejemplo de resolución de conflictos para mantener una buena convivencia.

2. FACERO-FRONTERA

La palabra facero parece tener su origen en el término latino *pace*, por tratar de lograrse un acuerdo entre los vecinos, o bien en el término *facie*, significando que solo nace entre pueblos que están de cara o contiguos (Galán & Zubiri, 2005, p. 21).

Su origen se remonta a las antiguas comunidades de tierra, anteriores a la existencia de los municipios, y responden a unas formas de organización social vinculadas al campo, cuando la vida se basaba en la explotación agropecuaria. Estos terrenos pertenecían a todos, de manera que se podían beneficiar de sus aprovechamientos aquellos vecinos que se encontraban en una posición económica desfavorecida.

Cuando estos grupos vecinales son sustituidos por los nacientes municipios, es posible que dos colindantes carezcan de medios de prueba suficientes para demostrar su mejor derecho a ser titulares de la tierra limítrofe, la cual queda en medio sin integrarse en ninguno de ellos. De este modo, el facero nacería de un conflicto de límites territoriales sin resolver o, mejor dicho, de un conflicto resuelto pacíficamente: el terreno continuaría siendo una propiedad compartida por los congozantes, pero no se integraría en el territorio de su jurisdicción.

En este sentido, González Enciso (2014, pp. 90-91) sintetiza que el objetivo del facero «es, simplemente, la gestión de la conflictividad, llegar a acuerdos para compartir recursos», y entiende que no es algo limitado al ámbito navarro, si no que se trata de «un modelo fronterizo de resolver conflictos que se manifiesta dentro de cualquier espacio limítrofe».

Es una zona que podríamos calificar como delicada: es de todos, cualquier vecino puede disfrutar los aprovechamientos, pero no puede hacerlo de cualquier manera, sino con arreglo a la costumbre o bien a las ordenanzas dictadas para velar por su buena utilización. En caso de abuso, la Junta facera impondrá la correspondiente sanción consistente generalmente en una multa de carácter pecuniario.

A los usuarios les interesa evitar el conflicto y mantener la «mutua unión y la armonía», pues son las mejores garantías de la pervivencia del facero: en caso de desavenencia, posiblemente uno de los congozantes promovería su partición provocando la desaparición inmediata del facero.

Además de mantener la paz, es importante fijar los límites del facero, ya que solo así se sabrá hasta donde llega la capacidad de actuación de la Junta facera. Según la *Nueva enciclopedia jurídica* (1954) frontera o límite es la línea que determina hasta

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

donde se extiende la autoridad del Estado[1] en el territorio que constituye su base física y material. De acuerdo con esta definición, podría decirse que los faceros no tienen límites puesto que en ellos no se ejerce una «autoridad» entendida como un conjunto de potestades administrativas que integran la jurisdicción municipal propiamente dicha, ya que las entidades locales propietarias carecen de jurisdicción sobre el mismo. Los faceros estarían acotados por los terrenos que los circundan y carecerían de límites propios.

Sin embargo, en la práctica, desde tiempo inmemorial, los límites de los faceros se han señalado con marcas o mojones establecidos y renovados periódicamente por los congozantes, hasta el punto de que setenta de ellos han perdurado hasta hoy. Siglos de historia marcados por incesantes disputas por el territorio e intentos de uniformización no han logrado desdibujar sus contornos. Cabría, por ello, ampliar la definición de límite para que cupiera en ella la delimitación de nuestros faceros navarros, de modo que se hiciera referencia al espacio donde una entidad tiene capacidad de actuación, sin que implique necesariamente una autoridad en el sentido en que normalmente se entiende como equivalente a autoridad jurisdiccional.

Esta capacidad de actuación se plasma en las ordenanzas, cuyo dictado podría considerarse ejercicio de autoridad en sentido amplio: se dan unas normas para ser cumplidas y se establecen sanciones para caso de transgresión. Si bien, esta capacidad normativa y la punitiva no tienen su origen en la ley (los faceros carecen de regulación legal), sino en la costumbre secular, arraigada de tal modo en el interior de la población beneficiaria, que las asume como válidas. En este sentido, estas ordenanzas podrían considerarse como una recopilación escrita del derecho consuetudinario validado en la práctica, tanto en lo relativo a las atribuciones de la Junta facera como en lo referente a la regulación de los aprovechamientos, cuya vigencia hoy en día depende del respeto al principio constitucional de jerarquía normativa (STSJN 485/2017[2]).

La determinación de los límites de un facero, como decíamos, se ha hecho tradicionalmente por la Junta facera. Los trabajos topográficos realizados para la elaboración del Mapa Nacional a finales de los años veinte se circunscribieron a municipios, con alguna salvedad que citaremos, sin considerar a los faceros.

Esta situación nos lleva a hacer una breve referencia a la normativa civil y administrativa que puede incidir en el facero y a las autoridades con competencia sobre el mismo.

1 A estos efectos, podríamos interpretar que «Estado» equivale a cualquier Administración pública de base territorial: Comunidad Autónoma, provincia o municipio.

2 Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra 485/2017, de la Sala de lo Contencioso-administrativo.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

3. NORMATIVA Y AUTORIDAD EN EL FACERO

La Compilación del Derecho Civil de Navarra o Fuero Nuevo, aprobado por Ley 1/1973, de 1 de marzo, dedica las Leyes 384 a 387 a la regulación de las facerías, las limitaciones usuales en el término facero, la comunidad facera y su divisibilidad.

Por lo que respecta a la legislación administrativa, la única referencia localizada sobre los faceros se encuentra en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra (LFAL), que alude a ellos como «partes del territorio de la Comunidad Foral que no se hallan integradas en ningún término municipal» y prevé su extinción mediante su «incorporación a uno o varios municipios limítrofes», previsión de carácter político –no jurídico, ya que no viene exigida por la Constitución– que hasta la fecha no se ha llevado a cabo (Encabo, 2017, p. 54).

Solo dos faceros se consideran entidades locales, dentro de las agrupaciones tradicionales: las Bardenas Reales y la Sierra de Lóquiz (LFAL, art. 3, 1c). En consecuencia, los 68 faceros restantes viven en un vacío legal, fuertemente asentados en la costumbre, pero cada vez más expuestos a los embates o a los olvidos del legislador, que o bien quiere integrarlos en un municipio lo que equivaldría a su fin, o bien los ignora negándoles cobertura legal. La posibilidad de dotarlos de regulación jurídica parece no tenerse en consideración. Esto último explica que cuando surge un problema sobre un facero, el técnico encargado de resolverlo, acostumbrado a buscar una norma que avale su razonamiento, se encuentre con dificultades para proponer una solución.

Como decíamos, la única ley administrativa que alude al facero es la citada LFAL y la intención de la disposición adicional decimocuarta es hacerlos desaparecer. Sin embargo, el inciso final del artículo 3, 1 c) de la LFAL nos puede abrir un resquicio para rescatar a los faceros, al considerar entidades locales al «resto de corporaciones de carácter tradicional titulares o administradoras de bienes comunales existentes a la entrada en vigor de esta Ley Foral», entre las que pienso que se podrían incluir a las Juntas faceras.

Otras normas que citan los faceros son dos órdenes forales: la Orden Foral 926/1996, de 6 de septiembre, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba el primer inventario de espacios naturales, hábitats y montes de utilidad pública de Navarra, en la que se reproduce, resumido, el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra de 1912, y la Orden Foral 89/2001, de 5 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, que establece la nueva composición y denominaciones de la Zonificación «Navarra 2000», actualizando el Decreto Foral 253/1993, de 6 de septiembre.

Ninguna de estas normas regula los aprovechamientos, deslinde o partición de un facero. Es la costumbre quien dicta el modo de proceder, aunque dada la primacía del imperio de la ley, no ha faltado el recurso a normas jurídicas relativas a bienes comunales o a entidades locales que se han aplicado por analogía.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Respecto a los aprovechamientos, en base a su naturaleza comunal, desde principios de siglo XX se ha venido aplicando el Reglamento para la Administración Municipal de Navarra de 3 de febrero de 1928 (RAMN), artículos 287-366, equivalentes hoy en día a la LFAL, artículos 139-178, en los que habría que hacer el ejercicio de sustituir «bienes comunales» por facero.

Sin embargo, la lectura de estos 40 artículos de la LFAL nos produce desazón, porque no se ajusta a lo que la costumbre secular entiende por facero. Pienso por ello que en primer lugar regirían las ordenanzas del facero y, subsidiariamente, se aplicaría la LFAL por vía de analogía. Así, cabría atribuir a la Junta facera las «facultades de disposición, administración, régimen de aprovechamiento y ordenación sobre» el facero (artículo 139), que solo necesitaría aprobación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la desafectación, ya sea para la cesión del uso o gravamen, o ya sea para la venta o permuta de las parcelas.

En cuanto al deslinde, siendo este un procedimiento de naturaleza jurídico-administrativa que establece el límite jurisdiccional entre dos municipios, en principio no sería adecuado para delimitar un facero, no solo porque no es un municipio, sino porque para fijar sus mojones, desde hace siglos, han intervenido todos los junteros que no son necesariamente dos, sino tres o más. Quizá la operación que llevan a cabo al reconocer sus mugas sea más equiparable al replanteo, operación de naturaleza técnica mediante la cual se reconoce sobre el terreno y se dan por buenos los mojones que figuran en la documentación antecedente.

Entiendo que la fijación de los límites del facero requiere el previo deslinde de los municipios colindantes, de modo que el espacio enclavado entre dichos límites municipales y no integrado en ninguno de ellos sería el término facero. La línea límite entre el territorio comunero y el municipal se fijaría por los representantes de uno y otro: habría pues dos partes, y sería aplicable, por analogía, o bien el Reglamento 3426/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de deslinde de términos municipales pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas, o bien el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, si pertenecen a la misma Comunidad y no hay regulación autonómica propia, que sería aplicable en primer lugar.

En consecuencia, en el deslinde del facero, tendrían que intervenir las administraciones afectadas a nivel local, foral (o autonómico) y estatal. Si está entre Navarra y Álava, actuarán las entidades locales congozantes limítrofes acompañadas –potestativamente para el Estado pero obligatoriamente para Navarra, según la LFAL, artículo 12, 3º– por el órgano foral con competencia en materia de Administración Local, que en Navarra es el Gobierno y en Álava la Diputación, y por el órgano competente del Estado, que es la Dirección General de coordinación de competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda. Si el facero está dentro de Navarra solo intervendrán los congozantes limítrofes, si bien, deberán acudir a la Comunidad Foral en caso de discrepancia para que, a su vez, solicite al Instituto Geográfico Nacional (IGN) ayuda técnica para resolver la cuestión.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Si posteriormente las entidades locales congozantes quisieran hacer la partición del facero, tendrían que acudir, en defecto de previsión en sus ordenanzas, al Fuero Nuevo, cuya Ley 387 prevé la división de la comunidad facera atendiendo «al número de vecinos de cada villa o pueblo al tiempo de pedirse la división». Se trataría pues de la división civil de una copropiedad, que en nada afectaría a la ubicación del facero.

Si a continuación los congozantes quisieran incorporar a su término el territorio del facero partido, estaríamos ante una alteración municipal y la legislación no prevé esta posibilidad. Por ello, si se remite al IGN la partición de un facero, este elevaría una consulta a la Abogacía del Estado para que informe sobre el cauce a seguir.

En la práctica, sin embargo, la partición de los faceros navarros se ha hecho a nivel interno. En 1974 los faceros Lumbier-Adansa y Lumbier-Usún fueron extinguidos por acuerdos del pleno de la corporación de Lumbier, confirmados por acuerdo de la Diputación Foral de Navarra número 19 de 20/09/1974, en base a que las partes afectadas no ejercen «desde hace mucho tiempo, los recíprocos derechos faceros de que eran titulares, por lo que en lo sucesivo se respetarán a todos los efectos los linderos de los términos o territorios afectados». En el año 2000, se disolvió la Facería 5 por acuerdo de los municipios de Cáseda y Gallipienzo, cuyo territorio aumenta en 0,054 y 0,066 km², respectivamente. Comunicado el acuerdo al Gobierno de Navarra, el Servicio de Riqueza Territorial confirma «la efectiva disolución de la facería» e inscribe en el catastro de comunales de cada ayuntamiento los metros cuadrados que le han correspondido en la partición[3].

Recientemente, el Servicio de Delimitaciones Territoriales del Ministerio de Fomento ha propuesto un procedimiento homogéneo para la recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales municipales (2017, p. 2), que se puede aplicar por analogía a algunos faceros. Se pretende con ello obtener geometrías más precisas de los límites municipales y evitar la inseguridad jurídica en el desarrollo de actividades públicas o privadas en el entorno de las fronteras entre los municipios.

El Servicio de Ordenación Local del Gobierno de Navarra ha acogido esta propuesta y la está aplicando, con la conformidad del IGN, en los municipios de Navarra. Para ello, han consultado las Actas y Cuadernos de reconocimiento de líneas límite entre términos municipales del Centro Nacional de Información Geográfica del IGN. En relación con los faceros, deducen que en cincuenta y siete casos se acuerda dejarlos dentro de la jurisdicción de uno de los congozantes, no alterando la propiedad ni el aprovechamiento histórico del mismo. Los 13 faceros restantes no se adscribieron a ningún municipio[4], es más, existen actas de deslinde históricas entre ellos y sus respectivos municipios colindantes. El IGN los reconoció administrativamente como términos. Este

3 Archivo de la Villa de Cáseda. Libro de Actas. Sesión ordinaria de 7 de noviembre de 2000. Certificado firmado por Fermín Ezkieta Yaben, secretario del Ayuntamiento.

4 Estos son: Facería 18 Remendía, Monte Común de las Améscoas, Facería 29 Arambeltz, Facería 31 Comunidad de Barbarin y Olejua, Facería 46 Mancomunidad de Beunza y Juarbe, Facería 49 Facero de Aristregui, Facería 53 Aldape, Facería 62 Ezcabarte y otros, Facería 67 Montejurra, Facería 92 Facero de Ujué y Lerga, Bardenas Reales, Sierra de Aralar y Sierra de Lóquiz.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Servicio considera que no tiene competencia para pronunciarse sobre tres de los setenta faceros (números 42, 65 y 70), porque las Actas del IGN indican su pertenencia en todo o en parte al territorio de municipios de Álava.

En esta situación, convendría retomar la consulta al IGN, hecha en 1968 por Álava y en 1976 por Navarra, pendiente de respuesta, sobre la necesidad de restablecer la línea límite provincial verdadera porque en el trazado de la línea divisoria de Álava con las provincias limítrofes, el IGN en ocasiones no siguió «la mojonera determinada por los documentos que poseen las entidades (y en ciertos casos la línea que se considera "de siempre", a falta de apeos y otros títulos) debido a que los prácticos designados no conocían realmente el terreno» (Encabo, 2017, p. 350).

Con estos datos, estamos en condiciones de examinar la problemática actual del Facero 65 y proponer una solución, pero antes aludiremos al Facero 66 cuya trayectoria ha influido en el 65.

4. EL FACERO COLINDANTE: EL 66

Como decíamos, la vida del Facero 65 está ligada a la del 66, hasta el punto de que la extinción de este último afectó a la configuración del primero.

Desde tiempo inmemorial, existían estos dos faceros colindantes. Los partícipes del 65 son los dos municipios navarros de Aguilar de Codés y Genevilla y el concejo alavés de Santa Cruz de Campezo[5]. Es pequeño, de 208 hectáreas, y los congozantes tienen una participación igual de un tercio cada uno.

El 66 tiene 362 hectáreas, y sus propietarios son, por mitad, Genevilla y Santa Cruz de Campezo. Siendo un mismo monte, en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra (CMUP) tiene el número 290 y se llama «Larra» y en el de Álava su número es el 235 y su denominación es «Cebollero». En 1958, los congozantes firman un acta de partición, justificando que así lo administrarían mejor y obtendrían mayores rendimientos, y la remiten a sus respectivas Diputaciones para su aprobación. En el acta consta el acuerdo de que Santa Cruz de Campezo permuta su tercio del Facero 65 a favor de Genevilla, de modo que, desde 1963, Genevilla es titular de dos tercios del Facero 65 y Aguilar de Codés del tercio restante, «quedando eliminado Santa Cruz del derecho de propiedad que ejercía» (Encabo, 2017, p. 357). A cambio, Genevilla permutaría una parte del Facero 66 contigua a Santa Cruz.

Tras este acuerdo, se inicia una agitada tramitación, en la que el ingeniero técnico de Navarra propone denegar la aprobación tanto por inadecuación del procedimiento

5 Por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 22 de julio de 1965, se aprueba la fusión de los municipios de Antoñana, Orbiso, Oteo y Santa Cruz de Campezo con el nombre de Campezo, pasando a ser todos ellos concejos.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 2. Partición del Facero 66 y permuta con el Facero 65.

como por falta de datos fiables que permitan asegurar que el facero se divide por la mitad. Respecto a la tramitación, los congozantes invocan el artículo 51 del RAMN, relativo al deslinde de términos municipales, pero el técnico observa que es incorrecto, ya que se trata de dividir una copropiedad entre pueblos comuneros, división que no puede alterar los términos municipales, puesto que el terreno «fuere de quien fuere, continuará integrándose dentro de la jurisdicción municipal en que se hallare ubicado antes de la disolución de la Comunidad»[6]. Concluye por ello que deben ampararse en el artículo 366 del RAMN regulador de la enajenación, permuta y gravamen de bienes comunales. Respecto a la fiabilidad, considera necesario hacer una valoración del todo y la parte para demostrar que «tal división se ajusta a bases económicas de equidad» y no «a sentimiento».

Siguiendo sus observaciones, se hacen nuevos estudios y valoraciones y, pese un segundo informe desfavorable del ingeniero que observa los mismos defectos, la Diputación de Navarra por Acuerdo número 74, de 11 de enero de 1963, aprueba lo siguiente:

> por lo que a esta Diputación compete, la partición del Facero perteneciente a los Ayuntamientos de Genevilla (Navarra) y Santa Cruz de Campezo (Álava), n.º 260 del CMUP, en la forma establecida en el estudio técnico y planos elevados por la Junta de

6 Archivo Real y General de Navarra (en adelante, AGN), caja 28260, exp. 1167.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

> Facería, unidos al replanteo de la línea divisoria establecida en dicho estudio técnico y consiguiente amojonamiento que deberán llevarse a cabo bajo la gestión directa e inspección del personal de la Dirección de Montes[7].

Resalta el Acuerdo que la partición no afectará a la delimitación provincial, pues indica «a dichos Ayuntamientos copropietarios que las dos partes en que queda dividido el monte continuarán perteneciendo a la jurisdicción de Genevilla en que hasta la fecha estaba ubicado el referido monte, y que asimismo la partición que se aprueba no modifica el carácter de utilidad Pública que tiene dicho monte».

Realizada la partición, le corresponden a Genevilla 192,81 hectáreas y a Santa Cruz de Campezo 169,25 hectáreas de valor equivalente. El monte facero continúa en Genevilla, pero tras la división, Santa Cruz de Campezo tendrá una propiedad en dicho término municipal navarro[8]. Aunque el Acuerdo no menciona la permuta, hay que entender que la aprobación se hace de conformidad con la propuesta de los congozantes y que por tanto la incluye. Sin embargo, no se ha localizado ningún expediente relacionado con este Acuerdo, por lo que la permuta continuaría pendiente de ejecución.

Dos años más tarde, la Diputación Foral de Navarra, mediante oficio de 23 de enero de 1965, reconoce que el Facero 66 está ubicado en Álava. Dicho oficio alude también al Facero 65, por lo que se estudia en el siguiente apartado.

En 1987, basándose en la partición hecha en 1958, se realiza un amojonamiento, colocándose 27 hitos de hormigón y se les ponen coordenadas con teodolitos. El acta recoge el acuerdo de la Junta Administrativa del mantener un espacio «de aprovechamiento mutuo en lo que atañe a recursos ganaderos», es decir, parte del monte continúa siendo comunidad facera. Esta acta fue firmada por el técnico, pero no por los alcaldes, por lo que no adquirió validez oficial, aunque el acuerdo de la Junta debe ser tenido en cuenta.

Ya en el siglo XXI, la Junta administrativa de Santa Cruz de Campezo recibe una subvención de la Diputación alavesa para hacer un vallado en el «roturo de Genevilla». Genevilla se niega porque los mojones no están claros. Se reúnen y acuerdan proceder al replanteo de la línea de partición del monte facero según la división hecha en 1963. Se encarga el trabajo a una empresa alavesa y el 13 de junio de 2002 se levanta acta de replanteo del mojón en disputa, que es el número 26, la cual se firma de conformidad por ambos pueblos. En 2012, el alcalde de Genevilla remite al Gobierno de Navarra, para su validación, el acta de deslinde entre el Monte Cebollero y Santa Cruz de Campezo, firmada el 8 de febrero de 2011 por él mismo, la Junta administrativa de Santa Cruz y la Diputación Foral de Álava. La validación sigue pendiente.

Vista la situación del Facero 66, hoy extinguido, pasamos a examinar el que es objeto de este trabajo.

7 AGN, DFN, L. 712.

8 Recientemente, en 2011, se han planteado conflictos por la ubicación de las parcelas resultantes de la partición del Facero 66, pero exceden de este trabajo.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

5. EL FACERO 65

La documentación más antigua que se ha localizado sobre este facero data del año 1503[9], aunque hay documentos del siglo XIV sobre amojonamientos entre congozantes[10]. Desde entonces hasta 1927, se conservan actas de trece apeos, visitas y reconocimientos de mojones de la Comunidad de Camaherro o Camaerro, nombre de este facero, aunque actualmente se le designa como Paraje de Las Llanas. En el apeo de 1927, los alcaldes de los tres municipios congozantes hacen un reconocimiento de los nueve mojones de «la comunidad propia y privativa de las tres villas» (Encabo, 2017, pp. 299-303).

Desde tiempo inmemorial, este facero estaba participado por tercios iguales entre Genevilla, Aguilar de Codés y Santa Cruz de Campezo, pero en 1958, como hemos visto, a raíz de la partición del Facero 66, Santa Cruz cedió su tercio a Genevilla quedando excluido de la comunidad. Desde 1963, fecha en que la Diputación Foral de Navarra autoriza la partición, el Facero 65 pertenece solo a los municipios navarros de Genevilla (dos tercios) y Aguilar de Codés (un tercio), y continúa integrado en Navarra, ya que la partición no podía afectar a los límites provinciales. Sin embargo, un año más tarde, la Diputación de Navarra adopta un acuerdo breve, pero de notable trascendencia, que transcribimos en su totalidad:

> Visto el informe emitido por la Dirección de Montes, en el que da cuenta del cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha 10 de agosto del pasado año, por el que se solicitó del Instituto Geográfico y Catastral, dependiente de la Presidencia del Gobierno, las actas que sirvieron de base para el señalamiento de la línea divisoria de las provincias de Álava y Navarra, en la zona comprendida por los términos de Santa Cruz de Campezo y Genevilla, de una y otra provincia, al objeto de proceder a su replanteo por personal técnico de la aludida Dirección de Montes, realizado lo cual, han sido encontrados los mojones reseñados en el acta mencionada, por lo que de acuerdo con la misma, se comprobó que el Facero perteneciente a Genevilla (Navarra) y Santa Cruz de Campezo (Álava), así como el perteneciente a los Ayuntamientos de Aguilar de Codés y Genevilla (Navarra) y Santa Cruz de Campezo (Álava), se encuentran ambos ubicados en la provincia de Álava, lo que pone en conocimiento de esta Corporación a los efectos oportunos, se acordó que pase este expediente a la Dirección de hacienda provincial para que emita informe acerca de la cuestión contenida en el mismo (Acuerdo n.º 31 de la sesión de 28-II-1964)[11].

9 Archivo Municipal de Campezo, Fondo de la Junta administrativa de Santa Cruz de Campezo, caja 1, n. º 14 antigua. Convenio otorgado por las villas de Aguilar y Azuelo, por un lado, y, por otro, por las villas de Genevilla y Santa Cruz de Campezo por el apeo realizado para evitar disputas entre dichas villas en relación al término «mojón de la Escalera», 14 de junio de 1503

10 Archivo Municipal de Genevilla, caja 57, n. º 2, Código 4.1.1. Expediente de amojonamiento con Santa Cruz de Campezo, 1393.

11 AGN. DFN, L. 714

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

En consecuencia, el director de Hacienda de Navarra en oficio de 23 de enero de 1965[12] comunica a la Diputación de Álava que tanto el Facero 65 como el 66 pertenecen a la provincia de Álava y a la jurisdicción municipal de Santa Cruz, y que se procederá a rectificar «las documentaciones catastrales de los Ayuntamientos de Aguilar de Codés y Genevilla en las superficies indebidamente asignadas». Si bien, solicita que los Servicios Jurídicos alaveses obtengan del Ayuntamiento de Santa Cruz de Campezo «el reconocimiento expreso del derecho de Aguilar y Genevilla a la mancomunidad de bienes en los terrenos del Facero».

La Diputación de Álava fue diligente, porque el territorio de ambos faceros se incluyó en el catastro de Álava. Sin embargo, no se hizo la correspondiente rectificación en el catastro de Navarra, donde continúa figurando el Facero 65. Es decir, está doblemente encatastrado, al igual que ocurre con otros términos faceros.

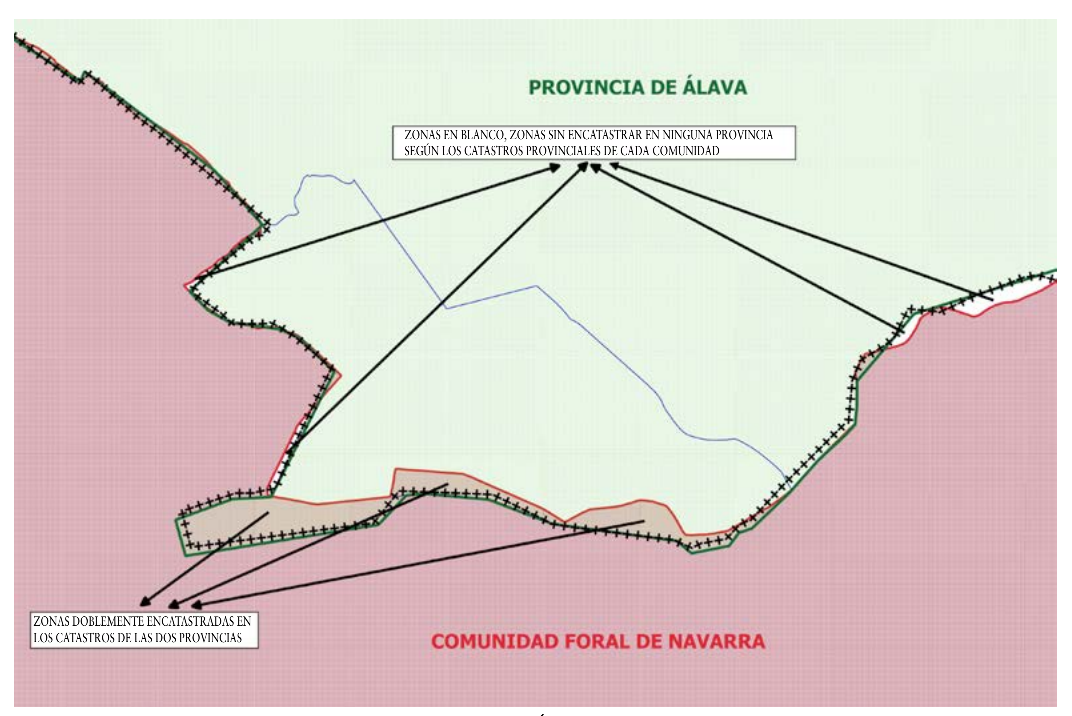


Figura 3. Zonas doblemente encatastradas en Navarra y Álava y zonas sin encatastrar.

El citado oficio de 1965 se encuentra en el Archivo Administrativo de Navarra, pero ni está firmado ni se han localizado los informes ni los «antecedentes y documentos» que cita y que conducen a tal conclusión, salvo «las Actas de Delimitación de Provincias de Álava y Navarra» y de los tres municipios congozantes, que ya tenían en 1963.

12 ES/NA/AACF/1/001/872300.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Un dato para tener en cuenta es que estas zonas se denominan *faceros* y no *parzonerías*, como correspondería en caso de ser terreno alavés; sin ser un dato concluyente, no deja de tener su interés.

Ya en 1970, se levanta acta de la línea de término entre el recién constituido municipio de Campezo y el de Genevilla, señalando que la descripción de los veintitrés mojones comunes y la de las líneas límite entre ellos «son copia literal, puesta al día» de las descritas en las actas de deslinde levantadas por el IGN en 1927, a las que anula. Comparadas las actas de 1927 con la de 1970, las diferencias son mínimas. Llama la atención que en el acta de 1970 se mencionen varios lugares como «Camaherro» y «Larra», diciendo que son «propiedad de ambos pueblos interesados, por las partes de sus respectivos términos municipales», refiriéndose al Facero 65 y al 66. Entiendo que la copia literal de las actas de 1927 no se puso al día en este punto, ya que desde 1963, Santa Cruz de Campezo perdió toda propiedad común con Genevilla. Este dato pone de manifiesto que las actas de 1970 son copia sin actualizar de las de 1927.

En los años 2000, la competencia sobre este Facero 65 ha ido pasando de Navarra a Álava, por vía de los hechos. Así, en 2008, Aguilar de Codés solicita al Gobierno de Navarra la inclusión del Facero 65 en el Coto de Caza NA-10.053, a fin de «aumentar la superficie acotada apta para el aprovechamiento cinegético»[13]. La solicitud quedó sin respuesta.

En 2014, los tres congozantes presentan en el Gobierno de Navarra una solicitud de aprovechamiento forestal a realizar en el Facero 65. A partir de este año, todas las actuaciones que se han llevado a cabo en Camaherro han sido autorizadas por Álava.

En 2015, con motivo de una nueva solicitud de autorización para realizar un aprovechamiento forestal, se plantea la duda sobre su ubicación en Navarra o en Álava, a efectos de determinar el órgano competente para autorizar (Encabo, 2017, p. 304). Los Ayuntamientos navarros solicitan a su Gobierno «asistencia técnica para realizar el deslinde del límite Este del Facero 65, propiedad de los Ayuntamientos de Aguilar de Codés y Genevilla». Desde el Registro de Riqueza Territorial de Navarra se apunta que «desde el punto de vista catastral, esta facería se ha tratado desde que se tiene noticia como integrante del territorio de Navarra», si bien, teniendo en cuenta que la competencia para determinarlo corresponde a la Dirección General de Administración Local, le remite el expediente, desde donde a su vez se envía a la Sección de Comunales.

En diciembre de 2015, un técnico de esta Sección[14], acompañado por representantes de Genevilla y Aguilar de Codés, visita sobre el terreno el Facero 65 en busca de los mojones que lo delimitan y a la vez marcan la muga entre Navarra y Álava, guiándose por las Actas de deslinde levantadas en su día por el IGN. Los resultados de esta visita

13 Archivo de Aguilar de Codés.

14 Se trata de Mikel Amezcua Martínez, autor de todos los planos de este trabajo: figuras 1, 2, 3 y 4.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

quedan reflejados en un documentado informe en el que, tras plasmar la situación catastral del Facero 65, hace una comparativa de los mojones que localizan en la visita y los que figuran en las actas del IGN de 1927[15], que se refleja en la Tabla 1.

Tabla 1. Situación catastral del Facero 65

Facero 65	Catastro Navarra	Catastro Álava
Parcelas	1 y 2. Polígono 1	2849. Polígono 1
Titulares	Santa Cruz de Campezo 33,34% Genevilla 33,33% Aguilar de Codés 33,33%	Genevilla
Ubicación	Navarra, sin adscribir a ningún municipio	Campezo (Álava)
Naturaleza	Comunal	Comunal

Fuente: Elaboración propia.

El primer mojón es un mojón «a tres términos» porque divide los municipios de Genevilla, Aguilar de Codés y Santa Cruz de Campezo, y figura en las actas de deslinde de Santa Cruz con Aguilar y de Santa Cruz con Genevilla. No encontraron el mojón descrito en las actas, pero el alcalde de Genevilla conocía su situación y lo señaló. Los mojones segundo, tercero, cuarto y sexto se encontraron en el sitio indicado en las actas. El quinto no figura en las actas porque no separa términos municipales, sino que marca el límite entre el Facero 65 y el 66: al no encontrar mojón alguno, señalaron un punto como mojón. El séptimo y último mojón, que coincide con el tercero del acta de deslinde de Santa Cruz y Genevilla, no fue encontrado, por lo que se señaló una piedra en el sitio que con mayor probabilidad coincide con el descrito en las actas. En todos ellos se grabaron las coordenadas de punto con un GPS de precisión.

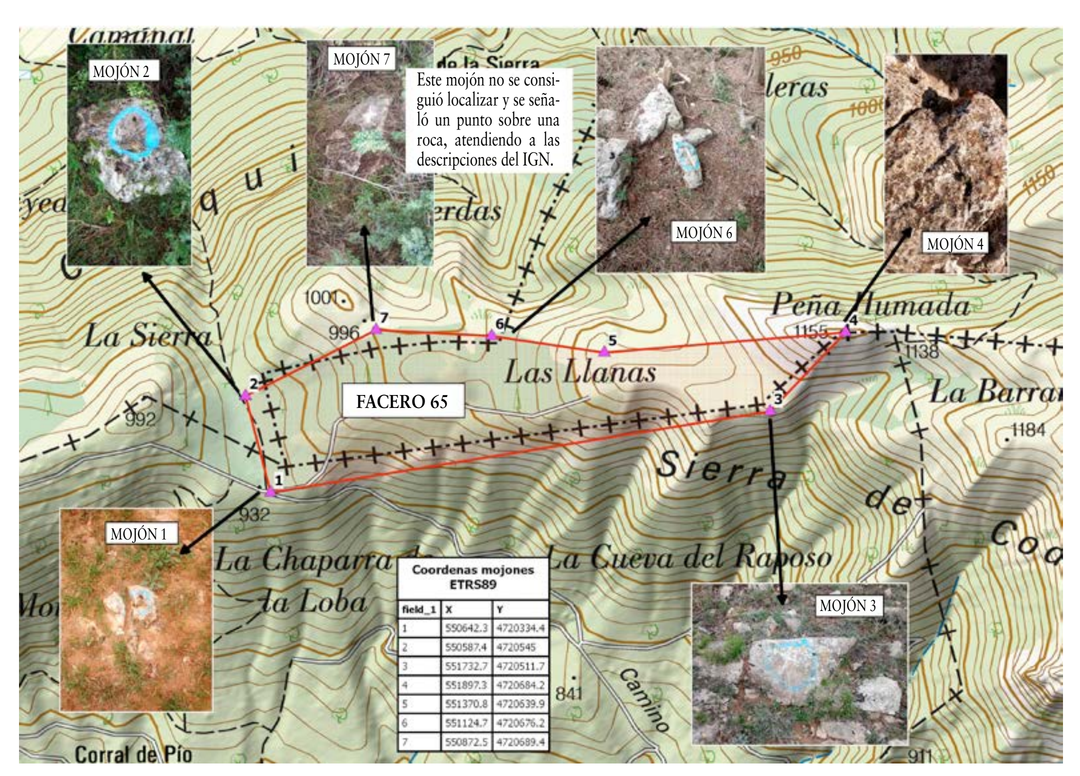
Superpuestos los puntos medidos con la delimitación provincial del plano 1/25.000 del IGN, no hay la coincidencia que debería haber, posiblemente por la menor precisión de los aparatos topográficos empleados en 1927. Lo mismo ocurre si se superponen con el catastro navarro y alavés. El punto 7 es el más discordante entre ambos. Superponiendo a su vez ambos catastros, resulta que hay zonas doblemente encatastradas y otras que no pertenecen a ninguna Comunidad.

Dentro de catastro de Navarra, el punto 1 y 3 no se unen con una recta, sino que Aguilar de Codés se introduce en el facero, y el punto 4 no coincide tampoco con el punto del catastro.

Concluye por tanto que habría que hacer una visita de mojones para aclarar definitivamente los límites del facero y determinar si se encuentra en Navarra o en Álava,

15 Archivo del Departamento Archivo del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Sección de Comunales, expediente 1196/SCO/15, Facero 65, 18 de mayo de 2016.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



field_1	X	Y
1	550642.3	4720334.4
2	550587.4	4720545
3	551732.7	4720511.7
4	551897.3	4720684.2
5	551370.8	4720639.9
6	551124.7	4720676.2
7	550872.5	4720689.4

Figura 4. Mapa del IGN con mojones del Facero 65 fijados de acuerdo con las Actas del IGN de 1927.

competencia a ejercer por la Dirección General de Administración Local. Posteriormente, procedería modificar coordinadamente los catastros de ambas, por el departamento con competencia en materia de Hacienda.

Remitido el informe al Ayuntamiento de Genevilla, el Pleno municipal acuerda por unanimidad «que se incoe expediente de deslinde de los términos municipales de Genevilla, Santa Cruz de Campezo y Aguilar de Codés, en lo relativo al Facero 65, a efectos de despejar las discrepancias y fijar con precisión el trazado de la línea divisoria entre ambos términos»[16].

Ya en 2017, el guarderío forestal de Navarra realiza el trabajo de medición del arbolado plantado hace más de medio siglo por Navarra, como trabajo previo a la autorización del aprovechamiento forestal. Sin embargo, puesto que el Facero 65 se encuentra dentro de Álava por la línea marcada en su tiempo por el IGN, el Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava es quien notifica a Genevilla, en noviembre de 2017, la Orden Foral 387/2017, que autoriza el aprovechamiento extraordinario en el monte de utilidad pública n.º 235 «El Cebollero». Esta autorización se amplía por Orden Foral 162/2018, de 9 de abril, al término Camaerro. Ese mismo mes, Álava notifica

16 Archivo del Ayuntamiento de Genevilla. Libro de Actas. Sesión ordinaria de 7 de junio de 2016.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

a Genevilla el Pliego de Prescripciones Técnicas reguladoras del aprovechamiento forestal en el MUP n.º 235-2 «Cebollero», propiedad de Genevilla, así como las condiciones reguladoras en el «Comunero Camaerro» perteneciente a Genevilla y Aguilar de Codés.

En marzo de 2018, el Ayuntamiento de Genevilla aprueba el expediente de enajenación de un lote único compuesto por tres aprovechamientos forestales de pino laricio mediante subasta pública, que se adjudicó en mayo a una empresa burgalesa. En agosto de 2018 todavía no se habían iniciado los trabajos de corta.

El mutuo acuerdo entre Navarra y Álava ha sido necesario para realizar este procedimiento, en el que Álava trata a Genevilla como si fuera una entidad local alavesa, puesto que estipula que el 15 % de lo obtenido por la venta debe reinvertirlo en el monte de utilidad pública, obligación exigida a las administraciones y no a los particulares[17].

6. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

Navarra tiene competencia exclusiva en materia de Administración Local y puede crear las que estime convenientes, respetando la legislación básica: si puede crear algo nuevo, entiendo que puede reconocer algo existente. En relación con los faceros, se propone considerarlos como entidades locales al amparo de la LFAL, artículo 3, 1 c). Pienso que no se trataría de una creación *ex novo* –que no sería coherente con la tendencia a la simplificación y racionalización de la Administración local– sino de dotar de un régimen jurídico a una entidad que ya existe (Encabo, 2017, p. 240).

Pienso que es la única manera de poder actuar sobre un facero con un mínimo de seguridad jurídica.

En relación con el Facero 65, deberían aclararse tres cuestiones: su titularidad, sus límites y su ubicación. Respecto a la primera cuestión, sería conveniente que la Diputación Foral de Álava aprobara la partición del Facero 66 hecha en 1958, como ya lo hizo la Diputación Foral de Navarra en 1963, y que ambas, de acuerdo con Genevilla y Santa Cruz de Campezo, llevaran a efecto la permuta prevista hace 55 años en un documento que sigue vigente ya que, según reiterada jurisprudencia, los acuerdos administrativos firmes no caducan por el transcurso del tiempo. De este modo, quedaría claro que los titulares del Facero 65 son los municipios navarros de Genevilla y Aguilar de Codés, excluyendo a Santa Cruz de Campezo.

En cuanto a sus límites, debería llevarse a efecto la propuesta de la Sección de Comunales de revisar los mojones de las actas de los tres municipios citados, teniendo en cuenta la observación hecha en 1968 y 1976 acerca del modo en que se fijó la línea límite. Para hacer la delimitación de los municipios, se aplicaría el citado Reglamento

17 Información oral proporcionada por Pablo Muñoz Trigo, técnico de montes del Gobierno de Navarra, el 29 de agosto de 2018.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

3426/2000, y podría suponer una alteración de la línea límite interprovincial que, según el artículo 141 de la Constitución de 1978, deberá ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica. Sería la primera vez que ocurriera.

Delimitados los municipios, quedaría el camino abierto para hacer el deslinde del Facero 65. Una vez delimitada la nueva entidad local Facero 65, los dos municipios navarros congozantes podrían decidir partirlo, separando sus propiedades en el porcentaje que les corresponde –dos tercios a Genevilla y un tercio a Aguilar de Codés– e incorporarlas posteriormente a su respectivo término municipal. Sin embargo, históricamente no consta la voluntad de partir, por lo que entiendo que mantendrían la comunidad.

7. LISTA DE REFERENCIAS

Encabo Valenciano, P. (2017). *Los límites del territorio y los territorios sin límites: historia y actualidad de los faceros navarros limítrofes con Álava*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.

Frontera. (1954). En *Nueva enciclopedia jurídica* (t. 10). Barcelona: Francisco Seix.

Galán Lorda, M. & Zubiri Jaurrieta, A. (2005). *Los términos faceros de la merindad de Pamplona*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

González Enciso, A. (2014). Navarra como frontera en la Edad Moderna. En M. A. Melón, M. Rodríguez, I. Testón & R. Sánchez, *Fronteras e historia: balance y perspectivas de futuro*. Badajoz: M. A. Melón Jiménez, M. Rodríguez Cancho, I. Testón Núñez y R. Sánchez Rubio.

Límite. (1954). En *Nueva enciclopedia jurídica* (t. 15). Barcelona: Francisco Seix.

Servicio de Delimitaciones Territoriales. (2017). *Procedimiento y pliego de condiciones técnicas para la recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales*. Madrid: Ministerio de Fomento.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

El control de las mugas de Olite en la Edad Media: conflictividad, supervivencia e identidad

Erriberriko mugen kontrola Erdi Aroan: gatazkak, iraupena eta nortasuna

The control of Olite's borders in the middle ages: conflictivity, survival and identity

Javier Ilundain Chamarro
Universidad Internacional de La Rioja
Servicio de Archivos y Patrimonio Documental de Navarra
javier.ilundain@unir.net

Recepción del original: 18/09/2018. Aceptación provisional: 03/10/2018. Aceptación definitiva: 09/11/2018.

RESUMEN

La delimitación de los términos municipales fue un proceso largo y conflictivo que, en algunos casos, podemos asociar directamente con los vaivenes demográficos de los siglos pleno y bajomedievales. Así, tanto el renacimiento urbano como las crisis poblacionales habrían provocado que las mugas se desplazaran, de forma arbitraria, violenta o consensuada. En el caso de Olite, la defensa de los recursos naturales fue una cuestión de supervivencia para la que no se escatimaron tiempo y esfuerzos. Desde la concesión del fuero, el control de las mugas fue un asunto prioritario para el gobierno municipal, sobre todo en aquellas zonas donde la ganadería y el regadío eran más propicios.

Palabras clave: concejo; muga; Olite; Edad Media; historia.

LABURPENA

Udalerriak zedarritzeko prozesua luzea eta gatazkatsua izan zen, eta, batzuetan, zuzenean lot dezakegu Erdi Aro beteko eta beranteko mendeetako gorabehera demografikoekin. Hartara, bai hiri pizkundeak bai populazio krisiek eraginda, mugak arbitrarioki, bortxaz edo itunduta aldatuko ziren. Erriberriren kasuan, naturako baliabideen defentsa bizirik irauteko kontua izan zen, eta ez zen denborarik eta ahaleginik xuhurtu zeregin horretan. Forua emanez geroztik, mugak kontrolatzea lehentasunezkoa izan zen udal gobernuarentzat, batez ere abeltzaintza eta ureztaketa oparoagoak ziren eremuetan.

Gako hitzak: kontzejua; muga; Erriberri; Erdi Aroa; historia.

ABSTRACT

The delimitation of town boundaries was a long and conflictive process that, in some cases, we can associate directly to population changes during the High and Late Middle Ages. Thus, both the urban renaissance and demographic crisis triggered the movement of borders arbitrarily, violently or by agreement. In the case of Olite, the defense of natural resources was a matter of survival, to which they didn't spare efforts. After the grant of the Charta Burgis, the surveillance of the borders was a priority for the council, especially in those places where animal husbandry and irrigated agriculture was better.

Keywords: Council; border; Olite; Middle Ages; history.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

1. LA CONFIGURACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

En 1147 García Ramírez, por ruego del tenente de Ujué Ramiro Garcés, concedió el fuero de los francos de Estella a los pobladores de Olite (DMO 1[1]). Esta concesión debe entenderse, por un lado, como el reconocimiento jurídico de una comunidad en pleno crecimiento a la que se pretendía beneficiar y consolidar con una serie de privilegios; y, por otro lado, como una pieza más de la red urbana que, por iniciativa de la monarquía, se estaba configurando en el reino desde finales del siglo anterior, como una herramienta en la incipiente estructuración y administración territorial.

Sin embargo, el otorgamiento de un ordenamiento jurídico privilegiado no aseguraba de forma directa la supervivencia económica de la comunidad que se buscaba afianzar. Para ello, el fuero incluyó una cláusula por la cual los pobladores de Olite disfrutarían de un territorio y unos recursos para su explotación.

El nuevo núcleo nacía en un entorno en el que ya existían otras poblaciones de cierta magnitud (como Caparroso, Tafalla o Peralta)[2], algunas de las cuales habían recibido sus propias cartas forales con anterioridad. En éstas, no se determinaba cuáles eran los límites de sus respectivos términos municipales, pero se daba por hecho que existían, ya

1 Beroiz (2009). En lo sucesivo será citado como DMO consignando el número correspondiente al documento de la colección.

2 Es, de hecho, significativo que el fuero concedido a Santacara (Fortún, 1982, p. 13). al establecer los lugares de jura, señala Tafalla y San Martín de Unx pero no Olite, lo que deja claro que, pese a su existencia constatada, era una población de segundo orden en ese momento.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

que solo dentro de sus límites serían efectivas las respectivas particularidades jurídicas. Así lo establecían, por ejemplo, el fuero de Caparroso (Fortún, 1982, pp. 282-284) o el de Peralta (Fortún, 1982, pp. 304-308). Algunos de estos proto-términos hundirían sus raíces en la época de dominación musulmana, como señalan el fuero de Araciel (Fortún, 1985, p. 609), o el relato sobre el aprovechamiento del río Cidacos elaborado por Tafalla (Alegría, Lopetegui y Pescador, 1997, I, p. 20). Por el contrario, otros habrían nacido tras la reconquista y repoblación del territorio por los reyes de Pamplona. Entendemos, pues, que el Olite preforal también dispondría de su propio territorio, más o menos determinado por unas mugas, lo cual, en principio, habría hecho redundante el detalle con el que se delimitó el término en el acta de concesión.

Sin embargo, el fuero de los francos de Estella dotaba a los habitantes de Olite de una serie de particularidades que les diferenciaban de las poblaciones colindantes (Segura, 2006, p. 27). Desde el punto de vista jurídico, contaban con una normativa y juez propios. Además, se sentaban las bases para el desarrollo de un gobierno concejil con un elevado grado de autonomía en lo que a formación y funcionamiento se refiere. Finalmente, además de la plena propiedad de sus bienes y su inviolabilidad, los francos estaban exentos del pago de pechas por las tierras que trabajaban[3].

Esta última era una novedad importante ya, que rompía por completo el planteamiento fiscal y de propiedad de la tierra en la zona, donde convivían el señorío realengo, nobiliario y eclesiástico (Pavón, 2001, p. 284). Por eso interesaba determinar con especial detalle qué tierras estarían bajo este nuevo estatus.

Posiblemente fueron las experiencias previas en el otorgamiento de fuero de francos a Estella y Jaca las que hicieron patente la necesidad de fijar bien los límites territoriales. En efecto, las concesiones a ambas poblaciones establecían que los francos podrían ocupar y trabajar cualquier tierra a la que pudieran llegar, regresando a la villa en un día (Barrero, 2003).

La carta foral de Olite establecía que sus pobladores podrían trabajar todas las tierras de realengo hasta Santa María (de Berbinzana), Mata de Arco[4] y Santacara. Asimismo, determinaba que podrían beneficiarse de los recursos hídricos del Cidacos, cuyas aguas venían de San Martín de Unx y Tafalla. Ciertamente, esta dotación era inmensa. Si tomamos como referencia los núcleos citados, la superficie resultante sería de unos trescientos km^2. Esta extensión es muy superior a los 83 km^2 de la actualidad y dejaba bajo el domino de Olite tierras pertenecientes a los términos de Berbinzana, Miranda de Arga, Falces, Peralta, Marcilla, Caparroso, Murillo el Cuende, Santacara, Pitillas y Beire, algo que resultaba inaceptable para dichas comunidades, algunas de ellas sólidamente consolidadas. Como veremos, esta inclusión se convertirá en foco de conflictos constantes.

3 Salvo la *fosadera* y la *petición de cebada* que deberían satisfacer.

4 Posiblemente Marcilla.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

La referencia explícita a que debían ser tierras de realengo era igualmente importante, ya que, dentro de los límites establecidos, tanto la nobleza como el clero disponían de tierras. En 1086 habían sido entregadas a Santiago de Funes todas las iglesias de Olite con sus bienes y derechos, las cuales pasarían en 1093 a manos del monasterio de Montearagón (Barrios, 2004, pp. 3 y, 6). En el momento de la concesión del fuero la jurisdicción sobre dichas propiedades se la disputaban entre Montearagón y la catedral de Pamplona (Goñi, 1997, p. 260) posiblemente como resultado de una donación hecha por el propio García Ramírez (Goñi, 1997, p. 210). Dicho cenobio era el principal propietario de inmuebles rurales del lugar, aunque otros establecimientos eclesiásticos como La Oliva, San Miguel de Excelsis, San Saturnino de Artajona, Leire o la propia catedral (Ilundain, 2017, pp. 81 y ss.), también habrían adquirido tierras en Olite antes de la concesión foral y, por tanto, no constaron en los registros de la fiscalidad municipal de mediados del XIII (DMO, 31). Las tierras que pasaron a manos de la Iglesia por donaciones de los francos, sí que estuvieron sujetas a los impuestos concejiles.

Con respecto a las propiedades de la nobleza ocurre algo similar. En este caso, ni siquiera conservamos noticias sobre sus heredades antes del siglo XIII y las referencias a propietarios hidalgos en los registros fiscales son escasas, posiblemente como resultado de la adquisición de tierras en el término con posterioridad al fuero. Sin embargo, sabemos de varias familias de estirpe infanzona que disponían de un destacado patrimonio, pero que no rendían ningún tributo al concejo. Casos paradigmáticos serían Miguel de Leoz (del que conservamos su testamento, García Larragueta, 1957, p. 495) o María Almoravid (Zabalo, 2001, pp. 641-642). El propio rey se habría reservado un considerable patrimonio en la villa y sus inmediaciones, que incluía viñas, piezas de labranza, olivares, frutales y huertas (García Arancón, 2000, pp. 55 y 81; y Mugueta, 2008, pp. 171-173).

Aunque solo puede tomarse como un dato orientativo y aplicado a unas circunstancias concretas, cuando en 1341 se repartió el aprovechamiento del turno de riego comprado a Caparroso, las propiedades consideradas *infançonas* (que aglutinaban a las del clero y la nobleza) recibieron una séptima parte del turno. El hecho de que el acuerdo fuera aceptado por los representantes de los infanzones (Martín Gil Infanzón) y el clero (el abad de Montearagón, el prior de Roncesvalles, el lugarteniente del prior de San Juan de Jerusalén en Navarra y el abad de Irache) nos hace suponer que esta proporción de seis a uno sería bastante aproximada a la realidad de la propiedad de la tierra en Olite, al menos en lo que a regadío se refiere (DMO, 196).

Salvando estas heredades, todo el resto del término establecido por el fuero estaría destinado a los pobladores francos y, como veremos, su gestión recaería en manos del concejo y sus magistrados.

En principio, esta delimitación explícita, debería haber salvaguardado el término de Olite de posibles intromisiones externas y haber disipado las suspicacias de los señores, propietarios y concejos del entorno con respecto a los olitenses. Sin embargo, no fueron suficientes, y a partir de ese momento encontramos varios intentos por fijar las mugas de forma definitiva y normalizar las relaciones interconcejiles. Así, los de Olite se asegu-

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

raban el control sobre sus términos y evitaban la pérdida de tierras o recursos en ciertos puntos, donde su presencia era menor o su posición más débil. Las poblaciones de su entorno a su vez evitaban que, como resultado de sus ventajas jurídicas y su pujanza demográfica, los olitenses se expandieran fuera de su municipio, de forma colectiva o individual.

2. HACIA LA EXPANSIÓN TERRITORIAL

Para satisfacer la creciente inmigración que trajo el fuero de 1147, se habría parcelado el término municipal. La existencia de ciertas regularidades en el tamaño y distribución de las propiedades entre los vecinos, de las que dan constancia los registros censales de 1256 y 1264 (DMO, 21 y 31), hacen suponer que se produjo un reparto organizado de las tierras dotacionales.

De la misma manera que controlaba minuciosamente la recepción de nuevos vecinos (Cierbide, 1974, pp. 96-97), el concejo intervenía de forma muy habitual en la economía de la villa gestionando los recursos. Ya en 1246 se fijaron las condiciones en las que se llevarían a cabo las explotaciones ganaderas, marcando las fechas y términos en las que podrían pastorear cada tipo de bestias (DMO, 9 y, 10). De la misma manera, desde finales del siglo XIII se documentan las concesiones por parte del concejo de *carreras* (acceso), *aueros* (riego) y *mugas*, a los vecinos que lo solicitaban o les correspondía (Cierbide, 1974, pp. 105-106). Esta gestión estuvo regida por políticas que bascularon entre la solidaridad vecinal y la protección de los más desfavorecidos, y los intereses particulares de las élites (Ilundain, 2011, pp. 318-319).

Sin embargo, como demuestran las tasaciones hechas con fines fiscales, no todas las tierras tenían la misma calidad. Ésta venía determinada en función de su cercanía a la villa y del acceso a los recursos hídricos. Así, los términos más valorados, como las Huertas, las Mayores o la Planilla, alcanzaban cotizaciones entre los 45 y 60 dineros por almutada a mediados del XIII (Ciérbide & Sesma, 1980, pp. 62-66), y los menos estimados, aun estando relativamente próximos a Olite, como el Canto, no superaban los 6 dineros por almutada. Ciertamente el concejo disponía de un término inmenso, pero las mejores tierras fueron rápidamente ocupadas. Esto animó a los francos a adquirir propiedades más allá de las mugas con Tafalla y, especialmente, con San Martín de Unx, que estaban muy próximas al núcleo y muy bien abastecidas gracias a sus respectivos turnos de riego[5]. El resto del término, que se prolongaba hacia el sur, sería destinado a la explotación silvícola y ganadera, especialmente ovina y caprina[6], complemento fundamental en la economía familiar de los olitenses (Mugueta, 2017, p. 154). Así lo recoge el acuerdo de 1246 en el que el concejo reserva los términos de San Miguel del

5 El calendario de riego del Cidacos, que hemos citado en otras ocasiones se articulaba en cuatro turnos cíclicos de ocho días de duración durante la primavera. Los cuatro turnos correspondían a San Martín de Unx, Tafalla, Olite y Caparroso. Alegría (2004, p. 206).

6 El ganado bovino y caballar, en manos de las élites urbanas, se abastecía en cotos próximos al núcleo (DMO 10).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Monte, la Plana y Valtraviesa para tal fin (DMO, 9). A lo largo de la Baja Edad Media la cabañas ganaderas fueron creciendo en número de cabezas e importancia por las necesidades de abastecimiento alimentario y textil aparejados al despegue demográfico de los núcleos urbanos (Fortún, 1995, pp. 167-169, y Mugueta, en prensa, p. 247).

En apenas un siglo desde la concesión foral Olite superó los mil fuegos vecinos (García Arancón, 1985, p. 90), cifras muy superiores a los 230 de Caparroso o Peralta en 1278[7]. Desde, al menos, finales del XIII, parece que los olitenses acusaban la escasez de tierras de calidad para el cultivo.

Existieron, pues, tres focos principales de conflicto en lo que respecta a defensa y trasgresión de las mugas: la zona meridional del término, el control y vigilancia de las lindes con Tafalla y el rebasamiento de la muga de San Martín de Unx.

3. CONSOLIDACIÓN DE LA ZONA MERIDIONAL

El primer libro concejil conservado en Olite incluye un listado de las mugas existentes en los límites con Pitillas (DMO, 29), datado en 1263. A lo largo de la linde se habían colocado un total de 41 mojones. Esta zona se ubicaba relativamente cerca de la villa y disfrutaba de la irrigación del Cidacos y sus acequias, por lo que ya a mediados del XIII estaba completamente parcelada. La nómina señala los nombres de los 19 propietarios en cuyas heredades se ubicaron los hitos. Algunos de ellos, como Mateo Suspirón, pertenecían a las familias con más recursos económicos y presencia política de la villa. Los casos de Juan Rascaz o Domingo Azcona representarían a las economías menos pudientes, pero que, igualmente, podían acceder a heredades de cierta calidad. El interés por mugar la zona se fundaría, principalmente, en la ausencia de límites naturales y la escasa distancia existente entre estas piezas y las zonas habitadas de Pitillas, lo cual la convertía en un lindero especialmente sensible al rebasamiento.

El mismo año de 1263 los de Caparroso se habían querellado contra los de Olite ante el senescal de Navarra, Sancho Fernández de Monteagudo (DMO, 28) por causa de las lindes que separaban ambos municipios. Tras el testimonio y juramento de *buenos omes* de Caparroso, Olite, Peralta, Falces, Murillo y Pitillas (todos los concejos colindantes en la zona sur) se determinó que los mojones existentes eran correctos y, en consecuencia, las reclamaciones de Caparroso eran injustificadas.

La orografía de la zona limítrofe hace sospechar la existencia de una regata, que habría funcionado como frontera natural entre ambos concejos. Sin embargo, la temporalidad de estos cursos fluviales habría facilitado el rebasamiento de los límites por parte de Caparroso, por ser una zona cercana a su poblamiento, bien abastecida de agua y,

7 No disponemos de cifras sobre la población de San Martín de Unx o Tafalla par el siglo XIII, pero, a mediados del XIV tras la Peste Negra, Tafalla contaba con más de 360 fuegos y San Martín de Unx con 66, más 10 de Beire (Carrasco, 1973, pp. 170 y 449).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

por tanto, muy apetecible para los caparrosinos. Para evitar estos problemas, el concejo se habría ocupado de mugar la zona con mojones, posiblemente poco antes del pleito.

Los amugamientos de Pitillas y Caparroso, y los que veremos más adelante, se encuadran dentro del proceso de consolidación del patrimonio concejil, que lideraron los alcaldes y jurados de Olite a mediados del siglo XIII y que se plasmó en el Libro 1 del Archivo Municipal.

A finales del siglo XIII un pleito enfrentaba a los concejos de Olite y Peralta por el control del término de la Plana (DMO, 77). El conflicto parece que había surgido de una disputa anterior entre dichos concejos por el término de Coscolleta, en el que la Señoría Mayor había determinado colocar unas señales, a modo de muga. Según los de Olite, dichas marcas mermaban sus territorios en la Plana, los cuales poseían desde tiempo inmemorial y, por tanto, decidieron acudir a los pesquisidores reales, Guillén, tesorero de la catedral de Agen, y Juan de Arreblay, senescal de Beaucaire, para reparar sus derechos en 1298. Inspeccionada la zona y escuchados los alegatos del procurador real y los representantes de Olite, sentenciaron que, en efecto, se habían alterado los límites, por lo que debían retirarse las señales. En lo sucesivo la muga coincidiría con una regata, al este de la cual las tierras pertenecerían a los de Olite.

Como ya hemos dicho, esta zona, en el extremo suroccidental del término, estaba destinada al pastoreo y carecía prácticamente de población. Las únicas edificaciones cercanas eran la ermita de San Miguel del Monte y algunos corrales. Sin embargo, como refleja el proceso judicial, los olitenses estaban vigilantes ante cualquier alteración y no tardaron en alzar la voz contra los abusos que se estaban cometiendo. Debemos tener en cuenta, además, que la regata objeto de litigo era el único abastecimiento de agua existente en la zona, y su pérdida complicaría el mantenimiento continuado de ganado en el término.

Es significativo que, en este caso, la parte probatoria del proceso tampoco se realizó mediante la aportación de documento alguno, porque probablemente no existía escrito que delimitara con precisión los límites de aquella zona. Se recurrió para ello a los testimonios de varias personas de reconocida honradez, aunque, por si acaso, los olitenses hicieron constar en su querella que «el dicho conceyllo de Olit, seyendo en pertenencia et en pacifica possession de luengos tiempos aqua, de que no es memoria, del termino de La Plana». Cierto es que, como vimos, ya 50 años antes los olitenses utilizaban como propia dicha zona. La existencia de una barrera natural, como era la regata, habría postergado la colocación de mugas físicas, hasta que se produjo el conflicto con Peralta. Efectivamente, esta zona tenía un valor y una función para los olitenses, pero sin duda no tenía la misma importancia que las tierras de regadío cercanas a la villa.

El temor a que La Plana fuera objeto de nuevos conflictos propició el registro de cualquier alteración en su aprovechamiento. Cuando en 1310, con motivo del derrumbamiento del puente de Caparroso, los ganaderos de Falces se vieron obligados a modificar su ruta hacia las Bardenas, rogaron al alcalde y jurados de Olite licencia para cruzar por sus territorios. La concesión quedó registrada (DMO, 105), dejando claro que los

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

motivos para permitir el tránsito de las bestias eran excepcionales, que cualquier daño debería ser reparado y, especialmente, que esta concesión no generaría derechos nuevos: «d'aqui adelant non podamos allegar jamas por alguna razon ni por otro derecho que nos entendiessemos aver, et si lo allegassemos, que no nos sea reçebido ni nos vala».

La zona suroriental del término lindaba con el concejo de Murillo el Cuende, que pertenecía Marquesa López, cabeza de la noble familia de los Rada. También este límite fue foco de conflictos a principios del siglo XIV. Sin embargo, en este caso, la resolución de las *contiendas et debates en razon de los terminos*, vino por vía de acuerdo en 1311 (DMO, 108). De nuevo fueron el alcalde y los jurados de Olite los encargados de negociar con la señora de Murillo. Ambas partes pactaron fijar unas mugas junto al camino que comunicaba Olite y Caparroso. Al oeste del mismo todas las tierras y sus recursos hídricos pertenecerían a Olite y, al este, a Murillo. Asimismo, se reguló el aprovechamiento compartido del Tomillar para que pacieran y abrevaran los animales. La composición quedaba garantizada por la entrega de fiadores y por el establecimiento de una pena de 1000 marcos de plata.

A esta avenencia se sumaron también las autoridades religiosas de los respectivos poblamientos: el vicario de San Pedro (en representación del abad de Montearagón) y el prior de Santa Fe de Conques. El objetivo era hacer coincidir los límites civil y eclesiástico, de modo que la nueva muga delimitara los diezmos y primicias que se debían pagar a una u otra institución. Curiosamente, gracias al acuerdo sobre los diezmos, sabemos que era el concejo de Olite el que estaba renunciando a parte de sus tierras en favor de Murillo el Cuende. De hecho, esta cesión, hace suponer que se prefirió perder ciertas heredades y evitar nuevos conflictos, para que coincidiera la muga con una frontera física difícilmente modificable. Además, también en este caso, la lejanía del término con respecto a Olite y la proximidad del núcleo de Murillo, convertía esta linde en una zona de debilidad. Dado que su uso era también ganadero, una vez asegurado el abastecimiento de agua fue posible el acuerdo.

De la eficacia de este pacto nos habla la ausencia de nuevos conflictos durante el resto de la Edad Media. No será hasta 1502 cuando vuelvan a reunirse los concejos de Olite y Murillo para tratar el amugamiento del término del Romeral[8] y su aprovechamiento ganadero (AMO, 105).

4. VIGILANCIA DE LA MUGA DE TAFALLA

Las relaciones entre Tafalla y Olite fueron muy conflictivas a lo largo de toda la Edad Media, aunque el principal detonante son los turnos de riego del Cidacos (Ciérbide, 2001, IV) y no los problemas relacionados con los límites municipales. Estas tensiones se canalizaron de formas muy diversas, incluyendo enfrentamientos directos, pleitos

8 En efecto, parece que, a lo largo de la Edad Media, el término cambio la denominación de el Tomillar a el Romeral.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

y acuerdos. Por lo general, las disputas vinculadas con el aprovechamiento del agua fueron bastante más violentas y complicadas, mientras que, en las relacionadas con las mugas, predominaron las resoluciones pacíficas y el consenso.

El punto de partida de esta rivalidad tendría sus orígenes en la propia fundación de Olite. Antes de 1147, Tafalla se había constituido en uno de los núcleos principales de la zona (Jimeno Jurío, 2009, p. 33). De hecho, había sido beneficiada con ciertos privilegios desde mediados del siglo XI y fue la cabeza de una tenencia de cierta importancia en la expansión del reino de Pamplona sobre la zona media. Además, disfrutaba de una posición ventajosa sobre el resto de las poblaciones de la cuenca del Cidacos, por ser la primera en recibir sus aguas. Reunía, por ello, todos los requisitos para convertirse en un núcleo urbano de primer orden, si conseguía un refrendo jurídico por parte de la monarquía. Sin embargo, fue la intervención del tenente de Ujué, Ramiro Garcés, la que decantó la balanza hacia Olite, propiciando la concesión del fuero de Estella a esta última.

Las particularidades contenidas en el fuero olitense, especialmente la condición jurídica de sus pobladores y la dotación territorial recibida, inquietaron a varias poblaciones del entorno, que no tardaron en intentar poner freno a un potencial expansionismo olitense. La primera en hacerlo fue precisamente Tafalla, que para 1157 presentaba ante Sancho el Sabio una propuesta de confirmación de sus fueros (Cierbide, 2001, p. 2). En ellos, el primer lugar estaba reservado a indicar los topónimos que configurarían las *corseras* de Tafalla, siguiendo, de alguna manera, el ejemplo de Olite. No obstante, a diferencia de este último, la finalidad no era dotar al concejo de un término para fomentar su poblamiento mediante el reparto de tierras, pues no contaban con la autonomía ni entidad jurídica requerida para ello, sino determinar la jurisdicción del fuero. De esta manera quedaban por escrito los límites entre ambos términos que, posiblemente, se habrían materializado en la colocación de mugas físicas, al no existir barreras naturales entre ambos territorios.

Los fueros de Olite y Tafalla y los acuerdos a los que posiblemente llegaron a lo largo del siglo XII consolidaron la linde y evitaron los problemas de desplazamientos de mugas que se atestiguan en el sur. Sin embargo, existían todavía dos potenciales focos de conflicto.

En primer lugar, parece que los olitenses, enfranquecidos por el fuero, pretendieron que sus propiedades, dentro o fuera del término de Olite, estuvieran exentas de cualquier obligación, como correspondía a su condición personal. Cierto es que, entre los habitantes de ambas poblaciones, existieron estrechas relaciones de parentesco y se produjo una transferencia constante de bienes y personas. Esto habría provocado que propiedades y propietarios se encontraran a ambos lados de la muga. Como veremos, esta problemática fue especialmente conflictiva en las relaciones entre Olite y San Martín de Unx, pero no en sus tratos con Tafalla. En 1253 ambos concejos acordaron la creación de una comisión mixta, cuya misión sería resolver las querellas existentes por esta razón. Asimismo, se comprometieron a acatar lo que ésta resolviera y «que nunqua mas el conçello de Thafalla podiesse fazer demanda por ninguna manera de heredades nin de terminera al concello de Olit, ni el conçello de Olit al conçello de Thafalla» (DMO, 12).

En segundo lugar, la tierra que separaba estas poblaciones tenía una importancia vital para ambos concejos, pues era una de las zonas más fértiles de sus términos. Por ello, se hizo especial hincapié en la necesidad de vigilar los límites, no tanto para evitar su modificación como para que el tránsito de personas o animales no perjudicara los cultivos. Con este fin, los alcaldes y jurados de las dos villas elaboraron unas ordenanzas específicas que regulaban las infracciones cometidas en la muga, *por que el diablo no pueda habitar entre nos et por reformar la paz entre ambos los ditos conçellos* (DMO, 102). Las más antiguas vieron la luz en la segunda mitad del siglo XIII (DMO, 102), pero fueron renovadas y confirmadas hasta en seis ocasiones a lo largo del siglo XIV (DMO, 222, 223, 231, 234, 264 y 270). Como hemos señalado, los asuntos más problemáticos, por su recurrencia, serían la entrada sin control de animales, el latrocinio o la explotación de los comunales ajenos (de piedra, leña, hierbas o caza). Los principios que fundamentaban estas ordenanzas eran el respeto a la jurisdicción del vecino y la colaboración de las autoridades de ambas poblaciones en la persecución de malhechores. A tal fin se establecieron medidas de control mutuo, como la de que los monteros puestos por Tafalla tuvieran que jurar en Olite en los diez días siguientes a su nombramiento (DMO, 264). También se pactaron medidas para que, en caso de conflicto violento, cada una de las partes actuase con el fin de atajarlo en su propio territorio (DMO, 102 y 222). Asimismo, esta normativa refleja la existencia de una gran variedad de oficiales municipales destinados a la vigilancia de mugas, cotos, acequias y caminos, y a la persecución de malhechores y ganados: bailes jurados, costieros, vedaleros, monteros, etc.

5. CONFLICTOS JURÍDICOS CON SAN MARTÍN DE UNX

En el caso de San Martín de Unx parece que existieron fricciones desde el siglo XII. Sabemos que, al menos, desde la primera mitad del siglo XIII había mugas que marcaban los límites entre ambos concejos. Sin embargo, la confrontación no derivaba de los límites del término ni de la ubicación de los mojones, sino de una diferente consideración de la condición jurídica franca.

Las tierras occidentales de San Martín de Unx disfrutaban ciertas condiciones que las hacían especialmente atractivas para los olitenses. Por un lado, estaba muy próximas a la villa de Olite, bastante más cerca que del propio núcleo de San Martín. Además, contaban con un excelente sistema de irrigación fundamentado en la parte del turno de riego del Cidacos que les correspondía y en los numerosos afluentes del mismo que recorrían la zona. A ello habría que sumar que, igual que en el caso de Tafalla, existieron muchos vínculos entre olitenses y sanmartinejos, tanto de parentesco como económicos. Finalmente, la presión demográfica sobre el término de San Martín era muy inferior a la de Olite, pues disponía de una extensión similar y una población 10 veces inferior[9]. Por todo ello, confluyeron el interés de los olitenses por adquirir tierras de calidad y el interés de los sanmartinejos por venderlas, o, al menos, la ausencia de

9 Debe tenerse en cuenta que en este momento San Martín de Unx y Beire configuraba un único concejo.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

necesidad por conservarlas. Este fenómeno puede rastrearse desde finales del XII y se prolongó a lo largo de toda la Baja Edad Media.

Los olitenses consideraron, haciendo una interpretación ventajista de su fuero, que su condición franca y exenta afectaba tanto a sus personas como a todas sus posesiones, no importando si eran de origen pechero. El convencimiento era tal que, el concejo, a la hora de calcular el patrimonio de los vecinos y establecer las cuotas que habrían de pagar, gravaban por igual todas sus heredades, estuviesen a un lado u otro de la muga. En 1264 (DMO, 31) 231 vecinos (un cuarto de los fuegos existentes) disfrutaban de tierras en San Martín de Unx. Por el contrario, especialmente desde la unificación de la pecha (1204), los de San Martín de Unx sostenían que la condición pechera era inherente a la tierra y por tanto el propietario debía contribuir a la renta anual, aunque gozara de estatuto franco.

Fue Sancho VII quien dotó a San Martín de Unx de unos fueros que regulasen algunos aspectos de la convivencia, el gobierno y, especialmente, sus obligaciones para con la monarquía. Hay concesiones sucesivas (1197, 1204 y 1206) lo hizo y en todas ellas se incluyen cláusulas que de forma directa o indirecta aludían al antedicho fenómeno e intentaban erradicarlo, poniendo de manifiesto que la compra de heredades era muy habitual y que las medidas disuasorias eran totalmente infructuosas.

En 1197 (Jimeno Jurío & Jimeno Aranguren, 1998, p. 20) Sancho el Fuerte dejaba claro que solo su clavero y el tenente de San Martín de Unx estarían exentos de las cargas que debían pagar los vecinos. En 1204 (Jimeno Jurío & Jimeno Aranguren, 1998, p. 39) ya se aludía de forma explícita a los olitenses. Por un lado, se pretendía salvaguardar las piezas de los sanmartinejos de la entrada de ganado foráneo. Por otro, se establecía que ningún vecino de Olite podría tener heredades villanas en San Martín de Unx, so pena de confiscación y multa. Finalmente, en 1206 (Jimeno Jurío & Jimeno Aranguren, 1998, p. 51) quedó definitivamente fijada la pecha anual que debía pagar de forma conjunta toda la población de San Martín: 400 cahíces de trigo, 400 cahíces de ordio y 700 suledos. Se especificaba, además, que todo aquel que tuviera posesiones en San Martín, aunque no residiera en la villa, debería contribuir a la pecha. Estas últimas medidas convetían el problema jurídico en un problema para la propia comunidad ya que todo lo que no quisieran pechar los olitenses por sus tierras en San Martín debería ser satisfecho por el resto de los sanmartinejos.

Los fueros de Sancho VII ya dejan traslucir los conflictos existentes por esta razón, pero fue Teobaldo I el que claramente sentenció en contra de los olitenses. En 1254, los juicios de fuerzas celebrados al subir al trono Teobaldo II (García Arancón, 2010, pp. 127 y ss.) trataron en tres ocasiones el tema. La comisión encargada de juzgarlos estaba constituida por representantes de las principales villas francas del reino, entre las que se encontraba Olite y que, por lo tanto, tenía pocas posibilidades de fallar en contra de sus pobladores. Sin embargo, los olitenses desviaron la atención del conflicto hacia una cuestión judicial, donde quedaban protegidos por su fuero y así consiguieron sendas sentencias favorables. En los dos primeros *clamos*, denunciaron que el rey Teobaldo I les había obligado a pagar ciertas cantidades de cereal, por no querer atender a

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

las citaciones de comparecencia del juez de San Martín de Unx, lo cual era contrario a su fuero ya que solo debían escuchar las sentencias de sus propios alcaldes (DMO, 17 y 20). En un deliberado segundo plano quedaba el hecho de que la cuestión en litigio era la contribución de las tierras pecheras y que la multa, más que por no acudir a juicio, sería para satisfacer la susodicha pecha.

El segundo juicio tuvo un tenor similar. Según los olitenses, el rey les había obligado a escuchar el juicio dado por el alcalde de San Martín, lo cual era contrario a su fuero franco (DMO, 19). Ahora, más claramente se vislumbraba el fondo del asunto: «sobre demanda que los de Sant Martin fazien als d'Olit que volien que les heredatz que hen [...] es muges en la contra Sant Martin, que lo rey avia fait metre, que les ajudassen a peytar». La sentencia fue igualmente favorable para los olitenses.

Viendo el escaso éxito de sus reclamaciones, parece que los de San Martín optaron por intentar la vía del acuerdo. En 1265 ambas poblaciones designaron representantes para una comisión que se encargaría de dilucidar qué heredades en propiedad de los olitenses debían contribuir a la pecha de San Martín de Unx. Se buscaba además *toller toda discordia et peleya entre entramos los conçellos, et por reformar concordia et paz* (DMO, 36). Para ello la pesquisa se dirigiría a identificar todas las tierras que hubieran contribuido alguna vez en los últimos 40 años. Esta acotación temporal indica que los sanmartinejos habían renunciado a reclamar las adquisiciones antiguas por considerarlas irrecuperables y que el proceso de compra había continuado siendo muy activo durante el siglo XIII, al menos lo suficiente como para que mereciera la pena seguir luchando. Los propietarios señalados tendrían un plazo de tres años para regularizar la situación conforme al fuero de San Martín, esto es, vendiéndolas o cambiándolas.

Aunque no sabemos en qué términos actuó la comisión, lo cierto es que fue imposible frenar la tendencia, pues a principios del XIV volvían a recurrir en varias ocasiones a la justicia real. En 1315, el gobernador de Navarra, Alfonso de Rovray, escuchados los argumentos legales de unos y otros, cuya fundamentación reiteraba sus respectivos fueros, eludía la obligación de sentenciar en favor de ninguno. *Pro bono pacis, compositionis et concordie nobis*, el gobernador daba por resuelto el pleito a cambio de un solar para el rey en Olite y 1.200 libras tornesas (DMO, 116 y, 118) que fueron puntualmente abonadas en dos pagos (DMO 121 y 123). De nuevo lo intentaron en 1326, ahora centrándose en el término de Lácar, compartido por San Martín de Unx y Beire (DMO, 150).

La resolución del conflicto no llegaría hasta finales del XIV. El contexto era muy diferente al de las centurias anteriores. Es muy probable que la crisis demográfica del XIV, que afectó de forma especial a Olite (Monteano, 1996, p. 105), hubiera frenado la adquisición de tierras en San Martín de Unx, razón por la que no tenemos noticias de enfrentamientos durante setenta años. En 1396 los de San Martín se dirigían a Carlos III con la misma reclamación que las veces anteriores (DMO, 295). En esta ocasión, el fiscal determinó que los olitenses debían renunciar a la posesión de sus heredades pecheras en Olite o pagar la parte correspondiente a la pecha. Se achacaba esta penosa situación a la negligencia de los oficiales precedentes. Los de Olite habían estado en

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

posesión pacífica de las tierras, sin mala fe, pues habían considerado que por su fuero podían tenerlas francamente. Sin embargo, Carlos III, como propietario de todas las tierras de San Martín de Unx y Beire, queriendo obrar con misericordia y clemencia, reconocía la plena propiedad de las heredades de los olitenses en San Martín, que en lo sucesivo podrían tenerlas y disponer de ellas libremente. Igualmente prohibía la venta de nuevas propiedades pecheras a francos (DMO, 298). Lo cierto es que haber actuado en justicia, conforme al fuero de San Martín, hubiera supuesto una merma inmensa para los olitenses, dadas la extensión y cantidad de heredades afectadas, más de 300. Por ello, de nuevo, la justicia prefirió dar una solución alternativa, en este caso definitiva, reconociendo la propiedad.

Parece que esta sentencia, confirmada en el XV por Juan II (AMO, 88[10]) consiguió normalizar las relaciones entre ambas poblaciones, e incluso fue posible el establecimiento de ordenanzas comunes para el control de las mugas, de forma similar a lo que ocurría entre Olite y Tafalla (AMO, 97, 103 y 108). No obstante, los olitenses, conscientes de su victoria y de acuerdo con su tradición administrativa, no dudaron en elaborar registros de las propiedades que se habían beneficiado de la sentencia de Carlos III (AMO, leg. 106).

6. CONCLUSIONES

Hemos comprobado que a lo largo de la Edad Media el concejo de Olite llevó a cabo tres líneas principales de actuación, en lo que se refiere al control y defensa de sus propiedades y las de sus habitantes. El punto de partida de todas ellas sería el fuero (1147), cuyos privilegios le colocaban en una posición ventajosa frente a las poblaciones del entorno. Los conflictos fueron frecuentes durante los siglos XII, XIII y XIV, aunque, salvo excepciones, desde principios del XIV las mugas se mantuvieron estables. En primer lugar, estaría la zona meridional del término, más difícil de controlar, dada su lejanía, y destinada principalmente al pastoreo (actividad en pleno crecimiento desde mediados del XIII. Se preocupó por conservar los recursos clave (como el agua) y asegurar sus mugas haciéndolas coincidir con límites naturales, menos susceptibles a las alteraciones. Sin embargo, también se aceptaron acuerdos en los que se renunciaba a ciertas tierras con el fin de evitar nuevos conflictos. En segundo lugar, consiguió estabilizar su linde con Tafalla, mediante acuerdos bilaterales y compromisos comunes. La zona era especialmente delicada, tanto por lo que significaba para ambos concejos como por la proximidad de los núcleos urbanos, lo cual podía hacer que cualquier roce desembocara en conflictos violentos con relativa facilidad. Por ello la prevalencia del equilibrio era primordial. Mientras que Tafalla contaba con su ventajosa posición geográfica, Olite disfrutaba de una privilegiada condición jurídica y del favor real de forma casi constante. En tercer lugar, las relaciones más conflictivas en este ámbito fueron las sostenidas con San Martín de Unx y Beire. En este caso el problema no surgía de las lindes, sino de las propiedades intermunicipales. El concejo de Olite no dudó en defen-

10 Archivo Municipal de Olite.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

der con todos sus recursos a sus pobladores que, amparados en su condición franca, se negaban a pechar en San Martín. La potencia demográfica y económica de Olite y su cercanía a las tierras en litigio, la colocaba en una situación de poder frente a los de San Martín, llevando a cabo una política de adquisición de tierras muy activa. La justicia fue incapaz de resolver el conflicto hasta que terminó por ceder ante las pretensiones de los olitenses.

Las vías mediante las que se intentaron resolver las tensiones derivadas del control de las mugas serían la confrontación abierta, los acuerdos bilaterales y los pleitos. En una primera época, a lo largo del siglo XII y coincidiendo con la configuración progresiva de los concejos y sus términos, la ausencia de entidades jurídicas sólidas capaces de afrontar una negociación, habrían propiciado que las partes recurrieran con frecuencia a la monarquía. Ésta utilizó las cartas forales, confirmaciones y otros privilegios para sentenciar y dirigir estos conflictos. En una segunda fase, a lo largo del XIII y el XIV, la intervención de los reyes y sus funcionarios (procuradores, gobernadores, etc.) habría sido el último recurso ante un conflicto que se antojaba irresoluble por las posiciones encontradas de los contendientes. Sin embargo, la vía primera y preferible fueron los acuerdos intermunicipales. Esta nueva realidad refleja una mayor madurez de las instituciones concejiles, pues presuponía la existencia de sistemas de elección o designación de comisiones, y de la plena aceptación de ciertas garantías jurídicas, como la delegación y representación, la fianza y el juramento. Tan solo a partir de la primera mitad siglo XIV, coincidiendo con los primeros signos de las crisis económicas y demográficas, se disparó el número de confrontaciones abiertas, en las que fueron frecuentes las peleas, muertes y necesidad de treguas.

Las victorias consecutivas de Olite en los pleitos con sus concejos vecinos, podían estar fundadas en tres principios. Primeramente, en una organización concejil más madura, participativa y mejor estructurada, que le permitía actuar con mayor eficacia y aprovechar mejor sus recursos. En segundo lugar, en su mayor conciencia archivística a la hora de poner por escrito y conservar los acuerdos, con miras a su uso como pruebas judiciales. Por último, en el favor real del que fueron objeto desde su fundación, por las estrechas relaciones que unieron desde el siglo XII a Olite con la monarquía como sede esporádica y luego semipermanente de la corte, y por la importancia que tenía Olite en el entramado urbano del reino. No debe olvidarse que las cinco grandes buenas villas del reino (Tudela, Pamplona, Estella, Olite y Sangüesa) tenían un gran peso demográfico, eran los centros administrativos, económicos y culturales del reino y disponían de una fuerte consciencia y conciencia de grupo que les permitía hacer causa común ante la monarquía y otros estamentos cuando así fuera necesario.

7. LISTA DE REFERENCIAS

Alegría Suescun, D. (2004). *Agua y ciudad: aprovechamientos hidráulicos urbanos en Navarra (s. XII-XIV)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Alegría, D., Lopetegui, G. & Pescador, A. (1997). *Archivo General de Navarra*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Barrero García, A. M.ª. (2003). La difusión del Fuero de Jaca en el Camino de Santiago. En *El Fuero de Jaca II: Estudios* (pp. 111-160). Zaragoza: El Justicia de Aragón.

Barrios Martínez, M.ª D. (2004). *Documentos de Montearagón (1058-1205)*. Huesca: Amigos de Montearagón.

Beroiz Lazcano, M. (2009). *Documentación medieval de Olite (siglos XII-XIV)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Carrasco, J. (1973). *La población de Navarra en el siglo XIV*. Pamplona: Universidad de Navarra.

Ciérbide, R. (1974). *Registro del concejo de Olite (1224-1537)*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.

Ciérbide, R. & Ramos, E. (2001). *Archivo Municipal de Tafalla (1157-1540)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Ciérbide, R. & Sesma, J. A. (1980). *Olite en el siglo XIII*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.

Fortún Pérez de Ciriza, L. J. (1982). Colección de fueros menores de Navarra y otros privilegios locales I. *Príncipe de Viana*, *165*, 273-346.

Fortún Pérez de Ciriza, L. J. (1985). Los fueros menores y el señorío realengo en Navarra (siglos XI-XIV). *Príncipe de Viana*, *176*, 603-673.

Fortún Pérez de Ciriza, L. J. (1995), Espacio rural y estructuras señoriales en Navarra (1250-1350). En *Europa en los umbrales de la crisis, 1250-1350. XXI Semana de Estudios Medievales, Estella* (pp. 129-169). Pamplona: Gobierno de Navarra.

García Arancón, M.ª R. (1985). La población de Navarra en la segunda mitad del siglo XIII. *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, *17*, 87-101.

García Arancón, M.ª R. (2000). *Archivo General de Navarra. Registro n.º1 (1259 y 1266)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

García Arancón, M.ª R. (2010). *La dinastía de Champaña en Navarra. Teobaldo I, Teobaldo II, Enrique I (1234-1274)*. Gijón: Trea.

García Larragueta, S. (1957). *San Juan de Jerusalén (siglos XII-XIII). Colección diplomática*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.

Goñi Gaztambide, J. (1997). *Colección diplomática de la Catedral de Pamplona (829-1243)*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.

Ilundain Chamarro, J. (2011). El patrimonio del Concejo de Olite en el siglo XIII. *Príncipe de Viana*, *253*, 309-320.

Ilundain Chamarro, J. (2017). *Los buenos hombres de Olite (siglos XII-XIV). Sociedad, poder y élites urbanas*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Jimeno Jurío, J. M.ª (2009). *Merindad de Olite I. Historia de Tafalla*. Pamplona: Pamiela.

Jimeno Jurío, J. M.ª & Jimeno Araguren, R. (1998). *Archivo General de Navarra (1194-1234)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Monteano, P. J. (1996). Navarra 1366-1428: población y poblamiento. *Príncipe de Viana*, *208*, 307-344.

Mugueta Moreno, Í. (2008). *El dinero de los Evreux. Hacienda y fiscalidad en el Reino de Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Mugueta Moreno, Í. (2017). Mercados locales e industrias rurales en Navarra (1280-1430). En G. Navarro y C. Villanueva (coords.), *Industrias y mercados rurales en los reinos hispánicos (siglos XIII-XV)* (pp. 145-174). Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales.

Mugueta Moreno, Í. (en prensa). Perfiles de las crisis del siglo XIV en el reino de Navarra, En Ll. Tudela y P. Cateura (coords.). *La crisi baixmedieval a la Corona d'Aragó (1350-1450)*, (pp. 237-252). CSIC.

Pavón Benito, J. (2001). *Poblamiento altomedieval navarro. Base socioeconómica del espacio monárquico*. Pamplona: EUNSA.

Segura Urra, F. (2006). Nobles, ruanos y campesinos en la Navarra medieval. *Iura Vasconiae*, *3*, 9-59.

Zabalo Zabalegui, F. J. (2001). Juan Almoravit de Elcarte, un navarro arzobispo de Sevilla (1299-1302). *Príncipe de Viana*, *224*, 641-652.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

PIRINEO OCCIDENTAL: LUGAR DE PASO Y FRONTERA. TRES MILENIOS DE HISTORIA

MENDEBALDEKO PIRINIOAK: IGAROBIDEA ETA MUGA. HIRU MILA URTEKO HISTORIA

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Películas de carretera jacobeas: el caso de *El Camino* de Emilio Estévez

Donejakue bideari buruzko filmak: Emilio Estévez-en *El camino* filmaren kasua

Pilgrimage Road Movies across the Pyrenees: the Case of Emilio Estévez's *The Way*

Carmen INDURAIN ERASO
Universidad Pública de Navarra
carmen.indurain@unavarra.es

Proyecto del Ministerio de Industria Economía y Competitividad: «Cine y crisis: cambio social y representación cinematográfica en el nuevo siglo» (CINYCRI) Proyecto número 245-238 (SGI).

A mis compañeros del equipo de investigación del Departamento de Filología Inglesa de la Universidad de Zaragoza.

Recepción del original: 03/07/2018. Aceptación provisional: 02/10/2018. Aceptación definitiva: 13/11/2018.

RESUMEN

Este artículo pretende explorar la representación de los Pirineos Occidentales como escenario de frontera en el cine de carretera contemporáneo, género transnacional por excelencia. El objetivo es examinar el cine jacobeo como un caso especial de cine de carretera atípico enmarcado en España. Tras un resumen de un siglo de historia del cine de peregrinación a Santiago, de su éxito y sus temas recurrentes, este análisis se centra en *El Camino* 2010, de Emilio Estévez. Esta película sigue las convenciones genéricas principales de la *road movie,* pero se desvía de ellas al exaltar los valores de la familia y representar a un protagonista americano anciano a pie en un género en esencia rápido y joven.

Palabras clave: cine jacobeo; frontera; *road movies;* convenciones genéricas.

LABURPENA

Artikulu honen xedea da aztertzea nola erakusten diren Mendebaldeko Pirinioak mugako jokaleku moduan zinema genero transnazional nagusian, errepide zineman. Donejakue bideari buruzko zinema aztertu nahi da, errepide zinemaren kasu berezi eta atipiko bat delako, Espainian kokatua. Santiagorako erromesaldiari buruz mende batean egindako zinemaren historia, izan duen arrakasta eta errepikatzen diren gaiak laburtu ondoren, azterketak Emilio Estévez-ek 2010ean egindako film bati heltzen dio, *El Camino* filmari. Filmak road movie direlakoen konbentzio generiko nagusiei jarraitzen die, baina generotik aldentzen da, familiaren balioak goresten dituelako, eta oinez doan agure amerikar bat duelako protagonista, generoa, funtsean, azkarra eta gaztea izan arren.

Gako hitzak: Donejakue bideari buruzko zinema; road movie filmak; konbentzio generikoak.

ABSTRACT

This article aims to explore the filmic representation of the Western Pyrenees as a border-crossing setting in contemporary road cinema, a transnational film genre par excellence. The aim is to examine pilgrimage films along Saint James's Way as a special case of atypical road movies set in Spain. After a summary of the history of jacobean filmic representation along one century and an analysis of its success and recurrent themes, this article focuses on Emilio Estévez's *The Way,* 2010. Its generic analysis shows that it both follows but also remarkably deviates from staple road movie conventions, like its exaltation of family values and its depiction of an old American protagonist travelling on foot in a fast, youth-oriented genre.

Keywords: Pilgrimage; border; road movies; Saint James's Way; generic conventions.

1. INTRODUCCIÓN

En primer lugar, este artículo presenta un resumen de la historia del cine de peregrinación a Santiago a lo largo de un siglo, desde 1915 con el documental *Peregrinaciones Compostelanas* (Arzobispado de Santiago) hasta hoy en día con otro documental de Juan Manuel Cotelo titulado *Footprints: El Camino de tu Vida* (2016). Con ello se pretende examinar la producción del cine jacobeo, su grado de éxito y sus tendencias y temas más recurrentes.

Por otra parte, este artículo pretende explorar la representación de los Pirineos Occidentales como escenario de frontera en el cine jacobeo más reciente, en especial a partir del año 2008, año de publicación de la recopilación sobre cine jacobeo de Ramón Herrera titulada *Cine jacobeo: el Camino de Santiago en la pantalla*.

El objetivo principal es examinar desde una perspectiva de género cinematográfico el cine jacobeo como un caso especial de cine de carretera contemporáneo, género transnacional por excelencia. Para ello se han utilizado tanto bibliografía general sobre el concepto de género cinematográfico como fuentes bibliográficas más específicas sobre las *road movies* americanas y sobre cine de carretera español.

Este análisis se centra en el caso concreto de *The Way/El Camino* 2010, de Emilio Estévez. Esta película del Camino de Santiago sigue las convenciones genéricas principales de la *road movie,* pero de manera extraordinaria se desvía del género en distintos aspectos. En primer lugar, al exaltar los valores de la familia. En segundo, en su retrato de un estadounidense viajando por rutas españolas, es decir un viaje atípicamente

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

enmarcado en España y no al revés y dirigido y protagonizado por americanos, aunque de descendencia española, como son Emilio Estévez y Martin Sheen (Piñeiro, 2010). Asimismo, sus protagonistas viajan por España a pie en vez de en vehículo motorizado como ocurre en la mayoría de *road movies*. Finalmente, cabe destacar la atípica presencia de un protagonista anciano en un género en esencia joven.

2. UN SIGLO DE CINE JACOBEO (1915-2016) A TRAVÉS DE LOS PIRINEOS OCCIDENTALES

A pesar de la «eterna mala racha del cine de ficción jacobeo» (Rojo, 2010), que «no funciona bien en taquilla» (Herrera citado en Rojo), la producción de películas del Camino de Santiago ha resultado muy fructífera, como muestra el listado de treinta y siete títulos incluido al final de este artículo. En su libro *Cine jacobeo: el Camino de Santiago en la pantalla* (2008), Ramón Herrera cataloga más de veinte filmes realizados a lo largo de medio siglo, entre los años 1953 y 2007, entre los cuales afirma «no hay ningún taquillazo» (2008). Este corpus tan detallado se ha completado con dos documentales de 1915 y 1926 respectivamente, que coinciden lógicamente con dos años santos jubilares, y actualizado con catorce títulos más, la mayoría de ellos estrenados entre 2008 y 2016. A lo largo de un siglo de cine jacobeo se observa una producción irregular de películas, con un parón considerable durante las décadas de los 70 y 80 y varios picos de producción, mucho más prolífera desde el año 1993, a partir del cual se realizaron veinticinco de los treinta y siete títulos. En su libro *Peripheral Visions/Global Sounds: From Galicia to the World*, José Colmeiro destaca el comienzo de la visibilidad de Galicia y del Camino de Santiago en el extranjero, «el movimiento del Atlántico hacia lo global» (2017, p. 32) y describe «1993 como el año de las primeras celebraciones estelares del Jacobeo del *Camiño* de Santiago, que representaron la entrada internacional de Galicia en la cultura del espectáculo global» (2017, p. 9). Estos picos se debieron fundamentalmente a dos motivos: en muchos casos a encargos institucionales para la celebración de los Años Santos Jacobeos (en especial en 1954, 1965, 1993 y 2004) y a las consiguientes campañas de *country-branding* o ‘promoción de la marca de país’ durante el franquismo y en años posteriores. Colmeiro destaca los proyectos de revitalización de Galicia a nivel internacional a través del «*country-branding* del Camino de Santiago como ruta cultural tanto para el turista como para el peregrino moderno» (2017, p. 32). Asimismo, Rosanna Mestre-Pérez explica este fenómeno de *country-branding* al analizar el caso concreto de la película de anime de Baltasar Pedrosa titulada *Gisaku* (2005), que describe «de mensaje descaradamente publicitario» (Herrera, 2008, p. 142). *Gisaku* vendió con resultados «marcadamente positivos» (Mestre, 2008) la Marca de país España en Japón en la Expo Aichi de 2005 intentando «mejorar la percepción de España en Japón, potenciando los aspectos más favorables de la realidad actual» (2006). Además, Ramón Herrera recalca «la oportunidad comercial de la historia» y expone que «Cesáreo González concibiera *El Pórtico de la Gloria* (Rafael J. Salvia, 1953) como el vínculo publicitario apropiado en la España de la época para propagar el Año Santo Compostelano de 1954 a través del universo del celuloide» (2008, p. 11). Herrera también describe *Americano* (Kevin Noland, 2005) y *Gisaku* como películas que «destilan un inusitado sabor promocional»

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

(2008, p. 119) de España mediante el reclamo del Camino de Santiago. Podríamos afirmar que también de Navarra, la primera a través de los sanfermines y la segunda mostrando a San Francisco Javier y su castillo.

En cuanto a su naturaleza, algunas de las películas jacobeas que forman este corpus de investigación son adaptaciones literarias de obras de autores como Alejandro Casona (*La Dama del Alba* de Francisco Rovira Beleta, 1965), Valle-Inclán (*Flor de Santidad* de Adolfo Marsillach, 1972), Manuel Rivas y Elvira Varela (el cortometraje televisivo *La Rosa de Piedra* de Manuel Palacios, 1999) y Arturo Pérez-Reverte (la miniserie de TV *Camino de Santiago* de Robert Young de 1999 está basada en una historia suya). Más recientemente, destacan las películas y/o documentales basados en las experiencias personales de peregrinaje de Paulo Coelho (*Paulo Coelho on the Road to Santiago* de Monica Oien y Einar Matre, 2004, y *The Pilgrim: Paulo Coelho's Best Story* de Daniel Augusto, 2014) y del humorista alemán Hape Kerkeling, en cuyo libro *Ich Bin Dann Mal Weg* está basada la película del mismo nombre dirigida en 2015 por Julia Von Heinz. Asimismo, los directores: Laurence Boulting, británico (*Tres en el Camino/Within the Way Without*, 2004) y el alemán Hannes Stöhr (*One Day in Europe/Galatasaray-Dépor,* 2005) también basaron sus películas en sus experiencias personales, el primero como peregrino jacobeo y el segundo como estudiante del Programa Erasmus en Santiago de Compostela (Herrera, 2008, p. 146).

Por otra parte, el alcance transnacional del Camino de Santiago se ve reflejado en la variedad de nacionalidades de su filmografía y en sus numerosas coproducciones. A ello hay que añadir el valor de «la *road movie* como modelo transnacional» (García Ochoa, 2016) y la concepción de «la *road movie* global» (Duarte y Corrigan, 2018). En su mayoría se trata de películas de nacionalidad española, aunque también las hay lógicamente francesas (por la existencia del Camino de Santiago francés y los cruces de frontera entre estos dos países), y en menor medida, brasileñas, alemanas, austriacas, inglesas y americanas. En cuanto a los idiomas de rodaje predominan el castellano y el inglés pero el elemento transnacional se observa en especial tanto en la mezcla de idiomas en una misma película (p. ej. inglés-español en *Footprints*, portugués-español en *Onde Está a Felicidade?/¿Dónde está la felicidad?*) como en las barreras lingüísticas y la necesidad de comunicarse en uno solo debido a la multiculturalidad que conlleva el camino. Las distintas nacionalidades de los peregrinos (irlandesa, holandesa, japonesa, belga, húngara, italiana, etcétera) son mucho más numerosas que las nacionalidades de las películas aquí citadas en las que aparecen. Caben destacar aquí la película de animación de Fernando Cortizo de 2012, *O Apostolo/El Apóstol* grabada en gallego y español y sobretodo la única película rodada íntegramente en gallego: *O Camiño das Estrelas/The Way of the Stars* del director gallego Chano Piñeiro (1993). José Colmeiro la analiza dentro del *boom* considerable de lo que denomina *Santiago/Camiño media texts* de su época, como una «película híbrida: documental, de ficción, y de viajes», «prueba del fenómeno de renovación y reposicionamiento de Santiago y Galicia en el nuevo mapa nacional, europeo y mundial» (2017, p. 86).

Otro aspecto que favorece la globalización y transnacionalización del tema jacobeo es su tendencia a la hibridación genérica. Desde sus orígenes la trama de la peregrinación

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

a Santiago se ha enmarcado en una gran variedad de géneros cinematográficos. Entre los más recurrentes encontramos el cine documental, el histórico y religioso, el épico, el cine de aventuras, el cine de suspense, el melodrama y más recientemente, de manera significativa, observamos una tendencia a la producción de comedias y de cine coral. Como comedias españolas cabe citar *Al Final del Camino* de Roberto Santiago, 2009, y como extranjeras: la francesa *Saint Jacques... La Mecque* (Coline Serreau, 2005), la austriaca *Brüder III Auf Dem Jacobsweg* de Wolfgang Mumberglr, 2006, y en especial las alemanas *One Day in Europe/Galatasaray-Dépor,* 2005 e *Ich Bin Dann Mal Weg,* 2015). En cuanto a cine coral, poco común en las *road movies*: *Gisaku*, *Saint Jacques... La Mecque, Walking the Camino: Six Ways to Santiago, Al Final del Camino, One Day in Europe/Galatasaray-Dépor,* y *Footprints*. Encontramos incluso dos *biopics* o 'filmes biográficos': *The Pilgrim: Paulo Coelho's Best Story* e *Ich Bin Dann Mal Weg* y como rarezas innovadoras, dos películas españolas de animación: *Gisaku*, una película de anime japonés y *O Apostolo/El Apóstol* (Fernando Cortizo, 2012), la primera producción de *stop-motion* en 3D con plastilina (*claymation*) hecha en España.

Pero lo fundamental es recalcar dos cuestiones a este respecto: la primera, la hibridación y amalgama de géneros existente y recurrente en todas ellas, entendiendo el concepto de género de Tom Ryall «como contexto efectivo y pertinente en el que se puede leer mejor una película, o anticipar su trayectoria narrativa o la construcción de sus personajes» (1998, p. 336). O como Douglas Pye argumenta: «una concepción de género más abierta, que reemplaza el género concebido como un corpus cerrado y fijo por el género como un contexto en el que se crea significado» (Pye, 1995, p. 109). Y la segunda, la presencia del 'cine de carretera' o *road movie* como género cinematográfico de referencia, común en la hibridación existente en todas ellas. Eyerman y Löfgren van más allá y hablan de la «*road movie* como un género dentro de otro género que se podría llamar 'the road-story» o 'historia de carretera' (1995, p. 54). Como ejemplo, Ramón Herrera califica como *road movie*s a *La Vía Láctea* de Buñuel «una película que no es más que una *road-movie*, una película de camino y aquí del Camino» (2008, p. 49) y a *L'Enfant du Chemin* (2008, pp. 133, 134).

En cuanto a su representación de género, el cine jacobeo recupera uno de los elementos clásicos del cine de carretera, que es su *gender bias* o 'discriminación sexual' en cuanto a directores, protagonistas y papeles femeninos. En líneas generales, es un género cinematográfico fundamentalmente masculino, tanto en cuanto a su reparto como a directores se refiere (a excepción de unas pocas directoras no españolas como Coline Serreau, Julia Von Heinz, Lydia Smith y Monica Oien). Las mujeres suelen aparecer en papeles secundarios (p. ej. prostitutas o brujas, normalmente asesinadas), como consortes en una pareja romántica (*Americano, Al Final del Camino*, etcétera) o como cuota de género femenino en un grupo de peregrinos mayoritariamente masculino (p. ej. Sarah, la peregrina canadiense de *The Way/El Camino*). Es necesario mencionar aquí el caso extremo del documental de Juan Manuel Cotelo titulado *Footprints: El Camino de tu Vida,* cuyos once protagonistas son todos hombres. Dicho ejemplo contrasta con la esperanzadora excepción de otros documentales: *Tres en el Camino/Within the Way Without* de Laurence Boulting, de cuyos tres protagonistas dos son mujeres, y *Walking the Camino: Six Ways to Santiago* de Lydia Smith, de cuyos seis peregrinos cuatro son

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

mujeres. En cuanto a cine de ficción, la excepción femenina la constituye la comedia brasileña de 2011 *Onde Está a Felicidade?/¿Dónde está la felicidad?* de Carlos Alberto Ricelli, protagonizada por dos mujeres dueñas de su propio destino.

3. *EL CAMINO/THE WAY* DE EMILIO ESTÉVEZ, EE. UU., 2010

Al igual que en otras películas jacobeas, la Xunta de Galicia colaboró en la financiación de *The Way/El Camino*, un proyecto del Año Xacobeo 2010 que funcionó como «cine de marca de país» (Mestre-Pérez, 2006) para atraer turistas a realizar el Camino de Santiago y que «se dirigió en especial a un público estadounidense» (García, 2010).

Para su mejor comprensión, incluyo a continuación una breve sinopsis de esta coproducción hispano-norteamericana del actor, guionista, productor y director neoyorquino Emilio Estévez y que protagoniza su propio padre, Martin Sheen (*Badlands*, 1973, *Apocalypse Now*, 1979, *Bobby*, 2006, *The West Wing* 1999-2006, entre otras).

Tom Avery (Martin Sheen) es un reputado oftalmólogo viudo que roza ya la jubilación y llena su apacible vida burguesa de trabajo y golf. La película empieza con Tom discutiendo con su único hijo, Daniel (Emilio Estévez), cuyo estilo de vida no aprueba ni comparte, y con quien no ha estado unido desde la muerte de su mujer hace años. Daniel es un espíritu libre: no tiene móvil y cuando llama a su padre y no lo localiza no deja un número de contacto. Ha decidido no acabar su doctorado y marcharse a vivir experiencias en el Camino de Santiago a sus casi 40 años porque como dice: «no se puede conocer la vida en una escuela». Como le dice a su padre camino del aeropuerto: «no elijas una vida, vívela». Poco después, Tom sufre el drama de la repentina muerte de su hijo en un temporal al comienzo de su peregrinaje. Tras viajar a Francia y recuperar los restos de su hijo fallecido, Tom decide emprender la ruta de 800 kilómetros a pie que Daniel tanto deseaba hacer para poder comprender sus inquietudes vitales y, en una especie de homenaje a él, llevar sus cenizas y esparcirlas por el Camino. Durante su marcha a Tom se le aparece Daniel repetidamente en visiones o en su imaginación mientras piensa en su relación con él. A pesar de su actitud un tanto hosca, Tom se junta con una heterogénea tropa de peregrinos: Joost, un gracioso gastrónomo holandés, Jack, un frustrado escritor irlandés y Sarah, una divorciada canadiense, todos ellos con problemas personales y necesidad de reorientar sus vidas. Cada uno de ellos peregrina por motivos muy distintos: Joost quiere adelgazar para que su mujer le siga encontrando sexy, Jack romper su bloqueo de escritor y encontrar buenas historias como la que le proporcionará Tom, y Sarah superar un aborto que decidió tener para que su hija no sufriera como ella la violencia doméstica de su exmarido. La aventura de los cuatro peregrinos es tanto cómica como trágica y enternecedora y los paisajes del Norte de España, ambientaciones y monumentos que muestra la película son magníficos y muy inspiradores y van acompañados de una banda sonora adecuada, cuya mayoría de canciones son en lengua inglesa (destaca la canción de James Taylor de 1970 «On a Country Road», y su mensaje religioso, que incluso habla de Jesús y de una banda de ángeles tocando). A lo largo de la ruta conocen a otros peregrinos y gentes del lugar, algunos personajes más bien estereotipados (p. ej. los gitanos Villalobos de Burgos y

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

los hospederos fanáticos: Angelica y el loco 'El Ramón'). También sobrellevarán las consiguientes aventuras: huida del albergue de 'El Ramón', noche en la comisaría tras un episodio violento por una borrachera (algo poco creíble en mi opinión), robo en Burgos de la mochila de Tom, que casi termina con su peregrinaje, fiesta gitana, procesiones, noche en parador nacional, etcétera. En su caminar, Tom consigue de manera dolorosa desenterrar unos sentimientos que tenía ocultos hacía mucho tiempo. *The Way* gana en intensidad en su parte final, donde conocemos un poco mejor las almas de sus protagonistas con la llegada a La Cruz de El Salvador y después a la basílica de Santiago, donde Tom se imagina a Daniel tirando del Botafumeiro y por último, a Muxía, donde Daniel se le aparece a Tom por última vez y le dice: «Lo has conseguido». Tom le responde: «vine aquí para llevarte a casa pero no tengo nada que llevarme de vuelta», a lo que Daniel replica: «sí que lo tienes». Y Tom tira las últimas cenizas al mar. Incluso consigue que el certificado de La Compostelana lleve el nombre de Daniel en vez del suyo. Finalmente, gracias a su peregrinaje, Tom se reconcilia con su hijo y le perdona el que emprendiera el viaje que le llevó a la muerte. Con ello encuentra su propia redención: decide no volver a su vida acomodada en EE. UU. y viajar de mochilero para conocer la vida, como quería su hijo, como le vemos haciendo por Marruecos en la escena final de la película, con una concha de peregrino al cuello.

3.1. Las convenciones principales del género *de carretera* en *The Way*

Como su propio título indica y como película de peregrinación que es, *El Camino/The Way,* en este caso hacia el *Obradoiro*, comparte con el cine de carretera la convención del viaje, entendido este como experiencia iniciática de vida. En una entrevista el propio Martin Sheen declaró: «estoy más que convencido de que el Camino, además de un viaje físico, es un viaje espiritual» (2010). Este viaje físico y espiritual típico de lo que David Laderman denomina *quest road movies* (2002, p. 20) o 'películas de carretera de búsqueda', como califica Neil Archer: de búsqueda de significado (2016) incluye un elemento transnacional, el cruce de fronteras, en *El Camino/The Way* por el Pirineo Occidental entre Francia y Navarra (en las *road movies* americanas normalmente entre EE. UU. y Méjico) y una mezcla multicultural de diferentes nacionalidades e idiomas de sus personajes. Es curiosa la existencia simbólica transnacional del pasaporte del peregrino, sellado en cada parada del peregrinaje (en *The Way*, el gendarme se lo enseña a Tom). Además, el viaje que muestra esta película de Estévez comparte también la misma dirección hacia el Oeste de la mayoría de *road movies*, punto cardinal que simboliza el viaje de cambio hacia un futuro más prometedor, un renacer potencial al final del camino. En particular, el cine jacobeo destaca por su dirección hacia el Oeste, pero hacia un destino que llega al mar, a las costas gallegas. Como otras películas de carretera españolas: *Fugitivas* (Miguel Hermoso, 2000), *Los Años Bárbaros* (Fernando Colomo, 1998), *Hola, ¿Estás Sola?* (Iciar Bollaín, 1995), etcétera, *El Camino/The Way* incluye el agua como elemento simbólico del renacer de sus protagonistas, ya sea de mar o de río o incluso representada por un pozo a la entrada de un albergue. Hay dos escenas claves de la película marcadas por el agua como símbolo de salvación: la primera cuando cerca de Pamplona Tom deja caer su mochila accidentalmente al río y se tira al agua a recuperarla, con el consiguiente peligro de ahogamiento, y una de las escenas finales de la película cuando, animado por Ismael (el padre del gitano que le

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

robó y luego devolvió la mochila), decide llegar hasta la Virgen de la Barca de Muxía para echar las últimas cenizas de Daniel al océano Atlántico.

Asimismo, además del mar, los personajes experimentan una comunión con la naturaleza que la *road movie* hereda del 'cine del Oeste' o *western,* especialmente en sus noches a la intemperie (Tom después de caer al río y los cuatro amigos tras huir de la casa del loco «El Ramón»). Los preciosos paisajes y ambientaciones del Camino desde *Saint Jean de Pied de Port* en Francia a través de los Pirineos Occidentales hacia Navarra: Roncesvalles, Pamplona (calle Estafeta, plaza del Castillo, Caballo Blanco, ayuntamiento, etcétera), El Perdón (y sus campos eólicos, que recuerdan a Don Quijote), el Monasterio de Iratxe y Torres del Río) y a su paso por la Rioja (Logroño), Castilla y León (Burgos, León, etcétera), cobran una importancia significativa, al funcionar como elementos clave en la metamorfosis del viajero. Dicho poder de metamorfosis o transformación es la convención genérica fundamental tanto de la *road movie* como de su subgénero jacobeo. Las vivencias nuevas y los encuentros con personajes variopintos durante el viaje y su contacto con la naturaleza proporcionan una experiencia que cambia las vidas de los viajeros y que les ayuda a conocerse a sí mismos. Como dice Herrera: «intentar 'descubrirse a sí mismo' para dar un nuevo sentido a nuestras vidas en la sencillez del recorrido es la característica fundamental del Camino de Santiago» (2008, p. 81). También destaca que «otras lenguas atribuyen al Camino la capacidad de transformar al viajero, lo elevan a la categoría de viaje de iniciación: todo peregrino será más sabio, más conocedor de sí mismo al final del camino» (2008, p. 85). En *The Way* la paradoja de la vida de Tom se simboliza a través de su oficio como oftalmólogo. Al principio de la película sus compañeros de golf bromean con él diciéndole que «los ojos son el espejo del alma» pero que Tom no ve porque es un desalmado. Más tarde, durante el Camino Sarah le pregunta: «¿O sea que ayudas a ver mejor el mundo a la gente?». A pesar de ayudar a ver mejor a los demás, él mismo no puede ver o comprender en la vida lo que de verdad necesita hasta que experimenta la experiencia transformadora del Camino.

Otro aspecto a destacar es la concepción en las *road movies* del viaje, aquí de la peregrinación, como el viaje de la vida, unido por lo tanto a los valores de la vida y también de la muerte. Como indica el mensaje incluido en el tráiler de *The Way*: «En el viaje de la vida todo el mundo pierde su camino, pero algunos de nosotros encontramos el valor para encontrarlo de nuevo». En concreto, *El Camino/The Way* pertenece a ese grupo de películas de carretera cuyo argumento presenta como detonante del viaje una muerte: acaecida, como en *Last Orders* (Fred Schepisi, 2001), *Around the Bend/A la Vuelta de la Esquina* (Jordan Roberts, 2004), e incluso *Saint Jacques... La Mecque/Peregrinos,* o solamente potencial, como en *The Straight Story/Una Historia Verdadera* (David Lynch, 1999), *About Schmidt* (Alexander Payne, 2003), *Nebraska* (Alexander Payne, 2013), y *The Leisure Seeker/El Viaje de sus Vidas* (Paolo Virzì, 2017). *El Camino/The Way* se distingue de los títulos anteriores en que Tom, el protagonista que realiza el viaje, en un principio no lo hace por cumplir su propio sueño: «supongo que lo hago por Daniel», le dice al gendarme francés. Quiere realizar el sueño de su propio hijo para poder conocerlo mejor, cosa que no supo hacer cuando Daniel vivía. Pero, como bien le responde el gendarme, quien le confiesa que también ha perdido a un hijo: «el Camino

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

sólo se hace por uno mismo». Sin embargo, a su llegada a Santiago, al preguntarle otra vez su motivo de peregrinación esta vez contesta: «verá, bueno, yo pensé que debía viajar más», demostrando con ello su transformación: ahora ya comparte la filosofía de vida de su hijo.

3.2. *The Way*: una *road movie* atípica

Desde una perspectiva de género, *El Camino* (Emilio Estévez, 2010) es una película de carretera atípica, en primer lugar, porque sus productores y director son americanos (aunque de descendencia irlandesa y española, ya que el abuelo de Emilio Estévez, a quien dedica la película, era gallego) y sus personajes no son españoles, sino estadounidenses que viajan a Europa y no al revés, como su abuelo emigrante. Esto es algo poco común en el cine de carretera hasta el cambio de milenio, excepto por títulos como *Everything is Illuminated* (Liev Schreiber, 2005), *Eurotrip* (Jeff Schaffer, 2004), *Americano* y *Footprints: El Camino de tu Vida* (pero de director español, Juan Manuel Cotelo). La tendencia transnacional solía ser en primer lugar que la frontera de los Pirineos Occidentales la cruzaran protagonistas de películas de carretera españolas (*Los Años Bárbaros* Fernando Colomo, 1998, *Carretera y Manta* de Alfonso Arandia, 2000), viajando de España a Francia y francesas *Western* (Manuel Poirier, 1997), o belgas (*Pleures Pas Germaine* de Alain de Halleux, 2000), viajando hacia España. En segundo lugar, encontrábamos extranjeros protagonizando *road movies* americanas que transcurrían en los Estados Unidos (*Stranger than Paradise* de Jim Jarmush, 1984, o *Leningrad Cowboys Go America* de Aki Kaurismäki, 1989). Sin embargo, como Burkhard Pohl afirma «la *road movie* es el género internacional por excelencia» (2007, p. 54), en mi opinión, más todavía si cabe en su amalgama con el cine jacobeo. Shari Roberts refuerza esta idea diciendo que «el fluido género de la *road movie* tiene sitio para protagonistas de cualquier nacionalidad, raza, sexo, y orientación sexual» (1997, p. 61), algo que también ocurre en su versión jacobea, aunque de manera menos marcada en estos dos últimos aspectos.

En segundo lugar, *The Way* es atípica porque como recuerda Carmen Lobo (2010), crítica de *La Razón*, es «una *road movie* sin automóvil», con todo lo que esto implica, en especial la ausencia de una convención típica en el género: los excesos de velocidad, así como la ralentización del ritmo del viaje, su larga duración, el tremendo esfuerzo físico que conlleva caminar tantos kilómetros, y la diferencia de localizaciones: la ausencia del denominado *roadscape*: la falta de autopistas, gasolineras, moteles de carretera, etcétera.

En tercer lugar, *The Way* se puede considerar atípica porque su protagonista principal es un anciano, como le recuerda el gendarme francés a Tom, que ya tiene más de 60 años y no está preparado físicamente para hacer el Camino (en realidad Martin Sheen tenía 70 años cuando rodó la película de su hijo). No es un muchacho, como ocurre en un género por excelencia joven, como es el de carretera. Aunque al principio de la película se resiste a andar cuando juega al golf y afirma: «soy viejo y me canso», durante su peregrinaje aparece caminando muy ágil por la ruta del Camino, mucho más que sus tres compañeros más jóvenes. Por ello, esta película de Emilio Estévez sigue el camino de otras *silver o geronto road movies,* es decir, 'películas de

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

carretera con protagonistas ancianos', como las mencionadas anteriormente al hablar del tema de la muerte: *The Straight Story, About Schmidt, Nebraska* y *The Leisure Seeker.* La importancia de estas películas radica en una mayor visibilidad como protagonistas de personas de la tercera edad y su rechazo de estereotipos negativos de la senectud, puesto que presentan a ancianos activos que toman sus propias decisiones de vida. Y el mensaje subyacente de *The Way*: nunca es demasiado tarde para cambiar, incluso en la vejez, resulta muy inspirador.

Finalmente, el aspecto más significativo en el que *The Way* se desvía no solo de la mayoría de las películas jacobeas, sino también de las *road movies* tradicionales, es en su relación con el tema de la familia. En primer lugar, *The Way* retrata el viaje que un padre hace por y con (sus cenizas) un hijo. Como Tom responde cuando le preguntan su motivo para hacer el Camino: «estoy aquí por asuntos de familia». Ahora que ya no le queda familia, la comunidad, el grupo como familia alternativa, es importante. Como destaca Martin Sheen en una entrevista: «uno de los principales mensajes de la película es que todos necesitamos la comunidad, todos nos necesitamos unos a otros, aunque caminemos solos» (2010).

The Way no es la única película jacobea que exalta la institución de la familia: dos comedias extranjeras: la francesa *Saint Jacques... La Mecque/Peregrinos* y la austriaca *Brüder III Auf Dem Jacobsweg* están protagonizadas por tres hermanos peregrinos que consiguen reconciliarse a lo largo de su peregrinaje. Fuera de la ficción encontramos dos documentales, ambos realizados en el año 2005, que se pueden calificar como «*road movie* familiar» (Herrera, 2008, p. 134), uno francés: *L'Enfant du Chemin: Naissance d'une Famille sur le Chemin de Saint-Jacques de Compostelle* (Jean-François Castell) y otro español: *El Camino de Santiago, No un Camino de Rosas* (José Álvarez). El primero narra el peregrinaje de un hombre y una mujer embarazada de Bretaña a Santiago de Compostela realizado en dos partes y después su continuación a lomos de un asno tras el nacimiento de la niña. El segundo muestra a una familia de peregrinos italianos, los Loat, un matrimonio en tándem que peregrina con sus tres hijos.

En *The Road Movie Book* Cohan y Hark afirman que «una narrativa de carretera, en primer lugar, responde a la rotura de la unidad familiar» (1997, p. 2) y argumentan que «este género define la carretera como un espacio resistente a las responsabilidades de la domesticidad: el matrimonio, la paternidad y el empleo» (p. 2). Igualmente, al describir la *road movie* como género «progresivo» David Laderman le adjudica el atributo de «resistencia a la ley y a la familia» (2002, p. 36). Sin duda este ha sido el caso tradicionalmente, sin embargo, tras el cambio de milenio, estas películas jacobeas siguen una tendencia atípica hasta ahora pero incipiente en el cine de carretera más reciente por la recuperación de la institución de la familia y de sus valores, como muestran los títulos siguientes: *Around the Bend, Transamerica* (Duncan Tucker, 2005), *Little Miss Sunshine* (Jonathan Dayton y Valerie Faris, 2006), y *Nebraska*. *The Way,* junto con todas estas películas de carretera, muestra un desvío genérico muy significativo al conceder una relevancia innovadora a una familia, a veces disfuncional (la mayoría con un protagonista anciano), pero sobretodo, al exaltar la institución de la familia tras la experiencia transformadora del viaje.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

4. CONCLUSIONES

El cine del Camino de Santiago juega un papel muy importante en la representación de la Historia de Navarra y de sus viejos y nuevos espacios de frontera. El Pirineo Occidental constituye un lugar de paso privilegiado, escenario de frontera en el cine de carretera contemporáneo, género transnacional por excelencia y en especial en su variante jacobea.

Un siglo de historia del cine de peregrinación a Santiago demuestra que, aunque no demasiado taquillera, la producción de películas jacobeas ha resultado muy variada y fructífera, sobretodo coincidiendo con los Años Santos Jacobeos y sus consiguientes campañas de promoción de la marca de país España.

Otro aspecto a destacar, es el alcance transnacional del Camino de Santiago, reflejado en la variedad de idiomas de rodaje, de nacionalidades de su filmografía, y en sus numerosas coproducciones. La tendencia a la hibridación genérica del tema jacobeo, concebido como una *road-story* o 'historia de camino' (Eyerman & Löfgren, 1995, p. 54), favorece su globalización y transnacionalización. Desde sus orígenes, la trama de la peregrinación a Santiago se ha enmarcado no solo en adaptaciones literarias sino también en una gran variedad de géneros cinematográficos: cine documental, de aventuras, de suspense, melodrama, etcétera. Más recientemente, se observa una tendencia creciente de producción, en especial de comedias y de cine coral. Cabe destacar la existencia de una hibridación de géneros recurrente en todas estas películas jacobeas, según el concepto de género de Tom Ryall como contexto efectivo y pertinente en el que se puede entender mejor una película (1998, p. 336). Y, además, la presencia de la *road movie* como género cinematográfico común en la hibridación existente en todas ellas.

El análisis detallado de una *road movie* de peregrinaje concreta: *The Way/El Camino* 2010, de Emilio Estévez, desde una perspectiva de género cinematográfico demuestra que esta película sigue las convenciones genéricas principales del cine de carretera. Al igual que la mayoría de las producciones jacobeas, comparte con la *road movie* su discriminación sexual como género marcadamente masculino. En segundo lugar, recupera la convención del viaje como experiencia iniciática de vida. Se trata de una *quest road movie* (2002, p. 20) o 'película de búsqueda de significado' (Archer, 2016), que incluye un elemento transnacional, el cruce de fronteras. Asimismo, el cine jacobeo, como el de carretera, destaca por su dirección hacia el Oeste, pero hacia un destino que llega al mar y por la comunión con la naturaleza que experimentan sus protagonistas. Los preciosos paisajes y ambientaciones del Camino desde Francia a través de los Pirineos Occidentales hacia Navarra y a su paso por la Rioja, Castilla y León, entre otras, hasta Galicia cobran una importancia significativa, al funcionar como elementos clave en la metamorfosis del viajero. Dicho poder de transformación es la convención genérica fundamental tanto de la *road movie* como de su subgénero jacobeo. Las vivencias nuevas y los encuentros con personajes variopintos durante el viaje y su contacto con la naturaleza proporcionan una experiencia que cambia las vidas de los viajeros y que les ayuda a conocerse a sí mismos. *El Camino/The Way* hereda del cine de carretera la concepción del viaje como el viaje de la vida y por ello presenta los valores fundamen-

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

tales de la vida y de la muerte, que a veces funciona como detonante del viaje (en este caso el fallecimiento de Daniel en el Camino)

Por otra parte, *The Way* se desvía genéricamente de la *road movie* tradicional en primer lugar al enmarcar el camino en España y no en Estados Unidos y al retratar personajes que no son españoles, sino estadounidenses que viajan desde Estados Unidos a Europa y no al revés. En segundo, al representar a un protagonista anciano en un género en esencia joven, como es el de carretera, que atípicamente también, viaja caminando, en vez de en automóvil. Finalmente, *The Way* sigue la estela de películas de carretera recientes (muchas de ellas con un protagonista anciano), y muestra un desvío genérico muy significativo al conceder una relevancia innovadora a la familia, pero sobretodo, al exaltar la institución de la familia tras la experiencia transformadora del viaje.

5. LISTA DE REFERENCIAS

Archer, N. (2016). *The road movie: in search of meaning*. Nueva York: Wallflower Press.

Cohan, S. & Hark I. R. (eds.). (1997). *The road movie book*. Londres y Nueva York: Routledge.

Colmeiro, J. (2017). *Peripheral visions/Global sounds: from Galicia to the world*. Liverpool: Liverpool University Press.

Duarte, J. & Corrigan, T. (eds). (2018). *The global road movie: alternative journeys around the world*. Intellectbooks.

Eyerman, R. & Löfgren O. (1995). Romancing the road: road movies and images of mobility. *Theory, Culture and Society, 12*(1), 53-79.

García, B. P. (28 de noviembre de 2010). La cara más yanqui del Camino de Santiago. Recuperado de http://www.enclavedecine.com/2010/11/la-cara-mas-yanqui-del-camino-de-santiago-the-way-de-emilio-estevez.html

García Ochoa, S. (2016). La *road movie* como modelo transnacional y su presencia en el cine español: marco metodológico y principales aportaciones. *Boletín de Arte, 37*, 77-88.

Herrera, R. (2008). *Cine jacobeo: el Camino de Santiago en la pantalla*. Bilbao: La Cineclopedia. Ediciones Mensajero.

Laderman, D. (2002). *Driving visions. Exploring the road movie*. Austin: University of Texas Press.

Lobo, C. L. (2010). *The Way*: Camino de Perfección. Recuperado de https://www.larazon.es/historico/2986-the-way-camino-de-perfeccion-QLLA_RAZON_343099.

Mestre-Pérez, R. (2006). Cine con marca de país: *Gisaku* redescubre España en Japón. En *I Jornadas Internacionales sobre Cine y Turismo*. Valencia: CITur, Dep. de Teoría dels Llenguatges i Ciències de la Comunicació. Universitat de València. Recuperado de http://www.uv.es/citur.

Piñeiro, J. C. (8 de noviembre de 2010). Entrevista a Martin Sheen: «Martin Sheen y Emilio Estévez: somos gallegos que nunca nos hemos ido pero que volvemos a casa». Recuperado de http://www.enclavedecine.com/2010/11/

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

martin-sheen-emilio-estevez-somos-gallegos-que-nunca-nos-hemos-ido-pero-que-volvemos-a-casa.html.

Pohl, B. (2007). Rutas transnacionales: la *road movie* en el cine español. *Hispanic Research Journal*, *8*(1), 53-68.

Pye, D. (1995). Genre. En R. Maltby & I. Craven (eds.), *Hollywood Cinema: An Introduction* (pp. 107-143). Oxford: Blackwell.

Rojo, G. D. (2010). El Valle de las Espadas y La maldición del cine jacobeo. Recuperado de http://www.fernangonzalez.es/2010/11/el-valle-de-las-espadas-y-lamaldicion.html.

Ryall, T. (1998). Genre and Hollywood. En J. Hill & P. Gibson (eds.), *The Oxford Guide to Film Studies* (pp. 327-338). Oxford: Blackwell.

Travers, P. (6 de octubre de 2011). Review. *The Way*. *Rolling Stone*. Recuperado de https://www.rollingstone.com/movies/reviews/the-way-20111006.

6. FILMOGRAFÍA*

Manuel Cotelo, J. (2016). *Footprints: El Camino de tu Vida* [documental]. España.

Heinz, J. von (2015). *Ich Bin Dann Mal Weg/Bueno, me largo*. Alemania.

Augusto, D. (2014). *Não Pare na Pista: A Melhor História de Paulo Coelho/The Pilgrim: Paulo Coelho's Best Story*. Brasil-España.

Smith, L. (2013). *Walking the Camino: Six Ways to Santiago/¡Buen Camino! Seis peregrinos, un destino* [documental]. Estados Unidos.

Cortizo, F. (2012). *O Apostolo/El Apóstol* [animación. Claymation/Stop motion]. España.

Ricelli, C. A. (2011). *Onde Está a Felicidade?/¿Dónde está la felicidad?* Brasil.

Estévez, E. (2010). *The Way/El Camino*. España, Estados Unidos.

Iglesias, P. (2010). *La Sinapsis del Códice* [documental]. España.

Santiago, R. (2009). *Al final del Camino*. España.

Llamas, Rispa, Pumarola & Ruiz Rojo (2007). *Quart, El Hombre de Roma* [serie de TV]. España.

Mumberglr, W. (2006). *Brüder III Auf Dem Jacobsweg* [serie de TV]. Austria.

Álvarez, J. (2005). *El Camino de Santiago, No un Camino de Rosas* [documental]. España.

Castell, J. F. (2005). *L'Enfant du Chemin: Naissance d'une Famille sur le Chemin de Saint-Jacques de Compostelle* [Collection Les Nouveaux Nomades]. Francia.

Noland, K. (2005). *Americano*. España, Estados Unidos.

Pedrosa, B. (2005). *Gisaku* [anime]. España.

Serreau, C. (2005). *Saint Jacques... La Mecque/Peregrinos*. Francia.

Stöhr, H. (2005). *One Day in Europe/Galatasaray-Dépor*. Alemania.

Algora, J. (2004). *Camino de Santiago. El Origen* [documental]. España.

* En orden cronológico decreciente.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Aranegui, P. (2004). *Nuestros Caminos a Santiago* [serie documental de TV, 16 capítulos]. España.
Boulting, L. (2004). *Tres en el Camino/Within the Way Without*. Reino Unido.
Oien, M. & Matre, E. (2004). *Paulo Coelho on the Road to Santiago*.
Tassan, B. (2003). *Nous Irons Tous à Compostelle*. Francia.
Villaverde, X. (2002). *13 Campanadas*. España.
Palacios, M. (1999). *La Rosa de Piedra* [cortometraje]. España.
Young, R. (1999). *Camino de Santiago* [mini TV series]. España.
Piñeiro, C. (1993). *O Camiño das Estrelas/The Way of the Stars*. España.
Cassenti, F. (1978). *La Chanson de Roland*. Francia.
Marsillach, A. (1972). *Flor de Santidad*. España.
Buñuel, L. (1969). *La Voie Lactée/La Vía Láctea*. Francia, Italia.
Klimowsky, L. (1966). *El Bordón y la Estrella*. España.
Nieves Conde, J. A. (1965). *Cotolay El Niño y el Lobo*. España.
Rovira Beleta, F. (1965). *La Dama del Alba*. España.
Setó, J. (1962). *El Valle de las Espadas/The Castilian*.
Salvia, R. J. (1953). *El Pórtico de la Gloria*. España.
Ayuntamiento de Santiago. (1926). *Compostela* [documental]. España.
Arzobispado de Santiago. (1915). *Peregrinaciones Compostelanas* [documental]. España.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

LA FRONTERA INVISIBLE DE LO FEMENINO EN NAVARRA

EMAKUMEEN MUGA IKUSEZINA NAFARROAN

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

La mujer silenciada. Violencia de género en Pamplona durante la Restauración (1876-1923)

Emakume isildua: genero indarkeria Iruñean, Berrezarkuntzan (1876-1923)

The silenced woman. Gender violence in Pamplona during the Restoration period (1876-1923)

Esther Aldave Monreal
Universidad Pública de Navarra
esther.aldave@unavarra.es

Este artículo forma parte de la tesis doctoral «Violencia y sociedad en Pamplona (1876-1936» (Grupo UPNA-315 Historia y Economía), financiada mediante una ayuda predoctoral dentro del Programa de Ayudas para la Formación de Personal Investigador de la Universidad Pública de Navarra.

Quisiera mostrar mi agradecimiento a los y las profesionales del Archivo General de Navarra, del Archivo Municipal de Pamplona y del Archivo Diocesano de Pamplona, por su eficiencia y su buena predisposición. Me gustaría agradecer a mi tutor y director de tesis, José Miguel Lana, las sugerencias y aportaciones hechas a este texto. Asímismo, agradezco igualmente la labor de las personas encargadas de revisar este artículo. Los posibles errores son responsabilidad exclusiva de la autora.

Recepción del original: 31/08/2018. Aceptación provisional: 04/10/2018. Aceptación definitiva: 09/11/2018.

RESUMEN

La violencia de género fue un lastre con el que tuvieron que lidiar muchas habitantes de Pamplona durante la Restauración. Los discursos en torno a la mujer perpetuaron ciertos roles de género y sustentaron una violencia bajo causas estructurales, fácilmente rastreable entre la documentación judicial. Gracias a estas fuentes, podemos observar los patrones y características de la cara más explícita de la violencia de género, tanto a través de los propios hechos motivo de litigio, como de la interpretación que de los delitos realizaban las diferentes instancias judiciales. Por su parte, la prensa reflejó de una manera peculiar los sucesos y los conocidos como «crímenes pasionales».

Palabras clave: violencia de género; procesos judiciales; mujeres; Pamplona; Restauración.

LABURPENA

Genero indarkeria Iruñeko emakume askok Berrezarkuntzan aurre egin behar izan zioten arazo larri bat izan zen. Emakumeei buruzko arrazoibideek genero rol jakin batzuk betikotu zituzten, eta indarkeriaren oinarri izan ziren, zeina egiturazko kausen ondorio izan baitzen, eta dokumentazio judizialean erraz arakatzeko modukoa. Iturri horiei esker, genero indarkeriaren alderdi esplizituenaren ereduak eta ezaugarriak ikus ditzakegu, bai auzigai ziren gertaeren bidez, bai instantzia judizialek delituez egiten zuten interpretazioaren bidez. Bestalde, prentsak modu berezian jaso zituen gertaerak eta «pasio-hilketa» izena hartu zutenak.

Gako hitzak: Genero indarkeria; prozesu judizialak; emakumeak; Iruña; Berrezarkuntza.

ABSTRACT

Gender violence was one of the main problems which many women who inhabited Pamplona had to deal with during Restoration period. The discourses about the woman helped to prolong gender roles and supported a violence under structural causes, which can be easily tracked in judicial documents. Thanks to these sources, we can analyze the main patterns and characteristics of the explicit gender violence, both through the facts of contention and the interpretation of offences by judicial bodies. On the other hand, the media reflected in a particular way some events and offences known as «crimes of passion».

Keywords: Gender violence; judicial proceedings; women; Pamplona; Restoration.

1. INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de este trabajo es indagar en una realidad desconocida de la Pamplona de entre-siglos y aportar algo de luz sobre una de las facetas menos exploradas de la vida de las mujeres que habitaron la ciudad. Nos situamos en un marco en el cual la población femenina lidió con la marginalidad, la vulnerabilidad y la discriminación, situaciones que derivaron en formas de violencia y hostigamiento explícitos. A este respecto, nos interesa indagar en la faceta más visible que adquirió la violencia contra las mujeres, fundamentada en factores complejos de tipo estructural expresados en mecanismos de control (Osborne, 2009, p. 18), dentro de una sociedad caracterizada por las relaciones desiguales entre hombres y mujeres con base en roles preestablecidos (Lerner, 2017). Para ello, recurrimos a la categoría de género como marco principal de análisis[1].

Por otro lado, las diferentes designaciones que han ido surgiendo para definir la violencia de género han planteado ciertos problemas metodológicos, ya que este concepto puede llegar a enmascarar una violencia que se comete de manera vertical desde los hombres hacia las mujeres (Gil, 2008a, pp. 137-139). Algunas críticas planteadas se apoyan en el hecho de que la violencia de género no solo puede ser perpetrada en este sentido, sino que «también puede incluir la violencia contra los hombres en algunas circunstancias, o la violencia contra los hombres y las mujeres por su orientación sexual»

1 La historiadora Joan Scott planteaba el género como una construcción cimentada en supuestos determinantes biológicos basados en el sexo y fundamental en la configuración de relaciones sociales, expresándose además como una forma primaria de relaciones de poder (1990, p. 47).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

(Tardón, 2011, p. 49). Nos hacemos eco de esta crítica, haciendo necesario especificar en el título de este texto el sujeto principal en el que se centra el análisis.

Conviene apuntar, a grandes rasgos, que, a nivel nacional, la historia de las mujeres bajo la perspectiva de género en la edad contemporánea se encuentra en un estadio avanzado gracias al impulso que en los años noventa consolidó la revista *Arenal*, así como la aparición del monográfico de la revista *Ayer* sobre «La historia de género» en 1996. En el caso de Pamplona, pueden destacarse algunos trabajos pioneros insertos en la voluntad de dar voz a la mitad de la población pamplonesa (Fernández & Roda, 1998; Mendiola, 1998; Anaut, 2005). Sin embargo, son prácticamente inexistentes los estudios que han focalizado su atención en las mujeres y en los mecanismos de control, tanto formales como informales, a los cuales se han visto sometidas a lo largo de la época contemporánea (Piérola, 2011). Igualmente, a nivel nacional no contamos con una tradición historiográfica dedicada a tratar la problemática de las mujeres y la violencia a lo largo de los siglos XIX y XX, si exceptuamos algunos trabajos de reciente publicación (Ramírez, 2015; Cases, 2016).

Para suplir estas carencias, nos proponemos analizar algunos casos registrados tanto en las sentencias de la Audiencia Provincial de Pamplona como en el Tribunal Eclesiástico y establecer un marco comparativo entre estos, observando los patrones que definen y enmarcan la violencia contra las mujeres, sea esta de carácter físico, psicológico o sexual. En este sentido, conviene indicar que algunos libros de sentencias por jurado popular han desaparecido. Tampoco contamos con los juicios de faltas correspondientes al Juzgado Municipal de Pamplona, ya que también fueron eliminados. Sin embargo, la conservación de casi la totalidad de los libros de sentencias y el acceso a abundantes fuentes periódicas compensan estas carencias. Por último, adquiere importancia la prensa y cómo la crónica periodística reflejaba tanto los delitos graves contra las mujeres, denominados como «pasionales», como otras noticias relacionadas con el maltrato a la mujer.

2. EL IDEAL DE MUJER

La Pamplona de la Restauración era una ciudad relativamente feminizada. La capacidad de atracción de la capital navarra motivó que durante el primer tercio del siglo XX entre el 50 % y 60 % de la población migrante estuviese compuesta por mujeres. Aunque el perfil típico de la mujer fuese el de madre y esposa, muchas mujeres de entre quince y veinticuatro años contribuyeron a la formación de familias complejas e incluso existieron muchos hogares formados únicamente por mujeres. A pesar de que la mayoría de ellas se dedicase a lo que se venía denominando como «sus labores», muchas trabajaron sin estar empadronadas, ya que su incorporación al mercado laboral se vio truncada por la masculinización del sector secundario, lo cual no impidió que, según el padrón de 1903, el 14 % de los trabajadores de la industria fuesen mujeres. Con todo, en el último tercio del siglo XIX había gran presencia de lavanderas y nodrizas y, a comienzos del XX, el servicio doméstico ocupaba al 35 % de las habitantes de Pamplona (Anaut, 2005, pp. 22-35).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Aun con la indudable labor de la mujer y su contribución a la economía doméstica, la visión preponderante durante el siglo XIX y gran parte del XX fue la de primero hija, novia y después esposa entregada o «ángel del hogar», un discurso burgués que, a pesar de sus diferentes reformulaciones, acabaría amoldándose y alcanzando a todas las clases sociales (Aresti, 2000, pp. 366-371). En la prensa pamplonesa del último cuarto del siglo XIX se hablaba «de la muger, compañera tierna y cariñosa del hombre; de la muger, que emplea la mayor parte de su vida en cuidar y servir al hombre»[2]. Así, su educación «ante todo y sobre todo, debe encaminarse á prepararlas y disponerlas para que sean en su día modelos en cualquier estado y condición, y principalmente en el de esposas y madres cristianas»[3]. Además, la educación era relevante en la medida en que alejaba a las mujeres de ciertas distracciones y ocupaciones ociosas como acudir a los bailes, a los salones o al teatro[4]. Las primeras décadas del siglo XX, aunque resultaron cruciales en la formación de una nueva feminidad (Ramos, 2014), mostraron la misma tónica. Así, se volvía a incidir en la importancia de la educación dedicada a preservar los roles de la mujer en el hogar: «Mujeres, que buscais en quiméricas aspiraciones de igualdad sexual satisfacción á vagos desasosiegos de un espíritu soñador! Volved los ojos á vuestro hogar, establecedlo como al objeto de vuestra predilección»[5]. De hecho, la mayor parte de la prensa pamplonesa no comulgaba en absoluto con los preceptos de un feminismo que comenzó a abrirse paso entre ambas centurias, considerado como un movimiento que «no reza con los españoles, y menos con los navarros que hacemos á las mujeres, *dueñas* de las casas, y aun de los inquilinos»[6].

Así, si el espacio «natural» de este modelo de mujer era el doméstico, la esfera pública pertenecía a los hombres (Nash, 1989, pp. 155-156), un planteamiento ideológico que contribuyó a la vinculación de la violencia contra las mujeres al ámbito privado y a que esta se interpretase como una expresión íntima de las relaciones personales, en un momento histórico en el cual las mujeres luchaban por abrirse paso en la vida pública (Aguado, 2004, p. 64; Arisó y Mérida, 2010, pp. 20-21). Sin embargo, algunas voces, como la de Emilia Pardo Bazán, insistieron en la base social de la violencia contra las mujeres, desligándola de una simple amalgama de casos relacionados con motivaciones personales (Gil, 2008b, pp. 399-401). Estas motivaciones solían relacionarse con pulsos incontrolables ligados a la pasión desatada por culpa de una mujer, y que podían tambalear los atributos que conformaban el ideal de masculinidad dominante, resumidos en «fuerza de voluntad, honor y valor» (Mosse, 2001, p. 6), frente a otros modelos alternativos (Aresti, 2010; Cases, 2016, pp. 109-122).

2 *El Eco de Navarra*, 12 de junio de 1877.

3 *El Tradicionalista*, 28 de febrero de 1883.

4 *El Liberal Navarro*, 23 de diciembre de 1896.

5 *El Eco de Navarra*, 16 de febrero de 1909.

6 *El Aralar*, 2 de marzo de 1897.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

3. LA VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES

El Código Penal de 1870, cuya impronta progresista podía observarse en la tipificación de delitos contra los derechos individuales o en la suavización y humanización de algunas penas, no supuso grandes avances en cuanto a la situación legal de la mujer, que seguía siendo jurídicamente dependiente del varón y, en ocasiones, discriminada e invisibilizada en las diferentes figuras penales. Como ya remarcase Raúl Ramírez Ruiz en el caso de la violencia de género en la Córdoba del primer tercio del siglo XX, pueden destacarse algunas figuras que apelan directamente a la salvaguarda de la honra de la mujer, como son los «delitos contra la honestidad». El delito de violación, recogido en esta categoría, se ve matizado por el hecho de que este no podía considerarse como tal dentro del matrimonio. También resulta bien conocida la fórmula adoptada para el delito de adulterio, en el que, si un hombre sorprendiese a su esposa manteniendo relaciones con otro y acababa con su vida, solamente sería condenado a la pena de destierro (Ramírez, 2015, pp. 125-126). Además, en el caso del Código Civil de 1889, el control formal sobre las mujeres resultaba obvio, al ser subordinadas plenamente en un primer momento a la figura del padre y, después, a la del marido (Nash, 1989, pp. 165-166). Por tanto, nos encontramos con un marco jurídico ciertamente hostil.

Las fuentes principales de este trabajo, las sentencias criminales, que dejan traslucir en muchos casos esta realidad, son realmente ricas a la hora de aproximarnos a la violencia contra las mujeres y, gracias a ellas, podemos contabilizar y calcular la proporción de víctimas femeninas en el caso de los delitos que implican violencia. En un primer momento, cabe diferenciar entre las víctimas de violencia de género propiamente dichas y las que no lo son. Para contabilizarlas, hemos preferido partir desde el año 1883, ya que las sentencias emitidas anteriormente omitían bastante información, incluida la identidad de las víctimas. Por tanto, se parte de la selección de una serie de figuras delictivas situadas en las categorías de «delitos contra las personas» (lesiones, disparo, homicidios, asesinato y parricidio) y «delitos contra la honestidad» (violación, abusos deshonestos, estupro y corrupción de menores). También cabe tener en cuenta los «delitos contra el orden público», en los que, de manera tangencial, aparecen algunas mujeres como víctimas de agresiones.

En el caso de los «delitos contra las personas», las mujeres fueron víctimas en el 12 % de un total de los 421 delitos recopilados en las sentencias. Si obviamos las sentencias en las que las mujeres son agredidas por otras mujeres o por otros hombres en situaciones accidentales o de riñas colectivas, el porcentaje se reduciría al 5 % de los delitos. En el caso de los homicidios, asesinatos y parricidios, quizá las expresiones más flagrantes de violencia de género, el 10 % de las víctimas de un total de los sesenta delitos recogidos en las sentencias fueron mujeres. Precisamente, del total de los «delitos contra las personas» que contaron con mujeres como víctimas en un contexto de violencia de género, un total de veinticinco, los que destacan por encima del resto son los de lesiones, con un 72 %, como puede verse en el siguiente gráfico[7].

7 Los datos aquí recogidos, aunque responden al vaciado exhaustivo de los libros de sentencias, son aproximados, ya que esta serie documental, como decíamos anteriormente, no está completa. Sin embargo, la disponi-

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

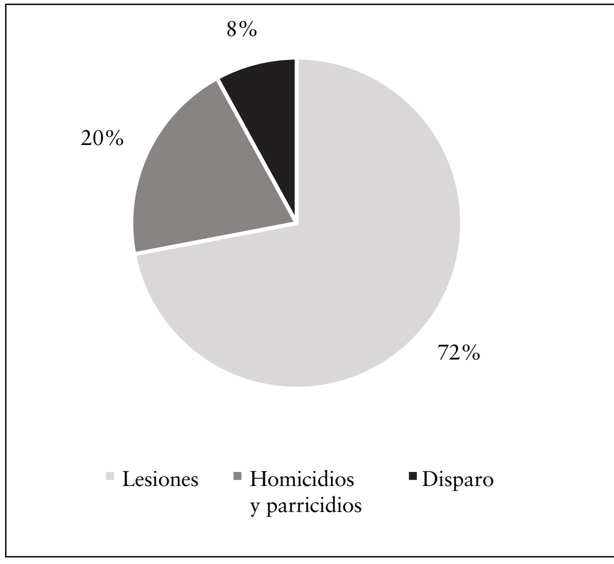


Gráfico 1. Distribución de los delitos contra las personas con mujeres como víctimas (1883-1924). Fuente: Elaboración propia a través de los Libros de Sentencias criminales. AGN.

A través de estas sentencias judiciales puede accederse, entre otras cuestiones, a las diferentes argumentaciones que los procesados esgrimían a la hora de justificar sus comportamientos, y que, en muchas ocasiones, se basaban en el incumplimiento de los supuestos deberes asignados a las mujeres. Así, el 26 de diciembre de 1888, Juan Vicente Bacaicoa, de cincuenta y ocho años, golpeó con una silla a su esposa Manuela Goñi, por considerar que esta cuidaba mejor del hijo de ambos que de él mismo[8]. En otra ocasión, Ramona Espinosa, casada con Martín Gambero, de sesenta y un años, fue sorprendida cogiendo dinero del baúl de su esposo para atender a las necesidades familiares y golpeada con un palo por este hecho[9]. En esta línea, Santiago Navarro, que se encontraba cenando en su casa una noche de octubre de 1895, recriminó a su mujer, María Álvarez, que su cena estaba mal cocinada, y acabó por herir a su suegra y a la propia María[10]. En 1898,

> en la noche del seis de Marzo último cuestionaron los cónyuges, vecinos de esta Ciudad, Celedonio Lana y Feliciana Lana, según él, porque ella no le cosía la ropa, según ella porque era él muy exigente para la comida queriendo comer mejor de lo que realmente podían, y estando en esta cuestion, cogió dicho Celedonio un plato y lo arrojó contra su muger causandole una herida en la region parietal izquierda[11].

bilidad de la mayoría de los volúmenes y la posibilidad de localizar información complementaria en fuentes hemerográficas nos ha permitido realizar estos cálculos.

8 Archivo General de Navarra, Audiencia Provincial de Pamplona, Sentencias en materia criminal (AGN, APP, SMC), caja 56551, Pamplona, 1889, n.º 77, n.º 61, ff. 215r-218v.

9 AGN, APP, SMC, caja 56557, Pamplona, 1893, n.º 85, n.º 80, ff. 265r-267r.

10 AGN, APP, SMC, caja 56565, Pamplona, 1896, Sentencias en materia criminal, t. I, n.º 97, n.º 61, s. f.

11 AGN, APP, SMC, caja 56573, t. I, Pamplona, 1898, n.º 107, n.º 159, s. f.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Por este hecho el acusado fue absuelto, y la causa remitida al juez municipal.

En otras ocasiones, las intenciones de antiguos novios por recuperar una relación y la negativa de la mujer ocasionaban agresiones de carácter grave, únicamente juzgadas bajo las figuras de lesiones o disparo y no bajo homicidio frustrado. La nochevieja de 1916, Eusebio Balderrama, residente en Bilbao, llegó a Pamplona con el objetivo de suplicar a Teodora Garraza que volviese con él. Tras averiguar la casa donde trabajaba la joven como sirvienta, acudió a su encuentro. Como ella se negase a retomar cualquier relación, este la hirió gravemente con una navaja de afeitar, siendo condenado por lesiones graves[12]. Bajo circunstancias similares, Teodoro Martínez acudió a la casa de lenocinio de la calle de la Merced la madrugada del 3 de febrero de 1917 con la intención de que su antigua novia, Antonia Prat, que ejercía allí como pupila, pasase la noche con él. Ante la negativa de esta, el procesado sacó una pistola que había adquirido días antes y realizó un disparo que solamente llegó a rozar la cara de Antonia. A pesar de la clara intención de acabar con su vida, el acusado fue condenado a un año y ocho meses por el delito de disparo[13].

En este punto, cabe aludir a ciertos colectivos femeninos que, por su situación de vulnerabilidad y de continua exposición a los hombres, sufrieron de manera reiterada vejaciones y maltrato, como son las prostitutas. Son abundantes los casos localizados en las sentencias emitidas en la Audiencia Provincial. La noche del 11 de enero de 1895, Hilario Navarlaz, joven jornalero de veintiún años, residente en Tafalla, penetró junto a otros compañeros en un prostíbulo de la calle de la Merced, donde su antigua novia, Rosa Giménez, ejercía como pupila. Haciendo uso de una pistola, disparó a varias de las mujeres que allí se encontraban, hiriendo a su ex compañera y a Eusebia Lácar. Fue condenado a un año y ocho meses de prisión[14]. El 9 de julio del año 1895, justamente en la misma casa de lenocinio, tuvo lugar otro suceso violento protagonizado por un grupo de soldados[15]. La joven Petra Calavia, en calidad de segunda ama, recriminó a uno de los soldados su mal comportamiento, cuando este le propinó una bofetada. Sus compañeras salieron en su ayuda y el propio soldado la emprendió contra ellas con su sable, alcanzando igualmente a un agente que se había presentado en el lugar.

Por otro lado, en estas sentencias puede apreciarse cómo los celos, en el contexto de las relaciones sentimentales, contribuían a la aplicabilidad de atenuantes por arrebato y obcecación. Cuando un militar se presentó en una casa de la calle San Lorenzo, el 7 de septiembre de 1893, preguntando por una casera que le solía lavar la ropa, Veremundo Vidarte, de cuarenta y tres años, creyendo que este pudiese estar buscando a su esposa Josefa Corera, empezó a maltratarla hasta que consiguió golpearla en casa de una vecina donde esta había conseguido refugiarse. He aquí un caso clarísimo, en el cual venía a aplicarse «la atenuante de arrebato y obcecacion septima del noveno puesto que la entrada en la casa del procesado, de un militar, con los celos que el mismo tenía de su

12 AGN, APP, SMC, caja 56616, Primer Semestre, Pamplona, 1918, n.º 217, n.º 25, s. f.

13 AGN, APP, SMC, caja 56614, Primer Semestre, Pamplona, 1917, n.º 211, n.º 65, s. f.

14 AGN, APP, SMC, caja 56562, t. I, Pamplona, 1895, n.º 93, n.º 156, 463r-465v.

15 AGN, APP, SMC, caja 56565, t. I, Pamplona, 1896, n.º 97, n.º 101, s. f.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

muger, debieron producir en su ánimo, como se desprende por la manera de exaltacion con que se expresó en el juicio oral»[16].

En el caso de los homicidios y parricidios, con una presencia del 20 % en el total de los delitos contra las personas (gráfico 1) y un total de siete casos registrados para estos años, aunque solo cuatro de ellos poseyesen connotaciones de género, las motivaciones de los acusados coincidían en muchas ocasiones con los ya nombrados para las lesiones y disparos. Los celos y la reprimenda contra las novias o esposas que no cumplían con lo que se esperaba de ellas, o que simplemente optaban por tomar sus propias decisiones, podían tener fatales consecuencias. El 11 de octubre de 1896, Miguel Tomás Zuazu, de diecinueve años, recriminaba a su novia, Genara Orihuela, la asiduidad con la que esta acudía a los bailes de la plaza del Castillo. Como Genara mostrase la intención de continuar asistiendo a estos eventos, el joven la acometió con un arma blanca, causándole heridas que le producirían la muerte a los cuatro días. La aplicación de las atenuantes de arrebato y obcecación por los celos que suscitó en el procesado la actitud de su novia derivaba directamente del planteamiento de una de las preguntas formuladas al jurado popular: «[...] y ella contestó que iría siempre que quisiera, pero expresandose mas que con el propósito de quien refiere una determinacion de su voluntad, con el de burlarse de su novio Zuazu escitandole la pasion de los celos?»[17]. La respuesta afirmativa del jurado culpabilizaba parcialmente a la víctima de la agresión, al entender que esta pretendía provocar a su novio, que fue condenado únicamente a doce años de prisión. En este sentido, nos encontramos con un caso de homicidio frustrado tramitado por jurado popular y realmente representativo, en el que el procesado fue condenado finalmente por lesiones a un mes de arresto mayor. Según *Diario de Navarra*, el agresor, el joven Faustino Aragonés, era «un muchacho de conducta irreprochable, modelo entre los de su oficio de sastre; bien visto por sus compañeros de taller –el de Cabases–; buen hijo de una familia tan honrada como modesta»[18]. El día 3 de octubre de 1907 salió al encuentro de Aurelia Arizcuren, sastra de diecinueve años, con intención de retomar las relaciones que habían mantenido durante tres años. Como esta se negó, Faustino la acometió con un cuchillo, causándole heridas relativamente graves. A pesar de las aseveraciones de algunos testigos y de la propia víctima, que aseguraba haber sido amenazada en otras ocasiones, los cargos que se le imputaron fueron los de lesiones[19].

Dejando a un lado los casos de homicidio, conviene decir que existen otras figuras penales que acogen igualmente casos de violencia de género de una manera tangencial, y que exponen de manera clara la invisibilidad de la mujer en la aplicación de ciertos correctivos. Nos referimos a los atentados o injurias contra la autoridad. Se trata de casos de agresiones o amenazas a mujeres en los que tuvo que intervenir la fuerza pública y que fueron juzgados bajo esta figura penal (Ramírez, 2015, p. 127). Una noche de octubre de 1880, Ursula Onarte manifestó a los agentes que no quería volver a casa con su marido,

16 AGN, APP, SMC, caja 56562, I, Pamplona, 1895, n.º 93, n.º 21, ff. 61r-63v.

17 AGN, APP, SMC, caja 56571, Sentencias en juicios por jurados, Pamplona, 1897, n.º 104, s. n.º (29), s. f.

18 *Diario de Navarra*, 8 de octubre de 1907.

19 *Diario de Navarra*, 20 de mayo de 1908.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

ya que este la había golpeado. Su marido, Patricio Domenech, pensando que su mujer iba a unirse a un grupo de prostitutas para las que trabajaba como lavandera, intentó agredirla frente a los agentes y uno de estos resultó herido por arma blanca[20]. En otro caso, el 5 de abril de 1905, el agente municipal Serapio Yoldi sorprendió a Eulalia Casas llorando en la puerta de su casa porque su marido la había maltratado. Cuando este último apareció y comenzó a discutir con ella, increpó al agente, que «les amonestó para que se tranquilizaran y no llamasen la atención del público»[21]. De hecho, el aviso a la policía solía servir de bien poco, ya que los agentes se encargaban de mediar con el fin de que las parejas o matrimonios solucionasen sus problemas. Así, la noche del 22 de julio de 1905, los hijos de Sixto Jimenez dieron aviso a la policía porque este, en estado de embriaguez, estaba maltratando a su mujer. Con todo, fue únicamente procesado por herir a uno de los agentes[22]. Incluso en algunos delitos de lesiones, en los que tanto el procesado como la víctima eran hombres, las mujeres también sufrían agresiones relacionadas con el suceso, siendo totalmente obviadas en el desarrollo del caso. Así, el 2 de noviembre de 1884, el joven Ignacio Villar encontró a su novia Babila Sánchez conversando con Blas de Gracia, lo cual motivó que días después ambos se retasen, resultando el primero con varias heridas de arma blanca. El día del encontronazo, el propio Villar maltrató a su novia[23]. Sin embargo, este hecho pasó totalmente desapercibido en el desarrollo del proceso.

Finalmente, en el caso de los crímenes contra la honestidad, recogidos en un total de siete con mujeres como víctimas en el período 1883-1824, el componente de género aparece patente en casi todos los casos, salvo en los abusos deshonestos contra adolescentes o niños. En el caso de esta figura penal, resulta sorprendente lo habitual que resultaba la absolución de los procesados, ya que, si no aparecían evidencias claras de que el delito se había producido, la sentencia solía ser absolutoria[24]. Por su lado, las violaciones que se han registrado para este período solían contar como víctimas con menores de edad, y, en algunos casos, con niñas menores de diez años. Nicolás Ollero, de veintinueve años, abusó de la confianza de los padres de Serafina Rayo, de cuatro años, con los que convivía en la misma casa, y se llevó a la niña de paseo una tarde de septiembre de 1901, violándola en las afueras de la ciudad[25]. En torno a la corrupción de menores, sobre la que se han localizado unos pocos casos, parece que debían ser algo más habituales respecto a lo que trascendía al plano judicial, tal y como se recoge en unos escritos de 1883 del periódico *Lau-Buru*:

> la persecucion que algunas otras sufren de parte de personas de su sexo, dedicadas á un tráfico criminal y asqueroso; de las molestias y vergüenza que tuvo que pasar el otro dia una jóven que no podia logar alejar de sí á una mujer que acompañada de

20 AGN, APP, Libro Registro Sentencias Criminales, caja 56535, Pamplona, 1881, n.º 55, n.º 71, ff. 178r-179v.

21 AGN, APP, SMC, caja 56592, t. I, Pamplona, 1905, n.º 142, n.º 174, s. f.

22 AGN, APP, SMC, caja 56612, Primer Semestre, Pamplona, 1916, n.º 204, n.º 38, s. f.

23 AGN, APP, Libro Registro Sentencias Criminales, caja 56546, Pamplona, 1885, n.º 69, n.º 44, ff. 225r-231v.

24 AGN, APP, SMC, caja 56568, Sentencias en juicios por jurados, Pamplona, 1896, n.º 99, s. n.º (43), s. f.; AGN, APP, SMC, caja 56588, Sentencias en juicios por jurados, Pamplona, 1903, n.º 134, n.º 15, s. f.

25 AGN, APP, SMC, caja 56586, Sentencias en juicios por jurados, Pamplona, 1902, n.º 129, n.º 7, s. f.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

> un *caballero*, la importunaba con el propósito que cualquiera puede figurarse; del peligro que corren gran número de muchachas de 12 á 14 años á las que algunas *señoras* no dejan parar á sol ni á sombra haciéndolas mil ofrecimientos, promesas y proposiciones[26].

4. LOS PROCESOS DEL TRIBUNAL ECLESIÁSTICO

En cuanto a la violencia de género de carácter doméstico y conyugal, los casos de divorcio dan buena muestra de las vejaciones cotidianas que algunas mujeres sufrieron dentro de la intimidad del hogar y en los cuales podemos observar varios de los patrones anteriormente expuestos para el caso de las sentencias judiciales[27]. Precisamente, gracias a esta serie de procesos, sabemos que algunas de estas mujeres intentaron paliar su situación recurriendo a algunas de las pocas vías legales con las que contaban. Sin embargo, ninguno de estos casos llegó a resolverse de una manera satisfactoria para ellas, ya que los procesos se suspendieron o derivaron en la conciliación de los cónyuges. Entre estos casos, encontramos el de Josefa Domeño, que presentaba demanda frente al Tribunal Episcopal en 1879 a causa de los continuados malos tratos, de palabra y obra, que su marido Félix Ruiz le propinaba desde que contrajeron matrimonio. Sin embargo, los motivos principales de la denuncia se apoyaban en la infidelidad del esposo, que no dudaba en presentarse con su amante frente a Josefa. Lo más interesante del caso, y según expone el representante de la denunciante, es que, si no hubiese sido por la infidelidad, «Podian haber pasado desapercibidos estos hechos [los maltratos], y como buena esposa habria sabido acallar las voces de su corazon»[28]. El letrado dejaba entrever claramente que, por encima de las vejaciones psicológicas y físicas a las que la mujer había sido expuesta, se encontraban su reputación pública y su honra como esposa ultrajada[29]. Finalmente, Félix Ruiz, que había abandonado a su esposa, no apareció para declarar. Lo último que de él se supo fue que estaba afincado en Tudela, ya en 1880, dejándose así en suspenso la causa.

En otro de los casos, que consideramos realmente representativo de lo que habría significado para muchas mujeres el calvario de convivir bajo las circunstancias del maltrato, Saturnina Michaus presentó una demanda frente al Juzgado Municipal en noviembre de 1878, alegando malos tratos continuados. Al poco de celebrarse el matrimonio, José María Orzay comenzó a maltratar reiteradamente a su mujer, que tuvo que refugiarse en casa de algunas vecinas en varias ocasiones, hasta donde la perseguía su marido, quien «la arrojaba al suelo ensañándose con ella dandole fuertes

26 *Lau-Buru*, 22 de febrero de 1883.

27 Aunque hablemos de divorcio, ya que es la palabra que consta en el fondo correspondiente del Archivo Diocesano de Pamplona y la que suele manejarse en esta documentación, esta serie de procesos tramitaban la posible separación legal de los cónyuges, que ni mucho menos se traducía en una ruptura definitiva del vínculo matrimonial. En las fuentes también consta la siguiente fórmula en latín: «divorcio quosa ad thorum et mutuam cohabitationen».

28 Archivo Diocesano de Pamplona, Tribunal Episcopal (ADP, TE), Vélaz 3.219, n.º 15, 1879, f. 3r.

29 ADP, TE, Vélaz 3.219, n.º15, 1879, ff. 20v-23r.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

golpes bien con la mano bien con un palo de una manera tan brutal que ni las lagrimas y ayes continuos de la pobre esposa eran suficientes para ablandar el corazon empedernido de su marido»[30]. Los testigos del caso corroboraron la versión de la denunciante. Isidoro Tanco fue testigo de cómo Orzay amenazaba a su mujer con un cuchillo, hiriendo involuntariamente a un hijo del primer matrimonio de este. Igualmente, otras vecinas de la casa, como Manuela Fadrique o Aniceta Mozo, acogieron a Saturnina sin poder hacer otra cosa que ofrecerle alimento y consejo para que solucionase su situación[31].

A pesar de todos estos testimonios, resulta especialmente esclarecedor un escrito del abogado del denunciado a fecha de 18 de febrero, en el que se intenta exculpar al marido. Incidiendo en el hecho de que el matrimonio se había producido más por conveniencia que por afecto amoroso, el resultado habría sido:

> que en vez de ser lo que la muger debe ser en el matrimonio de dulzura, de templanza de sentimiento, consuelo de su marido, se hayan hecho insoportable la compañía de este, y en vez de sufrir las contrariedades propias del matrimonio por la oposicion a veces de los caracteres de los conyuges, que la esposa por la mision especial que tiene y por las habilidades especiales con que Dios la ha dotado, esta llamada á armonizar, tres veces se le ha escapado de la casa conyugal[32].

Además, el letrado insistía en que no era suficiente alegar maltrato para que la separación se llevase a efecto, ya que, si así fuera, muchísimos matrimonios se romperían. Asimismo, acusaba a la denunciante de mentir, así como a los testigos que habían presentado testimonio. La propia Antonia tuvo que ausentarse varias veces de su casa durante la primavera y el verano de 1878, refugiándose en su casa natal en Lekunberri, con motivo de las constantes vejaciones de su marido. En una de estas ocasiones, mediante orden del alcalde y del gobernador civil, la guardia civil se encargó de que volviera junto a su marido[33]. A pesar de todas estas evidencias, los cónyuges «apreciando los consejos que han recibido de varias personas, y á mejor reflexion también», decidieron interrumpir el litigio y continuar su vida juntos[34].

5. PRENSA, SUCESOS Y CRÍMENES PASIONALES

Las publicaciones periódicas fueron realmente abundantes en la ciudad a partir del último tercio del siglo XIX. Teniendo en cuenta que Pamplona era una población con un índice de alfabetización bastante elevado (Larraza, 1997, p. 29), la prensa podía llegar

30 ADP, TE, Juvera 3.225, n.º 12, 1879, f. 4r.

31 ADP, TE, Juvera 3.225, n.º 12, 1879, ff. 7r-11v.

32 ADP, TE, Juvera 3.225, n.º 12, 1879, f. 17v.

33 ADP, TE, Juvera 3.225, n.º 12, 1879, ff. 17r-22v.

34 ADP, TE, Juvera 3.225, n.º 12, 1879, f. 52v.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

a un número nada desdeñable de habitantes, en un momento en que el periodismo de sucesos, la cobertura de hechos delictivos y de procesos judiciales colmaba cada vez más el contenido de los periódicos (Rodríguez, 2016, pp. 24-25). Estas publicaciones daban buena cuenta de los sucesos relacionados con altercados conyugales en espacios públicos, en ocasiones de manera anecdótica e incluso humorística, despojando a estos hechos de la gravedad que poseían: «A la una de noche del dia de ayer le dio su marido tal *vapuleo* á su muger que salió esta á la calle pidiendo ausilio á los serenos, que al poco rato condujeron al depósito al *afectuoso* cónyuge»[35] o, por ejemplo, «Ayer fué conducido al depósito municipal, Melchor Galduroz, amante esposo, que esperaba á su media naranja acompañado de un cuchillo, con el que tenia intencion de hacerla desaparecer de este mundo»[36]. En este tono, el periódico vasquista *Lau-Buru* no dudaba en achacar de una manera jocosa a las altas temperaturas del verano de 1886 el elevado número de hombres que habían acabado en el depósito municipal por maltratar a sus respectivas esposas[37]. En la mayoría de las ocasiones, las noticias relacionadas con las agresiones a mujeres, aun a pesar de la gravedad de algunos sucesos, eran bastante escuetas[38] y, además, mostraban que algunos de estos hechos quedaban reducidos a faltas que se traducían en una multa o en unos pocos días de arresto[39].

Respecto a los conocidos como «crímenes pasionales», una denominación que apelaba directamente a las supuestas motivaciones personales en este tipo de sucesos, fueron reflejados en la prensa con cierta asiduidad. Normalmente, estos delitos eran cometidos mayoritariamente por hombres, aunque, según las percepciones de la época, las mujeres fuesen más susceptibles de sentir celos, ya que su carácter pasional, dominado en muchas ocasiones por los sentimientos, les predisponía a ello[40]. Aún con todo, las actitudes violentas eran incompatibles con la dulzura y la docilidad supuestamente inherentes al sexo femenino. Así, las trifulcas protagonizadas por mujeres solían presentarse de una manera burlona:

> A eso de la una y media ó dos menos cuarto de la tarde, promovieron ayer en la calle Chapitela un escándalo de fritos, golpes y arañazos unas mujerazas con acompañamiento de palabrotas y tumulto, propio del espectáculo soez que denunciamos. Lo más triste del caso es que durante la pelea de aquellas mari-machos no se vió un solo municipal[41].

35 *El Eco de Navarra*, 27 de julio de 1877.

36 *El Eco de Navarra*, 24 de noviembre de 1905.

37 *Lau-Buru*, 11 de agosto de 1886.

38 «Desde la casa número 59 de la calle de la Merced fué conducida anteayer al hospital una mujer llamada María Gomara, á la cual Cecilio Gomez, su marido, infirió, segun noticias oficiales, tres heridas, con arma blanca, una de ellas de gravedad. El agresor fué detenido y puesto á disposicion del juzgado». *El Tradicionalista*, 6 de septiembre de 1888.

39 *El Aralar*, 4 de marzo de 1896; *El Liberal Navarro*, 12 de octubre de 1896; *La Lealtad Navarra*, 3 de noviembre de 1896.

40 *El Eco de Navarra*, 6 de noviembre de 1906.

41 *Lau-Buru*, 23 de noviembre de 1884.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Sin embargo, la actitud violenta desatada entre los varones se encontraba más normalizada (Arisó & Mérida, 2010, pp. 34-36). Por ello, en algunas ocasiones, se llegaba a suavizar la actitud del agresor e, incluso, podía llegar a justificarse en la medida en que el crimen se cometía bajo una pasión desatada y motivada por la víctima. La siguiente carta enviada desde Madrid por Julio Abril al *Heraldo de Navarra* en 1897, en la que se daba cuenta del asesinato de una joven por parte de su novio, resulta bastante esclarecedora en este sentido. Describiendo a ambos protagonistas, a ella como mujer avariciosa y amante de los lujos, y a él como estudiante ejemplar, el autor se compadecía del homicida:

> Dijo á su amante que no podía vivir entre miserias, y que si el no traía lo necesario, ella lo buscaría vendiendo su cuerpo al primero que quisiera comprarlo. El lloró y suplicó, y como amaba con ceguedad era desconocedor de lo que cada uno de los dos valía y mató. La ley de los hombres no tiene corazón y es inflexible en determinados casos, y al infeliz estudiante lo ha condenado estos dias á doce años de prisión, sin que para los jueces significara gran cosa el llanto vertido por él cuando les hablaba de lo que fue su desgracia[42].

Aunque algunos de estos hechos eran plenamente condenados[43], en el caso de homicidio frustrado contra Aurelia Arizcuren en 1907, mencionado anteriormente, la descripción del procesado Faustino Aragonés que aparecía en *Diario de Navarra* mostraba indulgencia con el criminal:

> Si en algún caso es aceptable el calificativo de pasional, ciertamente que es adecuado al hecho, motivo del juicio oral celebrado ayer ante el Tribunal del Jurado en la Audiencia de esta capital. Un muchacho, excelente obrero sastre, apreciado de cuantos trabajaron con el, y de cuantos le trataron en el «Orfeón Pamplones» de cuya sociedad era socio; un hijo de familia verdaderamente modelo, que en nada disgustó á su familia. Sino en conceder un excesivo cariño á una mujer considerada indigna de estos amores por los padres del novio; un hombre que solo para la novia vivía. Este es el procesado que ayer se sentó en el banquillo para responder del delito de su novia Aurelia Arizcuren á la que agredió con un cuchillo, exasperado por la injustificada ruptura de sus relaciones[44].

Debido al carácter folletinesco con el que la prensa solía presentar este tipo de sucesos, la atracción y la curiosidad por parte de los lectores era cada vez mayor, lo cual ayudaba también a enriquecer estas crónicas con las habladurías que los periodistas y redactores recogían en las calles. Así, a la hora de mostrar los detalles del crimen contra Manuela Goñi, en 1897, algunas publicaciones se hacían eco del rumor público[45]. A su vez, se trató de uno de los crímenes más mediáticos de la ciudad,

42 *Heraldo de Navarra*, 20 de noviembre de 1897.

43 *El Eco de Navarra*, 15 de enero de 1909; *Diario de Navarra*, 15 de enero de 1909; 1 de enero de 1917.

44 *Diario de Navarra*, 19 de mayo de 1908.

45 *Heraldo de Navarra*, 14 de mayo de 1897.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

ya que el cuerpo de la joven no fue identificado hasta pasados unos días después del crimen, siendo exhibido con este fin en el hospital, por el cual pasaron unas tres mil personas[46].

6. CONCLUSIONES

Primeramente, observamos cómo el ideario, los preceptos y los roles asignados a las mujeres aparecían recogidos por la prensa pamplonesa del momento, contribuyendo a la difusión de esta serie de discursos a través de artículos y diferentes publicaciones que incidían en la importancia del papel femenino en el contexto del hogar como su ámbito por excelencia. En segundo lugar, tanto las sentencias judiciales como los procesos eclesiásticos nos ayudan a fijar los patrones básicos de la violencia contra las mujeres, derivados de esta serie de discursos hegemónicos, en dos vertientes principales.

Por un lado, nos brindan acceso a las causas y motivaciones que los implicados esgrimían a la hora de justificar los comportamientos con respecto a las mujeres. Muchas de estas justificaciones se amparaban en el incumplimiento de las supuestas obligaciones presupuestas al sexo femenino, tales como la buena realización de las labores domésticas y el cuidado de los esposos. Igualmente, la no fidelidad u obediencia a los novios, amantes o maridos, así como la ruptura con estos, provocaba diferentes agresiones que podían acabar en homicidios, cuyas causas muchas veces se revestían de celos y de pulsos incontrolables, fruto de las pasiones amorosas. Así, puede verse cómo la toma de decisiones de una manera autónoma por parte de una mujer o la simple acción de intentar desviarse de un camino previamente marcado le podía exponer a una serie de reprimendas fatales.

Por otro lado, las sentencias nos muestran el funcionamiento de los mecanismos judiciales. Así, las atenuantes de arrebato y obcecación solían aplicarse sobre todo en los delitos considerados como pasionales, rebajando la pena del procesado y suavizando su actuación. Nos muestran igualmente la invisibilidad de algunos casos de agresiones y maltrato, eclipsados por otra serie de delitos con los hombres como protagonistas, tales como los atentados contra la autoridad. Los delitos contra la honestidad, entre los que destacan los abusos deshonestos y las violaciones, muestran igualmente la dificultad añadida que existía para la parte denunciante a la hora de demostrar que el delito se había producido. En muchos casos, las propias instancias judiciales, fuesen civiles o eclesiásticas, colaboraban en el mantenimiento de ciertos discursos que, precisamente, perpetuaban ciertos comportamientos para con las mujeres, a través de la aplicación de atenuantes o, en el plano eclesiástico, la insistencia en el cumplimiento del deber de esposa soportando las visicitudes y las vejaciones del marido por encima de una posible separación.

Por último, un vistazo a la prensa del momento, que poco a poco iría adquiriendo un papel primordial en la incipiente sociedad de masas, nos brinda la oportunidad de acce-

46 *Heraldo de Navarra*, 13 de mayo de 1897.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

der a ciertas visiones. Los altercados relacionados con la violencia contra la mujer eran transmitidos de manera anecdótica en muchas ocasiones, frente a los casos más graves, los «crímenes pasionales», bien escudriñados y detallados en las crónicas de sucesos como expresiones del amor desenfrenado entre jóvenes y de las pasiones desatadas de los agresores y asesinos a un nivel exclusivamente personal.

7. LISTA DE REFERENCIAS

Aguado Higón, A. (2004). La historia de las mujeres como historia social. En M. I. del Val Valdivieso (coord.), *La historia de las mujeres: una visión historiográfica* (pp. 57-71). Valladolid: Universidad de Valladolid.

Anaut Bravo, S. (2005). *La dependencia obligada. La trampa de la protección en la vida cotidiana de las mujeres de Pamplona en el siglo XX*. Pamplona: Ayuntamiento de Pamplona.

Aresti Esteban, N. (2000). El ángel del hogar y sus demonios. Ciencia, religión y género en la España del siglo XIX. *Historia Contemporánea*, *21*, 363-394.

Aresti Esteban, N. (2010). *Masculinidades en tela de juicio*. Madrid: Cátedra.

Arisó Sinués, O. & Mérida Jiménez, R. M. (2010). *Los géneros de la violencia*. Pamplona: Egales.

Cases Sola, A. (2016). *El género de la violencia. Mujeres y violencias en España (1923-1936)*. Málaga: Universidad de Málaga.

Fernández Viguera, S. & Roda Hernández, P. (coords.). (1998). *Ellas: las mujeres en la historia de Pamplona*. Pamplona: Concejalía de la Mujer.

Gil Ambrona, A. (2008a). La violencia contra las mujeres: algunas reflexiones metodológicas. *Historia, antropología y fuentes orales*, *39*, 137-155.

Gil Ambrona, A. (2008b). *Historia de la violencia contra las mujeres. Misoginia y conflicto matrimonial en España*. Madrid: Cátedra.

Lerner, G. (2017). *La creación del patriarcado*. Pamplona: Katakrak.

Larraza Micheltorena, M. M. (1997). *Aprendiendo a ser ciudadanos: retrato socio-político de Pamplona (1890-1923)*. Pamplona: Eunsa.

Mendiola Gonzalo, F. (1998). Renovarse y morir. Costureras y lavanderas, dos estrategias familiares diferentes en los inicios de la industrialización (Pamplona, 1840-1930). En F. J. Caspistegui Gorasurreta (dir.), *Mito y realidad en la historia de Navarra*, *4*: *Actas del IV Congreso de Historia de Navarra* (pp. 317-331). Pamplona: Sociedad de Estudios Vascos.

Mosse, G. L. (2001). *La imagen del hombre. La creación de la moderna masculinidad*. Madrid: Talasa.

Nash Baldwin, M. (1989). Control social y trayectoria histórica de la mujer en España. En R. Bergalli & E. Mari (comp.), *Historia ideológica del control social. (España-Argentina, siglos XIX y XX)* (pp. 151-173). Barcelona: PPU.

Osborne Verdugo, R. (2009). *Apuntes sobre violencia de género*. Barcelona: Edicions Bellaterra.

Piérola Narvarte, G. (2011). *Mujer e ideología en la dictadura franquista: Navarra (1939-1960)* (tesis doctoral inédita). Universidad Pública de Navarra: Pamplona.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Ramírez Ruiz, R. (2015). Estudio sobre la violencia contra la mujer en el primer tercio del siglo XX: la provincia de Córdoba. *Arenal*, *22*(1), 121-155.
Ramos Palomo, M. D. (2014). La construcción cultural de la feminidad en España. Desde el fin del siglo XIX a los locos y politizados años veinte y treinta. En M. Nash Baldwin (ed.), *Feminidades y masculinidades: Arquetipos y prácticas de género* (pp. 21-45). Madrid: Alianza Editorial.
Rodríguez Carcela, R. (2016). La prensa de sucesos en el periodismo español. *Revista Internacional de Historia de la Comunicación*, 6(1), 22-44.
Scott, J. W. (1990). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En M. Nash Baldwin & J. S. Amelang (eds.), *Historia y género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea* (pp. 23-56). Valencia: Alfons el Magnànim.
Tardón Recio, B. (2011). Violencia de género y derechos humanos. En J. M. Pérez Viejo & A. Escobar Cirujano (coords.), *Perspectivas de la violencia de género* (pp. 47-72). Madrid: Grupo 5.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

La mujer en el derecho civil foral de Navarra: de la penumbra a la visibilidad

Emakumea Nafarroako foru zuzenbide zibilean: ilunantzetik agerikotasunera

Women in Navarrese civil law: from the shadows to visibility

Javier Nanclares Valle
Universidad de Navarra
jnancla@unav.es

Recepción del original: 25/09/2018. Aceptación provisional: 15/10/2018.Aceptación definitiva: 08/11/2018.

RESUMEN

El derecho civil navarro se erigió históricamente sobre un modelo familiar jerarquizado en torno al varón, con la consiguiente postergación de la mujer, reflejada en la Compilación de 1973. La Constitución española exigió replantear el derecho de familia en clave constitucional y purgar la Compilación de normas que discriminasen por razón de sexo, lo que se hizo en 1987 mediante una ley foral que sacó a la mujer de la penumbra a la que se veía relegada, para darle una visibilidad –tal vez incompleta– acorde a su dignidad y a la nueva realidad social.

Palabras clave: mujer; capacidad de obrar; matrimonio; patria potestad; igualdad.

LABURPENA

Nafarroako zuzenbide zibila gizonezkoaren inguruan hierarkizatutako familia ereduaren gainean eraiki zen historikoki, eta horren ondorioa izan zen emakumea bazterrean uztea, 1973ko Konpilazioan agertzen den bezala. Espainiako Konstituzioak familia zuzenbidea ikuspegi konstituzionaletik birplanteatzeko eskatu zuen, eta Konpilazioa sexuagatik diskriminatzen zuen araurik gabe uzteko, eta hori 1987an egin zen foru lege baten bidez, emakumea, baztertuta zegoela ikusirik, ilunantzetik atera baitzuen, eta agerikotasuna eman baitzion –beharbada ez erabatekoa–, zegokion duintasunaren eta gizarte errealitate berriaren arabera.

Gako hitzak: emakumea; jarduteko gaitasuna; ezkontza; guraso-ahala; berdintasuna.

ABSTRACT

Historically, Navarrese civil law was constructed on the basis of a hierarchical androcentric family model, with a disregard for women which was reflected in the Compilation of 1973. The Spanish Constitution demanded a rethinking of family law from a constitutional perspective, purging the legal texts of norms that contained discrimination based on sex, which was done in 1987 by a Foral Law that moved women from the shadows to which they had been relegated, in order to give them a visibility –perhaps incomplete– in accordance with their dignity and the new social reality.

Keywords: Women; capacity to act; marriage; parental authority; equality.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

1. INTRODUCCIÓN

Afirma la «Exposición de motivos» de la Ley 1/1973, de 1 de marzo, que el libro primero de la Compilación trata de las personas y de la familia, «asociando así lo que es esencial para la tradicional concepción navarra, según la cual la estructura y la legitimidad familiar, así como la unidad de la casa, son el fundamento mismo de la personalidad y de todo el orden social».

De esta manera, el derecho civil navarro, al igual que el Código Civil originario, se sustentó en un primer momento sobre un modelo de familia legítima, de base matrimonial y estructura patriarcal, en la que correspondía al varón la potestad sobre los hijos, la gestión y administración de los bienes integrantes de la sociedad de conquistas y la tarea de complementar la capacidad de su mujer a la hora de disponer de sus propios bienes, capacidad que por tanto se veía limitada al contraer matrimonio, aunque fuera en menor medida que en otros derechos civiles más restrictivos.

Esa postergación enlazaba con una tradición jurídica navarra que construía la unidad de la Casa, la continuidad y preservación del patrimonio familiar (principios fundamentales del régimen de bienes en la familia, según la ley 75 FNN) y la dirección de la familia básicamente en torno al hombre[1], sin perjuicio de que la libertad dispositiva

1 Para Salinas Quijada (1975a, p. 229) la familia foral tiene como uno de sus principios fundamentales «la autoridad paterna, que emana de Dios, y en cuya representación se ejercita». Añade el autor que «Tal potestad arranca de la idea de que procede de Dios, en cuyo nombre actúa el padre, con el respeto y el amor de sus hijos que desde niños llegaron al convencimiento de esta raíz sobrenatural de la jefatura familiar» (Salinas, p. 230).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

mortis causa propia del derecho civil navarro pudiera traducirse en la transmisión del patrimonio familiar a cualquier persona, fuera hombre o mujer[2], y sin perjuicio de que el cónyuge viudo tuviese el usufructo de fidelidad, lo que permitía a la esposa que enviudaba conservar «el señorío mayor de la Casa» y el control sobre el patrimonio familiar, así como regir y ordenar la vida familiar[3].

2. LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA MUJER EN EL FUERO NUEVO DE NAVARRA

Un análisis de la redacción originaria del Fuero Nuevo nos ofrece diversas muestras de las diferencias de régimen jurídico entre hombre y mujer[4]. Diferencias que, curiosamente, no siempre iban en menoscabo de la mujer, cuya capacidad de obrar y derechos solo se veían realmente afectados al contraer matrimonio.

2.1. Capacidad de obrar de la mujer y pubertad

La ley 50 párrafo segundo del Fuero Nuevo atribuía la condición de púber (con la capacidad de obrar que se asociaba a esta figura, que permitía a la persona realizar los actos que la propia Compilación determinaba) a las mujeres mayores de doce años, a diferencia de lo que sucedía con los varones, que alcanzaban esa condición a los catorce años[5].

Esta previsión legal, por tanto, otorgaba, si no una mayor capacidad de obrar, sí al menos una más temprana capacidad de obrar a la mujer respecto del hombre, siquiera fuera de contenido limitado. En concreto, desde los doce años:

Sentido religioso y sobrenatural de la autoridad paterna a la que el autor añade, aunque en menor medida, el que los padres tengan en su mano la designación de sucesor.

2 Veáse Moreno Almárcegui y Zabalza Seguin (1999, pp. 285-287), quienes en relación al valle de Lónguida-Aoiz destacan como en el período estudiado existió inicialmente un equilibrio entre varones y mujeres a la hora de ser designados herederos en los contratos matrimoniales, si bien posteriormente (y evolucionando de manera diferente según la zona, rural o más urbana) se pasó a un modelo de contrato matrimonial dominante en el que el varón era generalmente el heredero. Véase también los ejemplos recogidos por Jimeno Aranguren (2015, p. 245).

3 Véase García-Granero (1976-1977, pp. 290-291). Este usufructo cumplía, pues, una función de instrumento de unidad familiar y de poder de dirección y de regencia, en particular cuando los herederos nudo-propietarios eran descendientes del cónyuge difunto y del viudo usufructuario (García-Granero, pp. 320-321). Véase también Baldó y Nausia (2012, p. 106), donde se resalta el papel del usufructo como desincentivador de la recuperación de la dote por las mujeres viudas y como elemento atributivo de poder sobre sus hijos, mediante el control del patrimonio familiar.

4 Critica su redacción Jimeno Aranguren (2016, pp. 11 ss.), para quien la Compilación es un texto de cuño historicista y tradicionalista ajeno a la transformación social que se experimentaba en Navarra y en el conjunto de España.

5 La Ley Foral 5/1987, de 1 de abril, mantuvo el término pubertad pero desvinculada de la aptitud procreativa y por tanto de la diferencia de edad según el sexo de la persona, por entender que esta diferenciación era contraria al principio de igualdad de sexos reconocido en el art. 14 CE. En la actualidad, la edad de referencia para cualquier persona son los catorce años, planteándose incluso la supresión del término pubertad por considerarlo anacrónico.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

a. Era necesario el consentimiento de la hija para que su padre o madre (en ejercicio de su patria potestad) o su tutor (con autorización del llamado Consejo de Familia) pudieran promover o proseguir la acción ejercitada para obtener la declaración judicial de paternidad o maternidad natural (ley 71, 2). Se entendía, pues, que nadie mejor que el propio púber para valorar su interés en esa determinación de la filiación. Esta valoración y facultad decisoria correspondía a hijos e hijas, pero contaban con ella a diferentes edades.

b. Era necesario su consentimiento para poder ser adoptada (ley 73). Por lo tanto, el consentimiento del hijo adoptado era necesario cuando este tuviese catorce años, mientras que el de la hija adoptada era necesario desde los doce años. De este modo, la exigencia de ese consentimiento como requisito para la eficacia de la adopción permitía a la niña de trece años eludir una adopción que un varón de esa misma edad no podría evitar.

c. Tenía capacidad para testar pues son incapaces para hacerlo los impúberes (ley 184.1), de modo que sí pueden testar los púberes. De esta capacidad de otorgar testamento se encuentra exceptuado el realizado en forma ológrafa (ley 193 que se remite al Código Civil, cuyo artículo 688 exige mayoría de edad).

Esa diferente capacidad de hombres y mujeres para testar[6], no obstante, era una concesión más teórica que práctica pues es poco probable que en la época de aprobación del Fuero Nuevo existiese un elevado número de mujeres que hiciese testamento a los doce o trece años de edad.

d. Tenía capacidad para donar *mortis causa* (ley 166, por relación a la edad que rige la capacidad de testar), salvo que se pactase la irrevocabilidad de la donación o se hiciese esta con entrega de bienes, pues entonces era necesaria también la capacidad para disponer *inter vivos*.

e. Perdía eficacia la sustitución fideicomisaria en virtud de la cual un ascendiente disponía *mortis causa* de ciertos bienes a favor de un descendiente y establecía que en caso de morir ese descendiente antes de llegar a la pubertad, esos mismos bienes pasarían a otra persona, como sustituto fideicomisario (ley 227, por conexión con la ley 184).

De esta manera, al llegar a la pubertad, la descendiente beneficiada como fiduciaria contaba con la posibilidad de hacer testamento y de disponer de sus bienes (entre los cuales estarían los dejados por el ascendiente que dispuso a su favor) como quisiera, pudiendo elegir entre testar o no hacerlo, de modo que, en este último caso, al morir le heredase quien correspondiera por sucesión legal.

6 Véase De Pablo (1990, pp. 320 ss.). Como se puede ver en esta obra, el Fuero General había fijado como edad para la capacidad de obrar la de siete años, a la que se permitía donar y hacer testamento (FGN 2,4,13 *in fine*) y ser fiador (FGN 5,5,5), entre otras cosas. El Amejoramiento del rey don Felipe III, de 1330, lo rechazará expresamente en su capítulo I, considerando como perfecta edad la de doce y catorce años, respectivamente. Este criterio se recogerá en el Fuero Reducido, que por debajo de dichas edades no permite testar ni celebrar ningún otro contrato que suponga enajenación de bienes (FR 3,7,14 y FR 3,8,9).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

f. Podía ser fiduciario-comisario, pero solo cuando se tratase de la sucesión de su cónyuge (ley 284 en relación con la ley 184.1). Mientras que en los demás casos era necesario ser mayor de edad en el momento de ejercer su función, en este bastaba con tener capacidad para testar, que venía dada por la pubertad.

g. Podía aceptar, por sí sola, liberalidades por las que no contrajera obligaciones, y ello sin perjuicio de que dichas liberalidades contuvieran limitaciones o prohibiciones sobre los bienes objeto de las mismas (ley 50 párrafo 3.º).

2.2. Capacidad de obrar de la mujer y matrimonio

No obstante lo anterior, la capacidad de obrar de la mujer experimentaba un profundo cambio cuando contraía matrimonio. La mujer soltera o viuda no estaba sujeta a limitación alguna en cuanto a su capacidad de obrar, gozando por tanto de una completa igualdad de derechos respecto del hombre[7]. Así, la ley 50 párrafo primero, en sede de capacidad de las personas individuales, establecía la plena capacidad desde la mayoría de edad, sin distinción de hombres y mujeres. Sin embargo, al contraer matrimonio la mujer veía afectada su capacidad de obrar, como se desprendía de las leyes 53 a 62 del Fuero Nuevo[8], integradas en un Título IV que versaba también sobre la capacidad de las personas, pero no ya como personas individuales sino en cuanto cónyuges.

La visión de la familia como comunidad fundada en el matrimonio, de fines transpersonales y con una estructura orgánica adecuada demandaba una autoridad que la dirigiera. Esa jefatura familiar históricamente se había atribuido al varón, lo que tuvo reflejo tanto en el Código Civil originario como en el muy posterior Fuero Nuevo de Navarra.

Nótese que el artículo 57 de la redacción codicial originaria establecía que «el marido debe proteger a la mujer, y esta debe obedecer al marido». El principio de autoridad marital se proyectaba sobre la fijación de la residencia, sobre la educación de los hijos y sobre el patrimonio familiar, y respondía a la idea de que la igualdad de derechos entre los cónyuges bloquearía el funcionamiento del matrimonio, base de la familia. En aras de una mayor eficacia, se propugnaba el poder de dirección del marido y se relegaba a la mujer a una posición no de incapacidad de obrar (porque su actuación, aun con necesidad de licencia marital, presuponía su capacidad de obrar; y porque había actos para los cuales no necesitaba de licencia, como realizar compras destinadas al consumo ordinario de la familia u otorgar testamento: arts. 62 y 63.1 CC, respectivamente) pero sí de capacidad limitada, próxima a la del emancipado, por cuanto era necesario un consentimiento complementario para la plena validez y eficacia de ciertos actos.

7 Según García-Granero (1990a, p. 137), así se desprende del examen de las fuentes del derecho histórico navarro.

8 Y así sucedía también en el derecho histórico, si bien el Fuero de Tudela (24, 82, 134 y 187) admitía que cuando la mujer casada ejercía el comercio (era *ostalera* o *mercadera*), lo hacía con plena capacidad y sin supeditación a su cónyuge, doctrina que pasó el Fuero Reducido 2,1,45 (García-Granero, 1990a, pp. 137-139).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Este esquema quedó perfectamente plasmado en el Preámbulo de la Ley de 24 de abril de 1958, que modificó el Código Civil con el fin de mejorar la posición jurídica de la mujer casada, y en cuyo punto tercero se afirmaba que:

> Si bien es cierto que el sexo por sí no debe dar lugar a diferencias y menos a desigualdades de trato jurídico civil, ha parecido igualmente claro hasta el punto de estimarlo también como principio fundamental que la familia, por ser la más íntima y esencial de las comunidades, no puede originar desigualdades, pero sí ciertas diferencias orgánicas derivadas de los cometidos que en ella incumben a sus componentes, para el mejor logro de los fines morales y sociales que conforme al Derecho natural, está llamada a cumplir. Se contempla, por tanto, la posición peculiar de la mujer casada en la sociedad conyugal, en la que, por exigencias de la unidad matrimonial, existe una potestad de dirección, que la naturaleza, la Religión y la Historia atribuyen al marido.

En resumen, como señalaron Lacruz y Albaladejo (1963, p. 184), «cuando el Código civil requiere, para determinados actos de la mujer, licencia marital, no lo hace por razón del sexo, como una especie de tutela a la debilidad e inexperiencia de la mujer», pues no estamos ante un complemento de la capacidad de obrar de un sujeto menos capaz sino ante «un plus por hallarse dicho sujeto, aun patrimonialmente capaz, bajo la potestad personal –siquiera relativa– de otro».

Aun tratándose de un derecho civil distinto, esta idea subyace también en el Fuero Nuevo, que la recibe de una tradición jurídica en la que la familia foral se funda sobre el matrimonio y en la que la mujer, aunque con una capacidad de obrar mayor que la que preveía el Código Civil, quedaba sometida a la potestad marital[9] en aras de la unidad familiar y de la continuidad de la Casa. Esta idea está presente en la ley 63 del Fuero Nuevo originario, cuya redacción coincide a su vez con la ley 22 de la Recopilación Privada, que contaba con una nota explicativa según la cual «la potestad del *pater familias* de Derecho Romano (Inst. 1,9,3) se concreta, en el derecho consuetudinario de Navarra, en la potestad del *etxekojaun* o *amo viejo* de la Casa, para regir esta en el amplio sentido que expresa el texto» (VV. AA., 1967, p. 115).

Yendo al texto de la Compilación, cuando el régimen económico del matrimonio era la sociedad de conquistas (régimen supletorio, por demás) el marido ostentaba la representación y administración de la sociedad conyugal. Así, a tenor de la ley 54, al marido le correspondía no solo la administración de sus bienes propios sino también la representación y administración de los bienes de conquista e incluso de los bienes que fueran propios de la mujer y que tuvieran la consideración de dote o arras (según las leyes 86, 121 y 125).

9 Entre las fuentes históricas de derecho navarro, puede citarse como manifestaciones de esta potestad marital el Fuero de Tudela 134 (representación procesal de la mujer por su marido) y 136 (reacción del marido ante la mujer que huye del hogar), así como el Fuero General 4,1,4 (deber de sostenimiento de la mujer por el marido). Para una exposición del derecho navarro histórico acerca de la capacidad patrimonial de la mujer casada, véase Salinas (1975b, pp. 172-180).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Respecto de los actos de disposición sobre bienes comunes, correspondían al marido, salvo pacto en contrario, tanto si se trataba de bienes de conquista (ley 86) como si se trataba de una comunidad universal de bienes pactada en capitulaciones (ley 101, que remitía a ley 86, también para actos de administración de esos bienes comunes). Ahora bien, según la propia ley 86 esa facultad de disposición estaba sujeta a limitaciones, pues el marido no podía enajenar ni gravar bienes conquistados inmuebles, establecimientos industriales o mercantiles o sus elementos esenciales sin consentimiento de la mujer, lo cual no solo enlazaba con el derecho histórico navarro[10] sino que constituía un régimen más favorable a la esposa que el del Código Civil originario, cuyo artículo 1413 párrafo 1.º permitía al marido enajenar y obligar a título oneroso los bienes gananciales sin el consentimiento de su esposa. Y tampoco podía el marido enajenar o gravar a título lucrativo bienes de conquista sin el consentimiento conjunto de su esposa (aunque por sí solo podía hacer donaciones moderadas para fines de piedad o beneficencia).

Por su parte la mujer podía realizar los siguientes actos:

a. Por sí sola, disponer y obligar los bienes de la sociedad conyugal únicamente para atender a las necesidades ordinarias de la familia encomendadas a su cuidado, y conforme al uso del lugar y a las circunstancias y posición de la familia (ley 53 párrafo 2.º)[11].

b. Representar y administrar sus propios bienes, que no fueran dote o arras (ley 54 párrafo 2.º).

c. Disponer por actos *inter vivos* de sus propios bienes, pero con licencia del marido (ley 55 párrafo 1.º, aplicable cuando rigiera la sociedad de conquistas, pues en caso de haberse pactado expresamente el régimen de separación de bienes esa licencia no sería en absoluto necesaria, ex leyes 55 d/ y 103). Asimismo, podía con licencia del marido afianzar, obligarse de cualquier modo o prestar garantía real a favor del marido o de un tercero (ley 61). La ausencia de esta licencia provocaba la invalidez del acto realizado por la mujer, si bien se admitía la ratificación posterior o la convalidación por falta de impugnación en plazo (ley 59).

Cuando se tratase de una donación de la mujer en favor del marido (no en el caso contrario) que excediese de los regalos módicos según costumbre, era necesaria la aprobación de los Parientes Mayores de aquella (ley 76 párrafo 2.º).

d. Disponer *mortis causa* de sus propios bienes (privativos), a menos que lo hiciera por pacto sucesorio o donación *mortis causa* con entrega actual de bienes, en cuyo caso

10 En concreto, con el Fuero Jaca-Pamplona S 37, el Fuero General de Navarra 3,12,14 y el Fuero Reducido 4,9,12. Véase García-Granero (1990a, pp. 142-143).

11 Se establecía, pues, un límite genérico y susceptible de valoración *ad cassum* de la capacidad de la mujer para actuar en el ejercicio de su potestad doméstica, a diferencia de los textos de derecho histórico navarro (Fuero Viguera y Val de Funes 230, Fuero Jaca-Pamplona S 200 y Fuero General de Navarra 4,1,5) que fijaban límites cuantitativos a la capacidad de actuar de la mujer respecto de los gastos ordinarios de la casa. Véase García-Granero (1990b, p. 83).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

necesitaría licencia del marido (que no sería precisa si el régimen económico matrimonial pactado fuera el de separación: ley 56, párrafo 3.º).

e. Y, sobre todo, realizar sin necesidad de licencia marital los actos previstos en la ley 57, entre los que se encontraban, por ejemplo, aceptar disposiciones a título lucrativo, otorgar o modificar capitulaciones después de contraído el matrimonio, desempeñar las funciones de pariente mayor, fiduciario-comisario, heredero de confianza, albacea o contador-partidor, y ejercer los derechos y cumplir los deberes que le incumbieren respecto de sus hijos de anterior matrimonio y de los naturales que tuviese reconocidos.

Por último, vinculadas al matrimonio se contemplaban la dote y las arras. La dote estaba formada por los bienes que en tal concepto eran aportados formalmente al matrimonio por la mujer (ley 119). Los bienes dotales eran adquiridos por el marido si consistían en dinero o cosas consumibles, eran administrados por él y podían ser dispuestos por él (aunque el consentimiento de la mujer era necesario cuando el marido no hubiese asegurado la restitución de los bienes dotales). Si no consistían en dinero o cosas consumibles, eran de propiedad de la mujer, quien podía disponer de ellos, pero con licencia del marido (ley 121.5).

Por su parte las arras eran la donación que el esposo hacía a la esposa, antes o después del matrimonio, en contraprestación a la dote (ley 125), cuya cuantía no podía exceder de la octava parte de la dote (en el exceso, la esposa no adquiría la propiedad del mismo) y cuya administración correspondía al marido, salvo pacto en contrario (nótese: pese a pertenecer a la mujer, las administraba el marido). Sobre las arras la mujer ostentaba la facultad de disposición *mortis causa*, aun cuando falleciera sin hijos y sobreviviera al marido (ley 126).

2.3. Capacidad de obrar de la mujer y patria potestad

Fuera del ámbito estrictamente patrimonial, la potestad sobre los hijos menores no emancipados correspondía al padre y solo en su defecto a la madre (ley 64 párrafo 1.º)[12]. De esta manera, la patria potestad, entendida como el poder de regir las personas que integran la familia o conviven en la Casa, así como de mantener y defender el patrimonio de la familia y el nombre de la Casa (ley 63)[13], correspondía en principio al varón.

12 Y nótese que, en el derecho histórico, el Fuero General de Navarra 2,4,21 y el Fuero Reducido 3,8,16 establecían que en caso de morir el marido dejando hijos menores de siete años, los parientes del padre podían tomar a los hijos y todo lo del padre y criarlos hasta los siete años, pasados los cuales tales hijos podían ir donde quisieran, realizándose la partición de modo que los hijos tomasen la mitad de todos los bienes del padre y de la madre, salvo los vestidos de esta (Galán, 2004, pp. 72, 91).

13 Lo cual no responde al concepto romano de *patria potestas* pues, como dice Sancho (1988, p. 36), «el protagonismo de la patria potestad en la familia navarra no responde a los caracteres de absolutismo, inmediación y perpetuidad de la *patria potestas* romana, y sí a los principios de unidad y continuidad de la Casa y buena crianza de los hijos. En Navarra la patria potestad no es tanto un poder cuanto una función y hasta un servicio».

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Era el padre quien tenía la representación de los hijos menores no emancipados y el usufructo, administración y disposición de sus bienes (ley 64 párrafo 1.º, con la limitación del párrafo segundo para bienes inmuebles y establecimientos mercantiles o industriales). Era él, y solo en su defecto la madre, quien podía aceptar o repudiar sin autorización judicial las disposiciones a título lucrativo hechas en favor de sus hijos (ley 64 párrafo 3.º). Era el padre quien en primer lugar asumía la defensa de los intereses de los hijos, también de los concebidos y aun no nacidos (nótese: quien defendía los intereses –v. gr. en caso de llamamiento del *nasciturus* a una herencia, pidiendo paralizar la división y poner en administración la herencia del difunto– de los hijos que se encontraban en el seno materno no era la madre sino el padre) e incluso de los no concebidos (ley 64 párrafo 4.º). Y era el padre, y solo en su defecto la madre, quien debía dar su consentimiento a los actos respecto de los cuales el hijo emancipado no se bastaba por sí mismo (ley 68 FNN), lo cual no era una consecuencia del régimen de ejercicio de la patria potestad (que en este caso ya se había extinguido por emancipación) sino de la prevalencia del hombre sobre la mujer en lo que afectaba a las decisiones sobre los hijos comunes.

3. LA INCIDENCIA DE LA CONSTITUCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN CIVIL DE LA MUJER

La Constitución Española de 1978 vino a cambiar todo este panorama normativo. Concebida la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico español (artículo 1.1) y atribuida a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud (artículo 9.2), resultaba necesario un cambio en la normativa civil. En efecto, tanto el artículo 14, que proclama la igualdad de los españoles ante la ley y proscribe la discriminación, entre otras razones, por razón de sexo, como el artículo 32.1, que establece que «el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica», hacían que las diferencias de trato en el ámbito familiar carecieran de toda justificación objetiva y razonable.

Ha de advertirse, no obstante, que ya con anterioridad a la Constitución se habían introducido alteraciones en la situación jurídica de la mujer casada y en los derechos y deberes de los cónyuges. Siguiendo el impulso dado por la reforma del Código Civil operada por la Ley 14/1975, de 2 de mayo, mediante Decreto-Ley 19/1975, de 26 de diciembre, se modificaron varias leyes de la Compilación navarra, con el fin de «resolver la situación de incertidumbre jurídica producida por la modificación del Derecho general»[14].

14 Acerca de la repercusión de dicha Ley 14/1975 sobre los derechos forales, y respecto de la valoración que el grupo privado de foralistas navarros miembros de la Comisión Compiladora de Navarra tenía de los trabajos legislativos que precedieron a la reforma del Código Civil, véase Nagore (1994, pp. 269 ss.). Así, ya respecto del Anteproyecto remitido a los vocales de la Comisión General de Códigos el 22 de abril de 1974 se afirmaba que «el anteproyecto incide de manera drástica no solo en cuanto a algunos de sus principios (familia legítima, diversidad de funciones del marido y la mujer, etc.) sino en cuanto a varias de sus instituciones civiles».

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Con la reforma del Fuero Nuevo se pretendía ahondar en lo que, según la «Exposición de motivos», era una característica o dirección del derecho histórico de Navarra, a saber: ser favorable, o al menos no tan restrictivo, a reconocer la capacidad de la mujer casada[15]. Característica que, se dice, tenía reflejo en las excepciones previstas a la exigencia de licencia marital (ley 57) y que el citado Decreto-ley vendría a desarrollar.

Merece la pena detenerse en la justificación de la reforma que ofrece la «Exposición de motivos» del Decreto-ley, por el que se modificó el Fuero Nuevo «sin caer en vagas formulaciones de igualdad de sexos, cuyas consecuencias jurídicas concretas podrían resultar inconvenientes en muchos casos, cuando no imprevisibles». Nótese como se huye de una proclamación general de igualdad entre hombre y mujer, apelando a la vaguedad, posible inconveniencia e imprevisibilidad de efectos de la misma, para aferrarse a medidas concretas, entre las cuales estaban:

- La plena capacidad de ambos cónyuges para realizar, en nombre propio o ajeno, cualesquiera actos judiciales o extrajudiciales de administración, disposición y representación (ley 53).
- La supresión de la licencia marital de la originaria ley 55 (que la exigía para que la mujer pudiese disponer *inter vivos* de sus bienes propios), equiparando así a la mujer casada con su esposo. Asimismo, se suprimió también la necesidad de licencia marital prevista en la ley 56 párrafo 3.º (disposición por parte de la mujer en donación *mortis causa* o pacto sucesorio, con entrega actual de bienes), en la ley 61 (afianzamiento por parte de la mujer) y en la ley 121.5 (si bien, en este caso, sustituyéndose únicamente el término «licencia» por el de «consentimiento» del marido para que la mujer disponga de los bienes dotales cuya propiedad conserve[16]).
- La atribución a ambos cónyuges del poder de fijar y señalar el domicilio de una familia, dentro del haz de facultades que integran la patria potestad, hasta el punto de habilitar el recurso a los Parientes Mayores de uno y otro en caso de desacuerdo respecto a la fijación de la residencia (ley 63).
- La supresión de la necesidad de aprobación de los Parientes Mayores para las donaciones que hiciere la mujer en favor del marido que excediesen de los regalos módicos según costumbre (ley 76).

No obstante lo anterior, en defecto de capitulaciones matrimoniales (esto es, de ejercicio de la autonomía privada conforme al *paramiento fuero vienze*) la representación y administración de la sociedad conyugal seguía correspondiendo al marido (ley 54), quien tenía además la administración de los bienes privativos de la mujer que esta le

15 García-Granero: «no cabía olvidar que, en lo referente a la capacidad jurídica de la mujer casada, tanto el Derecho histórico navarro como el Fuero Nuevo habían ido siempre por delante del Derecho histórico de Castilla y del Código civil», por lo que «no se haría sino mantener la fidelidad a una línea histórica del Derecho navarro» (1990a, p. 60).

16 Consentimiento que pasa a ser también necesario para que la mujer disponga por actos *inter vivos* de las arras recibidas (ley 126 letra a, por remisión a la citada ley 121.5).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

hubiera conferido en capitulaciones matrimoniales (ley 55 párrafo 1.º, que en cambio no contemplaba expresamente el supuesto inverso, tal vez por considerarlo extraño o improbable), así como la de los bienes que tuvieran la consideración de dote o arras.

Además, la facultad de disposición *inter vivos* y a título oneroso de los bienes de conquista seguía correspondiendo al marido, con sujeción a las mismas limitaciones que preveía el Fuero Nuevo en 1973 (ley 86). De igual modo, el consentimiento para ciertos actos del menor de edad emancipado o casado seguía siendo el del padre y solo en su defecto el de la madre (ley 68).

Por último, entre los criterios de elección a la hora de ser llamados como Parientes Mayores se mantenía, si bien con carácter subsidiario (en tercer lugar), el de preferencia de los varones respecto de las mujeres (ley 138).

Así las cosas, y pese a los citados cambios introducidos en diciembre de 1975, resultaba evidente que tras la entrada en vigor de la Constitución era necesaria una reforma todavía más profunda del derecho civil foral que adecuase la Compilación de 1973 al marco constitucional[17], aun en detrimento de la potestad doméstica del varón que seguía impregnando el texto compilado.

Esa reforma tuvo lugar por Ley Foral 5/1987, de 1 de abril[18], que:

- equiparó a hombres y mujeres en su llegada a la pubertad, con las ya descritas y ciertamente limitadas consecuencias jurídicas propias de esta categoría;
- equiparó a las mujeres con los hombres en cuanto al ejercicio de la patria potestad sobre los hijos comunes, que pasa a corresponder conjuntamente a ambos (ley 63)[19], huyendo así del papel meramente supletorio que se atribuía a la madre;

17 Y que diese cumplimiento al artículo 6 de la LORAFNA, según el cual «Los navarros tendrán los mismos derechos, libertades y deberes fundamentales que los demás españoles», lo que exigía la supresión de toda discriminación en el ámbito matrimonial y familiar.

18 Con la que, como afirmase Bercovitz (1988, p. 90) «se incorporan a la Compilación principalmente los contenidos de los artículos 10, 14, 32 y 39 de la Constitución». En cambio, para García-Granero (1990a, p. 160) los artículos 14 y 32 CE y 66 CC son «grandilocuentes proclamaciones de igualdad de los sexos» que «tienen el gravísimo efecto de que son falsos, de que no responden a la realidad, pues van contra la natural diferencia de los sexos. Plantean la cuestión –equívocamente– como un problema de equiparación, cuando, en realidad, lo que existe es diversidad de sexos. No se trata de igualdad (que no puede darse en cosas o hechos diferentes), sino de alteridad; los sexos no son, entre sí, superior ni inferior en uno respecto al otro; son, simplemente, distintos». Añade acto seguido el citado autor que «La pretendida igualdad de derechos y deberes entre el hombre y la mujer no existe más que sobre el papel, en forma de vagas declaraciones; y viene desmentido en la realidad y, incluso, en las mismas aplicaciones legales concretas». Razón por la cual considera como «absurda obsesión» por la igualdad sexual la que prevaleció con la reforma operada por la Ley Foral 5/1987.

19 La titularidad conjunta de ambos progenitores, con una solidaridad jurídica en su ejercicio, se encontraba ya presente en las «Bases para la reforma» del Informe aprobado por el pleno de la Comisión Compiladora del Derecho Civil Foral de Navarra el día 11 de junio de 1981, esto es, menos de un mes después de la publicación en el BOE de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por la que se modificaba el Código Civil en esta materia. En consecuencia, la patria potestad del padre y de la madre, con titularidad conjunta y ejercicio solidario, fue recogida en el Proyecto de Amejoramiento del Fuero Nuevo de 1983, cuya «Exposición de motivos» consideraba la patria potestad como «función dual de ambos progenitores». Sancho Rebullida (1990, pp. 253, 255). Para el autor, «constituye un intento de equilibrio entre la rigidez e incomodidad de la patria potestad estrictamente

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

- equiparó a la mujer casada con su esposo en cuanto a la administración y disposición de los bienes de conquista (ley 86), que corresponderá conjuntamente a ambos cónyuges salvo pacto en contrario y sin perjuicio de las especialidades que la propia ley contempla (que son, sin embargo, propias de ambos cónyuges: liberalidades de uso, imposibilidad de consentir por parte de uno, actuaciones individuales admitidas, etc).
- derogó la dote necesaria de la ley 120 originaria (aunque manteniendo la figura de la dote como voluntaria).

De esta manera se actualizaba el Fuero Nuevo, cuyo enunciado no solo pasaba a respetar el texto constitucional[20] sino que también devenía más acorde a una sociedad navarra[21] en la que el papel activo de la mujer (soltera o casada) en el mercado laboral era ya muy notable[22] y en la que la formación de las mujeres era muy similar a la de los hombres[23], lo que privaba de sentido a toda suerte de tutorización legal del varón sobre su esposa.

Por otra parte, fundada la prevalencia del marido y la postergación de la mujer en el interés del grupo familiar y en la pervivencia del mismo unido[24], la persistencia del principio de autoridad marital decae desde el momento en que la Constitución antepone los derechos individuales frente a los intereses del grupo familiar y desde que la unidad y pervivencia de la familia pasan a un segundo plano con la admisión del divorcio por Ley 30/1981, de 7 de julio.

conjunta (necesaria actuación de ambos progenitores, en todo y para todo) y la discriminación que constituye el sistema –anterior a la reforma– de patria potestad subsidiaria de la madre (titularidad y ejercicio de la madre, solo en defecto del padre)».

20 Como se afirma en la «Exposición de motivos» de la Ley Foral 5/1987, la mayor parte de las modificaciones introducidas por ella «tratan de suprimir las discriminaciones hasta ahora existentes en el Derecho Civil Foral de Navarra por razón de sexo, nacimiento o estado civil».

21 *Contra*, Jimeno (2015, p. 19), para quien las modificaciones realizadas en 1987 «no lograron eliminar todo el poso tradicionalista», persistiendo «algunas leyes ultramontanas, como el consentimiento marital de las arras esponsalicias, de dudosa constitucionalidad...». Todo lo cual lleva a este autor a sostener que la ley foral nació «envejecida, dando la espalda a la praxis social».

22 Véanse los datos ofrecidos por el estudio *Situación social de las mujeres en Navarra 1975-1996. Evolución y tendencias de cambio* (Fernández, 2001, pp. 101-102), en el que se aprecia el notable crecimiento de la tasa de actividad femenina (del 18,7 % en 1975 al 36,5 % en 1996), merced especialmente al «cambio de mentalidad y actitud de las mujeres casadas», que pasaron de un tasa del 6,1 % al 34,7 % en los años citados. Por su parte, la población femenina ocupada evolucionó desde un 13,3 % en 1975 hasta un 23,5 % en 1996 (p. 107). Para una comparativa no circunscrita a Navarra sino nacional de los años 1987 y 2007, véase Cebrián y Moreno (2008, pp. 121-137, en especial 121-126).

23 Véase Fernández (2001, pp. 62 ss.). En particular, en la p. 65 se señala que «de 1975 a 1996, los porcentajes de analfabetismo femenino se reducen a la cuarta parte, los porcentajes de mujeres *sin estudios* a la mitad... los porcentajes femeninos en la F.P. se multiplican por seis y los de diplomadas y tituladas superiores se cuadriplican». Además, mientras que en el curso 1975-1976 las mujeres constituían el 39 % del alumnado de la Universidad de Navarra, en el 1996-1997 representaban ya el 60,6 % (pp. 75, 78). Asimismo, en ese período los porcentajes de mujeres en el Tercer ciclo de estudios pasaron del 20,7 % al 48,5 % (p. 80).

24 Para entender cuál era la percepción que se tenía del trabajo de la mujer antes de la aprobación de la Constitución e incluso del Fuero Nuevo, vid. Lacruz y Albadalejo (1963, p. 166), quienes en relación al ejercicio por la mujer de profesión o cargo, afirmaban que no era en principio necesaria una autorización marital expresa «aun tratándose de una actividad que puede tener repercusiones en la solidez de la relación conyugal y familiar y la educación de los hijos».

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

4. ÚLTIMOS VESTIGIOS DE DESIGUALDAD

Tras la aprobación de la Ley Foral 5/1987, la visibilización de las mujeres en el derecho civil navarro y su igualdad con respecto a los hombres resultaba, pues, notoria. Pese a ello, no todas las manifestaciones de desigualdad habían desaparecido del derecho civil, aunque no siempre por causas imputables al legislador foral. En concreto, la mujer navarra que contraía matrimonio con varón de vecindad civil distinta (v. gr. común o catalana) perdía su condición foral navarra y pasaba a tener la vecindad civil de su esposo. Esta solución, contenida en el artículo 14.4 del Código Civil, respondía al denominado «principio de unidad jurídica familiar»[25] y no suponía una vulneración de los derechos de las navarras sino en general de cualquier mujer, pues también la mujer de vecindad civil común o catalana que se casaba con un navarro perdía su vecindad civil y pasaba a tener la condición foral navarra.

Es más, por mucho que el legislador navarro hubiese querido poner fin a esta situación discriminatoria no habría podido hacerlo, pues la competencia para dictar «normas para resolver los conflictos de leyes» (entre las que se encuentra el artículo 14 CC) corresponde en todo caso al Estado (artículo 149.1.8.ª CE).

Fue la Ley 11/1990, de 15 de octubre, la que modificó el artículo 14.4 y estableció que el matrimonio no altera la vecindad civil de los cónyuges, pudiendo cualquiera de ellos optar en todo momento por la vecindad civil del otro. Nótese la diferencia: de la pérdida de la vecindad civil por la mujer al casarse, a la libre opción de cada cónyuge por la vecindad civil del otro.

Donde sí pueden apreciarse aún diferencias de trato entre el marido y la esposa es en materia de dote y de arras, para las cuales el Fuero Nuevo sigue estableciendo la administración a cargo del marido (leyes 120.2 y 125 párrafo tercero, respectivamente)[26] y la necesidad de consentimiento del marido para la disposición por parte de la mujer de los bienes dotales cuya propiedad conserve (ley 120.4), así como de las arras por actos *inter vivos* (ley 126 a/)[27].

Diferencias que parecen tener los días contados pues en los recientes trabajos de reforma y actualización del Fuero Nuevo, se ha propuesto tanto por la *Ponencia creada para revisar, actualizar y adaptar el Fuero Nuevo a la realidad social navarra del*

25 Que, como afirmaba la sentencia del Tribunal Supremo de 6 de octubre de 1986, «primaba sobre el de igualdad entre los cónyuges que únicamente podría manifestarse mediante el ejercicio de la facultad de otorgar Capitulaciones».

26 Señalan Ors y Durán (1995, pp. 512-513), que el Fuero Nuevo opta por la administración unipersonal de la dote, que, si fuera conjunta «tendría que someterse al régimen entorpecedor de la mancomunidad o al riesgo eventual de la desavenencia con facultad solidaria indistinta de ambos cónyuges o con la inconveniente intervención judicial». Este argumento sirve para criticar la administración conjunta pero no resuelve por qué es el marido quien ha de administrar bienes dotales cuya propiedad corresponde a la mujer.

27 Para Villanueva (2016, p. 228) se trata de decisiones normativas inconstitucionales, pues vulneran el principio de igualdad.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

siglo XXI[28], constituida el 8 de abril de 2016 en el seno de la Comisión de Régimen Foral del Parlamento de Navarra, como por el Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra[29] la supresión de instituciones como la dote y las arras (integrantes del título XII del libro I del Fuero Nuevo) por su obsolescencia, a la que habría que añadir sus implicaciones desigualadoras en pro del marido.

Por último, la reciente evolución del derecho civil foral de Navarra nos ofrece otro ejemplo de atención a la situación de la mujer a la hora de regular.

Así, en la reciente Ley Foral 9/2018, de 17 de mayo, de Reforma de la Compilación de Derecho Civil de Navarra en Materia de Filiación, se han modificado las leyes 69 y 70 del Fuero Nuevo al tratar de la impugnación de la paternidad extramatrimonial derivada de reconocimiento. Frente al sistema anterior (surgido tras la reforma operada por la Ley Foral 5/1987, de 1 de abril) en el que el reconocimiento del hijo menor de edad o incapacitado era automáticamente eficaz a la hora de determinar la filiación paterna, abocando a la madre, en cuanto que representante legal de su hijo, a impugnar judicialmente la paternidad en el plazo de cuatro años y con justa causa, en la actualidad el sistema previsto por el Fuero Nuevo permite a la madre oponerse al reconocimiento inscrito en el Registro civil en el plazo de un año desde que dicho reconocimiento haya sido objeto de notificación y siempre con fundamento en el superior interés de la persona reconocida (ley 69 letras c y d).

De esta manera, la necesidad de la madre de acudir a una impugnación judicial del reconocimiento de paternidad inveraz o indeseado (en cuanto que perjudicial para el hijo) se convierte en una oposición tramitada en un expediente de jurisdicción voluntaria, quedando la vía judicial ordinaria para aquellos casos en que la oposición al reconocimiento haya sido desestimada y la madre pretenda, mediante el ejercicio de esa acción, impugnar la filiación así determinada por no ser cierta la paternidad de quien lo haya otorgado, o impugnar la paternidad al objeto de que en la sentencia se limiten sus efectos conforme a lo dispuesto en la ley 72 (ley 70 letra d).

5. LISTA DE REFERENCIAS

Baldó Alcoz, J. & Nausia Pimoulier, A. (2012). Ser mujer (siglos XIII-XVI) (n.º 4). Pamplona: Gobierno de Navarra.

Bercovitz Rodríguez-Cano, R. (1988). La patria potestad y la filiación en la Ley Foral 5/1987, de 1 de abril, por la que se modifica la compilación del Derecho Civil Foral o Fuero nuevo de Navarra. *Revista jurídica de Navarra, 6-2*.

Cebrián López, I & Moreno Raymundo, G. (2008). La situación de las mujeres en el mercado de trabajo español: desajustes y retos. *Economía industrial*, *367*.

28 En su Acuerdo de 18 de diciembre de 2017.

29 Quien ya había aventurado esta posibilidad años atrás, como se desprende del *Informe sobre el resultado de los grupos de trabajo del Consejo Asesor de Derecho civil Foral de Navarra*, de 4 de septiembre de 2009.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Consejo Asesor de Derecho civil Foral de Navarra. (2009). *Informe sobre el resultado de los grupos de trabajo del Consejo Asesor de Derecho civil Foral de Navarra*, de 4 de septiembre de 2009.
Fernández Viguera, B. (dir.). (2001). *Situación social de las mujeres en Navarra 1975-1996. Evolución y tendencias de cambio*. Pamplona: Instituto Navarro de la Mujer, Gobierno de Navarra.
Galán Lorda, M. (2004). El régimen de la propiedad en el Fuero General de Navarra, fuero reducido y disposiciones de Cortes. *Iura vasconiae*, *1*.
García-Granero Fernández, J. (1976-1977). Domna et domina, potens et usufructuaria. *Anuario de Derecho Foral*, *2*.
García-Granero Fernández, J. (1990a). *Comentarios al Código Civil y compilaciones forales* (t. 26, vol. 1). Madrid: Edersa.
García-Granero Fernández, J. (1990b). *Comentarios al Código Civil y compilaciones forales* (t. 26, vol. 2). Madrid: Edersa.
Jimeno Aranguren, R. (2015). *Matrimonio y otras uniones afines en el derecho histórico navarro (siglos VIII-XVIII)*. Madrid: Dykinson.
Jimeno Aranguren, R. (2016). Evaluación del proceso de compilación/codificación del Fuero Nuevo: doctrina y praxis del Derecho. *Iura Vasconiae*, *13*.
Lacruz Berdejo, J. L. & Albaladejo García, M. (1963). *Derecho de familia. El matrimonio y su economía*. Barcelona: Librería Bosch.
Moreno Almárcegui, A. & Zabalza Seguin, A. (1999). *El origen histórico de un sistema de heredero único. El prepirineo navarro, 1540-1739*. Madrid: Rialp.
Nagore Yarnoz, J. J. (1994). *Historia del Fuero nuevo de Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
Ors Pérez-Peix, A. de & Durán Rivacoba, R. (1995). *Comentarios al Código Civil y compilaciones Forales* (t. 36, vol. 2). Madrid: Edersa.
Pablo Contreras, P. de (1990). *Curso de Derecho civil navarro* (t. 1). Pamplona: EUNSA.
Salinas Quijada, F. (1975a). La familia foral navarra. *Anuario de Derecho Foral*, *1*.
Salinas Quijada, F. (1975b). *Derecho civil de Navarra* (t. 5, vol. 1). Pamplona: Ed. Gómez.
Sancho Rebullida, F. A. (1988). La patria potestad en la Ley Foral de 1 de abril de 1987. *Revista jurídica de Navarra, 6-2*.
Sancho Rebullida, F. A. (1990). Comentarios al Código Civil y compilaciones forales (t. 26, vol. 1). Madrid: Edersa.
Villanueva Latorre, A. C. (2016). Cuestiones problemáticas en el Derecho de Familia navarro. *Iura Vasconiae*, *13*.
VV. AA. (1967). Recopilación Privada del Derecho Privado Foral de Navarra (t. 11). Pamplona: Biblioteca de Derecho Foral.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Mujer y asistencia social en Navarra: «Urgen profesionales del “amor” y se llaman asistentes sociales»

Emakumea eta gizarte laguntza Nafarroan: premiazkoak dira maitasunaren profesionalak, eta gizarte laguntzaile deritze

Woman and social assistance in Navarra: «Professionals of the “love” urgently call themselves social workers»

Sagrario Anaut Bravo
Universidad Pública de Navarra
sanaut@unavarra.es

Recepción del original: 27/08/2018. Aceptación provisional: 27/09/2018. Aceptación definitiva: 27/09/2018.

RESUMEN

Se cuenta con estudios históricos sobre la pobreza y su atención general en España. Menos conocida es la figura de la asistente social/trabajadora social. El objetivo, por ello, será el conocimiento de esta en Navarra, desde la apertura de la Escuela Diocesana de Asistentes Sociales San Vicente de Paúl de Pamplona (1960). Para ello se ha contado con la documentación del archivo privado de Teresa Celaya y entrevistas a asistentes sociales de la primera promoción. Se ha podido constatar que dejan de ser asistentes domiciliarias voluntarias, dependientes de parroquias, a ser profesionales que van a dar respuesta a las necesidades sociales emergentes de una Navarra y, sobre todo, Pamplona, que se industrializa de forma acelerada en la década de los sesenta.

Palabras clave: asistente social; trabajador social; Navarra; visitadora de pobres.

LABURPENA

Ikerketa historikoak daude Espainiako pobreziaz eta eman zaion erantzun orokorraz. Ez da hain ezaguna, ordea, gizarte laguntzailea/gizarte langilea. Horregatik, helburua izanen da pertsona horiek ezagutzea Nafarroan, Iruñean gizarte laguntzaileen San Vicente de Paúl diozesiar eskola ireki zutenetik (1960). Horretarako, dokumentazio pribatua eta lehen promozioko gizarte laguntzaileei egindako elkarrizketak baliatu dira. Egiaztatu da parrokien mende zeuden etxez etxeko laguntzaile izateari utzi ziotela, eta profesional bihurtu zirela, gizarte premia gero eta handiagoei erantzuteko, XX. mendeko hirurogeiko hamarkadatik industrializatzen hasi zen Nafarroa eta, batez ere, Iruña hartan.

Gako hitzak: gizarte laguntzailea; gizarte langilea; Nafarroa; pobreen bisitariak.

ABSTRACT

There are historical studies about poverty and its general attention in Spain. Less known is the figure of the social assistant/social worker. The objective, therefore, will be the knowledge of this one in Navarra, since the opening of the Diocesan School of Social Assistants San Vicente de Paúl of Pamplona (1960). For this purpose, the documentation of Teresa Celaya's private archive and interviews with social assistants of the first promotion were counted. It has been found that they are no longer voluntary home assistants, dependent on parishes, but professionals who will respond to the emerging social needs of a Navarre and, above all, Pamplona, which is in an industrialized and accelerated way in the 1960s.

Keywords: Social worker; Navarra; visitor of the poor.

1. INTRODUCCIÓN

La feminización de ciertas tareas en el espacio privado y de ciertas profesiones en el público es una realidad que ha llegado hasta la actualidad. La asistencia social, hoy trabajo social, se enmarca en este contexto, de ahí que siempre haya tenido rostro de mujer. Desde las primeras reformadoras sociales, visitadoras domiciliarias o visitadoras de pobres hasta las asistentes sociales/trabajadoras sociales, ellas han dirigido la atención a las necesidades sociales en el más amplio sentido del término, si bien la propia vulnerabilidad femenina y de su entorno social (menores, jóvenes y personas mayores) ha focalizado su acción.

En un contexto político-económico y social tan inestable como el del siglo XIX, se hará patente un alto nivel de desprotección social y de ineficacia de las actuaciones en los establecimientos benéficos públicos (hospital, manicomio, inclusa, etc.) y en la atención domiciliaria (Raya, Caparrós, Lorente & Anaut, 2017). El predominio de acciones benéficas no sistematizadas, una organización fragmentada de los recursos y un claro déficit de financiación caracterizará la acción social en el siglo XIX y gran parte del XX. Con todo ello resultaba muy difícil atajar las situaciones de pobreza y la conflictividad sociolaboral.

Concepción Arenal, en la segunda mitad del Ochocientos, se hizo eco de estas realidades y de la necesidad de mantener las tradicionales formas de ayuda mutua y las estrategias de supervivencia al margen de las políticas benéfico-asistenciales (Lacalzada, 2012). Propuestas como esta apuntaban al mantenimiento de la doble red de acción social caritativa (ligada a la iglesia) y benéfica (iniciativa pública o filantrópica) decimonónica.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

A medida que avanzaba el siglo XIX, médicos, higienistas, reformadores sociales, legisladores, responsables públicos y otros profesionales valorarán, en unos casos, el instinto materno como la cualidad que hacía a una mujer ser paciente, colaboradora y cariñosa (Anaut, Oslé & Urmeneta, 2005). Otros discursos hacían más hincapié en su tradicional rol de cuidadora en todas sus etapas vitales, por lo que su experiencia la capacitaba para proveer de atenciones básicas y, si se facilitaba formación, también atenciones técnicas. Tanto desde un posicionamiento como del otro se justificaba la presencia femenina en dispensarios, escuelas, hospitales, fábricas, asilos y domicilios.

Este panorama confería protagonismo a las mujeres como cuidadoras o como responsables de la atención y acompañamiento directo en tres escenarios: familia, domicilio privado y establecimientos o instituciones públicas y privadas. En cualquiera de ellos, su quehacer respondía al apoyo informal como cuidadora familiar, la práctica del voluntariado confesional o al ejercicio de una actividad cualificada o de una profesión (Anaut & Maurandi, 2010). Su finalidad era lograr la salud del cuerpo y del alma de los individuos y promover, de esta forma, el progreso o desarrollo de una sociedad (Anaut, 2001). El papel de la mujer sobre estas dos realidades fue fundamental.

Los acontecimientos políticos y bélicos nacionales e internacionales de las primeras décadas del Novecientos anunciaban la necesidad de cambios organizativos, metodológicos y conceptuales en materia de asistencia social. Los cambios vendrán gracias a la colaboración de las élites político-económicas, profesionales sanitarios y el desarrollo de iniciativas novedosas como la profesionalización de la atención sanitaria (enfermería en 1915) (Anaut et al., 2005).

El Primer Congreso Católico de Beneficencia Nacional (1929) en Barcelona reunió a la administración pública y a las diferentes iniciativas privadas. A pesar de las diferencias, hubo un acercamiento de posiciones en materia de profesionalización de la acción social de proximidad. Se propone la apertura de una escuela de formación técnica para quienes trabajaban o querían trabajar en obras asistenciales (Escuela de Estudios Sociales para la Mujer), hecho que se producirá en 1932 en Barcelona, aunque por poco tiempo (Riera, 1998, p. 98).

El panorama benéfico-asistencial del primer tercio de la centuria muestra la heterogeneidad de respuestas dadas a las problemáticas sociolaborales y el esfuerzo por generalizar algunas de ellas en toda España (Raya et al., 2017). Ha de reconocerse que no hubo cambios radicales, sino graduales, mediados por una mirada caritativa y humanitaria, aunque fuera especializada. Resulta relevante el protagonismo de las mujeres como beneficiarias de esa atención y, posteriormente, como profesionales de la misma. Es así como hallará su significado el trabajo social como profesión y disciplina del cambio social.

El actual conocimiento sobre las intervenciones públicas en materia social y los debates en torno a estas políticas, así como sobre los mecanismos de respuesta social

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

frente a la pobreza y la exclusión, y sobre los discursos con una determinada percepción social de la misma están ayudando a rastrear los orígenes de la asistencia social, sus protagonistas, sus instituciones, etc. La producción bibliográfica comenzó a proliferar en la segunda mitad de la década de los ochenta del siglo XX, cuando ya se contaba con un cierto diseño del estado de bienestar en España. La historia social incorpora la historia de la pobreza (Maza, 1987; Gemerek, 1989; Álvarez, 1990; Esteban, 1997; Santolaria, 2010), de las instituciones hospitalarias (Carasa, 1985; Raya et al., 2017), las punitivas y las benéficas (Santolaria, 1997; Carasa, 2010), de la legislación social, laboral y socio-sanitaria (López, 1985; Gutiérrez, 2010), y de la progresiva presencia/intervención de las autoridades político-administrativas en las vidas privadas (Montiel y Porras, 1997).

En la actualidad, por tanto, existen estudios generales, regionales y locales sobre la historia de la asistencia social, del trabajo social, de instituciones benéficas y caritativas, de colectivos específicos como la infancia o la mujer, entre otros. No obstante, queda espacio para la profundización y la investigación sistemática y coordinada. Para avanzar es preciso contar con más estudios locales o regionales sobre estos temas y conocer la profesionalización de las diferentes formas de acción social.

En el caso de Navarra, se ha ido avanzando también con monografías de instituciones asilares como la inclusa (Valverde, 1994; Uribe-Etxebarria, 1996), las misericordias (Oslé, 2000; Anaut, 2001) u hospitales (Ramos, 1989). Asimismo, se cuenta con algunos trabajos sobre profesionales de la intervención (Oslé, 2000; Anaut et al., 2005) y sobre diferentes servicios y programas sociales, como el Servicio Médico de Inspección Escolar (Anaut, 2005). Por tanto, hasta la fecha, la producción científica en Navarra sobre la acción social contemporánea es limitada e inconexa. Una de las razones se halla en la falta de documentación archivística.

Por lo expuesto se deduce que se cuenta con literatura científica sobre la pobreza en general y algunas respuestas puntuales que se fueron dando a nivel local, regional o del conjunto de España. El vacío más importante se centra en quienes realizaron la acción social, en particular, la figura de la asistente social/trabajadora social. La propia profesión ha focalizado su mirada en las figuras punteras anglosajonas, con alguna excepción como la de Concepción Arenal (Raya et al, 2017). Sin embargo, hubo otras muchas mujeres que dedicaron una parte importante de su vida a la asistencia social, pero de ellas apenas se sabe nada.

Una posibilidad es rastrearlas con acercamientos locales, como en el caso de Navarra y su Escuela Diocesana de Asistentes Sociales San Vicente de Paúl de Pamplona (Romero & Anaut, 2016), que abre sus puertas en 1960. Veintinueve mujeres formaron parte de aquella primera promoción. Dejaban de ser asistentes domiciliarias voluntarias, dependientes de parroquias y de Cáritas, a ser profesionales con «un estilo técnico, motivador y eficiente», según se recoge en el artículo del *Diario de Navarra* (1963) que da título a este artículo. La sociedad había cambiado y se demandaban respuestas más ajustadas a esa nueva realidad.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

El rastreo del quehacer de estas mujeres al salir de la Escuela no ha resultado sencillo, fundamentalmente, porque no han dejado documentación escrita más allá de alguna comunicación en algún congreso o jornada de asistentes sociales o de servicios sociales. La prensa regional como nacional se hará eco de los avatares por los que pasarán estas profesionales, desde el debate sobre su propio nombre, la adecuación de los contenidos formativos de las escuelas con la realidad social, hasta sus funciones y salidas laborales. Sobre algunos de estos temas versan los limitados fondos históricos del Colegio profesional de Asistentes Sociales/ Trabajadores Sociales de Navarra. Más exigua es la documentación de la citada Escuela (Archivo Histórico de la UPNA).

Ante la escasez documental, se ha optado por otras fuentes. Por un lado, se ha tenido acceso al archivo privado de Teresa Celaya, trabajadora social de la primera promoción de la Escuela. Por otro, se han realizado nueve entrevistas sobre la vida profesional de trabajadoras sociales de esa primera promoción.

El conjunto de fuentes documentales, hemerográficas y orales van a hacer posible conocer la asistencia social desplegada por mujeres profesionales a partir de los años sesenta y setenta en Navarra en diferentes entornos y para diferentes entidades.

2. UNA ALTERNATIVA LABORAL PARA MUJERES: DE VISITADORA DOMICILIARIA A ASISTENTE SOCIAL

La política liberal decimonónica potenció y delimitó la familia como ámbito de realización femenina y el hogar como unidad asistencial y de actividad para la mujer (Anaut, 2001). A su vez, la mujer fue considerada el referente de la salud moral y física de la familia y desde esta lo será de la sociedad, por lo que era primordial mejorar su suerte. Un medio será a través del control de sus actos (prostitución, mendicidad, etc.) y otro de la promoción moral y laboral.

De esta forma, será la correa de distribución de valores y hábitos como el ahorro, la previsión, el trabajo, la privacidad o el orden, todos ellos enfocados a evitar o reducir la pobreza, la mendicidad, la enfermedad, los vicios y el desorden. Se contó con el respaldo de la medicina social, pedagogía social y la higiene pública y privada. Los médicos se harán cargo de la formación no reglada de las mujeres de las clases medias y altas en higiene personal, maternología, puericultura y economía doméstica a través de conferencias, folletos o publicaciones breves como las de Juaristi o Húder en Navarra (Anaut, 2001). Una formación que se entendía como instrumento para el progreso, civilización y regeneración social.

Ahora bien, esta estrategia pedagógica requería que las mujeres salieran de la familia y del domicilio propio, que transmitieran a otras mujeres lo aprendido y que potenciaran redes de intervención sobre las diferentes problemáticas sociales y sanitarias detectadas (Duby & Perrot, 1993). Estas y otras acciones promocionales van a potenciar la figura del visitador de pobres y a reformular sus funciones y quehaceres.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

C. Arenal escribió que «el socorro material no es el bien mayor que podemos hacer al pobre», sino inspirarle «sentimientos religiosos, moralizarle, dirigirle, alentarle y sostenerle para buscar alivio» (Lacalzada, 2012, p. 94). Hace especial hincapié en lo formal del visitador, en sus cualidades personales y en la importancia de la observación para obtener información.

Las limitaciones de la acción social de las Juntas de Beneficencia dejaron paso a iniciativas particulares como las de las juntas parroquiales y las Conferencias de San Vicente de Paúl (Anaut & Maurandi, 2010). Entre las iniciativas particulares, se encontraban las promovidas por damas de la nobleza (condesas de Espoz y Mina, Guendulain y Casasola, y vizcondesa de Jorlabán, entre otras) o por la incipiente burguesía (M.ª Eulalia Vicuña de Riega e Isabel Garbayo, por ejemplo), movidas por un espíritu caritativo o filantrópico. Como en el caso de las visitadoras médicas, sus actuaciones se enmarcaron en el escenario del domicilio y en los establecimientos benéfico-asistenciales, pero enfocando su acción hacia el consuelo, la compañía, la moralización o la entrega de alimentos, ropa o calzado.

Al mismo tiempo, congregaciones religiosas femeninas desplegaron proyectos de atención o socorro a los pobres proporcionando compañía, oraciones, recursos de subsistencia y formación básica (Anaut & Maurandi, 2010). En Navarra estaban presentes: Madres Adoratrices, Madres Oblatas, Hermanas Hospitalarias de San Juan de Dios o Villa Teresita. Tanto seglares como religiosas reproducían la ayuda mujer-mujer. Es decir, ante una problemática compleja, pero específica, de las mujeres, surge un modelo de respuesta feminizada integrada dentro del modelo benéfico-asistencial liderado por la Iglesia (Anaut, 2001).

Habrá que esperar a la aparición de las Escuelas de asistentes sociales de mediados del Novecientos para dar el siguiente paso en la profesionalización de la asistencia social. A este le sucederá, en 1977, el reconocimiento del Cuerpo Nacional de Asistentes Sociales, la supresión de la Sección Femenina y la ratificación del cambio de denominación de asistente social a trabajador social.

3. LAS PRIMERAS ASISTENTES SOCIALES: UNA RESPUESTA NECESARIA A LA INDUSTRIALIZACIÓN EN NAVARRA

Durante la primera mitad del siglo XX, Navarra será tierra de emigración, de producción agrícola e incipiente actividad industrial. Su economía era, eminentemente, rural y artesanal y se dirigía al mercado comarcal o regional, siendo Pamplona su centro económico. A partir de los años sesenta el proceso de industrialización se acelera, dando forma a un nuevo contexto socioeconómico. El principal polo de atracción seguirá siendo Pamplona y es allí donde se van a concentrar las problemáticas sociales más agudas, aunque algo similar ocurrirá en Tudela, Tafalla o Estella: faltaban viviendas, escuelas, asistencia social y sanitaria, además de aflorar conflictos sociales y laborales. El éxodo rural de otras regiones de España y de la propia Navarra va a coincidir en el tiempo con la emigración hacia otras regiones más industrializadas

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

(País Vasco, Cataluña o Madrid) y hacia otros países de Europa y América (Anaut & García, 2013).

Las demandas sociales consecuentes del nuevo marco de relaciones sociolaborales recibieron respuestas, en muchas ocasiones inconexas, desde las parroquias y sus Cáritas, al igual que desde las administraciones públicas. Como relata una de las asistentes sociales entrevistadas, lo que había era:

> Gente mayor de las parroquias [...] que tenía dinero. Y ellos se reunían y decidían; decía el párroco qué personas hay aquí que necesiten dinero; pues nosotros vamos a la casa y les damos [...]. ¡Era un paternalismo de tal calibre! [...]. Yo me encontré con eso [...] y tenías que hacerles un poco de caso a las Conferencias de San Vicente Paúl que era lo máximo que había en ese momento (E2).

Viendo las experiencias de otras provincias, resultaba necesario responder a las necesidades emergentes con la renovación de instituciones y el impulso de una nueva profesional, la asistente social. Era visible «la necesidad de preparar profesionales que respondan mejor a estas tareas que ya desbordaban las posibilidades Parroquiales» (Corera, 1985). La apertura de la Escuela diocesana de Asistentes Sociales San Vicente de Paul en el curso 1960-1961 tendrá este objetivo de profesionalizar la acción social. Según Julia Espelosín en su artículo titulado: «Urgen "profesionales" del amor (y se llaman "asistentes sociales"»),

> Toda esa Caridad Social (aquel «ayudar a que se ayuden») no es posible lograrlo a base de una reglamentaria visita domiciliaria realizada, sacrificadamente, en los «ratos libres» que permiten la profesión y las atenciones ineludibles del hogar. Resulta imprescindible la persona (técnicamente preparada; y vocacional o profesionalmente consagrada, como un sacerdocio) que colabore con la Jerarquía a imprimir un ritmo ágil, moderno, eficaz y eminentemente social a esa Virtud Sobrenatural de la caridad (*Diario de Navarra*, 9 de agosto de 1963).

La misma autora cuestiona el mantenimiento de unas prácticas tradicionales de acción social que solo han de servir para un pobre también tradicional, cuando el origen de la situación de pobreza es diferente. En sus palabras de crítica a la miseria del trabajador industrial (Gutiérrez, 2010), es posible encontrar el trasfondo de la doctrina social de la Iglesia finisecular y el posicionamiento del Concilio Vaticano II. La injusticia social y un reparto desigual de la riqueza subyacen en el concepto de trabajador pobre; es el resultado de un orden social que, como tal, ha de ser modificado.

> A aquellos pobres, de ayer (de los que nos habla Jesucristo) los hizo la naturaleza así: en tanto que estos otros, de hoy (de los que no queremos saber nada) somos los hombres, quiénes, temerariamente, nos empeñamos en que sea así. [...] ¿Por qué quién aporta a la comunidad su esfuerzo creador no ha de recibir, de ella, la garantía mínima de su digna conservación? ¿Por qué, en suma, la absurda paradoja de «que trabajador» resulte sinónimo de mendigo? (*Diario de Navarra*, 9 de agosto de 1963).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

El posicionamiento de quienes trabajaban en la Escuela de Pamplona y de la primera promoción de asistentes sociales es beligerante, innovador e, incluso, podría considerarse trasgresor de unas prácticas poco eficaces hasta la fecha.

> Aquel «limosneo» tradicional y oxidado (como único medio de ayudar al pobre) está, hoy, superado [...]. Habremos de romper con mucha rutina facilona, vitalizar instituciones y cambiar mentalidades para acompasar el ritmo y el estilo de la Caridad a lo que hoy exigen de nosotros los necesitados: rapidez, eficacia, promoción humana de la persona (*Diario de Navarra*, 9 de agosto de 1963).

Ahora bien, se mueven en un entorno confuso e indefinido por la continuidad de ciertas formas de actuar, la relevancia de los promotores de la acción, la debilidad de las administraciones públicas por falta de políticas sociales, la corta trayectoria profesional, etc. En este sentido se pronunciaba Georges Hahn en el Congreso Internacional de Servicio Social (Santiago de Compostela, 1965) en su conferencia sobre el trabajador social cuando afirma: «Esta persistencia de las antiguas conductas profesionales es debida en gran parte a circunstancias independientes de la voluntad del trabajador social».

A las primeras promociones de asistentes sociales les correspondió la tarea de dar a conocer quiénes eran y cuáles eran sus funciones. Tenían la sensación de «ir rompiendo el hielo» (E2), pero no sorprendía tanto que la sociedad las desconociera como que eso ocurriera entre compañeros de trabajo (E9). Esta situación suponía que quedaban en un segundo plano y que no asumían ni sus funciones ni su responsabilidad profesional.

> ¿Qué hace una pobre asistente social [...] con los sindicatos, si no tienes nada que hacer? [...]. Es que, al final no teníamos nada, no nos conocía nadie, no teníamos ni Seguridad Social (E2).
>
> Los médicos ni sabían (E3).

Los inicios laborales resultaron duros también porque se confundía con otras trabajadoras o actividades femeninas. Lo más habitual durante varias décadas fue que se las confundiera con la asistenta del servicio doméstico (E1), ya que acudían a los domicilios y su nombre era muy similar. Se las confundía, así mismo, con aquellas mujeres que habían hecho el servicio social obligatorio de seis meses (E4), con las que formaban parte de las Conferencias de San Vicente de Paul o con las enviadas por el Auxilio Social. Esta confusión generalizada no se pasó por alto por quienes entendían la relevancia de su labor. En el caso de Navarra, desde la propia Escuela de Asistentes Sociales y desde entidades como Cáritas se hicieron campañas de divulgación en prensa en las que se calificaban, por ejemplo, como «las profesiones del amor», título que no gustó demasiado, ya que lejos de aclarar la profesión, generaba más confusión (E2). La Sección Femenina del Movimiento las definirá como «las "formidables" de la divulgación social» (*Unidad*, 14 de febrero de 1970). En este mismo artículo se indica que las funciones de estas asistentes sociales son: «información general de la situación de cada familia encuadrada, asistencia social y sanitaria de la misma y solución de sus necesidades [...], pero por y, sobre todo, la base esencial de estas divulgadoras es la labor humana».

La falta de reconocimiento social y político en estos primeros pasos no impedía el ejercicio de su labor solucionando problemas de alojamiento, trabajo, escolares, de salud o económicos en los nuevos barrios de Pamplona, Tudela, Estella, Tafalla, Alsasua o el poblado de Potasas. No obstante, se dejó notar el malestar de profesionales y estudiantes de la Escuela, compartiendo este sentimiento con el resto de profesionales de España, tal y como quedó patente en el II Congreso Nacional de Asistentes Sociales (Madrid, 1972):

> El malestar entre muchos profesionales del Trabajo Social, con un sentimiento de ineficacia de su labor, lleva constantemente a preguntarse: ¿Quiénes somos? ¿A quién servimos? ¿Para qué servimos?

Los interrogantes que se abren en este Congreso van a tener diferentes respuestas según la fuente de información. En la prensa es posible encontrar voces como las que se reproducen a continuación, en las que se deja constancia del carácter promocional de esta nueva profesión sin atentar contra el orden establecido y manteniendo estrechos lazos con su origen vocacional.

> Téngase, ante todo, muy presente que la Asistente Social no decide nada (ello es competencia de la Junta de Cáritas). No distribuye socorro alguno (para ello están los visitadores). No desplaza a nadie (viene a colaborar. Todos a una y todavía sobra tajo). La Asistente Social, es simplemente, cabeza que piensa, corazón que obedece, y manos siempre listas a la acción (*Diario de Navarra*, 9 de agosto de 1963).
>
> Una asistente social debe (tener) Vocación de servicio, que, perfeccionada más tarde por los conocimientos profesionales, le permita atender los delicados problemas que plantean las familias, los menores abandonados o inadaptados desplegando imaginación para idear tratamientos (*ABC*, 11 de octubre de 1970).

Paralelamente, se va construyendo otro discurso, incluso en los mismos medios de comunicación, que apunta hacia la innovación profesional, la reivindicación del cambio en las relaciones socioeconómicas y de una mayor presencia femenina en el espacio público. Los siguientes fragmentos son una muestra:

> La Asistente Social (quiero decir: su estilo técnico, innovador y eficiente) resulta, hoy absolutamente imprescindible en el ejercicio de la Caridad: en la Beneficencia Oficial de la Iglesia (Cáritas) y en el seno de la misma Empresa (*Diario de Navarra*, 9 de agosto de 1963).
>
> En efecto, el papel de los A. S. parece empezar a molestar a algunos [...]. Solamente se entiende pensando que tal vez la función del A.S. ya no tiene nada que ver con la tranquilización de conciencias resignadas. Y así no interesa [...]. De la clásica imagen de «mujer-piadosa-arregla-casos» estamos pasando a la búsqueda de la auténtica imagen de lo que puede ser un trabajador social como «agente de cambio» en la sociedad que nos rodea (*Boletín HOAC-Noticias Obreras*, octubre de 1975).

La convivencia de discursos diferentes llevaba a seleccionar aquella definición de asistencia social/trabajo social que mejor se ajustara al posicionamiento o ideología

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

subyacente. Son numerosas las definiciones que se pueden encontrar, pero en lo que coinciden es en considerarlo una profesión, una técnica, al menos hasta los años noventa del pasado siglo. Una referencia en el período estudiado será la definición de Naciones Unidas (1960) que declara que es una actividad que contribuye «a una adaptación mutua entre los individuos y su medio social, mediante el empleo de técnicas y métodos destinados a que los individuos, grupos y comunidades puedan satisfacer sus necesidades y resolver sus problemas de adaptación a un tipo de sociedad» (Riera, 1998, p. 101). En este sentido se pronuncian dos de las asistentes sociales entrevistadas:

> Como era un barrio totalmente obrero [...] Para poder ir a mi despacho las horas más accesibles para ellos era de 6 a 9 de la tarde [...]. Entonces toda la mañana me quedaba en Pamplona para hacer todas las gestiones que me habían demandado (E7).
>
> Había distintas gestiones en colegios y trabajos, sobre todo, de la Seguridad Social [...]. También temas de medicina como pedir informes (E2).
>
> Creo que las trabajadoras sociales tienen que tener la mente abierta; (es) un requisito [...]. Yo siempre decía: escuchar mucho y orientar (E6).

En el II Congreso Nacional de Asistentes Sociales (1972) se presenta una definición bastante consensuada que considera el trabajo social como «ayudar a la persona a desarrollarse mediante sus propios recursos y los de la comunidad», tarea imposible en el caso de España por cuanto su posición es «paternalista, sin ir directamente a la causa de los problemas por lo que se preocupa e intenta atender».

> Nosotras íbamos a cada casa que nos llamaban, o que nos requerían, o venían al despacho y entonces lo que hacíamos es ver qué necesidades tienen y ver o inspeccionar cómo lo que estaban diciendo era cierto o no [...] ¡Había que ayudar a la gente de alguna forma! (E2).
>
> Algunos solo pedían una ayuda económica (E3).
>
> A los que iban a solicitar ayuda, les daba una primera respuesta, y enseguida tenías que empezar a hacer un fichero de recursos para ver un poco por dónde andabas (E5).

La Federación Española de Escuelas de la Iglesia y Servicio Social consideraba que era «una acción que tiende a una transformación psicosocial del hombre, en términos de crecimiento promocional y de transformación de las estructuras» (Campo y Celaya, 1981, p. 9). Una asistente social entrevistada materializa esta definición:

> Eran casas de la gente más marginal de Pamplona [...]. Les enseñábamos a coser a máquina, a doblar unos pantalones, pero esto era secundario porque también Caritas les ponían máquinas de coser. Todo con el fin de promocionarlas. Además, hacíamos una labor social con ellas: te cuentan su vida, sus historias; intentas agruparlas, formar comunidad de vecinos (E3).

E. Ander-Egg, por su parte, lo entendía como una profesión que «tiene una función de concienciación, movilización y organización del pueblo [...] que signifique el tránsito

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

de una situación de dominación y marginación, a otra de plena participación» (Campo & Celaya, 1981, p. 8). El Trabajo Social, por tanto, se va a ir construyendo, también en Navarra, como una práctica social dirigida a ayudar a personas, familias, grupos y colectivos en situación de conflicto o necesidad y como una actividad política que tiene la pretensión de modificar las condiciones de vida de los grupos más desfavorecidos de la sociedad. Todo ello con el ideal de conseguir una sociedad más justa, más democrática y más solidaria (Corera, 1985).

En estos inicios de la profesionalización del asistente social, un hito importante será la aplicación del Decreto de 30 de abril de 1964. En él se reglamentan las Escuelas de Asistentes Sociales (oficiales y promovidas por movimientos sociales y la iglesia) y justifica su necesidad en:

> la inserción de los individuos en la sociedad da lugar con frecuencia a estados de inadaptación, provocados unas veces por circunstancias particulares del sujeto (instrucción deficiente, enfermedad, hábitos antisociales, emigración a un medio extraño) y consecutivos en otros casos a la especial complejidad de la vida social en sí misma y al ritmo de su evolución [...] han ido perfilando en las modernas sociedades una forma específica de «asistencia social» (Barahona, 2016, p. 28).

Compartiendo el trasfondo, pero con una visión desde el humanismo cristiano se pronuncia Julia Espelosín:

> La persona técnica en las relaciones humanas: la Asistente Social. Ante todo devolver al hombre toda su dimensión humana, para sí, para con los demás. Ante todo crear lazos comunitarios donde los hombres, al acercarse entre sí, dialoguen en su lenguaje de hermandad. Después, todo lo demás vendrá (*Diario de Navarra*, 9 de agosto de 1963).

La Escuela Diocesana de Asistentes Sociales de Pamplona se encargará de dar esa formación técnica «aplicada y, por ello de asimilar los conocimientos básicos –de índole sanitaria y laboral– para moverse, con acierto, por el complejo campo de las relaciones humanas» (*Diario de Navarra*, 9 de agosto de 1963). El perfil de sus estudiantes era heterogéneo, pero responde al «de todas las profesiones de "ayuda" (que) han sido ejercidas por mujeres» (*Mundo Social*, abril de 1970). Las asistentes sociales entrevistadas diferenciaban tres grupos de estudiantes. Por un lado, las religiosas, muy comprometidas con su propia labor social. Un grupo de mujeres de más edad que buscaban completar otras profesiones como la de maestra o enfermera. Por último, el grupo de estudiantes más jóvenes, interesadas en los estudios, pero con menor nivel de compromiso. Ellas mismas reconocen su compromiso social:

> Sentí la necesidad también de ser útil [...] de hacer algo, de cultivarme más (E6).
>
> Me pareció una carrera tan bonita que dije yo: ¡fíjate, cómo se puede ayudar a la gente! (E2).
>
> Yo era de las juventudes obreras católicas (E3).
>
> Yo siempre había hecho algo en parroquias (E9).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Su diversidad también se manifiesta en la procedencia socioeconómica de estas mujeres jóvenes. Como afirma una de ellas: «Las había que vivían en Rodezno y yo que vivía en el Mochuelo» (E4). No obstante, parece ser que la mayoría procedía de familias «de clase bien» (E8), incluso algunas «iban con sus amas» (E3) y además eran de Pamplona. Quienes procedían de otras localidades solían recurrir a M.ª Inmaculada para el Servicio Doméstico, siendo «interna en una casa y por las tardes iba a estudiar» (E7). A pesar de las diferencias existentes, todas ellas coinciden en que sus «padres se permiten el lujo de tenernos y de no querer llevarnos a una fábrica, ni de dependientas» (E3). Este perfil coincide con la afirmación en el II Congreso Nacional de Asistentes Sociales (1972) de que tanto la promoción de la profesionalización como las propias profesionales tenía su origen fuera de los sectores sociales que demandaban la intervención o asistencia social, de ahí su paternalismo.

Coincidiendo en el tiempo con el reconocimiento oficial de la formación como asistente social, en 1964 se pone en marcha en Navarra el programa de promoción industrial que tendrá como resultado que Navarra sea la segunda provincia en España en tasas de inmigración, solo superada por Madrid (Corera, 1985). De ahí que, las primeras promociones de asistentes sociales: «Antes de terminar, ya me habían contratado» (E5).

Los cambios socioeconómicos se sucederán y confluirán con los políticos, generando ajustes importes en el quehacer del trabajo social. Un importante hito en este marco serán las III Jornadas Nacionales de Asistentes Sociales (Pamplona, 1977) por cuanto van a centrar la profesión y las funciones del profesional:

> El campo de intervención profesional: Acción Social; su objeto, las necesidades sociales en su relación con los recursos aplicables a las mismas; su objetivo, el Bienestar Social; su marco operativo, los servicios sociales (Heras y Cortajarena, 1979).

En esas mismas jornadas se presenta una de las primeras estadísticas sobre los trabajadores sociales en España en 1976, año en el que funcionaban treinta y tres escuelas de asistentes sociales con un total de 2984 estudiantes, siendo el 96 % mujeres. En cuanto a los puestos de trabajo y la entidad para la que trabajaban: 29,1 % para entidades privadas (sobresalen las empresas y Cáritas por ese orden); 28,8 % para varios ministerios; 21,2 % para administraciones locales; 15,3 % para entidades paraestatales como INP o mutualidades; y el 5,5 % para asociaciones diversas. Este reparto permite que el 78 % de asistentes sociales tenga un contrato fijo. En cuanto al ámbito de intervención, se distribuye en cuatro: 22,7 % ámbito sanitario; 16,8 % asistencia social en la comunidad; 14,1 % ámbito de marginados», entre los que también están las personas con discapacidad y emigrantes; y 6,5 % ámbito escolar.

Un informe similar se realizó por iniciativa del Colegio de Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales de Navarra para 1980. Como se puede observar, el incremento de las contrataciones en dos décadas fue muy significativo al pasar de 55 a 80 asistentes sociales (tabla 1). El mayor nivel de contratación va a variar según la década y así en los sesenta destacan las empresas (63,6 %) que apenas si modifican sus plantillas en los setenta (41,3 %), creciendo la contratación en las administraciones locales (diputación y ayuntamientos) que pasan del 16,4 % de las contrataciones al 43,7 % en la década

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

de los setenta y primeros ochenta. La razón de este cambio está en que en los inicios de los ochenta se va a constituir el nuevo estado de bienestar en España, donde el sistema de servicios sociales va a ser un pilar más. Para el caso de Navarra, este sistema tendrá forma ya en 1983, cuando se aprueba su primera Ley de servicios sociales.

Los primeros puestos de trabajo estarán en Cáritas en 1963. Como reconoce Corera serán «cuatro Asistentes Sociales y los situó en Parroquias de los Barrios de Pamplona con el ánimo de contribuir a solucionar la enorme problemática que iba aflorando en el cinturón de Pamplona por la avalancha de familias procedentes fundamentalmente de Andalucía, Extremadura, Asturias y León» (1985). Su trabajo consistirá en crear lazos entre los recién llegados al barrio y su parroquia, acercándose a la comunidad con el fin de atender los problemas y las necesidades que pudieran surgir, además de realizar las labores de gestión humana. Sus principales funciones serán la de estudiar, investigar y planificar como «base de la estrategia pastoral eficiente», además de detectar los factores que «determinan la pobreza de cada familia necesitada»; inspirar satisfaciendo las necesidades individuales, grupales o comunitarias de quien solicite la ayuda parroquial y realizar «todo de acuerdo con la Junta y cualquier gestión (verbal o escrita) que precise el necesitado» (Corera, 1985).

Tabla 1. Asistentes sociales/Trabajadoras sociales según la entidad contratante

	Entidad	Profesionales
Años Sesenta		
Ministerio de Trabajo	Instituto Nacional de Previsión	2
	Servicio de Rehabilitación de Minusválidos. SEREM	2
	Organización Sindical	1
	Mutualismo Laboral	1
	ONCE	1
	Asociación Nacional de Inválidos Civiles. ANIC	1
Ministerio de Justicia	Tribunal Tutelar de Menores	2
Ministerio de Sanidad	Instituto Provincial de Higiene	1
Diputación Provincial	Hospital Provincial-Maternidad	6
	Hospital Psiquiátrico	2
	Prisión Provincial	1
Ayuntamiento de Pamplona	Beneficencia Municipal	
ANFAS	Asociación Nacional Familiares y Amigos Subnormales	1
ASME	ASME-Medicina de empresa	1
Caja de Ahorros	Centro de Subnormales Isterria	2
Cáritas	Cáritas	11
Casa de Misericordia	Casa de Misericordia de Pamplona	3
Varias empresa		9
Centros educativos		2
Igualatorio Médico	Igualatorio Médico	2
OSCUS	OSCUS (ocio y cultura)	1
SMEDA	SMEDA (asistencia psiquiátrica)	3
	Total	**55**

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

	Entidad	Profesionales
Años Setenta y 1980		
Ministerio Gobernación	Asistencia Social	2
Ministerio de Justicia	Junta de Protección de Menores	1
Ministerio de Sanidad	Residencias	1
INSERSO	Minusválidos	4
INSALUD	Delegación Territorial de Sanidad	3
INSALUD	ONCE	1
Diputación Provincial	Hospital Provincial-Maternidad	5
Diputación Provincial	Hospital Psiquiátrico	5
	Servicios de Minusválidos	1
	Servicios de Ancianos	7
	Servicios de Infancia y Juventud	3
	Servicios de Toxicomanías	3
	Reinserción Social	1
Ayuntamientos	Servicios Personal de Pamplona y Burlada	4
	Patronato Municipal de Guarderías. Pamplona y Burlada	6
ANFAS	Asociación Nacional Familiares y Amigos Subnormales	4
Caja de Ahorros	Centro de Subnormales Isterria	2
Caja de Ahorros	Obras sociales	2
ARGIBIDE	Asistencia psiquiátrica	3
ASPACE	Asociación de Parálisis Cerebral	1
ASME		1
ASPAU	Asociación de Padres de niños autistas	1
Cáritas		7
Casa de Misericordia		3
Centros Educativos		1
Varias empresas		8
	Total	80

Fuente: Campo & Celaya (1981, pp. 107-108).

En 1964 será la Diputación de Navarra la que contrate a una asistente social para el Hospital Psiquiátrico y en diciembre Potasas de Navarra contratará otras dos. A partir de este momento los contratos irán llegando desde las administraciones públicas, entidades sociales y empresas (tabla 1).

Una de las funciones compartidas al margen de la entidad empleadora era la realización de gestiones administrativas e informes: «A lo mejor eran informes para la Diputación o para el Ministerio o para colegios; era una gama de informes que dependían de a dónde los cursabas» (E3). Otras tareas relatadas eran la preparación de talleres o cursos para menores que habían abandonado los estudios para poder buscarles después un empleo (E7), o la elaboración de la historia clínica «y cada profesional tenía una hoja de color distinto para diferenciar: la nuestra era rosa» (E6).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Cualquiera que fuera su función o entidad de trabajo, se avanzará en las décadas de los sesenta y setenta en definir el binomio necesidades-recursos sociales como el campo de intervención del trabajo social y los recursos sociales como los instrumentos del asistente social para tratar las necesidades sociales (Heras & Cortajarena, 1979).

4. CONCLUSIONES

El origen de las asistentes sociales en Navarra se encuentra en los mismos referentes que en el resto de España: visitadores de pobres y visitadoras domiciliarias. En ambos casos predominaban las mujeres por el carácter no remunerado de la mayoría de sus actividades y por nacer de una vocación personal de ayuda al prójimo. En el caso de Navarra, el paso a la profesionalización de estas visitadoras lo dará el obispado, a petición de sus parroquias, ante la presión inmigratoria en las localidades que se industrializaban.

Abre la Escuela Diocesana de Asistentes Sociales de Pamplona en 1960 y con ella se inicia el proceso de profesionalización de la intervención social. Se pretende dar respuestas técnicas a unas problemáticas no resueltas desde los entornos laborales, sanitarios y educativos. Su presencia en Cáritas, en empresas con grandes plantillas de trabajadores y en diferentes espacios públicos le dará visibilidad, aunque habrá que esperar a la Transición y su diseño de Estado de Bienestar para que haya un reconocimiento real de su trabajo y su formación como trabajadores sociales.

5. LISTA DE REFERENCIAS

Álvarez Junco, J. (coord.). (1990). *Historia de la acción social pública en España. Beneficencia y previsión*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Anaut Bravo, S. (2001). *Luces y sombras de una ciudad. Los límites del reformismo social y del higienismo en Pamplona*. Pamplona: Ayuntamiento de Pamplona, Universidad Pública de Navarra.

Anaut Bravo, S. (2005). *La dependencia obligada. La trampa de la protección en la vida cotidiana de las mujeres de Pamplona en el siglo XX*. Pamplona: Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Pamplona.

Anaut Bravo, S. & García Quiroga, M. B. (2013). *La colectividad de origen navarro en Argentina. Los centros navarros como espacio de encuentro*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.

Anaut Bravo, S. & Maurandi, R. (2010). Hacia la profesionalización del trabajo social. Una profesión con rostro de mujer. En A. Gutiérrez Resa (coord.), *Orígenes y desarrollo del trabajo social* (pp. 213-247). Madrid: Ediciones Académicas-UNED.

Anaut Bravo, S., Oslé Guerendiáin, C. & Urmeneta Marín, A. (2005). *De profesión, cuidadora. La profesionalización femenina de la asistencia sociosanitaria en la Pamplona del siglo XX*. Pamplona: Ayuntamiento de Pamplona.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Barahona Gomariz, M. J. (2016). *El trabajo social: una disciplina y profesión a la luz de la historia*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Campo Antoñanzas, M. A. & Celaya Salcedo, T. (coord.). (1981). *Los trabajadores sociales-asistentes sociales y el futuro de Navarra. Estudio* (documento interno). Pamplona: Escuela de Asistentes Sociales «San Vicente de Paul».

Carasa Soto, P. (1985). *El sistema hospitalario español en el siglo XIX. De la asistencia benéfica al modelo sanitario actual*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

Carasa Soto, P. (2010). De la caridad a la beneficencia. En A. Gutiérrez Resa (coord.), *Orígenes y desarrollo del trabajo social* (pp. 97-148). Madrid: Ediciones Académicas-UNED.

Corera Oroz, C. (1985). *Material docente para Trabajo Social I* (documento de trabajo). Pamplona: Universidad Pública de Navarra.

Duby, G. & Perrot, M. (dir.). (1993). *Historia de las mujeres en Occidente* (vol. 4). Madrid: Ed. Taurus.

Esteban de Vega, M. (ed.). (1997). Pobreza, beneficencia y política social. *Revista Ayer*, *25*.

Gemerek, B. (1989). *La piedad y la horca. Historia de la miseria y la caridad en Europa*. Madrid: Alianza Universal.

Gutiérrez Resa, A. (coord.). (2010). *Orígenes y desarrollo del trabajo social*. Madrid: Ediciones Académicas-UNED.

Lacalzada de Mateo, M. J. (2012). *Concepción Arenal: mentalidad y proyección social*. Zaragoza: Prensas Universitarias.

Las Heras Pinilla, M. P. & Cortajarena, E. (1979). *Introducción al bienestar social*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.

López Alonso, C. (coord.). (1985). *Cuatro siglos de acción social. De la beneficencia al bienestar social*. Madrid: Ed. Siglo XXI.

Maza Zorrilla, E. (1987). *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XIX*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

Montiel, L. & Porras, I. (1997). *De la responsabilidad individual a la culpabilización de la víctima*. Aranjuez: Doce Calles.

Oslé Guerendiáin, C. (2000). *Historia y pedagogía de la beneficencia en Navarra. La Casa de Misericordia de Pamplona y su labor pedagógica (1706-1890)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Raya, E., Caparrós, N., Lorente, B. & Anaut, S. (2017). *Ciencia y esencia en la práctica del trabajo social*. Valencia: Tirant Humanidades.

Ramos Martínez, J. (1989). *La salud pública y el Hospital General de Pamplona en el Antiguo Régimen (1700-1815)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Riera Romaní, J. (1998). *Concepto, formación y profesionalización de: el educador social, el trabajador social y el pedagogo social. Un enfoque interdisciplinar e interprofesional*. Valencia: Nau Llibres.

Romero Torres, I. & Anaut Bravo, S. (2016). De la escuela a la universidad: recorrido hacia la madurez y el reconocimiento del trabajo social en Navarra. En D. Carbonero, E. Raya, N. Caparrós & C. Gimeno (2016), *Respuestas transdisciplinares en una sociedad global. Aportaciones desde el trabajo social*. Logroño: Universidad de La Rioja.

Santolaria, F. (1997). *Marginación y educación. Historia de la educación social en la España moderna y contemporánea*. Barcelona: Ed. Ariel Educación.

Santolaria, F. (2010). La pobreza, el pobre y la caridad en el mundo medieval y moderno. En A. Gutiérrez Resa (coord.). *Orígenes y desarrollo del trabajo social* (pp. 55-96). Madrid: Ediciones Académicas-UNED.

Uribe-Etxebarria Flores, A. (1996). *Marginalidad protegida: mujeres y niños abandonados en Navarra (1890-1930)*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.

Valverde Lamfus, L. (1994). *Entre el deshonor y la miseria. Infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra, siglos XVIII y XIX*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Las mujeres en Navarra y los indicadores de género. Análisis conceptual y metodológico

Emakumeak Nafarroan eta genero adierazleak. Azterketa kontzeptual eta metodologikoa

Women in Navarre and gender indicators. Conceptual and methodological analysis

Dolores López-Hernández
Universidad de Navarra
dlopez@unav.es

La autora pertenece al Grupo de Investigación en Historia Reciente de la Universidad de Navarra (GIHRE). Este artículo se engloba en su su línea de investigación de Estudios sobre la Mujer (GENOVIFEM).

Agradezco a la Prof.ª Dra. María Cruz Díaz de Terán por su labor al frente de Genovifem.

Recepción del original: 10/09/2018. Aceptación provisional: 10/10/2018. Aceptación definitiva: 09/11/2018.

RESUMEN

Los indicadores de género son una metodología desarrollada para tener una única unidad de medida en la comparación de la situación de mujeres y varones en variables de todo tipo. Comenzando por una reflexión sobre los significados de la palabra género se pasa a presentar los indicadores de género desarrollados por el IEN y a realizar con ellos un análisis de la situación de la mujer en Navarra. El objetivo es poner en valor este método que permite una visión holística de la realidad compleja y trasversal que supone la perspectiva de género, así como la complementariedad de este método con el estudio pormenorizado que permita afrontar los retos que en materia de igualdad tiene Navarra.

Palabras clave: mujer; indicadores de género; Navarra.

LABURPENA

Emakumezkoek eta gizonezkoek mota guztietako aldagaietan duten egoeraren erkaketan neurketa unitate bakar bat izateko garatutako metodologia bat dira genero adierazleak. Lehenik, gogoeta egiten da «genero» hitzaren esanahiez; ondoren, Nafarroako Estatistika Erakundeak garatutako genero adierazleak aurkezten dira; azkenik, emakumeek Nafarroan duten egoera aztertzen da adierazle horiekin. Helburua da balioa ematea metodo horri, genero ikuspegiaren errealitate konplexu eta transbertsalaren ikuspegi holistikoa izatea ahalbidetzen duelako, eta metodoa azterketa xehatuen osagarria delako, Nafarroak berdintasun arloan dauzkan arazoei aurre egin ahal izateko.

Gako hitzak: emakumea; genero adierazleak; Nafarroa.

ABSTRACT

Gender indicators are a methodology developed to have a single unit of measure comparing the situation of women and men using different kinds of variable. Beginning with a reflection about the meanings of the word gender, we present the gender indicators developed by the IEN (Navarra) and carry out an analysis of the situation of women in Navarra. The objective is to give value to this method that allows a holistic view of the complex and transversal reality that the gender perspective take into account, as well as the complementarity of this method with other kind of studies.

Keywords: Woman; gender indicators; Navarra.

1. INTRODUCCIÓN

Aunque el profundo cambio en el papel de la mujer en las sociedades contemporáneas comenzara ya, en nuestro contexto cultural, hace unas cuantas décadas, es posible afirmar que el siglo XXI está llamado a ser el siglo de las mujeres. La frontera que dividía tradicionalmente los roles femeninos y los masculinos se ha ido haciendo cada vez más porosa. Las mujeres han saltado a la esfera pública y los hombres, si bien con menor intensidad, están más presentes en la esfera privada. Para poder evaluar estos complejos procesos, que se enmarcan en profundos cambios sociales, económicos, políticos y geográficos, es necesario contar con datos que nos ayuden a medir su dirección e intensidad, así como la distancia que queda para conseguir las metas de igualdad deseadas.

El objetivo de esta comunicación es, comenzando por una reflexión sobre la importancia de las palabras y su semántica, comprender las posibilidades de análisis que abren los indicadores de género y realizar una pequeña reflexión sobre la comparación mujer/varón en Navarra utilizando una de las herramientas desarrolladas *ad hoc* por el Instituto de Estadística de Navarra (IEN) con el objetivo de poner en valor esta metodología, que en su sencillez tiene la gran virtud de facilitar la comparación necesaria para tener una visión holística de la situación utilizando la misma lógica numérica en indicadores muy diversos. El objetivo de esta comunicación no es hacer un diagnóstico de la situación de la mujer en la Comunidad, ya realizado recientemente por el Instituto Navarro para la Igualdad-Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI-NABI) del Go-

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

bierno de Navarra (2017)[1] en colaboración con Red2red consultores con ocasión del Anteproyecto de Ley Foral para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comunidad Foral de Navarra, sino aportar algunas reflexiones e ideas en esta misma dirección.

A través del estudio de estos indicadores es posible conocer la situación de las mujeres, en comparación con la de los varones, en muchos ámbitos de la vida social: educación (niveles de estudios, formación universitaria…), trabajo (ocupación, paro, salarios, puestos de dirección…), justicia (población condenada, representación en el Parlamento) y tecnología de la información (uso de tecnología, compra por internet…). A través de esta mirada se quiere visibilizar a más de la mitad de la población, para poder no solo conocer, comprender y evaluar su situación actual, sino también contextualizar y valorar los cambios que se han producido en los últimos años y realizar propuestas que contribuyan a las mejoras futuras.

2. SEXO Y GÉNERO. LA IMPORTANCIA DE LAS PALABRAS Y SU COMPLEJIDAD SEMÁNTICA

Los cambios sociales en el último medio siglo han sido muy importantes y en gran medida las mujeres han tenido un papel protagonista en estas transformaciones. A partir de los años sesenta del siglo XX aumenta considerablemente la preocupación por conseguir una sociedad donde las mujeres tengan una mayor presencia y visibilidad y gocen de los mismos derechos y oportunidades que los varones.

La perspectiva de género, la inclusión de la realidad femenina, de las consecuencias que los distintos fenómenos tienen para las mujeres, de sus opiniones y preocupaciones, de su mirada… se ha ido haciendo cada vez más presente en todos los ámbitos de la vida en sociedad. La Conferencia de Pekín (1995) supone un punto de inflexión a nivel mundial en la inclusión de esta perspectiva en las agendas públicas. La preocupación por la situación de mayor vulnerabilidad de la mujer adquiere unas dimensiones desconocidas hasta entonces abarcando todos los campos de la esfera pública: la política, la educación, el mundo del trabajo, la sanidad, la comunicación, etc. Y el término perspectiva de género se va haciendo cada vez más presente y se va incorporando progresivamente a las políticas públicas y a los ordenamientos jurídicos. En la actualidad en España la mayor parte de las actuaciones, para ser aprobadas por los organismos públicos, debe contar, además de con un informe en impacto ambiental, con otro de impacto de género. Es posible afirmar que la sensibilidad en ambos temas ha crecido en paralelo y ha aumentado considerablemente en la última década.

Pero antes de continuar es preciso realizar una reflexión terminológica. La palabra género se ha generalizado y ha ido progresivamente ganando terreno, pero también se

1 El INAI tienen también informes anteriores sobre la situación de la mujer en Navarra en 2003 (Equipo de Investigación de Género del Departamento de Trabajo Social de la Universidad Pública de Navarra) y 2009 (Fundación Ámbito).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

han ido ampliando los significados que se esconden en su grafía, algunos de ellos no contemplados en las definiciones o acepciones que la RAE realiza del término.

> Género
> Del lat. *genus, -éris*
> 1. m. Conjunto de seres que tienen uno o varios caracteres comunes.
> 2. m. Clase o tipo a que pertenecen personas o cosas. Ese género de bromas no me gusta.
> 3. m. Grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico.
> 4. m. En el comercio, mercancía (‖ cosa mueble).
> 5. m. Tela o tejido. Géneros de algodón, de hilo, de seda.
> 6. m. En las artes, sobre todo en la literatura, cada una de las distintas categorías o clases en que se pueden ordenar las obras según rasgos comunes de forma y de contenido.
> 7. m. Biol. Taxón que agrupa a especies que comparten ciertos caracteres.
> 8. m. Gram. Categoría gramatical inherente en sustantivos y pronombres, codificada a través de la concordancia en otras clases de palabras y que en pronombres y sustantivos animados puede expresar sexo. El género de los nombres.
> (RAE, http://www.rae.es/, acepción concreta en http://dle.rae.es/srv/fetch?id=J49ADOi [consultado el 10/05/2018])

La palabra género, hasta finales de los sesenta y comienzo de los setenta, se empleaba básicamente en estas acepciones recogidas por la RAE en el ámbito de la lingüística para marcar la concordancia que debían tener las palabras entre sí; en la biología para clasificar subgrupos de seres con características comunes; en el comercio para hablar de mercancías y tejidos; o en el arte, especialmente la literatura, para clasificar obras. Pero a partir de finales de los sesenta y especialmente a partir de la Conferencia de Pekín de 1995 (Cook, 1995), el concepto pasa a dar nombre a ideas muy diferentes e incluso antagónicas, y aumenta considerablemente el nivel de ambigüedad del término.

Por un lado, primera acepción, la palabra género se usa en muchos contextos para marcar la diferencia entre varones y mujeres. Esta variable dicotómica que históricamente se conceptualizaba como sexo pasa a ser denominada género para incluir, además del ámbito de la biología (a lo que ahora se va a llamar sexo) el papel que en la articulación de los roles masculinos y femeninos tienen las realidades socio-culturales (Martín, 2006). La palabra género surge para mostrar la noción relacional entre varones y mujeres y para rechazar el determinismo biológico, la biología como único elemento configurador de las diferencias sociales entre varones y mujeres (Scott, 1986, p. 1054).

> una cosa es el sexo biológico o genético, y otra el conjunto de circunstancias culturales, psicológicas y sociales que en la historia, sobre la base del sexo, han ido configurando divergentemente –para bien o para mal– a la mujer y al varón. (Martínez, 2008, p. 12).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

La RAE da cuatro acepciones para el término sexo: «(del latín *sexus*): 1. m. Condición orgánica, masculina o femenina, de los animales y las plantas; 2. m. Conjunto de seres pertenecientes a un mismo sexo. Sexo masculino, femenino; 3. m. Órganos sexuales; 4. m. Actividad sexual. Está obsesionado con el sexo». Pero en todas ellas hace referencia al dimorfismo mujer/varón.

Cuando se realizan estudios cuantitativos y se clasifican las poblaciones en función de si son varones o mujeres la variable que incluía esta categoría ha sido siempre denomina sexo. Y cuando no se tenía en cuenta esta realidad, no había manera de visibilizar las diferencias y semejanzas entre ambos grupos. De hecho, uno de los grandes avances que se dieron en la comprensión de la realidad femenina es la inclusión de esta variable; y, es preciso apuntar que hoy en día hay todavía algunos lugares donde la variable no está incluida en todas sus estadísticas. Para clasificar a las poblaciones en las categorías varón/mujer tradicionalmente se ha utilizado el término sexo. Y en los últimas dos décadas este término está siendo sustituido por el de género, pero sigue, en la mayoría de los casos, incluyendo las categorías varón/mujer. Se va produciendo paulatinamente una superposición de ambos términos, un uso sinónimo para definir la misma variable y un desplazamiento, por corrección política, del término sexo al de género. En la mayor parte de estos estudios empíricos los términos sexo y género clasifican la misma variable categórica binaria (mujer y varón). Aunque el término género, como apunta la Comisión Europea (2002) y la cita anterior de Martínez, incluya también el papel que la cultura tiene en la articulación de los roles femeninos y masculinos, en muchas ocasiones la variable género clasifica la misma variable que la palabra sexo (ser varón o ser mujer), pero su uso incluye la idea de que las diferencias que se den entre ambos en los fenómenos estudiados no se deben exclusivamente a razones biológicas. E incluso en muchas ocasiones se habla de género para hacer referencia exclusivamente a la mujer (Scott, 1986, p. 1056).

> Diferencias entre sexo y género.
>
> Las diferencias existentes entre mujeres y hombres son de naturaleza biológica y social. El sexo se refiere a las diferencias biológicamente determinadas entre mujeres y hombres. Género se refiere a las diferencias sociales. Estas son aprendidas, cambiantes en el tiempo y hay grandes variaciones tanto entre culturas como dentro de una misma cultura. Por ejemplo, mientras que solo las mujeres pueden dar a luz (determinación biológica), la biología no determina quien cría a los niños (comportamiento de género). (European Commission, 2002, p. 55).

Por otro lado (segunda acepción), la palabra género tiene un significado diferente en el pensamiento filosófico-antropológico de la teoría del género o teoría *queer*, que afirma que la identidad sexual[2] no es binaria sino múltiple y no debe llamarse sexo ni identidad sexual sino identidad de género. Este pensamiento filosófico y antropológico, del que Judith Butler (1999) es autora de uno de sus textos fundadores, surge en la segunda mitad del siglo XX y tiene sus raíces en el estructuralismo y el constructivismo social y

2 No confundir con orientación sexual ya que son realidades diferentes, aunque relacionadas.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

en algunas corrientes del feminismo. Contrapone los dos términos (sexo y género) para negar la influencia que la realidad biológica (sexo) tiene sobre la realidad socio-cultural y las identidades personales (identidades de género [Lauretis, 2008]). *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir (1962) se considera una obra icónica y precursora de este movimiento. Considera que la persona nace sexualmente neutra y va definiendo su propia identidad sexual en función de la realidad social que vive y fundamentalmente de su propia percepción. La identidad de género, por lo tanto, puede variar a lo largo de la vida y puede no estar vinculada a la realidad biológica previa. Estos planteamientos se encuentran también en sintonía con la teoría del cíborg, que habla de un género autónomo y autoconstruido.

Consecuentemente, quien utiliza el término género con este sentido no está haciendo referencia a una variable categórica dicotómica (varón/mujer), sino una variable categórica con más de dos valores. La categorización de la variable género entendida en un sentido no dicotómico se mueve, fundamentalmente, en el mundo del pensamiento abstracto o en estudios aplicados fundamentalmente con métodos cualitativos. Hay algunas fuentes empíricas donde se recoge la variable género con más de dos categorías, pero son las menos. Las razones son varias: por un lado, el paso de esa definición de género, de sus planteamientos teóricos, a su aplicación empírica incluyéndola en fuentes que permitan un análisis estadístico cuantitativo es complicado ya que por un lado no hay un consenso respecto al número y naturaleza de los posibles géneros –si se lleva al extremo la lógica de este pensamiento y se incluye la idea del género fluido podríamos afirmar que hay casi tantos géneros como individuos, e incluso tantos géneros como personas y días–; y, por otro, al ser una realidad cambiante en función de la autopercepción de la identidad, su transformación en el tiempo haría necesario un tipo de análisis estadístico, especialmente en estudios longitudinales, contemplando la variable como cambiante. La dificultad de establecer una clasificación basada en datos objetivos ya que en esta idea de género prima la subjetividad podría llevar, paradójicamente, a la invisibilidad total de la realidad de las mujeres en el mundo.

Estas dos concepciones del término género pueden llevar a un problema de comprensión en el uso de expresiones que la contengan (Burggraf, 2004). Cuando se habla, por ejemplo, de la «igualdad de género» puede darse una doble interpretación: i) varones y mujeres son iguales en derechos y obligaciones; o ii) no hay diferencias entre ser varón o ser mujer. En muchos casos se utiliza el término género para hacer referencia a la parte femenina en contraposición a la masculina: «violencia de género» se aplica a la violencia del varón sobre la mujer; «roles de género», a la diferencia entre las funciones sociales que desempeñan varones y mujeres; «estereotipos de género», a los patrones socio-culturales vinculados a lo femenino o masculino. Incluso el término «perspectiva de género» es un concepto que nace para visibilizar lo femenino en un mundo donde prima la visión de lo masculino (Miranda, 2012). Cuando se utilizan estos términos es importante ser consciente de su contenido semántico e incluso de su posible polisemia.

Aunque en este trabajo la visibilidad de la mujer se aborda desde los sistemas de indicadores, otro ámbito importante de visibilidad o invisibilidad de las mujeres está en el uso del lenguaje, base del resto de realidades. Hay un gran debate no solo respecto

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

al significado de las palabras, sino también respecto al uso sexista del lenguaje. No hay consenso, especialmente fuera del mundo de la lingüística, sobre si el masculino debe seguir siendo usado como genérico; sobre si es correcto o no el uso de determinadas expresiones (estudiante, portavoz...) y, consecuentemente, la necesidad de cambiarlas; sobre la conveniencia o no de utilizar la @ como símbolo inclusivo; o –por citar algunos ejemplos– sobre la necesidad de intentar evitar los artículos masculinos para no sobrevisibilizar a los varones. Algunos textos de prestigiosos lingüistas (Martínez, 2008; Bosque, 2012) aportan interesantes reflexiones a este debate que ya ha saltado no solo al mundo de los medios de comunicación, sino también al de la política e incluso a normativas legales (Aparisi Miralles, 2014 y 2017; Miranda & López, 2011).

3. INDICADORES DE GÉNERO EN NAVARRA

El término indicadores de género hace referencia a aquellos datos cuantitativos que sirven para conocer un aspecto concreto (características, intensidad, evolución...) de una realidad, incluyendo la comparativa entre mujeres y varones. Los indicadores se construyen con datos cuantitativos, aunque estos pueden incluir aspectos objetivos o subjetivos. Los datos subjetivos se pueden medir a través de escalas numéricas, por ejemplo el valor entre 1 y 10 en grado de acuerdo o desacuerdo (ante opiniones...), en sentimientos (nivel de felicidad, stress...). La obra de Mónica Dávila Díaz (2007) es clave para comprender en qué consiste un sistema de indicadores y cómo se pueden aplicar al caso de los estudios de género. Junto con una profunda e interesante presentación de las características que deben tener los indicadores y su aplicación a los indicadores de género, presenta el ejemplo de tres casos. La Comisión Europea (2002) con anterioridad presentó un estudio sobre la inclusión de indicadores de género en la investigación.

El Instituto de Estadística de Navarra (IEN) ofrece en su sitio web información estadística explotada directamente para facilitar la comparación de la situación que en Navarra se da entre varones y mujeres. Abarca todos los ámbitos de la realidad social con información desagregada en varones y mujeres, que denomina «indicadores de género»[3].

El IEN ha hecho un esfuerzo por recoger información de sietes ámbitos diferentes con la finalidad de «ofrecer una panorámica suficientemente amplia» (IEN, s. f.): población, salud, educación, trabajo, justicia, ocio y deporte, condiciones de vida y tecnologías de la información. En cada uno de estos campos se ha hecho una selección de variables y el IEN ha construido un indicador específico que mide la diferencia de los valores entre varones y mujeres, dividiendo el valor de la variable para las mujeres respecto del valor de la variable para los varones.

Todos los indicadores de género de las distintas variables tienen la misma unidad de medida: posición relativa de las mujeres en comparación con la de los varones, o dicho

3 Esta información está disponible en el apartado «Temas estadísticos» del sitio web del IEN.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

con otras palabras el número de mujeres por cada varón en la variable contemplada. El valor 1 significa que la intensidad del fenómeno analizado es igual entre mujeres y varones; en valores por encima de 1 hay más mujeres que varones, y por debajo de 1 hay más varones que mujeres. El indicador de género es Y, donde Y_f es el valor de la variable para las mujeres e Y_h es el valor de la variable para los varones.

$$Y = \frac{Y_f}{Y_h}$$

El Instituto Nacional de Estadística (INE) del Estado español también realiza una explotación específica para visibilizar la comparativa mujeres/varones[4], pero, a diferencia de los indicadores de género del IEN, no se construye un indicador específico para ponderar la diferencia entre ambos, sino que se proporcionan las variables desagregadas por sexo. En el año 2017 Eurostat, en colaboración con los institutos nacionales de estadística de diversos estados, realizó una publicación también en esta línea (Eurostat, 2017).

Para valorar el nivel de la igualdad social de varones y mujeres en nuestro entorno es necesario tener datos desagregados por varones y mujeres, estudiar las realidades comparando la situación de ambos, incluyendo la evolución en el tiempo y la desagregación espacial de las realidades. Este enfoque, conocido como perspectiva de género, es necesario para visibilizar a las mujeres y los retos de igualdad de oportunidades y derechos que pueden encerrar desequilibrios.

Los desequilibrios, las diferencias entre mujeres y varones, suponen en muchos casos problemas de discriminación pero también pueden ser consecuencia de las distintas preferencias que en algunos campos se dan en las elecciones libres de varones y mujeres. Para estudiar en profundidad el significado de las tendencias apuntadas en los indicadores es clave, si bien muy complejo, distinguir entre situaciones fruto de la discriminación de aquellas nacidas de las elección libre. E incluso, dentro de las decisiones libres, distinguir entre la elección realizada en un ámbito de «poder elegir» de aquellas realizadas en situaciones de falta de oportunidades.

Lógicamente, hay diferencias en las elecciones entre mujeres y varones que pueden estar sesgadas por los estereotipos socioculturales asociados a los roles de género, a las ideas sobre lo que debe o no debe hacer un varón o una mujer. Pero, incluso en sociedades que llevan muchas décadas con serias políticas de educación en la igualdad entre varones y mujeres, como son los países escandinavos, se dan patrones de elección diferentes entre mujeres y varones en mucho ámbitos de la sociedad. En aquellos países con una mayor libertad a la hora de elegir la profesión se dan patrones diferentes entre varones y mujeres, si bien en los campos marcadamente femeninos (profesorado infantil o primaria, enfermería…) se da un incremento de la presencia de varones y en

4 INE, *Mujeres y hombres en España*. Anualmente se va actualizando la información. Se puede consultar en el sitio web del INE (www.ine.es).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

los campos tradicionalmente masculinos (ingenierías, informática, ejercito...) aumenta la presencia de mujeres. Lo ideal no necesariamente tiene que ser un reparto 50/50 sino una distribución en armonía con las preferencias.

4. LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN NAVARRA CON LOS INDICADORES DE GÉNERO

Antes de comenzar el análisis de la situación de la mujer en Navarra a través de los indicadores de género, es necesario apuntar que para comprender la realidad hay que compartimentarla. El funcionamiento real de las sociedades es complejo y todo está interconectado, mujeres y varones conviven juntos, jóvenes y mayores, nacionales y extranjeros... Las personas no viven, salvo contadísimas excepciones, como individuos aislados y sin redes sociales. Nacemos y crecemos en un entorno familiar de origen que compaginamos al llegar a adultos con la familia que formamos y con la que vamos disfrutando de la vida, con sus luces y sus sombras, con sus preocupaciones y sus alegrías. Y junto a la familia, los amigos, son dos de los grandes artífices de la configuración de la identidad personal, para bien y para mal, con alegrías y con tristezas, pero forman el círculo más íntimo y personal de cada uno de nosotros. Y en este entorno, tan esencial para la felicidad personal, las relaciones entre varones y mujeres son intensas y bidireccionales, como todas las relaciones interpersonales. No existen varones y mujeres «puros», sino que van forjando su propia personalidad con las mujeres y los hombres que van compartiendo los momentos de su vida. Para conseguir una igualdad entre varones y mujeres es clave no olvidar el papel que juega la familia, el entorno más cercano a la intimidad de las personas. Por lo tanto, los retos que se deriven de este análisis en el que «diseccionamos» la rica y compleja realidad social deben posteriormente enmarcarse en las dinámicas reales del funcionamiento social.

El IEN divide su sistema de indicadores de género en seis grupos cada uno de ellos con un número de variables[5], cincuenta y cinco en total, pero en este trabajo, por la limitación de espacio, vamos a agruparlos en tres grupos, fijando la atención en un número limitado de variables: i) Demografía (12) y Salud (16); ii) Educación (12) y tecnología de la información (2); y, iii) Justicia (2), Trabajo y salarios (11). En el análisis estadístico es preciso tener cuidado cuando se trabaja con efectivos pequeños o muy pequeños ya que junto con la variación del fenómeno pueden darse oscilaciones debidas a los números pequeños. Para paliar esta posible fluctuación en todos los gráficos se han representado también tasas móviles con medias de tres años.

4.1. Demografía y salud

La demografía estudia la población, sus características, su evolución y los fenómenos que influyen en las dinámicas demográficas (fecundidad-natalidad, patrones de formación o disolución de pareja, mortalidad y migraciones), y el primer dato, que por sencillo

5 Se señalan entre paréntesis el número de variables que el IEN engloba en cada grupo.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

no deja de ser interesante, en la visibilización de la mujer es conocer el reparto por sexo de los efectivos demográficos residentes en Navarra. ¿Hay más hombres o más mujeres? El último dato padronal disponible nos dice que en 2017 el número de mujeres era superior al de los varones en 5.892 personas. En Navarra el número de registrados en el padrón municipal de habitantes, principal fuente demográfica para conocer las características anuales de la población residente en un territorio, era de 643.234, 318.671 varones y 324.563 mujeres. En el indicador de género sería un valor de 1,02. En el periodo 1996-2001 había más mujeres que hombres en Navarra, entre 2002 y 2011 hay prácticamente un equilibrio entre ambos efectivos que se torna más femenino a partir de 2012.

Este dato global de Navarra adquiere muchos matices cuando incluimos la dimensión territorial, ya que dentro de la Comunidad hay marcadas diferencias cuando bajamos a nivel municipal, escala necesaria para poder comprender la variedad de situaciones que se dan y poder diseñar políticas eficaces[6]. En Pamplona, también en 2017, el valor era de 1,11; en Tudela, 1,04; en Altsasu/Alsasua, igual que en Baztan, 0,98. Los retos locales se comprenden contextualizados en los patrones globales.

Los factores que explican la distribución entre varones y mujeres son múltiples:

i) La tasa de feminidad al nacer. Una de las pocas «leyes» demográficas es que nace una pequeña proporción mayor de niños que de niñas en una relación de 0,94-95[7]. Y los datos del MNP en Navarra confirman esta tendencia: la media de las tasas de feminidad anuales al nacer en Navarra entre 1990 y 2016 ha sido de 0,94 niñas por cada niño. En las generaciones que se han ido incorporando a la sociedad ha nacido un pequeño plus de varoncitos.
ii) La diferencia en mortalidad. La pequeña sobrerepresentación masculina en la configuración de las nuevas generaciones se debe a la mayor fragilidad de los varones. El estereotipo del «sexo fuerte» se debe no tanto a la capacidad de hacer frente a la muerte como a la asimetría de fuerza entre varones y mujeres, tan esencial en la organización social sobre todo del pasado. Ya en el propio embarazo se da una especial vulnerabilidad masculina, como se ve en la mortalidad intrauterina, que se mantiene en la mortalidad infantil y de la infancia y se extiende al resto de las edades. En Navarra, en el 2014, último año con información en el IG, la diferencia entre la esperanza de vida al nacer de mujeres (86,28 años) y varones (80,61 años) era de 1,07. En 2016 la diferencia es igual, si bien la esperanza de vida al nacer ha subido tanto para mujeres (86,53 años) como para varones (81,11 años). Navarra se sitúa por encima de la media del estado, donde los varones tiene una esperanza de vida de 80,31 años y las mujeres de 85,84.

6 El IEN ofrece la información a escala de Navarra, pero con las fuentes originales es posible calcularla a nivel municipal para muchas de las variables. El nivel de matices que se adquiere con un análisis a escala municipal es muy alto, pero el objetivo de esta comunicación es aportar una visión de conjunto y la escala elegida es el total de la Comunidad.

7 Convencionalmente se suelen utilizar las tasas de masculinidad, situando en el numerador el valor masculino, pero para aplicar en todo el documento la misma lógica que los indicadores de género del IEN se presentan calculados de la misma manera, tasas de feminidad.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

La mayor longevidad de la mujer, en torno a cinco-seis años de ventaja sobre el varón, explica que conforme subimos en edad las cohortes aumentan su presencia femenina: en la infancia, juventud e incluso primera madurez hay más varones que mujeres, pero a cierta edad –varía por distintos factores– las mujeres pasan a ser más numerosas que los varones. La relación entre envejecimiento demográfico y procesos de feminización de las poblaciones se dan en todas las sociedades y en gran medida y especialmente en escalas territoriales grandes, en el conjunto total de la población hay más mujeres que hombres. Esta feminización se concentra sobre todo en las edades más avanzadas de la vida y se puede hablar, tomando como analogía el término *baby boom*, del fenómeno *abuela boom*. En 2017, último con información disponible, la población de sesenta y cinco años y más tenía un relación de 1,27 mujeres por cada hombre y de 1,70 la de ochenta y más años.

iii) Los patrones migratorios tanto internos como internacionales. La migración tiene patrones diferentes entre mujeres y varones con contrastes también entre la migración interior y la internacional. La intensidad de la migración interior (el éxodo rural, la periurbanización, la ruralización, etc.) es mucho más acusada, aunque menos visible, que la internacional. Los patrones de esta movilidad interior se han ido transformando considerablemente a lo largo del siglo XX. Por su relación con el tema que nos ocupa citaremos solo el modelo de migración que primó en muchos municipios de la Montaña de Navarra enmarcados en las lógicas de un sistema de heredero único y el peso de un sistema económico donde la tierra era el centro: la emigración era importante y en muchos momentos eminentemente femenina ya que las mujeres bajaban a Pamplona a cubrir la demanda de puestos de trabajo en el servicio doméstico. Este patrón, junto con el derecho que los hermanos solteros tenían de permanecer en la casa, produjo una fuerte masculinización de las poblaciones y un peso muy considerable de los varones solteros. Este patrón dejo de tener vigencia, aunque en algunos lugares todavía se perciben sus huellas. En la figura 1 vemos que la emigración e inmigración de la población de nacionalidad española es muy equilibrada entre sexos, si bien no es

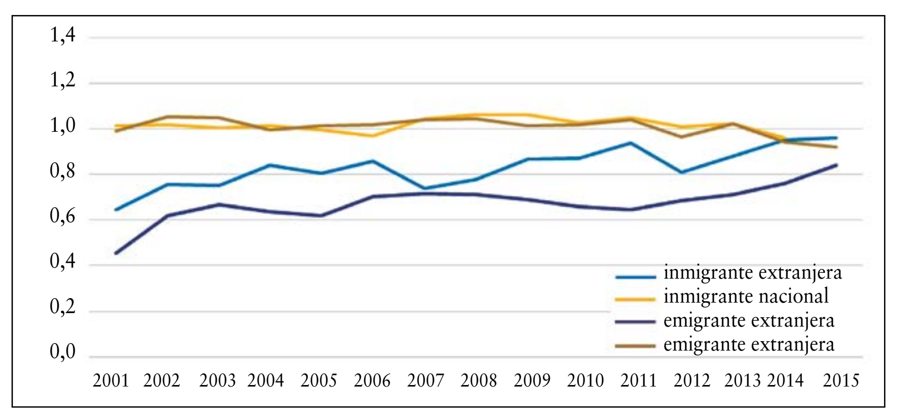


Figura 1. Tasa de feminización de los migrantes en Navarra (2001-2015)
Fuente: Elaboración propia con los datos del IEN procedentes de las Estadísticas de Variaciones Residenciales.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

posible distinguir las diferencias que pueden darse en función de la migración de corta o de larga distancia. La inclusión en este fenómeno de la mirada a escala de municipios abriría un amplio abanico de colores.

Saltando a la migración internacional, los datos que se manejan toman como variable clasificatoria la nacionalidad, vemos patrones muy masculinizados entre los extranjeros. España, y con ella Navarra, a finales del siglo pasado se torna territorio de llegada, pasa de ser expulsora a ser receptora de población y en un volumen considerable. En 1996 un 0,6 % de la población tenía nacionalidad extranjera y el número de varones era similar al de mujeres; en 2006, diez años después, el 9,2 % de la población era extranjera y entre ellos más varones que mujeres (0,85); y veinte años más tarde, en 2016, y comenzando a salir de una importante crisis económica, el peso de los extranjeros ha bajado a 8,6 % y se ha feminizado algo (0,93) como consecuencia de la reagrupación familiar, si bien sigue habiendo más varones que mujeres.

Si complementamos la información que, con trazos muy gruesos, se ha dado de los fenómenos demográficos (natalidad-fecundidad/mortalidad y migraciones) con las disparidades en las pautas de formación y disolución de pareja entre mujeres y varones, se aprecia otra de las características de la sociedad: la mayor presencia de viudas y el importante peso que las mujeres tienen en los hogares unipersonales. Las mujeres se casan con varones un par de años de media mayores que ellas y viven más, por lo que la probabilidad de quedarse viudas aumenta, si bien con la mejora de la esperanza de vida generalizada se está retrasando este momento. En la figura 2 se puede apreciar la gran distancia que hay en el peso de las viudas en nuestra sociedad. Además, se ve en el gráfico de las nupcias que los hombres viudos se casan en mayor medida que las mujeres que han enviudado. Sin embargo, entre población separada y divorciada se da un patrón mucho más homogéneo entre ambos géneros.

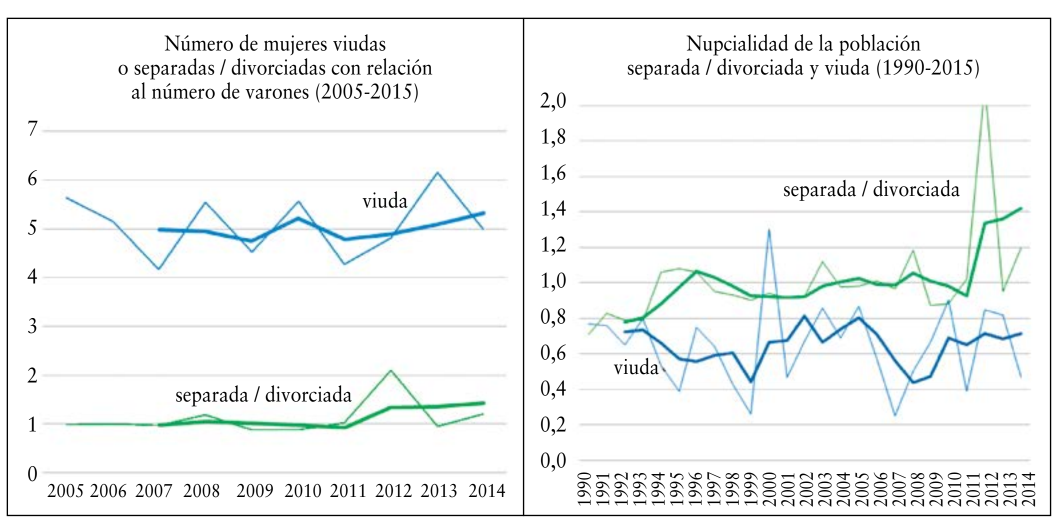


Figura 2. Tasa de feminización de las poblaciones y de las nupcias en función del estado civil. Separados/divorcios y viudos.
Fuente: Elaboración propia con los datos del IEN procedentes de la EPA (población por estado civil) y del Registro Civil (nupcias).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

4.2. Educación y tecnología de la información

El avance de la mujer en el mundo de la educación ha sido muy importante y en el ámbito universitario ha habido una progresiva feminización entre los estudiantes incluso de carreras tradicionalmente muy masculinas como son las ingenierías. En muchas ocasiones los avances sociales son paulatinos y progresivos y es preciso un tiempo para consolidar las igualdades y que tengan impacto en otros campos. No cabe duda de que el avance de la mujer en el mundo de la educación está contribuyendo a la apertura de las puertas de igualdad en el mundo del trabajo, aunque en ocasiones no es suficiente la igualdad en la formación para conseguir la igualdad de oportunidades en el mundo laboral o en el de la promoción. En la figura 3 se aprecia que, en la década analizada, en la universidad hay más mujeres que hombres, pero en los estudios de FP hay una considerable masculinización entre los estudiantes que incluso se ha intensificado en los últimos cursos.

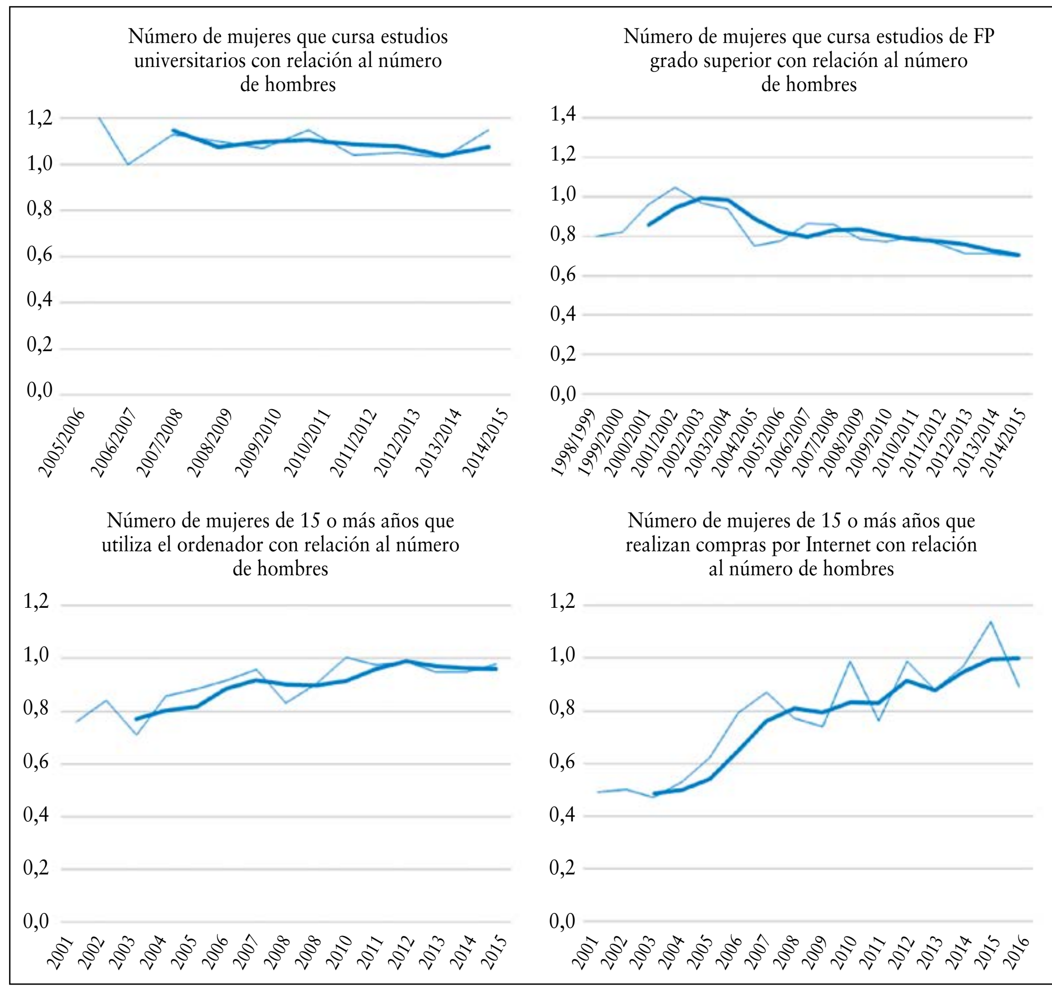


Figura 3. Indicadores de género relacionados con la educación y el uso de tecnologías.
Fuente: Elaboración propia con los datos del IEN procedentes de las estadísticas de las enseñanzas universitarias y no universitarias y EDUCA a partir del curso 2010/2011 y la Encuesta de la Sociedad de la Información y Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Por otro lado también se observan profundos cambios en las tendencias relacionadas con el uso de la tecnología, con una progresiva igualdad entre mujeres y varones tanto en el uso de ordenador como en la compra por internet.

4.3. Justicia, trabajo y salarios

Como avanzábamos en el punto anterior, aunque se haya equiparado la formación entre los varones y las mujeres e incluso se dé una mayor formación entre ellas, en el ámbito del trabajo es donde mayores diferencias se dan. La famosa brecha salarial se aprecia en la figura 4. Las mujeres ganan un salario menor que el de los varones y la tendencia parece que no ha variado en los últimos veinte años, a pesar de ser uno de los temas centrales en la lucha por la igualdad.

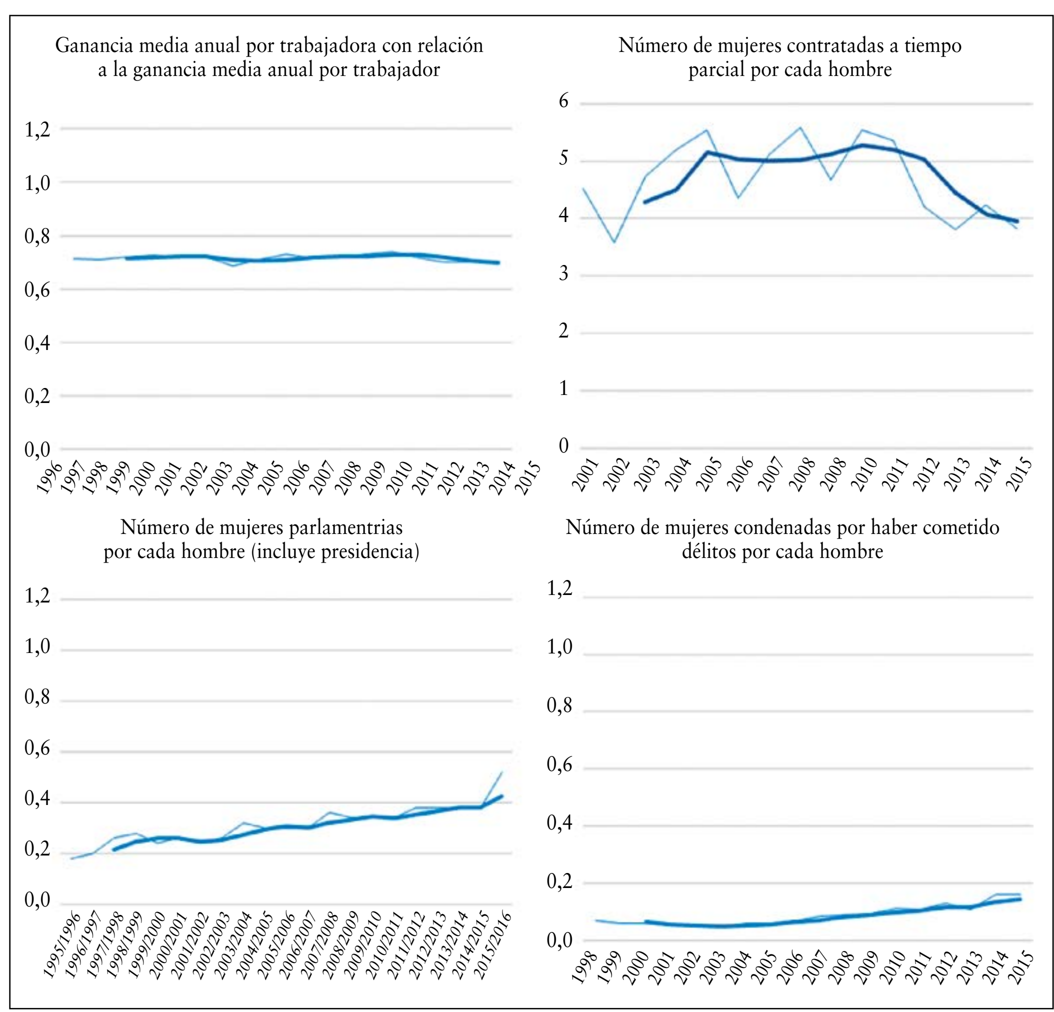


Figura 4. Indicadores de género relacionados con el trabajo, la justicia y la política.
Fuente: Elaboración propia con los datos del IEN procedentes de la «Encuesta de salarios de la industria y los servicios» hasta el año 2000 y después de esta fecha, de la «Encuesta anual de estructura salarial», la EPA, las memorias anuales del Parlamento de Navarra y las estadísticas judiciales.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

La legislación vigente protege a la mujer y persigue la discriminación salarial, pero es un tema complejo y que precisa un estudio pormenorizado de la realidad para comprender los factores que explican esta divergencia de salarios entre varones y mujeres –jornada laboral, niveles de responsabilidad, sectores de actividad, situaciones que conllevan incentivos salariales (peligrosidad, nocturnidad, horas extras), etc. La imagen de los contratos a tiempo parcial muestran claramente su rostro femenino, pero tampoco nos permiten saber si son contratos elegidos para poder compaginar el trabajo y la familia o son muestra de la precariedad laboral en la oferta de empleo que encuentran las mujeres que, queriendo trabajar a tiempo completo, lo tienen que hacer a tiempo parcial. Con el dato global se aprecian las diferencias salariales, pero no necesariamente las discriminaciones. Es preciso comparar situaciones laborales homogéneas para poder evaluar la existencia de una discriminación y, cuando se detecten estas situaciones de injusticia, acudir a los tribunales, si bien en muchas ocasiones se trata de problemas de actitudes que son sutiles pero difíciles de demostrar.

La presencia de las mujeres en los órganos de toma de decisiones en las empresas o en la política puede contribuir a visibilizar las necesidades de las mujeres e impulsar acciones para favorecer su presencia en la esfera pública. Sin embargo vemos en el gráfico que el mundo de la política sigue siendo un terreno masculino muy lejos todavía de una igualdad en la presencia femenina. Se va mejorando pero queda mucho camino. El último gráfico muestra un espacio donde, en este caso afortunadamente, la presencia femenina es muy reducida: las prisiones.

Es importante apuntar que todos estos indicadores de género centran su atención en la comparación del fenómeno entre mujeres y varones, pero que pueden darse casos de mejoras en la igualdad pero empeoramiento en la situación de ambos. Por ejemplo, si subiera el desempleo en ambos y se equipararan las tasas de paro para hombres y mujeres, la desigualdad disminuiría, pero ambos estarían peor. Cuando se da una tendencia positiva, un incremento de la desigualdad no tiene que necesariamente ser negativo.

5. CONCLUSIONES

La primera idea de este trabajo es la necesidad de seguir reflexionando sobre el uso y significado de las palabras y del lenguaje utilizado en este campo, repensando estrategias para dotar de un contenido semántico compartido a la palabra género que evite problemas de ambigüedades y confusiones. La segunda idea es la conveniencia de gobernar con datos: conocer la realidad de una manera lo más objetiva y académica posible, combinando la perspectiva longitudinal y transversal, y con metodologías que permitan la comparación con otros territorios para poder diseñar políticas que ayuden a mejorar la situación de vulnerabilidad tanto para las mujeres como para los varones. Visibilizar a la mujer consigue en paralelo visibilizar a los varones, y en este pequeño texto se ha visto que, aunque se dan mayores situaciones de vulnerabilidad entre las féminas, hay esferas donde son ellos los más vulnerables.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Y la última conclusión es la necesidad de seguir trabajando en el sistema de indicadores de género desarrollados por el IEN. Este somero análisis ha mostrado la claridad que el uso de este método tiene a la hora de realizar una comparativa entre la situación de las mujeres y de los varones. Lógicamente, para comprender en profundidad las razones de las diferencias es preciso bajar a los indicadores primarios y realizar un estudio pormenorizado de los factores que las explican. Sería muy positivo que el IEN mantuviera actualizada la sección de indicadores de género, incluyera nuevos indicadores y desagregara la información a distintas escalas territoriales. Esta apuesta por visibilizar las disparidades entre hombres y mujeres a través de esta metodología es un valioso complemento de la información que desde otras ópticas analizan la situación de las mujeres en Navarra.

6. LISTA DE REFERENCIAS

Aparisi Miralles, A. (2014). Discursos de género y bioética. *Cuadernos de Bioética*, *25*(84), 259-271.

Aparisi Miralles, A. (2017). *Los discursos sobre el género: algunas influencias en el ordenamiento jurídico*. Valencia: Tirant Humanidades.

Butler, J. (1990 [1999]). *Gender trouble: feminism and the subversion of identity*. New York: Routledge.

Burggraf, J. (2004). Género («gender»). En *Lexicón: términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*. Madrid: Palabra.

Bosque, Ignacio. (2012). *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer* (informe). Recuperado del sitio de internet de la Real Academia Española: http://www.rae.es/sites/default/files/Bosque_sexismo_linguistico.pdf

Comisión Europea (2002). *Gender in research. Gender impact assessment of the specific programes of the Fifth Framewrok Programme. An overview (Synthesis Report)*. Brussels: European Commission. Recuperado de https://www.kuleuven.be/diversiteit/publicaties/gender-in-research-synthesis-report_en.pdf

Cook, M. (ed.) (1995). *Empowering Women: Critical views on the Beijing Conference*. Crows Nest: Little Hills Press.

Dávila Díaz, M. & Likadi (2007). *Indicadores de género. Guía práctica*. Pamplona: Gobierno de Navarra, INAI-NABI, Recuperado de http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/8346E44F-1C60-4850-AAC8-7934034AB5C6/97910/IndicadoresGenero2.pdf

De Beauvoir, S. (1962). *El segundo sexo*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Eurostat. (2017). *La vida de las mujeres y los hombres en Europa. Un retrato estadístico*. Recuperado de https://www.ine.es/prodyser/myhue17/index.html?lang=es

Gobierno de Navarra, Instituto Navarro para la Igualdad. (2017). *La situación de las mujeres y los hombres de la Comunidad Foral Navarra: un diagnóstico previo al Anteproyecto de Ley de Igualdad*. Pamplona: Gobierno de Navarra-INAI-NABI. Recuperado de https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/participacion/20170829_informe_diagnostico_poblacion_final.pdf

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Gobierno de Navarra, Instituto Navarro para la Igualdad (2011). *Situación de las mujeres en Navarra 2009*. Pamplona: Gobierno de Navarra-INAI-NABI. Recuperado de http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/8346E44F-1C60-4850-AAC8-7934034AB5C6/217458/SituacionMujeresNavarra2009_Final.pdf

Gobierno de Navarra, Instituto Navarro para la Igualdad (2005). *Situación de las mujeres en Navarra 2003*. Pamplona: Gobierno de Navarra-INAI-NABI. Recuperado de http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/8346E44F-1C60-4850-AAC8-7934034AB5C6/155049/SituacsocialdelasmujeresenNavarra2003evolucytenden.pdf

IEN = Instituto de Estadística de Navarra. (s. f.). Información estadística. Indicadores de género. Recuperado de https://administracionelectronica.navarra.es/GN.InstitutoEstadistica.Web/InformacionEstadistica.aspx?R=1&E=65

INE = Instituto Nacional de Estadística. (s. f.). Nota metodológica publicación mujeres y hombres. INE, s. l. Recuperado de https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INEPublicacion_C&cid=1259924822888&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalleGratuitas

Lauretis, T. de (2008). Gender identities and bad habits. En *Actas 4.º Congreso Estatal Isonomía sobre id entidad de género vs. identidad sexual* (pp. 13-23). Castelló de la Plana: Universitat Jaime I, Fundación Isonomía.

Martín, A. (2006). *Antropología del género: culturas, mitos y estereotipos sexuales*. Madrid: Cátedra.

Martínez García, J. A. (2008). *El lenguaje de género y el género lingüístico*. Oviedo: Ediciones de la Universidad de Oviedo.

Miranda, M. & López, D. (eds.). (2011). *Ideología de género: perspectivas filosófica-antropológica, social y jurídica*. San José de Costa Rica/Pamplona: Promesa-Universidad de Navarra.

Miranda, M. (2012). Diferencia entre la perspectiva de género y la ideología de género. *Dikaion*, *21*(2), 337-356.

Scott, J. S. (1986). Gender: a Useful Category of Historical Analysis, *The American Historial Review*, *91*(5), 1053-1075.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Escritoras navarras de los siglos XX-XXI. Influencia, visibilidad y nuevas plataformas

XX.-XXI. mendeetako emakumezko idazle nafarrak Eragina, agerikotasuna eta plataforma berriak

Women writers in Navarra in the Twentieth and Twenty-first Centuries. Influence, visibility and new plattforms

Isabel LOGROÑO CARRASCOSA
Investigadora independiente
ilogronoc@gmail.com

Recepción del original: 24/08/2018. Aceptación provisional: 08/10/2018. Aceptación definitiva: 12/11/2018.

RESUMEN

El presente artículo pretende analizar los aspectos más destacables de la reciente creación literaria femenina en poesía, narrativa y teatro centrándose en tres aspectos fundamentales: el aumento de publicaciones de poemarios individuales y antologías, el creciente éxito editorial de la novela negra y la presencia de directoras y dramaturgas al frente de compañías de teatro *amateur*. Como fuentes de información principal se recurrirá a las bases de datos de la Asociación de Escritoras y Escritoras de Navarra, las comunicaciones personales y la información en prensa, entre otras herramientas que pondrán en evidencia el auge cada vez mayor de autoras en el panorama literario navarro.

Palabras clave: escritoras navarras; visibilidad literaria; novela negra; antologías; teatro *amateur*.

LABURPENA

Artikulu honen xedea da aztertzea emakumeek poesian, narratiban eta antzerkian berriki sortutako literatura lanen alderdi nabarmenenak, funtsezko hiru kontu ardaztzat hartuta: bana-banako poema-liburu eta antologiak gero eta gehiago argitaratzea; nobela beltzaren arrakasta editorial gero eta handiagoa; eta emakumezko zuzendari eta dramaturgoak egotea teatro amateurreko konpainien buruan. Informazio iturri nagusiak izanen dira Nafarroako Idazleen Elkartearen datu-baseak, komunikazio pertsonalak eta prentsako informazioa, Nafarroako literaturgintzan emakumezko egileak gero eta indar handiagoa hartzen ari direla agerian utziko duten beste tresna batzuekin batera.

Gako hitzak: Nafarroako emakumezko idazleak; agerikotasun literarioa; nobela beltza; antologiak; teatro amateurra.

ABSTRACT

This article analyzes the most prominent aspects of the feminine literary creation in poetry, narrative and theatre. Three fundamental aspects will be analyzed: the increase of publications of individual books of poems and anthologies, the growing best-selling of the crime novel and the theatre directors and women playwrights' presence at the head of companies of amateur theatre. The main sources of information that will be accessed are the databases of the Association of Female and Male Writers of Navarre, the personal communications and the information in the press, among other resources that will demonstrate the increase of authoresses in the principal genres of the Navarre literature.

Keywords: Women writers of Navarre; literary visibility; crime novel; anthologies; amateur theatre.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

1. INTRODUCCIÓN

La creación literaria navarra vive un gran momento, dado el número de escritores y escritoras navarros: novelistas, dramaturgos, guionistas y ensayistas y escritores y escritoras de cuentos y relatos que se ha incrementado vertiginosamente a lo largo de los últimos años, convirtiendo a la Comunidad Foral en uno de los centros de creación literaria más destacados del Estado (Bassas del Rey, Frutos & Izu, 2016, p. 9). Dicho aumento ha favorecido la progresiva visibilidad de la escritura en femenino en tres de los grandes géneros literarios: poesía, narrativa y teatro. Se trata de creadoras, algunas con una trayectoria más consolidada, como cabe mencionar el caso de la poeta tafallesa Marina Aoiz, con catorce poemarios a sus espaldas, otras de edad más joven pero de éxito incipiente, como la directora teatral Ana Artajo, recientemente premiada por la dirección de *Generación Lorca* en los Premios Buero de Teatro Joven en su 15.ª edición (2018), y otras con una obra en proceso de madurez y de consolidación de público y editorial, como prueba la narrativa negra de Estela Chocarro.

Tomando como base de consulta y referencia los estudios doctorales recientes sobre lírica navarra, la base de datos de la Asociación de Escritoras y Escritores de Navarra (ANE-NIE) y de la Escuela Navarra de Teatro y de la Federación de Teatro Amateur de Navarra, las comunicaciones personales con las autoras y la actualidad informativa en relación a los tres géneros, se establecerá un marco actual de las escritoras y propuestas literarias de mayor auge y actividad reciente en la comunidad foral, así como su relación en cuanto a la presencia y número de autores masculinos. En el ámbito lírico, se presentarán las publicaciones antológicas y las iniciativas poéticas recientes de mayor repercusión, así como la fusión de la poesía y otras artes llevada a cabo por autoras

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

como Marina Aoiz, Regina Salcedo, Trinidad Lucea, Uxue Juárez y Leire Olkotz; centraremos la narrativa femenina en el género negro, dada la buena respuesta editorial y de público de Estela Chocarro, Maribel Medina y Susana Rodríguez Lezaun; y, finalmente, sobre la escena se revisará la nómina de dramaturgas y directoras navarras de compañías de teatro *amateur* enfocada a la reflexión sobre la presencia de la mujer en las tablas.

2. POESÍA

2.1. Ellas toman las antologías... y la calle

El pasado dos de junio de 2018, durante la celebración de la Feria del Libro de Pamplona, vio la luz el volumen antológico *Memoria poética* (AA. VV., 2018b), obra colectiva integrada por las colaboraciones líricas de dieciocho poetas navarros, compuesta para recordar a las víctimas de la violencia y de la guerra. La nómina de autores parecía responder al criterio estricto de la paridad: nueve mujeres y nueve hombres, hecho poco usual en las antologías poéticas navarras mixtas publicadas hasta la fecha, donde la presencia masculina ha sido siempre superior a la femenina. Basta recordar la antología editada por el poeta navarro Ángel Urrutia, *Antología de la poesía navarra de hoy* (1982), que muestra el florecimiento poético (Allué, 2004) que comenzaba a vivirse en la comunidad foral en los años sesenta y setenta. Sin embargo, dicha obra contaba con treinta y ocho autores, de los cuales tan solo tres eran mujeres: Maite Pérez Larumbe, Julia Guerra Lacunza y Blanca Gil Izco. En la misma línea, treinta años más tarde, la doctora Consuelo Allué publicaría *Nueva poesía en el viejo reyno* (Hiperión, 2012), antología de poetas nacidos después de 1950 y con una obra extendida hasta el siglo XXI, cuyas figuras femeninas se reducen a dos: Maite Pérez Larumbre y Marina Aoiz Monreal. Esta discreta presencia pareció despertar, sin embargo, el interés hacia la voz poética femenina navarra, puesto que en apenas cuatro años han visto la luz tres antologías de mujeres poetas navarras: *Ultravioleta. Poesía ilustrada* (Fundación Caja Navarra, 2015), editada por las también poetas Uxue Juárez y Uxue Arbe, que nació con un objetivo primordialmente didáctico, el de tratar «la cuestión de género en el aula y ofrecer una selección de textos que pertenecen a poetas vivas, actuales, con poemas que hagan vibrar al alumnado» (2015, p. 10), y que al mismo tiempo ha permitido revisar el panorama poético femenino navarro más reciente. Encontramos entre la nómina de autoras seleccionadas a algunas ya consagradas, como la mencionada Marina Aoiz, y otras jóvenes promesas más desconocidas como Margarita Leoz Munilla, Trinidad Lucea Ferrer e Irati Iturritza Errea; *Poesía femenina actual de Navarra en castellano. Antología poética* (Torremozas, 2018), selección poética que surge vinculada al estudio doctoral de Isabel Logroño, *Búsqueda de identidad y renovación estética en la poesía femenina actual de Navarra en castellano (1975-2015)*[1], y que busca recopilar

1 Dirigido por la doctora Consuelo Allué Villanueva y el doctor Patricio Hernández Pérez y defendido en la Universidad Pública de Navarra el 7 de febrero de 2017. Con base en este estudio el Gobierno de Navarra ha editado en 2018 el libro *Búsqueda de identidad. Poesía en castellano escrita por mujeres en Navarra (1975-2017).*

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

los poemas más representativos de algunas de las poetas más prolíficas y renovadoras del ámbito poético navarro en castellano desde 1975 a la actualidad: María Sagrario Ochoa Medina, María Blanca Ferrer García, Charo Fuentes, Julia Guerra Lacunza, Marina Aoiz Monreal, Rosa Barasoain Asurmendi, María Socorro Latasa Miranda, Maite Pérez Larumbe, Regina Salcedo Irurzun, Trinidad Lucea Ferrer, Margarta Leoz Munilla, Uxue Juárez Gaztelu, Leire Olkotz Vicente, Irati Iturritza Errea, Isabel Blanco Ollero, Fátima Frutos Moreira, Ana Jaka García; y, finalmente, *En voz alta. Nosotras, poetas de la zona media* (2018a), cuyo título incluye a las poetas Pilar Alcolea Sancho, Oihane Andueza Imirizaldu, Marina Aoiz Monreal, Tasus Burguete Lacalle, Blanca Eslava Vidondo, Isabel Hualde y Leire Olkotz, todas ellas nacidas entre 1952 y 1982 y con vínculos de nacimiento o residencia con las localidades de Liédena, Aibar, Tafalla, y Lumbier.

Como obra mixta recopilatoria más reciente, el número especial de la revista *TK*, publicada por la Asociación Navarra de Bibliotecarias y Bibliotecarios de Navarra, reunió en diciembre de 2017 la semblanza de 147 poetas de Navarra bajo el título *La poesía en Navarra. S. XXI,* donde de nuevo los hechos parecen evidenciar la tradición que ha persistido hasta ahora: cuarenta y ocho mujeres frente a noventa y nueve hombres. Subrayaba la crítica literaria y doctora Sharon Keefe Ugalde en el estudio introductorio del volumen antológico de poetas españolas titulado *En voz alta. Las generaciones de los 50 y los 70* (Hiperión, 2007) que su propósito había sido «contrarrestar las prolongadas ausencias» (p. 9), el aumento de obras antológicas femeninas actuales en una comunidad de tamaño medio como Navarra parece evidenciar que hoy en día el propósito va más allá, ya no se trata solo de «llenar vacíos» sino de fomentar la visibilidad de las creadoras actuales.

Más allá del papel, la visibilidad poética femenina navarra se ha visto favorecida por la acción poética en la calle y los encuentros conmemorativos, que han contribuido a ofrecer públicamente el micrófono a las autoras. Así, la poeta Itziar Ancín, quien recientemente acaba de publicar *Me desharé en palabras* (2017), recitó en el acto-homenaje de recuerdo a Nagore Laffage, joven pamplonesa asesinada durante los Sanfermines de 2008. Pocos meses antes, durante la celebración del Día de las Escritoras organizado por la Biblioteca de Navarra el diez de octubre de 2018, Ancín compartió recital junto a once escritoras navarras, entre las que se encontraban: Charo fuentes, Isabel García Hualde, Isabel Blanco Ollero, Fátima Frutos, Inma Benítez, Ana María Martínez Mongay, Teresa Ramos, Isabel Logroño, Socorro Latasa e Inma Biurrun, quienes leyeron textos para reivindicar la obra de autoras como Teresa de Jesús, Gertrudis Gómez de Avellaneda, Emilia Pardo Bazán, Julia de Burgos, Alfonsina Storni y Gloria Fuertes, entre otras.

No era la primera vez que se producía un encuentro de escritoras para «celebrar a escritoras», del 30 de septiembre al 8 de octubre de 2009 tuvo lugar en Pamplona el I Encuentro Internacional con Escritoras, que contó con la participación de treinta autoras de ámbito internacional y nacional, de las cuales ocho pertenecían concretamente al ámbito literario poético navarro, cuya labor literaria se quiso reconocer y difundir: Maite Pérez Larumbe, Marina Aoiz Monreal, Rosa Barasoain Asurmendi, Charo

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Fuentes Caballero, Blanca Gil Izco, Julia Guerra Lacunza, Socorro Latasa Miranda y Margarita Leoz Munilla. Merecen especial atención también los encuentros «virtuales» como el *Wikimaratón* (2014), que reunió físicamente a las poetas Loli Albero, Isabel Hualde, Teresa Ramos, Maite Pérez Larumbe, Uxue Juárez, Txaro Begué e Isabel Blanco Ollero para incorporar como entradas a la enciclopedia digital colectiva mundial la biografía y obra de treinta escritoras navarras y así hacer frente a la brecha digital de género[2] que se ha detectado, como subrayó Silvia Fernández, del Centro de Documentación-Biblioteca de Mujeres de IPES (Pamplona), quien como ejemplo precisó que si se buscaba en Google «escritoras de Navarra», en la Wikipedia se transformaba automáticamente en «escritores de Navarra», y añadió que de las nueve biografías incluidas bajo esa nómina en la subcategoría de «poetas» aparecían nueve nombres de autores y solo una mujer (Redacción La Vanguardia, 2014).

2.2. Más que palabras

La fusión de las artes es un fenómeno cada vez más frecuente en el siglo XXI, la mayoría de los artistas han dejado de concebir la escritura, la fotografía, la pintura o la danza como «departamentos estanco», tratando de buscar nuevas formas de expresión artística que aúnen las posibilidades expresivas que ofrecen las distintas disciplinas. Lozano Bartolozzi (2009, p. 341) se refería a este fenómeno como la «fusión del arte» y subrayaba su necesidad y desafío para la supervivencia de la creación en la sociedad del siglo XXI, donde también el mestizaje, las hibridaciones y el arte InterMedia configuran el panorama artístico. Las poetas navarras de fin de siglo también se han percatado de dicho fenómeno y no han querido quedarse atrás, estrechando los lazos entre la poesía y la fotografía, una relación que parece reivindicarse cada vez más. La propia Biblioteca Nacional exhibió en 2018 la muestra «La cámara de hacer poemas»[3], un recorrido por las alianzas y asociaciones que se han dado entre la poesía y la fotografía del siglo XX hasta la actualidad, destacando lo fotogénica que es la poesía y lo poética que puede resultar una buena fotografía (López, 28 de junio, 2018). Siguiendo esta línea encontramos en el panorama poético femenino navarro a Marina Aoiz, con catorce poemarios publicados, que también ejerce como gemóloga y fotógrafa e intentó conjugar verso e imagen fotográfica en *Hojas rojas* (Gobierno de Navarra, 2009) y *Mujeres, poética del agua* (Edelphus, 2011). En la primera obra, la poeta versificó sobre imágenes tomadas por distintos fotógrafos, tratando de vincular sensaciones plásticas entre palabras e imágenes. En la segunda obra, el proceso fue a la inversa, la poeta ilustró fotográficamente los textos poéticos de otras autoras. Un proceso muy similar siguió Trinidad Lucea en *Rifflessioni* (Roma, 2014), una exposición de diez fotografías, obra de la artista italiana Federica di Benedetto, para quien Lucea compuso el pie de foto de cada una de ellas. En el mismo sentido, la poeta realizó junto al fotógrafo barcelonés Miquel Pastor en 2013 una composición textual-fotográfica titulada *La Odisea de Ulises* en la que sintetizaba en imágenes y palabras las aventuras del rey de Ítaca. También Regina Salcedo

2 Distancia existente entre hombres y mujeres en lo referente a las tecnologías (Barragán Sánchez & Ruiz Pinto, 2013, p. 310).

3 La exposición se exhibió en la Biblioteca Nacional entre el 28 de junio y el 23 de septiembre de 2018 y contó con la supervisión y comisariado del profesor de fotografía Horacio Fernández y del poeta Juan Bonilla.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

desarrolló un proyecto foto-poético junto a cinco fotógrafas navarras, *Lo que dejamos fuera* (Pamplona, 2015), si bien el *modus operandi* fue distinto. A modo de vuelta de tuerca del habitual proceso de inspiración y escritura partiendo de imágenes, la autora elaboró textos poéticos tomando como base las entrevistas que mantuvo con las fotógrafas en relación con las imágenes tomadas, de modo que, al final, las composiciones verbales resultantes constituyeron un producto colaborativo entre fotógrafas y poeta.

Además de la fotografía, las poetas navarras han encontrado en la pintura una compañera para la composición poética verbal. La relación de ambas disciplinas fue definida por Díaz Bucero y Sánchez Pérez (2014) como una «metáfora» que «establece una tensión entre elementos dispares, los enfrenta y establece una correspondencia entre ambos» (p. 186). Así, la poeta navarra Leire Olkotz obtiene en octubre de 2015 el premio Decociudad, organizado por la Cámara de Comercio de Navarra y el Área Comercial del Ensanche gracias a una obra de poesía visual titulada *Riégame*, obra que decoró una alcantarilla de Carlos III y en la que el dibujo de una regadora mojando unas flores en forma de corazón aparecía acompañada y conjugada con el texto poético «Riégame para que no me marchite», en clara alusión a la idea de potenciar el comercio local. Uxue Juárez, por su parte, ha fusionado poesía y pintura en tres proyectos: uno junto a la ilustradora italiana Daniela Spoto, quien, inspirada por los textos del último poemario de Juárez –*Bajo la lengua, bichos* (Stendhal Books, 2016)–, ilustró los versos de la pamplonesa, la misma técnica que aplicaría para su antología *Ultravioleta*, donde los poemas recogidos aparecen acompañados de un dibujo. De forma más experimental, junto a la artista Leire Urbeltz y las escritoras Carmen Camacho, Castillo Suárez y la también poeta Izaskun Gracia, fusionó poesía y pintura en *Como de hilo sin madeja / Korapilo honetan norberak bere haria / As Free Skein Yarn* (Galería Kalon, 2014). Sería un proyecto similar *Mapa de las descoordenadas / Hondamendiaren kartografia*[4], en el que, además de la poesía y la pintura, se introduce también la danza junto a la bailarina Amaia López. La misma interacción de artes fue reutilizada por Uxue Juárez para *Poetika kiribila. Acción 01* y *Poetika kiribila Acción 02*[5], dos performances en las que, a través de la pintura (Naroa Armendáriz), la danza (Amaia López) y la poesía (Uxue Juárez), las artistas buscaban crear un nuevo lenguaje. En definitiva, un proyecto multidisciplinar difícilmente clasificable en un solo departamento artístico, tal y como sucede con el *Taller de poesía viva: la criatura* (2015) de Regina Salcedo, una iniciativa experimental e interdisciplinar en la que la poeta lanzó un hilo narrativo conductor a sus participantes y, a través de materiales de muy diversa índole, los estimuló a trabajar en torno al concepto de «lo poético»; o la obra conjunta de Leire Olkotz junto a la artista cordobesa Marta Jodar para la XI edición del Festival de Cosmopoética, celebrado en Córdoba en 2014[6], donde ambas poetas presentaron *Desde la raíz*, obra conjunta en la que transcribieron veintisiete poemas de autores europeos y los enrollaron en los

4 Ambas fueron representadas en 2013 en el bar Onki Xin de Pamplona y en 2014 en el bar Bagoa de Burlada (Navarra).

5 Ambas fueron representadas en la cafetería-librería Katakrak y en La Ciudadela de Pamplona.

6 Celebrado del 22 de septiembre al 5 de octubre, contó con la presencia de poetas como José Corredor-Matheos (Premio Nacional de Poesía 2005), Eloy Sánchez Rosillo (Premio Nacional de la Crítica 2005), Andrés Trapiello (Premio Nacional de la Crítica 1993), Ana Rossetti (Medalla de Plata de Andalucía), Miren Agur Meabe,

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

troncos de los árboles de un paseo a modo de reivindicación de la palabra en general y de reflexión sobre el discurso poético en particular.

3. NARRATIVA

No es de extrañar que uno de los géneros candentes de la literatura occidental sea a día de hoy la novela detectivesca, ya que sus bondades son conocidas y apreciadas entre el público autor y el público lector y, tal y como señala Suárez (2013), «es un tipo de literatura que entretiene, mantiene en todo momento el interés por la lectura, ejercita la mente y arroja luz sobre aspectos de la sociedad que trata; de esta manera cumple los dos preceptos clásicos de la literatura: instruir y divertir» (p. 168). Sabido es también por las narradoras navarras, cada vez más numerosas (aunque aún con una distancia importante frente a los autores masculinos) y con un papel más destacado en el panorama novelístico nacional. En palabras de Laporte, «la cantera de autores del género negro progresa adecuadamente en Foralia» (2016) y las cifras de ventas, con las oscilaciones propias del mercado, también «abarcan un amplio abanico pues las hay que venden doscientos ejemplares y las que venden seiscientos mil. La media de ventas en España está en dos mil ejemplares, cosa que siendo una *media* da una idea de la desmesura que hay entre unas y otras publicaciones» (E. Chocarro, comunicación personal, 18 de julio, 2018). Tomando como referencia estos datos, las dos últimas novelas de Susana Rodríguez han alcanzado los diez mil ejemplares de venta en papel, de manera que la media navarra se sostiene por encima de la nacional. Al hilo de estos aspectos se revisará tanto la visibilidad de las narradoras navarras como las aportaciones de Estela Chocarro, Maribel Medina y Susana Rodríguez Lezaun, escritoras navarras cuyas obras toman la Comunidad Foral como escenario del crimen.

3.1. Narradoras *in crescendo*

La novela ha sido siempre un género recurrente para los narradores y las narradoras navarras, si bien es cierto que, como ya viene siendo lamentablemente propio de la tradición literaria, la visibilidad de las mujeres novelistas casi siempre ha quedado eclipsada por los hombres que tenían cerca, como es el caso de Francisca Sarasate, hermana del músico navarro Pablo Sarasate; Carmen Baroja, hermana de Pío Baroja; María Luisa Elío, esposa del poeta y cineasta Jomi García Ascot; o María del Carmen Navaz Sanz, cuyo marido tenía por tío abuelo a Hilarión Eslava (ASNABI, 2016, p. 6). Dicha invisibilidad ha potenciado la existencia de actos reivindicativos para recordar la vida y obra de estas novelistas nacidas en Pamplona en el siglo XIX (a excepción de María Luisa Elío, nacida ya entrado el siglo XX), como el que tuvo lugar el 17 de octubre de 2016 durante la celebración del Día de las Escritoras en Navarra. En este acto organizado por la Biblioteca General de Navarra, se leyó una selección de textos de estas autoras de la mano de la representación institucional del evento, la directora

Menchu Gutiérrez y Martha Asunción Alonso (Premio Nacional de Poesía Joven 2012), entre muchas otras que participaron en las diversas secciones de la programación.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

del Servicio de Bibliotecas, Asun Maestro, la consejera de Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, Ana Herrera, y la directora del Instituto Navarro para la Igualdad, Mertxe Leránoz (IPES, 2016). A comienzos del siglo XXI, la presencia de las escritoras no solo es más visible, sino también es más numerosa. En el número especial de narrativa navarra de la revista *TK* (ASNABI, 2016), se recopila la semblanza de novelistas que han publicado toda su obra o parte de ella en lo que llevamos del siglo XXI. El porcentaje de narradoras incluidas en dicha nómina es de cuarenta y seis mujeres de un total de doscientos dos escritores, por lo que las cifras de la paridad narrativa aún dejan una distancia considerable.

3.2. Las «damas negras» de las novelas

Con ese sobrenombre bautizó la poeta donostiarra-navarra Fátima Frutos a Estela Chocarro, Maribel Medina y Susana Rodríguez Lezaun, tres narradoras navarras coetáneas cuya obra pertenece al género de la novela negra. El género, además, se ha visto promocionado y revitalizado en la Comunidad Foral gracias, entre otros alicientes, a la celebración del festival de cine y literatura Pamplona Negra, que en enero de 2019 celebró su quinta edición en el Palacio de Congresos Baluarte de Pamplona. El festival, que aúna conferencias, mesas redondas, talleres, etc., ha estado bajo la dirección artística del también escritor navarro de novela negra Carlos Bassas del Rey, y a partir de la edición de 2019 estará bajo la supervisión de la mencionada Susana Rodríguez. Sin embargo, para Frutos, además del festival, el verdadero éxito de la novela negra navarra tiene que ver con las autoras y añade que «está ligado a un talento que ha eclosionado en una generación de féminas especialmente dotadas para tejer argumentos. No solo es por las temáticas que tocan, sino por la construcción de una narrativa comprometida, cercana y detallista, apegada a nuestro tiempo» (Frutos, 29 de julio, 2017). A lo largo de las novelas de Estela Chocarro, natural de Cárcar y publicista de profesión, el contexto para el suspense y el misterio lo proporciona la propia tierra navarra «veo el misterio a mi alrededor» (E. Chocarro, comunicación personal, 18 de julio, 2018). Por ello Frutos subrayó la capacidad de la autora para «explorar en el misterio sin abandonar sus raíces» (2017). En su primera novela, *El próximo funeral será el tuyo*[7] (2014) el escenario del crimen se sitúa en su pueblo natal, Cárcar; en *Nadie ha muerto en la catedral* (2016), será la catedral de Pamplona, Santa María la Real, la encargada de albergar los misterios, mientras que *Te daré un beso antes de morir* (2017), alterna la capital foral y Cárcar. El personaje detectivesco de Rebeca Turumbay será el encargado de conceder cohesión a las tres obras, siguiendo con la tendencia actual y creciente de obras triunfantes entre el público que presentan mujeres en el rol detectivesco –basta recordar la exitosa trilogía del Baztan de Dolores Redondo con la inspectora Amaia Salazar al frente de la investigación– y que son el reflejo de los cambios sociales que se están produciendo. A este respecto, la escritora y periodista pamplonesa Susana Rodríguez aporta su granito de arena visibilizando en su primera novela, *Sin retorno* (2015), la lucha de Irene Ochoa por superar los vestigios de la violencia de género, subtrama

7 Novela finalista del Premio de Novela Fernando Lara con el título *Réquiem por el Ángel caído* y el seudónimo Stella Maris. El mismo año quedó finalista también del Premio de Novela Felipe Trigo.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

que se alterna con una serie de asesinatos en la ruta del camino de Santiago. A través de su personaje principal, Irene Ochoa, la autora intenta retratar la complejidad de la psicología humana: «es un personaje extremo que reacciona con violencia porque ha aprendido que solo así ha logrado salir adelante, a veces la comprendes, te pones de su lado, pero otras veces es simplemente una loca asesina» (S. Rodríguez, comunicación personal, 30 de julio, 2018). Seguirá presente la tierra navarra en *Deudas del frío* (2017), su segunda novela, donde recupera personajes de su obra anterior y el arranque de la historia nos sitúa en el municipio pamplonés de Berriozar. Maribel Medina, narradora pamplonesa licenciada en Geografía e Historia, declaró en una entrevista a *Diario de Navarra* que en sus novelas «la mujer siempre va a ser la fuerte» (Baigorri, 19 de octubre, 2015). Propósito que ha mantenido tanto en *Sangre de barro* (2014) como en *Sangre intocable* (2017) a través del personaje de la doctora forense Laura Therraux.

4. TEATRO

De acuerdo con uno de los informes más recientes sobre datos de asistencia y recaudación teatral, el Anuario SGAE 2017, se observa que la recaudación en 2016 es similar a la obtenida en 2008, 200.949.286 euros (un 0,3 % más) y, comparado con 2015, se ha recaudado en teatro un 4,5 % más (8.608.031 euros más). Las CC. AA. que acumularon una mayor recaudación fueron, por este orden: Madrid (51,3 % del total) con 103.065.339 euros, Cataluña (20,2 % del total) con 40.675.221 euros y Andalucía (5,6 % del total) con 11.242.524 euros (p. 12). Navarra ocuparía el décimo lugar, alejándose de manera significativa de pertenecer a las CC. AA. de mayor desarrollo teatral. No obstante, la tendencia de los últimos años ha llevado a la proliferación cada vez mayor de compañías de teatro *amateur*, al aumento de las inscripciones en escuelas de teatro (solo Butaca 78 cuenta ya con más de ciento ochenta alumnos desde los seis años hasta los adultos[8]) y a la presencia cada vez más visible de dramaturgas y directoras que cosechan premios y distinciones, como el Tercer Premio Nacional Buero de Teatro Joven recaído el pasado 6 de julio de 2018 en la obra *Generación Lorca*, de cuyo texto y dirección es artífice la directora de teatro del IES Navarro Villoslada, Ana Artajo.

4.1 Estado de la cuestión dramática

«Siempre es un mal momento y siempre está en su mejor momento», así respondía Laura Laiglesia, directora de la escuela de actores y oficina teatral Butaca 78, acerca de la situación del teatro navarro, y apela a la necesidad de «seguir trabajando para organizar el campo profesional ya que no hay una demanda excesiva o unas propuestas potentes como pueden ser las grandes capitales, hay mucho pero está muy disgregado, hay poco pastel que repartir y esto hace que las compañías piensen más en sus necesidades que en el bien del sector» (L. Laiglesia, comunicación personal, 9 de agosto, 2018). Una necesidad en la que, tal y como señalan Bonet y Villarroya (2009), los poderes públicos y los espacios teatrales –mayoritariamente de titularidad gubernamental– ejercen un

8 Datos proporcionados por Laura Laiglesia, directora de Butaca 78.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

papel determinante como intermediarios entre la producción privada y el consumidor final. No solo en Navarra, sino a nivel nacional, una característica propia a este respecto es precisamente la extraordinaria juventud de buena parte de las productoras, festivales y salas de exhibición: más de la mitad de las compañías y de los festivales y casi el 40 % de los teatros con actividad tienen menos de diez años de antigüedad. Si bien la juventud conlleva entusiasmo y capacidad de adaptación, el hecho de que esta esté unida a un escaso tamaño medio y a una gran dependencia del apoyo gubernamental genera una cierta preocupación con vistas al proceso de estabilización del sector (Bonet & Villarroya, 2009, p. 201). Además, la «pugna» entre el teatro profesional y el teatro *amateur* por las subvenciones de las administraciones oscila en su repercusión negativa sobre uno u otro. Como asegura Laiglesia «el teatro *amateur* hace cinco años estuvo en su apogeo, se creó una federación[9] para intentar aunar sus inquietudes e ir todos a una, pero en este momento también está dividido y varios grupos se han disuelto, ya que desde hace dos años las ayudas para programar teatro profesional han hecho que la oferta de teatro *amateur* disminuya» (L. Laiglesia, comunicación personal, 9 de agosto, 2018).

4.2. Las mujeres a escena

Tomando como referencia datos extraídos de la base de datos de la Escuela Navarra de Teatro, podemos constatar que, pese a las dificultades teatrales, la presencia de dramaturgas y directoras en la escena navarra mantiene un perfil considerable. Entre las dramaturgas se encuentran Ventura Ruiz, Nieves Oteiza, Camino Liras y Ana Maestrojuán, quienes escriben y producen para sus compañías de teatro *amateur*: La Puerta Roja con Ventura Ruiz, Zarrapastra Teatro con Nieves Oteiza, Ilusiona con Camino Liras y Producciones Maestras con Ana Maestrojuán, dedicadas principalmente a la producción de teatro didáctico infantil o de carácter social y actual, como se aprecia en el montaje *A la deriva* de La Puerta Roja, centrado en la falta de empatía y de acogida de «la vieja Europa» que deja morir en sus fronteras a miles y miles de personas (La puerta roja, 2017). En el papel de directoras se encuentran: Ana Berrade (Iluna Producciones), Elisa Asín (Varkenbilt), Asun Abad (Atikus), Asumpta Bragulat (Zarrapastra Teatro), Ana Artajo (A Quemarropa) e Iratxe García Ruiz, quien presentó en agosto de 2018 en el Festival de Teatro de Olite la obra *Como las cenizas para el fuego*, junto a la actriz Leire Ruiz, obra de carácter reivindicativo que habla del papel silenciado de la mujer en la historia, en la literatura, e incluso en las artes escénicas, pero también de cómo la dominación y sumisión sigue influyendo en las relaciones entre hombres y mujeres (Festival de Teatro de Olite, 2018).

Pese al aumento de su reconocimiento y visibilidad, el número de estas últimas resulta significativamente menor en relación al número de directores navarros reconocidos: Alejandro Aranda, Oscar Orzáiz, Miguel Goikoetxandia, Pedro Izura, Víctor Iriarte,

9 Federación Teatro Amateur de Navarra-Nafarroako Amateur Antzerkia Federazioa, cuya principal finalidad es integrar a las distintas asociaciones de teatro *amateur* en la Comunidad Foral de Navarra. Cuenta con treinta y un grupos, según datos extraídos de su sitio web.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Ignacio Aranaz, Patxi Larrea, Ion Barbarin, Ángel García, Miguel Munárriz, Javier Salvo, Ángel Sagüés, Ignacio Aranguren, Mikel Mikeo, Pablo Ramos, Jaime Malón, Pablo Asiáin, Paco Ocaña, Jon Martikorena y Enrique Alba. A este respecto, Laiglesia señala:

> no es muy diferente a lo que ocurre en otros sectores profesionales donde los cargos directivos están ocupados por hombres y los puestos menores por mujeres. Es decir, el teatro es una disciplina donde el porcentaje de mujeres participantes es bastante más numeroso que el de hombres (me atrevería a decir un 80-20), en cambio el número de directores masculinos es mayor, quizá el porcentaje es el mismo pero al revés (Comunicación personal, 2018)

Dicha situación no difiere mucho de la tendencia genérica nacional. Algunos datos relevantes para ponerla en evidencia se obtienen del estudio Clásicas y Modernas[10], que busca promover la visibilidad de las mujeres en las artes escénicas y denunciar las desigualdades recurrentes en el sector. El estudio más reciente, elaborado por Pilar Pastor Eixarch, data del 2014, donde las cifras de dramaturgia y dirección femenina constituyen un 22 % y un 23 % respectivamente, en relación con la nómina masculina:

Tabla 1. Estrenos teatrales en España durante 2014.1

	Hombres	Mujeres	Total	Hombres %	Mujeres %
Dirección escena	760	22	982	77	23
Escenografía	450	227	677	66	34
Coreografía	79	109	188	42	58

Elaboración propia. Fuente: Centro Documental Teatral. Ministerio Cultura. Nº total de obras estrenadas: 977.

Tabla 2. Estrenos teatrales en España durante 2014.2

	Hombres	Mujeres	Total	Hombres %	Mujeres %
Autoría*	824	232	1.056	78	22
Dramaturgia	185	78	263	70	30
Versión	71	18	89	80	20

Elaboración propia. Fuente: Centro Documental Teatral. Ministerio Cultura. Nº total de obras estrenadas: 977.
*La *adaptación*, siguiendo la metodología del boletín «Oú sont les femmes?», se ha incluido como *autoría*.

5. CONCLUSIONES

La presencia literaria femenina navarra de finales del siglo XX y principios del XXI demuestra movimiento y activación en sus tres géneros principales. En poesía, la nómina de mujeres poetas asienta una generación joven de autoras que apuestan por sus

10 Desde el año 2015, la asociación lleva a cabo el proyecto «Temporadas de igualdad en las Artes Escénicas», y el análisis que aquí se presenta forma parte de dicho proyecto.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

creaciones individuales y por la hibridación artística y que, además, se involucran en actos poéticos que contribuyen a favorecer la presencia de la poesía en la vida cultural navarra. En narrativa, la novela negra goza de buena salud gracias a escritoras que no solo cosechan éxito editorial sino que también favorecen la concesión del rol protagonista a los personajes femeninos y que sitúan la Comunidad Foral como escenario del crimen. En teatro, las directoras y dramaturgas de teatro profesional y *amateur* mantienen viva su presencia en las tablas a través de obras de carácter didáctico y social pese a las dificultades económicas genéricas del sector en términos autonómicos y nacionales. La relación numérica con la nómina de escritores masculinos en los tres géneros aún presenta una distancia considerable, pero la creciente visibilidad permite iniciar un camino no solo de recuperación histórica, sino de inclusión de nuevas voces que allanen el camino hacia una igualación porcentual en las generaciones posteriores de autores y autoras navarros.

6. LISTA DE REFERENCIAS

Allué Villanueva, C. (2004). *La poesía de Navarra desde la Posguerra en las revistas «Pregón», «Río Arga», «Elgacena» y «Pamiela»* (tesis de maestría inédita). UNED, Madrid.

Allué Villanueva, C. (2012). *Nueva poesía en el viejo reyno*. Madrid: Hiperión.

Ancín, I. (2017). *Me desharé en palabras*. Logroño: Ediciones 4 de agosto.

Aoiz, M. (2009). *Hojas rojas*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Aoiz, M. (2011). *Mujeres, poética del agua*. Tafalla: Edelphus.

Arbe, U. & Juárez, U. (eds.). (2015). *Ultravioleta. Poesía ilustrada*. Pamplona: Fundación Caja Navarra.

ASNABI. (2016). *La narración en Navarra. S. XXI. TK*, *28*, especial diciembre.

ASNABI. (2017). *La poesía en Navarra. S. XXI. TK. 29*, especial diciembre.

Baigorri, M. (19 de octubre de 2015). Maribel Medina: «En mis libros la mujer siempre va a ser la fuerte» [noticia digital]. *Diario de Navarra*. Recuperado de https://www.diariodenavarra.es/noticias/mas_actualidad/cultura/2015/10/18/maribel_medina_mis_libros_mujer_siempre_ser_fuerte_289182_1034.html

Barragán Sánchez, R. & Ruiz Pinto, E. (2013). Brecha de género e inclusión digital. El potencial de las redes sociales en educación. *Profesorado, 17*, 310-321. Recuperado de http://www.redalyc.org/pdf/567/56726350019.pdf

Bassas del Rey, C., Frutos, F. & Izu, M. (2016). *La literatura navarra hoy y su situación en relación con las competencias de la Comunidad Foral. Breve informe. A la atención de Comisión de cultura, deporte y juventud. Parlamento de Navarra*.

Bonet, L. & Villarroya, A. (2009). La estructura de mercado del sector de las artes escénicas en España. *Estudios de economía aplicada*, *27*(1), 197-222. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2985861.pdf

Chocarro, E. (2014). *El próximo funeral será el tuyo*. Madrid: Maeva.

Chocarro, E. (2016). *Nadie ha muerto en la catedral*. Madrid: Maeva.

Chocarro, E. (2017). *Te daré un beso antes de morir*. Madrid: Maeva.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Díaz Bucero, J. y Sánchez Pérez, M. D. (2014). Poesía y pintura. La verdad en las relaciones entre artes. *Escritura e imagen*, *10*, 181-198. Recuperado de https://revistas.ucm.es/index.php/ESIM/article/viewFile/46405/43601

Federación Teatro Amateur de Navarra. (2018). Recuperado de http://datosgrupos.blogspot.com/

Festival de Teatro de Olite (2018). Recuperado de http://www.oliteteatrofestival.com/es/espectaculos/2018-08-03/espectaculos/como-las-cenizas-para-el-fuego-2

Frutos, F. (29 de julio de 2017). Las damas negras de la literatura navarra. *On*, 6.

IPES. (2016). Día de las escritoras en Navarra 2016. Recuperado de http://noticias.ipesmujeres.org/2016/10/celebracion-del-dia-de-las-escritoras/.

Juárez, U. (2016). *Bajo la lengua, bichos*. Barcelona: Stendhal Books.

Keefe Ugalde, S. (2007). *En voz alta. Las poetas de las generaciones de los 50 y los 70*. Madrid: Hiperión.

La Puerta Roja. (2018). La puerta roja teatro [blog]. Recuperado de http://lapuertarojateatro.blogspot.com/.

Laporte, E. (8 de noviembre de 2016). La gran novela negra navarra está por escribir [noticia digital]. *Navarra.com*. Recuperado de https://navarra.elespanol.com/blog/eduardo-laporte/gran-novela-negra-navarra-escribir/20161107230523077568.html

Logroño, I. (2017). *Búsqueda de identidad y renovación estética en la poesía femenina actual de Navarra en castellano (1975-2015)* (tesis doctoral inédita). Universidad Pública de Navarra, Pamplona. Recuperada de http://academica-e.unavarra.es/xmlui/bitstream/handle/2454/28898/Tesis %20doctoral %20Isabel %20Logro %C3 %B1o %20Carrascosa.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Logroño, I. (2018). *Búsqueda de identidad. Poesía en castellano escrita por mujeres en Navarra (1975-2017)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Logroño, I. (ed.). (2018). *Poesía femenina actual de Navarra en castellano. Antología poética*. Madrid: Torremozas.

López Gradolí, A. (28 de junio de 2018). «La cámara de hacer poemas»: cuando la poesía y la fotografía se abrazan [noticia digital]. *20 minutos*. Recuperado de https://www.20minutos.es/noticia/3380557/0/camara-hacer-poemas-exposicion-libros-poesia-fotografia-biblioteca-nacional-madrid/

Lozano Bartolozzi, M. M. (2009). ¿Fin del arte o fusión de lo diferente? En *El arte en la frontera de la posmodernidad. Arte de épocas inciertas. De la Edad Media a la Edad Contemporánea* (pp. 340-384). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Medina, M. (2014). *Sangre de barro*. Madrid: Maeva.

Medina, M. (2015). *Sangre intocable*. Madrid: Maeva.

Pastor Eixarch, P. (2014). Desigualdad de género en los estrenos de teatro en España durante el año 2014. Autoría y dirección, ¿dónde están las mujeres? Recuperado de http://www.clasicasymodernas.org/wp-content/uploads/2016/10/CyM-201610-Desigualdad-de-genero-teatros-España-2014-Pilar-Pastor.pdf

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Redacción de *La Vanguardia*. (17 de diciembre de 2014). Las escritoras navarras reclaman su visibilidad con su presencia en la red [noticia digital]. *La Vanguardia*. Recuperado de http://www.lavanguardia.com/cultura/20141217/54421538442/las-escritoras-navarras-reclaman-su-visibilidad-con-su-presencia-en-la-red.html

Rodríguez Lezaun, S. (2015). *Sin retorno*. Barcelona: Debolsillo.

Rodríguez Lezaun, S. (2017). *Deudas del frío*. Barcelona: Debolsillo.

SGAE. (2017). Anuario. Recuperado de http://www.anuariossgae.com/anuario2017/RESUMEN_EJECUTIVO_2017.pdf

Suárez Lafuente, S. (2013). Desarrollo de las detectives en la literatura contemporánea. *Revista de Estudios de las Mujeres*, *1*, 167-182. Recuperado de http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/5007/Su %C3 %A1rez %20Lafuente.pdf?sequence=1

Urrutia, A. (ed.). (1982). *Antología de la poesía Navarra actual*. Pamplona: Medialuna.

VV. AA. (2018a). *En voz alta. Nosotras, poetas de la zona media*. Navarra: Amaigabe.

VV. AA. (2018b). *Memoria poética*. Pamplona: Pamiela.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Mujeres y profesiones jurídicas en Navarra

Emakumeak eta lanbide juridikoak Nafarroan

Women and legal professions in Navarra

M.ª Cruz Díaz de Terán Velasco
Universidad de Navarra
mdiazdet@unav.es

La autora forma parte del Grupo de Investigación en Historia Reciente, de la Universidad de Navarra (GIHRE). Este artículo se enmarca en la línea de investigación de Estudios sobre la Mujer (Genovifem).

Recepción del original: 03/09/2018. Aceptación provisional: 15/10/2018.Aceptación definitiva: 08/11/2018.

RESUMEN

El trabajo consta de dos partes: una primera, centrada en María Lacunza y Julia Álvarez, primeras abogadas en Pamplona, a través de un método biográfico. Una segunda parte, focalizada en conocer la presencia actual de mujeres en el ámbito jurídico navarro, por medio del análisis de datos cuantitativos y cualitativos sobre las alumnas matriculadas y mujeres ejercientes de profesiones jurídicas en Navarra. El análisis concluye con la convicción de la necesaria incorporación de una perspectiva de género en los estudios de la historia del derecho navarro, que incluya a las juristas navarras y sus aportaciones como sujetos y objetos del conocimiento histórico.

Palabras clave: mujeres; derecho; Lacunza; Resano; género.

LABURPENA

Lanak bi zati ditu: lehenak, metodo biografikoa erabiliz, Iruñeko lehen abokatuak ditu ardatz, Maria Lacunza eta Julia Álvarez. Bigarren zatiaren helburua da jakitea zer presentzia duten gaur egun emakumeek Nafarroako esparru juridikoan, eta, horretarako, Nafarroan lanbide juridikoetan diharduten emakumeei eta matrikulatutako emakumezko ikasleei buruzko datu kuantitatiboak eta kualitatiboak aztertzen dira. Lanetik ondorioztatzen da beharrezkoa dela genero ikuspegia erabiltzea Nafarroako zuzenbidearen historiaren ikerketetan, kontuan har daitezen Nafarroako emakumezko juristak eta egin dituzten ekarpenak ezagutza historikoaren subjektu eta objektu moduan.

Gako hitzak: emakumeak; zuzenbidea; Lacunza; Resano; generoa.

ABSTRACT

The work is focused on women and legal professions in Navarra. It has two parts: the first one, focuses on Maria Lacunza Ezcurra and Julia Álvarez Resano, first women lawyers in Pamplona, through a biographical method. The second part, evaluates the current presence of women in Navarra's legal field, through the analysis of quantitative and qualitative data referring to female students and women practicing legal professions in Navarra. The analysis concludes with the conviction of the necessary incorporation of a gender perspective in the studies of Navarra's Law History that includes women lawyers and their contributions as subjects and objects of historical knowledge.

Keywords: Women; law; Lacunza; Resano; gender.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas se está asistiendo a un loable interés por recuperar la aportación de las mujeres navarras a la historia[1]. Son varias las razones que han conducido a ello: entre otras, la conciencia de que para reconstruir el pasado es necesario conocer lo que han hecho sus protagonistas, mujeres y hombres que han compartido tiempo y espacio. Con otras palabras: nos mueve la convicción de que eliminar la frontera de invisibilidad que durante mucho tiempo ha sufrido la aportación femenina en la historia de Navarra es un paso adelante imprescindible para conocer su historia completa.

De entre las diversas contribuciones que las mujeres navarras han llevado a cabo a lo largo de la historia, el ámbito que me interesa en este trabajo es el panorama que se abre con su acceso a la educación superior y, más en concreto, a los estudios de Derecho, lo que cronológicamente nos sitúa a principios del siglo XX.

Este enfoque me interesa por varias razones: 1) porque varias navarras se encuentran entre las pioneras en los estudios de Derecho en España; 2) porque es interesante comprobar si ese entusiasmo inicial de las mujeres navarras por el derecho se mantiene a día de hoy, más desde que en 1952 se inauguró en Pamplona el Estudio General de Navarra, actualmente Universidad de Navarra; en 1974, el Centro Asociado de la UNED en Pamplona y, en 1987, la Universidad Pública de Navarra, centros en los que se imparte esta carrera.

1 Son un buen ejemplo las siguientes obras: Fernández y Roda (1998); Campo (2005).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Estas razones justifican que el presente estudio conste de dos partes: una primera centrada en recuperar a María Lacunza Ezcurra y Julia Álvarez Resano, pioneras juristas en Navarra –fueron la primera y la segunda mujer en colegiarse en Pamplona– a través de un método biográfico; y una segunda parte focalizada en conocer la presencia de mujeres en el ámbito jurídico navarro, por medio del análisis de los datos cuantitativos y cualitativos referidos a: a) las alumnas matriculadas en las facultades de Derecho de las universidades navarras, incluyendo grado y primer y segundo ciclo durante el curso 2016-2017, último del que se tiene referencia; b) abogadas y procuradoras colegidas en los distintos colegios de abogados y procuradores de Navarra en 2016; c) mujeres que han accedido por oposición a la carrera judicial y mujeres que ocupan puestos discrecionales en la carrera judicial, en notarías y en registros en la Comunidad Foral en el año 2016. Para ello se tendrán en cuenta los datos aportados en la Guía Judicial de 2017 del Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona.

2. LAS PRIMERAS JURISTAS NAVARRAS

Entre los grandes cambios que el siglo XX trajo para las mujeres está el acceso a la educación superior, derecho que se venía reivindicando desde años atrás. El 8 de marzo de 1910, se aprobó la Real Orden que permitía a la mujer acceder a la universidad en España sin permisos especiales, quedando derogada la Orden de 11 de junio de 1888, que solo admitía la entrada de las mujeres en la universidad como estudiantes privados, siendo necesaria la autorización del Consejo de Ministros para su inscripción como alumnas oficiales (Flecha, 2011, pp. 157-174).

A partir de esa fecha, el número de mujeres en las universidades españolas ha sido una constante. No obstante, la incorporación de la mujer a los estudios de Derecho se resistió. La primera mujer en licenciarse en Derecho fue M.ª Ascensión Chirivella, que lo hizo en 1922. Entre las razones profesionales para esta tardanza, cabe recordar que las mujeres tenían vetado por ley participar en las oposiciones a judicaturas, notarías, registros de la propiedad y abogacía del Estado. Así pues, el número de mujeres matriculadas en Derecho era muy reducido, puesto que los estudios solo las habilitaban para el ejercicio privado de la profesión o la dedicación al periodismo[2]. De este modo, en el curso 1924-1925 solo el 1,87 % de las personas matriculadas en Derecho en la Universidad Central de Madrid eran mujeres (en concreto, ocho mujeres) (Yanes, 2015, pp. 281-284)[3] y era una de ellas María Lacunza Ezcurra, la primera mujer en incorporarse al Colegio de Abogados de Pamplona en 1927 y la quinta en toda España[4]. Le

2 Sí pudieron acceder al Cuerpo de Secretarios Judiciales (actuales letrados de la Administración de Justicia) y el Cuerpo de Técnico de Letrados (en este caso, de 1928 a 1946). En 1988 pasa a llamarse Cuerpo de Abogados del Estado.

3 De las ocho, según el tipo de matrícula, dos eran oficiales y seis no oficiales.

4 La precedieron M.ª Ascensión Chirivella Marín (Colegio de Abogados de Valencia, 1922); Victoria Kent (Colegio de Abogados de Madrid, 1925), Clara Campoamor (Colegio de Abogados de Madrid, 1925) y María Soteras Mauri (Colegio de Abogados de Barcelona, 1927). La incorporación de Soteras tuvo lugar en septiembre y la de Lacunza en diciembre.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

siguió Julia Álvarez Resano, incorporada en 1933. De ellas, las pioneras, voy a hablar en esta primera parte a través de una breve semblanza[5].

2.1. María Lacunza Ezcurra

María Lacunza Ezcurra nació en Pamplona, en la calle Descalzos, el 29 de septiembre de 1900. Fue la menor de los siete hijos nacidos del matrimonio entre José María Lacunza Vidaurre, natural de Riezu, maestro, y de Celedonia Ezcurra Vaquedano, sus labores, natural de Lerate[6].

Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda Enseñanza de Pamplona entre 1914 y 1920 (Martinena, 6 de noviembre de 2005), donde destacó por sus calificaciones, llegando a obtener doce matrículas de honor. Como dato curioso, una de estas matrículas fue creada para ella por una Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública, «por haber disparidad de criterios entre los señores catedráticos que constituyeron el Tribunal examinador» (*La Voz de Navarra*, 19 de enero de 1927)[7]. Tras terminar el bachillerato se trasladó a Madrid y se alojó, en calidad de interna, en la Residencia de Señoritas estudiantes que dirigía María de Maeztu, para cursar los estudios de Derecho. En mayo de 1926 terminó sus estudios en la Universidad Central, con «brillantes calificaciones» (*La Voz de Navarra*, 19 de enero de 1927).

Tras finalizar sus estudios, regresó a Pamplona para ejercer la abogacía «con preferencia a cuestiones de carácter civil, por estimar que, con ser muy intrincados los problemas de esa naturaleza que se ventilan ante los Tribunales, se adaptan mejor a su temperamento» (*La Voz de Navarra*, 20 de enero de 1927). De este modo, el 20 de enero de 1927 prestó juramento ante la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona, constituida por el presidente de la Audiencia Territorial, D. Julio Lasala, el presidente de la Sala, D. Pedro María de Castro, el fiscal D. Adalberto Taboada y, actuando como secretario, D. Francisco Javier Pacheco. Además, para esta ocasión, todos los magistrados que constituían las salas de justicia estuvieron presentes, lo que puso de manifiesto la relevancia del acto[8].

5 La navarra Matilde Huici, contemporánea de Lacunza y Álvarez, fue también una pionera en el ámbito jurídico, pero he entendido que quedaba fuera del presente estudio porque su labor profesional no se desarrolló en el ámbito geográfico de la Comunidad Foral. Para más información sobre ella ver García-Sanz (2010) y San Martín (2009).

6 Según datos recabados por José Santiago Yanes (2011, pp. 16-19), a quien felicito por su labor por sacar del anonimato a las primeras abogadas de España, aparece inscrita en el Registro Civil correspondiente con el nombre María Micaela, pero bajo los iniciales apellidos de Lacunza Vidaurre, al mediar error de la matrona actuante en la determinación del segundo apellido, hasta que años más tarde (27 de enero de 1916), y a instancia de su padre, se procede a la rectificación de los apellidos, siendo entonces los datos correctos de nuestra biografiada los de María Micaela Lacunza Ezcurra.

7 La Real Orden aparece sancionada por Alfonso XIII.

8 *Diario de Navarra*, 21 de enero de 1927. Lo preceptivo era que el juramento lo prestasen los abogados ante la Sala de Gobierno de las Audiencias. La noticia habla de que los magistrados tuvieron la «gentileza amable» de acompañarla en este acto, lo que, sin dejar de ser un acto loable, deja entrever, como pone de manifiesto Martinena, el carácter paternalista de la época.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Las crónicas de los periódicos de la época se hicieron eco de este hecho, coincidiendo todas ellas en darle a María Lacunza la bienvenida al foro. No obstante, también dejaron entrever que, así como los jueces y magistrados no dudaron en manifestar su satisfacción por la nueva incorporación, los compañeros letrados de la nueva abogada no mostraron el mismo entusiasmo, tal y como refleja el artículo del *Diario de Navarra* al afirmar que: «También estuvieron presentes algunos letrados –muy pocos– y distinguido público» (*Diario de Navarra*, 20 de enero de 1927, p. 2).

Cuatro años después se proclamó en España la II República. Las nuevas autoridades, que llegaron con aires innovadores, incorporaron a puestos de responsabilidad –hasta entonces reservados a los hombres– a las primeras mujeres universitarias. Así fue como Lacunza se incorporó como auxiliar interina del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, siendo nombrada, más tarde, secretaria de la Comisión de la Reforma Agraria. Sin embargo, tras estallar la Guerra Civil, las autoridades republicanas ordenaron el 11 de noviembre de 1936 su cese inmediato. Poco tiempo después, fue llamada para reincorporarse en el plazo de veinticuatro horas en Valencia, con lo que se vio obligada a abandonar Madrid de manera precipitada, dejando atrás todas sus pertenencias. En Valencia, al ser interrogada acerca de sus preferencias políticas, se declaró apolítica, lo que le supuso su defenestración profesional –se le asignaron tareas auxiliares y, además, se la inhabilitó para ocupar puestos de mando–. Una vez finalizada la guerra, al haber obtenido su plaza y haber ejercido durante la República, fue sometida al consabido expediente de depuración por parte del nuevo régimen. El expediente, que se inició el 16 de mayo de 1940 y se cerró el 25 de octubre del mismo año, estableció que fuese readmitida como funcionaria del Estado. Pero el cierre del expediente incluía importantes restricciones: la imposición de las sanciones de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza, el traslado forzoso en el plazo de diez días a Sevilla y la prohibición expresa de solicitar cargos vacantes durante un período de dos años y dos más de postergación. En esos momentos, Lacunza, casada, con un hijo y una vida hecha en Valencia, renunció a incorporarse a su nuevo destino forzoso. Continúo en Valencia, dedicada a su casa, y al cuidado de su familia. Nunca más ejerció la abogacía ni desempeñó ninguna otra actividad profesional (Martinena, 20 de noviembre, 2005, p. 66). Falleció en la capital del Turia el 4 de mayo de 1984.

Vale la pena recuperar las palabras que su único hijo, Víctor Herrera Lacunza, le dedicó en un reportaje del *Diario de Navarra*: «Creo que mi madre fue una persona excepcional, que tuvo la mala suerte de vivir en el momento menos adecuado. Además de tener una gran formación técnica jurídica e intelectual». Y añadía: «Creo que lo mejor que puedo decir de mi madre es que supo afrontar con una enorme entereza las dificultades que la vida le deparó, que no fueron pocas, incluyendo el destrozo, absolutamente injusto, por unos y otros, de su carrera profesional» (Martinena, 20 de noviembre, 2005, p. 66).

En 2007, a propuesta del archivero municipal, Pamplona le dedicó una calle en el barrio de Lezkairu.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

2.2. Julia Álvarez Resano

Julia Álvarez Resano nació en Villafranca en 1903, hija de Francisco Álvarez Bretos y Nemesia Resano y Navarro (Pérez-Nievas, 2007, p. 33). Sus primeros estudios los realizó en la escuela de Marcilla. En 1918, tras aprobar el examen de ingreso en la Escuela Normal de Maestras, se instaló en Pamplona para estudiar Magisterio (Pérez-Nievas, 2007, p. 41), y terminó la carrera en 1921. Un par de años después, en 1923, obtuvo el número uno de la oposición a maestra en Zaragoza. De este hecho se hizo eco el *Diario de Navarra*, quien la felicitaba por haber obtenido «el primer lugar, entre las aprobadas en las oposiciones a plazas del Magisterio, en Zaragoza, la señorita Julia Álvarez Resano, bella y aventajada maestra natural de Villafranca, a la que de un modo especial debemos felicitar por su triunfo» (*Diario de Navarra*, 3 de enero de 1924, p. 2). Durante esos años decidió ampliar sus estudios e iniciar la carrera de Derecho en Zaragoza. El 16 de diciembre de 1933 fue admitida en el Colegio de Abogados de Pamplona, convirtiéndose en la segunda mujer colegiada en Navarra. El *Diario de Navarra* publicó una breve nota con motivo de su colegiación, el 21 de diciembre de 1933. Pocos días después tuvo lugar su debut profesional, haciéndose cargo de la defensa de Ricardo Zabalza, acusado de «injurias al Jefe del Estado y de excitación a la sedición» por un artículo que había publicado en el semanario local *Trabajadores*. El fiscal pedía penas de siete años, cuatro meses y un día de prisión mayor por el primer delito y de seis meses y un día de arresto por el segundo. El éxito de la defensa de Lacunza llevó al Tribunal a absolver al acusado, lo que tuvo su repercusión en los medios de la época. En esta ocasión, el *Diario de Navarra* le dedicó una columna, el 23 de diciembre de 1933, en la que calificaba de «completo éxito» la defensa de la abogada.

Este primer juicio ilustra muy bien su motivación en el ejercicio de la abogacía, decantándose por la defensa de los derechos sociales. Participó en diversos procesos como abogada defensora de personas alineadas con sus ideas políticas, como campesinos que secundaban las huelgas en los campos o personas acusadas por tenencia ilícita de armas y de desórdenes públicos (Pérez-Nievas, 2007, pp. 136-149). De este modo, ejerció de asesora jurídica de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, de la Unión General de Trabajadores (UGT). Precisamente, esta unión entre el derecho y la UGT es lo que, a juicio de Pérez-Nievas, pudo ser el motivo por el que decidió dar el salto y entrar en el mundo de la política (Pérez-Nievas, 2007, p. 45).

En las elecciones de 1933 se presentó como candidata por Navarra y Guipúzcoa por el Partido Socialista Obrero Español. En 1935, contrajo matrimonio con un compañero de partido, Juan Amancio Muñoz de Zafra. En 1936, representando al Partido Socialista, obtuvo el acta de diputada a Cortes por Madrid (Leache, 2018, p. 93), convirtiéndose en la primera mujer navarra que conseguía un acta de diputada (Pérez-Nievas, 2007, p. 172). No sería esta la única vez que Julia Álvarez fuese pionera ostentando un cargo. Declarada la Guerra Civil, en 1937 accedió al cargo de gobernadora civil de Ciudad Real, haciendo de nuevo historia, al ser la primera mujer en España que llegaba a ese puesto, que ocupó durante ocho meses y catorce días (Pérez-Nievas, 2007, p. 223). Tras dimitir, pasó a ser jueza interina de Primera Instancia e Instrucción en Alberique (Valencia), pero duró poco en el cargo porque el 3 de agosto de 1938 fue nombrada

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

magistrada interina del Tribunal Central de Espionaje y Alta Traición de la República (Vázquez, 2009, p. 144), convirtiéndose en la primera mujer magistrada en España. No obstante, solo estuvo un mes en este puesto, ya que optó por marchar a Gerona a cuidar a su marido enfermo, quien finalmente falleció el 4 de octubre de 1938.

Tras la derrota de las tropas republicanas en 1939, al haber ocupado altos cargos en la República, se vio obligada a huir. Murió en México, en el exilio, en 1948.

El 16 de junio de 2018, el Parlamento de Navarra le rindió homenaje, acordando que la sala de reuniones de la Presidencia del Parlamento de Navarra pasase a denominarse sala Julia Álvarez Resano, en recuerdo de la jurista navarra.

3. LA PRESENCIA FEMENINA EN LAS PROFESIONES JURÍDICAS EN NAVARRA

3.1. Mujeres en las facultades de Derecho de Navarra

María Lacunza se fue a Madrid y Julia Álvarez a Zaragoza para poder cumplir sus sueños de ser licenciadas, y es que, hasta la mitad del siglo XX, la Comunidad Foral carecía de centro para cursar los estudios universitarios de Derecho. Es en 1952 cuando se asienta en Pamplona el Estudio General de Navarra, germen de lo que posteriormente sería la Universidad de Navarra. Ya en ese primer curso figura una mujer matriculada en Derecho, María Luisa García Goyena. Dos décadas después, en 1974, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en la sede de Pamplona, comienza a impartir la licenciatura en Derecho. En ese primer curso se matricularon sesenta y dos personas, de las cuales diez eran mujeres (16,13 %)[9]. Varias décadas más tarde, en 1987, se constituyó la Universidad Pública de Navarra, y comenzó su andadura docente en 1989, fecha para la cual la presencia de mujeres estaba normalizada en las aulas, con un 56,3 % del alumnado matriculado en Ciencias Sociales y Jurídicas en España[10].

Al compás de lo que sucedía a nivel nacional, el número de mujeres en las facultades de Derecho en la Comunidad Foral, desde 1952, año en que se matriculó la primera mujer, se ha ido incrementando a un ritmo constante: en el curso 1998-1999, el 50,5 % del alumnado matriculado en Derecho en la Universidad de Navarra eran mujeres; el 43,3 % en el Centro Asociado de la UNED, y en la Universidad Pública de Navarra, el porcentaje era del 64,2 % (INE, 1998-1999). En el curso 2015-2016, último del que se tiene referencia, el porcentaje de mujeres matriculadas en Ciencias Sociales y Jurídicas era el 60,9 % en la Universidad de Navarra; el 55,83 % en la UNED, y el 61,3 % en la Universidad Pública de Navarra (Ministerio de Educación, 2015-2016).

9 Datos aportados por el centro.

10 En el curso 1989-1990, el 56,3 % del alumnado matriculado en Ciencias Sociales y Jurídicas en España eran mujeres. Véase Ministerio de Educación y Ciencia (1992).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

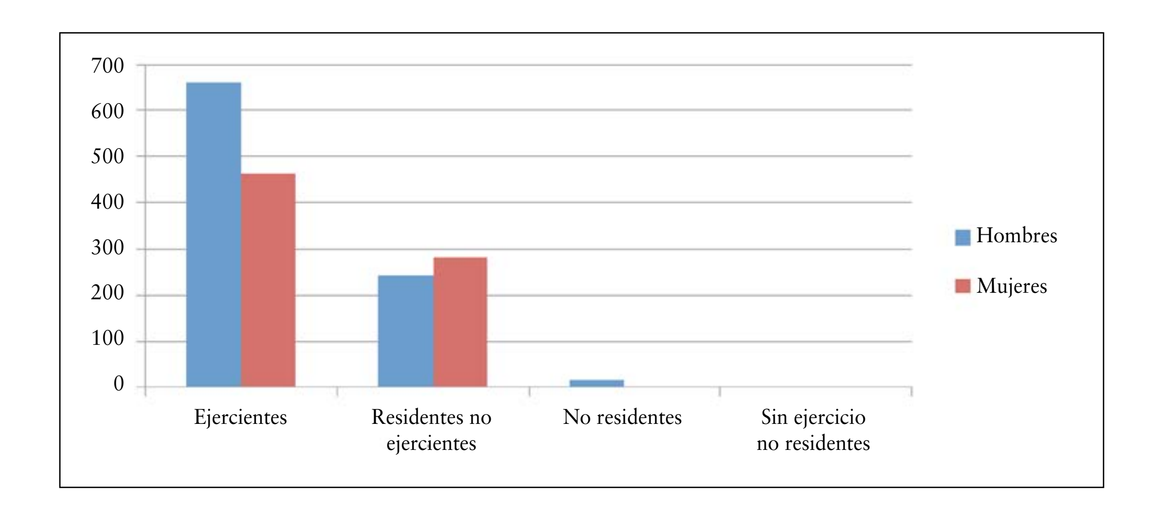
Desde que María Lacunza y Julia Álvarez pisaron el foro, han pasado casi cien años. Los datos de la presencia de mujeres en las aulas de los centros navarros permiten afirmar que son muchas las mujeres que han seguido sus pasos. Lacunza fue la primera abogada colegiada, y Álvarez, la segunda. Resulta significativo, más en este año 2018, que el Colegio de Abogados de Pamplona cumple doscientos años, ver cuántas mujeres hay actualmente en Navarra desempeñando profesiones jurídicas[11].

3.2. Abogadas en los colegios de Navarra

En Navarra existen cuatro colegios de abogados: el Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona (1888), el Ilustre Colegio de Abogados de Tudela (1844), el Ilustre Colegio de Abogados de Estella (1844) y el Ilustre Colegio de Abogados de Tafalla.

María Lacunza Ezcurra se incorporó al Colegio de Abogados de Pamplona en enero de 1927. A partir de esa fecha, siguiendo la tónica de los colegios de abogados de España, la incorporación de las mujeres a los colegios de Navarra ha sido lenta[12] pero constante, llegando a la normalización de la presencia femenina hoy día.

Actualmente, los datos de la memoria de 2017 reflejan que, de los cuatro colegios de abogados existentes, Pamplona cuenta con 1.124 abogados ejercientes, de los cuales 462 son mujeres (41,1 %). De los veinte abogados no residentes, dos son mujeres (10 %). De los 526 residentes no ejercientes, 282 son mujeres (53,6 %). Hay seis personas colegiadas sin ejercicio y no residentes; de ellas, tres son mujeres (50 %).

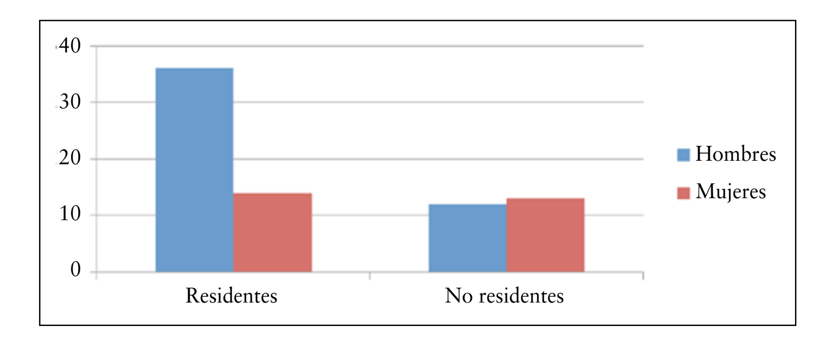


11 Para realizar este estudio, he tenido en cuenta los datos aportados en la Guía Judicial de 2017 (última disponible) del Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona.

12 Después de Resano, según datos de J. S. Yanes, habrá que esperar hasta 1956 para encontrar una nueva incorporación femenina en el Colegio de Pamplona, eso sí, por partida doble: Flora Agurrea Echesuri y M.ª Pilar Luna Agurrea.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

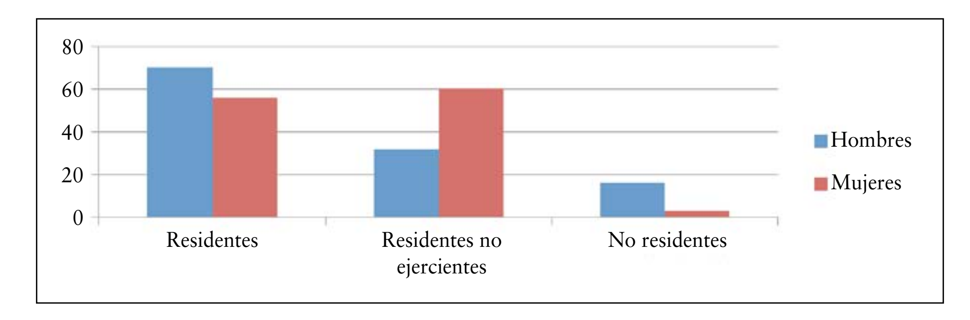
Los datos del Ilustre Colegio de Abogados de Estella detallan que hay cincuenta abogados residentes, de los cuales catorce son mujeres (28 %). De los veinticinco no residentes, trece son mujeres (52 %).



El Ilustre Colegio de Abogados de Tafalla cuenta con cuarenta y cuatro abogados residentes; de ellos, veinte son mujeres (45,4 %).



El Ilustre Colegio de Abogados de Tudela es el segundo en número de colegiados en Navarra. Cuenta con ciento veintiséis abogados residentes, de los cuales cincuenta y seis son mujeres (44,4 %). Hay noventa y dos personas inscritas como residentes no ejercientes. De ellas, sesenta son mujeres (65,2 %). De diecinueve abogados no residentes, tres son mujeres (15,7 %).



Como puede desprenderse de estos datos, los colegios de abogados de Navarra comparten, con pequeñas variaciones, la evolución de la presencia de las mujeres a través de su colegiación, que cada vez se van aproximando más al número de los compañeros varones. De hecho, los datos de matrículas parecen indicar una tendencia a que el número de mujeres supere al de hombres.

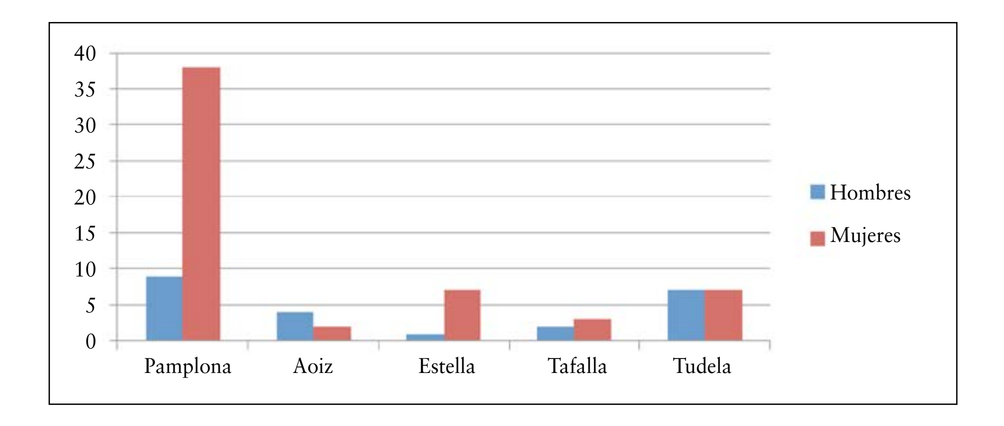
ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Destaca el dato de que, tanto en Pamplona como en Tudela, el número de mujeres inscritas como residentes no ejercientes supera al de hombres. Este dato permite aventurar que puede que una parte de las colegiadas no ejercientes no desarrolle ninguna actividad jurídica, y que su colegiación se incluyese en la avalancha de colegiaciones producidas al amparo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales. Esta Ley impulsó a muchas personas licenciadas en Derecho a colegiarse antes de 2013 (aunque se dedicasen a otras actividades relacionadas o bien se encontrasen, por ejemplo, preparando oposiciones) ante la posibilidad de tener o querer iniciar más adelante el ejercicio de la abogacía sin la obligación de superar los requisitos exigidos por la nueva normativa (máster y examen de acceso). No creo arriesgar demasiado al aventurar esta hipótesis, dado que, desde finales de los noventa, la presencia de mujeres en las facultades de Derecho supera a la de hombres. De ahí también que, entre los abogados más noveles, la proporción entre hombres y mujeres sea bastante equilibrada (Consejo General de la Abogacía Española, 2008).

Es evidente que las mujeres en Navarra se han ido incorporando paulatinamente al ejercicio de la abogacía a través de su colegiación. No obstante, han tardado más tiempo en formar parte de la organización colegial. Así, de los cuatro colegios, solo el de Pamplona cuenta con una decana a la cabeza: Blanca Ramos Aranaz, quien en 2015 tomó posesión del cargo convirtiéndose en la primera mujer en asumir esta posición desde la fundación de este colegio profesional en 1818.

3.3. Procuradoras de los tribunales en el Colegio de Navarra

Dentro de las profesiones jurídicas en Navarra, un ámbito profesional en el que la presencia femenina es muy significativa es el de la procuraduría. La Comunidad Foral está dividida en cinco partidos judiciales. Según los datos del Colegio de Procuradores de España, en el partido de Pamplona hay cuarenta y siete procuradores, de los cuales treinta y ocho son mujeres (80,8 %). En el partido judicial de Aoiz, hay seis procuradores, de ellos, dos son mujeres (33,3 %). En Estella, hay ocho en total, siete mujeres (87,5 %). En Tafalla, cinco, tres mujeres (60 %). En Tudela, catorce, siete mujeres (50 %).



ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

3.4. Mujeres que opositan: órganos judiciales, notarías y registros

Entre las diferentes salidas profesionales que ofrece la carrera de Derecho, las oposiciones ocupan un lugar especial. De entre ellas, a continuación, se va a analizar la presencia de mujeres en algunas de más significativas como son la judicatura, el acceso al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, los registros y las notarías.

3.4.1. *Juezas y fiscales en los tribunales de Navarra*

La judicatura ha tenido una relación especialmente peculiar con las mujeres juristas. Y es que la exigencia de ser hombre para poder opositar se ha mantenido en nuestro país hasta épocas relativamente recientes. Así como durante el período de la Segunda República la mujer sí pudo acceder a determinadas profesiones jurídicas, sin embargo, también durante este período tuvo vetado el presentarse a las oposiciones para ser juez, fiscal o secretaria judicial (actualmente, letrado/a de la Administración de Justicia). De modo que, a pesar de las peticiones que hubo por parte de determinadas juristas que solicitaban poder acceder a estos cuerpos, la Orden de 16 de noviembre de 1934 negó expresamente a la mujer la posibilidad de opositar a estos puestos. Por eso, aunque durante el período que duró la Guerra Civil el bando republicano no aplicó esta norma y sí aprobó nombramientos de mujeres para ocupar tales cargos, como fue el caso de Julia Álvarez, lo hizo en todos los casos con carácter interino (Vázquez, 2009, pp. 133-150).

Lo cierto es que la plena entrada de mujeres en el sistema judicial español siguió un periplo complicado hasta que, en 1966, a través de la Ley 96/1966, de 28 de diciembre, se aprobó el ingreso de la mujer a la carrera judicial sin restricciones[13].

La tendencia al alza de la presencia de mujeres en el ámbito jurídico de Navarra también ha tenido su reflejo en la actual composición de los órganos judiciales en la Comunidad Foral. Entre los datos más significativos está el que, desde 2010, la Audiencia Provincial de Navarra está presidida por M.ª Esther Erice, primera mujer en ostentar este cargo en la Comunidad Foral. Además, de los doce miembros que integran las tres secciones de la Audiencia, cuatro son mujeres (33,3 %).

Ese mismo año, M.ª Paz Benito fue elegida jueza decana de Pamplona. La capital cuenta con cinco juzgados de lo Penal, dos de ellos presididos por magistradas, y en dos de los cuatro juzgados de lo Social, también hay una magistrada al cargo. A su vez, una mujer está al frente del Juzgado de Menores, otra del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y otra en el Juzgado de lo Mercantil. De los ocho juzgados de Primera Instancia,

13 El punto de arranque vino de la mano de la Ley de 22 de julio de 1961, de Derechos Políticos, Profesionales y de Trabajo de la Mujer (Rodríguez & Bravo, 2011, pp. 101-116). Esta ley establecía el principio de igualdad entre el hombre y la mujer en el acceso a los puestos de la función pública, sin más limitaciones que las especificadas en la propia ley. Entre estas limitaciones estaba que la mujer accediese a los cargos de magistrada, jueza o miembro del Ministerio Fiscal, a excepción –y este es el primer paso para su entrada– de las jurisdicciones de Menores y Social (Tribunales Tutelares de Menores y Laboral).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

dos son titularidad de magistradas. Por último, el Partido Judicial de Pamplona cuenta con cinco juzgados de instrucción, con una magistrada al frente en tres de ellos.

En cuanto al Tribunal Superior de Justicia de Navarra, ninguna sala está presidida por una mujer, si bien hay tres magistradas en la Sala de lo Contencioso-Administrativo (ninguna en la Sala de lo Civil y Penal).

Estos datos revelan que, aun sin estar plenamente equilibrada la presencia de mujeres y hombres, también en esta área profesional las mujeres van ganado terreno. Además, para una completa valoración de los datos debe tenerse presente que el acceso a estos cargos se hace una vez avanzada la carrera profesional, y que la media de edad de los magistrados destinados en las audiencias provinciales es de 57,2 años; y la de los que sirven en los tribunales superiores de Justicia, de 58 años. De hecho, la situación entre cargos ocupados por mujeres y hombres es la contraria en lo que se refiere a los órganos unipersonales.

Otro dato que avala la afirmación de que las profesiones jurídicas en Navarra se están feminizando es que, de los cuarenta letrados de la Administración de Justicia que hay en Pamplona, treinta son mujeres.

El resto de los partidos judiciales muestran unos datos similares: el partido judicial de Aoiz cuenta con una magistrada, dos juezas y una letrada de la Administración de Justicia. En Estella hay una magistrada, una jueza y una letrada. Tafalla tiene dos magistradas y dos letradas y Tudela cuenta con cinco magistrados, dos de ellos mujeres, y seis letrados, de los cuales cuatro son mujeres.

Especialmente llamativos son los datos de la Fiscalía Superior de Navarra: dispone de dieciocho fiscales, de los cuales catorce son mujeres (77,7 %). Situación similar se reproduce en la Fiscalía de Tudela, donde, sin contar con los sustitutos, hay tres fiscales, dos de ellos mujeres (66,6 %).

3.4.2. *Notarias y registradoras de la propiedad en Navarra*

De los treinta y ocho notarios que hay ejerciendo su profesión en Navarra, trece son mujeres (34,2 %). En cuanto a registros, la Comunidad cuenta una importante presencia de mujeres al cargo: de los catorce registradores de la propiedad que hay, nueve son mujeres (64,2 %).

Comprobamos que en estos ámbitos se ha producido, igual que en el resto de las profesiones jurídicas, un incremente paulatino de la presencia femenina, siendo ya mayoría en el ámbito de los registros.

4. CONCLUSIONES

Desde que, en 1926, María Lacunza se licenció en Derecho, la presencia de mujeres en las facultades de Derecho de Navarra no ha dejado de ir en aumento, hasta ser, hoy día, mayoría en todas las universidades navarras.

Ese incremento de la presencia femenina en las aulas tiene su reflejo tanto en el ejercicio de las profesiones jurídicas como en los puestos discrecionales y, según todos los indicios, va a ir a más.

Probablemente, la toma de conciencia de las mujeres de los derechos que las asisten, junto con la idea de que la aportación femenina es imprescindible para lograr una regulación que contemple todas las perspectivas –y, por tanto, redunde en beneficio de toda la sociedad–, unido al hecho de que, en la segunda mitad del siglo XX, se creasen tres centros de educación superior en Navarra, son razones que han podido contribuir a la feminización del grado y, en consecuencia, del ejercicio de las profesiones jurídicas.

Por tanto, en línea con el hilo argumental de este trabajo, y dado que el derecho es una herramienta al servicio de la mejor convivencia social y la sociedad está compuesta por mujeres y hombres, considero necesaria la incorporación de una perspectiva de género también en los estudios de la historia del derecho navarro que incluya a las juristas navarras y sus aportaciones como sujetos y objetos del conocimiento histórico.

Dos son los argumentos principales en los que me apoyo: por un lado, el convencimiento de que el tesón de las pioneras por lograr ejercer una profesión que hasta hace poco les estaba vetada y los logros alcanzados en una época convulsa que, aunque por motivos distintos, marcó sus vidas, forma parte también de la historia del derecho de Navarra; por otro lado, la confianza en que su inclusión como objeto de estudio puede ayudar a explicar el derecho a las generaciones futuras en clave de igualdad, equidad y justicia.

5. LISTA DE REFERENCIAS

Campo Guinea, M. J. (coord.). (2005). *Mujeres que la historia no nombró*. Pamplona: Ayuntamiento de Pamplona.

Consejo General de la Abogacía Española. (2008). La abogacía española en datos y cifras. Recuperado de http://docplayer.es/3237070-La-abogacia-espanola-en-datos-y-cifras.html

Consejo de Procuradores de España. (s. f.). Ilustres Colegios de Procuradores. Recuperado de https://www.cgpe.es/colegio-de-procuradores/

Fernández S. & Roda, P. (coords.). (1998). *Ellas. Las mujeres en la historia de Pamplona*. Pamplona: Ayuntamiento de Pamplona.

Flecha, C. (2011). Por derecho propio. Universitarias y profesionales en España en torno a 1910. *Tabanque. Revista pedagógica*, *24*, 157-174.

García-Sanz Marcotegui, A. (2010). *Matilde Huici (1890-1965): una «intelectual moderna» socialista*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.

Leache, J. (2018). *Breve semblanza de la historia del Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona*. Pamplona: MICAP.

INE = Instituto Nacional de Estadística. (1998-1999). *Estadística de la enseñanza universitaria en España. Curso 1998-1999* [base de datos INEbase]. Recuperada de http://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?type=pcaxis&file=pcaxis&path= %2Ft13 %2Fp405 %2F %2Fa1998-1999.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Martinena, J. J. (6 de noviembre de 2005). La primera mujer abogado de Navarra. *Diario de Navarra*, p. 63.

Martinena, J. J. (20 de noviembre de 2005). Acosada por la República, depurada por el franquismo. *Diario de Navarra*, p. 66.

Ministerio de Educación y Ciencia. (1992). *Anuario de estadística universitaria 1992*. Madrid: Consejo de Universidades. Ministerio de Educación y Ciencia. Recuperado de https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=580_19

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2015-2016). Estadística de estudiantes universitarios. Curso 2015/2016 [base de datos Educabase]. Recuperada de https://www.educacion.gob.es/educabase/menu.do?type=pcaxis&path=/Universitaria/Alumnado/Estadistica/2015-2016/1GradoCiclo/CapituloIV&file=pcaxis&l=s0.

Pérez-Nievas, F. (2007). *Julia Álvarez Resano. Memoria de una socialista navarra (1903-1948)*. Navarra: Pamiela.

Relación de abogados y guía judicial. (2017). Pamplona: MICAP.

Rodríguez López, R. & Bravo, M. J. (2011). *Experiencias jurídicas e identidades femeninas*. Madrid: Dykinson.

San Martín, M. N. (2009). *Matilde Huici Navaz: la tercera mujer*. Madrid: Narcea.

Vázquez, F. (2009). Las primeras mujeres juezas y fiscales españolas (1931-1939): las juristas pioneras. *Arenal*, *16*(1), 133-150.

Yanes Pérez, J. S. (2011). Mujer y abogacía en Gipuzkoa. Reseña biográfica de María Lacunza Ezcurra (1900-1984). Primera abogada del Colegio de Abogados de San Sebastián (1927). *Abokatuok*, *48*, 16-19.

Yanes Pérez, J. S. (2015). *Estudio histórico-jurídico del acceso de la mujer a la abogacía en España* (tesis doctoral inédita). Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

FECISTI PATRIAM VNAM DIVERSIS GENTIBVS

ROMA EN EL SOLAR NAVARRO, ENTRE LA GLOBALIZACIÓN CULTURAL Y LA IDENTIDAD LOCAL (siglos II a. C. – V d. C.)

ERROMA NAFARROAKO ORUBEAN, GLOBALIZAZIO KULTURALAREN TOKIKO NORTASUNAREN ARTEAN (K.a. II. – K.a. V. mendeak)

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

El hábito epigráfico entre los vascones antiguos: Santa Criz de Eslava como paradigma

Ohitura epigrafikoa antzinako baskoien artean: Santa Criz Eslabakoa paradigma moduan

The epigraphic habit of ancient *Vascones*: Santa Criz de Eslava as an example

Javier Andreu Pintado
Universidad de Navarra
jandreup@unav.es

El presente trabajo se integra en el marco del convenio de colaboración suscrito, en septiembre de 2017, entre el Ayuntamiento de Eslava y la Universidad de Navarra en relación al Centenario del descubrimiento, en 1917, de la ciudad romana de Santa Criz de Eslava (http://www.santacrizdeeslava.com/). Los trabajos han sido financiados gracias a un PDR de Gobierno de Navarra financiado por FEADER (UE) y gestionado por Cederna Garalur con colaboración, además, de la Fundación Caja Navarra, la Obra Social La Caixa y la UNED de Tudela. Las inscripciones aquí presentadas pueden verse en 3D, a través de modelos digitales, en el Museo Virtual de Santa Criz de Eslava (https://sketchfab.com/santacrizmv), obra de Pablo Serrano Basterra (http://pabloserranobaster.wixsite.com/portfolio) con anotaciones nuestras.

Recepción del original: 20/07/2018. Aceptación provisional: 09/10/2018. Aceptación definitiva: 08/11/2018.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

RESUMEN

La *ciuitas* romana de Santa Criz de Eslava ofrece uno de los repertorios más generosos de material epigráfico del territorio de los vascones. Procedentes los *tituli* tanto del foro de la ciudad como de su necrópolis, pero también con un buen conjunto de documentos hallados en las *uillae* y *fundi* del territorio rural, su estudio y análisis, tanto desde el punto de vista tipológico como desde el formal y material, ofrecen un adecuado paradigma de cómo el hábito epigráfico caló en territorio de vascones entre los siglos I y III d. C.

Palabras clave: vascones; ciudades; hábito epigráfico; inscripciones.

LABURPENA

Santa Criz Eslabako *ciuitas* erromatarrak *baskoien* lurraldeko material epigrafikoaren bilduma aberatsenetako bat biltzen du. *Tituli* direlakoek hiriko foroan bezala nekropolian ere dute jatorria, baina, era berean, landa lurraldeko *uillae* eta *fundi* direlakoetan aurkitutako dokumentu multzo ederrarekin batera, haien ikerketak eta azterketak, bai ikuspuntu tipologikotik, bai ikuspuntu formal eta materialetik, ohitura epigrafikoa Kristo ondorengo I. eta III. mendeen artean *baskoien* lurraldean sartu zen moduaren paradigma egokia ematen dute.

Gako hitzak: *baskoiak*; hiriak; ohitura epigrafikoa; inskripzioak.

ABSTRACT

The roman city of Santa Criz de Eslava offers one of the best and more splendid corpus of epigraphic evidence on the territory of ancient *Vascones*. With *tituli* attested in the forum of the city as well as in its burial area but also with a very remarkable catalogue of documents coming from the *uillae* and *fundi* of the rural areas, its study and analysis, from the tipological as well as from the material and formal point of view, provides us a very wide description on the way the epigraphic habit took place in the *Vascones*' territory between 1st and 3rd centuries AD.

Keywords: *Vascones*; cities; epigraphic habit; inscriptions.

1. INTRODUCCIÓN

Eslava, municipio de la Comarca de Sangüesa, en Navarra, esconde en su término municipal los restos de la ciudad romana de Santa Criz, nombre con el que se conoce un cerro de 544 m de altura ubicado a los pies de la sierra de Zaldinaga y al sur de la propia Eslava, en la margen derecha del río Indusi. De ese lugar y de su entorno inmediato procede uno de los más notables repertorios epigráficos del territorio de los vascones antiguos (Andreu, 2006, pp. 210-211).

Este repertorio se fue constituyendo entre las primeras noticias sobre el lugar, fruto de Juan Castrillo (1912-1926), párroco de Sada y correspondiente de la Comisión de Monumentos de Navarra[1] y la labor de Francisco Escalada (1870-1946), jesuita de Javier (Escalada, 1943, p. 119), noticias que luego fueron recopiladas y sistematizadas por Blas Taracena (1895-1951) y Luis Vázquez de Parga (1908-1994)[2]. El catálogo sufrió un notable incremento gracias a la labor de José Cruchaga y Purroy, de Carmen Castillo y de su colaborador Jesús M.ª Bañales y, sobre todo, a las excavaciones desarrolladas en el lugar entre 1996 y 2016 y dirigidas por Rosa Armendáriz, Txaro Mateo y Pilar Sáez[3].

1 Sobre esta comisión debe verse: Quintanilla (1995, pp. 316-323).

2 Taracena y Vázquez de Parga (1947). Sobre ellos debe verse Gómez-Barrera (2016, pp. 778-814).

3 Una síntesis de esa historia, desde la óptica arqueológica, está resumida en Armendáriz et al. (1997a, pp. 156-158).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

El repertorio está compuesto por un total de veinte documentos de los cuales –además de uno cuya naturaleza, por estar reutilizado, no podemos conocer con precisión (n.º 16) y otro de carácter constructivo (n.º 4)– dos son estelas (n.º 9 y 18), dos, parte de arquitrabes arquitectónicos (n.º 19) o de soportes subsidiarios de monumentos mayores (n.º 11), cuatro son placas para ser encastradas en soportes de naturaleza imposible de precisar (n.º 3, 12, 14 y 19), cuatro son pedestales (n.º 1, 2, 5 y 6) y ocho son altares, votivos varios de ellos (n.º 7, 8, 9, 13, 15, 17 y 21) y funerario el último (n.º 10). Ese corpus –objeto de recopilación y estudio por J. Andreu, P. Ozcáriz y Tx. Mateo (2019)–, además de ser generoso, encaja muy bien con la realidad de la epigrafía en territorio de vascones, que exhibe una notable concentración en el área nororiental del que fuera el solar de esta etnia (Andreu, 2004-2005, pp. 297-299).

La ciudad que ocupó el solar de Santa Criz de Eslava –y que debió promocionar a municipio de derecho latino en época Flavia (Andreu, 2006, p. 226)– debió de controlar un territorio coincidente con la hoy denominada Val de Aibar. La *ciuitas* estuvo al pie de una vía –documentada por los miliarios[4] y de recorrido más o menos claro[5]– que conectaría *Iacca* (Jaca, Huesca) con *Vareia* (Barea, La Rioja), último puerto de la importantísima ruta fluvial del Ebro en época romana, atravesando, por tanto, toda la Navarra Media. Lamentablemente –y como sucede con otras *ciuitates* ubicadas al este de la que nos ocupa en los valles de los ríos Onsella, Castiliscar y Riguel: Campo Real/Fillera en Sos del Rey Católico, Cabezo Ladrero en Sofuentes y Los Bañales en Uncastillo (Zaragoza) respectivamente– no conocemos todavía el nombre que la *ciuitas* de Santa Criz tuvo en época antigua. Aunque puedan existir argumentos para reducirla con *Nemanturista* o con *Biturís* (Armendáriz, Mateo & Sáez, 2007, p. 149; Andreu, 2006, pp. 209-212; Ramírez Sádaba, 2006, p. 193), ambas citadas solo por Ptolomeo[6], a día de hoy debemos mantenerla como una ciudad de tamaño medio –unas trece hectáreas de superficie– con una *facies* monumental y con una sociedad en la que caló abundantemente el hábito epigráfico, pero de nombre aun ignoto.

A priori, el *territorium* controlado por este enclave limitaría al sur con el de la *ciuitas* de los *Carenses* (Santacara, Navarra) (Mezquíriz, 2006)[7], al oeste con el de *Andelo* (Mendigorría, Navarra) (Mezquíriz, 2009), al norte con el de los *Iluberitani* de Plinio[8] y al este con los de Cabezo Ladrero de Sofuentes y Campo Real/Fillera de Sos del Rey Católico[9]. Es posible que inscripciones aparecidas en el entorno, como la célebre estela de Lerga (*IRMN* 50), las inscripciones, votivas y funerarias, recuperadas en San Martín de Unx (*IRMN* 30, 31 y 60) o el voto a *Lacubegi* de Ujué (*IRMN* 34) pudieran adscribirse

4 Para esa vía véase Schmidt y Campedelli (2005, p. 137). Varios de los miliarios –en concreto *CIL* XVII-1, 188 y 189, de Eslava (cuyos modelos virtuales pueden verse en https://skfb.ly/6wJHW y https://skfb.ly/6wGqo respectivamente) y *CIL* XVII-1, 187, de Gallipienzo– proceden del área que aquí estudiamos. El repertorio, también notable, de grafitos y *uaria* es analizado en Andreu et al. (2019).

5 Véase la propuesta de Andreu y Armendáriz (2018), con toda la bibliografía.

6 Ptol. 2, 6, 67.

7 Para su territorio, Calonge y Santos (2016).

8 Plin. *Nat.* 3, 23. Andreu (2006, pp. 212-213).

9 Sobre estas dos, Andreu (2018).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

al *territorium* de la *ciuitas* que nos ocupa, especialmente si se tiene en cuenta, para las de San Martín de Unx, el parecido tipológico con algunas de las que se presentarán en este catálogo.

2. LA TOPOGRAFÍA DE LOS HALLAZGOS

2.1. El foro municipal

Sin lugar a dudas, el elemento más atractivo del paisaje monumental de Santa Criz de Eslava lo constituye un edificio de 40 x 8 x 4,3 que, adosado a un gran muro de aterrazamiento y contención del cerro, en *opus uitatum*, se alza en la ladera suroeste del promontorio que albergó la ciudad y que ha sido objeto de atención arqueológica en sucesivas campañas de excavación entre 1996 y el lapso comprendido entre 2007 y 2016[10]. Ese edificio funcionaría como criptopórtico y, por tanto, como *sustructio* de, probablemente, la *basilica forensis* ubicada en el lado meridional del foro de la ciudad, foro que debió extenderse hacia el norte ocupando la plataforma principal de la terraza en la que el propio criptopórtico se apoya en su lado norte (Romero, 2015, pp. 205-206). La decoración arquitectónica y escultórica recuperada en las excavaciones y como consecuencia del colapso del conjunto habla de la monumentalización sucesiva de este espacio entre época de Augusto y época flavia con una ruina que debió acontecer en la primera mitad del siglo III d. C., momento en que se atestiguan ya zanjas de expolio de los restos del edificio (Armendáriz & Sáez, 2016b, p. 44). La interpretación del resto de estructuras vinculadas a la plaza sigue siendo oscura pese a las propuestas realizadas (Armendáriz & Sáez , 2016a, pp. 264-265).

Del foro de Santa Criz de Eslava procede un notable repertorio epigráfico que, por su tipología, resulta del máximo interés habida cuenta de la ausencia de conjuntos epigráficos de naturaleza pública adscribibles, salvo algunas contadas excepciones, al territorio vascón. Está integrado por dos *tituli honorarii* (n.º 1: fig. 1 A y 2; fig. 1 C), si bien uno de ellos ha llegado a nosotros muy fragmentado, y con los que hay que poner en relación un conjunto de bases para pedestales ecuestres y de pie (n.º 5 y 6); dos fragmentos anepígrafos de altares votivos que, hallados en el colapso del edificio sostenido por el criptopórtico, pudieron formar parte del aparato epigráfico bien de la basílica bien de la plaza del foro (n.º 7 y 8); y un inquietante y sugerente conjunto de marcas de cantería atestiguadas en uno de los pilares de la crujía oeste del conjunto (n.º 9) (fig. 1 B). La pertenencia al foro de la inscripción dedicada al *dispensator publicus Athenio* (n.º 3, fig. 1 C) es solo probable por la noticia oral de su hallazgo en la parte alta del cerro de Santa Criz, aunque bien pudo pertenecer a la necrópolis y haber sido movida de antiguo a ese lugar –en el que, no lo olvidemos, se levantó una torre altomedieval– una vez que no contamos con datos fehacientes sobre las circunstancias de su descubrimiento.

10 De manera confusa y sin apenas interpretación ni histórica ni arquitectónica puede verse Armendáriz y Sáez (2016a, pp. 246-267). Existe, aunque inédita, una síntesis muy válida en Marcaida (2017, pp. 109-113).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

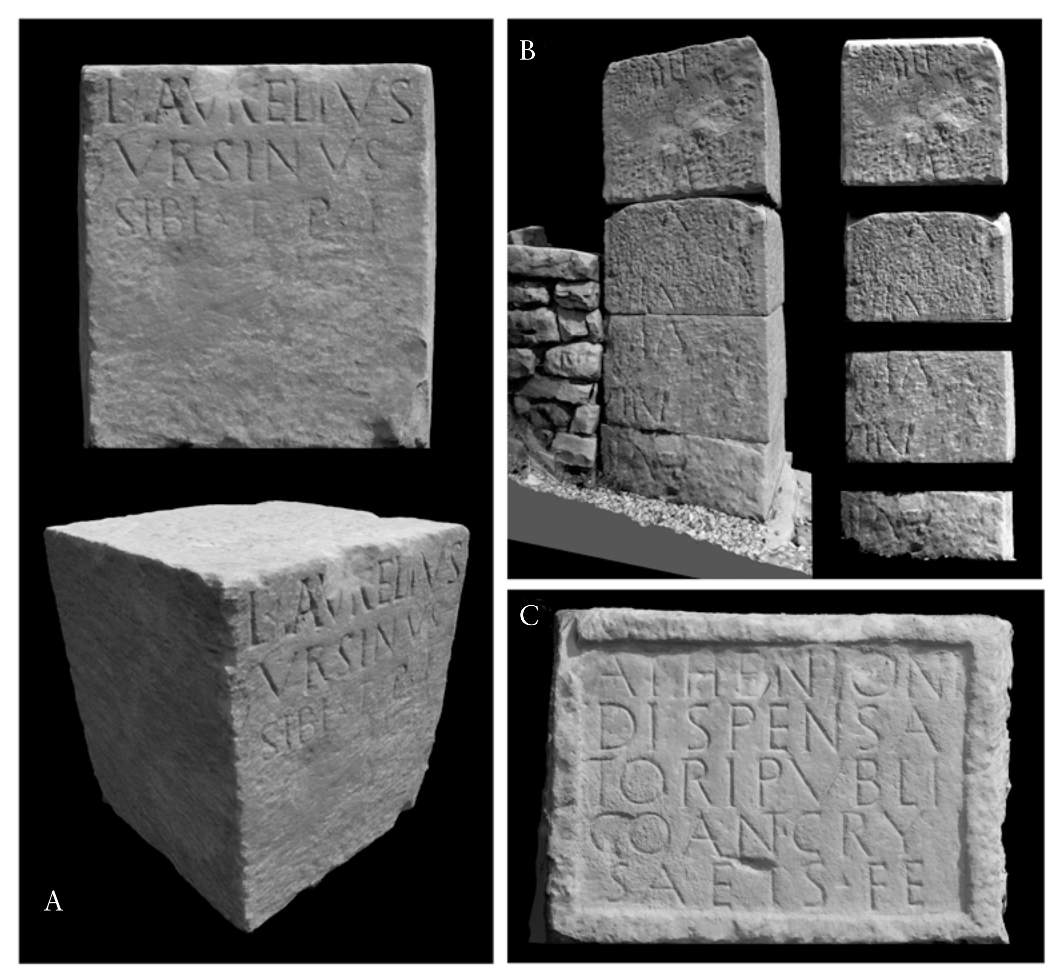


Figura 1. A). Pedestal de *Aurelius Vrsinus*, procedente del foro de Santa Criz de Eslava. B) Marcas de cantera sobre pilar de una de las crujías del foro de Santa Criz de Eslava. C) Placa al *dispensator Athenio*, hoy en el Museo de Navarra. Fotos: P. Serrano Basterra.

2.2. La necrópolis cívica

La necrópolis de Santa Criz de Eslava, objeto de excavación arqueológica entre 1995-1996 y 2008-2009[11], ocupa una superficie de unos 170 m^2 ubicados frente al cerro de Santa Criz y al pie de las estribaciones de la sierra de Zaldinaga. Se articula como una sucesión de recintos funerarios de mayor o menor envergadura arquitectónica y adscribibles varios de ellos a la tipología de *monumenta sepulcrhalia* en forma de altar que, precisamente, por la recopilación de elementos arquitectónicos aislados vinculados a los mismos –en especial *puluini* decorados (Gamer, 1989, pp. 242-243; Beltrán Fortes, 2004)–,

11 La mejor síntesis puede verse en Armendáriz y Sáez (2016a, pp. 268-279) que remite, además, a los trabajos precedentes.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

sabíamos que tenía especial arraigo en el área navarro-aragonesa que perteneció a los vascones antiguos (Andreu, 2011, pp. 499-503). Los citados monumentos se ubican al sur de una calle empedrada que funcionaría como *uia sepulcrhalis*, y son, todos ellos, de incineración. Además de esos tres espacios las excavaciones han permitido constatar, de modo más difuso, otro tipo de enterramientos a cielo abierto de inferior categoría social y alejados de la monumentalidad de los aquí descritos (Armendáriz & Sáez, 2016a, pp. 279-280). Los ajuares recuperados durante las excavaciones de los tres recintos principales permiten establecer el uso del conjunto entre los siglos I y IV d. C. coincidiendo, por tanto, con la vida de la ciudad.

Los *tituli* vinculables a este espacio incluyen una estela funeraria (n.º 9, fig. 2 A), un altar (n.º 10, fig. 2 B) y un conjunto de materiales fragmentarios (n.º 11 y 12) pero, muy probablemente, de naturaleza arquitectónica, acordes, por tanto, con la tipología de los *monumenta* localizados en las excavaciones y que permiten trazar un claro paisaje epigráfico y monumental para el área.



Figura 2. A) Estela funeraria de *Aemilia Vafra*, procedente de la necrópolis de Santa Criz de Eslava. B) Altar funerario de la joven *Piculla*, procedente de la necrópolis de Santa Criz de Eslava. Fotos: P. Serrano Basterra.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

2.3. El *territorium*

Objeto de atención ejemplar por parte del equipo que ha trabajado en Santa Criz de Eslava en los últimos años, el área circundante al cerro de Santa Criz de Eslava –en un espacio comprendido, *grosso modo*, entre el despoblado medieval de Abaiz y los altos de Aibar– ofrece un buen número de enclaves de naturaleza rural en época romana –en su mayoría *uillae* o *uici*– que han aportado, además, como ha sucedido en otras *ciuitates* romanas del entorno, abundante material de naturaleza epigráfica, fundamentalmente funeraria pero también, en algún caso, votiva.

Al sur del término municipal de Eslava, y al pie de las estribaciones en que se ubica el cerro de Santa Criz, a orillas del barranco de Pisaldea, se sitúa el enclave de El Soto, hoy zona de cultivo en una pequeña altura de unos quinientos metros casi en el límite hacia el sureste entre la jurisdicción actual de Eslava y la de Gallipienzo. En superficie se recoge en el lugar cerámica común y de almacenaje romanas en un espacio casi sin solución de continuidad respecto de la cara norte del cerro de Santa Criz y respecto de la propia *ciuitas*. En dicho lugar, se halló un altar dedicado a *Peremusta* (n.º 12, fig. 3 A) sin que pueda resolverse nada sobre la entidad del yacimiento y sobre su función.

Por su parte, el enclave arqueológico de La Venta es, probablemente, uno de los más atractivos de cuantos circundaron la *ciuitas* de Santa Criz de Eslava en época romana, no solo por la calidad de los materiales que en ella se han recuperado –que incluyen las dos inscripciones que a continuación se citan y además un sensacional capitel corintio recogido por F. Escalada (Maruri, 2006, p. 276), por citar solo los romanos–, sino también por la perduración cronológica de su ocupación, que la mantuvo como importante centro hasta época medieval[12], acaso recogiendo, como gran *fundus* heredero de una antigua *uilla*, la población de Santa Criz tras la ruina de la ciudad, fechada con evidencias arqueológicas en la primera mitad del siglo III d. C. (Armendáriz & Sáez, 2016b, p. 44). El tipo de material descubierto en las prospecciones sistemáticas llevadas a cabo en el lugar permite pensar en una propiedad rural que contaría con su propia necrópolis, a la que pertenecería la placa funeraria en ella descubierta de antiguo (n.º 13, fig. 3 B) y que, por su proximidad a Eslava, no hay que descartar que de ella pudiera traerse también, por la coincidencia onomástica, la que se conserva reutilizada en la jamba de una puerta del casco urbano de la localidad (n.º 15).

Del núcleo urbano actual de Eslava proceden dos inscripciones de nuestro catálogo. La primera de ellas (n.º 15) está reutilizada en la jamba de una vivienda sin que se tenga constancia del momento en que se colocó allí. La coincidencia onomástica con el *titulus* de La Venta (n.º 13) permite pensar que tal vez se trajo de este lugar, pues ese paraje no dista demasiado del actual solar de Eslava. Aunque se ha planteado la posibilidad, en virtud del hallazgo de un altar votivo a *Peremusta* (n.º 16, fig. 3 C), de que pudiera haber en Eslava una *uilla* (Armendáriz et al., 1997a, p. 156), no debe olvidarse la pre-

12 Armendáriz et al. (1997a, pp. 156, 159). Sobre él puede verse Juanto (2001, p. 90, n.º 17), así como Lapeña (1995, pp. 259-264, n.º 125 [de 1195], 269-275, n.º 130 [de 1246]).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

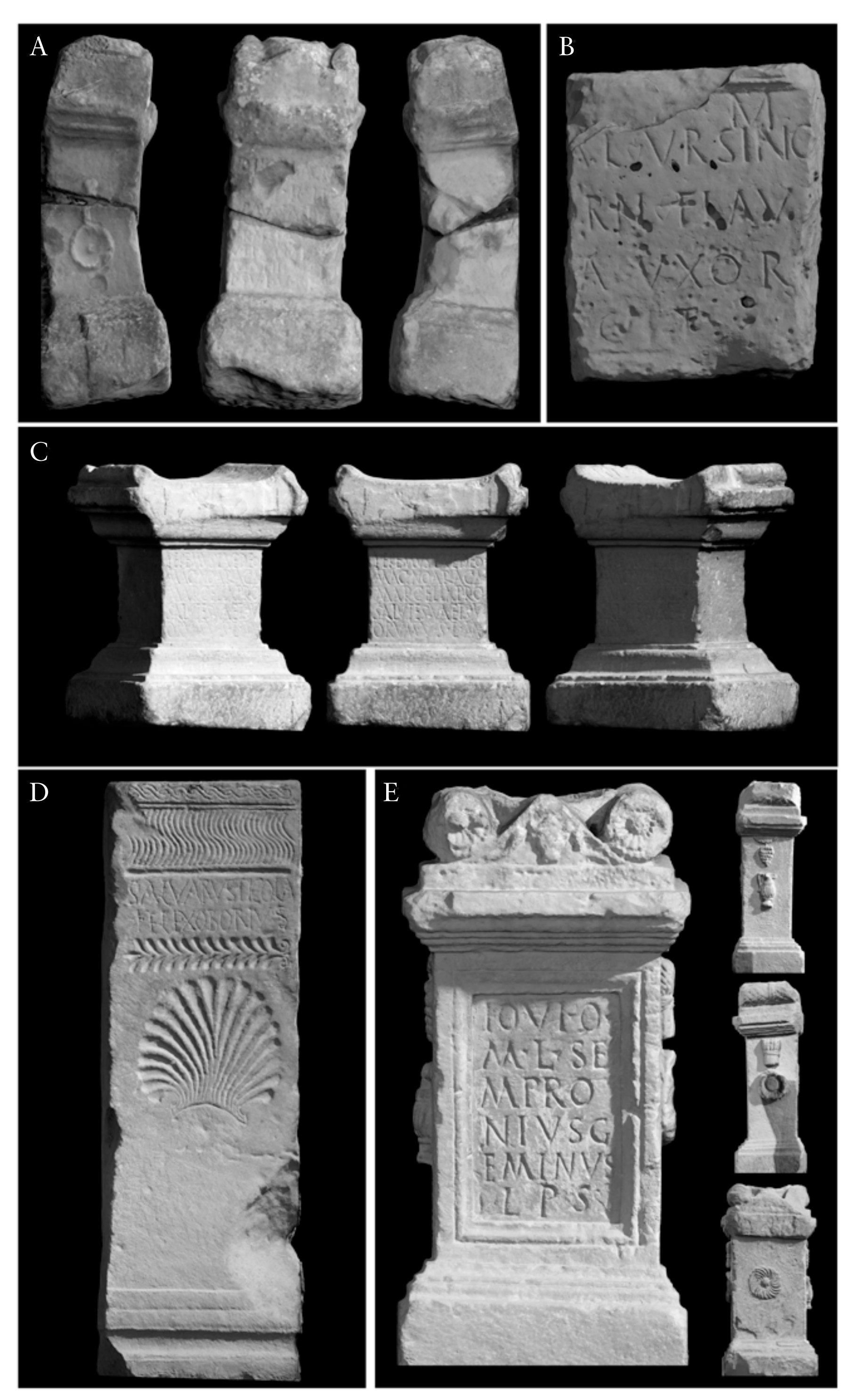


Figura 3. A) Altar votivo a *Peremusta deo magno* de El Soto de Eslava. B) Placa de *Valerius Vrsinus* procedente de La Venta de Eslava. C) Altar a *Peremusta deo magno* del casco urbano de Eslava. D) Estela de *Rusticola*, de Rozaindía, en Gallipienzo. E) Altar a Júpiter de El Solano de Aibar. Fotos: P. Serrano Basterra.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

ferencia de la religiosidad indígena por los lugares abiertos, naturales y, en este caso, también elevados como lugares de culto, como (Olivares, 2002, p. 118), quizás, habría que entender mejor el papel de Eslava en los tiempos antiguos.

El municipio de Gallipienzo, ubicado al este del cerro de Santa Criz de Eslava, ocupa una importante y estratégica posición en el valle del río Aragón. Como se ha descrito recientemente (Andreu y Armendáriz, 2018), por su término municipal, en el que están atestiguados varios yacimientos arqueológicos prerromanos y romanos y un miliario de Nerva (*CIL* XVII-1, 187), pasó la vía que, desde Campo Real/Fillera, se dirigía a la *ciuitas* que centra este corpus. Uno de esos enclaves es el de Los Casquilletes de San Juan, conocido de antiguo y ubicado en un punto interior del valle del río Aragón y con dominio visual sobre Santa Criz de Eslava, a apenas dos kilómetros. El yacimiento fue ya excavado por B. Taracena y L. Vázquez de Parga (1946) a mediados de los años cuarenta del siglo XX. Localizaron en él no solo estructuras monumentales pertenecientes a un monumento funerario romano –con el que ha de ponerse en relación el arquitrabe arquitectónico que más adelante presentamos (n.º 18)–, sino también una serie de silos y edificaciones con cronología que va desde la época romana a la medieval –con ermita dedicada a San Juan (Pérez Ollo, 1982, pp. 143-144)– y con un potente y notable horizonte tardoantiguo que convierten (Taracena & Vázquez de Parga, 1946, pp. 19-20) este sugerente lugar –acaso bien ubicado en relación al paso de la red de comunicaciones que surcaba la Val de Aibar y con función de *uicus* dada su extensión superior a las 9 Has[13]– en un centro que –como el vecino de Rozaindía, del que procede una hermosa estela (n.º 17, fig. 3 D) y en el que se recoge cerámica romana, especialmente *dolia*, así como material arquitectónico y ornamental tardoantiguo– pudo sobrevivir al abandono de la *ciuitas* de Santa Criz.

Del término municipal de Gallipienzo proceden, pues, tres inscripciones, una de Los Casquilletes de San Juan (n.º 18), otra (n.º 17) de Rozaindía y una última de dudosa procedencia, reutilizada de antiguo en la iglesia de El Salvador (n.º 19).

Aunque el municipio de Aibar ocupa hoy una posición demasiado septentrional respecto del paso de la vía que daba acceso a Santa Criz en época romana, de su término municipal, en concreto del alto de El Solano, una meseta de unos seiscientos metros de altitud al noreste del actual casco urbano de Aibar y en el que se recogen, en superficie, restos de vajilla de mesa, común y de almacenaje, romanas, procede un sensacional altar votivo dedicado a Júpiter (n.º 20, fig. 3 E). Aunque se ha planteado que dicho enclave guardaría relación con la vía romana (Cruchaga, 1981, p. 63), este –como se ha dicho– queda bastante alejado de la misma y habría que pensar, más bien, en que hubo en El Solano una pequeña *uilla* en torno al Barranco de Valdespesa, como otras atestiguadas en el entorno del caserío actual de la localidad bien relacionada con las cañadas que, todavía hoy, permiten el acceso al Pirineo (Iziz, 2008, pp. 34-37).

De este modo, la dispersión del material epigráfico de referencia vuelve a subrayar que los medios urbanizados, pero también los espacios rurales, fueron los focos de

13 Pescador, Aguirre y Villarejo (2014, p. 32) a partir de Nuin, Mateo, Armendáriz y Duró (2011, p. 138).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

mayor concentración del hábito epigráfico. Si de este, como parece, se hicieron eco los grupos pertenecientes a la elite local, ello explica que fuera en sus grandes monumentos funerarios, tanto de la *ciuitas* como del *territorium*, donde estos *tituli* mejor se exhibieran. Ese patrón de concentración topográfica de los monumentos entre los espacios cívicos por excelencia –foro y necrópolis– y las *uillae* y *fundi* del territorio rural ofrece un paralelo próximo, y bien publicado, en el caso de la *ciuitas*, también vascónica, de Los Bañales de Uncastillo donde, aunque los últimos hallazgos han multiplicado el protagonismo del espacio forense, las áreas funerarias cívicas y los *fundi* rurales concentraron el mayor número de *tituli* del repertorio (Beltrán, Jordán y Andreu, 2012). Por su parte, si la *memoria publica* fue el *leit-motiv* de las inscripciones colocadas en el foro, tanto en su dimensión pública y honorífica como en la religiosa, la *memoria priuata*, en la que es difícil separar el elemento celebrativo individual del autorepresentativo social, fue el verdadero patrón explicativo de los homenajes atestiguados en el ámbito funerario, tanto urbano como del *territorium*.

3. REFLEXIONES SOBRE EL CORPUS DE MATERIALES

Aunque los *tituli* estudiados cubren un arco cronológico suficientemente amplio como para que puedan extraerse conclusiones cerradas sobre el hábito y la cultura epigráfica locales, lo cierto es que ya la distribución tipológica antes señalada –con dos estelas, dos arquitrabes arquitectónicos, cuatro placas y ocho altares– arroja una primera conclusión material que es importante reseñar. Se percibe un notable predominio de los soportes epigráficos de carácter monumental –entendiendo como tales aquellos que iban destinados a obrar en *monumenta* mayores– así como una singular concentración de altares que, de hecho, resulta casi exclusiva en la zona respecto del territorio vascón (Andreu, 2011, pp. 515-517).

Si el primer elemento, la preferencia por la autorepresentación a partir del empleo del monumento más que del texto, es común con la cultura epigráfica caracterizada en la vecina Comarca de Cinco Villas de Aragón (Jordán, 2009) –con el que la región que nos ocupa guardaba relación viaria (Andreu & Armendáriz, 2018)– y puede remitir a un uso muy particular del medio epigráfico por las grandes familias de la elite (n.º 10 y 18, especialmente), el segundo, el de la concentración de altares, es un rasgo muy local que atribuir al influjo de alguna *officina* o taller local que podría haber extendido su radio de acción al entorno más oriental del territorio estudiado, al área de San Martín de Unx de donde proceden dos altares, a la *Mater Magna* y al *Sol Inuictus* (*IRMN*, 30 y 31) que, especialmente el segundo, exhiben un formato muy parecido al que muestran la mayor parte de los altares integrados en nuestro corpus, excepción hecha del erigido a Júpiter en la *uilla* de El Solano de Aibar (n.º 20) que, por el formato, el empleo de la moldura doble enmarcando el campo epigráfico y la excelente paleografía en *litterae quadratae*, parece más próximo a inscripciones del taller que abasteció de *tituli* a la *ciuitas* vecina de Campo Real/Fillera, pues el parecido –fundamentalmente a efectos de *ductus*, paleografía y *ordinatio*– entre ese monumento y la estela de *G. Terentius Maternus*, de Sos del Rey Católico (*AE* 1977, 471) resulta extraordinariamente sugerente. Qué duda cabe que, como demostramos en otra ocasión (Andreu, 2011, p. 517), la presencia, en

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

el paisaje funerario local, de abundantes *monumenta sepulcrhalia* en forma de altar con *puluini* –una tipología con atestiguación también al otro lado del Pirineo– pudo estar detrás del éxito de los altares como soporte epigráfico que, por otra parte, es bastante infrecuente en otras regiones del solar vascón. Esto refrendaría la idea de que esta zona estuvo notablemente abierta a los influjos pirenaicos, como no puede ser de otro modo por la conexión viaria articulada en la forma de la vía denominada *Iacca-Vareia*, que pasaría a los pies de la ciudad (Andreu & Armendáriz, 2018).

Partiendo de esa base sí hay algunos rasgos materiales perceptibles en los *tituli* de nuestro repertorio que, en cierto modo, permiten caracterizar la coherente acción del taller cuyos *scriptores titulorum* abastecerían de *tituli* a la zona, conformando así una singular cultura epigráfica de rasgos muy marcados y que, además, nos permite describir de modo global las características de este en el solar de los Vascones, dado que nos encontramos ante uno de los repertorios epigráficos más generosos de esta etnia.

En primer lugar, llama la atención la notable popularidad que adquirieron en la región las *hederae distinguentes* como signo de interpunción desde el siglo I d. C. (n.º 18) (fig. 4 A) hasta el siglo IV d. C. (n.º 17) (fig. 4 A a). Tanto es así que, en ocasiones, cuando se prefirió emplear la interpunción triangular –como en el pedestal de *Aurelius Vrsinus* (n.º 1) (fig. 4 A c)– esta adoptó una sugerente forma lanceolada evocadora de la propia *hedera*. Por su parte, en la paleografía, además de una cuidada *ordinatio* –y con evidencia de líneas guía en alguno de ellos (n.º 16)–, resulta llamativa la preferencia de los *scriptores* por el dibujo de unos caracteres –especialmente cuando se hacen en capital cuadrada– de astiles de remate y de base muy prolongadas, como puede verse en las *R* del pedestal de *Aurelius Vrsinus* (n.º 1) (fig. 4 B a), en las *E* del monumento promovido por *Valeria Lucia* (n.º 15), en la *L* y la *F* del arquitrabe arquitectónico de Los Casquilletes de San Juan de Gallipienzo (n.º 19) (fig. 4 B b) o en la *S* tanto del pedestal de *Vrsinus* (n.º 1) como de la estela de *Rusticola* (n.º 17) (fig. 4 B a). Esa personalidad del *ductus* se percibe también, a nuestro juicio, en la peculiar abertura de la *V* que puede verse tanto en el monumento de *Aurelius Vrsinus* (n.º 1) como en la placa de *Athenio* (n.º 3) o en el *titulus sepulcrhalis* de *Valerius Vrsinus* en La Venta (n.º 13) (fig. 4 B d) que, por otra parte, incorpora un campo epigráfico moldurado con un formato que está también atestiguado en un espacio occidental al territorio que nos ocupa, en el entorno de la actual Tafalla (véase Canto, 1997). En este sentido, también se percibe como habitual el recurso –seguramente condicionado por el carácter subsidiario de las piezas respecto de los monumentos de mayor envergadura en que estas se colocarían– a evitar la moldura decorativa enmarcando los textos y, en su lugar a, sencillamente, rebajar el campo epigráfico dejando apenas desbastado un bocel alrededor del mismo –como puede verse en la placa del *dispensator Athenio* (n.º 3) y en la de los *Valerii* de Gallipienzo (n.º 18)– para que actuase como único motivo ornamental. De igual modo, en el trabajo de los altares la modulación, con zócalos de base nunca superiores a 18/20 cm, permite pensar en la existencia de una serie de patrones de trabajo propios de estas *officinae* –todas ellas, además, trabajando con la arenisca local– una de las cuales, sin duda, debió especializarse –durante el siglo III d. C.– en los votos dedicados, *pro salute*, y en capitales rústicas, a *deo magno Peremusta* (n.º 12 y 16) como ya anotamos más arriba. La comparativa de la paleografía de ambos altarcitos remite, de hecho, a un patrón semejante cuando no a una misma mano de *scriptor*.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 4. A) *Hederae distinguentes* como signos de interpunción en varias piezas del catálogo. B) Algunos rasgos paleográficos de la supuesta *officina lapidaria* de Santa Criz de Eslava. C) Rasgos arcaizantes en los *tituli* de Santa Criz de Eslava. Fotos: P. Serrano Basterra.

Al margen de las cuestiones materiales hay otras, de carácter cultural y social, que también nos suscita el análisis y estudio de la documentación aquí presentada. Por un lado, desde un punto de vista lingüístico, y como ya se hiciera notar por C. Castillo (1997, p. 140), llama notablemente la atención la presencia de algunos elementos singulares, así como otros que, de carácter más bien paleográfico e iconográfico, parecen evidenciar un cierto gusto arcaizante para la epigrafía del lugar. Así, destaca la presencia de una escritura influenciada estrictamente por la fonética latina, rasgo usual del latín vulgar y de su manifestación epigráfica (Grandget, 1991, pp. 88-90). Apóstrofes y contracciones como *carissime* –por *carissimae*–, *Piculle* –por *Picullae*– (n.º 9), o *Emiliae* –por *Aemiliae* (n.º 8)– suponen un buen ejemplo de ese fenómeno. De igual modo, nos parece que el empleo de un nexo *LL* en el altar de *Picullа* figurado al modo de una *T* invertida (n.º 9) (fig. 4 B c) y la paleografía –que mezcla formas propias ya del *ductus* tardoantiguo como la *A* (fig. 4 C a) con otras, como la *S*, entroncadas, como se ha visto, en la tradición epigráfica local– y la iconografía de la hermosa estela

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

de *Rusticola* (n.º 17) evidencian un cierto gusto arcaizante en unos monumentos que, precisamente, son los más recientes del repertorio. En ambos, además, se ha empleado la capital cuadrada cuando en otros monumentos de esa misma época –como los del ciclo de *Peremusta* (n.º 12 y 16)– ya se había impuesto la capital de tipo rústico. Precisamente uno de los dos altares dedicados a esta deidad, el procedente de El Soto (n.º 12) constituye un extraordinario ejemplo de ese carácter intencionalmente arcaizante de la cultura epigráfica local una vez que la *E* empleada en el *titulus* (fig. 4 C b) recurre de modo constante al formato arcaico cuando la pieza no es anterior a finales del siglo II d. C.

Desde un punto de vista onomástico llama la atención la presencia destacada de dos gentilicios en Santa Criz de Eslava, los *Valerii* y los *Cornelii* y también resulta llamativa la *potentia* que tuvieron también en la zona los *Calpurnii* aunque el hecho de que su única atestiguación proceda de un *titulus* fragmentario (n.º 10) nos obliga a tratar el tema con prudencia. Junto a ellos, los *Aurelii*, los *Antonii* y los *Sempronii* –por el protagonismo que adquieren en el repertorio los monumentos de *Aurelius Vrsinus* (n.º 1) y los promovidos por *Ant(onia) Crysaeis* (n.º 3) o por *L. Sempronius Geminus* (n.º 20)– también debieron ocupar un lugar preponderante si bien son los dos primeros a los que hay que conceder especial atención por su representación en el foro de la ciudad. Además, nos consta que los *Cornelii* estaban emparentados con los *Valerii* no en vano una *Cornelia Flauina* dedica un epitafio a su marido *Valerius Vrsinus* (n.º 13), un gentilicio este, el de *Valerius*, que aparece también en otro documento (n.º 15) que bien pudo formar parte del repertorio epigráfico de La Venta, como ya se ha dicho. Presumiblemente otro *Cornelius* –de *cognomen Flauus*– erigió, también en La Venta, un voto a Júpiter (n.º 14) y una más que probable *Cornelia*, *Paterna* de *cognomen*, erigió un monumento a *Peremusta* a la salud del emperador y de su hijo, de *cognomen Maternus*. Los *Valerii*, además, contarían con *liberti* como parece desprenderse del sugerente epitafio descubierto en Gallipienzo (n.º 18) y en el que figuran dos antiguos esclavos de nombre griego –*Tyrmus* y *Eraste*– que portan el gentilicio en cuestión, resultado de su manumisión. Pese a ello, ninguno de los dos gentilicios es local y ambos están bien atestiguados en *ciuitates* del entorno en una zona que, por otra parte –por si el dato puede estar viciando la muestra– nos ha obsequiado con uno de los más notables repertorios epigráficos del solar vascón (Andreu, 2004-2005, pp. 260-262). La presencia, en cualquier caso, de *Cornelii* y de *Valerii* en el entorno de las *ciuitates* vecinas de Cabezo Ladrero de Sofuentes y de Campo Real/Fillera de Sos del Rey Católico permite pensar que estas ciudades, ubicadas en un radio de acción territorial notablemente reducido, mantuvieron relaciones desde el punto de vista social sin que pueda precisarse cuáles fueron centro de origen de las familias referidas, una conexión interfamiliar e interciudadana esta para la que no faltan ejemplos en otras *ciuitates* del distrito gestionado desde *Caesar Augusta* (Andreu, 2013). Esa conexión, además, como se ha dicho, se percibe también en la presencia de algunos *cognomina*, como *Vrsus* o como *Flauus*, que son comunes en ambas zonas hoy separadas administrativamente entre Navarra y Aragón, pero limítrofes en época romana.

A este respecto, y al encontrarse Santa Criz de Eslava en una zona próxima a la mayor concentración de antropónimos, teónimos y topónimos de raigambre vascónica

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

(Velaza, 1995) –de dos localidades próximas, Lerga y Ujué, proceden sendas inscripciones con menciones en vasco antiguo (*IRMN* 50 y 34)– sorprende que nada en la onomástica del repertorio estudiado remita con claridad a ese sustrato y que tampoco tengan presencia elementos religiosos propios del mismo como sí los hay en otras zonas más occidentales del territorio de la Navarra Media. Es más, los *cognomina* empleados –*Maternus*, *Marcella*, *Paternus* o los ya citados *Vrsinus*, *Flauus* o *Vrsus*– parecen tener un especial arraigo en áreas fuertemente indoeuropeizadas (Untermann, 1965, p. 182) lo que vuelve a subrayar de qué modo la presencia de poblaciones vasconas de habla éuscara en el territorio actualmente navarro no constituyó una mayoría sino, más bien, un fondo de saco de la notable presencia de los mismos en el ámbito aquitano[14]. Sí compensa, en este sentido, llamar la atención de la notable concentración de nombres no atestiguados en el repertorio epigráfico que nos ocupa, como *Piculla*, *Rusticola* u *Oborius*, para dos inscripciones (n.º 9 y 17) que constituyen los hitos más tardíos del corpus. En un momento marcado ya por la mononimia carecemos, prácticamente, de testimonios tan tardíos en la epigrafía del territorio vascón como para, recurriendo a ellos, explicar este fenómeno más allá de la falta de repertorio comparativo al respecto.

Santa Criz de Eslava se dibuja, pues, a partir de su generoso repertorio epigráfico, como una *ciuitas* abierta y muy conectada con la cultura epigráfica de las *ciuitates* del entorno con las que la prosopografía demuestra que sus habitantes mantuvieron activa relación y en la que, además, la adopción del hábito epigráfico por sus habitantes –acaso mayoritariamente indoeuropeos– coincidió cronológicamente con los ritmos de su proceso de monumentalización. En ella, asimismo, esa adopción del medio epigráfico fue en paralelo a una profunda latinización lingüística y onomástica que uniformizó culturalmente los rasgos que podrían haber sido autóctonos en esta *ciuitas* de pasado vascónico, pero que acabó convirtiéndose en un claro reflejo de Roma en el corazón del territorio vascón.

4. CATÁLOGO EPIGRÁFICO[15]

1. L(ucius) · Aurelius / Vrsinus / sibi · t(estamento) · p(oni) · i(ussit)
Armendáriz, Sáez y Velaza (2018, con foto).

2. M+[--- / A
Andreu, Ozcáriz y Mateo (2019), n.º 2.

3. Athenioni / dispensa/tori publi/co Ant(onia) · Cry/[5] saeis · fe(cit)
García & Bellido (1971a, pp. 188-189); *AE* 1971, 199; *IRMN* 67 (con foto).

14 Villar y Prósper (2001, p. 512) y Wulff (2001, pp. 410-412), con bibliografía, además, en Gorrochategui (1984).

15 El repertorio que se ofrece a continuación no pretende ser exhaustivo en su contenido crítico aportando solo, en la *traditio* de cada inscripción, aquellos trabajos que ofrecieron la *lectio* recogida. Para toda la información relativa a los materiales presentados debe verse Andreu et al. (2019); los números del presente catálogo corresponden con los de aquel.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

4. Bloque 1: II∧; Bloque 2: I∧ / IIV; Bloque 3: ∧ / II∧; Bloque 4: IIII / ∧ ∧
Andreu, Ozcáriz y Mateo (2019), n.º 4.

5. Zócalo de base de pedestal ecuestre.
Andreu, Ozcáriz y Mateo (2019), n.º 5.

6. Zócalo de base de pedestal pedestre.
Andreu, Ozcáriz y Mateo (2019), n.º 6.

7. Pulvino de altar.
Andreu, Ozcáriz y Mateo (2019), n.º 7.

8. Coronamiento de altar.
Andreu, Ozcáriz y Mateo (2019), n.º 7.

9. D(iis) M(anibus) / (A)em(iliae) · V/afre · an/noru(m) XV /[5] m(ater) · e(rexit)
Cruchaga (1981, pp. 105-106, con foto); Castillo & Bañales (1998, pp. 7-8, n.º 4, con foto).

10. D(iis) · M(anibus) · / Piculle soro/ri carissim(a)e / ann(orum) · XXV ·/ [5] Aprunc(u)la · / soror posuit
IRMN 41 (con foto).

11. [C?]alp[---]
Armendáriz et al. (1997b, p. 840, con foto y dib., fig. 13).

12. [-]al[--- / M[---
Andreu, Ozcáriz y Mateo (2019), n.º 12.

13. Deo [·] magno / [P]+i · r · ii / mus · taii [Co?]/rn+[l(ia) Pat?]/[5] iirna p[ro sal]/u · tii [·?] imp[(eratoris) et] / Matiirni f[il]/i · su · i · u(otum) · r(eddidit) · l(ibens) · [m(erito)?]
Andreu, Ozcáriz y Mateo (2019), n.º 13.

14. [D(iis)] M(anibus) / [V]al(erio) · Vrsino / [C]orn(elia) · Flau[i]/[n]a · uxor/ [5] [fe]cit
IRMN 40 (con foto).

15. [I]oui · Op[t]/[i]mo · Max(imo) / [---]++ Flau[us] / uo(tum) lib(ens) s(oluit) /[5] meri[to]
Escalada (1917, p. 289, n.º 148) en Maruri (2006); *IRMN* 22, con foto; Gimeno y Velaza (1994, pp. 194-196, n.º 3, con foto).

16. Valeri(a) / Lucia ux[or] / Vrsus · et [--] / e+ · f++i sui
Cruchaga (1981, pp. 76-81, con foto); Castillo & Bañales (1998, pp. 9-10, n.º 5, con foto).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

17. Peremustae deo / magno Araca / Marcella pro / salute sua et su/[5] orum u(otum) · s(oluit) · l(ibens) · m(erito)
Rubio (1955, p. 299).

18. Salua Rusticola /· felex(!) Oborius
Cruchaga (1981, pp. 81-84, con foto); Castillo & Fernández (1987, pp. 366-368, con foto).

19. Val(erio) · Tyrmo / Val(eria) Eraste /marito / fec(it) ·
Velaza (1998, p. 211, con foto).

20. [---]la · et · Cl[audius?] / (uacat) p(arentes) · f(ecerunt) ·
Taracena & Vázquez de Parga (1946, p. 17, con foto, lám. IV); *IRMN* 75, con foto.

21. Ioui · O(ptimo) / M(aximo) · L(ucius) · Se/mpronius Geminus / [5] · l(ubens) p(ecunia) s(ua) ·
Escalada (1927), y en esa misma fecha a través de Maruri (2006, p. 279, con n.º 107); Escalada (1929, pp. 190-192, con foto).

5. LISTA DE REFERENCIAS

Andreu, J. (2004-2005). Algunas consideraciones sobre las ciudades romanas del territorio vascón y su proceso de monumentalización. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie 2. Historia Antigua*, *17-18*, 251-299.

Andreu, J. (2006). Ciudad y territorio en el solar de los *vascones* en época romana. En *Navarra en la Antigüedad. Propuesta de actualización* (pp. 179-228). Pamplona: Gobierno de Navarra.

Andreu, J. (2011). *Mors vasconibus instat*: aspectos del hábito epigráfico funerario en territorio de vascones. En *Mors omnibus instat. Aspectos arqueológicos, epigráficos y rituales de la muerte en el Occidente Romano* (pp. 491-528). Madrid: Liceus E-Excellence.

Andreu, J. (2013). Movilidad de personas y relaciones entre ciudades en época romana en el *conuentus* de *Caesar Augusta*: aspectos epigráficos y prosopográficos. *Veleia*, *30*, 75-93.

Andreu, J. (2018). Entre el Ebro y el Pirineo: las tierras de Tauste en época romana en el contexto de la romanización de las Cinco Villas de Aragón. En *Tauste en su historia. Actas de las XVII Jornadas de Historia de Tauste (Tauste, 2017)* (pp. 159-203). Tauste: Asociación Cultural El Patiaz de Tauste.

Andreu, J. & Armendáriz, J. (2018). La «vía romana de la Navarra Media» entre las *ciuitates* de Campo Real/Fillera de Sos del Rey Católico (Zaragoza) y Santa Criz de Eslava (Navarra): a propósito de un nuevo miliario procedente de Gabarderal. En *Studium, magisterium et amicitia. Homenaje al profesor Agustín González Enciso* (pp. 41-48). Pamplona: Eunate.

Andreu, J., Ozcáriz, P. & Mateo, Tx. (2019). *Epigrafía romana de Santa Criz de Eslava (Navarra)*. Bolonia: Epigrafia e Antichità.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Armendáriz, R., Mateo, Tx. & Sáez, P. (1997a). Prospección del término municipal de Eslava. *Isturitz*, *7*, 145-173.

Armendáriz, R., Mateo, Tx. & Sáez, P. (1997b). Santa Criz, una necrópolis romana de incineración en Eslava (Navarra). *Isturitz*, *9*, 823-841.

Armendáriz, R., Mateo, Tx. & Sáez, P. (2007). La necrópolis de Santa Criz (Eslava). En *La tierra te sea leve. Arqueología de la muerte en Navarra* (pp. 149-155). Pamplona: Gobierno de Navarra.

Armendáriz, R. & Sáez, P. (2016a). Aproximación al paisaje urbano del yacimiento arqueológico de Santa Criz (Eslava). *Trabajos de Arqueología Navarra*, *28*, 245-287.

Armendáriz, R. & Sáez, P. (2016b). Civitas *Santa Criz, Eslava/Navarra. Memoria de Santa Criz*. Memoria de trabajo inédita.

Armendáriz, R., Sáez, P. & Velaza, J. (2018). Un pedestal hallado en el área forense de Santa Criz (Eslava, Navarra). *Epigraphica*, *80*, 603-611.

Beltrán Fortes, J. (2004). *Monumenta* sepulcrales en forma de altar con pulvinos de los territorios hispano-romanos: revisión de materiales y estado de la cuestión. *Archivo Español de Arqueología*, *77*, 101-142.

Beltrán Lloris, F., Jordán, Á. A. & Andreu, J. (2012). Las *cupae* de las Cinco Villas (Zaragoza). En *Las* cupae *hispanas: origen, difusión, uso, tipología* (pp. 139-174). Uncastillo: Fundación Uncastillo.

Calonge, A. & Santos, J. (2016). El poblamiento rural romano en torno a la ciudad de *Cara*. Las comunicaciones y la influencia en su formación. *Portugalia*, *37*, 39-54.

Canto, A. M. (1997). Epigrafía funeraria inédita de un área romana inédita: Tafalla y el valle del río Cidacos (Navarra). *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra*, *5*, 95-126.

Castillo, C. (1997). Onomástica personal en las inscripciones romanas de Navarra. *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra*, *5*, 127-144.

Castillo, C. & Bañales, J. M. (1998). Nuevas inscripciones romanas en Navarra. En *III Congreso General de Historia de Navarra (Pamplona, 1994)* (pp. 2-15). Pamplona: Eunate.

Castillo, C. & Fernández, C. (1987). Navarra en época romana: datos que aportan las fuentes epigráficas. En *I Congreso General de Historia de Navarra (Pamplona, 1986)* (pp. 362-368). Pamplona: Eunate.

Cruchaga, J. (1981). *La Val de Aibar* (tesis doctoral inédita). Universidad de Navarra, Pamplona.

Escalada, F. (1927). Un monumento arqueológico en el castillo de Javier. *Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra*, *92*, 599-600.

Escalada, F. (1929). Dos inscripciones romanas. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, *94*, 190-192.

Escalada, F. (1943). *La Arqueología en la villa y castillo de Javier y sus contornos*. Pamplona: Leyre Ediciones.

Gamer, G. (1989). *Formen römischer altäre auf der Hispanischen Halbinsel*. Mainz: Zabern.

García Bellido, A. (1971). Tres miliarios romanos de Navarra y la lápida de un *dispensator* de Santacrís. En *Homenaje a José Esteban Uranga* (pp. 385-391). Pamplona: Aranzadi.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Gimeno, H. & Velaza, J. (1994). Correcciones de lectura a algunas inscripciones romanas de Navarra. *Sylloge Epigraphica Barcinonensis*, *1*, 189-200.

Gómez-Barrera, J. A. (2016). *Blas Taracena Aguirre (1895-1951)*. Soria: Diputación de Soria.

Gorrochategui, J. (1984). *Onomástica indígena de Aquitania*. Lejona: Universidad del País Vasco.

Grandget, C. H. (1991). *Introducción al latín vulgar*. Madrid: Ariel.

Iziz, R. (2008). *Aibar/Oibar: Historia. 1*. Aibar: Ayuntamiento de Aibar.

Jordán, Á. A. (2009). Ritmos epigráficos en el área nororiental del solar vascón: las Cinco Villas de Aragón. En *Los vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la Antigüedad peninsular* (pp. 513-526). Barcelona: Instrumenta.

Juanto, C. (2001). Análisis político-administrativo del histórico valle de Aibar. *Cuadernos del Marqués de San Adrián*, *1*, 83-93.

Lapeña, A. I. (1995). *Selección de documentos del monasterio de San Juan de la Peña (1195-1410)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Marcaida, M. (2017). *Aproximación a la romanización de Vasconia: el yacimiento de Santa Criz* (trabajo de Máster). Universidad de Sevilla, Sevilla.

Maruri, D. (2006). El Museo Xaveriano de Javier y su castillo. En *San Francisco Xavier desde sus tierras de Navarra* (pp. 257-391). Sangüesa: Agrupación Enrique de Albret. Mezquíriz, M. A. (2006). La antigua ciudad de los *Carenses*. *Trabajos de Arqueología Navarra*, *19*, 146-268.

Mezquíriz, M. A. (2009). *Andelo, ciudad romana*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Nuin, J., Mateo, Tx., Armendáriz, R. & Duró, A. (2011). Nuevos datos sobre el hábitat rural de época romana en Navarra: la villa de Los Olmos de Murillo el Cuende. *Trabajos de Arqueología Navarra*, *23*, 119-140.

Olivares, J. C. (2002). *Los dioses de la Hispania céltica*. Madrid: Real Academia de la Historia.

Pérez Ollo, F. (1982). *Ermitas de Navarra*. Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra.

Pescador, A., Aguirre, J. & Villarejo, B. (2014). *Gallipienzo – Galipentzu. Orígenes e historia medieval*. Gallipienzo: Ayuntamiento de Gallipienzo.

Quintanilla, E. (1995). *La Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Ramírez Sádaba, J. L. (2006). Las ciudades vasconas según las fuentes literarias y su evolución en la tardoantigüedad. *Antigüedad y cristianismo*, *23*, 185-199.

Romero, L. (2015). Novedades en los *fora* del *conuentus Caesaraugustanus*. *Bolskan*, *25*, 195-218.

Rubio, J. (1955). Nuevas inscripciones romanas. *Zephyrus*, *6*, 295-299.

Schmidt, M. & Campedelli, M. (eds.). (2005). *Corpus inscriptionum latinarum. Miliaria Imperii Romani. Voluminis decimi Septimio. Partis primae. Fasciculus primus. Pars prima: prouinciarum Hispaniae et Britanniae*. Berlín: De Gruyter.

Taracena, B. & Vázquez de Parga, L. (1946). Excavaciones en Navarra. III. Prospecciones en El Castellar de Javier y en Los Casquilletes de San Juan de Gallipienzo. *Príncipe de Viana*, *22*, 9-26.

Taracena, B. & Vázquez de Parga, L. (1947). Epigrafía romana en Navarra. En *Excavaciones en Navarra I* (pp. 122-151). Pamplona: Institución Príncipe de Viana.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Untermann, J. (1965). *Elementos de un atlas antroponímico de la Hispania antigua*. Madrid: Bibliotheca Praehistorica Hispana.

Villar, F. & Prósper, B. M. (2001). *Vascos, celtas e indoeuropeos. Genes y lenguas*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Velaza, J. (1995). Epigrafía y dominios lingüísticos en territorio de vascones. En *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente* (pp. 209-218). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Wulff, F. (2001). Los vascones como paradigma. En *Citerior y Vlterior: las provincias romanas de Hispania en la era republicana* (pp. 407-416). Madrid: Istmo.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Crónica de epigrafía antigua de Navarra V

Nafarroako antzinako epigrafiaren V. kronika

Chronicle of ancient epigraphy of Navarra V

Javier VELAZA
Universidad de Barcelona
velaza@ub.edu

Este trabajo se inscribe en el proyecto FFI2015-68571-P y en el Grup de Recerca Consolidat LITTERA (2017SGR241). Quiero expresar mi gratitud a todas y todos los colegas que me han facilitado el acceso o me han proporcionado información sobre las inscripciones aquí recogidas, en especial a Javier Andreu, Javier Armendáriz, Pilar Sáez de Albéniz, Mercedes Unzu y Jesús Sesma. También al anónimo revisor del trabajo, por sus valiosas sugerencias.

Recepción del original: 20/09/2018. Aceptación provisional: 08/10/2018. Aceptación definitiva: 08/11/2018.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es repasar los recientes hallazgos epigráficos de Navarra y el territorio de los vascones, en la línea de las cuatro crónicas publicadas previamente (Crónica de epigrafía romana de Navarra. *Mito y realidad en la historia de Navarra,* Pamplona 1998, 203-214; Crónica de epigrafía antigua de Navarra II. J. Andreu, ed., *Navarra en la Antigüedad. Propuesta de actualización,* Pamplona 2006, 49-65; Crónica de epigrafía antigua de Navarra III. *Actas del VII Congreso General de Historia de Navarra, PV*, 253, 2011, pp. 169-176 y Crónica de epigrafía antigua de Navarra IV. *VIII Congreso General de Historia de Navarra. PV*, 261 (2015), 385-396).

Palabras clave: epigrafía romana; epigrafía paleohispánica; Navarra; vascones; romanización.

LABURPENA

Lan honen xedea da Nafarroan eta baskoien lurraldean berriki egindako aurkikuntza epigrafikoak berrikustea, aurrez argitaratutako lau kroniken ildotik (Crónica de epigrafía romana de Navarra. *Mito y realidad en la historia de Navarra,* Iruña 1998, 203-214; Crónica de epigrafía antigua de Navarra II. J. Andreu, ed., *Navarra en la Antigüedad. Propuesta de Actualización,* Iruña 2006, 49-65; Crónica de epigrafía antigua de Navarra III. *Nafarroako Historiari buruzko VII. Biltzar Orokorreko aktak, PV,* 253, 2011, 169.-176. or. eta Crónica de epigrafía antigua de Navarra IV. *Nafarroako Historiari buruzko VIII. Biltzar Orokorra PV*, 261 (2015), 385-396).

Gako hitzak: epigrafia erromatarra; epigrafia paleohispanikoa; Nafarroa; baskoiak; erromanizazioa.

ABSTRACT

The aim of this paper is to collect the inscriptions recently found in Navarra and in the territory of *Vascones*, following the four chronicles previously published (Crónica de epigrafía romana de Navarra. *Mito y realidad en la historia de Navarra,* Pamplona 1998, 203-214; Crónica de epigrafía antigua de Navarra II. J. Andreu, ed., *Navarra en la Antigüedad. Propuesta de Actualización,* Pamplona 2006, 49-65; Crónica de epigrafía antigua de Navarra III. *Actas del VII Congreso General de Historia de Navarra, PV*, 253, 2011, pp. 169-176 y Crónica de epigrafía antigua de Navarra IV. *VIII Congreso General de Historia de Navarra. PV*, 261 (2015), 385-396).

Keywords: Roman epigraphy; Palaeohispanic epigraphy; Navarra; *Vascones*; romanization.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

0. Se ha convertido en un lugar común el afirmar que el territorio antiguo correspondiente a la actual Navarra y al solar de los antiguos vascones fue un territorio de frontera, en el que celtas, iberos y vascones parecen haber convivido hasta el advenimiento del imperio romano. Sin embargo, eso no es decir mucho. Como toda generalización, entraña el riesgo de que nos dejemos seducir por la comodidad doctrinal que nos proporciona y de que nos impida ser más exigentes con nuestra propia investigación. ¿Qué quiere decir en realidad «territorio de frontera» en el mundo antiguo? ¿Conocieron los pueblos mencionados unos límites más o menos estables? ¿Hubo conflictos territoriales que podamos describir con alguna certeza? ¿Cómo evolucionaron esas fronteras a lo largo de la protohistoria y, más aún, pervivieron de algún modo dentro de la realidad supranacional y globalizadora que constituyó el imperio romano?

Sobre todas estas cuestiones nos queda mucho por preguntarnos y por investigar. Las fuentes literarias antiguas que conservamos son escasas y no siempre lo suficientemente explícitas como para ayudarnos a dilucidar este tipo de cuestiones; la arqueología, por su lado, nos arroja una luz difusa, porque no siempre es fácil discernir qué elementos de cultura material pertenecen a una u otra cultura antigua. En esta situación, el testimonio de la epigrafía se convierte en un elemento indispensable para intentar delimitar las fronteras étnicas, lingüísticas, políticas y sociales que se establecieron y funcionaron a lo largo de los tiempos en estos territorios. Cada hallazgo epigráfico aporta una luz nueva que viene a refrendar o a refutar nuestras hipótesis previas y, por lo tanto, ha de ser analizado con exhaustividad y perspectiva crítica. Veremos a continuación cuál es la contribución que las inscripciones conocidas en los últimos años han ofrecido y cuáles las principales líneas de trabajo que nos abren para el futuro.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 1. Esgrafiado paleohispánico de Pamplona. Foto: M. Unzu.

1. El primero de los epígrafes que conviene traer a colación es en apariencia el más modesto de todos, pero no carece de importancia para una cuestión todavía muy oscura, la de la introducción de la escritura entre los pueblos prerromanos de la región y sus territorios lingüísticos. Se trata de un fragmento de cerámica celtibérica a torno hallado en un depósito de la calle Navarrería, entre otros materiales que permiten una datación entre finales del siglo III y comienzos del II a. E. (fig. 1) (García-Barbarena, Unzu & Velaza, 2015). Presenta una inscripción mutilada en signario paleohispánico, de la que solo se conservan dos signos. El principal problema que plantea el esgrafiado es que no nos permite decidir si el sistema de escritura empleado es el ibérico o el celtibérico, en cualquiera de sus variantes, y tampoco dilucidar en qué lengua está escrito. No es imposible que la lectura **boŕ**[--- o **bor**[--- oculte el comienzo de un antropónimo, pero cualquier hipótesis más concreta sería demasiado aventurada. De todos modos, el testimonio viene a sumarse a otros que permiten defender una introducción de la escritura paleohispánica en territorio vascón ya en época prerromana (Velaza, 2009; 2012).

2. La frontera occidental del territorio vascónico ha sido una cuestión muy debatida en la bibliografía[1]. Sin embargo, parece bastante aceptado que la región epigráfica conformada en torno a Gastiain, con su onomástica claramente indoeuropea, debió de pertenecer al territorio de los várdulos y que quedó fuera del *conventus Caesaraugustanus*. De la ermita de San Sebastián, construida con materiales de una necrópolis altoimperial, conocemos desde antiguo diversas inscripciones funerarias, a las que ahora se ha de añadir una nueva, editada por Ozcáriz (fig. 2)[2].

1 Entre otros, véase Emborujo, 1987; Jordán, 2006; Peréx & Rodríguez, 2001 y Beltrán & Velaza, 2013.

2 Ozcáriz, 2015, con un estudio historiográfico completo de las inscripciones de la ermita.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824


Figura 2. Inscripción de Gastiain. Foto: P. Ozcáriz.

[---]
[---]
an(norum) [---]
h(ic) [s(itus) e(st)]

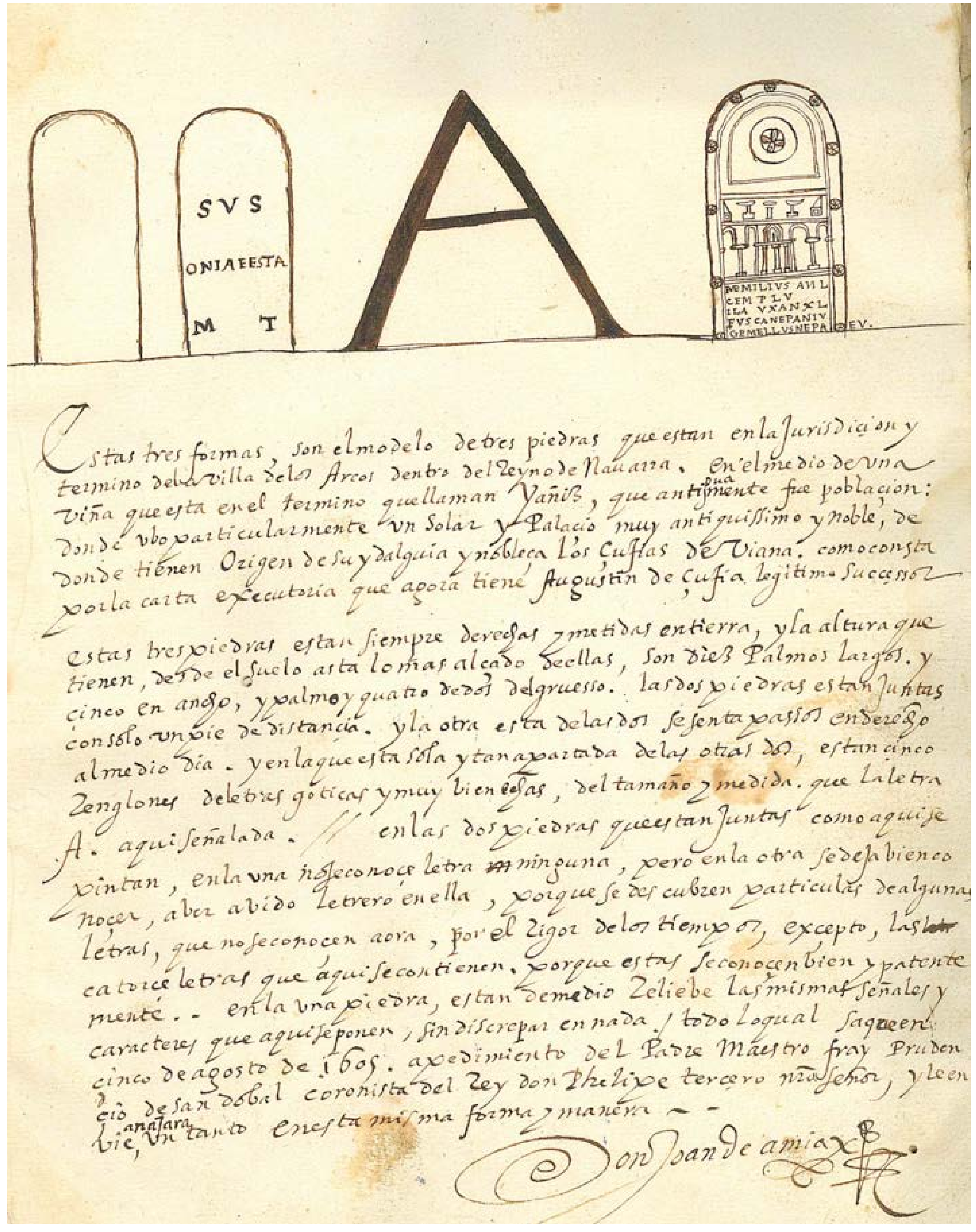
Por desgracia, solo las dos últimas líneas son legibles con claridad, las correspondientes a la edad del difunto y a la fórmula de deposición, mientras que los restos visibles de dos líneas anteriores están demasiado desgastados como para identificar la onomástica del difunto o la difunta[3]. En todo caso, no es imposible que el sitio depare nuevos hallazgos en el futuro[4].

3. Probablemente fue también fronterizo entre los territorios de los vascones y de los várdulos el de la ciudad de *Curnonium*, en Los Arcos. Hasta ahora solo nos había llegado de ella la noticia de una inscripción, en la forma de su traducción transmitida por el padre Moret[5]. El afortunado hallazgo de un manuscrito de Juan de Amiax (fig. 3) (Armendáriz, Gari, Segura & Velaza, 2014-15) ha venido a proporcionarnos un dibujo de ese epígrafe, una estela, y a darnos noticia de dos estelas más, una con inscripción y la otra anepígrafa, según parece. El conjunto permite suponer la existencia de una necrópolis imperial situada probablemente en una de las vías de salida de la ciudad. Las estelas habían generado la tradición local de las «piedras mormas», que ha sido objeto de estudio desde el punto de vista etnológico.

3 La prudente propuesta del editor en el sentido de que tal vez pudiera tratarse de *Iuni-* no puede comprobarse sobre la foto publicada.

4 Ozcáriz señala la existencia de otros restos epigráficos inéditos en estudio por parte de J. M. Loizaga y F. Relloso.

5 Moret, 1766, vol. I, p. 47. La noticia fue recogida por Altadill, 1928, p. 538.



Estas tres formas, son el modelo de tres piedras que estan en la jurisdicion y
termino de la villa de los Arcos dentro del Reyno de Nauarra. En el medio de vna
viña que esta en el termino que llaman Yañiz, que antiguamente fue poblacion:
donde vbo particularmente vn Solar y Palacio muy antiguissimo y noble, de
donde tienen Origen de su ydalguia y nobleça los Çuñas de Viana. como consta
por la carta executoria que agora tiene Augustin de Çuñia legitimo successor

estas tres piedras estan siempre derechas y metidas en tierra, y la altura que
tienen, desde el suelo asta lo mas alçado dellas, son diez Palmos largos. y
cinco en ancho, y palmo y quatro dedos del gruesso. las dos piedras estan juntas
con solo vn pie de distancia. y la otra esta de las dos sesenta passos endereçho
al medio dia. y en la que esta sola y tan apartada de las otras dos, estan cinco
Renglones de letras goticas y muy bien hechas, del tamaño y medida. que la letra
A. aqui señalada. // en las dos piedras que estan juntas como aqui se
pintan, en la vna no se conoce letra ninguna, pero en la otra se dexa bien co
nocer, aber avido letrero en ella, porque se descubren particulas de algunas
letras, que no se conocen aora, por el Rigor de los tiempos, excepto, las
catorce letras que aqui se contienen. porque estas se conocen bien y patente
mente. - en la vna piedra, estan de medio Relieve las mismas señales y
caracteres que aqui se ponen, sin discrepar en nada, todo lo qual saque en
cinco de agosto de 1605. a pedimiento del Padre Maestro fray Pruden
çio de Sandobal coronista del Rey don Phelipe tercero nuestro señor, y le en
vie, anafara vn tanto en esta misma forma y manera

Don Joan de amiax

Figura 3. Manuscrito de Juan de Amiax. Foto: J. Armendáriz.

3.1. La primera de las estelas (fig. 4) parece referirse al enterramiento de varios personajes de una misma familia: Emilio Gemelo, su esposa Sila, su nieta Fusca y su nieto Gemelo. El texto que puede reconstruirse comparando el dibujo de Amiax con la traducción de Moret es el que sigue:

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 4. Estela 1 de Los Arcos.

Âemilius ⌜M(arci)⌝ l(ibertus)
⌜G⌝em⌜el⌝lu[s an(norum ---?]
[S]ila ux(or) an(norum) XL
Fusca nep(tis) an(norum) IV
Gemellus nep(os) a⌜n⌝(norum) V
[h(ic) s(iti) s(unt)? ---]

Por la ausencia de la fórmula *D(is) M(anibus)* y la probable presencia al final de *h(ic) s(iti) s(unt),* la inscripción podría fecharse a finales del siglo I o comienzos del II a. E.

3.2. La segunda estela (fig. 5) estaba mucho más deteriorada, según Moret, aunque nos consta que estuvo en pie hasta el siglo XX, cuando las tres fueron voluntariamente destruidas. De hecho, se ha conseguido localizar un pequeño fragmento que conserva la letra T de la última línea (fig. 6).



Figura 5. Estela 2 de Los Arcos.


Figura 6. Estela 2 de Los Arcos: fragmento recuperado. Foto: J. Armendáriz.

[---?]SVS[---]
ONIAFESTA
M[---]T

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Del dibujo de Amiax se desprende que tal vez mencionaba a una Sempronia (o Pomponia) Festa, aunque probablemente en calidad de dedicante, mientras que del nombre del difunto solo se conservan tres letras que no permiten una restitución fiable.

Por desgracia, la destrucción de las tres estelas supone una pérdida irrecuperable, pero sería oportuno sondear el terreno, porque es probable que allí se encuentre la necrópolis curnoniense.

4. Según las informaciones de los geógrafos e historiadores antiguos, el límite oriental del territorio de los vascones estaría marcado en el norte por la ciudad de *Iaca* y, más al sur, por la de *Segia*. Si nuestros datos arqueológicos y epigráficos sobre ambas ciudades es muy reducido, en los últimos años se ha producido una verdadera revolución en nuestro conocimiento de una tercera que sin duda se situaba también en esa línea de frontera. Me refiero, naturalmente, a la que se ubicaba en Los Bañales y cuyo nombre en la antigüedad, sin embargo, todavía nos es desconocido. Si en la Crónica anterior dábamos cuenta del espectacular hallazgo de dos series de pedestales hallados en el área forense de la ciudad, aquí habremos de mencionar la recuperación de otros epígrafes, en su mayoría honoríficos, que componen, junto con aquellos, una de las series de homenajes públicos más importantes de las ciudades imperiales de Hispania.

4.1. El primero de los ejemplares (fig. 7) (Andreu, 2016) es un pedestal de piedra arenisca en excelente estado de conservación, con unas dimensiones muy notables de 116 x 65 x 62 cms. Todas las caras están alisadas, con excepción de la trasera, de modo que es probable que su ubicación escenográfica fuese apoyado en una pared. Fue hallado en un contexto de amortización en el criptopórtico oriental del foro de la ciudad. Su texto dice:

L(ucio) · Caesari · Augusti
f(ilio)

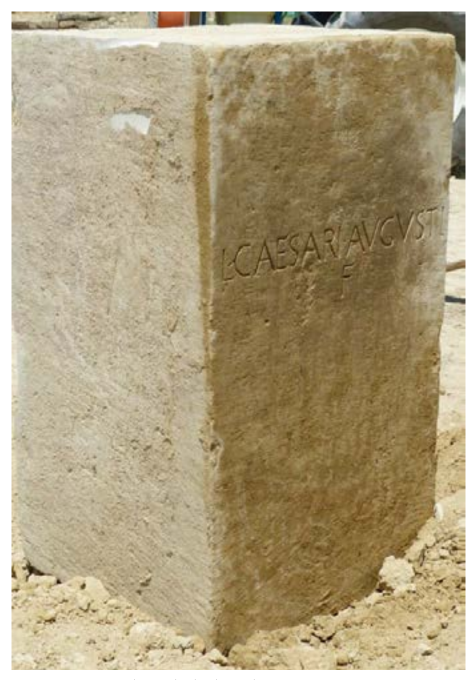


Figura 7. Pedestal dedicado a Lucio César. Foto: J. Andreu.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Según todos los indicios, el pedestal sostendría una estatua ecuestre de Lucio César (Romero & Andreu, 2018), y es muy probable que tuviese otro gemelo dedicado a su hermano Gayo. La ubicación original de ambos debió de ser con toda probabilidad el propio foro. No podemos saber, sin embargo, a causa de lo escueto del texto, si el homenaje fue puesto a los *principes iuventutis* en vida o ya después de muertos en el contexto de un programa decorativo dedicado a la familia de Augusto. El paralelo más próximo y llamativo de la pieza es una inscripción hallada en Rivas con un texto similar dedicado a Gayo César (Sarriá & Lambán, 1982): la hipótesis de que esta proceda también de Los Bañales no puede ser descartada, aunque la forma del monumento se esperaría idéntica. De hecho, si la placa procediese de otra ciudad, quizás la más próxima *Segia*, nos hallaríamos ante una coincidencia de programas honoríficos semejantes entre las dos ciudades, lo que sin duda resultaría un elemento de análisis interesante.

4.2. Tres pedestales más, hallados en un contexto de reutilización del criptopórtico del foro, conforman entre sí una unidad significativa. El primero (Andreu, 2015) (fig. 8) está dedicado a Tiberio entre el 26 de junio del año 31 y el 25 de junio del año 32 d. E., a juzgar por su titulatura imperial. El dedicante es un personaje llamado Quinto Sempronio Vítulo, que se representa como *decurio equitum*. El texto completo es el que sigue:



Figura 8. Pedestal dedicado a Tiberio. Foto: J. Andreu.

Ti(berio) · Caesari · Aug(usti) ·
f(ilio) Divi · n(epoti) · Aug(usto) ·
pont(ifici) · maxumo
imp(eratori) · VIII · trib(unicia) · pot(estate)
XXXIII · co(n)s(uli) · V ·
Q(uintus) · Sempronius · L(ucii) · f(ilius)
Vitulus · dec(urio) · equit(um)
test(amento) · f(ieri) · iussit

4.3. El segundo (fig. 9) (Andreu, 2015) está puesto al propio Vítulo, a quien se menciona con el mismo cargo, especificando esta vez el ala Tauriana en la que estaba enrolado y añadiendo el cargo de subprefecto de la cohorte de los Germanos. El dedicante, su liberto (Sempronio) Esopo, lleva a cabo el homenaje *ex testamento:*

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

[Q(uinto)] Sempronio · L(ucii) f(ilio)
Vitulo · dec(urioni) · equit(um) ·
alae Taurianae ·
[s]ub · praefecto ·
[c]oh(ortis) · Germanorum ·
[Aesop]us lib(ertus) ·
[p(osuit)?] · ex · test(amento) ·



Figura 9. Pedestal dedicado a Sempronio Vítulo según el testamento. Foto: J. Andreu.

4.4. El tercero (Andreu & Felice, 2016) (fig. 10), es muy semejante al anterior, con la salvedad de que no se menciona la disposición testamentaria.

Q(uinto) Sempronio · L(ucii) · f(ilio)
Vitulo dec(urioni) · equit(um)
alae · Taurianae
sub · praefecto ·
coh(ortis) Germanor(um) ·
Aesop[u]s lib(ertus) ·



Figura 10. Pedestal dedicado a Sempronio Vítulo. Foto: J. Andreu.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Los tres pedestales, como resulta obvio, con sus correspondientes estatuas, conformarían un pequeño programa iconográfico común: seguramente la figura de Tiberio estaría en el centro, flanqueada por dos de Sempronio Vítulo, quizás un personaje de origen local que habría llevado a cabo una carrera militar de nivel medio pero que deseó dejar constancia de ella en el foro de su propia ciudad a través de un homenaje al emperador.

Si se consideran estos nuevos hallazgos de manera conjunta con los de los años anteriores, podemos hacernos una idea cada vez más cabal de cómo en el foro de Los Bañales convivían espacios de autorrepresentación de las elites locales que hacían, simultáneamente, ostentación de su devoción hacia la dinastía imperial.

4.5. Con la necrópolis de Los Bañales es preciso poner de relación una nueva inscripción funeraria procedente del entorno de la ermita de Nuestra Señora de Los Bañales, sin que se conozcan otras circunstancias del hallazgo (fig. 11) (Andreu, 2015a):



Figura 11. Inscripción funeraria de Nuestra Señora de los Bañales. Foto: J. Andreu.

[O]ctav[ia]
[Gem]ella · f(ili-/-ae)
f(aciendum) · c(uravit)

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Por desgracia, está mutilada por su parte superior, de modo que no podemos saber el nombre del difunto o de la difunta, a quien le dedicó el monumento su madre Octavia Gemela[6]. Resulta interesante, en este caso, el testimonio de un personaje de la familia Octavia, presente también en otras inscripciones de la zona en la época que parece convenir a esta nueva pieza, a saber, finales del siglo I o comienzos del II.

4.6. De más difícil interpretación es una lastra de arenisca local, de forma irregular, que fue hallada en uno de los cuatro *kardines* de la ciudad que daba acceso al foro por su parte septentrional (fig. 12) (Andreu, 2018). Muestra una serie de numerales sin separación entre ellos. Es notable la forma de la L, a modo de T invertida.

LXXIII



Figura 12. Inscripción con numerales de Los Bañales. Foto: J. Andreu.

El significado del epígrafe es poco claro. Aunque conocemos paralelos de bloques de piedra con numerales, las más de las veces son sobre bloques de construcción más grandes que el que aquí tenemos e indican, según creemos, el orden de su fabricación o de su colocación. En este caso, sin embargo, la entidad de la pieza no parece lo suficiente como para recibir ese tipo de texto, pero lo cierto es que no se nos ocurren otras explicaciones más satisfactorias.

4.7. Para completar el conjunto de nuevos hallazgos realizados en Los Bañales en los últimos tiempos, hay que hacer referencia a una interesante esgrafiado sobre sigilata hispánica (fig. 13) (Andreu & Delage, 2017). Realizado después de cocción con letras cursivas de 0,8/1 cm, está incompleto por su lado derecho.

El texto pertenece a una tipología bien conocida de bromas dirigidas al lector, en el sentido tópico de «maricón el que lo lea»[7]. Es posible que este tipo de mensajes se pusieran en la vajilla de las tabernas o de las casas de comida.

6 Prefiero entender *f(ilio)* o *f(iliae)*, ambos en dativo, que *f(ilia)*.

7 Los editores recogen algunos paralelos en su trabajo.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824


Figura 13. Esgrafiado sobre cerámica sigilata de Los Bañales. Foto: J. Andreu.

Qui legerit cen[aedus

5. Del lugar de Cabezo Ladrero, no muy lejano a Los Bañales, parece proceder un ara que se localizó en una colección particular de Sofuentes (fig. 14) (Jordán, Barragán & González, 2017). Aunque incompleta por su parte inferior, es posible que el texto esté completo:



Figura 14. Ara de Cabeza Ladrero. Foto: A. Jordán.

I(ovi) · O(ptimo) · M(aximo)
v(otum) · s(olvit) · l(ibens) · m(erito)

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Por la paleografía y por la forma triangular apuntando hacia debajo de las interpunciones, es posible que el epígrafe deba datarse en la segunda mitad del siglo I o comienzos del siglo II. El hecho de que la dedicatoria a Júpiter Óptimo Máximo aparezca sin mención al dedicante puede hacer pensar que el ara proceda de un ambiente doméstico. El epígrafe viene a sumarse al notable corpus de inscripciones de Sofuentes (Jordán, Andreu & Bienes, 2010).

6. Del foro de otra importante ciudad romana para la que todavía desconocemos el nombre antiguo, la situada en Santa Criz de Eslava, procede un pedestal en un excelente estado de conservación (fig. 15) (Armendáriz, Sáez de Albéniz & Velaza, 2018).

L(ucius) · Aurelius
Ursinus
sibi · t(estamento) · p(oni) · i(ussit)

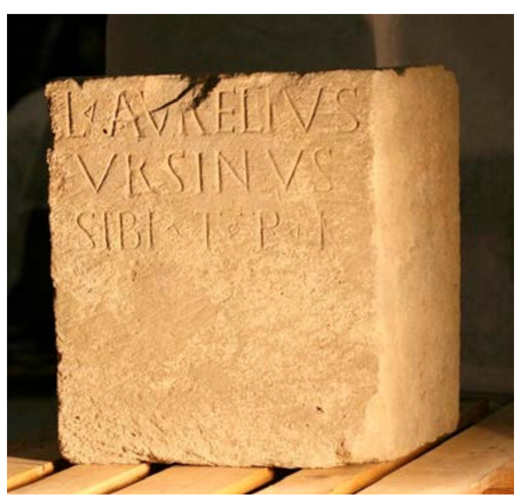


Figura 15. Pedestal de Eslava. Foto: P. Sáez de Albéniz.

En este caso, se trata de un homenaje puesto a un personaje llamado Lucio Valerio Ursino según la disposición de su propio testamento. El tamaño del pedestal hace pensar que la estatua que sostenía podía ser la de un togado, tal vez semejante a una que ha sido hallada en el mismo contexto. La epigrafía de Eslava es ya muy abundante, lo que resulta coherente con el esplendor que muestran los restos arqueológicos conocidos de esta ciudad romana, probablemente la más importante del área de la Valdorba.

7. Finalmente, hay que mencionar una inscripción funeraria de procedencia desconocida y conservada en una colección particular (fig. 16)[8]. Se trata de un fragmento de la parte superior de una estela o bien del frontal de una *cupa* en caliza blanca[9], con restos de decoración de una flor tetrapétala y un creciente lunar.

8 Castillo, 2011; HEp 2011, n. 416.

9 El revisor anónimo del artículo sugiere que tal vez pudiera tratarse del frontal de una *cupa,* hipótesis que, a juzgar por la fotografía, no puede descartarse.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 16. Inscripción de procedencia desconocida. Foto: C. Castillo.

D(is) · M(anibus)
[F]elic(u)lae
et
[-]vi[---]

Al parecer, la inscripción mencionaba a dos difuntos: el nombre de la primera puede sin dificultad restituirse como *Felic(u)la,* pero del segundo nombre apenas si se conservan dos letras que no permiten una restitución fiable[10]. Los restos de decoración permiten relacionar la estela con bastantes otras de las encontradas en el territorio navarro, sin que sea posible precisar más. Probablemente hay que datarla a partir de finales del siglo I.

LISTA DE REFERENCIAS

Altadill, J. (1928). De re geographico-historica. Vías y vestigios romanos en Navarra. En *Homenaje a D. Carmelo de Echegaray* (pp. 465-556). San Sebastián.

Andreu, J. & Delage, I. (2017). Un singular grafito sobre sigillata hispánica hallado en Los Bañales de Uncastillo (Zaragoza). *Ficheiro Epigrafico*, *152*, 609.

Andreu, J. & Felice, E.-M. (2016). Q. Sempronius Vitulus y un conjunto epigráfico de época julio-claudia al norte de la Hispania citerior (Los Bañales de Uncastillo, Zaragoza). *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* (*ZPE)*, *200*, 553-556.

Andreu, J. (2015). Un homenaje a Tiberio y un *subpraefectus cohortis* al Norte de la Tarraconense (Los Bañales de Uncastillo, Zaragoza). *ZPE*, *196*, 296-302.

Andreu, J. (2015a). Una nueva inscripción funeraria romana procedente de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza). *De las ánforas al museo. Estudios dedicados a Miguel Beltrán Lloris* (pp. 135-139). Zaragoza.

10 *[Fl]av[ianae]* es la restitución propuesta por Castillo, pero no parece que antes de la V quepa más de una letra, si es que A no es realmente la primera. En todo caso, a falta de autopsia y solo con la fotografía, no es imposible que en l. 3 hubiera también más letras.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Andreu, J. (2016). Un pedestal a Lucio César en la ciudad romana de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza). *Epigraphica*, *78*, 510-515.

Andreu, J. (2018). Una nueva inscripción romana con numeral procedente de la Tarraconense (Los Bañales de Uncastillo, Zaragoza). *Epigraphica*, *80*, 201-208.

Armendáriz, J., Gari, A., Segura, F. & Velaza, J. (2014-15). Las piedras mormas de Los Arcos. *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, *8*, 95-100.

Armendáriz, R., Sáez de Albéniz, P. & Velaza, J. (2018). Un pedestal hallado en el área forense de Santa Criz (Eslava, Navarra). *Epigraphica*, *80*, 603-610.

Beltrán, F. & Velaza, J. (2013). El límite occidental del convento jurídico Cesaraugustano. En J. Andreu (ed.). *Entre Vascones y Romanos: sobre las tierras de Navarra en la Antigüedad, Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra*, *21*, 51-71.

Castillo, C. (2011). Un nuevo epígrafe en Navarra. *CAUN*, *19*, 259-263.

Emborujo, A. (1987). El límite entre várdulos y vascones: una cuestión abierta. En *Actas del Primer Congreso General de Historia de Navarra*, 2 (pp. 379-393). Pamplona.

García-Barbarena, M., Unzu, M. & Velaza, J. (2015). Esgrafiado en signario paleohispánico hallado en Pamplona. *Palaeohispanica*, *15*, 177-182.

Jordán, A. (2006). La expansión vascónica en época republicana: reflexiones en torno a los límites geográficos de los vascones. En J. Andreu (ed.). *Navarra en la Antigüedad. Propuesta de actualización* (pp. 81-110). Pamplona.

Jordán, A., Andreu, J. & Bienes. Epigrafía romana de Sofuentes (Zaragoza, España). *Epigraphica*, *72*, 191-246.

Jordán, A., Barragán, I. & González, S. (2017). Un exvoto a Júpiter procedente de Cabeza Ladrero (Sofuentes, Zaragoza). *FE*, *146*, *595*.

Moret, J. de (1766). *Anales del Reyno de Navarra*. Pamplona.

Ozcáriz, P. (2015). Inscripciones de la ermita de San Sebastián de Gastiáin. Estudios modernos (1946-2014) y nuevos fragmentos epigráficos. *VIII Congreso General de Historia de Navarra = Príncipe de Viana* 261. pp. 359-371.

Peréx, M. J. & Rodríguez, J. (2011). Término augustal hallado en Lekunberri (Navarra): estudio preliminar. *Trabajos de Arqueología Navarra*, *23*, 5-19.

Romero, L. & Andreu, J. (2018). El programa escultórico del foro de la ciudad romana de Los Bañales: novedades y aspectos iconográficos, programáticos e históricos, en C. Márquez & D. Ojeda (eds.), *Escultura Romana en Hispania. VIII* (pp. 365-378). Córdoba.

Sarriá, J. & Lambán, J. (1982). Noticias. Ejea. Hallazgo arqueológico. *Suessetania* 1. pp. 18-19.

Velaza, J. (2009). Epigrafía y literacy paleohispánica en territorio vascón: notas para un balance provisional. en *Acta Palaeohispanica IX. Actas del Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas* (pp. 611-622), Zaragoza.

Velaza, J. (2012). El vasco antiguo y sus vecinos según la epigrafía. En I. Igartua (ed.), *Euskara eta inguruko hizkuntzak historian zehar* (pp. 75-84), Vitoria.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

CLAUSTRA. FRONTERAS IMAGINADAS

CLAUSTRA. ASMATUTAKO MUGAK

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

El cabildo de la catedral de Pamplona y su actividad asistencial en la Baja Edad Media (siglo XIV)

Iruñeko katedraleko kabildoa eta haren jarduera asistentziala Behe Erdi Aroan

The Chapter of Pamplona Cathedral and its Charitable and Welfare Activity in the late Middle Ages (14th Century)

M.ª Ángeles García de la Borbolla Paredes
Universidad de Navarra
borbolla@unav.es

Recepción del original: 12/06/2018. Aceptación provisional: 15/10/2018. Aceptación definitiva: 23/11/2018.

RESUMEN

La actividad caritativa y asistencial está fuertemente arraigada en cualquier institución canonial en la Edad Media. En el caso de la catedral de Pamplona, la existencia de un hospital y alberguería bajo la advocación de san Miguel está documentada desde el siglo XII, allí se acogían peregrinos, pobres y enfermos que quedaban bajo la responsabilidad del canónigo hospitalero, una de las dignidades del cabildo. Por otro lado, el cuidado y atención de estos desvalidos parece estar encomendados a mujeres, «dueñas» o sororas. En definitiva, estamos ante una evidencia más, tanto de la proyección social del clero capitular, a través de esta red hospitalaria, como de la vida espiritual de las mujeres en la Baja Edad Media.

Palabras claves: cabildo; catedral de Pamplona; hospital San Miguel; mujeres.

LABURPENA

Jarduera karitatezkoa eta asistentziala sendo sustraituta dago Erdi Aroko edozein erakunde kanonikotan. Iruñeko katedralaren kasuan, XII. mendetik dokumentatuta dago ospitale eta aterpetxe bat zegoela San Migelen izenpean, non erromesak, pobreak eta eriak hartzen baitzituzten, kabildoko kargudunetako baten ardurapean, kalonje zaintzailearenean. Bestalde, badirudi emakumeei, «etxandreei» edo serorei zegokiela babesgabe horiek zaindu eta artatzea. Hitz batean, beste ebidentzia bat dugu, bai klero kapitularrak ospitale sare horren bidez gizartean zuen eraginarena, bai Behe Erdi Aroko emakumeen bizitza espiritualarena.

Gako hitzak: kabildoa; Iruñeko katedrala; San Migel; emakumeak.

ABSTRACT

The charitable and welfare activity is strongly rooted in any canonical institution in the Middle Ages. In the Catedral of Pamplona, the existence of a hospital and a shelter under the patronage of Saint Michael has been documented since the 12th century. In this hospital, there were pilgrims, as well as poor and sick people, who remained under the responsibility of the hospitable canon. On the other hand, the care and attention of these underprivileged people seem to be entrusted to women, «owners» or «sororas». In short, we are facing more evidence of the social projection of the capitular clergy, through this hospital network, as well as the spiritual life of women in the late Middle Ages.

Keywords: Chapter; Pamplona's Cathedral; San Miguel's hospital; women.

1. INTRODUCCIÓN

No cabe duda de que la catedral de una diócesis, siendo el principal templo, se proyectaba sobre su burgo no solo como un edificio de soberbias proporciones y de una rica belleza, sino también de muchos otros modos quizás menos perceptibles a primera vista. La catedral es la sede del obispo; es el espacio de un culto litúrgico ordinario y festivo protagonizado por su clero, los canónigos regulares; acoge los grandes acontecimientos regios..., pero su proyección social no termina ahí. El clero catedralicio va a ejercer una función menos sobresaliente, pero no por ello menos importante, una labor social, diríamos en términos actuales, un ejercicio de caridad y misericordia. En particular, hacemos referencia a las fundaciones benéfico-asistenciales que surgen promovidas y amparadas por el cabildo: los hospitales. Al mismo tiempo, estas iniciativas vienen también a corroborar esa vida propia que adquieren los cabildos catedralicios a partir del siglo XII. Desde ese momento, las comunidades clericales que rodeaban a los obispos adquirieron vida independiente, afirmaron su autonomía y caminaron hacia la autoridad soberana bajo el gobierno del prior. Se dotarán de sus propios estatutos, acumularán bienes y prerrogativas que las convertirán en importantes e influyentes potencias dentro de la Iglesia e incluso en la sociedad civil. Desde entonces, los cabildos inician un paulatino proceso de consolidación interna que los lleva a ordenar con más claridad su funcionamiento; a fijar el número de sus componentes, evitando un crecimiento indiscriminado de los mismos; a precisar las funciones de los cargos y dignidades de la corporación, y a participar en el nombramiento del obispo y de los miembros del propio cabildo (Lop, 2003, p. 56).

La labor asistencial de los canónigos no debería sorprender, muchos de ellos eran clérigos y en consecuencia estaban dedicados a la cura pastoral. Y aunque viven en comu-

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

nidad, mantienen una actividad pastoral en el medio urbano donde se desenvuelve su vida. Evidentemente, en los tiempos medievales esta función asistencial a los más desfavorecidos no fue monopolio de los cabildos catedralicios. Por el contrario, monasterios, conventos y parroquias, así como cofradías vinculadas a parroquias o no, la ejercieron en la mayor parte de las ciudades medievales a través principalmente de hospitales, que era la institución más efectiva donde se acogía a pobres, enfermos, huérfanos, viudas y peregrinos; en definitiva, a los sectores de población más vulnerables y necesitados que, aunque en líneas generales englobamos bajo el término «marginados», la sociedad nunca se desentendió de ellos[1].

2. EL CANÓNIGO HOSPITALERO

Como es sabido, las dignidades son el escalón superior del instituto capitular. Todas ellas tienen aparejadas unas rentas y una función que ejercer dentro de la comunidad. Hemos de distinguir entre dignidades de oficios, que en el caso de la catedral de Pamplona son el prior, subprior, arcediano de la cámara, arcediano de la tabla, chantre, hospitalero, enfermero y tesorero; y dignidades territoriales como el arcediano de la Valdonsella, arcediano de Valdeaibar, arcediano de Santa Gema y arcediano de San Pedro de Usún, arcediano de Eguiarte y prior de Velate[2].

En el caso de este estudio, la dignidad encargada de esa labor asistencial, del cuidado y acogida a enfermos y peregrinos era el hospitalero. El primer canónigo documentado que ostentó esta dignidad fue un tal Arnaldo (1107) bajo el obispado de Pedro de Roda (Goñi, t. 1, 1979, p. 259)[3]. Durante los siglos XI y XII, el hospital[4] era una realidad viva, aunque las primeras instalaciones fueron transitorias o, mejor dicho, mejoradas gracias a la donación de un tal Miguel en 1125 de unas casas próximas a la puerta de la catedral (Martinena, 1974, p. 146). Durante ese tiempo la actividad principal parece que era una «alberguería», que acogía a pobres y peregrinos.

1 Desde los padres de la Iglesia, como Casiano, se cita la obligación de dar hospedaje, junto con la caridad y reparto de bienes, como rasgos de la vida cenobítica. Esto pasará a Occidente y las primeras reglas monásticas de los padres hispanos, san Fructuoso de Braga o san Isidoro de Sevilla, incluyen la obligación de proporcionar auxilio a aquellos que se acerquen a sus muros. Por otro lado, toda esta actividad en favor de los pobres, como proporcionarles calzado y vestido, tenía valor intercesor ante Dios a la hora de la muerte y así queda reflejado en las mandas pías de los testamentos. Los estudios sobre la pobreza y marginalidad en el mundo medieval son muy numerosos, aunque quizás el exponente más significativo sea Michel Mollat, que ya en la década de los setenta coordina y edita una serie de trabajos recogidos en la obra *Études sur l'histoire de la pauvreté* (1974), a la que siguen numerosos títulos en la historiografía europea (Dufour & Platelle, 1999). En el caso de la península ibérica cabe destacar los trabajos de Manuel Riu (1980-1982) y M.ª Carmen Carlé (2009).

2 En relación con el funcionamiento interno y composición del cabildo de la catedral de Pamplona, no existe aún un estudio específico, pero son fundamentales las obras de J. Goñi (1962; 1979, t. 2); el estudio de F. Jiménez Gutiérrez (1992); C. Gámez Cenzano (1998), y las recientes aportaciones de Ángeles García de la Borbolla (2013; 2016a; 2016b; 2016c).

3 En 1084 este prelado en sus donaciones hechas al cabildo indica que una de las partidas tenía que ser destinada a la edificación de unas casas para acoger a los pobres. Sin duda es el inicio del primer hospital vinculado a la catedral (Martinena, 1974, p. 146).

4 La primera mención documental a la alberguería es del año 1092.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Estas donaciones en favor de la institución hospitalaria vinculada a la catedral van a ir jalonando desde ahora toda la Edad Media[5] y son el fruto material de una espiritualidad sensibilizada hacia los más desfavorecidos[6]. El receptor de estas era el hospitalero, a quien correspondía gestionarlas para sufragar los gastos del mantenimiento de la actividad caritativa (Goñi, 1979, vol. I, p. 484)[7]. En 1143 aparece el siguiente hospitalero documentado, un tal Bibiano –que protagonizará décadas más tarde un fugaz obispado (1165-1166)–, recibiendo una donación del matrimonio Semen Acenariz y su mujer Elvira.

Es a partir del siglo XII cuando la documentación nos permite ir perfilando mejor la actividad del hospitalero. Así sigue apareciendo en la documentación como receptor de donaciones[8], unas propiedades que gestionará para sacar una rentabilidad[9], pero también lo vemos velando no solo del cuidado material sino también espiritual de las personas que, bien eran asistidas, o bien asistían a los pobres en el hospital. De este modo, en 1292 el hospitalero se obliga a mantener varios capellanes para el cumplimiento de los oficios litúrgicos que le fueran encomendados. Al año siguiente, en 1293, el hospitalero Lope Martínez de Labiano manda que cada una de las dueñas reciba tres libras diarias de pan bien cocido:

> Sepan quantos esta present carta verán e odran que nos Lope Martiniz de Lauiano, hospitalero del hospital e san miguel de Pamplona, entendiendo que es e sera a pro delas animas et del hospital deuantdito, e por esquiuar discordias et dissensiones, e queriendo fazer gracia special en esta dreyta a las dueynnas que son e serán en el dito hospital. Otorgamos et assignamos a las ditas dueynnas pora siempre acada una deillas cierta racion de pan en el dito hospital. Es assaber a cada una deillas, tres liuras de pan bien cuyto de farina brureillada segunt es acostumbrado ata aquí. Et queremos, consentimos, e otorgamos aeillas perpetuo la dita racion de pan, sines achaquia o deduction ninguna, de nos et de nuestros sucessores ploguiendo al seynor obispo de Pamplona. En testimoniança desto nos el dito hospitalero damos et otorgamos alas ditas dueynnas esta nuestra carta abierta con nuestro sieyllo pendient seyllada[10].

5 En 1129 Auria de Semeoniz dona todos sus bienes a la catedral, de los cuales 1/3 debían ir para el hospital. En 1141 Toda Ortiz dona un mezquino llamado Acearii a la alberguería. Los fondos documentales consultados se encuentran en el Archivo de la catedral de Pamplona (ACP).

6 Algunos documentos que evidencian estos rasgos espirituales son el testamento de Andres Arie, año 1251, que deja entre sus mandas pías 20 sueldos «que fueren donatz per amor de Deu a paubres vezins» (ACP, R 10). En 1252, el testamento de García de Laquidain y su esposa, quienes por amor a Dios y a santa María, se dejan una suma de dinero: «en orfens casar et en paubres vestir» (ACP, Q 7).

7 Desde la introducción de la vida regular en la catedral de Pamplona, la décima parte de las rentas de toda la diócesis, de la dignidad episcopal y de los capitulares debía aplicarse al socorro de los pobres.

8 En 1257 el hospitalero Iñigo Ibáñez recibe la donación de doña Sancha García de Burutain de unas piezas y viñas (ACP, II Hosp. 137).

9 Así, el hospitalero Domingo González de Seginola dará a censo unas casas, corral y pieza a Pedro Sánchez de Elizondo como tutor de Gueraxito, una menor huérfana. ACP, II Hosp. 117.

10 ACP, I Hosp. 6.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

El siguiente testimonio documental viene de la mano de Sancho Martínez de Izu, racionero de la catedral. Los racioneros no forman parte del cabildo, suelen ser clérigos de ordenes menores en espera de recibir las órdenes sagradas, aunque también hay presbíteros y diáconos. En este caso este racionero era capellán. Estos tenían unas determinadas tareas litúrgicas y administrativas, como el cobro de las rentas. En 1291 se fecha el testamento de este capellán, que contiene datos de gran interés. Estamos ante un personaje muy vinculado con la catedral. Así, por ejemplo, dejará 300 sueldos a la obra del claustro, y cede al priorado 230 sueldos que le debía el tesorero. A continuación, las siguientes mandas testamentarias son una suerte de donaciones cuyo principal beneficiario es el hospital de San Miguel donde «ho yo moro e livo mi vida»:

> Por su anima y por la de todos sus difuntos da todo el mio dereyto que yo he e devo haver en los coyllaços de Undiano al hospital de sanct Miguel de Pamplona e a lalbergueria de los pobres de aqueill logar...Otrossi mando por mi anima a las dueynas de sanct Miguel de Pamplona cuarenta sueldos de sanchetes pora pitança. Otrossi mando por mi anima a los freyres del hospital devandito [San Miguel] por pitança diez sueldos de sanchetes. Otrossi mando por mi anima a los pobres de la albergueria de san Miguel de Pamplona un caffiz de fava e un caffiz de trigo. Otrossi mando por mi anima toda la ostieylla que yo he en hospital de sanct Miguel de Pamplona al dito hospital de sanct Miguel ho yo moro e livo mi vida. [...] Otrossi mando ordeno e stablezquo una capeillania perpetua en el hospital de sanct Miguel de Pamplona por sus almas y por las de sus padres, hermana y todos sus difuntos... otrossi cinco sueldos de sanchetes a las dueñas del hospital de San Miguel para que se acuerden de hacer esa capellanía...[11].

Este texto evidencia una organización ya establecida en el hospital. Una institución dedicada tanto al cuidado de enfermos, estado en el que parece encontrarse el propio testador, como a acoger a pobres en su alberguería. Y desempeñando estas labores asistenciales encontramos tanto a *freyres* como a dueñas.

No obstante, este texto hace referencia tanto al cuidado material como espiritual de las personas; en este sentido se entienden las fundaciones piadosas *post mortem*. Esta memoria fúnebre por la salud del alma es la que inspira la donación de la siguiente testadora, Teresa Ortíz de Mendillorri, quien en 1304 destina unas viñas que poseía en Badostain al hospital de San Miguel «pora los poures que fagan remembrança cada dia por mi anima». De modo que los sufragios *post mortem* son también una tarea que gestiona, vigila y promueve el canónigo hospitalero. Hemos de pensar que la realidad y vivencia de la muerte en una institución como esta debía tener un tono de alta frecuencia. De este modo en 1328, el hospitalero Sancho Martínez de Guerguetáin dona unas casas a la pitancería para el sostenimiento de un aniversario dedicado a «animabus parentum hospitarii prelibati»[12]. De igual modo, unos años antes, en 1325, el prior García de Egüés y el cabildo de Pamplona reciben 80 libras

11 ACP, I Hosp. 4.
12 ACP, R 30.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

del hospitalero Sancho Martínez de Guerguetáin, procedentes de la venta del monte Aizpurúa, propiedad de esta dignidad. Con este ingreso el cabildo se obliga a celebrar tres aniversarios perpetuos, el primero por Miguel Sánchez de Uncastillo, que había sido obispo de Pamplona; el segundo por Pedro Azcoz, canónigo difunto, y el tercero por el rector de Elizamendía[13]. También unos años más tarde, en 1341, el prior y cabildo aprueban la figura de un capellán perpetuo que ayude al hospitalero Pedro de Olloqui en la recitación de las horas, y que celebre diariamente por los hospitaleros presentes, pasados y futuros[14].

Para terminar este epígrafe querría señalar a los dos canónigos que ejercieron el cargo de hospitalero durante el siglo XIV, marco cronológico de este estudio. El primero de ellos es Sancho Martínez de Guerguetáin, nombrado hospitalero en 1300 por el obispo don Miguel siendo prior Martín de Guerguetáin, y continúa en el cargo en 1310 con sede vacante y con el obispo Arnalt de Puyana hasta 1328 (García de la Borbolla, 2016c). Aparece documentado desde 1290 como chantre y su última aparición documental es precisamente en 1328, año en que hace donación de unas casas a la pitancería para un aniversario. Por otro lado, en otras muchas ocasiones había actuado como árbitro en cuestiones internas del cabildo, como el pleito con el arcediano de la tabla García de Deza en 1328, lo cual hace pensar en sus cualidades personales y en su antigüedad en el cabildo (García de la Borbolla, 2016c, p. 725). Según el historiador José Goñi, Sancho Martínez de Guerguetáin era uno de los miembros más capaces del cabildo, de hecho, aparece formando parte de numerosas comisiones en pleitos y litigios (Goñi, 1979, vol. 1, p. 87)[15]. Así, por ejemplo, es uno de los firmantes en 1319 en la concordia con el rey por la cual se establece la cesión del dominio temporal de la ciudad de Pamplona.

A Sancho Martínez de Guerguetáin le sucede otro personaje de gran relevancia dentro del cabildo como es Pedro de Olloqui, canónigo desde al menos 1318 (Goñi, 1979, vol. 2, p. 153) y hospitalero desde 1331 (García de la Borbolla, 2016c, p. 726). También este clérigo mostró su habilidad para la administración y gestión de recursos logrando un notable incremento de los ingresos de la hospitalería (Goñi, 1979, vol. 2, p. 165). Este canónigo, que fue también maestro de obras de la catedral hacia 1351, recorre un largo camino en el seno del cabildo (Goñi, 1979, vol. 2, p. 171). Sin duda es destacable no solo su longevidad sino su experiencia en el gobierno, pues en 1360 pasa a ocupar el arcedianato de la tabla hasta las últimas décadas del siglo XIV (1372)[16]. En este sentido cabe señalar que es uno de los canónigos elegidos para formar parte de la comisión del cabildo que formularía las propuestas al nuevo obispo don Bernat de Folcaut en 1368, conocidas como la «concordia general» (Goñi, 1979, vol. 2, pp. 238-239). Pero ade-

13 ACP, I Hosp. 9.

14 ACP, II Hosp. 32.

15 Así en 1310 es escogido por el obispo Arnalt de Puyana como árbitro junto a otros tres canónigos para la creación de los nuevos doce canónigos; en 1317 da sentencia fijando porciones que debían recibir los canónigos.

16 En ese año se fecha un documento donde Pedro Xemeniz de Ibero, portero y procurador del cabildo, toma posesión del palacio, casas, viñas y otras heredades en Arleta, legadas por Pedro de Olloqui, arcediano de la tabla para una capellanía perpetua.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

más lo vemos como uno de los pocos canónigos que parece ser hombre de confianza del infante don Luis, pues en 1356 se traslada a la villa de Obanos para tratar algunos asuntos con los hidalgos allí reunidos. Años más tarde, en 1378, ya muerto el canónigo, Carlos II hace unas concesiones a sus dos hijos, Miguel García de Olloqui y Peruco de Olloqui, en consideración a los servicios que el arcediano prestó a la catedral (García de la Borbolla, 2016c, p. 726).

De sus orígenes sociales sabemos algo más por el testamento que redactan el que fuera su hermano, Martín Mendía, escudero, y su esposa, Gracia Sánchez de Montagut. El documento de 1346 nos informa que es hijo de un caballero llamado don Miguel García de Olloqui. A este último Carlos II le encomienda la guarda del castillo de Leguín cerca de Urroz en el año 1351. Pero tampoco olvidemos que entre los barones que asisten a la coronación de Carlos II en 1350 se encontraba Martín García de Olloqui (Zabalo, 1973, p. 210)[17], por lo que estamos ante una familia de alta estirpe en el reino[18]. Siguiendo con este documento, cabe señalar, entre las mandas piadosas, algunas que favorecen directamente al canónigo hospitalero: 20 libras al hospitalero y 50 sueldos a las dueñas del Hospital de San Miguel para una pitanza. Además, encarga que ardan cinco cirios delante del altar dedicado a la Virgen, lo cual muestra cierta vinculación espiritual de la familia, manifestada con las piadosas donaciones, con el templo catedralicio[19].

En definitiva, ambos personajes presentan algunos rasgos comunes, son navarros, han ocupado y ocuparán otras dignidades, son hombres de experiencia, de antigüedad, de confianza y de formación en el conjunto capitular[20].

3. EL HOSPITAL DE SAN MIGUEL: INSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este hospital que inicialmente en el siglo XI se llamó de Santa María, pertenecía a la catedral y quedaba a cargo del canónigo hospitalero. Su función era principalmente asistencial. Como ya hemos señalado, se trataba de un tipo de fundaciones bastante habitual por parte de los cabildos y respondía a esa función benéfico-asistencial con la que paliar parte de la miseria y marginación de la población urbana (Martinena, 1974, pp. 144-147; Vázquez de Parga, Lacarra & Uría, 1949, p. 298). Respecto a su localiza-

17 Tenemos documentado por estas fechas a un escudero llamado Lope García de Olloqui. CAGN, Comptos, vol. 2, doc. 577.

18 También parece disfrutar de una buena situación económica, pues en 1355 Carlos II reconoce haber recibido en préstamos 230 florines de manos del hospitalero. CAGN, Comptos, vol. 2, doc. 705. Cantidad que recupera en 1357 (doc. 1053). Existen otros documentos donde aparece como tutor de los hijos de Miguel de Roncal, tendero de Pamplona (doc. 614), y como tutor de los hijos del abad de Baigorri. En cuanto a la configuración de la nobleza bajomedieval, son fundamentales para su estudio los trabajos de la profesora Eloísa Ramírez Vaquero (1988; 1990; 1997; 2013).

19 ACP, Tabla 14.

20 El resto de canónigos que ocuparon esta dignidad en el siglo estudiado son: Pedro García de Yaniz; Reginaldo de Ham (1369-1374); Tristán de Beaumount, 1393-1396; Lope Gil de Sarasa, 1396.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

ción, sabemos que las dependencias o casas estaban próximas a las del arcediano de la cámara en ese barrio de la canonjía (Martinena 1979, p. 196)[21].

Hasta 1285 parece ser que tan solo contaba con diez lechos para atender a los pobres, peregrinos y enfermos. En ese año, el obispo Miguel Sánchez de Uncastillo cede cuarenta camas más, además de otros bienes como la casa de la Magdalena situada fuera de la ciudad. Este documento aporta otros datos interesantes como son algunos detalles sobre la asistencia que recibían los acogidos. Así, indica cómo debía ser la alimentación dispensada: pan de libra con carne cocida y legumbres, según la exigencia de tiempos litúrgicos, y vino, que se tomaban tras el toque de la campana, previa oración y bendición (Nuñez, 1940, p. 156).

No obstante, y según la documentación estudiada, parece que el hospital de San Miguel engloba una realidad más completa de lo que a priori se puede entender. De modo que esta institución ejerce tres funciones: albergue de pobres; atención y asistencia a enfermos, y servicio religioso y fundaciones *post mortem*. En este sentido merece la pena detenerse de nuevo en el testamento del capellán y racionero de la catedral, don Sancho Martínez de Izu (1291), quien moraba en ese recinto. El clérigo deja al hospital toda su *hostilla* y funda una capellanía por su alma y la de sus difuntos[22]. Además, manda que se celebre perpetuamente una misa diaria en la iglesia de San Julián, situada en dicho hospital, por las almas del canónigo Pedro de Ascoz y del rector de Sarriguren, D. Pedro Martín de Sarriguren (Núñez, 1940, p. 147)[23].

También el testamento del abad de Lekaroz, Miguel Garceiz de Galzáin, redactado en 1310, distingue muy bien los diferentes servicios y dependencias que integraban este recinto asistencial. Este religioso deja entre sus mandas dos lámparas, una para la enfermería del hospital y otra para el lugar donde yacen los pobres. Además, cede dos camas con sus respectivas ropas para los enfermos[24], así como toda la «hostilla» (arcas, bancos, ostilla de hierro y fusta). A continuación, deja cien sueldos para calzar a los romeros que van a Santiago. El documento nos presenta a un religioso benefactor y promotor de esta obra asistencial, pues recuerda que durante su vida dejó 30 libras de sanchetes para la construcción de la enfermería de las dueñas del dicho hospital de San Miguel. Por último, pide ser sepultado en la iglesia que forma parte del recinto hospitalario, dedicada a san Julián[25].

21 ACP, Camara 1: «lo qual casal et plaça se affronta dela una parte con las casas et camara del dicho arcediagno et su dita diagnado dela cambra et del aptra parte atenient dela cayll que va entrel dicto casal et las casas del ospital de sanct Miguel que es dela dicha eglesia de Pomplona».

22 Manda que sus vestimentas de capellán sean usadas por los capellanes de Santa María en su capellanía. Manda que de un vaso suyo de plata sus cabezaleros hagan un cáliz para el capellán encargado de celebrar su capellanía perpetua.

23 Estos sacerdotes habían donado unas casas al hospital en la población de San Nicolás cerca del Chapitel. Interesa de este documento los testigos del mismo, en su mayor parte «fratres» del hospital y «porcionarios» del dicho hospital.

24 «Dos lechos goarnidos con cada dos cuystas de bocaran, con cada dos trauesseres, con cada dos pares de linzuelos e con sendos cobertores e estos lechos que sean por las enfermerías del dicho hospital».

25 ACP, I Hosp. 13. También el testamento del racionero Sancho Martínez de Izu habla de la alberguería para los pobres (ACP, I Hosp. 4).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

4. LAS DUEÑAS DEL HOSPITAL DE SAN MIGUEL

Sin duda, toda esta labor requería de un personal al servicio que desempeñara las diferentes funciones. En este punto queremos hacer referencia a las dueñas o mujeres que se ocupan de esta labor asistencial y caritativa. La presencia femenina dedicada al cuidado de los enfermos fue una práctica religiosa común en los siglos de la baja Edad Media. Según parece, estas mujeres vivían en comunidad y bajo la dirección de una superiora y, por lo tanto, bajo algún tipo de regla religiosa (Garí, 2013, p. 360). Así, en el testamento del abad de Lekaroz, se hace referencia a doña Sancha Pérez priora del hospital de San Miguel, a la que deja cien sueldos para que ruegue por su alma.

Generalmente, las referencias a estas mujeres las encontramos en donaciones testamentarias, como es el caso de Milia Beunza, que deja 20 sueldos a las *dones* del hospital de San Miguel para pitanza (año 1285). También aparecen en el ya citado testamento de Sancho Martínez de Izu (año 1291); en el testamento de Sancho Aznárez, abad de Loza[26]; el de Sancho Miguel de Sansoain (año 1335)[27]; en el de Íñigo López de Espoz, que deja a las *freyras* de san Miguel 10 sueldos (año 1341)[28], y en el de Martín Mendía (año 1345)[29]. En todos esos documentos se estipulan diferentes cantidades destinadas a las dueñas del hospital para pitanza. Por último, en el testamento fechado en 1348, de Pero Pérez de Itoiz, canónigo de la catedral, se hace referencia a una donación que deja para una sobrina suya llamada Catalina, *sorora* del hospital[30].

Quizás, muchas de estas mujeres habían sido en origen paniaguadas de dicho hospital, como es el caso de la viuda Estefanía, mujer del panadero Miguel de Larraozt, quien en 1327 donó al hospitalero una casa y tres piezas, cuyos beneficios se destinarían al hospital de San Miguel, a cambio de recibir anualmente ciertas cantidades de trigo, mosto y carne de cerdo que le permitieran vivir a ella y su familia. Esta donación se puede identificar con un gesto piadoso a favor de los pobres atendidos en ese hospital, pero también permite vislumbrar una relación más estrecha con la comunidad religiosa que mueve a realizar este gesto oneroso con el que apoyar al cabildo y su labor asistencial. A su muerte en 1328, las propiedades, en concreto las casas, pasan por orden del hospitalero a la pitancería, pues la intención era fundar un aniversario por el bien del alma de la difunta[31]. Un año antes, en el testamento del abad de Loza, Sancho Aznárez, se hace referencia a una mujer llamada Toda, para que sea acogida como paniaguada del hospital de San Miguel. En esta ocasión, el abad ruega que sea recibida con *mesura*[32].

26 ACP, H 3.

27 ACP, T 4.

28 ACP, H 27. También deja diez sueldos para los pobres y pide que los cofrades de Santa Catalina el día de su entierro lleven su cuerpo.

29 ACP, Tabla 14.

30 ACP, H 8.

31 ACP, I Hosp. 15 (cat. 1128) y ACP T 7 (cat. 1138, 1139),

32 ACP, H 3. Estas mujeres paniaguadas vinculadas al cabildo se documentan en más ocasiones: como Teresa Puente la Reina, paniaguada del priorado (ACP, P 4), o María Ederra, paniaguada del arcedianato de la Cámara (ACP, Cámara, 35).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

No obstante, hemos de señalar que el hospital de San Miguel no era el único de la ciudad que podía atender a pobres y enfermos. Así, en el testamento de Arnaldo de Laceilla, vecino del burgo de San Cernin, fechado en 1405, se habla de otros hospitales que existían en Pamplona: el de San Cernin, el de San Lorenzo, el de los Fajeros, el de San Salvador y el de Santa Catalina[33]. Este último también estaba vinculado al cabildo y tenía adscrita una cofradía que, según aparece en la documentación, estaba bajo la advocación de santa María y santa Catalina, y estaba integrada por clérigos y seglares (Martinena, 1974, pp. 147-149)[34]. Esta cofradía se hacía cargo de dos hospitales, uno situado en la calle Dormitalería y otro en la confluencia de las calles Curia y Compañía. Este último permaneció hasta 1851 con la desamortización de los bienes eclesiásticos (Nuñez, 1940, p. 163).

El hospital de Santa Catalina es posterior al de San Miguel y obedece a un deseo, movido por una especial devoción hacia esta santa, del prelado Arnaldo de Barbazán a comienzos del siglo XIV (Morales, 2006)[35]. En este caso, la asistencia que se prestaba a pobres, peregrinos y enfermos era fundamentalmente masculina, por lo que era atendido por *freyres*. Recordemos que este mismo obispo determinó que todos los viernes se abrieran las dependencias claustrales para acoger a los pobres, a los que se daba pitanza. En cuanto a su localización, se sitúa en la rúa Mayor de la Navarrería, tal y como señala el testamento de Juana Esquíroz, mujer del escudero Sancho de Azcona[36].

En esas primeras décadas del siglo XIV un canónigo que aparece como impulsor de este hospital es Pedro Pérez de Itoiz[37]. En 1336 dona, con el permiso del prior, una viña en el término de Beloso a los mayorales de la cofradía de Santa Catalina, Martín Sánchez de Bigüezal, capellán[38], y Pero Pérez, abad de Mugueta, quienes a su vez se comprometen a decir dos misas anuales por las almas de sus padres y suya propia. Este mismo canónigo, unos años antes, en 1333, con el permiso del prior y cabildo, había fundado una capellanía perpetua en la catedral[39]. Hemos de señalar que en lo referente a los bienes de un canónigo se establecía que al morir el prior con otros dos canónigos debía dividir sus bienes en tres partes, que se distribuían así: el oro, plata, dinero y vestidos, para gastos en misas por su alma; los animales, trigo y utensilios, para el sucesor; y los libros, para cabildo (Zunzunegui, 1942, p. 175).

33 Archivo de San Saturnino. En otro testamento de este archivo, de un tal Pascual de Laceilla (año 1449), habla también del hospital de Labradores.

34 ACP, O 30.

35 En la catedral santa Catalina tiene su capilla y un altar.

36 ACP, Fábrica 12 (año 1482): «Entre las posesiones de la testadora destacan en la rua mayor de la Navarreria junto al hospital de santa Catalina dos casas juntas».

37 Este canónigo también entra en el cabildo capitular en la ampliación de su número del año 1318. En este caso estamos ante un claro ejemplo de cómo la institución del cabildo era considerada una vía de promoción y mejora del estatus social para muchas familias burguesas. Con mucha probabilidad, Pedro Pérez de Itoiz era hijo de un mercader franco llamado Pere de Itoiz.

38 Hay un canónigo que es Semen Semenitz de Bigüeçal, documentado desde 1309 y que en 1336 era prior de la cofradía de Santa Catalina. La cofradía tenía un capellán y dos mayorales. En 1318 funda una capellanía que le encarga a un sobrino suyo celebrar.

39 ACP, H 7.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Finalmente, en 1348, una vez más con licencia del prior, dispone de sus bienes y funda dos capellanías en la catedral y establece otras mandas piadosas: «item mando e leysso treinta sueldos a los cofrades de santa Kathelina de santa Maria de Pamplona pora candelas por mi anima». El texto es sumamente interesante pues nos habla de una sobrina suya, llamada Catalina –véase la especial devoción a la santa mártir en su familia–, sorora en hospital de San Miguel: «Item mando e leysso a la dicta Kathelina mi sobrina el manto paues de negra mio, et mas dos arquas planas que son suyas et un banco et todos los espedos et hoyllas pertenescientes a la cocina...». Más adelante habla de otra sobrina sorora en san Pedro de Ribas. Pero también deja:

> un lecho que sea puesto en el hospital dela confraria de santa Kathelina cerca santa Maria de Pamplona es a saber una cuystis, dos linçuelos, un cabeçal, et un cubertor carden por mi anima. Item mando et leysso ala dicha cofraria de santa Kathelina la vinia de dos arienços que es el termino de Beloso, en tal manera que faguan cantar por mi anima dos missas cada aynno por mi anima[40].

En este sentido cabe señalar que todo cofrade se reservaba una parte de sus bienes para la cofradía de la que era miembro, entendida como lugar donde ejercer la caridad, pero también como espacio desde donde se intercederá por su alma. En este sentido, la cofradía de Santa Catalina también ejercía funciones no solo asistenciales, sino también religiosas, como son los sufragios por los difuntos fallecidos en su propio hospital (Núñez, 1940, p. 165).

5. CONSIDERACIONES FINALES

En líneas generales este trabajo tiene como objetivo analizar, con mayor profundidad de la que ha recibido hasta ahora, la actividad, la organización, la composición, de una de las instituciones religiosas de mayor arraigo en el principal núcleo urbano del reino de Navarra: el cabildo de la catedral de Pamplona. Se trata de ir conociendo una realidad humana no simplemente institucional, y esta humanidad, tanto en cuanto a sus componentes como en cuanto a su acción, queda bien reflejada en las páginas precedentes. Según se ha descrito, estos canónigos articularon unas instituciones destinadas a acoger y a paliar las miserias y necesidades de sus coetáneos, ejerciendo en sus hospitales la caridad evangélica. De tal importancia era esta actividad en el seno del cabildo que se instituye una dignidad de oficio: el canónigo hospitalero. Y tal como hemos visto en el marco cronológico estudiado, solían ser canónigos de gran experiencia y confianza, que habían desempeñado importantes funciones a lo largo de su vida en la institución capitular. Por otro lado, la realidad de estas instituciones parece englobar el cuidado de la salud del cuerpo y del espíritu, como demuestran las fundaciones piadosas a favor de los difuntos en la capilla integrada en el recinto hospitalario. Finalmente, hemos analizado no solo las funciones que se llevaban a cabo sino también la organización interna del mismo. Destaca que para todo ello se contaba con la colaboración de

40 ACP, H 8.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

laicos, mujeres en el caso del hospital de San Miguel, que ejercían la caridad hacia los más desfavorecidos y débiles, y desarrollaban su vida que puede considerarse, a nuestro juicio, como una vocación religiosa.

6. LISTA DE REFERENCIAS

Carlé, M.ª del C. et al. (2009). *La sociedad hispano medieval: grupos periféricos, las mujeres y los pobres*. Barcelona: Gedisa.

Dufour, J. & Platelle, H. (1999). *Fondations et œuvres charitables au Moyen Âge*. Paris: Ed. du CTHS.

Gámez Cenzano, C. (1998). El enfermero de la catedral de Pamplona. *Príncipe de Viana*, *215*, 745-762.

García de la Borbolla, Á. (2013). Algunas consideraciones sobre el cabildo de la catedral de Pamplona durante el episcopado de Arnaldo de Barbazán (1318-1355). *Medievalismo*, *23*, 157-175.

García de la Borbolla, A. (2016a). El cabildo de la catedral de Pamplona y la Navarrería en la segunda mitad del siglo XIV: la creación de un condominio. *Edad Media*, *17*, 255-273.

García de la Borbolla, A. (2016b). Encuentros y desencuentros en seno del cabildo de la catedral de Pamplona (siglo XIV). *Historia, Instituciones y Documentos*, *43*, 171-192.

García de la Borbolla, A. (2016c). La identidad de los canónigos de la catedral de Pamplona en el siglo XIV: figuras destacadas y dignidades principales. *Príncipe de Viana*, *265*, 715-733.

Garí, B. (2013). La ciudad de las mujeres: redes de espiritualidad femenina y mundo urbano. En J. A. Solórzano, B. Arízaga & A. Aguiar (coords.). *Ser mujer en la ciudad medieval europea* (pp. 349-370). Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.

Goñi, J. (1962). Los obispos de Pamplona del siglo XIV. *Príncipe de Viana*, *23*, 84-201

Goñi, J. (1979). *Historia de los obispos de Pamplona* (t. 1, siglos IV-XIII). Pamplona: EUNSA.

Goñi, J. (1979). *Historia de los obispos de Pamplona* (t. 2, siglos XIV-XIV). Pamplona: EUNSA.

Jiménez Gutiérrez, F. (1992). El cabildo pamplonés en el siglo XIV. Un análisis prosopográfico. *Príncipe de Viana*, *196*, 391-408.

Lop Otín, M. J. (2003). *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV. Aspectos institucionales y sociológicos*. Madrid: Fundación Ramón Areces.

Martinena, J. J. (1974). *La Pamplona de los burgos y su evolución urbana: siglos XII-XVI*. Pamplona: Diputación Foral de Navarra.

Mollat, M. (dir.). (1974). *Études sur l'histoire de la pauvreté (Moyen Âge-XVIe siècle)*. Paris: Publications de la Sorbonne.

Morales Solchaga, E. (2006). La cofradía de Santa Catalina de la catedral de Pamplona. *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, *1*, 393-410.

Núñez Cepeda, M. (1940). *La beneficencia en Navarra a través de los siglos*. Pamplona: Escuelas Profesionales Salesianas.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Ramírez Vaquero, E. (1988). La nueva nobleza navarra tardo medieval: el linaje de los Lacarra. *Príncipe de Viana*, *anejo 8*, 597-608.

Ramírez Vaquero, E. (1990). *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra 1387-1464*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Ramírez Vaquero, E. (1997). La nobleza bajomedieval navarra: pautas de comportamientos y actitudes políticas. En *La nobleza peninsular en la Edad Media. Congreso de Estudios Medievales* (pp. 297-323). Ávila: Fundación Sánchez-Albornoz.

Ramírez Vaquero, E. (2013). The elites of Pamplona at the end of the Middle Ages: the road to ennoblement. En *Urban elites and aristocratic behaviour in the Spanish kingdoms at the end of the Middle ages* (pp. 61-86). Turnhout, Belgium: Brepols.

Riu, M. (1980-1982). *La pobreza y la asistencia a los pobres en la Cataluña medieval.* Barcelona: CSIC.

Vázquez de Parga, L.; Lacarra, J. M.; Uría Riu, J. (1949). *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela* (t. 1). Madrid: CSIC.

Zabalo, J. (1973). *La Administración del Reino de Navarra en el siglo XIV*. Pamplona: Universidad de Navarra.

Zunzunegui, J. (1942). *El Reino de Navarra y su obispado de Pamplona durante la primera época del cisma de Occidente, pontificado de Clemente VII de Avignon (1378-1394)*. San Sebastián: Pax.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Emblemática italiana en un sermón en la Compañía de María (Tudela, 1745)

Enblematika italiarra sermoi batean, Tuterako Andre Mariaren Lagunartean (1745)

Italian Emblematic Literature in a Sermon at de Company of Mary (Tudela, 1745)

José Javier Azanza López
Universidad de Navarra
jazanza@unav.es

Grupo de Investigación TriviUN (Universidad de Navarra). Esta investigación se enmarca en el proyecto «Teatro, fiesta y cultura visual en la monarquía hispánica (ss. XVI-XVIII). Fase II», del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), Subdirección General de Proyectos de Investigación (FFI2017-86801-P).

Recepción del original: 31/08/2018. Aceptación provisional: 15/10/2018. Aceptación definitiva: 15/11/2018.

RESUMEN

La iglesia de la Compañía de María de Tudela acogió en 1745 la profesión religiosa de la mexicana María Ignacia Azlor y de su prima Ana María de Torres. Con tal motivo, el cisterciense Isidoro Francisco Andrés pronunció una *Oración doctrinal* llevada a la imprenta por el marqués de Camporreal y dedicada a la duquesa de Granada de Ega. Este trabajo analiza el marco ceremonial, la personalidad del predicador y el sermón tudelano, entre cuyas fuentes se encuentran los repertorios emblemáticos de Pierio Valeriano, Vincenzo Cartari y Filippo Picinelli. Su reiterado uso en la producción homilética de Isidoro Andrés nos lleva a concluir que las tres obras formaban parte de su biblioteca personal.

Palabras clave: literatura emblemática; oratoria sagrada; Tudela; María Ignacia Azlor; Isidoro Francisco Andrés.

LABURPENA

Tuterako Andre Mariaren Lagunartearen elizan, 1745ean, erlijio profesioa egin zuten Maria Ignacia Azlor mexikarrak eta haren lehengusina Ana Maria de Torres-ek. Hura zela eta, Isidoro Francisco Andres zistertarrak *irakaspen otoitz* bat egin zuen, Camporrealeko markesak argitara emana eta Granada de Egako dukesari eskainia. Lan honek alderdi zeremoniala eta predikatzailearen nortasuna aztertzen ditu, bai eta Tuterako sermoia ere, zeinaren iturrietan Pierio Valeriano, Vincenzo Cartari eta Filippo Picinelli-ren enblema bildumak baitaude. Isidoro Andres-en ekoizpen homiletikoan behin eta berriz erabiltzen baitira, ondorioztatzen dugu bere liburutegian zeuzkala hiru obra horiek.

Gako hitzak: literatura enblematikoa; oratoria sakratua; Tutera; Maria Ignacia Azlor; Isidoro Francisco Andrés.

ABSTRACT

The Church of the Company of Mary in Tudela hosted in 1745 the religious profession of the Mexican María Ignacia Azlor and her cousin Ana María de Torres. For this reason, the Cistercian Isidoro Francisco Andrés pronounced a *Doctrinal Prayer* taken to the press by the Marquis of Camporreal and dedicated to the Duchess of Granada de Ega. This paper analyzes the ceremonial framework, the personality of the preacher and the sermon of Tudela, among whose sources are the emblematic books of Pierio Valeriano, Vincenzo Cartari and Filippo Picinelli. Its repeated use in the context of the homiletic production of Isidoro Andrés lead us to conclude that the three books belonged to his personal library.

Keywords: Emblematic literature; sacred oratory; Tudela; María Ignacia Azlor; Isidoro Francisco Andrés.

1. MARÍA IGNACIA AZLOR, DEL APLAUSO DEL MUNDO AL RETIRO DEL CLAUSTRO

María Ignacia Azlor y Echeverz, hija de José Azlor Virto, gentilhombre de cámara de Su Majestad, y de Ignacia Javiera de Echeverz, segunda marquesa de San Miguel de Aguayo, nació en la mexicana Hacienda de San Francisco de Patos, perteneciente al mayorazgo de su Casa de Echeverz, el 9 de octubre de 1715[1]. Tras la temprana muerte de sus padres ingresó en el convento de la Concepción, para embarcar el 8 de mayo de 1737 en el navío *Nuestra Señora de los Remedios* (alias *La Ninfa*) que zarpó del puerto de Veracruz con destino a España, previa escala en La Habana; fue allí donde coincidió con el marqués de Villapuente, gran benefactor de la Compañía de Jesús, quien llevaba consigo la vida de la venerable Juana de Lestonnac (Burdeos, 1556-1640), fundadora de la Compañía de María, cuyo ejemplo caló en María Ignacia. Cádiz, Madrid y Zaragoza fueron sus siguientes paradas, residiendo por tiempo de dos años en casa de su tía Rosa Azlor en la ciudad aragonesa.

En Zaragoza afianzó María Ignacia su vocación religiosa y, en compañía de su prima Ana María de Torres Cuadrado, partió hacia Tudela, en cuyo convento de la Compañía de María entraron el 24 de septiembre de 1742[2]. En él practicaron las diligencias oportunas para ser admitidas como religiosas, disponiéndose su ingreso para el 2 de febrero

1 Recogemos los datos de la *Relación histórica de la fundación de este convento de Nuestra Señora del Pilar*, 1793. Véase también Foz (1981) y García (1990, pp. 163-170).

2 La fundación de la Compañía de María de Tudela tuvo lugar en 1687, con religiosas llegadas del convento de Barcelona; fue su promotor Francisco Garcés del Garro, quien a la muerte de su esposa en 1683 destinaba la mayor parte de sus bienes para tal fin. A su función espiritual se unía también la educativa de niñas y jóvenes,

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

de 1743, ceremonia que contó con *Te Deum* y misa solemne con música de la Colegial de Tudela y sermón del jesuita Hipólito Escuer[3].

Concluidos los dos años del noviciado, el 2 de febrero de 1745 las primas realizaron su profesión religiosa con grandes demostraciones de júbilo (Foz, 1981, pp. 154-155; Carrasco, 2016, pp. 183-185). La ocasión no era para menos, pues como refiere el marqués de Camporreal a propósito de María Ignacia Azlor en la dedicatoria del sermón predicado con tal motivo,

> Considerar a una Señora, Ilustre por su sangre, abundante en los intereses, adulada de la fortuna, lisonjeada de las gracias, favorecida de la naturaleza, enriquecida de talentos, obsequiada de los Nobles, atendida de los Parientes, instruida en la política de las Cortes, admirada en las más populosas Ciudades, amabilísima en su trato, bizarra en los empeños, caritativa con los menesterosos, y Angelical en su genio; olvidar de una vez nobleza, caudal, hermosura, obsequios, lisonjas, felicidades, rendimientos, y aclamaciones del siglo, por esconderse en el retiro de un Claustro; es acción, que deja sin camino a los hipérboles, cerrando el paso a las exageraciones (*Oración doctrinal,* 1745, s. p.) (fig. 1).

Certifica dicha dedicatoria que «fue dichoso Teatro de sus religiosas nupcias la siempre grande, antiquísima y leal Ciudad de Tudela», asistiendo a la ceremonia el cabildo de la Colegiata, el Ayuntamiento de la ciudad y lo más granado de la nobleza navarra y aragonesa, alojada en la casa del marqués, la misma que acogió a la reina Isabel de Farnesio durante su visita en 1714.

Llegó así la tarde del 1 de febrero, «que no conoció noche», iluminada por el espectáculo de fuegos artificiales preparado para la ocasión. Con el canto de la Salve en el convento de la Enseñanza a cargo de la Capilla de música de la Colegiata concluyó la víspera.

Amaneció el día siguiente (fiesta de la Purificación de la Virgen, patrona de la Compañía de María) con el anuncio de «las ruidosas lenguas de los metales en la elevación de las Torres», a cuyo repique los asistentes organizaron un cortejo que como «río de plata» desembocó en la iglesia de la Enseñanza, convertida en «viva emulación del Cielo por lo brillante, lo rico y lo precioso», iluminada con infinidad de candelas y adornados sus altares con vistosos frontales. Celebró la misa el tesorero de la Colegiata. María Ignacia llevaba escrita la fórmula de sus votos en una lámina estampada con tal primor que «ya no tienen que ponderarse el Anillo de Pirro, ni la Carroza de Myrmecides, ni las otras miniaturas de Calícrates, pues fue aquí mayor primor del Artífice poder reducir al breve espacio de una lámina todo el dilatado Corazón de esta Señora». Finalizado el culto, se sirvió en casa del marqués de Camporreal un espléndido banquete al que «contribuyó el aire con las más delicadas plumas, el agua con las más sabrosas escamas,

de ahí que los colegios abiertos en España e Hispanoamérica fueran conocidos como «La Enseñanza». Puig (1876); Gil (1949, pp. 65-79). Sobre la construcción y arquitectura del edificio, Azanza (1998, pp. 348-352).

3 *Hymnos acordes, Canticos festivos, Sonoras aclamaciones*, 1743.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 1. María Ignacia Azlor y Echeverz. Grabado de la *Relación histórica de la fundación de este convento de Nuestra Señora del Pilar*, México, 1793; y Anónimo, *Retrato*, s. XVIII, col. particular.

la tierra con las más sustanciosas producciones, y el fuego con lentas actividades», en un canto a los cuatro elementos.

Hasta aquí el relato de una ceremonia en la que, después de proclamado el Evangelio, predicó «con indecible atención de los oyentes, el Orador señalado para esta festividad, buscando, para el empeño de una Fiesta que tenía tanto de Real, a quien ya mereció en aparato, igualmente misterioso y alegre, la asistencia y el agrado de las Personas Reales». Es decir, en su dedicatoria el marqués de Camporreal nos hace saber que el sermón corrió a cargo de un predicador entre cuyo auditorio se contaban reyes, realzando así la categoría del acontecimiento. ¿Quién fue este renombrado orador que el 2 de febrero de 1745 se dirigió a los fieles congregados en la Enseñanza de Tudela? Isidoro Francisco Andrés, «Doctor insigne y consumado Maestro de Púlpito, cuya fama es bien notoria».

2. UN PREDICADOR REAL EN TUDELA: EL *INIMITABLE* ISIDORO FRANCISCO ANDRÉS

Isidoro Francisco Andrés de Uztárroz nació en Zaragoza en 1708, hijo de Isidoro Andrés de Uztárroz, poeta aficionado que mostró estimable agudeza (Latassa, 1801, pp. 394-398). En su juventud ingresó en el monasterio cisterciense de Nuestra Señora de Santa Fe,

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

y posteriormente en el navarro de La Oliva, donde alumbró sus primeros sermones y escritos, por los que será calificado como «joven de amenísimo ingenio y de altas esperanzas».

El vaticinio no tardaría en cumplirse, llegando a ser maestro y doctor teólogo de su congregación y alcanzando puestos de relevancia: Felipe V lo nombró predicador real, la Real Academia Española individuo suyo en 1737, el arzobispo de Toledo examinador sinodal de su diócesis (al igual que lo fue de los obispados de Albarracín y Solsona), y el Nuncio de Su Santidad en España teólogo personal y examinador de su Tribunal Apostólico. En 1761 Carlos III lo destinó al monasterio de Santa María de Alaón o de Nuestra Señora de la O (Sopeira, Huesca) de la Congregación Benedictina Claustral Tarraconense, en el que falleció el 22 de noviembre de 1785, a los 76 años. Su muerte causó general sentimiento por su caridad, celo pastoral y vida ejemplar, habiéndose ocupado de manera especial de los niños y de los más necesitados.

Señala su biografía que el cisterciense «ejerció la Oratoria Sagrada en los más respetables púlpitos de España así en Cuaresmas, como Advientos, y un grande número de Sermones, y al mismo tiempo se aplaudió su erudición, y amena literatura» (Latassa, 1801, p. 395). Y la necrológica que publicó la *Gaceta de Zaragoza* el 13 de diciembre de 1785 (n.º 50, p. 417) recuerda «su relevante mérito en la Oratoria Evangélica, la aceptación que tuvo en ella y lo agradable de su erudición». En efecto, además de los sermones litúrgicos recogidos en cuatro libros, Isidoro Francisco Andrés demostró su capacidad en oraciones panegíricas y gratulatorias pronunciadas en Pamplona (festividad de san Saturnino, 1735) (Herrero, 1971, pp. 287, 294, 296, 314, 318, 367; 2009, pp. 527-528), Zaragoza (fiesta consagrada a san Ivo por el Real Colegio de Abogados en el convento de San Agustín, 1739; traslación del Santísimo y colocación de la imagen de Nuestra Señora de la Portería en el nuevo templo de las Escuelas Pías, 1740; oración gratulatoria a Cristo en el Sacramento del Altar, 1745), Valencia (III Centenario de la canonización de san Vicente Ferrer, 1755), Ágreda (Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos declarando que la venerable María Jesús de Ágreda escribió la *Mística Ciudad de Dios*, 1757); y en oraciones fúnebres en Zaragoza (exequias por Manuel d'Orleans, conde de Charny, en San Felipe, 1740; exequias por Felipe V organizadas por el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, 1746) y Madrid (exequias por el rey de Portugal Juan V en Santo Domingo el Real, 1751).

En las censuras y aprobaciones de sus sermones se suceden expresiones como «joven tan animoso que causa admiración que en tan breve edad tenga tantos siglos de erudición» (con poco más de veinte años ya había dado muestras de su oratoria), «varón adornado de todo género de elocuencia», «ingenio portentoso de singulares dotes» y «esplendor de los púlpitos de este Reino y de la Corte». No es de extrañar por tanto que «cuantos escuchan al Autor en el púlpito, le admiran Monstruo», mereciendo el epíteto de *El Inimitable*, «debido atributo a sus singulares dotes», comparado con los más aclamados oradores de la antigüedad (Demóstenes, Cicerón, Tulio, Homero, Quintiliano, Aristarco). Todo ello quedaba corroborado por el arcediano de Solsona Francisco Palacios al exclamar: «¡Cuántas veces vi llenarse los más espaciosos Templos muchas horas antes de dar nuestro Orador principio a sus *Panegiris*!» (aprobación al sermón de las Escuelas Pías, 1740); y por el cisterciense Juan Crisóstomo Olóriz cuando

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

afirma que «siempre que ocupa el P. Isidoro los púlpitos, son tan ruidosos sus aplausos, por haber hecho eco glorioso en toda España» (aprobación a la oración fúnebre por el duque de Charny, 1740).

No cabe duda de que fue su fama como orador lo que llevó a Isidoro Andrés a predicar en la profesión de fe de María Ignacia Azlor y Ana María de Torres, sin perder de vista su origen zaragozano. Recordemos además que no era esta la primera vez que el cisterciense predicaba en Tudela, pues «frecuentó este ilustre religioso cisterciense los púlpitos de nuestra ciudad», constata J. R. Castro (1963, p. 129). En efecto, en 1735 el Regimiento acordó encomendarle el panegírico de santa Ana, que ya había pronunciado el año anterior; y también en 1734 predicó los sermones de san Ignacio de Loyola y san Ramón Nonato.

3. EL SERMÓN EN LA COMPAÑÍA DE MARÍA DE TUDELA

La oración doctrinal pronunciada por Isidoro Francisco Andrés en Tudela fue llevada a la imprenta (fig. 2) por expreso deseo de Fernando Manuel de Sada Contreras Antillón, marqués de Camporreal y primo de María Ignacia Azlor, quien la dedicaba a María Isabel Aznárez Garro, duquesa de Granada de Ega por su matrimonio con Antonio de Idiáquez y Garnica. Tal dedicatoria encuentra sin duda su justificación en el hecho de que María Ignacia y la duquesa eran hermanas por parte de madre (Ignacia Javiera de Echeverz había casado también con Francisco de Sada y de Garro). En la misma, firmada en Zaragoza el 19 de abril de 1745, el marqués daba cumplida cuenta de la ceremonia de los votos, antes de cerrar con un comedido elogio (para no desagradar sus oídos con «ruidosas abalanzas») de la duquesa, de quien ensalza su estirpe (forman parte de ella ilustres santos) y descendencia (fue su hijo primogénito Francisco Javier Idiáquez, quien desempeñó cargos de relevancia en la Compañía de Jesús) (Eguía, 1936, pp. 45-52).

Tras la dedicatoria se incluyen sendas aprobaciones del jesuita Hipólito Escuer y de José Martínez Velasco, rector de la iglesia de San Miguel de los Navarros de Zaragoza. El primero, a quien había correspondido el sermón de la ceremonia de admisión como religiosas dos años atrás, rubrica su aprobación en el Colegio de la Compañía de Zaragoza el 10 de junio de 1745. Comienza con un elogio a la labor como predicador de Isidoro Andrés, cuyos sermones no solo «han merecido los aplausos y admiraciones de estos Reinos», sino que incluso «los han celebrado los más entendidos y juiciosos de la Corte»; y a continuación establece, a partir del símil del reino de los cielos como tesoro escondido y como perla preciosa (Mt 13,44-46), la comparación de la Compañía de María con un campo fecundo en el que se encuentra el tesoro de una enseñanza cristiana, y de las perlas encarnadas en las dos religiosas profesas, cita incluida al *Mundus Symbolicus* de Filippo Picinelli. Concluye con una nueva loa al predicador, por cuanto «todos los sermones de este Orador insigne son Oro finísimo», de manera que «consumado Maestro de Púlpito es el Reverendísimo P. Andrés».

En parecidos términos se expresa en su aprobación firmada en Zaragoza el 30 de mayo de 1745 José Martínez Velasco, quien encuentra en el sermón «visos de prodigio

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

ORACION
DOCTRINAL,
GRATULATORIA , Y ENCOMYASTICA A CHRISTO
Nueſtro Bien en el Auguſto Sacramento de el Altar ,
y à Maria Santiſsima en el admirable Myſterio
de ſu Purificacion,
QUE EN LA PROFESSION SOLEMNE DE LAS MUY
Iluſtres Señoras
LA HERMANA MARIA IGNACIA AZLOR,
Y ECHEVERZ,
Natural de la Nueva Eſpaña,
Y LA HERMANA ANA DE TORRES,
Y QUADRADO,
Celebrada en el Religioſiſsimo, y Exemplar Convento de la Compañia de Maria Santiſsima , y Señoras de la Enſeñanza de la Ciudad de Tudela, del Reyno de Navarra, dia 2. de Febrero de 1745.
con la autorizada aſsiſtencia del Muy Iluſtre Señor Dean,
y de ambos Cabildos Eclefiaſtico , y Secular
de dicha Ciudad
DIXO
EL Rmo. P. M. D. ISIDORO FRANCISCO ANDRES,
Monge de el Real Monaſterio de Nueſtra Señora de Santa Fè,
Maeſtro de la Congregacion Benedictina Ciſtercienſe, &c.
SACALA A LUZ , Y LA DEDICA
A LA EXCELENTISSIMA SEñORA DUQUESA DE GRANADA
de Ega , Condeſa de Xavier , Marqueſa de Cortes, &c.
DON FERNANDO MANUEL DE SADA , CONTRERAS, ANTIllon, y la Torre , Cabañas , Veumont , Azcona, y Beraiz , Marquès de Campo-Real, Conde de Cobatillas, Baron de S. Juan Caſtillo, Vizconde de Laguna de Contreras, Señor de Merloſa, y de los Lugares de Sieſte, Eſpin, Fabio, y Cañardo; Señor de la Pardina , y Termino Redondo de Campo-Real, y Regidor perpetuo de Segovia.

Figura 2. O*ración doctrinal, gratulatoria, y encomyastica*…, Zaragoza, 1745.

y apariencias de milagro», elaborado con «elocuentes cláusulas y sazonadas sentencias». De nuevo aparece el elogio hacia su labor, por cuanto «en todas sus Oraciones, y en esta con especialidad, instruye y enseña con tal primor, que suspende a cuantos tienen la dicha de poderle oír», estableciendo una comparación entre la perfección de su pluma y el pincel de Apeles. No falta una mención a María Ignacia Azlor, de quien admira su valentía al abandonar la comodidad de su patria para embarcarse en una travesía vital que la condujo al convento tudelano, comprobando en ella los tres enigmas que maravillaron a Salomón: el veloz vuelo del águila, el serpenteo de la culebra y la singladura de la nave en alta mar (Prov. 30,19), en los que encuentra simbolizados sabiduría, prudencia y consejo.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Cerrados los apartados de dedicatoria y aprobaciones, corresponde el turno a Isidoro Francisco Andrés, que da principio a su sermón, convertido en oración doctrinal gratulatoria a Cristo y María, con una doble salutación evangélica: «Después que fueron cumplidos los días de la purificación de María» (Lc 2,22); y «Mi carne es verdadera comida» (Jn 6,51). La primera encuentra su justificación en el hecho de celebrarse aquel día la fiesta de la Purificación de María, en tanto que la segunda, alusiva a Cristo Sacramentado, es empleada por el cisterciense con frecuencia en sus salutaciones, estando presente también en las oraciones panegíricas de las Escuelas Pías de Zaragoza (1740) y de la madre Ágreda (1757).

El predicador comienza su discurso con una alusión personal a las dos primas, para lo que se sirve de referencias heráldicas (la podadera del escudo de armas de los Azlor) y bíblicas (las altas torres y la planta cuadrada de la Jerusalén celeste del Apocalipsis como alusión a los apellidos de Ana María), antes de convertirlas en el par de tórtolas de la Purificación (Lc 2,24) que consagran su corazón a Cristo; y también a la religión de la Enseñanza, la más perfecta porque atiende tanto a la contemplación como a la formación de niñas y jóvenes. No falta tampoco la bienvenida al prelado y cabildo de la Colegial de Tudela, al Regimiento de la ciudad y a la nobleza congregada en el templo que eslabona barras (Aragón) y cadenas (Navarra) en ofrenda a las dos novias que acuden a sus desposorios con Cristo.

En la introducción significa que María en su Purificación y Cristo Sacramentado son los principales objetos de la festividad, encontrando en ambos las virtudes de obediencia, pobreza y castidad que traslada a las dos religiosas. A partir de aquí, el discurso desarrolla dos puntos dedicados a María Purificada y a Cristo Sacramentado. En el primero, María es comparada con el sol, el arco iris, el águila y el solio para dar a entender que ilumina, guía, protege y conduce a sus dos nuevas hijas en la profesión de sus votos; a ellas se dirige para que gocen de la Compañía de María, transformadas en dos valiosas perlas como ofrenda a la Virgen. En el segundo, Cristo Sacramentado recibe los votos de sus hijas, con alusiones al mar de la religión y a la nave del Sacramento sacudida por las olas y el viento, a la blanca azucena de la pureza, al huerto cerrado y a la estrecha torre (mito de Dánae y Zeus incluido) de la clausura.

Concluye el cisterciense su oración con un canto de gozo del que hace partícipes a las dos hermanas profesas, «místicas palomas» que vuelan «a la más alta cumbre de la perfección»; a sus familiares, que con los desposorios de este día «adquieren mejor vínculo de parentesco con el Monarca del Cielo»; a la comunidad religiosa, que «tiene el signo de Géminis en su Casa»; y, en fin, a Cristo y a María, a quienes las dos religiosas se ofrecen a modo de «dos alas de Águila grande, para que se extienda por varios Climas y Regiones nuevas el Magistral Instituto de su Compañía», pronosticando así la posterior fundación del convento de la Compañía de María en México por María Ignacia Azlor.

Nos interesa una idea en la que repara Hipólito Escuer en su aprobación, al afirmar que «nunca más bien que en este sermón saca a luz del tesoro de sus lucidos talentos lo antiguo de las Escrituras y Santos Padres para las pruebas más sólidas de su asunto; y lo nuevo de la erudición más selecta y estilo más culto para exornar sus discursos». Diferencia en consecuencia entre dos tipos de fuentes: las bíblicas y patrísticas para los

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

asuntos doctrinales, y las profanas y eruditas para el adorno de los argumentos. Pues bien, entre estas últimas se encuentra un conjunto de obras de naturaleza simbólico-emblemática de las que se sirvió Isidoro Francisco Andrés.

4. LA LITERATURA EMBLEMÁTICA AL SERVICIO DE LA ORATORIA SAGRADA

A la hora de componer su homilía, los oradores de la Edad Moderna acudían a fuentes de muy variada naturaleza, entre las que no faltaban los libros de emblemas; no en vano, la enseñanza didáctico-moral que podía extraerse de ellos los convertía en un elemento sumamente apropiado para su inserción en el *excursus* religioso, al que proporcionaban además un sello de distinción intelectual por su naturaleza culta. Nos situamos así en el contexto de las imágenes para la predicación, que vino acompañado de una abundantísima producción de textos devocionales ilustrados.

El uso del emblema, del símil o jeroglífico, fue práctica común entre los oradores, siendo recomendado por instrucciones y retóricas de predicadores (como las de Francisco Terrones del Caño de 1617 y Francisco de Ameyugo de 1667) por su carácter didáctico y por la enseñanza moral que incorporaban, siempre y cuando se hiciese con moderación y los ejemplos procedieran de autoridades en la materia. Numerosas contribuciones han puesto de manifiesto la relevancia de la literatura emblemática como adorno de la oratoria sagrada, siguiendo los pasos de A. Egido (1992, pp. 81-85) y G. Ledda (1989, pp. 129-142; 1996, pp. 111-118; 1998, pp. 45-74; 2003). Como significa S. López (2000, p. 277): «los muchos sermones de los siglos XVI-XVIII que han hecho que el eco del púlpito nos llegue hasta nuestros días, nos permiten comprobar hasta qué punto las alusiones a emblemas y jeroglíficos eran transmitidas por los predicadores, que actuaban como intermediarios culturales».

La consulta y análisis de más de seis mil sermones publicados en España en la Edad Moderna nos permite concluir que, en la estrecha relación entre oratoria sagrada y literatura emblemática, las obras más utilizadas fueron los *Hieroglyphica* del humanista italiano Pierio Valeriano (Belluno, 1477-1558), publicada en 1556[4], y el mas tardío *Mundus Symbolicus* del agustino Filippo Picinelli (Milán, 1604-1686), cuya primera edición en lengua toscana vio la luz en Milán en 1653, posteriormente traducido al latín por Agustín Erath[5]. Se trata en ambos casos de repertorios emblemáticos creados como «tesoros» auxiliares de la *inventio* oratoria, por cuanto quienes deseaban enriquecer su homilía hallaban en ellos abundantes fuentes de erudición sabiamente engarzadas (López, 2000, pp. 263-279).

4 Valeriano publicó por primera vez su obra en latín en Florencia en 1556 de forma incompleta, y, en el mismo año, completa en la imprenta de Michael Isengrin en Basilea; después se tradujo al francés y al italiano.

5 De su amplia difusión da buena prueba el gran número de ediciones tanto en el idioma original toscano como en su traducción latina llevada a cabo en 1681 por el agustino alemán Agustín Erath. Para nuestro trabajo nos servimos de la edición latina de 1681, dado que Isidoro Andrés remite a una edición en este idioma y no en el original.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Isidoro Francisco Andrés no constituye una excepción, de manera que en su sermón tudelano hacen acto de presencia tanto los *Hieroglyphica* como el *Mundus Symbolicus*; y a ellos se suma una tercera: las *Imagines Deorum* del mitógrafo Vincenzo Cartari (Reggio Emilia, 1531-1571), cuya primera edición toscana de 1556 carecía de grabados que serán incorporados en la de 1571, así como en posteriores reediciones y traducciones al latín y al francés[6]. La obra recorre a lo largo de sus quince capítulos la historia de los dioses principales y de los dioses menores y héroes relacionados con aquellos, y se convierte en testimonio del empleo de la mitología en la literatura y el arte de la Edad Moderna, de la que también hicieron uso los oradores sagrados con intención moralizante.

Partiendo del empleo de las tres obras citadas, comprobemos cómo inserta Isidoro Francisco Andrés los elementos simbólico-emblemáticos para dar forma a su discurso.

5. REFERENCIAS EMBLEMÁTICAS EN EL SERMÓN TUDELANO

5.1. María, luz y sol que renueva al ave fénix

Significa el cisterciense que María es sol en la fiesta de su Purificación, iluminando incluso allí donde hay oscuridad (*Oración doctrinal,* 1745, p. 17); y así ocurre en la profesión de fe de las religiosas, que con su hábito negro[7] proporcionan aún mayor esplendor a la festividad. Emplea como fuente principal de su argumento las *Sacras Tautologías* del benedictino Fr. Manuel de Villarroel, de las que toma a su vez otras fuentes secundarias como la *Metafísica* de Aristóteles y los *Himnos* de Juan Kyriotis *el Geómetra*.



Figura 3. Vincenzo Cartari. *Imagines Deorum* (ed. Francofurti, 1687). *Vesta*.

En este contexto general de luz y oscuridad, el predicador convierte la iglesia de la Enseñanza en un nuevo templo de Vesta, a la que los antiguos consideraban antorcha viva y luz primera, pero que a su vez denominaban negra por el color de sus vestiduras, de manera que su luminosidad sobresale todavía más por contraste. Se remite para ello al libro VI de los *Fastos* de Ovidio[8] y a las *Imagines Deorum* de Cartari en su apartado dedicado a Vesta, a quien define como diosa del fuego perpetuo que no se extingue por acción de sus dos vestales que custodian el templo[9] (fig. 3). A

6 En este trabajo nos servimos de la edición latina de 1581, idioma en el que figuran las citas de Isidoro Francisco Andrés; para las imágenes hemos empleado la edición de 1687 por su calidad.

7 Las religiosas de la Compañía de María llevaban hábito, manto y velo negros con toca y rostrillo blancos.

8 «Ni tú entiendas en Vesta otra cosa, que la viva llama, y ningunos cuerpos ves nacidos de la llama... El perpetuo fuego se oculta en aquel templo. Vesta, ni en el fuego tienen efigie alguna» (Ovidio, 1738, p. 107).

9 «La Gentilidad fabulosa celebró a la diosa Vesta, Madre respetada de los Dioses, como la llama inextinguible, antorcha viva, luz primera, y la cubrió con negra vestidura, pareciéndola, que era el medio mejor, de que sus

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

partir del ejemplo viene la aplicación ajustada al motivo del sermón: de igual forma que Vesta es diosa de la luz, así también María es luz que ilumina y guía a sus devotos en la fiesta de la Purificación que se celebra ese día; y al igual que las vestiduras negras de la diosa la hacen resplandecer todavía más merced a la llama del fuego que avivan sus dos sacerdotisas, así también el color negro del hábito con que van revestidas las dos religiosas profesas ilumina todavía más a María.

En su comparación de María con el sol, Isidoro Andrés introduce un nuevo elemento como es el ave fénix (*Oración doctrinal*, 1745, p. 20), consagrada al astro según los antiguos, por cuanto eran sus rayos los que inflamaban la pira en la que moría abrasada para renacer de sus cenizas, tal y como refieren Aquiles Tácito, Gregorio Nacianceno y Claudio Claudiano. El predicador recoge la idea de la muerte y resurrección del ave fénix por la acción vivificadora del sol como referencia directa a la venerable Juana de Lestonnac[10], fundadora de la Compañía de María, que falleció en Burdeos el 2 de febrero de 1640, es decir, el mismo día de la celebración tudelana. Pues bien, al igual que el ave fénix se abrasa en el fuego del sol para resurgir de sus llamas, así también la fundadora fue ave fénix que en el momento de su muerte ardió en el sol de María para renacer a la vida eterna.

Mas no acaba aquí la enseñanza en torno al ave fénix, a la que san Jerónimo llamó «ave de la India» y Baltasar de Bias «Estrella Americana», según recoge el cronista José Pellicer de Salas en *El fénix y su historia natural*[11]; de esta manera, su origen se relaciona con la procedencia mexicana de María Ignacia Azlor, que pasa a convertirse en nuevo ave fénix que renace a la vida conventual. Ahora bien, Lactancio denominó al fénix «ave única»; y, sin embargo, dos son las aves fénix hoy presentes, pues dos son las religiosas profesas. ¿Cómo es posible entonces que el ave de la India María Ignacia Azlor se deje ver acompañada?, se pregunta Isidoro Andrés. La respuesta la encuentra en los *Hieroglyphica* de Valeriano (1556, 144r), quien «escribe con erudita novedad, que ya se han visto dos phenix de una vez»[12]. En efecto, se refiere a una nueva tradición regenerativa del ave, recogida por el humanista italiano de los *Hieroglyphica* del sacerdote egipcio Horapolo (1991, pp. 340-342)[13], que dice que cuando va a morir, se lanza sobre la tierra y de su sangre nace otro fénix; ambos vuelan hasta Heliópolis, donde el viejo fénix muere al salir el sol y recibe las honras fúnebres de los sacerdotes egipcios, en tanto que el joven regresa a su patria (fig. 4).

luces sobresaliesen adornarla con los negros vestidos, que la sombreasen». La cita de Isidoro Francisco Andrés es Cartari (1581, pp. 151, 156).

10 La fundadora de la Compañía de María, Juana Lestonnac, fue beatificada por el papa León XIII en 1900 y canonizada por Pío XII en 1949.

11 «Una Estrella tenemos en América hoy, de quien Baltasar de Vias escribe, llamarse Fénix» (Pellicer de Salas, 1630, 8r).

12 Inspirándose en esta tradición y en los relatos de diversas autoridades, Valeriano afirma que entre los sacerdotes egipcios el ave significaba la renovación, entendida como restauración de algo (costumbres, celebraciones, ritos) que durante años había sido abandonado u olvidado. García (2010, p. 366).

13 El grabado muestra, en medio de un paisaje, un ave fénix que se lanza sobre una roca, apareciendo un pequeño polluelo cerca de su cabeza; con ello expresaban los egipcios «renovación después de mucho tiempo».

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

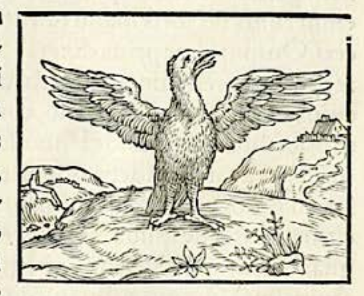
Pierii Val. Phœnix.

teſtimonio fabulentur, quæ ſit adhibenda fides, aliorum fuerit iudicium. Obij- D
ciet aliquis Lactantium, ſummũ, non inficior, uirum: ſed is, ut etiã Ouidius, poë
ma ſcribit, non hiſtoriam. Ego ſanè ſuper Phœnice atq; Pelecane, de quo paulò
pòſt, ſuperq; nõnullis alijs, maiorem his adhibeo fidem, qui eadem in regione lo
cisq; ubi animalia hæc reperiuntur, & geniti & educati ſunt, ac ea perinde conſpi
cere aliquando potuerunt, quàm ijs qui auditu tantùm eorũ naturas excepere.
Quamuis uerò de moriendi modo, deq; funerandi ratione ſuper Phœnice
ſcriptores diuerſi abeant, in eam tamen omnes concordiã deueniunt atq; conſen
ſum, ut Phœnicẽ nouũ ex præmortui corpore fieri nequaquã inficientur: eſſeq;
hoc pleniſsimũ atq; firmiſsimum futuræ reſurrectionis ſpecimen Tertullianus
aſſeuerat, quippe qui de Phœnice loquens ait: Ille ſemetipſum libenter funerãs
renouat, natali fine decedens, atq; ſuccedens iterum Phœnix: ubi iam nemo, ite-
rum ipſe, qui non iam alius idem. Quid expreſsius in hanc ſcilicet reſurrectionis
cauſam? aut cui alij rei tale documentũ? (de reſurrectione quippe loquitur.) Ad-
dit & hęc etiã ſcriptis ſuis: Et florebis, inquit Deus, uelut Phœnix: id eſt, de mor
te, de funere, uti credas de ignibus quoq; ſubſtantiã corporis exigi poſſe. Proſe- E
quitur mox rationes ſuas. Multis paſſeribus anteſtare nos Dominus pronun-
ciauit, ſi nõ & Phœnicibus: nihil magnũ. Inde ſubijcit ironiam: Sed homines ſe-
mel interibunt, auibus Arabię de reſurrectione ſecuris. Ita ille paſsim acerrimus
Chriſtiani nominis propugnator, labentem hanc aciem reſtituere contendit, cui
ueluti ſacrę innixus anchoræ, uxorem quoq; una eius cõmemoratione ad uidua
lis pudicitiæ obſeruationem adhortatur. Probè enim uxor, inquit, quæ maritũ
in pace præmiſit, pro anima eius orat, & refrigerium interim poſtulat ei, & in pri
ma reſurrectione conſortium, offertq; annuis diebus dormitionis eius: & quæ
plurima omnium lectione digna proſequitur.

ABSENTIA DIVTVRNA.

VTcunq; autem de morte Phœnicis traditũ ſit, Ægyptij ſacerdotes tam diu-
turnæ migrationis ergò, eum qui peregrè profectus diutiſsimè domo pro-
cul abfuiſſet, per hanc alitem ſignificabant: propter uiuacitatem autem, animam
hîc diuturno tempore uerſatã. Nam animi patriam non eſſe corpus, ſed nos hîc,
quandiu uiuimus, peregrinari, non Ægyptij tantùm, ſed Græcorum Latino- F
rumq; autores præſtantiſsimi, noſtraq; in primis pietas, paſsim admonuere.

SOL.



CVm uerò Phœnix unicus omnino eſſe
perhibeatur, & pulchritudine uolatilium
genus omne longo poſt ſe relinquat interual-
lo, quippe qui ſit aureo circa colla fulgore rubi
cundus, cætero corpore purpureo, cæruleam
caudam roſeis pennis diſtinguentibus, criſtis
faciẽ caputq; plumeo apice, ut Plinius diceret,
honeſtatus, ſimulacrũ Solis ab Ægyptijs fere-
batur, cui, quòd ſolus ſit, à raritate nomen: quo
quidẽ nihil admirabile magis intuemur, dum
lumen ille ſuum longè lateq; per ima etiam pe-
netralia exiguo quouis aditu ueluti ſuprema quadã inundatione diffundit, eaq;
de cauſa Polys cognominabatur: id enim eſt apud Philippũ Ægyptij uocabuli
ſignificatum uoce græcanica inductum, à multarũ ſcilicet dotum opulentia ma-
gnitudinéue, quia omnia ſibi collata latiſsimè ſuperat & excellit.

Figura 4. Pierio Valeriano. *Hieroglyphica* (Basilea, 1566). *Phoenix*.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Desde esta última reflexión llega la conclusión del cisterciense: tal día como hoy murió la venerable Juana de Lestonnac, fénix amante de María, abrasada en los rayos de su sol ardiente; y para suplir su ausencia, dispuso la Providencia que el mismo día en que murió para alcanzar el cielo, aparecieran dos fénix para admiración del mundo, en alusión a las dos primas. Así es María tan pródiga en sus gracias, que por un fénix que alcanzó la inmortalidad, envía dos fénix que «han de venir a renovar y encender las cenizas ilustres de vuestra Fundadora» para consagrar a la Compañía de María.

5.2. Juana de Lestonnac, nueva Minerva

A propósito de la instrucción a las jóvenes, labor a la que se consagraba la Compañía de María, Isidoro Andrés abunda en la fecha de celebración del 2 de febrero, día en que los antiguos festejaban a Minerva, en cuyo templo encendían multitud de antorchas. Fue precisamente Minerva la primera que instruyó a las niñas en las labores domésticas de la casa; y por tal motivo se decía que había bajado del cielo, pues divino fue el provecho que proporcionó al mundo con su enseñanza. Se sirve para ello de los *Himnos* de Homero, quien en el *Himno a Afrodita* señala que Atenea/Minerva enseña a todos los demás[14]; de la *Descripción de Grecia* de Pausanias; y de las *Imagines Deorum* de Cartari (1581, p. 245), quien considera a Minerva inventora de las artes propias de las mujeres como hilar, tejer y coser; y por tal motivo los griegos le erigieron una gran estatua de madera en la que figuraba sedente sobre un sitial, portando una rueca en sus manos; y los romanos tenían por costumbre, en las fiestas celebradas en su honor, que los dueños convidasen y sirviesen a sus criados, en señal de gratitud por los trabajos domésticos que realizaban durante el año y de los que la diosa fue inventora (fig. 5).



Figura 5. Vincenzo Cartari. *Imagines Deorum* (ed. Francofurti, 1687). Minerva.

Tanto la fecha en que era festejada Minerva como sus propiedades sirven al predicador para

14 «Atenea, la de brillantes ojos... fue también ella la que enseñó a las jóvenes de piel delicada, dentro de sus casas, espléndidos trabajos inspirándoselos a cada una en su mente» (Homero, 2000, pp. 160-161).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

equipararla con Juana de Lestonnac, nueva Minerva cuya muerte es llorada tal día como hoy a la luz de innumerables antorchas que se encienden en la iglesia tudelana; y por la celestial intercesión de María, también la fundadora envía desde lo alto no una sino dos Minervas que, aplicadas a la enseñanza e instrucción de las jóvenes, podrán tenerse por mujeres celestiales (*Oración doctrinal*, 1745, pp. 21-23).

5.3. María, águila amorosa que dirige su mirada al sol

Afirma Isidoro Francisco Andrés que es María águila, en sentir de los padres y doctores de la Iglesia; y nunca mejor puede considerarse reina de las aves que en la fiesta de su Purificación, pues en ella tórtolas y palomas le arrullaron.

Sentada la anterior premisa, se sirve de una doble tradición que recoge Picinelli (1681, pp. 261-277) en su *Mundus Symbolicus*. Por una parte, el águila que mira directamente al sol, según la creencia sobre la naturaleza del ave que puede contemplar la luz solar sin lastimar su vista; son numerosas las fuentes antiguas que aluden a la capacidad del águila para soportar sin pestañear la luz directa del sol (fig. 6). Por otra, el peculiar comportamiento del ave para con sus polluelos, a los que sujeta con sus garras y les obliga a mirar fijamente a los rayos del sol; si el pequeño mantiene la mirada queda demostrada la autenticidad de su naturaleza, pero si la desvía es considerado indigno y lo deja caer. Diversos autores antiguos se hacen eco de esta tradición que mencionan igualmente los primitivos escritores cristianos, caso de san Agustín y san Isidoro de Sevilla, y más tarde teólogos como Rabano Mauro o Hugo de Folieto. A partir del siglo XVI, tanto el asunto de la extraordinaria agudeza visual del águila como el de la prueba de los rayos solares a la que somete a sus polluelos alcanzarán un notable éxito en la literatura emblemática, asumiendo diversos significados; y entre los autores que recogen el tema se encuentra Picinelli (García, 2010, pp. 137-145, 148-152).

Dando por válida la doble creencia sobre el comportamiento del águila, Isidoro Francisco Andrés extrae una conclusión, apoyando su discurso teológico en fuentes bíblicas (Ezequiel, Apocalipsis), en san Juan Crisóstomo, el jesuita Cornelio a Lapide y el carmelita Juan Silveyra. Cristo es el divino Sol, hacia el que dirige su mirada el águila María, que sostiene en sus garras a sus polluelos que son las religiosas, a las que pone delante de Jesús Sacramentado en el momento de su profesión; y como a la vista de los soberanos resplandores conservan fija la mirada expresando con ello su amor a Cristo, las declara por hijas y les asegura su protección en el vuelo de la Religión. Tal es el resultado del «amorosísimo examen» que supone para ambas religiosas su profesión de fe (*Oración doctrinal*, 1745, pp. 24-26).



Figura 6. Filippo Picinelli. *Mundus Symbolicus* (ed. Coloniae Agrippinae, 1687). *Aquila*.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

5.4. María Ignacia Azlor y Ana María de Torres, liras en el banquete eucarístico

La alusión a Jesús Sacramentado lleva a Isidoro Francisco Andrés a recordar que es la Eucaristía un banquete que nos une a Cristo en la comunión. Según recoge la Escritura, era antigua costumbre solemnizar con música los banquetes, de manera que se alternasen en ellos la satisfacción al gusto y el recreo al oído («Y en sus banquetes hay arpas y vihuelas, tamboriles y flautas, y vino», Is 5,12). No menos ocurre en el banquete eucarístico, por cuanto «Eucaristía» es, en anagrama puro, «Cítara de Jesús» (*Eucharistia Cythara Iesu Anagram*). ¿Y qué instrumentos suenan en el banquete de este día en el templo tudelano? Afirma el cisterciense que suenan gustosamente dos liras, pues según refiere Valeriano (1556, 347v), la lira fue símbolo de la concordia matrimonial (fig. 7). Las dos religiosas son esposas de Cristo que suenan como liras en la profesión de sus votos, componiéndose de cuatro cuerdas el concierto de su observancia: pobreza, obediencia, castidad y clausura; todas «se escuchan con tanto placer del Sacramentado esposo, que tienen es este día su mayor recreo» (*Oración doctrinal*, 1745, pp. 32-33).


Liber XLVII. 347

A STatuebãt & in Mercurij manibus lyra, idq; hieroglyphicũ oſtendebat, concentũ omnẽ ex uocũ inęqualitate cõſtare: cõcentus uerò hominũ eſt, cũ uariæ uoluntates in cõſenſum unũ contrahunt. In ſingulis uerò mortaliũ cõcentus ille eſt, quo quis beatitudinem aſſequit, ubi ſcilicet res & congruenter temperarit, & ad amuſſim explorarit. Plato animam in Timæo cõcentum, & concordiam uocat. Ariſtoxenus & Dicæarchus harmoniã dixerunt. Lyræ igitur meritò dominus Mercurius,

INÆQVALIVM CONcordia.

Qui animas nunc euocet orco Pallentes, alias ſub triſtia tartara mittat, ut Maro.

BONA DISCIPLINA.

EST & Muſarũ inſigne lyra. Muſas Euſebius à μυεῖν dictas arbitratur, quod ſignificat honeſta bonaq; diſciplina inſtituere: eaſq; Orpheus
B & Proclus in hymnis religionẽ hominibus cõmonſtraſſe dicunt, quemadmodũ & Orpheo id attribuũt, ut ſuauiſonæ teſtudinis cõcentu, hoc eſt, placidis & aptè cõpoſitis uerbis fera hominũ corda mitigarit, agreſtes mores expoliuerit, & diſperſos uagoſq; mortales in cœtum unũ congregarit. Apud Ariſtophanẽ legas, per citharæ callentẽ, hominẽ ſapientem, & Gratijs omnibus ornatum, à ueteribus iudicatũ. Diuinæ quoq; literæ citharã pro morali uirtute acceperunt, utpote quæ in actione conſiſtat. Et in huiuſmodi ſignificatum theologi dictum uolunt Pſal. XLIII. In cithara tibi confitebor.

RATIO.

ATHanaſius in ijs quæ contra gentiles ſcripſit, rationem lyræ comparauit, ubi de anima mente & ſenſu diſſerit: quippe id lyræ haud diſsimile uideri ait, quæ rectè temperata ſit, & Muſico, qui eam reſonare faciat, nõ imperito. Eſt e-
C nim in lyræ neruis ſuus cuiq; ſonus, grauis, acutus, medius, argutus, atq; alius alijs. Concentus autẽ nullus diſcerni aut internoſci poteſt, niſi fidicinis ars accedat. Tunc uerò modulatio & uaria ſoni ſuauitas oſtendit, cùm qui Lyrã tenet, neruis increpuerit, ſinguloſq; aptè percurrerit. Eodem modo, cùm ſenſus in corpore ſint tanq̃ lyra compoſiti, ſi docta mens illis imperauerit, diſcernet animus, quid abſonũ, quid cõcinnũ ſit, quale ſit unicuiq; rei temperamentũ adhibendũ, ut nihil deniq; facere, aut meditari aggrediat, quod modulis & tonis nõ reſpondeat, unde cõcors cõcentus exaudiatur. Et nõnulli cõchordiam inde dici putãt, quòd chordę uariæ in unã conueniunt harmoniã: tametſi alij concordiã à corde deductã malũt, qui Tullio innitunt Tuſculanarũ primo dicẽti: Alijs cor ipſum animus uidetur, ex quo excordes, uecordes, cõcordeſq; dicuntur, ut in Cordis cõmentario diſputatum: eamq; afferunt rationem, quòd id locutionis in monumentis antiquis aſpiratione careat. Qui chordis inſiſtunt, cõchordem à Græcis [Greek] dici opponunt, conſueſſeq; aiunt ueteres è locutionibus pleriſq; in latinitatis uſum receptis, adiectam conſonantibus aſpirationem ſummouere, quatuor tantum admiſsis, quæ Scaurus enumerat,

Mm

Pierii Val. Lyra.

MATRIMONIVM CONCORS. D

SEd nos ut ad cõcordiæ ſignificata redeamus, illud ex Onirocritarũ diſciplina deprompſimus, ut ſi quis nuptiarũ tempore lyram per ſomnium uidere imaginatus fuerit, concordiam id inter maritum & uxorem futuram ſignificare.

MVSICA.

QVæ uerò lyra eſt in Neronis nũmo, ſtudium eius in arte Muſica, & uictoriã ex certamine eo partã ſignificare crediderim. Fidibus enim eum oblectatũ ad inſaniam uſq;, & in theatris Muſica decertaſſe non ſine maieſtatis Imperatorię dedecore atq; ignominia, ſcriptores eorũ temporũ omnes prodiderũt. Nam is pręter nummos ea nota percuſſos, ſtatuas etiã ſibi citharœdico habitu poſuit.

POMP. MVSA.

EST & Pomponij Muſæ nummus, à cuius altera parte muliebre ſignum eſt cum lyra & plectro: id quid ſibi aliud uelit, quàm eius cognomentum, nõ uideo, ſiue is Pomponius poëta fuerit, de quo apud Pliniũ: ſiue qui bello Mithridatico captus, cùm multis uulneribus ſaucius ad Mithridatẽ adductus interrogatus ab eo eſſet, an amicus futurus eſſet, ſi opera iuſſu Regio darẽt, ut curarẽt: E
reſpõdens, Si tu, inquit, populo Romano amicus fueris, aliter me quoq; ſemper inimicum habebis.

AMOR.

QVoniam uerò uoluntatũ, ſtudiorumq; cõſenſus atq; ſimilitudo amorẽ parit, celebrãt à Platone lyra inter amatoria monumenta, libro de anima. Proclusq; ubi Venerẽ Cythereã ab Homero & Heſiodo appellatã exponit, aduerſatur Heſiodo, neq; dictã [Greek]. Nõ aſſentitur, inquã, Proclus ut Cytherea dicta ſit à Cytheris, ubi illi templũ, aræq; tot frequentiſsimo mortaliũ cõuentu colebanẽ: quia, inquit, [Greek] uocantur inſulæ illæ, & alta Cythera etiam apud Maronẽ, cuius ſcilicet uocabuli ſyllaba media per uocalem longam perſcribaẽ. Dictã uerò Cythereã ait, quòd uniuerſæ cõſuetudinis amatoriæ uim intra ſe occulat. Nam & alij Cythereã ab occultanda turpitudine dictã uoluere: & illi in abdito templũ fuiſſe alibi diximus. Lyra autẽ cùm omnẽ in ſe ſuauitatẽ complectatur, quandã cum Amore, cum Venere, cũ Gratijs ſimilitudinẽ præ ſe ferre uideẽ, pariq; cum ijs illecebra homines illectare. Demumq; hæc illa uidetur Amphionis lyra, cui ſponte ſaxa etiam paruiſſe perhibentur: cuius rei mentionẽ facit Apollonius Ar- F
gonauticis, & Antimenidas primo, donatamq; Amphioni lyrã eam dicit à Muſis, quamuis Dioſcorides ab Apolline, à Muſis tamen etiã Pherecydes hiſtoriarum libro decimo.

SEDATVS ANIMVS.

RIdiculum fortè noſtris uideatur, ſi quis non unum hominem tantùm armis inſtructum, quippe Achillem cithara canentem pinxerit, uerùm & uniuerſum exercitum in aciem deſcendentem, ad citharæ modulos progredientẽ fecerit, quoniam neq; citharœdi quicquã cõmune cum armis habere iudicanẽ, neq; milites, feroceſq; homines ullam hodie liberalium artium diſciplinã aſſequi dignantur. Verùm ſi Lacedæmoniarũ diſciplinam & inſtituta reſpiciamus, inueniemus eos ad lyram citharęq; ſonum acies inſtruxiſſe, reiectiſq; tubis, & claſsicis alijs, ad eiuſmodi modulationis ſonum pugnam inire ſolitos, id quod indicat illos ſedatiori quodam animo prælium aggredi cõſueſſe. Nam & Homerus ſtrepitum & tumultum in congreſſu primo barbaris dedit, cùm Græcos ſenſim & taciturnos progredi dixerit. Hanc tamen in Pompeio contationem reprehendit Cæſar, cùm in Pharſalia uictor euaſiſſet.

HV-

Figura 7. Pierio Valeriano. *Hieroglyphica* (Basilea, 1566). *Lyra*.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

6. A MODO DE CONCLUSIÓN: LA EMBLEMÁTICA ITALIANA EN ISIDORO FRANCISCO ANDRÉS

Hemos comprobado cómo, en la oración panegírica tudelana de 1745, Isidoro Francisco Andrés inserta un conjunto de referencias simbólico-emblemáticas procedentes de los *Hieroglyphica* de Valeriano, del *Mundus Symbolicus* de Picinelli y de las *Imagines Deorum* de Cartari. La pregunta pertinente para concluir este trabajo es: la cita a los tres autores en la homilía tudelana, ¿constituye un hecho puntual, o puede hacerse extensiva al resto de la producción del predicador cisterciense?

La consulta de otros sermones, aprobaciones y censuras de Isidoro Andrés nos llevará a responder a tal cuestión. De esta manera, comprobamos cómo en la oración panegírica a san Saturnino predicada en 1735 en Pamplona se suceden referencias a Valeriano (s. p. dedicatoria al monasterio de La Oliva como refrendo de la piedad y caridad de sus monjes; p. 16, la mano como símbolo de la fe que introdujo el santo en los corazones


NOX. *Capu[t] XIV.*

421. Humanam mortem Emblemate significaturi, obscuram noctem depinxêre, hoc epigrammate legendam. VERTETUR IN DIEM. Nostram enim è morte reviviscentiam fide Divinâ firmatam habemus. Facundè & opportunè Tertullianus, *Dies*, inquit, *moritur in noctem, & tenebris usquequaque sepelitur.* [illegible] Eodem Emblemate constat, calamitates, tranquillo animo toleratas, viam sternere clarissimæ luci, ac felicitati propediem subsecuturæ. — In morte. / Resurrectio. / Tertull. l. de Resurrect. carnis. / Calamitas felicitatem affert.

423. Nox, atro suo velamine omnem superbientis terræ speciem, fastusque coloratos tegere solita, epigraphe præfert. COLORES CONTEGIT OMNES. Hisipsis penè verbis S. Ambrosius diem occiduum prosequitur: — S. Ambros. Hymno fer. 3. ad Matutin.

Nox atra rerum contegit
Terræ colores omnium.

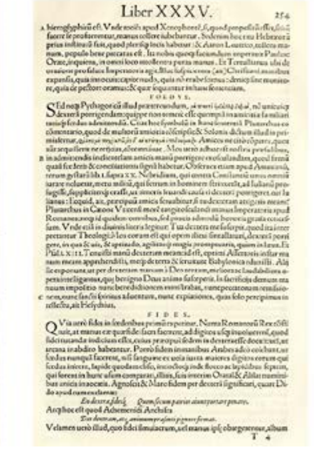
Symboli hujus acumine linguam maledicam feries, quæ alienis virtutibus [illegible] conatu insidiari solita, nobilem earum splendorem umbris sepelire ac obscurare nititur. Hâc labe infamem sese probavit Pilatus, quando Christum turbæ spectandum exhibens, truncatas ac mutilas illas verborum particulas protulit, *Ecce homo!* nihil planè, ut acutè observat S. Leo Papa, *nihil*, inquam, *de Divinitatis excellentia, nihil de innocentia vitæ, nihil de* [illegible] *virtutibus* commemorans. — Maledicus. / Jo. 19. 5. / S. Leo Papa in hunc loc.










Liber XXXV. 254

FIDES.

Figura 8. Secuencia emblemática en la *Oración panegyrica a el Grande Apóstol de Navarra San Saturnino* (Pamplona, 1735) de Isidoro Francisco Andrés.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

pamploneses); Picinelli (p. 1, san Saturnino como nuevo sol que iluminó con su predicación las tinieblas del paganismo); y Cartari (p. 6, cadenas y águilas como símbolo del Regimiento de la ciudad y del cabildo catedralicio que se postran a los pies del sol Saturnino; p. 15, identidad entre Zeus y Pan como alegórica descripción de la predicación a la vez ardiente y suave de Saturnino) (fig. 8). Por su parte, la oración fúnebre pronunciada en Zaragoza en 1740 por el conde de Charny recoge citas a Cartari (p. 3, Minerva surgió de la cabeza de Júpiter, lloren su muerte no solo los ojos sino también el entendimiento) y Picinelli (p. 25, al igual que el sol se pone en su ocaso, el conde vivió sabiendo que iba a morir).

Asimismo, en el sermón predicado en Zaragoza en 1746 con motivo de las exequias de Felipe V, se suceden las citas a Picinelli (p. 4, puesta del sol, reflexión en clave de *vanitas* sobre la muerte del monarca; p. 28, el ave fénix como símbolo de resurrección a la vida eterna); Cartari (p. 10, las tres parcas cortan el hilo de la vida del rey y causan dolor en los corazones de sus súbditos); y Valeriano (p. 43, el arco iris como símbolo de la paz que trae su sucesor Fernando VI), además de una mención a las *Empresas Políticas* de Diego Saavedra Fajardo (p. 25, la corona llena de espinas como metáfora de las angustias que padeció Felipe V en su oficio de reinar). Finalmente, en su censura y aprobación a la *Ilustración apologética al primero, y segundo tomo, del Teatro Crítico* (1777) de Benito Jerónimo Feijoo, la mención es a Cartari (así como el sol ahuyenta con su luz las tinieblas, Feijoo es sol del orbe literario que destierra las sombras de los errores comunes).

Comprobamos por tanto cómo el recurso a Valeriano, Picinelli y Cartari en la oración tudelana no constituye algo aislado, dado que los tres autores aparecen citados en otros sermones y escritos de Isidoro Francisco Andrés. Su reiterado uso, así como el hecho de que se prolongue en el tiempo y no se circunscriba a un período concreto de su producción homilética, nos lleva a concluir que las tres obras formaban parte de su biblioteca personal, considerándolas «tesoros» de gran ayuda a la hora de enriquecer su discurso.

7. LISTA DE REFERENCIAS

Azanza López, J. J. (1998). *Arquitectura religiosa del Barroco en Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Carrasco Navarro, C. (2016). Festejos públicos en la Tudela del barroco. Iglesia y monarquía: funerales, proclamaciones y visitas reales. *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, *24*, 179-222.

Cartari, V. (1581). *Imagines deorum, qui ab antiquis colebantur*. Lugduni: Stephanum Michaelem.

Castro Álava, J. R. (1963). *Autores e impresos tudelanos, siglos XV-XX*. Pamplona: Patronato José M.ª Quadrado, Institución Príncipe de Viana y CSIC.

Egido Martínez, A. (1992). Emblemática y literatura. En F. Rico (coord.), *Historia y crítica de la literatura española. Siglos de Oro: Barroco. Primer Suplemento* (pp. 81-86). Barcelona: Editorial Crítica.

Eguía Ruiz, C. (1936). El P. Francisco Javier de Idiáquez S. J. y una alcurnia de héroes y santos. *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, *27,* 45-52.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Foz Foz, P. (1981). *La revolución pedagógica en Nueva España, 1754-1820 (María Ignacia de Azlor y Echeverz y los colegios de la Enseñanza)*. Madrid: Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.

García Arranz, J. J. (2010). *Symbola et emblemata avium. Las aves en los libros de emblemas y empresas de los siglos XVI y XVII*. A Coruña: SIELAE y Sociedad de Cultura Valle Inclán.

García Sesma, M. (1990). *Navarros en México*. Logroño: Ochoa.

Gil Munilla, L. (1949). Significado histórico del Convento de la Enseñanza de Tudela. *Príncipe de Viana*, *34*, 65-79.

Herrero Salgado, F. (1971). *Aportación bibliográfica a la oratoria sagrada española*. Madrid: CSIC.

Herrero Salgado, F. (2009). *La oratoria sagrada el siglo XVIII. I. Bibliografía*. Madrid: Fundación Universitaria Española.

Homero (2000). *Himnos homéricos. Batracomiomaquia* (A. García Velázquez, ed. lit.). Madrid: Akal.

Horapolo (1991). *Hieroglyphica* (J. M. González de Zárate, ed. lit.). Madrid: Akal.

Hymnos acordes, Canticos festivos, Sonoras aclamaciones, con que se celebra el dichoso arribo, y el feliz Ingresso de las muy ilustres Señoras Dª Maria Ignacia Azlor y Echeverz, y Dª Anna de Torres y Quadrado, en el religiosissimo, y exemplar Convento de la Compañia de Maria Santissima, de las Señoras de la Enseñanza de la muy Noble, Antigua, y Leal Ciudad de Tudela. (1743). Zaragoza: Imprenta del Rey Nuestro Señor.

Latassa *Ortín*, F. (1801). *Biblioteca Nueva de los Escritores Aragoneses que florecieron desde el año de 1753 hasta el de 1795* (t. 5). Pamplona: Oficina de Joaquín de Domingo.

Ledda, G. (1989). Predicar a los ojos. *Edad de Oro, 8*, 129-142.

Ledda, G. (1996). Los jeroglíficos en los Sermones barrocos. Desde la palabra a la imagen, desde la imagen a la palabra. En S. López Poza (ed.), *Literatura emblemática hispánica: actas del I Simposio Internacional* (pp. 111-118). La Coruña: Universidade da Coruña.

Ledda, G. (1998). Emblemas y configuraciones emblemáticas en la literatura religiosa y moral del siglo XVII. En M. C. García de Enterría & A. Cordón Mesa (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional de la Asociación Internacional Siglo de Oro* (vol. 1, pp. 45-74). Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.

Ledda, G. (2003). *La parola e l' immagine. Strategie della persuasione religiosa nella Spagna secentesca*. Pisa: Edizioni ETS.

López Poza, S. (2000). Los libros de emblemas como tesoros de erudición auxiliares de la *inventio*. En R. Zafra & J. J. Azanza (eds.), *Emblemata Aurea. La Emblemática en el Arte y la Literatura del Siglo de Oro* (pp. 236-279). Madrid: Akal.

Oración doctrinal, gratulatoria, y encomiástica a Christo nuestro bien en el Augusto Sacramento del Altar, y a María Santissima en el admirable Mysterio de su Purificación, que en la Profession Solemne de las muy Ilustres Señoras la Hermana María Ignacia Azlor, y Echeverz, Natural de Nueva España, y la Hermana Ana de Torres, y Quadrado... dixo el Rmo. P. M. D. Isidoro Francisco Andrés. (1745). Zaragoza: Joseph Fort.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Ovidio (1738). *Fastos*. Madrid: Herederos de Francisco del Hierro.

Pellicer de Salas Tobar, J. (1630). *El fénix y su historia natural*. Madrid: Imprenta del Reino.

Picinelli, F. (1681). *Mundus Symbolicus, in emblematum universitate formatus, explicatus, et tam sacris, quam profanis Eruditionibus ac Sententiis illustratus*. Coloniae Agrippinae: Herman Demen.

Puig y Arbeloa, M. C. (1876). *Reseña histórica de la fundación del convento de religiosas de la Compañía de María Santísima y Enseñanza de Tudela y de algunas gracias con que el Señor le ha favorecido*. Madrid: Imprenta a cargo de D. R. P. Infante.

Relación histórica de la fundación de este convento de Nuestra Señora del Pilar, Compañía de María, llamada vulgarmente La Enseñanza, en esta Ciudad de México, y compendio de la vida y virtudes de N.M.R.M. María Ignacia Azlor y Echeverz. (1793). México: Felipe de Zúñiga y Ontiveros.

Valeriano, P. (1556). *Hieroglyphica, siue de sacris Aegyptiorum literis commentarii*. Basileae: Michael Isengrin.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

VIEJAS Y NUEVAS INSTITUCIONES DE NAVARRA: LA SUPERACIÓN DE FRONTERAS

NAFARROAKO ERAKUNDE ZAHARRAK ETA BERRIAK: MUGAK GAINDITZEA

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

El Consejo Real de Navarra y la jurisdicción «por sí separada» del reino: 1521

Nafarroako Errege Kontseilua eta erreinuaren jurisdikzio «berez bereizia»: 1521

The Royal Council of Navarre and the separate jurisdiction of de kingdom: 1521

Pilar ARREGUI ZAMORANO
Universidad de Navarra
parregui@unav.es

Este trabajo se enmarca en el Proyecto de investigación ministerial DER2016-79202R (AEI/FEDER, UE).

Recepción del original: 10/09/2018. Aceptación provisional: 10/10/2018. Aceptación definitiva: 12/11/2018.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

RESUMEN

La incorporación del reino de Navarra a la Corona de Castilla genera controversia entre los autores. Desde que Fernando el Católico dispuso que el Consejo de Castilla se ocupara de los asuntos de dicho reino, las interpretaciones sobre las consecuencias de tal incorporación difieren entre sí. El presente trabajo ahonda en el tema a partir de una carta del Consejo de Navarra a Carlos I en 1521. En ella, se defiende la radical separación existente entre la jurisdicción del rey sobre el reino navarro y la poseída sobre los otros reinos de la Monarquía Hispánica, lo que permite reflexionar sobre su problemática situación al tratarse de un reino de por sí, sin un Consejo propio en la Corte.

Palabras clave: Reino de Navarra; incorporación a Castilla; reino «de por sí»; Consejo Real de Navarra.

LABURPENA

Nafarroako Erresuma Gaztelako Koroaren barruan sartzeak eztabaida pizten du egileen artean. Fernando Katolikoak erabaki zuenetik Gaztelako Kontseilua erresuma horretako kontuez arduratzea, sartze horren ondorioei buruzko interpretazio desberdinak egin dira. Lan honek gai horretan sakontzen du, eta Nafarroako Kontseiluak Karlos I.ari 1521ean idatzitako gutun bat hartzen du oinarritzat. Gutunean, aldezten da errotik desberdinak direla erregeak Nafarroako Erresumaren gainean duen jurisdikzioa eta monarkia hispanikoaren beste erreinu batzuen gainean daukana, eta horrek aukera ematen du gogoetatzeko erresumak zeukan egoera problematikoaz, berez bereizia baitzen, Gortean kontseilu propiorik izan gabe.

Gako hitzak: Nafarroako Erresuma; Gaztelan sartzea; erreinu «berezkoa»; Nafarroako Errege Kontseilua.

ABSTRACT

The inclusion of the Kingdom of Navarre in the Crown of Castile generates controversy among the authors. Since Ferdinand the Catholic ordered the Council of Castile to deal with the affairs of the kingdom, the interpretations of the consequences of such incorporation vary greatly. This work delves into the subject from a letter of the Council of Navarre to Charles I in 1521. In it, the radical separation between the jurisdiction of the king over the Kingdom of Navarre and the possessions over the other kingdoms of the Hispanic plural Monarchy is defended. This allows us to study their problematic situation as it is a kingdom in itself, without an own Council in the Court.

Keywords: Kingdom of Navarre; inclusion into the crown of Castile; separate jurisdiction; Royal Council of Navarre.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes líneas quieren ser una breve reflexión sobre las consecuencias de la incorporación del reino de Navarra a la Corona de Castilla, a propósito de la argumentada defensa que el Consejo Real de Navarra presentó al rey en fecha muy temprana (1521) sobre la posición en la que había quedado el reino tras dicha incorporación. Se trata de toda una lección jurídico-política. Navarra era un reino con «jurisdicción por sí separada» del resto de los reinos que conformaban la Monarquía Hispánica con todas sus consecuencias[1]. En definitiva, la incorporación no justificaba diferencia alguna entre el antes y el después en lo que a la constitución del reino se refería.

2. LA INCORPORACIÓN DEL REINO DE NAVARRA A LA CORONA DE CASTILLA

Nada ha de añadirse aquí al hecho de la conquista, cuyo desarrollo conocemos bien (Boissonnade, 1975; Lacarra, 1972-1973; Monteano, 2010). Independientemente de todas las consideraciones que quepa hacer sobre la oportunidad, legitimidad o justicia del hecho, el reino de Navarra fue conquistado por Fernando el Católico en 1512[2]. Los capítulos firmados en la Taconera de Pamplona le proporcionaron argumentos suficientes

1 Archivo General de Simancas (AGS), Estado (E), 344, s. f.

2 Fortún se adentra en los elementos estructurales que permitieron el derrumbe de «una construcción política» de casi siete siglos de vida (2012, pp. 203 ss.).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

para presentarse como «depositario de la corona y reino de Navarra»[3]. El paso de «depositario» a «rey natural» se realizó sin excesivas complicaciones mediante la bula *Pastor Ille Caelestis* (21 de julio), las capitulaciones y juramentos de algunas de las villas del reino a lo largo del mes de septiembre de 1512 y el correspondiente cruce de juramentos entre el virrey y los Estados del reino en marzo de 1513 (Fortún, 2012, pp. 263-271).

Nos centraremos en la posterior incorporación del reino a la Corona de Castilla y en sus consecuencias. Tras unos años dubitativos, Fernando decidió incorporarlo a la Corona de Castilla, y otorgárselo a su hija Juana y a sus descendientes «para siempre jamás». En tan señalada ocasión, determinó que:

> de las cosas que tocassen a las ciudades e villas e lugares del dicho Reyno de Nauarra y a los vezinos dellas, conociesen desde agora los del Consejo de la dicha Reyna doña Juana nuestra señora, y administrasen justicia a las dichas ciudades, villas e lugares del dicho Reyno e a los vezinos dellas que ante ellos la vinieren a pedir daquí adelante, guardando los fueros e costumbres del dicho Reyno[4].

Hay unanimidad a la hora de considerar que el Consejo de la reina, al que se refería Fernando, no era otro que el de Castilla[5]. Esto no ha de extrañarnos. El rey, comprometiéndose a mantener los fueros y libertades e instituciones propias del reino navarro, llamaba al Consejo de Castilla a ser el órgano de conexión entre el reino recién incorporado y la Corte, papel que no podía desempeñar el Consejo Real de Navarra por tener su sede en Pamplona. ¿Nos hallamos ante la concesión de un rey deseoso de atraer hacia sí a los naturales del reino o, quizás, ante el interés de quien no quiere atarse excesivamente las manos?[6]. Sea como fuere, poco después, el 11 de julio, Fernando se reafirmó en esta dirección al solicitar al virrey de Navarra que proporcionara un ejemplar de los fueros al Consejo castellano:

> Ya sabéis como este reyno de Navarra está incorporado en la corona real de los reinos de Castilla y de León. Por virtud de la dicha incorporación se ha de conocer, de aquí adelante, por los del consejo de la reyna [...] de las cosas que concernieren a la gobernación y administración de las justicias de las ciudades y villas y lugares deste reino y de los vecinos dellos. Y porque lo que se proveyere sea conforme a los fueros dese reyno [...], os mando que luego hagáis sacar un traslado de los dichos fueros signado y autorizado, de manera que haga fe, lo enviado ante los de mi consejo[7].

Evidentemente, en esa fecha, el Consejo de Castilla era el órgano superior responsable de los asuntos de Navarra, lo que exigía poner a su disposición un ejemplar del

3 AGS, Patronato Real (PR), leg. 13, n.º 42.

4 AGN, Reino, Guerra, leg. 1, carp. 62.

5 Para Floristán, la referencia temporal «desde ahora» y la espacial «vinieren» no pueden referirse más que al Consejo de Castilla (2017a, p. 150; 2017b, p. 337; 2017c, p. 472).

6 *Vid.* Arvizu (2012, p. 444). Para la Corona de Aragón, Arrieta (1994, pp. 64 ss.).

7 AGS, Cámara de Castilla, libro 35, f. 98r (Floristán, 2017a, p. 153; 2017b, p. 339).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

derecho navarro para garantizar el cumplimiento de las promesas hechas al reino[8]. Pero ¿por qué el de Castilla y no el de Navarra ya existente? ¿En qué posición quedaba el navarro respecto al castellano? Aunque volveremos sobre ello, podemos decir que, en la Monarquía Hispánica, el centro de decisión estaba allí donde estuviera el rey con su Corte. Por ello, Fernando consideró imprescindible establecer una institución-puente entre cada uno de sus reinos e instituciones y su Corte. Respecto a los de la Corona de Aragón, lo realizó a través del Consejo de Aragón, al que hizo «salir de su ámbito territorial originario para situarse fuera de él como uno de los Consejos de la Monarquía» (Arrieta, 1994, p. 71). Con Navarra, se mostró «prudente» porque la situación era más delicada. El navarro no había sido su Consejo antes de la conquista, no lo componían hombres de su confianza nombrados por él, y, además, no consideró prudente obligarle a salir de su ámbito territorial en circunstancias tan inestables. En esta coyuntura, Fernando optó por acudir al Consejo castellano para cubrir en la Corte el vacío que generaba, tras la incorporación a la corona, la ausencia del navarro.

El 23 de enero de 1516, moría Fernando el Católico. Un mes después, el 22 de febrero, el conde de Buendía, virrey de Navarra, juraba en nombre y con poder de la reina Juana, los fueros de Navarra «no obstante la incorporación hecha de este reino a la Corona de Castilla, para que el dicho reino de Navarra *quede por sí* y según hasta aquí ha sido usado y acostumbrado»[9]. Si bien Juana nunca ratificó este juramento, Floristán advierte de la importante novedad que incorpora y que –presume– no se gestó en Bruselas, sino en Castilla, en el entorno de la reina (2017c, p. 475-476).

Hasta donde sabemos, es la primera vez que la documentación recoge la expresión reino de «por sí» para definir la condición del reino de Navarra tras la incorporación. Pero ¿cuál era el alcance de esta expresión? Mucho se ha escrito en torno a las formas de unión de reinos o territorios y sobre las consecuencias derivadas de ellas[10], y, en este ámbito, me parece acertada la conclusión del profesor Arrieta, quien considera que, a la postre, lo decisivo no fue tanto el tipo de unión que se diseñara, como las consecuencias derivadas de ella para los entes unidos (Arrieta, 2012). La incorporación de Navarra a la Corona de Castilla, realizada por conquista, debería haber sido una unión accesoria, y, en esa medida, haber producido los efectos propios de este tipo de uniones. Sin embargo, Navarra, tras su incorporación, mantuvo su derecho y sus instituciones, siendo considerado reino «de por sí», es decir, separado de los otros varios con los que entró a formar parte de la monarquía plural española. Hablaremos, entonces, de una unión principal y defenderemos, al menos en teoría, que lo único que debería haber compartido con los demás reinos y territorios era al titular del poder.

¿Ocurrió realmente así? No exactamente, aunque las Cortes y el Consejo lo defendieron con ahínco. No hay duda de que Navarra se consideró reino «de por sí» sin

8 El virrey propuso a las Cortes de 1517 nombrar una comisión para «recolegir y juntar todos los fueros y ordenanças que ay en este Reyno» (Fortún, 2014, pp. 232-233). Más en extenso en Arregui (2003).

9 AGS, PR, leg. 10, n.º 26.

10 Recordemos la clásica clasificación tripartita delineada por la doctrina: unión accesoria, igualitaria o recíproca y principal o «personal» (vid. Arrieta, 2012).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

discusión alguna[11]. Una vez entronizado Carlos I, y fracasado el segundo intento de los últimos reyes privativos de Navarra por recuperar su trono por las armas en 1516, los Estados del reino navarro acudieron a Bruselas ante el rey con un cuaderno de agravios y peticiones. La primera y principal pretendía conseguir el obligado juramento al reino:

> Por quanto el Reyno de Nauarra ***ha sido***, ***y es en sí*** Reyno antiquísimo: y los Reyes de dicho Reyno se han de coronar & vngir en la ciudad de Pamplona, & en la yglesia cathedral della, segun el Fuero dispone; nos haga merced, pues su bienauenturada venida se espera en breue, quiera passar por su ciudad de Pamplona, a recebir la corona, & a ser vngido: como el fuero lo dispone (Pasquier, 1557, l. II, pet. 1ª, f. 1v).

Carlos I respondió con cierta ambigüedad. Y, aunque no llegó a coronarse en Pamplona, ni a realizar el juramento ante los tres Estados, cuando lo ratificó en Bruselas, el 10 de julio de 1516, suscribió la misma cláusula que añadió su madre y repitieron sus sucesores, es decir, juraba guardar los fueros y leyes del reino «no obstante la incorporación hecha de este reino a la Corona de Castilla, para que el dicho reino de Navarra *quede por sí*» (Fortún, 2014, pp. 233-235).

¿De Fernando a su hija la reina Juana o a su nieto Carlos, se había producido algún cambio que justificara la presencia de dicha cláusula? Pienso que no[12], lo que lleva a concluir que, en la práctica, la condición de «reino de por sí» fue compatible con la «intromisión» del Consejo de Castilla en los asuntos de Navarra al más alto nivel. Veamos algunos datos coetáneos e inmediatamente posteriores a este juramento. En un memorial anónimo fechado en 1516, muerto ya Fernando el Católico, se estableció el reparto de los negocios de los distintos reinos que componían la Monarquía entre los órganos especializados que conformaban su entramado institucional en la Corte. Al referirse a los asuntos del reino navarro, se especificaba: «lo de Navarra al Consejo»[13]. De nuevo, todo parece indicar que se estaba haciendo referencia al Consejo de Castilla (De Dios, 1982, p. 177, not. 114). De 1517 es una carta que el presidente de la Audiencia de Valladolid dirigió a Antonio de Rojas Manrique, al que titula «presidente del Consejo de Castilla y de Navarra»[14].

Podría pensarse que estos datos son fruto de la indefinición propia de los años inmediatamente posteriores a la incorporación. No fue así. A finales de la década de los veinte, la situación persistía. Las Cortes castellanas la confirmaron cuando, en el borrador del cuaderno de peticiones que presentaron en las Cortes de Madrid de 1528, solicitaron que existiera en la Corte un Consejo del reino de Navarra de la misma manera que lo había de otros reinos de la Monarquía. Apoyaban su solicitud en los beneficios que reportaría. Por una parte y principalmente, el de «desembarazar al Consejo

11 Sobre este punto, vid. García Pérez (2008, pp. 277-311).

12 No creo que estemos ante una rectificación para reforzar la identidad del reino y su separación de Castilla, como apunta Floristán (2007, p. 125).

13 AGS, Estado (E), 3-1.

14 Valladolid, a 23 de abril de 1517 (AGS, E, 4-84; *cfr.* De Dios, 1982, p. 177, not. 114).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

rreal de Castilla para la governaçión e administración de la justicia»; por la otra y de forma complementaria, «hazer merced al dicho rreyno de Navarra, porque seria mejor e mas brevemente despachadas e proveydas sus cosas»[15]. Es verdad que dicho capítulo se suprimió (probablemente por inconveniente), pero su desaparición del cuaderno de peticiones que al final presentaron no anulaba la realidad que provocó tan plausible solicitud[16]. De hecho, la esperada negativa del reino a aceptar el traslado de su Consejo a la Corte, llevó a los procuradores castellanos a orientar su propuesta no tanto hacia el traslado del Consejo de Navarra a la Corte, como hacia su desdoblamiento. Propusieron crear un nuevo Consejo de Navarra en la Corte (sufragado por el reino navarro para evitar susceptibilidades), al tiempo que se mantenía el ya existente en Pamplona de acuerdo con sus fueros.

¿Por qué no hacerlo si no era una solución novedosa? El propio Consejo de Castilla la había probado ya (De Dios, 1982, pp. 183 ss.), y algo similar había sucedido con el Consejo de Aragón (Arrieta, 1994, p. 91). Parecía no solo una solución útil y conciliadora, sino la única forma de compatibilizar la constitución histórica del reino navarro con su incorporación «aeque et prinquipaliter» a la Corona de Castilla y, a través de ella, a una estructura superior, la Monarquía Hispánica. Me pregunto si la creación de un Consejo de Navarra en la Corte (solución más compleja) o el traslado del existente en el reino, sin duplicidades, no le hubiera otorgado «una posición más decisiva en el equilibrio entre el plano de gobierno del conjunto de la Monarquía y el particular del reino»[17]. Probablemente, la respuesta sea afirmativa. Sin embargo, no se procedió así, por lo que su condición de reino separado de Castilla quebró en el ámbito propio del Consejo de Navarra, institución que, para bien o para mal, se mantuvo en el reino, alejada de la Corte donde tenían su sede los tribunales supremos de cada reino a los que llegaban los pleitos avocados y los negocios importantes de tales reinos (Arrieta, 2008, p. 14). Se abría, así, un campo para el desencuentro entre el rey y el reino.

3. LA VISIÓN DEL CONSEJO REAL DE NAVARRA

La posición del Consejo de Castilla respecto de los asuntos de Navarra fue reprobada por los Estados navarros que defendieron la radical independencia del reino respecto de las instituciones de otros reinos de la Monarquía[18]. Cuando el 20 de junio de 1516 solicitaron al Emperador que le fueran devueltos algunos territorios perdidos por el reino en favor de Castilla años atrás, argumentaron su condición de reino de por sí, separado de los demás que integraban la Monarquía[19].

15 AGS, PR, 70-65.

16 AGS, PR, 70-25.

17 Como afirma Arrieta respecto del Consejo de Aragón (2008, p. 22).

18 Esta unión no garantizaba una separación tajante entre las entidades unidas, sino que «se percibe claramente el significativo síntoma de que la reclamación de la unión «aeque et prinquipaliter» hacia el exterior, como ocurre en el caso de Vizcaya o en el de Cataluña [...] se tornaba en unión accesoria *ad intra*» (Arrieta, 2012, pp. 121-125).

19 AGN, Reino (R), sección de Legislación (S. L.), leg. 1, carp. 26.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

En esta misma posición, se situó el Consejo Real de Navarra. En otra sede, hemos seguido de cerca la cerrada oposición mostrada por ambos organismos (las Cortes y el Consejo) a los sucesivos nombramientos de extranjeros para ocupar el cargo de regente de dicho Consejo; nombramientos que se encadenaron en un periodo muy breve de tiempo mostrando la dureza de las posiciones. Dicha oposición, como se vio, no fue solo de las Cortes, sino también y, sobre todo, de los propios miembros del Consejo que se mantuvieron firmes a pesar de las graves amenazas con las que se les trató de intimidar (Monteano, 2010, pp. 190-195; Arregui, 2017, p. 84-94). Subrayemos que los que así porfiaron eran navarros, agramonteses o beamonteses, pero todos naturales del reino.

En efecto, en marzo de 1521, el Consejo navarro se dirigió al monarca explicándole las reglas que, desde su perspectiva, presidían la integración del reino en la Corona de Castilla y, por lo tanto, en la Monarquía Hispánica con un documento de gran interés.

El marco en el que el Consejo Real de Navarra escribió al monarca fue un proceso judicial que enfrentó al condestable de Navarra con el marqués de Falces, cabezas del bando beamontés y agramontés respectivamente; proceso judicial que planteó al Consejo Real de Navarra más de un problema. Nos interesa de él subrayar la cerrada defensa que dicho Consejo presentó sobre la posición del reino tras su integración, la correspondiente a un reino con personalidad propia y con jurisdicción «por sí separada» dentro del conjunto de reinos y territorios que conformaban la monarquía plural hispánica en gestación. A él correspondía aconsejar al rey o, en su caso, al virrey sobre los asuntos del reino; a él, en última instancia, competía conocer los procesos civiles y criminales sin posibilidad de extraerlos del reino; todo a pesar de la larga sombra que proyectaba el Consejo Real de Castilla sobre Navarra.

Escuchemos a los consejeros navarros:

> segun la prerrogativa y antiguedat y qualidad deste Reyno de Nabarra a sido y es de los mas prebiligiados reynos que ay en cristianos, cuyo rey es unxido y coronado no reconociente superior, y tiene su juridiçion circunçíta y divisa de la juridiçion de los reynos de Castilla y Aragon por si separada[20].

Estas palabras, claras y precisas, no requieren explicación. Están en consonancia con el momento histórico-político en el que se pronuncian y con la cultura jurídica *–ius commune–* en la que se insertan. Además, nos ayudan a comprender el alcance que se quiso dar a la expresión: «juridiçion circunçíta y divisa» de la de otros reinos.

Pero vayamos por partes. Los acontecimientos sobre los que vamos a reflexionar ocurrieron entre principios de 1520 y mediados de 1521. El proceso ante el Consejo navarro debió de iniciarse poco antes de que Carlos I anunciara su decisión de aban-

20 AGS, E, 344, s. f.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

donar España camino de Alemania para recibir la corona imperial, aunque los sucesos más significativos se desarrollaron estando él fuera de la Península.

Todo empezó por uno de los desencuentros existentes entre el condestable de Navarra y el marqués de Falces. El motivo, no lo sabemos con certeza, podría relacionarse con la disputa judicial que mantuvieron durante años por la villa de Andosilla, equidistante de las de Lerín (centro de las posesiones de los beamonteses) y Falces (donada por Juan II a mosén Pierres Peralta por su apoyo en el enfrentamiento con su hijo el Príncipe de Viana)[21].

No era una causa cualquiera. Las parcialidades de sus protagonistas, líderes de bandos distintos, venían afectando profunda y negativamente la vida del reino. El condestable de Navarra tenía demasiado poder. Protegido y aliado de Fernando el Católico en la conquista del reino, dominaba el brazo nobiliario de los estados navarros y los utilizó en su beneficio en la presente causa. La parte contraria también movió sus fichas en este improvisado tablero judicial. Recordemos que el marqués de Falces estaba casado con Ana de Velasco, lo que convertía al condestable de Castilla, emparentado con ella, en aliado y protector de los agramonteses (Monteano, 2010, p. 218-219).

El caso es que, a finales de 1519 o a principios de1520, esta causa se vio ante el Consejo de Navarra. Dada la categoría de las partes, el monarca solicitó personalmente al regente, Fortún García de Ercilla, que el Consejo navarro determinara el proceso con celeridad. El Consejo así lo hizo. Cuando estaba a punto de dictar sentencia –relata el regente–, el condestable de Navarra, temiendo que le fuera adversa, decidió recusarle «fingiendo las causas que le pareçio como a vuestra alteza di noticia»[22]. Informado de la recusación, el monarca ordenó a los consejeros de Navarra, mediante real cédula dada en Valladolid el 12 de julio de 1520, que resolvieran la causa de recusación contra el regente sin su presencia. Así se hizo.

En la carta que el regente, García de Ercilla, dirigió al rey a propósito de este desagradable asunto, mostró sin sonrojo su hartazgo en el desempeño de la regencia del Consejo navarro, que le había llevado a rogar al monarca en más de una ocasión que le «mandase salir deste cargo» por ser un verdadero «laberinto», aunque en este momento –admitió– sería inoportuno hacerlo estando la recusación por medio: «en esta cojuntura y por esta manera tan odiosa y tan escandalosa no conviene al servicio de v. m. que esto se entienda»[23]. Días después, volvió a escribir al monarca sobre el tema.

Ante la recusación presentada por el condestable para dilatar la causa, el marqués de Falces decidió recusarlo también alegando la presumible parcialidad de sus juicios. Su condición oñacina proyectaba en todo momento una sombra de duda sobre el re-

21 No es seguro que se trate de este contencioso, aunque, por las fechas y por su posterior desarrollo, pudiera serlo.

22 Carta al monarca, Pamplona, 2 de noviembre, s. a. (probablemente, 1520). AGS, E, 334-156.

23 Carta al monarca, Pamplona, 2 de noviembre, s. a. (probablemente, 1520). AGS, E, 334-156.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

gente[24]. Así las cosas, el de Falces solicitó el envío de un juez imparcial, y presionó para que el regente fuera sustituido dada su natural inclinación hacia los beamonteses; inclinación que rompía el tradicional equilibrio impuesto en el reparto de oficios del reino entre los dos bandos enfrentados.

Coincidió que, el 6 de noviembre de 1520, se reunieron las Cortes navarras en Pamplona. Poco sabemos de ellas, pero sí que el condestable desplegó todas sus artes para que presentaran como agravio la condición forastera del regente con la amenaza de paralizar la aprobación del servicio correspondiente si no se remediaba. El regente advirtió al monarca de la manipulación existente, concluyendo que a su servicio «cumple de tener aquy regente que non sea del reyno, y porque entre estas parcialidades sin él non se puede administrar justicia»[25].

El virrey, duque de Nájera, intervino también. Era demasiado peligroso para la administración de justicia del reino que el tema se enquistara, por lo que solicitó al monarca que remediara los agravios presentados:

> Lo del regente, lo qual han dado los de aquel Reyno por agrauio principal no tan solamente por ser extranjero por aun lo tiene recusado el Condestable de Navarra y el Marqués de Falces otro tanto a cuya causa están muchos pleitos por declarárselo qual paresce que es en grand daño de la conciencia real de vuestra magestad[26].

La recusación y las posteriores quejas del marqués de Falces provocaron la emisión de varias reales cédulas, todas ellas firmadas en nombre del rey y como gobernador de Castilla por el condestable de dicho reino, Íñigo Fernández de Velasco y Mendoza. Las dos primeras, en la ciudad de Burgos el 11 de febrero de 1521. Una de ellas, más tangencial al tema que nos interesa, puso en conocimiento del Consejo navarro la información remitida por el marqués de Falces sobre el desequilibrio existente en el reparto de oficios en la Corte navarra entre los miembros de las dos parcialidades. Se ordenó al Consejo navarro que elaborara y remitiera un informe sobre la manera en la que se acostumbraba a dividir los nombramientos, cómo se estaba realizando, y qué era lo que más convendría en el futuro[27].

Mediante la otra, se informaba al Consejo de Navarra de la recusación presentada por el de Falces contra el regente y, en consecuencia, la solicitud de un juez imparcial. En ella, el condestable de Castilla ordenó al Consejo que cumpliera la real cédula de 12 de julio de 1520 y que resolviera, de la misma manera que la primera, esta segunda recusación. Se fijó un plazo de diez días para decidir ambas recusaciones y otro de veinte

24 Los oñacinos eran aliados de los beamonteses.

25 Carta firmada en Pamplona, a 27 de noviembre, s. a., AGS, E, 344, fol. 155. Sobre la manipulación de la comunidad por los cabeza de las parcialidades, vid. *La sumaria relación de apellidos y parcialidades que se halla haber habido en el reino de Navarra* del Lic. Reta (Floristán, 1999, pp. 50 ss.).

26 AGS, E, 344, s. f.

27 El marqués de Falces se quejó de que, en la corte navarra, había un lusetano (beamontés) más, y que los oficios de fiscal y de abogado real los detentaba la misma persona, precisamente beamontés. AGS, E, 334-44.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

para enviar a Castilla la relación de todo con la amenaza de que «si asi no lo hizierdes e cumplierdes dentro del dicho término [...] embiare una persona de mi corte que lo cumpla»[28].

El 19 de marzo de ese mismo año, se emitió una tercera cédula, firmada por el gobernador de Castilla y señalada por el presidente y algunos consejeros de Castilla, en respuesta a la nueva acusación que el de Falces presentó contra la actuación del Consejo navarro[29]. Dicho Consejo, no solo no había obedecido lo ordenado por la última real cédula, sino que, contrariamente a lo establecido en ella, había dado «una ley» (en realidad unas ordenanzas) con efecto retroactivo para el caso de las dos recusaciones contra el regente que nos ocupan. Dichas ordenanzas exigían realizar un depósito previo para poder presentar una recusación contra el regente del Consejo. De nuevo, el condestable de Castilla conminó al Consejo de Navarra a cumplir las anteriores cédulas de 1520 y febrero de 1521[30]. Esta última fue llevada ante el Consejo navarro por un *contino* del rey para garantizar su lectura y traer de vuelta su respuesta.

Todo parece apuntar a que el Consejo navarro sopesó bien su respuesta a las últimas reales cédula, un interesante y contundente alegato dirigido al monarca y no al condestable de Castilla, a quien no consideraban interlocutor válido.

En primer lugar, los consejeros trazaron la nítida línea que separaba el valor de la real cédula firmada por el rey de las firmadas en su nombre por el condestable y gobernador de los reinos de Castilla.

> Señor, las dichas cedulas, en el nombre que venían y eran dirigidas como de reyes y señores naturales nuestros, fueron con el acatamiento y reverencia que devian obedecidas...

En efecto, las dos partes y sus procuradores habían sido debidamente informadas, recordándoseles el plazo para presentar la información necesaria, así como los motivos de la recusación del regente. Las recusaciones se dilucidarían en ausencia del regente, tal y como ordenaba el monarca y, sobre todo, como establecía el derecho del reino.

Consideración muy distinta tenían las reales cédulas firmadas por el condestable de Castilla, en su condición de gobernador de dicho reino, a quien no reconocían autoridad alguna sobre el Consejo de Navarra[31].

¿Qué les llevó a mostrarse tan contundentes? Evidentemente, el convencimiento de que Navarra era *reino de por sí*, separado de todos los demás que integraban la Monar-

28 Real cédula leída ante el regente y los bachilleres Sarría y Redín y los doctores de Goñi, Balanza y Lumbier (AGS, E, 344-54). Este último no figura en el listado elaborado por Salcedo (1964, pp. 277-280). Se trata de Martín Sanz de Lumbier, alias Vascolete. AGN, Papeles de Rena, caja 103, n.º 9-3.

29 AGS, E, 344, s. f.

30 Real cédula dada en Burgos el 19 de marzo de 1521. AGS, E, 344, s. f.

31 Carta de los del Consejo de Navarra al rey, en Pamplona a 27 de marzo de 1521. AGS, E, 344, s. f.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

quía Hispánica, como los de Castilla y Aragón de los que, por motivos de sobra conocidos, interesaba marcar nítidamente las distancias, reafirmando su identidad y autosuficiencia como reino. En defensa de este principio general, los consejeros navarros fueron desplegando la argumentación pertinente, toda una lección sobre las consecuencias de una integración en plano de igualdad desde el punto de vista del reino integrado. De entrada, marcaron su identidad originaria diferenciada del resto de los reinos que conformaban la monarquía. Subrayaron que Navarra era uno de los reinos cristianos más antiguos de la Península Ibérica, lo que le otorgaba una posición de cierto privilegio. Navarra se enorgullecía de ser «tan antiguo y tan calificado y de tanta preeminencia como cualquiera otro reino que V. M. tenga»[32]. El Consejo continúa:

> quanto mas que segun la prerrogativa y antiguedat y qualidad deste Reyno de Nabarra a sido y es de los mas prebiligiados reynos que ay en cristianos cuyo rey es unxido y coronado no reconociente superior y tiene su juridiçion circunçita y divisa de la juridiçion de los reynos de Castilla y Aragon por si separada.

Carlos I (IV de Navarra) debía tenerlo presente en todas sus actuaciones. Los consejeros navarros, con el lenguaje propio del tiempo, le recordaron que Navarra había sido y era un reino cristiano antiquísimo y que él, en cuanto rey, tenía la obligación de jurar sus fueros y de ser coronado y ungido en la capital del reino[33]. Su condición de soberano de otros reinos, como los de Castilla o Aragón, no llevaba aparejada confusión alguna entre la *iurisdictio* que sobre cada uno de ellos poseía[34]. La expresión «por sí separada» venía a subrayar la personalidad jurídico-política que el reino mantenía y su total independencia del resto de los reinos y territorios que, por esas fechas, componían la Monarquía Hispánica. Especialmente, se quería remarcar su separación respecto del de Castilla, de cuya Corona formaba parte. Al no haber sido el único territorio incorporado a dicha Corona en las últimas fechas (pensemos en el reino de Granada o en las Indias Occidentales), y al no haberse realizado la unión de la misma manera y a pesar de la conquista (o precisamente por ella), el Consejo Real de Navarra se veía obligado a explicar las razones de su pasividad ante los mandatos del condestable de Castilla. En aquel marco, no bastaba afirmar que Navarra era reino de por sí, condición que ya recogían los juramentos hechos al reino y que nadie cuestionaba. Se necesitaba profundizar en las consecuencias que se deducían de dicha condición. La lección que, en apretada síntesis, se da sobre el funcionamiento del reino integrado resulta radical.

La jurisdicción sobre el reino de Navarra pertenecía exclusivamente a su rey, independientemente de que lo fuera también de otros reinos; un rey que no reconocía superior. En su ausencia (y a partir de la conquista, los reyes de Navarra serán siempre «reyes distantes»), ejercía su jurisdicción a través de la persona o institución que le representaba en él, de un vicario, «que esso propiamente quiere decir la palabra latina

32 Sobre los orígenes, Martín Duque (1986, pp. 525-530).

33 Vid. nota 20. Galán (2017, pp. 66-81).

34 *Iurisdictio*: término con el que la doctrina del *ius commune* explicaba la realidad del poder político (Vallejo, 1992, pp. 39 ss.).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Proreges o ViceReges, que en romance decimos virreyes» (Solórzano y Pereira, 1739, V, XXII, 6, 8). Cuando el monarca, fuente de toda jurisdicción, no se hallaba en el reino, en él se encontraba su virrey, su *alter ego*, con el mismo poder y jurisdicción que el rey que lo nombraba, y cuyo ejercicio retornaba al rey en el mismo momento en el que este regresaba al reino. Mientras tanto, se mantenían en las manos de su virrey.

El rey, o en su caso el virrey, actuaba aconsejado por los de su Consejo, órgano originariamente consultivo que, con el paso del tiempo, amplió sus atribuciones a medida que el monarca las fue haciendo descansar en él. ¿En qué se concretaba? En que, cuando el rey estaba fuera del reino,

> no tiene juridicion en acto y exercicio [...] sino exercitandolo por su visorey y los de su Real Consejo de Nabarra, según los fueros deven dar visorey dentro en el Reyno que represiente su persona real con el mesmo poder y facultad y autoridad que su alteza como rey de Nabarra tiene.

El virrey, en nombre de rey, hacía administrar la justicia en el reino, una de las varias facultades depositadas en sus manos, y que, ahora, le interesaba destacar al Consejo. Como recogieron más tarde las instrucciones a los virreyes, les competía su cuidado para que los del Consejo, la Corte Mayor y oficiales encargados de administrarla lo hicieran con libertad. El cuidado no suponía interferencia alguna en la labor de los órganos de la administración de justicia, pero sí aliento y corrección en la medida en la que representaba al rey. Nadie más podía hacerlo.

> Otras personas, personas como gobernadores de otros reynos, no pueden ni deben mandar sobre el Consejo Real deste Reyno por ser supremo y no reconociente superior sino solas las personas reales de sus altezas, de cuyas sentençias no hay lugar appellaçion por no aver otro superior.

Ahora, ya sabemos qué fue lo que llevó a los consejeros navarros a desobedecer las órdenes del gobernador de Castilla, y, también, su intencionalidad al subrayar su condición de tribunal supremo del reino. De sus sentencias no cabía apelación, tan sólo suplicación ante él mismo. La negativa a la extracción de causas judiciales constituyó un objetivo por el que lucharon tanto el Consejo como las Cortes.

En esta ocasión, ambos van al unísono defendiendo la autonomía jurisdiccional del reino. El Consejo, obedeciendo tan solo las cartas firmadas por el rey, y los Estados, presentando por agravio el que «los gobernadores de Castilla se empachavan en mandar en algunas cosas tocantes a la autoridad y juridiçion preheminençia del rey y reina de Nabarra».

El Consejo, independientemente de la vía por la que Navarra llegó a formar parte de la Corona castellana, defendía que seguía siendo un reino separado de cualquier otro, sin mezcla ni confusión, sin puentes de enlace. Sin embargo, esto era un espejismo. En aquella Monarquía plural, había mezcla, confusión y puentes de enlace. Y estos no estuvieron propiciados solo por ella. Colaboraron también los propios naturales de los

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

distintos reinos que la integraban en defensa de sus particulares intereses. ¿Qué estaba haciendo si no el propio marqués de Falces?

En este ámbito, la situación del reino de Navarra se tornó más delicada. En la medida en la que su Consejo no tuvo su sede en la Corte, exigió que otro u otros llenaran su vacío, ocupándose de aquellos procesos y negocios que, inevitablemente, llegaban hasta el rey. El Consejo de Castilla y el de Cámara fueron los más señalados. El primero, en asuntos judiciales, aunque no solo; el segundo, en el discrecional campo de la gracia. No sirvieron de mucho los continuos agravios presentados ni los reparos que, en ocasiones, se lograron (Pasquier, 1557, l. II, pet. 4ª, f. II).

En todo caso, la lectura del Consejo resultaba nítida. Así lo entiende el marqués de Falces, a quien perjudicaba especialmente dada su vinculación con el condestable de Castilla. Consideró que, tras dicha argumentación se ocultaba el deseo del virrey y del Consejo de «ser absolutos», por lo que se negaron a obedecer las órdenes del representante del monarca en Castilla y de su Consejo. El marqués llegó a solicitar el nombramiento de un nuevo virrey y de un nuevo regente[35].

Pero volvamos a la carta del Consejo Real de Navarra al rey. Su argumentación continúa, aunque lo que añadieron los consejeros, llevados por un exceso de celo, desdibujó, hasta cierto punto, lo que acababan de defender con ahínco: la separación y autosuficiencia del reino. Alegaron otro motivo por el que no podían plegarse a las órdenes del gobernador de Castilla; un motivo que afectaba a un plano muy diferente al anterior. Ya no se trata de quién manda, sino del contenido de lo mandado, contrario al derecho navarro. El condestable castellano fijaba un plazo muy reducido para hacer justicia, cuando el establecido en el derecho del reino era muy superior, lo que suponía la injerencia de una autoridad extraña en Navarra; amenazaba, además, con enviar a un extranjero en caso de desobediencia. Todo un rosario de contrafueros, aunque, una vez negada la autoridad del gobernador de Castilla en Navarra, se hacía innecesario todo lo demás[36].

Llegados a este punto, es necesario aclarar un extremo que nos ayudará a comprender mejor la actitud del Consejo. La carta que venimos comentando está firmada solo por los consejeros: el bachiller Juan de Redín y los doctores Pedro de Goñi, Martín de Goñi y Vascolete (Martín Sanz de Lumbier), pero no por el regente, que se hallaba recusado y, por tanto, al margen de todo lo tocante a la resolución de las recusaciones presentadas contra él. Es necesario destacar este punto porque los que así defendieron la condición del reino navarro eran todos naturales de él, beamonteses o agramonteses, enfrentados entre sí *ad intra*, pero unidos *ad extra* frente a otros, considerados

35 AGS, E, 344-45, s. f.

36 Por último, en la medida en la que se les acusa de aprobar las ordenanzas sobre la recusación de los jueces, el Consejo de Navarra, que –remacha– no reconoce superior, podía hacerlo, teniendo en cuenta que lo regulado se circunscribía exclusivamente a la fase preparatoria y ordinaria del proceso, sin alcanzar a la decisoria. Se pretendía frenar la proliferación de recusaciones injustificadas presentadas para dilatar los procesos, tema recurrente en la vida ordinaria del Consejo (Arregui, 2015, pp. 84-85).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

extranjeros e ignorantes de las peculiaridades del reino. Esta visión no la compartió el regente, quien manifestó al rey el grave perjuicio que sufría la administración de justicia del reino en manos de las parcialidades y que propuso al monarca una mayor presencia de castellanos en el Consejo como forma de paliar las «pasiones del reino». En julio de 1521, envió esa propuesta al rey, y en marzo de 1524, cuando aún no había concluido la visita de Valdés y, por tanto, no se habían promulgado las leyes de visita, tomaron posesión como consejeros de Navarra dos castellanos: los doctores Bernardino Anaya y Jacobo Arteaga. Esta medida, pese a su dureza, no tuvo retorno[37].

Por último, ¿qué sucedió con el pleito que venimos considerado? No lo sabemos con certeza. Pero de tratarse del proceso sobre la villa, fortaleza, frutos y rentas de Andosilla, como anunciábamos, fue sentenciado en contra del condestable de Castilla. Este suplicó al monarca que suspendió la ejecución de la sentencia hasta su revisión en la Corte por el Consejo de Castilla. ¡Otra vez el Consejo de Castilla![38].

4. CONCLUSIÓN

El Consejo Real de Navarra persiguió subrayar la autonomía y autosuficiencia de Navarra frente a los demás componentes de la Monarquía, aunque pareció olvidar que, al integrarse en la corona de Castilla, lo hacía también en una entidad superior: la Monarquía Hispánica, necesitada de «un núcleo central de toma de decisiones» desde el que dirigir sus destinos (Arrieta, 2008, p. 11). La argumentación esgrimida, que en el plano teórico podía ser impecable, quebraba, en la práctica, en el propio Consejo que la estaba realizando. Este, a diferencia de todos los demás, no residía en la Corte, lo que le situaba en una posición diferente a la de los otros territorios cuyos consejos sí lo hicieron, estando igualmente unidos *aeque-principaliter* a Castilla. Todos los reinos lucharon por evitar la extracción de pleitos, todos lucharon por mantener la naturaleza de sus jueces. Navarra, sin embargo, lo tuvo más difícil, y no alcanzó ninguna de las dos reivindicaciones porque el Consejo mantuvo su sede en el reino, lo que constituyó un lastre para su evolución posterior. La Corte necesitaba que alguien entendiera de los asuntos navarros que, inevitablemente, llegarían a ella por la *vis atractiva* que ejercía el monarca. Esta necesidad marcó la diferencia entre el antes y el después de la incorporación del reino navarro a la Monarquía Hispánica, y se tradujo en una problemática situación al tratarse de un «reino de por sí», pero sin presencia en la Corte de un Consejo propio.

5. LISTA DE REFERENCIAS

Arregui Zamorano, P. (2003). Capítulos del Fuero Reducido de Navarra que impidieron su confirmación. *Initium. Revista catalana d'Història del Dret*, *8*, 85-142.

37 Sobre el tema, en extenso, vid. Arregui (2017, pp. 99-104).

38 AGN, tribunales reales, Consejo Real, proceso n.º 85815.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Arregui Zamorano, P. (2015). Pedro Gasco, licenciado por la Universidad de Salamanca, visitador del Consejo Real de Navarra. En *De nuevo sobre juristas salmanticenses. Estudios en homenaje al profesor Salustiano de Dios* (pp. 51-96). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

Arregui Zamorano, P. (2017). El regente del Consejo de Navarra como instrumento de integración: su institucionalización. En M. Galán (dir.), *Navarra en la monarquía hispánica: algunos elementos clave de su integración* (pp. 43-125). Pamplona: Aranzadi.

Arrieta Alberdi, J. (1994). *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Arrieta Alberdi, J. (2008). El papel de los juristas y magistrados de la Corona de Aragón en la «conservación» de la monarquía. *Estudis*, *34*, 9-59.

Arrieta Alberdi, J. (2012). Formas de unión de reinos: tipología y casuística en perspectiva jurídico-política (siglos XVI-XVIII). En A. Floristán Imízcoz (coord.), *1512. Conquista e incorporación de Navarra. Historiografía, derecho y otros procesos de integración en la Europa renacentista* (pp. 89-125). Barcelona: Ariel, Gobierno de Navarra.

Arvizu Galagarra, F. (2012). Navarra: un reino en la monarquía española. *AHDE*, *82*, 413-469.

Boissonnade, P. (1975). *Historie de la reunion de la Navarre a la Castille. Essai sur le relations des princes de Foix-Albret avec la France et l'Espagne*. Genève: Slatkine-Megariotis Reprints.

De Dios de Dios, S. (1982). *El Consejo Real de Castilla (1385-1522)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Floristán Imízcoz, A. (1999). *Lealtad y patriotismo tras la conquista de Navarra. El licenciado Reta y «La sumaria relación de los apellidos»*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Floristán Imízcoz, A. (2007). Reino de Navarra en España y *royaume de Navarre* en Francia: evoluciones diferentes (1512-1789/1839). En *Navarra: memoria e imagen. Actas del VI Congreso de Historia de Navarra* (vol. 3, pp. 121-151). Pamplona: Eunate.

Floristán Imízcoz, A. (2014). *El Reino de Navarra y la conformación política de España (1512-1841)*. Madrid: Akal.

Floristán Imízcoz, A. (2017a). Liderazgo regio y colaboraciones colectivas. Fernando el Católico y la incorporación de Navarra a Castilla. *Estudis. Revista de Historia Moderna*, *43*, 127-155.

Floristán Imízcoz, A. (2017b). Conquista e incorporación del Reino de Navarra a la Monarquía de España. En J. Arrieta, X. Y. Gilbert & J. Morales (coords.), *La diadema del Rey. Vizcaya, Navarra, Aragón y Cerdeña en la monarquía de España (siglos XVI-XVIII)* (pp. 307-345). Bilbao: Universidad del País Vasco.

Floristán Imízcoz, A. (2017c). «Haciéndolo unido, lo deja separado». Navarra en Castilla: imprecisiones, contradicciones y confusión (1515-1516). En J. A. Pardos, J. Viejo, J. M. Iñurritegui, J. M. Portillo & F. Andrés (eds.), *Historia en fragmentos. Estudios en Homenaje a Pablo Fernández Albaladejo* (pp. 469-478). Madrid: Universidad Autónoma.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Floristán Imízcoz, A. & Galán Lorda, M. (2012). *La conquista. Historia y derecho*. Pamplona: Gobierno de Navarra, Caja de Ahorros de Navarra y Diario de Navarra.

Fortún Pérez de Ciriza, L. J. (2012). Derrumbe de la monarquía y supervivencia del reino: Navarra en torno a 1512. En A. Floristán Imízcoz (dir.), *1512. Conquista e incorporación de Navarra. Historiografía, derecho y otros procesos de integración en la Europa renacentista* (pp. 201-298). Barcelona: Ariel, Gobierno de Navarra.

Fortún Pérez de Ciriza, L. J. (2014). *Recopilación de resoluciones de las Cortes de Navarra (1503-1531)*. Pamplona: Parlamento de Navarra.

Galán Lorda, M. (2017). Representación de los poderes del rey y del Reino en Navarra: el alzamiento real y los doce ricoshombres. En F. Barrios & J. Alvarado (cords.), *Símbolo, poder y representación en el mundo hispánico* (pp. 63-111). Madrid: Dykinson.

García Pérez, R. (2008). *Antes leyes que reyes. Cultura jurídica y constitución política en la Edad Moderna (Navarra, 1512.1808)*. Milán: Giuffrè.

Lacarra de Miguel, J. M. (1972-1973) *Historia política del Reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla* (vol. 3). Pamplona: Aranzadi-Caja de Ahorros de Navarra.

Martín Duque, A. J. (1986). Algunas observaciones sobre el carácter originario de la monarquía pamplonesa. *Príncipe de Viana*, *anejo 3*, 525-530.

Monteano Sorbet, P. (2010). *La guerra de Navarra (1512-1529). Crónica de la conquista española*. Pamplona: Pamiela.

Pasquier, P. (1557). *Las Ordenanças, leyes de visita, y aranceles, pregmaticas, reparo de agrauio, & otras prouisiones reales del Reyno de Nauarra... impresassas... en Estella*.

Salcedo Izu, J. (1964). *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVI*. Pamplona: Universidad de Navarra, Institución Príncipe de Viana.

Solórzano Pereira, J. de (1739). *Política indiana sacada en lengua castellana de los dos tomos del derecho y gobierno municipal de las Indias*. Madrid: Mateo Sacristán.

Vallejo Fernández de la Reguera, J. (1992). *Ruda equidad, ley consumada. Concepción de la potestad normativa (1250-1350)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Ideología política como frontera: la derecha católica navarra durante la Segunda República

Ideologia politikoa muga moduan: nafarroako eskuin katolikoa bigarren errepublikan

Political ideology as a border: The Navarian catholic right during the second republic

Miguel Fernández Cárcar
Colegio Santa María la Real-Maristas
miguelfernandezcarcar@hotmail.com

Recepción del original: 11/06/2018. Aceptación provisional: 15/10/2018. Aceptación definitiva: 08/11/2018.

RESUMEN

En el presente trabajo se hace un breve recorrido histórico, explicando cómo los partidos católicos de derecha en Navarra se transformaron durante la Segunda República Española (1931-1936). Al principio, dichos partidos estaban divididos, pues sus fronteras ideológicas los distanciaban. Solo los unía el catolicismo, factor que utilizaron para acercarse entre ellos y presentarse como un bloque. Así pues, las ideas que venían defendiendo unos y otros partidos fueron obviadas para unirse y acabar con un enemigo común, la Segunda República. De esta manera se ve como sus fronteras ideológicas sufrieron modificaciones para poder encajar las unas con las otras y actuar de manera conjunta.

Palabras clave: ideología; derecha católica; Segunda República española; Navarra.

LABURPENA

Lan honetan, ibilbide historiko labur bat egiten da, eta azaltzen da nola aldatu ziren Nafarroako eskuineko alderdi politikoak Espainiako Bigarren Errepublikan (1931-1936). Hasieran, alderdi horiek zatituta zeuden, zeuzkaten muga ideologikoek batzuk besteetatik urruntzen zituztelako. Katolizismoak soilik batzen zituen, eta faktore hori erabili zuten elkarri hurbiltzeko, eta bloke moduan agertzeko. Hala bada, batzuek eta besteek aldezten zituzten ideiak alde batera utzi zituzten, elkartzeko eta etsai komuna suntsitzeko, Bigarren Errepublika. Eta horren ondorioz, ikusten da haien muga ideologikoetan aldaketak gertatu zirela, elkarri egokitzeko eta batera aritzeko.

Gako hitzak: ideologia; eskuin katolikoa; Espainiako Bigarren Errepublika; Nafarroa.

ABSTRACT

This article explains how the right-wing Catholic parties in Navarra were transformed during the Second Spanish Republic (1931-1936). At the beginning of 1931 the Navarrese Catholic parties were divided, since their ideological boundaries distanced them from each other. They were only united by Catholicism, a factor they used to approach each other and present themselves as a block. In addition, it is clear that the ideas that right-wing parties had been defending were ignored in order to unite and end with a common enemy, the Second Republic. This way their ideological boundaries underwent modifications in order to fit in with each other and act together.

Keywords: Ideology; Catholic right; Second Spanish Republic; Navarre.

1. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se pretende hacer un breve recorrido explicando cómo los partidos católicos de derecha en Navarra vivieron y se transformaron durante el periodo de la Segunda República Española (1931-1936). Mediante este recorrido queda claro como las ideas defendidas por unos y otros partidos de derechas, fueron en muchas ocasiones olvidadas con el fin de acabar con un enemigo común. Con esto vemos como las fronteras ideológicas de dichos partidos sufrieron modificaciones en post de superar y acabar con una frontera ideológica aun mayor, la del republicanismo de izquierdas instaurado en España.

Así pues, el 14 de abril de 1931 se proclamó la Segunda República en todo el Estado español. Tras la segunda vuelta de las elecciones municipales, el 31 de mayo de 1931, y a pesar de los resultados favorables a la derecha, el control de Navarra pasó a manos de la coalición republicano-socialista. La Diputación Foral fue sustituida por una Comisión Gestora formada mayoritariamente por republicanos y socialistas, varios ayuntamientos (el de Pamplona incluido) fueron controlados por personas de esta coalición y se colocó a un republicano en el puesto de gobernador civil. Así, estos elementos clave del poder regional pasaron a estar dominados por estos nuevos actores (Serrano, 1989, p. 689). El establecimiento de esa Comisión Gestora, nombrada desde Madrid, produjo el malestar de la derecha, ya que la Gestora tenía mayoría republicano-socialista y no reflejaba la realidad de las elecciones navarras, donde la derecha había obtenido mejores resultados que la izquierda (Mikelarena, 2004, p. 675).

Ante esta situación de cambio radical del modelo estatal, buena parte de la sociedad navarra no vio con buenos ojos el surgimiento de un nuevo orden republicano (Serrano,

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

1989, p. 689). En la sociedad de la región, que basaba prácticamente toda su economía en el sector primario y donde el secundario apenas se había desarrollado, estaban muy enraizadas la tradición y la religión, que marcaban la forma de ser y la manera de vivir de buena parte de la sociedad, de ahí que la derecha tuviera un peso político muy fuerte en un sector importante de la sociedad civil navarra (De Pablo, 1988, p. 347).

Sin embargo, el espectro político navarro era mucho más variado de lo que se piensa, tradicionalmente se ha venido diciendo que Navarra era casi totalmente carlista, pero, en realidad, era un espacio políticamente más complicado (Dronda, 2008, p. 65). El predominio carlista era especialmente destacable en la Zona Media de Navarra (Dronda, 2008, p. 72), sobre todo en la región de Tierra Estella[1]. Para algunos historiadores ingleses como Hugh Thomas, Gerald Brenan o Raymond Carr, la razón de la raigambre del carlismo en Navarra es su carácter conservador derivado de la estabilidad de buena parte de la sociedad rural. Sin embargo, a Martin Blinkhorn esta aseveración le parece «reduccionista» y apunta que todavía no existe un conocimiento exhaustivo, «a un nivel pormenorizado local y familiar», para establecer unas razones certeras que expliquen la profundidad del calado del carlismo en Navarra (Blinkhorn, 1988, p. 70).

2. LA SITUACIÓN DE LA DERECHA CATÓLICA

La derecha católica navarra se encontraba dividida en 1931. El carlismo presentaba diferencias internas, aunque, a pesar de ello, fue el partido de derechas mayoritario en Navarra (llegó a superar con creces, una vez avanzada la República, a Unión Navarra, creado en 1933, el partido «satélite» de la CEDA en el territorio). Todos ellos presentaban, entre otros elementos (como el antiliberalismo), un eje común: el catolicismo (Dronda, 2008, p. 67).

El carlismo, que desde los años 20, no pasaba por su mejor momento, sufrió una revitalización con la llegada de la República, ya que el anticlericalismo que achacó a los republicanos fue motivo suficiente para que se sumaran numerosos católicos a las filas carlistas. Las mujeres formaron una capa importante de militancia en el carlismo, agrupándose en secciones llamadas Margaritas (Dronda, 2008, p. 71). Los carlistas se encontraban divididos en varios subgrupos: jaimistas, integristas y tradicionalistas o mellistas (Serrano, 1989, p. 770); hasta que en enero de 1932 se unieron en la Comunión Tradicionalista. A quienes más preocupó la puesta en marcha de medidas laicistas con la llegada de la II República fue, precisamente, a los carlistas. Ellos siempre habían sido fuertes defensores del catolicismo y ahora veían como caían sus aspiraciones de crear un estado monárquico, tradicional y católico. Así pues, como medida urgente para acabar con la recién estrenada república y para hacer realidad sus objetivos estatales, el brazo armado del carlismo, el Requeté, se radicaliza y entiende el conflicto armado como un modo de defensa de sus intereses. Fue a partir de 1934 cuando fue

1 Donde se encuentran la histórica «capital» del carlismo, Estella, y uno de los lugares más emblemáticos del mismo, Montejurra.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

«apostando claramente por la vía insurreccional» (Dronda, 2008, p. 71). Ante la nueva situación que proponía la República, el carlismo supo expandirse por la mayoría de pueblos navarros (Blinkhorn, 1988, p. 69). Su eficaz capacidad organizativa y su gran campaña propagandística le valieron para volver a ostentar la hegemonía política perdida décadas antes (Dronda, 2008, p. 71). Para evitar una situación similar a la del carlismo de las vecinas provincias vascongadas, que había experimentado un enorme retroceso en favor del nacionalismo, bien pronto comenzó su proceso de unificación en torno a dos pilares básicos: el catolicismo y el fuerismo. Paralelamente, los carlistas buscaron acercamiento político con los nacionalistas en torno a estas dos cuestiones (Ferrer, 1988, pp. 127-128).

El carlismo supone, sin lugar a dudas, un movimiento al que agarrarse para los católicos, que veían cómo desde la capital del Estado se imponían medidas anticlericales que no gustaban nada a buena parte de la conservadora sociedad navarra. Pero ya no tenía el papel que había ostentado como medio de protesta socioeconómica en el siglo XIX, pues la nueva realidad había ofrecido otras vías para hacerlo. Además, Blinkhorn apunta a otro factor complementario para explicar el relance del fenómeno carlista en Navarra: la concepción de este movimiento como modo de lucha contra el socialismo. Esto se dio, sobre todo, en la Ribera de Ebro, ya que fue ahí donde el PSOE tenía más apoyos y donde los conflictos sociales se hicieron más visibles (Blinkhorn, 1988, p. 69).

El partido Unión Navarra, que nació en 1933, también surgió como reacción a la amenaza que suponían las medidas republicanas para los principios cristianos. Unión Navarra, que llegó a adherirse a la CEDA, no pudo crecer demasiado debido a que la mayoría de los sectores católicos navarros ya habían encontrado en el carlismo el modo de defender su religión de los republicanos. Tuvo más presencia en la Ribera tudelana, lugar donde el carlismo tenía menos simpatizantes. Unión Navarra era un partido regionalista, contrario a las medidas laicistas republicanas y defensor del régimen privativo de Navarra, algo que estaba en contra de la doctrina anti-autonomista de la CEDA (Dronda, 2008, pp. 72-73).

Además de estos partidos, hubo un grupo político no tradicionalista, de alta clase socioeconómica, más conservador y más contrario al autonomismo que se organizó en torno al periódico *Diario de Navarra*. Su director, Raimundo García, *Garcilaso*, fue uno de los personajes clave para conseguir la unión de la derecha navarra creando un alarmismo frente al enemigo común la República. Este diario católico luchó contra el socialismo en sus publicaciones y siempre fue favorable a una salida autoritaria de la nueva situación establecida por la República (Dronda, 2008, pp. 65-70). *Garcilaso* se iba a convertir en un personaje clave de la política navarra de los años 30, ya que su actuación como nexo comunicativo entre el carlismo y el general Mola fue determinante para que las relaciones entre ellos llegaran a buen puerto, favoreciendo, de esta manera, el triunfo del levantamiento militar en Navarra (Ugarte, 1998, p. 87).

Por su parte, el nacionalismo vasco conservador, estaba representado en Navarra por el PNV, que era minoritario (Serrano, 1989, p. 770). Lo cierto es que la actitud del PNV frente al establecimiento de la República fue ambigua, ya que era neutral en el modelo

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

de estado, pero la defensa de la autonomía y de los valores religiosos de la sociedad vasco-navarra se convirtió en el punto básico de su discurso; y para la consecución del mismo, buscaron la alianza con el resto de partidos de derechas (Dronda, 2008, pp. 75-76). Pero la unión fue efímera, ya que las relaciones de los nacionalistas con ciertos sectores de la derecha navarra no eran especialmente buenas. Este nacionalismo vasco católico, como bien apunta Francisco Javier Dronda, pasó de actuar junto al resto de la derecha a situarse «en una especie de centro político» (Dronda, 2008, p. 65).

La derecha navarra consideraba al catolicismo como uno de los pilares básicos de la nación, ya fuera la vasca (para el PNV) o la española (para el resto de los partidos conservadores). Otros puntos que compartía buena parte del bloque derechista navarro eran la concepción de un Estado autoritario y confesional con imposición católica en la educación y la moral, la creencia en una sociedad jerarquizada de forma natural y con propiedad privada, la defensa de los Fueros (pero con aplicaciones distintas: unos como elemento de engranaje con España y otros como arma para la autodeterminación) y la evocación de ese mundo rural característico de Navarra, representado por la cultura vasca, propia de algunas zonas rurales navarras, que se estaba perdiendo (el PNV era el partido que difería en algunos de estos planteamientos como el del autoritarismo estatal). Pero, volviendo a subrayar esa complejidad política navarra, se encuentra un factor que divide al catolicismo navarro: la identidad nacional (Dronda, 2008, pp. 67-68).

3. LA REACCIÓN A LA PROCLAMACIÓN DE LA SEGUNDA REPÚBLICA Y LA CUESTIÓN ESTATUARIA (1931-1932)

A los problemas forales que venía arrastrando la derecha navarra, se le suman, tras la proclamación de la II República, problemas de índole religiosa. De ahí que, con vistas a las elecciones generales del 28 de julio de 1931, varios grupos y partidos políticos conservadores de Navarra (carlistas, monárquicos alfonsinos y nacionalistas vascos) se unieran en la llamada Coalición Católico-Fuerista (Aizpún, 1988, p. 17). Con la llegada de la República todos estos grupos se unieron para hacer frente a las medidas secularizadoras que tanto atemorizaban a la derecha; una derecha que había tomado la defensa de la Iglesia como punto principal de su discurso político (Serrano, 1989, p. 689). Así las cosas, encontraron en las reivindicaciones autonomistas una manera de combatir estas reformas republicanas, aunque la mayoría del bloque derechista tampoco estaba muy convencido de ello (era el PNV quien más interés puso en el autonomismo) (Dronda, 2008, p. 66).

A pesar de todas las discrepancias entre los diferentes grupos conservadores, la única vía que veían posible para frenar el fervor izquierdista y conseguir un buen resultado en las elecciones era la del trabajo conjunto. Además de estas razones, los ataques que hombres de la izquierda realizaron contra ellos durante un mitin católico-fuerista en Pamplona y en una asamblea en Estella, sirvieron para unir, todavía más, a estos grupos (Ferrer, 1988, p. 130).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

En agosto de 1931 el gobierno republicano procedió al cierre de tres periódicos (*La Tradición Navarra*, *El Pensamiento Navarro* y *Diario de Navarra*) debido a la polémica que levantó el tratamiento del asunto religioso en la Constitución que se estaba debatiendo. Esta medida no sentó nada bien a ciertos sectores reaccionarios (Lizarraga, 1988, p. 234). Además, a partir de finales del 31, el gobierno estatal avivó la ira de buena parte de la sociedad navarra con las medidas que tomó aplicando la Ley de Defensa de la República.

Las primeras medidas laicizantes que aprobó el gobierno republicano fueron tomadas en Navarra con rechazo. Muchas viejas asociaciones se opusieron a ellas desde el primer momento, como Acción Católica (AC) o la Asociación Católica de Padres de Familia (ACPF). Fueron apoyadas, además, por nuevos colectivos que surgieron como reacción a las medidas secularizadoras, como la Liga de Jóvenes Navarros Pro Intereses Religiosos (LJN), que nació en mayo de 1931 o la Asociación para la Defensa de los Religiosos Vasco Navarros (ADRVN), fundada en octubre de 1931. Así pues, estos colectivos, junto a los partidos conservadores, los periódicos católicos y buena parte del clero, fueron un elemento tremendamente influyente para la opinión pública navarra, en la que terminó calando el discurso antirrepublicano. El elemento propagandístico se convirtió en fundamental para los dirigentes de estas asociaciones y partidos, que muchas veces eran los mismos; la plurimilitancia de ciertos actores políticos es un hecho en esta época y en esta región del Estado (Dronda, 2008, pp. 78-79).

El tema que marcó la agenda política navarra en estos primeros años de la II República fue, junto al religioso, el Estatuto de Autonomía. El PNV fue el partido que abanderó las movilizaciones municipalistas en favor de la aprobación del Estatuto Vasco. Esto desembocó en la celebración de una asamblea en Estella-Lizarra el 14 de junio de 1931, donde se aprobó el proyecto del Estatuto general del Estado Vasco, que había sido redactado por la Sociedad de Estudios Vascos (Serrano, 1989, p. 689-690). Nacionalistas vascos y carlistas sacaron adelante el proyecto, a pesar de que los socialistas y los republicanos no apoyaron el Estatuto. Así pues, la mayoría de los ayuntamientos de Navarra, conformados mayoritariamente por concejales conservadores, votaron favorablemente en la Asamblea de Estella (De Pablo, 1988, p. 348).

Los ayuntamientos fueron convocados por la Gestora de Navarra el 10 de agosto. En esta asamblea doscientas corporaciones, de las doscientas veinte que acudieron a la misma, votaron a favor del Estatuto Vasco-navarro, solo algún ayuntamiento votó por un Estatuto Navarro que había sido redactado por una comisión de varios partidos políticos (De Pablo, 1988, p. 348). El Estatuto Vasco-navarro hablaba de un Estado vasco autónomo dentro del Estado español, con la capacidad propia de decidir sus relaciones con la Iglesia; este fue el punto que entró en conflicto con la Constitución de 1931, que reservaba las decisiones de la relación Iglesia-Estado al Gobierno central (Serrano, 1989, p. 690).

Ante esta situación de estancamiento, la Comisión Gestora de Navarra convocó el 31 de enero de 1932 a los ayuntamientos navarros para votar la posibilidad de redactar un estatuto único para las cuatro provincias vascas (Bizkaia, Gipuzkoa, Álava y Navarra)

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

o un estatuto navarro; el resultado volvió a ser favorable a la redacción de un estatuto único (De Pablo, 1988, p. 348).

La relación que mantenía el PNV con el resto de partidos de la derecha católica no pasaba por su mejor momento. Desde el momento en que los nacionalistas aceptaron la nueva Constitución de 1931, que tiraba abajo el proyecto del Estatuto de Estella pero que abría la posibilidad de nuevas vías autonomistas, los conservadores no nacionalistas comenzaron a alejarse del PNV (Dronda, 2008, p. 76). A pesar de ello, los diputados de la Coalición Católico-Fuerista, y futuros miembros de Unión Navarra, Rafael Aizpún y Miguel Gortari, habían mostrado su apoyo al Estatuto Vasco-navarro poco antes de que se llevara a cabo la Asamblea General de Pamplona de 1932 (Dronda, 2008, p. 73).

Lo cierto es que las relaciones entre carlistas y nacionalistas vascos eran complicadas desde el momento en que en el tema de la nacionalidad tenían visiones encontradas. Los carlistas eran españoles y se habían acogido al movimiento autonomista para combatir los ataques laicistas del gobierno republicano y, por su parte, el PNV concebía el Estatuto Vasco como el paso previo a la emancipación total del pueblo vasco, que estaba subyugado por los españoles (Ferrer, 1988, p. 133).

Así las cosas, llegó el 19 de junio de 1932, día de la celebración de la Asamblea General de Pamplona. En esta asamblea se iba a votar definitivamente el apoyo de cada provincia al estatuto único. Así pues, Navarra fue la única de las cuatro regiones que saldó la votación con minoría favorable (De Pablo, 1988, p. 349). La marcha atrás de la mayoría de los ayuntamientos navarros, debido sobre todo a esas desavenencias entre los diferentes grupos políticos conservadores, fue el tiro de gracia a la interesada y frágil relación entre nacionalistas vascos y el resto de la derecha católica (Ferrer, 1988, p. 135). De esta manera, y tras esta ruptura total, el PNV se fue moderando en sus formas, posicionándose en el centro del espectro político nacional. Los nacionalistas apoyaron el régimen republicano guiados por nuevos líderes, más aperturistas que los sectores aranistas, como el estellés Manuel Irujo o José Antonio Aguirre (Dronda, 2008, p. 76).

4. EL BLOQUE DE DERECHAS Y EL TRIUNFO DE LOS CATÓLICOS (1933-1936)

A altura de noviembre de 1933 las relaciones entre los nacionalistas vascos y el resto de la derecha conservadora eran nulas y la previsión de contacto entre ambas era inexistente. Algunos sectores pedían la unión total de la derecha. Julio Berico, de Unión Navarra, publicó en *La Voz de Navarra* unos artículos pidiendo la alianza entre nacionalistas, derechistas, católicos, tradicionalistas, etc. Sin embargo su idea fue desoída y el Bloque de Derechas dejó, definitivamente, fuera al PNV. Además, la dubitativa y ambigua actitud que el PNV mostró un año después, ante los sucesos de la Revolución de Octubre de 1934, fue otro gesto que la derecha tomó para distanciarse todavía más de los nacionalistas (Ferrer, 1988, p. 136-137).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

El triunfo de la CEDA en las elecciones de noviembre de 1933 confirmó que el catolicismo político había sido capaz de defender la Iglesia y la religión desde las propias instituciones de la República (Martínez, 2012, p. 228), aunque esto no terminó de convencer a los carlistas que no compartían las posiciones accidentalistas de la CEDA. En Navarra los resultados de la derecha fueron incuestionables, incluso en las zonas con mayores problemas agrarios y, en 1935, logró retomar el control de la Diputación (Majuelo, 2004, p. 30). En este contexto triunfalista, los siempre combativos carlistas habían forjado, según palabras de Javier Ugarte, la idea de retomar España, a modo de *Reconquista*, organizados desde una Navarra «desrepublicanizada», creando así la imagen de una «nueva Covadonga» (Ugarte, 1998, p. 231).

Los comicios municipales del 12 de abril de 1931 habían dejado el ayuntamiento de la capital navarra con 15 concejales de izquierda y 14 de derecha, además de varios ayuntamientos con mayoría republicana y socialista. Sin embargo, esta no era la situación de todo el territorio, ya que había superioridad de concejales conservadores y católicos en la mayoría de localidades. La hegemonía derechista se vio todavía más claramente con las elecciones generales de 1936, en las que el Bloque de Derechas fue el gran triunfador. La izquierda se hizo un hueco en la Ribera, sobre todo, y se dejó ver, tímidamente, en ciertas zonas como Pamplona, Sakana o los valles pirenaicos de Roncal y Salazar (Eslava, 1988, p. 112).

Ante esta situación, las elecciones municipales de 1936 no supusieron un cambio en el panorama político. Así pues, la derecha católica navarra no nacionalista, consciente de la ventaja que suponía una coalición bajo el modelo electoral vigente, decidió unirse el 24 de marzo en el llamado Bloque de Derechas (Eslava, 1988, p. 112). En Pamplona, el Frente Popular decidió no presentar candidatura para alcalde; una de las razones fue, quizá, para Carlos Martín Eslava y Fernando Ortín, que el Frente Popular era consciente de la debilidad de la izquierda en Navarra y veían casi imposible sacar suficiente votos para imponer a su candidato a la alcaldía pamplonesa. Sin embargo, el 3 de abril el Gobierno republicano publicó un decreto por el cual se suspendía la celebración de los comicios municipales (Eslava, 1988, pp. 114-116).

Las elecciones de febrero de 1936 dieron al Bloque de Derechas el 71 % de los votos y, entre mayo y julio del mismo año, se reabrió el debate sobre el Estatuto Navarro, aunque tuvo menos acogida que en 1931-1932. El 25 de mayo de 1936 el Consejo Foral Administrativo sacó de nuevo a la palestra el Estatuto Navarro, sugiriendo que este fuera expedido por los diputados a Cortes y los letrados asesores del Consejo. Según Jesús María Ibero, la propuesta, probablemente, viniera de los diputados que, ante el temor del artículo del Estatuto Vasco que hablaba de la posibilidad de Navarra de incorporarse al resto de provincias vascas, veían peligrar el estatus independiente de la región foral (Ibero, 1988, pp. 183-184). El rechazo de los nacionalistas vascos fue inmediato y, además, ciertos sectores de la derecha también se opusieron a la propuesta, por considerarla antiforal y, por el contrario, propusieron un «amejoramiento» del fuero (De Pablo, 1988, p. 350). Uno de esos conservadores contrarios al Estatuto Navarro fue Arturo Monzón, diputado de Unión Navarra por Estella (Ibero, 1988, p. 184).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Frente al sector de la derecha que pedía un estatuto uniprovincial, la izquierda navarra pedía, esta vez, un estatuto conjunto para las cuatro provincias vascas. La razón que esgrimían era que el Estatuto Navarro iba a complicarles, todavía más, la lucha contra la fuerte derecha navarra. Así, el 15 de julio, el Frente Popular de Navarra envió un escrito al presidente de las Cortes pidiendo la incorporación de Navarra al Estatuto Vasco, como medida encaminada a contrarrestar un supuesto conato de supresión del artículo que permitía a Navarra unirse al Estatuto Vasco (De Pablo, 1988, p. 351).

Ante esta situación aparecieron cuatro corrientes de opinión bien diferenciadas. Por un lado, los que rechazaron el Estatuto Navarro por ir en contra del Estatuto Vasco unificado (cuyo mayor difusor fue *La Voz de Navarra*, periódico de ideología nacionalista vasca); los que lo rechazaron porque preferían, como mal menor, el Estatuto Vasco (caso del Frente Popular de Navarra, con la razón que se ha dado anteriormente); los que eligieron un «amejoramiento» porque creían que este Estatuto iba en contra del propio fuero (con el *Diario de Navarra* como altavoz principal); y los que lo apoyaron (con *El Pensamiento Navarro*, diario carlista, como medio oficioso) (Ibero, 1988, p. 185).

Jesús María Ibero pone de relieve la extraña situación de *El Pensamiento Navarro*, que defendía la aprobación del Estatuto, mientras el carlismo se estaba armando para el estallido de la guerra. Y, además, destaca que es curioso que mientras *El Pensamiento Navarro*, conservador y tradicionalista, se acogió al Estatuto Navarro como opción transitoria, el *Diario de Navarra* esgrimía los argumentos del tradicionalismo para atacar a ese mismo Estatuto (Ibero, 1988, p. 189).

El Estatuto Navarro entró en el olvido colectivo tras la entrada en escena de la Guerra Civil en julio de 1936. La sublevación triunfó en Navarra y el general Mola (a quien *Garcilaso*, director del Diario de Navarra y diputado a Cortes por el Bloque de Derechas en 1933 y 1936, había ayudado a estrechar lazos con la conspiración carlista para que triunfara el levantamiento militar en Navarra (Dronda, 2008, p. 69) prometió no tocar el régimen foral de Navarra en el discurso que dio declarando el Estado de Guerra (Ibero, 1988, p. 185).

El carlismo, que ya había armado su brazo militar, el Requeté, apoyó la sublevación; aunque lo cierto es que las conversaciones entre Mola y el carlismo, a las que se han hecho referencia anteriormente, fueron realmente complicadas para conseguir llegar a un acuerdo entre ambas partes[2]. Por otro lado, según una cautelosa hipótesis de Manuel Ferrer Muñoz, la mayoría de afiliados del PNV en Navarra colaboró con el levantamiento militar de julio de 1936 y el rumbo ideológico de los mismos pudo verse radicalmente modificado tras el estallido de la Guerra Civil (Ferrer, 1988, p. 138).

2 Esta situación aparece explicada detalladamente en Ugarte (1998, pp. 78-89).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

5. LA FALANGE EN NAVARRA

Cabe destacar, primeramente, que la Falange y sus seguidores encontraron problemas en Navarra a la hora de calar en el mundo cooperativista rural, y esto se demostró en las continuas tensiones y enfrentamientos entre los falangistas y los católico-sociales en este ámbito rural, que duró hasta los primeros años del franquismo[3].

La estabilización de Falange en Navarra estuvo íntimamente ligada a la figura de un clérigo pamplonés, Fermín Yzurdiaga. En 1931 escribía artículos en *Diario de Navarra* y, con la llegada de la II República, fue nombrado consiliario de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. Según Santiago Martínez la razón por la cual Yzurdiaga ingresó en los propagandistas fue «el anticlericalismo callejero y parlamentario» que trajo la República (Martínez, 2012, p. 226-227).

Sin embargo, la llegada de Yzurdiaga con su visión de la República produjo conflictos dentro de la propia ACNdP. Santiago Martínez afirma que las mayores tensiones se dieron entre Yzurdiaga, activista contrario a la República y favorable al cambio en España y en Navarra a través de una revolución en la sociedad «como el protofascismo español venía pidiendo», y Sagüés, partidario de aceptar el modelo republicano y conseguir cambiarlo desde dentro. La fractura se hizo más patente tras la victoria de la CEDA en 1933, ya que Sagüés se reafirmó alegando que el catolicismo había triunfado utilizando las instituciones republicanas (Martínez, 2012, p. 228).

Fermín Yzurdiaga fue el eje vertebrador del falangismo pamplonés, que se forjó alrededor suyo (Ferrari, 1988, p. 120). El clérigo navarro tuvo como uno de sus objetivos primordiales la catolización de la Falange (actitud que aumentó con la llegada de los enfrentamientos de la guerra), y, para ello, utilizó inteligentemente los instrumentos periodísticos. Con el estallido de la Guerra Civil, Falange tomó el lugar de impresión del diario nacionalista *La Voz de Navarra* y allí se instaló la sede de un nuevo diario falangista, llamado *Arriba España*, que iba a estar bajo la dirección de Ángel María Pascual y Fermín Yzurdiaga (Martínez, 2012, p. 229-231). Además de *Arriba España*, que fue el primer diario falangista «en sentido absoluto», Yzurdiaga fue uno de los impulsores de la revista *Jerarquía*. Esta revista proyectaría, según palabras de José Carlos Mainer recogidas por Álvaro Ferrari, la ideología heroica y religiosa falangista y, además, estaría influida por un grupo joven «preocupado en la búsqueda del *ethos* del verdadero militante». Ambas publicaciones fueron las primeras piedras que se colocaron en la construcción de nuevo edificio doctrinal falangista, que estaba muy indefinido todavía en esta época (Ibero, 1988, pp. 120-124).

La línea editorial de las publicaciones de Yzurdiaga estaba bien marcada con unos puntos básicos que la apuntalaban: la fidelidad joseantoniana (después sustituida por la fidelidad a Franco) y los enemigos a atacar (unos enemigos que no variaron, pero que sí recibieron un mayor o menor grado de críticas conforme se desarrollaba la Guerra

3 Para más información consultar el artículo de Majuelo (2004, pp. 29-43) anteriormente citado.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Civil) (Martínez, 2012, p. 232). Pedro Laín afirmó que *Arriba España*, en sus páginas, destacaba siempre el trascurso de la guerra y los acontecimientos que tenían lugar en la cúpula de Falange (Ibero, 1988, p. 120). Además, siempre buscó a través de sus publicaciones la conciliación entre falangismo y catolicismo, algo que no acabó de convencer ni a unos ni a otros (Martínez, 2012, p. 233).

La siempre combativa actitud de Yzurdiaga, reflejada en sus publicaciones y en sus diarios, le trajo, desde bien pronto, enfrentamientos con la cúpula de la Iglesia en Navarra, sobre todo con el obispo Marcelino Olaechea. Unos enfrentamientos que se acentuaron con el nombramiento de Yzurdiaga por Franco como delegado nacional de Prensa y Propaganda de la Falange Unificada el 19 de abril de 1937 (Martínez, 2012, p. 234). Duró nueve meses en ese puesto, tras un aluvión de críticas que no vio llegar, ya que, según apunta Santiago Martínez, creía que sería suficiente el apoyo de Franco y de Serrano Súñer para evitar el acoso de la cúpula de la Iglesia; pero su destitución no acabó con su compromiso político (Martínez, 2012, p. 242-247).

Todas las tensiones surgidas alrededor del «caso Yzurdiaga» pusieron de manifiesto diferencias político-ideológicas entre diversos sectores del mundo de la derecha católica, no solo a nivel de Navarra, sino a nivel nacional, ya que entraron en juego personalidades como Franco o Serrano Súñer. Sin embargo, esto apenas trascendió a la opinión pública española, ya que se trató de esconder (Martínez, 2012, p. 258).

6. CONCLUSIONES

La II República es proclamada en un momento en el que la derecha católica navarra está totalmente divida: los nacionalistas vascos por un lado, los carlistas fraccionados en diferentes facciones, etc. Sin embargo, es precisamente la llegada de la República lo que les hace unirse, comprenden que deben superar las fronteras ideológicas que les separan para luchar contra un enemigo común. Con la llegada del nuevo gobierno y sus medidas laicizantes, se señala a ese enemigo común que atenta contra el orden tradicional y católico establecido y enraizado en Navarra. Es ese miedo común lo que les hace asociarse para combatir de manera más sólida y eficaz a aquel que va en contra de aquello que les une, por lo que superan las fronteras ideológicas que las separaban con el fin de luchar contra el ideario republicano. El nexo común más fuerte de esta amalgama de fuerzas derechistas eran sus firmes creencias religiosas, las cuales eran mayores que las ideas que las separaban. De esta manera, una vez señalado el enemigo común y visualizados los puntos de unión entre todos, los primeros acercamientos fueron relativamente sencillos, superándose así dichas fronteras que las separaban. A pesar de ello, tan rápida fue la unión como la separación. Una vez conformada la Coalición Católico-Fuerista, se encontró en el autonomismo el modo de combatir las leyes anticlericales republicanas. Sin embargo, la cuestión de identidad nacional era un tema que generaba controversias entre estos partidos.

La Constitución de 1931 echó por tierra el Estatuto de Estella, pero abría la puerta a nuevas vías de autonomismo, que fueron bien recibidas por los nacionalistas vascos.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Este hecho los distanció del resto de grupos católicos, pero lo que terminó por romper, definitivamente, la coalición fue el rechazo final de los ayuntamientos navarros del Estatuto Vasco-navarro en julio de 1932. A pesar de que ciertas personalidades pidieron la unión total de la derecha, el PNV se desmarcó de sus antiguos aliados posicionándose, poco a poco, en el centro del espectro político. Las incuestionables victorias de la derecha católica en los años sucesivos, esta vez sin el PNV y bajo la denominación de Bloque de Derechas, demostraron la validez de las instituciones republicanas para defender los valores religiosos que habían estado en peligro. A este hecho se acogieron la mayoría de partidos católicos, pero no el carlismo, que apostó por el insurreccionalismo frente a las posiciones accidentalistas de otros grupos (como Unión Navarra)[4].

La Falange, por su parte, caminó sola en Navarra, siempre de la mano de la figura religiosa de Fermín Yzurdiaga. Fue, pues la excepción en cuanto a los partidos de derecha de esta época, ya que fue la única que no dio el brazo a torcer, y no superó la frontera ideológica que la separaba del resto de partidos. Tampoco encontró excesivos apoyos, porque el carlismo ya se había adueñado de todos aquellos sectores hastiados de las medidas laicistas del gobierno republicano.

Finalmente, y a modo de conclusión, hay que destacar que la derecha católica navarra consiguió unirse fuertemente ante la llegada de un enemigo común que atacaba los valores cristianos que compartían. La frontera ideológica que más las separaban eran las de la idea de nacionalidad, cuestión que resolvieron distanciándose de los nacionalistas vascos. Ciertamente, quienes llevaron el mayor peso de toda esta situación y quienes apostaron por la vía insurreccional más fuertemente, fueron los carlistas, que habían conseguido volver a hacerse con el apoyo mayoritario de la sociedad navarra.

7. LISTA DE REFERENCIAS

Aizpún Bobadilla, B. (1988). La reposición de la Diputación Foral de Navarra: enero 1935, *Príncipe de Viana, anejo 10*, 17-22.

Blinkhorn, M. (1988). Algunas consideraciones sobre el carlismo navarro. *Príncipe de Viana, anejo 10*, 67-72.

De Pablo Contreras, S. (1988). Navarra y Álava ante el Estatuto Vasco (1931-1936): Dos procesos autonómicos paralelos. *Príncipe de Viana, anejo 10*, 347-354.

Dronda Martínez, F. J. (2008). Catolicismo político y movimiento católico en Navarra: 1931-1936. En Nicolás Marín, E., González Martínez, C (eds.), *Mundos de ayer: investigaciones históricas contemporáneas del IX congreso de la AHC* (pp. 64-83). Murcia: Servicio de publicaciones de la Universidad de Murcia.

Eslava, C. & Ortín, F. (1988). Las frustradas elecciones municipales de abril de 1936 en Navarra. *Príncipe de Viana, anejo 10*, 107-117.

4 Para ampliar más sobre este tema consultar Moral (2009).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Ferrari Ojeda, Á. (1988). El inicio de una trayectoria intelectual de Falange: Laín Entralgo en Pamplona, 1936-1939. *Príncipe de Viana, anejo 10*, 119-126.

Ferrer Muñoz, M. (1988). Los frustrados intentos de colaboración entre el Partido Nacionalista Vasco y la derecha navarra durante la II República. *Príncipe de Viana, anejo 10*, 127-138.

Ibero Martínez, J. M. (1988). «Amejoramiento» o Estatuto: una polémica dentro de la derecha navarra (mayo-julio 1936). *Príncipe de Viana, anejo 10*, 183-190.

Lizarraga Valdivieso, M. F. (1988). Periódicos navarros en la II República. *Príncipe de Viana, anejo 10*, 229-236.

Louzao, J. (2013). ¿Una misma fe para dos naciones? Nación y religión en el País Vasco (1931-1937). En Botti, A. Montero, F. & Quiroga, A. (eds.), *Católicos y patriotas. Religión y nación en la Europa de entreguerras* (pp. 271-298). Madrid: Sílex.

Majuelo Gil, E. I. (2004). Falangistas y católico-sociales en liza por el control de las cooperativas. *Historia del presente, 3*, 29-43.

Martínez Sánchez, S. (2012). Las tensiones político-eclesiásticas en torno a Fermín Yzurdiaga, 1936-1939. *Hispania sacra, vol. 64, extra 1*, 223-260.

Mikelarena Peña, F. (2004). Historia Contemporánea de Navarra (1800-1936). *Revista internacional de estudios vascos, 49*(2), 597-676.

Moral Roncal, A. M. (2009). *La cuestión religiosa en la Segunda República española: Iglesia y carlismo*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Serrano Moreno, A. M. (1989). Las elecciones a Cortes Constituyentes de 1931 en Navarra. *Príncipe de Viana, 188*, 687-776.

Ugarte Tellería, J. (1998). *La nueva Covadonga insurgente*. Madrid: Biblioteca Nueva.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

La irrupción del terrorismo de ETA durante la Transición en Navarra

ETAren terrorismoa Nafarroan agertzea trantsizioan

The emergence of ETA's terrorism in Navarre during the Spanish Transition to democracy

María Jiménez Ramos
Universidad de Navarra
majimenezramos@gmail.com

Este trabajo se enmarca dentro de los proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Economía y Competitividad «El terrorismo europeo en los años de plomo: un análisis comparativo», HAR2015-65048-P, cuyo investigador principal es Juan Avilés, y «Perfiles del centro político (1976-1986)», HAR2016-75600-C2-1-P, cuyo investigador principal es Pablo Pérez López.

Recepción del original: 03/09/2018. Aceptación provisional: 15/10/2018. Aceptación definitiva: 28/11/2018.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

RESUMEN

La organización terrorista ETA cometió su primer asesinato en Navarra en plena Transición: en noviembre de 1977 dos terroristas asesinaron a tiros al jefe de la Policía Armada, Joaquín Imaz. Tras él, dieciocho personas fueron asesinadas en este período en la Comunidad Foral. La violencia terrorista, hasta entonces presente con atentados de escasa entidad, irrumpió de forma plena cuando se estaban asentando los pilares de un nuevo sistema político en España. La reacción de la sociedad osciló entre enfrentamientos callejeros de grupos radicales y manifestaciones que, aunque puntuales, llegaron a ser multitudinarias. Algunas de estas protestas se convirtieron no solo en marchas contra la violencia terrorista, sino en ocasiones para expresar el rechazo al nacionalismo radical.

Palabras clave: ETA; Navarra; terrorismo; víctimas; Transición.

LABURPENA

ETA erakunde terroristak trantsizio betean egin zuen lehen erailketa Nafarroan: 1977ko azaroan, bi terroristak Polizia Armatuko burua hil zuten, Joaquin Imaz. Ondotik, beste hemezortzi pertsona hil zituzten aldi horretan Foru Komunitatean. Indarkeria terrorista, ordura arte garrantzi txikia izan arren, bete-betean agertu zen Espainian sistema politiko berri baten oinarriak finkatzen ari zirenean. Gizartearen erreakzioan gorabeherak izan ziren: talde erradikalen arteko kale borrokak eta, noizean behin bada ere, jendetsuak izan ziren manifestazioak. Batzuetan, protesta batzuk nazionalismo erradikala gaitzesteko aukera izan ziren.

Gako hitzak: ETA; Nafarroa; terrorismoa; biktimak; trantsizioa.

ABSTRACT

ETA perpetrated its first murder in Navarre during the Spanish Transition to democracy: two terrorists killed Joaquín Imaz, chief of Armed Police, in November 1977. After that, 18 people were killed during this period in the region. The terrorist violence bursted into Navarre while a new political system was under construction in Spain. After the first victims, radical groups started to get involved in street riots, while demonstrations against the violence and for the victims were non-existent. However, some massive demonstrations arrived from 1980, turning into occasions to protest against radical nationalism.

Keywords: ETA; Navarre; terrorism; victims; Spanish Transition.

1. INTRODUCCIÓN

Aunque la organización terrorista ETA había cometido su primer asesinato en Guipúzcoa en 1968, tardaría nueve años en perpetrar su primer crimen en Navarra. La víctima fue el comandante de la Policía Armada Joaquín Imaz, muerto a tiros junto a la plaza de toros de Pamplona el 26 de noviembre de 1977. Pese a los atentados sin víctimas mortales que se habían sucedido hasta entonces, incluido el secuestro del empresario Felipe Huarte, la irrupción plena de la violencia terrorista en la Comunidad Foral ocurrió durante la Transición. Hasta 1982, otras diecisiete personas fueron asesinadas, a cuatro las secuestraron y al menos una treintena resultaron heridas en diversos atentados. Pese a estar comparativamente lejos de los niveles de violencia terrorista que se vivían en la vecina Guipúzcoa, Navarra se convirtió en una muestra a pequeña escala de las estrategias y los objetivos del terrorismo etarra, estando entre sus víctimas miembros de la mayoría de los grupos a los que la organización había marcado como objetivos: agentes de las Fuerzas de Seguridad, representantes políticos, empresarios, personas señaladas por su vinculación con el narcotráfico y ciudadanos de a pie.

Las constantes acciones de ETA convirtieron a la banda terrorista en una protagonista más de esta época. Sus víctimas, que deberían haber obtenido también la categoría de actores, en este caso involuntarios, fueron sin embargo invisibles para la mayor parte de la sociedad, que mostró públicamente su rechazo a ETA solo en ocasiones puntuales. Aun así, la presencia de la violencia crispó el ambiente en la calle, donde grupos radicales en contra y a favor de ETA ilustraban el pulso entre dos proyectos políticos que pujaban por un espacio propio en una España en construcción.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

2. LOS PRIMEROS PASOS DE ETA EN NAVARRA

La puesta de largo de los nacionalismos periféricos tuvo lugar durante los años finales del franquismo. Sus orígenes se remontan a las décadas de los cincuenta y los sesenta, cuando un conjunto de circunstancias de origen tanto interno como externo parecieron confluir para que estas corrientes se convirtieran en movimientos con entidad propia. Por un lado, se encontraban la represión de la dictadura, los cambios sociales y políticos, los fenómenos migratorios en el País Vasco, Cataluña y Galicia y, en el contexto internacional, la descolonización y la elevación de la «lucha armada» a la categoría de estrategia legítima para la eventual liberación de un pueblo. Por otro lado, resultó clave el extremismo del sector juvenil, que en el caso vasco se orquestó en torno a una nueva oleada de jóvenes universitarios contrarios a la uniformidad y el centralismo impuestos por la dictadura, y que a su vez comenzaron a interesarse por los idiomas regionales y decidieron distanciarse de los partidos nacionalistas históricos. Asimilaron, por tanto, una retórica nacionalista y desarrollaron repulsión a todo aquello identificado con España, que se condensó en el *antiespañolismo*. Bajo esta visión subyace, en palabras de Fernández Soldevilla (2012, p. 24), una lectura maniquea, sesgada y partidista del pasado en la que los Estados español y francés ejercen la opresión sobre el pueblo vasco, al que han invadido.

En lo que respecta al nacionalismo vasco, los jóvenes universitarios que actuaron como vanguardia se organizaron en torno a un movimiento que recibió el nombre de Ekin. Creado en 1952 en Vizcaya, sus miembros impulsaron una revista y celebraron mesas redondas y charlas en torno a la historia y la cultura vasca. Sus primeros pasos no tuvieron «otras pretensiones que las puramente formativas» (Núñez, 1993, p. 21), pero su identificación con unos postulados revolucionarios que estaban en plena ebullición fue solo una cuestión de tiempo. En consonancia con el movimiento anticolonial, el grupo fue asumiendo el discurso por el cual Euskadi era un país ocupado por dos potencias extranjeras: España y Francia (Jáuregui, 1985, p. 27). Para Garmendia, el elemento propiciatorio de esta corriente fue la constitución «precaria» del Estado español como Estado moderno y los asuntos sin resolver que habían quedado en el País Vasco.

> Desde que Sabino Arana sentó las bases del surgimiento de la conciencia nacional vasca, una buena parte –con sus grandes altibajos– de la comunidad vasca no se ha sentido integrada en el Estado, por muy variadas que fueran las formas políticas que adquiriera. Este es un hecho que se prolonga hasta nuestros días (Garmendia, 1996, p. 43).

Entre 1952 y 1955 se incorporaron a Ekin miembros de EGI (Euzko Gaztedi Indarra), las juventudes del PNV, atraídos por la audacia del recién creado colectivo en contraposición con la falta de acción de su propia formación política, cuyo núcleo dirigente continuaba en Francia. Los contactos dieron lugar a la fusión de ambas organizaciones en un colectivo denominado 'EGI conjunto', que en Guipúzcoa se formalizó en 1955 y en Vizacaya, en 1957. La dirección del PNV, sin embargo, mantenía sus reservas ante la unión, que se materializaron con la orden de expulsión del partido de José María Benito del Valle por su «espíritu de rebeldía e indisciplina» (Jáuregui, 1985, pp. 78-82).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

El expulsado, considerado por Portell (1974, p. 94) como uno de los fundadores de ETA junto a Madariaga, Ignacio Irigaray, José Luis Álvarez Emparantza y Barreño Ormaechea, acabó refugiándose en Venezuela. Tras el golpe de autoridad, la dirección del PNV trató de obligar a los jóvenes procedentes de Ekin a acatar la disciplina de la formación, pero estos no se plegaron y, junto a los jóvenes militantes desilusionados con la falta de iniciativa del partido, abandonaron la nave peneuvista. En 1958, los jóvenes desafectos del PNV fundaron ETA (Euskadi Ta Askatasuna).

La primera acción violenta de ETA se sitúa a principios de 1959: el 12 de enero tres explosivos caseros estallaron en el Gobierno Civil de Álava, en una comisaría de Policía de Bilbao y en una sede del diario *Alerta* en Santander, objetivos que a ojos de la organización simbolizaban al Estado, a las Fuerzas de Seguridad y a la ideología que consideraban como enemiga. No obstante, el primer atentado reivindicado por la organización fue el intento de sabotaje a un tren que transportaba a excombatientes que se dirigían a San Sebastián para participar en la conmemoración del 18 de julio, fecha del llamado «Alzamiento Nacional». Varios militantes (o varios activistas) desajustaron los raíles para provocar un descarrilamiento, pero el tren completó el recorrido sin demasiados problemas. Ocurrió en 1961. Fernández Soldevilla (2016, p. 165) destaca el carácter simbólico de la acción: «Los nuevos *gudaris* continuaban la guerra de sus padres atacando a los enemigos que los habían derrotado». Faltaban dos años para que ETA hiciera su primera aparición en Navarra.

2.1. Iratxe, una marca propia de ETA en Navarra

El 10 de noviembre de 1963 el presidente de la Diputación Foral de Navarra, Miguel Gortari, recibió una carta firmada por ETA. El detonante, al parecer, fue la Ley Tributaria de 1963 que, según la incipiente organización terrorista, resultaba perjudicial para los intereses de la región. Los autores aprovecharon la misiva para manifestar que «el camino de Nabarra [sic] no es la adhesión a España sino la unión al movimiento patriótico de Euzkadi». Y añadían: «Le rogamos que haga pública nuestra adhesión al pueblo noble de Nabarra. Nosotros, lo mismo que otros movimientos vascos, seguimos los acontecimientos con sumo interés» (Marrodán, Araluce, García de Leániz y Jiménez, 2013, pp. 18-22).

La presentación de ETA en la Comunidad Foral tuvo, no obstante, un ingrediente particular: un grupo autodenominado Iratxe se responsabilizó de las primeras acciones violentas en la región y terminó anunciando su integración en ETA. Sus inicios se sitúan en 1964, cuando vecinos de Pamplona, Estella y Olite encontraron en sus buzones varios boletines clandestinos con la firma de la desconocida entidad. En uno de ellos se explicaba que Iratxe tenía su origen en un «grupo de patriotas navarros dispuestos a toda clase de sacrificios para liberar a su pueblo»[1]. Más adelante desarrollaban con más detalle sus planteamientos políticos y argumentaban que «los navarros son vascos,

1 *Iratxe. Publicación libre Nabarra*. Segunda serie, 1/65. Disponible para consulta en el Fondo de los Benedictinos de Lazcano.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Navarra es el Estado cabeza del Pueblo Vasco. Su misión es clara: volver a ser cabeza de la raza, centro del pueblo euskaldún en una Navarra libre y vasca, federada a otros estados europeos»[2].

La puesta de largo del grupo llegó el 22 de diciembre de 1964: de madrugada, un artefacto de pequeñas dimensiones estalló en una lápida del monumento a los Caídos de Pamplona. Un segundo explosivo no llegó a hacer explosión. *Diario de Navarra* publicó que se trataba de unos «petardos» de fabricación francesa, adosados con «masilla de fontanero», que contenían cien gramos de dinamita y que estaban unidos por una mecha de cinco metros. En la fachada, con un soplete, se leía «Dios-patria-rey = opio». El objetivo del ataque era un lugar cargado de simbolismo: en el monumento a los Caídos estaban enterrados voluntarios que se unieron al frente durante la Guerra Civil, incluido el general Mola, y Franco se había dado un baño de masas en su inauguración en 1952. Las informaciones periodísticas no hablaban de los posibles autores, pero las dudas se disiparían apenas unos días después, cuando Iratxe reivindicó la acción en otro de sus panfletos clandestinos en el que se autodenominaba una organización «patriótica navarra» que actuaba en la «clandestinidad» (Marrodán et al., 2013, p. 20).

Según Garmendia, la existencia de Iratxe –que define como «movimiento navarrista»– se prolongó durante dieciocho meses (1996, p. 43). En enero de 1965 sus responsables anunciaron en un boletín que se integraban en ETA debido a una «coincidencia total de puntos de vista». Añadían que «Navarra está hoy, efectivamente, en igualdad total de situación frente a España y Francia con el resto del pueblo vasco. No cabe llevar prácticas distintas. La lucha por la libertad en Navarra no es sino la lucha de todo el Pueblo Vasco por su libertad»[3].

El anuncio resultó definitivo: en adelante sería ETA la única organización que encabezaría la lucha violenta del nacionalismo vasco radical. Y se enfrentaría, como la propia dirección de la banda reconocería en la enciclopedia que recoge su historia, a una dificultad de partida: «Para ETA, Araba y Nafarroa exigían un esfuerzo imaginativo, pues las posibilidades de penetración en estos herrialdes se encontraban mayores dificultades de las previstas» debido, según explicaban, a la «mayor o menor implantación del nacionalismo histórico en determinadas zonas» (Núñez, 1993, p. 84). A la larga, Álava y Navarra registrarían una incidencia de atentados terroristas pareja y muy inferior a Guipúzcoa y Vizcaya (Alonso, Domínguez y García Rey, 2010, pp. 1212-1222).

2.2. La irrupción de la violencia: los primeros atentados

La Guardia Civil comenzó muy pronto a seguir los pasos de ETA en la Comunidad Foral: los primeros registros que se conservan de acciones atribuidas a la organización terrorista se recoge un episodio fechado a principios de junio de 1965, cuando una pareja de agentes de la 123º Comandancia de Fronteras y pertenecientes al puesto de

2 *Iratxe. Publicación libre Nabarra*. Segunda serie, 1/65.

3 *Iratxe. Publicación libre Nabarra*. Segunda serie, 1/65.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Vera de Bidasoa dieron el alto a cinco individuos que trataban de cruzar la muga 34 de forma clandestina. Aunque los cinco, en principio, accedieron a acompañar a los guardias al cuartel, la superioridad numérica les puso fácil hacerles frente, desarmarlos, agredirles y finalmente, adentrarse en Francia. Como se sabría después, uno de ellos era Julen Madariaga, fundador de la organización terrorista (Jiménez, 2018, p. 272). La propia ETA explicó en un *Zutik* por qué, teniendo la oportunidad, sus militantes no habían asesinado a los agentes: «Podrían haberlos matado, pero cumplen las órdenes dadas en el sentido de evitar las muertes en una eventualidad de este tipo. Además, su misión es otra y el encuentro ha sido totalmente accidental»[4]. Tres años más tarde la dirección de la banda ya habría tomado la decisión de matar y dos de sus militantes cometerían su primer asesinato, el del guardia civil José Antonio Pardines Arcay en Aduna (Guipúzcoa)[5].

Hasta entonces, no obstante, la organización fue aumentando en número y virulencia sus acciones violentas en la Comunidad Foral. Los registros del Instituto Armado documentan el incendio de varios jeeps de la Policía Armada (30/04/1967); la agresión a dos agentes del puesto de Zugarramurdi (30/04/1967); un atentado de cierta entidad contra la Vuelta Ciclista a España con un artefacto que hirió a un matrimonio y su hijo de cinco años y que se atribuyó a EGI (09/05/1968); un atraco al Banco de Vasconia de Elizondo (22/11/1969); robos en una armería de Pamplona (17/02/1972) y en un almacén de dinamita de Elizondo (07/03/1972); o sendos atentados contra los monumentos al duque de Ahumada, fundador de la Guardia Civil (07/03/1972), y al general Sanjurjo (26/06/1972), ambos en Pamplona (Marrodán et al., 2013, pp. 74-77).

La escalada de violencia se recrudeció en 1972, cuando se registraron varios atentados de mayor entidad. El primero, el 28 de junio, consistió en el estallido de un artefacto explosivo en los bajos de un coche aparcado junto a la sede del Gobierno Civil de Pamplona. Diez personas resultaron heridas. El segundo, el último día del año, fue un ataque con un disparo contra la garita de la Policía Armada en Pamplona. El agente que se encontraba en su interior resultó ileso y pudo repeler la agresión. Fue el último atentado de la banda antes de cometer la acción que marcaría su trayectoria en Navarra –y, como se verá, también fuera de ella– durante los últimos compases del franquismo: el secuestro del empresario Felipe Huarte.

Tres miembros destacados de la cúpula de ETA que habían sido los fundadores de Ekin –Tomás Pérez Revilla, que sería asesinado por los GAL; Jesús María Zabarte Arregi, apodado a la postre *El carnicero de Mondragón*; y Eustaquio Mendizábal Benito, jefe del Frente Militar de ETA– decidieron el secuestro del gerente de la empresa de tornillería Torfinasa. El empresario era hijo de un destacado constructor navarro, Félix Huarte, que había sido además vicepresidente de la Diputación Foral y que había dejado a sus descendientes una nutrida red de compañías. Cuando su hijo Felipe se incorporó a Torfinasa, el ambiente laboral ya estaba enrarecido y los trabajadores exi-

4 *Zutik*, *55*, 1965.

5 Ver más en Fernández Soldevilla (2018).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

gían mejoras en sus condiciones. Como en otras ocasiones, ETA, que desde su segunda y tercera asambleas de 1962 y 1963 había incorporado a su discurso la defensa de los trabajadores, aprovechó el conflicto para alzarse como escudera de los empleados y para atacar al empresario con la intención, en teoría, de forzar mejoras para los empleados. Con esa excusa, a la que se sumó la de conseguir un rescate de cincuenta millones de pesetas de la época –que en la actualidad equivaldrían a más de cinco millones de euros–, la banda secuestró a Huarte el 16 de enero de 1973. El cautiverio se prolongó diez días durante los cuales el empresario permaneció retenido en una cueva próxima a Itsasondo, el pueblo natal de Eustaquio Mendizábal. Sus captores lo mantuvieron con los ojos vendados y el rehén perdió la noción del tiempo. La liberación, el 26 de enero, se produjo después de que los abogados Juan Mari Bandrés y Pedro Ruiz Balerdi llevaran a París el segundo pago del rescate (Marrodán et al., 2013, pp. 35-40). Casanova cuenta que el montante pagado por la familia Huarte supuso la mayor inyección económica que ETA había recibido en toda su historia: «Probablemente era una cantidad mayor que la reunida en todos los atracos realizados hasta el momento y supondría el saneamiento de las finanzas de la organización a corto plazo» (2008, p. 140).

Hasta noviembre de 1977 la actividad de ETA no se detuvo: se sucedieron los enfrentamientos en la frontera y los atracos, estalló un artefacto en la redacción del periódico *Arriba España* (12/01/1974) y un ataque con cócteles molotov causó daños en la Audiencia Provincial de Pamplona (03/03/1974). Las técnicas utilizadas por los terroristas se fueron haciendo cada vez más sofisticadas y aumentaron los atentados en los que se utilizaban explosivos, como los perpetrados contra la sede de *Diario de Navarra* de la calle Zapatería, en Pamplona, y contra varias cafeterías de la capital navarra durante 1975 (Marrodán et al., 2013, pp. 78-80).

Los meses que siguieron a la muerte del general Franco resultaron ser una especie de espejismo, en lo que a los índices de actividad violenta de ETA se refiere. Las manifestaciones, las protestas laborales y la conflictividad en las calles, agravada por la actuación de grupúsculos de extrema derecha, seguían produciéndose; sin embargo, los atentados de la organización terrorista se redujeron, aunque siguieron registrándose robos de armas y enfrentamientos fronterizos con la Guardia Civil. En realidad, se trataba, como se ha mencionado, de una suerte de ensoñación: durante la dictadura ETA ya había asesinado a cuarenta y cinco personas (Jiménez, 2018, p. 274) y el inicio de la Transición no pareció trastocar los planes violentos de una organización que se presentaba como antifranquista y que, sin embargo, causó el 95 % de sus víctimas en democracia (López, 2014, p. 39). Navarra, que hasta entonces no había sido escenario de crímenes, pasó pronto a engrosar la lista negra de lugares marcados por asesinatos de ETA.

3. LAS VÍCTIMAS DE ETA EN NAVARRA ENTRE 1975 Y 1982

El 26 de noviembre de 1977 era sábado y, como de costumbre, el comandante de la Policía Armada Joaquín Imaz había acudido al final de la tarde al Casino Eslava, en la plaza del Castillo de Pamplona, donde solía jugar a las cartas con unos amigos. Uno

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

de ellos detectó cierta inquietud en el militar[6], que terminó confesando que la noche anterior había recibido una llamada en la que le anunciaban que le quedaban «pocas horas de vida». No era la primera amenaza, pero, por alguna razón, Imaz le dio más crédito que a las anteriores. Pasadas las diez de la noche, los compañeros de partida se ofrecieron a acompañarle hasta su coche, un Renault 10 que había aparcado delante de la plaza de toros. «Mejor será que caiga yo solo a que sean tres las víctimas», les respondió, declinando el ofrecimiento. Su asesinato, como él temía, se produjo en cuestión de minutos: dos jóvenes le dispararon nueve tiros y su cadáver quedó tendido sobre el asfalto junto a su coche. «Decía ETA que ahora se iba a meter con Navarra pero, ¿cómo iba a pensar yo que el primero iba a ser él, precisamente mi hijo?», se lamentaba Carmen Martínez Úbeda, la madre del comandante, pocos días después en una entrevista en *Diario de Navarra* (Marrodán et al., 2013, pp. 92-93).

Los dos jóvenes que habían acabado con la vida del comandante y, con ello, marcado un ominoso hito en la historia de Navarra, se llamaban Ceferino Sarasola Arregui y Joaquín Pérez de Viñaspre. El inspector del Cuerpo General de Policía José Manuel Baena seguía la pista del comando al que ambos pertenecían. El 11 de enero de 1978, apenas unas semanas después del asesinato del comandante Imaz, una operación policial llevó a varios agentes, encabezados por Baena, a un piso situado en el número 77 de la avenida de San Jorge. Al terminar el registro, el inspector se topó en la calle con Sarasola y Pérez de Viñaspre. Se inició entonces un tiroteo y los tres resultaron muertos (Marrodán et al., 2013, pp. 111-113). Al día siguiente, *Diario de Navarra* alertaba en su editorial de que este segundo crimen podría ser un aviso de lo que estaba por venir: «Quizá lo nuevo es que por primera vez y no como caso aislado, convecinos nuestros se hayan visto presuntamente implicados en la organización. El síntoma es grave y muy a tener en cuenta en el futuro»[7]. Los acontecimientos que se sucedieron en los meses y años posteriores confirmaron los peores presagios.

3.1. El perfil de los asesinados, los heridos y los secuestrados

Entre el primer asesinato de ETA en la Comunidad Foral y el último, perpetrado en 2003 –las víctimas fueron los agentes de la Policía Nacional Julián Embid Luna y Bonifacio Martín Hernández, muertos a causa de la explosión de una bomba lapa en Sangüesa–, la organización terrorista ha asesinado a cuarenta y dos personas. De ellas, dieciocho sufrieron atentados entre 1977 y 1982, lo que implica que el 42 % del total de asesinatos cometidos por ETA en Navarra se produjeron durante la Transición[8].

6 Imaz era jefe de la Bandera 65 Móvil en Pamplona. Perteneciente a una saga de militares, su abuelo había sido coronel de Inválidos en la guerra de Cuba y su padre y sus tres tíos paternos y habían luchado en la guerra de África. Sus galones los hicieron merecedores de la calle Hermanos Imaz de la capital navarra.

7 *Diario de Navarra*, 12 de enero de 1978.

8 Datos extraídos a partir de la información contenida en el Mapa del Terror elaborado por el Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE) a partir de la información recabada para la obra Marrodán et al. (2013). Disponible en www.mapadelterror.com.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Un repaso a las estadísticas permite extraer algunos datos y conclusiones acerca de los perfiles de las víctimas de este período. De los dieciocho asesinados, doce pertenecían o habían pertenecido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; dos tenían vinculaciones políticas –Jesús Ulayar había sido alcalde de Etxarri-Aranatz y Alberto Toca era dirigente de Fuerza Nueva–; dos eran civiles que, en términos empleados por ETA, se considerarían víctimas *colaterales* –Pedro Fernández Serrano, dueño de la cafetería Moicano, frecuentada por policías, y Gregorio Hernández Corchete, muerto durante el ametrallamiento del cuartel de la Guardia Civil de Leitza, donde había acudido para renovar su permiso de armas–; y por último, Jesús Vidaurre y José Oyaga, dos delincuentes comunes asesinados con la excusa de su relación con el narcotráfico.

Esta relación muestra que entre las personas asesinadas por ETA en Navarra durante estos años se pueden identificar miembros de la mayoría de los grupos señalados por la banda terrorista como objetivo de sus campañas violentas[9]. Como excepción, no se encuentra entre estas víctimas ningún empresario, aunque el colectivo ya estaba siendo objeto de persecución y extorsión y uno de sus miembros, Francisco Javier Jáuregui Guelbenzu, copropietario de la empresa Micromecanic, sería víctima de un breve secuestro durante el que recibió un tiro en la pierna el 22 de noviembre de 1979[10].

En lo que respecta a los fallecidos, todos ellos eran hombres y su edad media era de 36,7 años. Tres de ellos estaban solteros, dos eran viudos y los trece restantes estaban casados. Sus muertes tuvieron como consecuencia que cuarenta y cinco personas, la mayoría niños de corta edad, se quedaran huérfanas.

En cuanto a los atentados, doce de ellos tuvieron como escenario Pamplona, mientras que los seis restantes se perpetraron en Goizueta –el doble asesinato de los guardias civiles Francisco Puig Mestre y Francisco Ruiz Fernández–, en Etxarri-Aranatz, Alsasua, Leitza y Burguete. En lo que respecta al modus operandi, la pistola fue el arma más común, utilizada por ETA en once de los crímenes; otros cuatro se cometieron utilizando artefactos explosivos, a los que se suma uno más en el que se empleó una bomba lapa; por último, otros dos asesinatos se llevaron a cabo con subfusiles.

A los fallecidos hay que sumar al menos una treintena de heridos reconocidos de manera oficial por el Ministerio del Interior, aunque la demora en establecer un procedimiento para su reconocimiento, unido a la falta de información de algunas víctimas, convierten en probable la hipótesis de que algunos de los heridos hayan quedado fuera de las estadísticas oficiales (Jiménez y Marrodán, 2019, pp. 119-120).

Por último, cabe hacer referencia a los secuestros. Durante la Transición, ETA secuestró a cuatro personas en Navarra. El rapto más largo, que se prolongó nueve días, fue también el último de este período: el 19 de febrero de 1981, Gabriel Biurrun Altavill,

9 Sobre la selección de víctimas en ETA, ver Calle y Sánchez-Cuenca (2004, pp. 53-79).

10 Este modus operandi, conocido como *pernicidio*, era una copia del utilizado por el IRA contra delincuentes comunes y las Brigadas Rojas contra representantes políticos. Ver más en Ugarte (2018).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

cónsul honorario de Urugay en Pamplona, fue secuestrado junto a los cónsules de Austria y El Salvador, ambos residentes en Bilbao. Se trató de una maniobra para llamar la atención internacional. Otro representante público, esta vez el delegado de Industria en la Comunidad Foral, Ignacio Astiz, fue también víctima de un secuestro en 1979, aunque en su caso se prolongó durante cinco días. Los otros dos raptos fueron más fugaces y apenas duraron unas horas: el del empresario Francisco Javier Jáuregui, ya mencionado, y el de José María Íñigo Lezarraga, del que apenas se tienen datos (Leonisio y Llera, 2015, pp. 141-160).

Entre las víctimas que quedaron al margen de las estadísticas merece una mención el empresario de la construcción Fernando Jiménez Fuentes, que trabajó en la expansión urbanística de Pamplona y fue dirigente de Fuerza Nueva. El 19 de octubre de 1978 dos individuos entraron en su domicilio de Pamplona, en el que se encontraban también su hija mayor y una empleada del hogar. Es probable que los gritos de la joven frustraran lo que parecía un intento de secuestro que, finalmente, terminó en atraco. Como relataría su hija, esa misma tarde el empresario recibió una orden explícita de las autoridades: «Coja lo imprescindible, que se va». En cuestión de horas se trasladó a Madrid con su mujer y poco después lo harían sus dos hijas ante el riesgo de que fueran víctimas de un secuestro. La estructura familiar se tambaleó y los negocios de Jiménez Fuentes acabaron quebrando. El empresario vivió sus últimos años en una modesta casa en Cascante recibiendo una pensión no contributiva. Pese a que el terrorismo y la violencia de persecución fueron determinantes en su biografía, nunca fue reconocido como víctima del terrorismo (Marrodán et al., 2013, pp. 140-146).

3.2. Los Sanfermines del 78, el episodio que marcó una época

Pese a la cadencia creciente de atentados terroristas con el signo de ETA, si hay un episodio de esta época relacionado con la violencia y que ha merecido especial atención pública y mediática ha sido los Sanfermines de 1978. Tras la corrida de toros del 8 de julio, unos disturbios en la grada que revestían, en apariencia, poca gravedad alentaron la intervención de la Policía Armada en la plaza y, después, el traslado de los enfrentamientos a las calles del centro de Pamplona, convertidas en campo de batalla durante horas. El resultado más grave fue la muerte de Germán Rodríguez. El joven de 27 años y miembro de la Liga Comunista Revolucionaria, una organización de ideología trotskista, falleció a causa de una bala que le impactó en la frente cuando se encontraba en la avenida de Roncesvalles.

Menos atención pública han recibido los antecedentes de estos hechos, una cadena de acontecimientos cuyo primer eslabón fue un asesinato de ETA. La madrugada del 9 de mayo anterior una bomba activada al paso de un jeep de la Guardia Civil había herido de muerte a Manuel López González, un joven agente cacereño de 23 años. Era el tercer asesinato de la banda terrorista en Navarra. La capilla ardiente, que se celebró en una modesta estancia de la Comandancia de Pamplona, coincidió con el inicio de la Semana pro Amnistía. Durante las siguientes cuarenta y ocho horas el Casco Viejo fue escenario de enfrentamientos, barricadas y cargas policiales. El primer día, un hombre de cuarenta y siete años resultó herido de bala. El segundo, el balance adquirió envergadura: cincuenta y dos detenidos, dos heridos graves y daños en multitud de establecimientos.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Uno de los heridos graves era el subteniente de la Guardia Civil Juan Antonio Eseverri Chávarri, de cincuenta y cuatro años. Vestido de paisano y portando su arma reglamentaria, caminaba por una de las calles del Casco Viejo junto a un compañero. De acuerdo con el relato de hechos probados de la sentencia, varios jóvenes levantaban una barricada y Eseverri les recriminó su actitud. En cuestión de segundos se desencadenó el enfrentamiento: el subteniente hizo uso de su pistola y disparó al aire y al suelo y Jesús Suescun Irujo, un joven de veinte años, le provocó graves heridas con un estilete de quince centímetros[11]. Una semana después, Eseverri falleció.

Desde el 10 de mayo hasta el 6 de julio, el ambiente estuvo marcado por los ecos del crimen de Eseverri. Primero hubo manifestaciones cruzadas entre grupos radicales. Después, los familiares de los detenidos por su implicación en el apuñalamiento marcaron la agenda. Había ocho acusados, tres de ellos menores, y cinco fueron enviados a prisión preventiva. Sus simpatizantes, incluidos miembros de algunas peñas sanfermineras, se encerraron dos veces en el Ayuntamiento. El segundo encierro fue poco antes del chupinazo, lo que obligó a que por primera vez el cohete se lanzara desde el primer piso, en lugar del segundo. En la fachada colgaba una pancarta en la que se leía «Para San Fermín, todos a casa». Con ese ambiente se llegó a los Sanfermines y a la corrida del día 8. Varios espectadores de los tendidos de sol (la zona habitualmente ocupada por las peñas) descendieron al ruedo y desplegaron una pancarta en la que se leía «Amnistía total, *presoak kalera*, San Fermín sin presos». La acción fue recriminada por varios espectadores de la zona de sombra, hubo un cruce de insultos y forcejeos y un mando de la Policía Armada que se encontraba en el exterior ordenó la entrada de los agentes en la plaza. Además de la muerte de Germán, los heridos se contaban por decenas: cincuenta de ellos fueron atendidos en la enfermería de la plaza de toros, cuatro con heridas por arma de fuego, y otros ciento cincuenta en hospitales de Pamplona. Según datos del Ministerio del Interior, se hicieron se hicieron siete mil disparos de material antidisturbios y ciento treinta de bala. Al día siguiente, todos los partidos políticos, incluido UCD, criticaron la actuación de la Policía. El día 10, una multitud asistió al entierro de Germán Rodríguez. El 11 de julio se suspendieron los Sanfermines.

4. EL IMPACTO SOCIAL DEL TERRORISMO

Las crónicas periodísticas cuentan que la capilla ardiente del comandante Joaquín Imaz estuvo abierta el domingo 27 de noviembre de 1977 en el cuartel de la Policía Armada, que entre siete mil y ocho mil personas acudieron para honrar al fallecido y que la sede policial recibió 3500 telegramas de condolencia. El funeral, sin embargo, se desarrolló sin la presencia de ninguna autoridad política incluida de UCD, el partido que había ganado las elecciones de junio de 1977 con el voto de casi un tercio de los navarros. La considerable afluencia al velatorio de Imaz quizá se viera favorecida por

11 Sentencia n.º 101, Audiencia Provincial de Pamplona, 23 de junio de 1979.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

su condición de alto cargo militar y por la novedad que supuso el primer asesinato de ETA en Navarra, pero no fue la tónica habitual en los años posteriores.

Las sucesivas capillas ardientes de los agentes de las Fuerzas de Seguridad asesinados en los años siguientes se desarrollaron de forma discreta, en dependencias propias de los cuerpos a los que pertenecían y apenas duraron unas horas. Los cadáveres de los guardias civiles Manuel López González, asesinado en Pamplona en 1978, y de Francisco Puig y Francisco Ruiz, muertos a tiros en un bar de Goizueta en 1980, solo descansaron en una lúgubre estancia de la comandancia de Pamplona hasta que sus familias, procedentes de Cáceres, Málaga y Castellón, completaron el viaje para recoger sus respectivos cadáveres.

Castells utiliza la metáfora de las «ventanas cerradas» para ilustrar la reacción de la sociedad vasca frente a las víctimas del terrorismo. Describe su postura como «tibia» e «indiferente» y asegura que las capillas ardientes y los funerales reflejaban el aislamiento de las familias de las víctimas: «En su mayor parte los asesinados eran despedidos en actos semiprivados, casi clandestinos, con una escasísima presencia de público, y a esa ausencia social había en ocasiones que añadir la ausencia institucional» (Castells, 2017, p. 353).

En lo referente a las manifestaciones celebradas tras los atentados, el 76 % de los asesinatos de ETA cometidos durante la Transición no merecieron ningún tipo de protesta ciudadana (López, 2015, p. 120). El *Informe Foronda* apunta que, si durante la dictadura se habían repetido las reacciones sociales tras los asesinatos de miembros de las Fuerzas de Seguridad frente al silencio tras los crímenes de civiles, durante la Transición se produjo el fenómeno opuesto (López, 2015, p. 45). Sin embargo, Navarra presenta alguna peculiaridad a este respecto en relación con el País Vasco.

Los primeros crímenes de ETA en la Comunidad Foral generaron protestas ciudadanas que se erigieron en una suerte de termómetro sobre los postulados políticos en liza. Entre 1977 y 1980 hubo marchas de carácter espontáneo que a menudo terminaron en incidentes entre grupos radicales en las calles del Casco Viejo de Pamplona. Jóvenes de extrema derecha, ataviados con frecuencia con boinas rojas y pegatinas de Fuerza Nueva, clamaban consignas como «Gobierno, atiende, Navarra no se vende», «Navarra foral, siempre española», «Navarra sí, Euzkadi no» o «ETA asesina». Frente a ellos, nacionalistas radicales gritaban lemas de apoyo a la banda terrorista, como «ETA, herria zurekin» («ETA, el pueblo está contigo»), «Nafarroa Euskadi da» («Navarra es Euskadi») o «Gora Euskadi askatuta» («Viva Euskadi libre») (Marrodán et al., 2015, pp. 286-288).

Los enfrentamientos entre estos grupos, que en algunos momentos se convirtieron en rutinarios, favorecieron que las Fuerzas de Seguridad practicaran una estrategia de detenciones masivas que se granjeó un importante rechazo de la población. Para Elorza, la actuación de los cuerpos policiales contribuyó también a que la reacción de la sociedad ante los crímenes de ETA fuera pobre e incluso inexistente (Marrodán et al., 2015, p. 289).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

4.1. 1980, la sociedad despierta contra ETA

En 1980 ETA alcanzó su cifra de víctimas más elevada: 98 personas fueron asesinadas por la banda terrorista, lo que suponía una media de un asesinato cada tres días. En Navarra los muertos durante esos doce meses fueron cinco. En ese contexto de una violencia creciente, se celebró la primera manifestación multitudinaria contra el terrorismo en Pamplona. Paradójicamente, el motivo no fue un asesinato consumado, sino uno frustrado: el del director de *Diario de Navarra*, José Javier Uranga.

En esa época, el periódico mantenía una fuerte penetración en la sociedad gracias a una tirada de cuarenta mil ejemplares. En sus editoriales, como se ha mencionado previamente, su oposición a ETA fue clara desde que cometiera su primer crimen. Sin embargo, no era el único espacio en el que se manifestaba su oposición al terrorismo: el director de la cabecera había recibido amenazas por la postura contraria al terrorismo etarra, que expresaba en sus habituales tribunas. El cerco que se cernía sobre él llegó a su punto álgido el 22 de agosto de 1980, cuando dos miembros de ETA, Mercedes Galdós y Pedro María Gorospe, que lo esperaban en el aparcamiento del periódico, descargaron sus armas sobre él, dejándole veinticinco orificios de bala en el cuerpo, aunque ninguno de los proyectiles alcanzó órganos vitales. «Por favor, ayudadme, que me han matado», acertó a pronunciar el periodista. Cuatro días después, y tras una operación a vida o muerte, se encontraba fuera de peligro (Marrodán et al., 2013, pp. 283-285).

El impacto que causó lo ocurrido en la sociedad navarra hizo que fuerzas políticas y sindicales –UPN, UCD, PNV, PSOE, PCE, Partido Carlista, CCOO, UGT y USO– acordaran impulsar una manifestación con el objetivo de movilizar a la ciudadanía bajo el lema «Contra el asesinato y el terrorismo. Por la libertad de expresión y la democracia. Por el derecho de los navarros a decidir libremente su futuro». La convocatoria fue un éxito: el 2 de septiembre unas cincuenta mil personas salieron a las calles. Fue, además de la primera protesta masiva contra ETA, la primera convocada de manera oficial por partidos políticos e impulsada por instituciones como la Diputación foral. La marcha, pacífica en casi todo el recorrido, terminó con enfrentamientos y cargas policiales en el Casco Viejo (Marrodán et al., 2015, pp. 291-297).

Apenas seis meses después, las calles de la capital navarra acogieron una nueva manifestación, esta vez convocada tras el asesinato del teniente coronel José Luis Prieto, que había sido jefe de la Policía Foral. En los años siguientes las protestas tras los crímenes de ETA fueron desiguales y la celebración de manifestaciones de forma sistemática tras los asesinatos solo llegó a finales de la década de los noventa.

5. CONCLUSIONES

Los años de la Transición democrática concentran los picos de actividad más elevados de ETA en Navarra. Entre 1977 y 1982 la organización terrorista asesinó a dieciocho personas en la Comunidad Foral, lo que supone el 42 % del total de crímenes que ha perpetrado en la región. En relación con la trayectoria de la banda terrorista, el asesinato del comandante Joaquín Imaz en 1977 fue tardío en tanto que habían pasado

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

ya nueve años desde el primer crimen de la banda, el del guardia civil José Antonio Pardines. Las Fuerzas de Seguridad fueron el colectivo más atacado, aunque empresarios, políticos y otros ciudadanos también sufrieron la extorsión y la violencia.

La irrupción del terrorismo en la sociedad navarra causó cierta expectación ante la duda de si se trataba de una cuestión puntual o si era solo, como se demostraría con el paso de los años, el principio de una larga historia de violencia. Los enfrentamientos callejeros entre grupos radicales se convirtieron en el espejo de la pugna de dos proyectos políticos que se estaban jugando su encaje en una España que construía su nuevo marco político. La asistencia masiva a la primera gran manifestación contra el terrorismo en Pamplona en 1980 supuso no solo una muestra de rechazo masivo a ETA, sino un espaldarazo a la singularidad navarra frente al empuje del nacionalismo vasco radical.

6. LISTA DE REFERENCIAS

Alonso, R., Domínguez, F. & García Rey, M. (2010). *Vidas Rotas. Historias de hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*. Madrid: Espasa.

Calle, L. de la & Sánchez-Cuenca, I. (2004). La selección de víctimas en ETA. *Revista Española de Ciencia Política*, *10*, 53-79.

Casanova, I. (2008). *ETA 1958-2008. Medio siglo de historia*. Tafalla: Txalaparta.

Castells Arteche, L. (2017). La sociedad vasca ante el terrorismo. Las ventanas cerradas (1977-2011). *Historia y Política*, *38*, 347-382.

Fernández Soldevilla, G. (2012). *Sangre, votos y manifestaciones: ETA y el nacionalismo vasco radical (1958-2011)*. Madrid: Tecnos.

Fernández Soldevilla, G. (2016). *La voluntad del gudari*. Madrid: Tecnos.

Fernández Soldevilla, G. (2018). A sangre fría. El asesinato de José Antonio Pardines (y sus antecedentes). En G. Fernández Soldevilla & F. Domínguez Iribarren (eds.), *Pardines. Cuando ETA empezó a matar* (pp. 77-127). Madrid: Tecnos.

Garmendia, J. M. (1996). *Historia de ETA*. San Sebastián: R&B Ediciones.

Jáuregui Bereciartu, G. (1985). *Ideología y estrategia política de ETA. Análisis de su evolución entre 1959 y 1968*. Madrid: Siglo XXI de España.

Jiménez Ramos, M. (2018). Las primeras víctimas de ETA. En F. Fernández Soldevilla & F. Domínguez Iribarren (eds.), *Pardines. Cuando ETA empezó a matar* (pp. 271-309). Madrid: Tecnos.

Jiménez Ramos, M. & Marrodán Ciordia, J. (2019). *Heridos y olvidados*. Madrid: La Esfera de los Libros.

Leonisio, R. & Llera, F. J. (2015). Los secuestros de ETA y organizaciones afines: una base de datos. *Revista Española de Ciencia Política, 37*, 141-160.

López Romo, R. (2014). *Informe Foronda*. Madrid: Los Libros de la Catarata.

Marrodán, J., Araluce, G., García, R. & Jiménez, M. (2013). *Relatos de plomo. Historia del terrorismo en Navarra (1977-1979)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Núñez, L. (coord.). (1993). *Euskadi eta Askatasuna. Euskal Herria y la libertad* (t. 1). Tafalla: Txalaparta.

Portell, J. M. (1976). *Los hombres de ETA*. Barcelona: Dopesa.

Ugarte Gastaminza, J. (coord.). (2008). *La bolsa y la vida. La extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial*. Madrid: La Esfera de los Libros.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

UN MUNDO DE FRONTERAS. LOS PIRINEOS OCCIDENTALES EN LA MODERNIDAD (siglos XVI-XVIII)

MUNDU BETE MUGA. MENDEBALDEKO PIRINIOAK ARO MODERNOAN (XVI.-XVIII. mendeak)

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Discursos de frontera, facerías y libertad de comercio en el Pirineo navarro durante la Edad Moderna

Muga diskurtsoak, fazeriak eta merkataritza askatasuna Nafarroako Pirinioan Aro berrian Zehar

Boundary's discourses, grassland commons (facerías) and trade freedom in the Navarrese Pyrenees during the Early Modern period

Álvaro Aragón Ruano
Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea
alvaro.aragon@ehu.eus

Este trabajo se engloba en el Grupo de Investigación Consolidado del Sistema Universitario Vasco «País Vasco, Europa y América: Vínculos y Relaciones Atlánticas» (OTRI EMU: GIC 12/36 Ref: Gobierno Vasco IT938-16) y se enmarca en el proyecto «Los nervios de la guerra. Movilización de recursos militares y construcción de la monarquía imperial hispánica en los siglos XVII y XVIII» (HAR2015-64165-C2-1-P)

Recepción del original: 11/07/2018. Aceptación provisional: 02/10/2018. Aceptación definitiva: 02/10/2018.

RESUMEN

El principal objetivo de esta investigación es el análisis de los discursos de frontera que se desarrollaron en Navarra durante la Edad Moderna, para lo cual se utiliza un rico elenco bibliográfico –en el que generalmente se ha realizado un análisis tangencial del mismo– y documental –procedente de archivos locales y territoriales– que permite estudiar la evolución del mismo. Si bien el discurso ya tomó cuerpo al final de la Edad Media, fue durante los siglos XVI al XVIII cuando llegó a su máxima expresión. El discurso fue evolucionando a lo largo del tiempo en función de las relaciones internacionales, pero también de las relaciones de las comunidades vecinas a los dos lados de la frontera.

Palabras clave: fronteras; facerías; contrabando; Navarra; Edad Moderna.

LABURPENA

Ikerketa honen xede nagusiena Aro Berrian Zehar Nafarroan garatutako muga diskurtsoen analisia da, horretarako bere bilakaera aztertzeko aukera ematen duten iturri bibliografiko –zeinetan, oro har, zeharkako ikerketa jaso duen– eta dokumental –batik bat, tokian tokiko zein lurraldeetako artxiboetatik– anitzak erabiliz. Diskurtsoa Erdi Aroan aurkitu badaiteke ere, XVI.-XVIII. menden bitartean izan zuen bere adierazpen sendoena. Diskurtsoan denboran zehar bilakatzen joan zen, nazioarteko erlazioen arabera, baina baita mugaren bi aldeetako auzo-komunitateen harremanen arabera ere.

Gako hitzak: mugak; fazeriak; kontrabandoa; Nafarroa; Aro Berria.

ABSTRACT

The aim of this research is to analyse the boundary discourse developed in Navarre during the Early Modern period, for which we take advantage of a large bibliography –which had partially mentioned these discourses– and archival documents, which allow us to study its evolution. Even though the discourse took shape at the end of the medieval period, was from the 16th to the 18th centuries when it reached its highest peak. The discourse evolved over time depending on international policy, but at the same time on the relationship between the neighbouring communities from both parts of the border.

Keywords: Boundaries; commons grasslands; smuggling; Navarre; Early Modern Age.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de la presente investigación es analizar los discursos de frontera que se desarrollaron en Navarra durante la Edad Moderna, su origen y evolución. Las instituciones territoriales y locales, con la ayuda de apologetas, juristas e historiadores, desarrollaron desde el final de la Edad Media un discurso en el que se enfatizaba la situación geográfica fronteriza de los territorios navarros y su defensa, como base de su foralidad y privilegios, principalmente comerciales. Es este un tema escasamente desarrollado en el ámbito vasconavarro, al contrario de lo que ocurre con los discursos identitarios y políticos, que sí han sido objeto de numerosos trabajos desde la década de los años setenta. En los últimos años, sin embargo, autores como Angulo (2014) o Aragón (2014), en el ámbito de las provincias vascas, vienen prestando atención a este tema, tratando de situarlo en el eje central de la defensa de la foralidad, hasta su abolición a finales del siglo XIX. La presente investigación es un intento de aplicar ese modelo y metodología al caso navarro. Para ello, además de la abundante bibliografía que ha tratado el tema de forma tangencial o indirecta, se recurre a diferentes memoriales, en los que se sintetizan los mencionados discursos y teoría política del reino de Navarra.

2. FRONTERAS DE PAZ Y FRONTERAS DE GUERRA

Las fronteras han sido a lo largo de la historia ámbitos de contacto, en los que las comunidades asentadas a ambos lados convivían en la guerra y en la paz. La guerra y el conflicto, tanto como la paz y el intercambio, eran durante la Edad Moderna elementos inherentes a la sociedad fronteriza (Chavarría, 2005, pp. 2-3). La frontera es una rea-

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

lidad existencial, intrínseca a la experiencia humana, básica, constante y permanente; el hombre «está marcado a fuego por la frontera». Desde el ámbito la Antropología, se prefiere hablar de límites más que de frontera, siendo aquellos una cuestión más de conciencia y experiencia que de dictados institucionales y leyes; por tanto, los límites tienen un mayor desarrollo en el campo de los símbolos que en el de los hechos y las realidades inamovibles y perfectamente fijadas (Cohen, 1994, p. 49). Se considera que los límites son líneas divisorias, puntos o momentos finales de algo, separaciones físicas e inmateriales y, en su acepción tal vez más beligerante, muros o murallas, que separan y enfrentan, con tendencia a circunscribir y definir la territorialidad:

> es un gran gesto tabú, permanente y ubicuo, antirrelacional, que detiene, separa y se opone; marca la línea exacta de ruptura presidida por la bandera de la disyunción, va con la discriminación y la antítesis; su código es el de la exclusión. Pero precisamente por serlo su misma naturaleza o modo de ser necesita de la existencia del Otro del que se separa y al que se enfrenta; la estructura lógica de la oposición implica algo como término del contraste, la otreidad y por tanto la complementariedad cualificadora (Lisón, 1994, pp. 78-79, 85, 93).

Sin embargo, paradójicamente, «la frontera tradicional favorece una actitud antifrontera, esto es, abierta, sensible a la diversidad y apreciadora del Otro, debido al contacto directo con lo extraño y diferente» (Lisón, 1994, p. 94). En esa línea, actualmente la frontera se considera más como un «espacio» liminal que como un obstáculo infranqueable, como el resultado de la interacción de uno o varios sistemas que logran establecer relaciones, gracias a sus puntos de intersección y contacto, que impulsan intercambios y movimientos, pero también puntos de resistencia y conflicto (Olmos, 2013). Precisamente, la frontera navarra, a consecuencia de las vicisitudes y devenires históricos, desde la Edad Media fue un espacio conflictivo, pero también de intensa comunicación. Esa consciencia de la alteridad, del otro u otros, es la que fue creando una intensa autoconciencia de lo propio. Es decir, se es en cuanto se convive, se es frente a alguien. Como manifiesta Lisón (1994, p. 103),

> [...] la frontera nos recuerda al Otro, nos hace presente, nos aproxima a él y hace patente que necesitamos del Otro hasta para definirnos que somos nosotros porque al lado está él, que tenemos ***un*** modo de vida específico porque él tiene ***otro***, en definitiva, que ser es comunicar. Y para comunicar en diálogo significativo necesitamos respetar al Otro en su diferencia, sin pretender integrarlo. El encuentro, la comunicación se dan en el espacio privilegiado de la frontera.

Hasta que estas áreas se convirtieron en bordes, líneas de división entre Estados, las identidades a ambos lados se fueron perfilando, no con respecto a esos Estados, lejanos, impersonales y difusos, sino en referencia a los vecinos. Por tanto, las fronteras deben entenderse en una doble escala: la local y la supralocal o territorial-estatal, que no necesariamente, sin embargo, están aisladas. En numerosas ocasiones, precisamente en Navarra, los conflictos fronterizos superaron la escala local para convertirse en asuntos de Estado, imbuidos de un claro contenido simbólico frente a la alteridad. Sobre todo, a partir de la conquista e incorporación de Navarra a la Corona de Castilla, sus soberanos soli-

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

citaron de las sociedades fronterizas un creciente esfuerzo defensivo, cuya contrapartida fue la obtención de una serie de privilegios. En el caso concreto de los valles pirenaicos occidentales, la inexistencia de un fuerte poder centralizado durante siglos y la obtención o confirmación de privilegios hicieron que desarrollaran una fuerte conciencia propia, de pertenecer a un entorno común, diferenciado de los habitantes por ejemplo del llano y la meseta (Gorría, 1995; Razquin et al., 2012, p. 3). De hecho, las relaciones entre uno y otro lado del Pirineo no se interrumpieron ni siquiera en las peores coyunturas bélicas, pues sus vecinos vivían lejos de los centros de decisión políticos y las respectivas economías necesitaban del complemento de las otras. Más aún, las prohibiciones de comerciar con el enemigo fueron desoídas y se tradujeron en una intensificación del contrabando, en un ámbito de baja presión fiscal (Zabalza, 2005, pp. 309, 312, 314, 321).

La exigencia de la defensa de las fronteras de la monarquía, legitimó a los súbditos fronterizos a reclamar una mayor identificación de los soberanos y sus instituciones con los propios intereses locales. Como ha demostrado Chavarría (2011, pp. 193-194), ni los valles pirenaicos vivían en un estado de aislamiento político, ni los monarcas ignoraban la relevancia de los conflictos fronterizos locales. Del mismo modo que las comunidades buscaban el amparo de las autoridades reales en sus conflictos con sus vecinos del otro lado de la frontera, el rey pedía la implicación activa de las comunidades si creía necesario actuar contra los estados limítrofes de sus enemigos (Chavarría, 2005, p. 3). Las poblaciones navarras del Pirineo gestionaban sus asuntos de modo autónomo, pero no dudaban en buscar el apoyo y la cobertura regias cuando era necesario para imponerse al vecino y rival del otro lado de la frontera, incluso por la fuerza de las armas. Como afirma el propio autor, los numerosos conflictos fronterizos desmienten la imagen excesivamente idílica de unas «sociedades montañesas esencialmente pacíficas, separadas circunstancialmente por fronteras y jurisdicciones no reconocidas». En demasiadas ocasiones, la historiografía no ha tomado en cuenta la relevancia de las cambiantes y flexibles relaciones entre las propias comunidades fronterizas, en el marco de contextos más amplios, nacionales o internacionales, como si estos espacios fuesen algo apolítico, estático y desarticulado (Nordman, 1998).

Parafraseando a Chavarría (2011, p. 195), «los valles fronterizos pirenaicos desarrollaron una visión política, a diferentes escalas», ya desde el período medieval –añadiríamos nosotros–, tanto para consolidar su posición en el ámbito de las relaciones fronterizas como para reforzar su identidad y vínculos con las respectivas monarquías. Por tanto, los discursos de frontera generados y de lealtad al monarca no se guiaban únicamente por un criterio de simple oportunismo «utilitarista», a cambio de beneficios, tal como sugiere Sahlins (1988, pp. 234-263), sino que fueron una construcción cultural, discursiva y política desarrollada activamente en el largo plazo, flexible y adaptativa a las nuevas circunstancias que fueron surgiendo en las relaciones internacionales, entre los Estados y entre las comunidades fronterizas vecinas, pero también en las relaciones Estado-reino, entre Monarquía y comunidades locales. Para entender el mundo fronterizo deben analizarse las cambiantes relaciones de fuerza entre los valles, los intereses de sus elites y poderes, tanto en la comarca como fuera de ella, y las prácticas legales por las que se guiaban; en definitiva, lo que algunos autores han denominado «práctica de la frontera» (Grendi, 1986).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

No debe olvidarse que las fronteras de un reino con respecto a otros venían fijadas por los límites de las comunidades que, a través de relaciones de vasallaje y fidelidad, estaban vinculadas a un soberano; el vínculo del soberano con sus reinos se conceptuaba como una relación recíproca en la que los vasallos prestaban lealtad y servicios a su señor, mientras que este les protegía y velaba por el respeto de las leyes particulares de dichas comunidades. En realidad, cuando hablamos de comunidades, queremos decir elites de los territorios –en este caso, fronterizos–, con los que la Corona mantenía un flujo constante de intercambios, favores, cargos, honores y pensiones a cambio de lealtad y servicio, para asegurar la gobernabilidad del territorio y la percepción de impuestos; este binomio fue la piedra angular del sistema político durante la Edad Moderna (Imízcoz, 2011, pp. 107-108).

3. LA EVOLUCIÓN DE LOS DISCURSOS DE FRONTERA EN NAVARRA

3.1. La creación del discurso y sus argumentos fundamentales

En Navarra, como en los territorios vascos (Aragón, 2014), desde el período medieval se fue creando un discurso de frontera. Un discurso que fue evolucionando a lo largo del tiempo y que, aunque tiene ciertas especificidades en el territorio navarro, cuenta con grandes similitudes a los desarrollados en los territorios vascos vecinos. Ya en un proceso de 1437-1440, que nos ha llegado en copia de 1538, el Valle de Baztan alegaba sus servicios de guerra y su importancia estratégica y militar, recurriendo a su posición fronteriza y a sus servicios en defensa de la frontera:

> Los hidalgos infanzones de Baztan, que en las guerras de Francia y Navarra y de Castilla, y en las conquistas antiguas hicieron y han hecho tan señalados servicios a la corona de Navarra, no consentirán ser poblados en tierra del Rey pechera, ellos siendo partidores de la tierra y hacedores, con el presente Rey, de sus fueros y avenencias...antes sabrían dejar la tierra e ir a poblar a otra parte (Imízcoz, 2011, p. 110).

Posteriormente a la conquista de Navarra en 1512 por los castellanos, los testigos presentados justificaban el privilegio obtenido por Lanzarote de Lizarraga, señor de Ciordia, para la imposición de tabla y cobro de peajes y aduana en Olazagutia, concedido por los reyes de Navarra hacia 1490, alegando que dichos puertos y tablas se le concedieron al señor de Ciordia «porque el dicho lugar y palacio está en la frontera de Alaba y por las guerras que tenian los d'este reyno con los de Alaba porque defendiese mejor la frontera...por causa de las guerras que en la frontera habia con los de Alaba y Guipuzcoa por ser el señor del palacio hombre valeroso y porque mejor defendiese las fronteras...»[1].

En definitiva, la defensa de la frontera venía acompañada de la concesión de una serie de privilegios, fuesen poderes o comunidades locales, sin los que las órdenes reales

1 Archivo General de Navarra (AGN), Procesos de la Corte Mayor, 26915.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

serían de poca aplicabilidad. Es por ello por lo que los Estados modernos hubieron de negociar con las autoridades y poderes locales. Por eso, precisamente, era tan importante generar una identidad territorial y local, a través de unos discursos «comunitarios», compartidos tanto por las comunidades locales como por las instituciones supraterritoriales.

La concesión de la hidalguía colectiva o universal ayudó a forjar esa identidad comunitaria fronteriza. La mayor parte de las hidalguías universales solariegas fueron concedidas antes de la conquista de 1512, con la excepción del valle del Roncal (1527) y del valle de Lana (1665): valle de Larraun en 1397, valle de Baztan en 1440, valle de Aezkoa en 1462, valle de Salazar en 1469, comarca de las Cinco Villas y valle de Vertiz en 1492; las poblaciones de Lumbier en 1391, Aoiz en 1424, Alli e Iribas en 1455, Gollano en 1476, Errazkin, Inza y Betelu en 1507 (Menéndez Pidal, 2008, pp. 307-308).

Por tanto, a fines de la Edad Media, estos valles y poblaciones formaron comunidades de hombres libres, alodios, con sus jefes a la cabeza, señores colectivos de su territorio, siendo reputados por hidalgos, tanto en Navarra, como luego también en Castilla; en un momento de construcción política y fiscal de los Estados modernos, estas comunidades de hombres libres consiguieron traducir la realidad de sus alodios en términos de nobleza comunitaria. Son precisamente estas comunidades, que obtuvieron sus privilegios al calor de su fidelidad y de la construcción de dichos Estados modernos, las que mostraron un irrefrenable afán por defender a los monarcas y sus fronteras (Imízcoz, 2011, p. 110).

Por tanto, las Cinco Villas navarras contaban con hidalguía universal desde 1492, obtenida por su papel en la defensa de la frontera con respecto a Castilla, conocida como «frontera de los Malfechores», a consecuencia de los continuos robos, ataques y mutuas ofensas entre navarros y guipuzcoanos, que empezó a gestarse en el siglo XIII, con la conquista castellana de Álava, el Duranguesado y Guipúzcoa, y que finalmente fue desactivada entre 1450 y 1521 (Díaz de Durana y Fernández de Larrea, 2005, pp. 196-202). En 1536, precisamente Lesaca se vio inmersa en un proceso contra el fiscal del reino y Bernat de Cruzat, arrendador de las tablas del reino, sobre los derechos que los tablajeros exigían a aquellos que acudían a los mercados y ferias de dicha localidad. Lesaca alegaba tener privilegio, concedido por Juan de Albret y Catalina hacia 1496, para la celebración de dos ferias anuales de quince días de duración y un mercado cada quince días, siendo libres de sacas y peajes, tanto los naturales como los extranjeros que acudiesen. Para esa época el discurso ya empezaba a contar con sus elementos básicos, alegando los representantes de la villa que:

> [...] ha estado y esta a la frontera de Francia de la provincia de Guipuzcoa y para poderse sostener los vezinos della forcada y necesariamente han de comunicar y contratar con los estranjeros vezinos de la dicha provincia de Lavort y otros de la frontera, sin comunicar y contratar en especial en cosas mantenimientos no se podría ni puede sostentar. Lo otro porque la dicha villa y tierra de Lesaca ha sido y es pobre y no se haze en ella sino algun fierro y los mantenimientos que se hazen son muy pocos que no vasta ni vastaria mantener a los vezinos della por dos meses del año y

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

> suelese acostumbrar de probeher de las dichas comarcas en especial de cosas de mantenimientos... Lo otro porque por causa de la dicha libertad y exempcion suele aber costumbre y se acostumbra de acudir a la dicha villa con mantenimientos y otras cosas de trato y si se hiziese pagar los dichos derechos cessaria el concurso y trato y probehimiento de la dicha villa y vecinos della. Lo otro porque quitandose el dicho trato y concurso no se podria mantener ni entretener los vecinos de la dicha villa y se despoblaria la dicha villa [...][2].

Por tanto, al igual que los discursos desarrollados en las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, la base del discurso de frontera estaba en su situación fronteriza y en la pobreza de la tierra. Ante la falta de mantenimientos propios, dicha área se veía forzada a importar la mayor parte de los productos, para lo que era imprescindible la libertad de comercio, esto es, la exención del pago de peajes y aduanas en las tablas del reino, porque de otra forma, aquellos mercaderes extranjeros que acudían a sus ferias y mercados se retraerían y optarían por otros mercados. En definitiva, la libertad de comercio era esencial para el mantenimiento de las relaciones comerciales de la villa, sin las cuales sus habitantes no podrían ser mantenidos y deberían emigrar, despoblándose la villa, quedando así desguarnecida la frontera y su defensa.

3.2. Los tiempos convulsos obligan a consolidar el discurso

El siglo XVII es un momento crucial en el proceso de construcción y consolidación de la frontera pirenaica: la guerra fría entre España y Francia, en su lucha por la hegemonía europea –que devino finalmente en enfrentamiento directo a partir de 1635–, dio lugar a fenómenos en dicha área pirenaica como la caza de brujas, los conflictos en torno al Bidasoa o los enfrentamientos en torno a las facerías. No es casualidad que en esta época se detecten intensos debates y enfrentamientos a ambos lados de la frontera, concretamente en la facería de los Alduides o en la de Aezkoa-Cizé (Arvizu, 1983, pp. 34-36; 1984). El verdadero objetivo de una facería entre comunidades fronterizas era precisamente la gestión de la conflictividad, manteniéndola en unos márgenes moralmente tolerables, pues una vez solucionado el problema, ambas partes volverían a encontrarse y convivir (Arizcun, 2004; Chavarría, 2011, p. 198). De hecho, eso es lo que, en diferentes momentos históricos, se tradujo en el establecimiento de facerías a lo largo y ancho de la línea pirenaica occidental; prácticamente, no existe valle navarro que no comparta una facería con sus vecinos del otro lado del Pirineo (Fairén, 1955, pp. 507-524). De hecho, hay quien considera que las facerías más antiguas podrían entenderse como un primitivo sistema jurídico basado en la necesidad de supervivencia de ambas comunidades, que precisaban la una de la otra y que hacían causa común frente al poder del Estado moderno naciente, que les imponía guerras y prohibiciones indeseadas (Gómez de Valenzuela, 2006).

La frontera de la Navarra Alta con la Navarra Baja contaba con un problema añadido, pues comunidades antes bajo dominio de un mismo rey, pasaron a ser gobernadas

2 AGN, Procesos de la Corte Mayor, 302.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

por monarcas enemigos entre sí. La nueva frontera permitió un grado de impunidad que ya no estaba compensada por la existencia de una autoridad superior común que mediase entre ambas partes y ante la que poder apelar en igualdad de condiciones. Justo lo contrario, la nueva dualidad de autoridades justificaba la rivalidad. Es por ello por lo que espacios como los Alduides u otras facerías conflictivas pasaron de ser un área de ordinarias disputas pastoriles o forestales, a convertirse en un espacio de enfrentamiento a escala supralocal. Las facerías, desde sus comienzos –al menos hasta los Tratados de Bayona de 1856, 1862 y 1866, que fijaron con claridad la línea fronteriza entre España y Francia, y anularon todos los contratos faceros establecidos por tiempo indeterminado, a excepción de los de Aezkoa-Cizé y Roncal-Baretous–, ayudaron a visibilizar la frontera, a hacerla más real y material, no a través de los decretos institucionales o regios, sino a través de la «apropiación» del espacio a cargo de las propias comunidades y de sus relaciones, pacíficas o beligerantes. A través de las relaciones de poder entre las comunidades de ambos lados de la «raya» es como se definían también las soberanías de los monarcas sobre el territorio (Razquin et al., 2012, pp. 6-12; Chavarría, 2011, pp. 199-201).

Inmersa la Corona y sus instituciones en asuntos de mayor enjundia, la gestión de estos conflictos «locales» no estuvo siempre clara y, en la mayoría de los casos, se dejó en manos de los poderes y comunidades locales. De hecho, dichas comunidades se convirtieron en agentes activos de las relaciones exteriores; gozaron de una amplia autonomía y desarrollaron su propia política de frontera con las comunidades vecinas al otro lado del Pirineo, como lo habían hecho en el pasado, aunque ahora integradas en un marco más amplio y general, al arbitrio de las respectivas coronas. Generalmente, esa gestión fue efectiva, confiando en la buena fe y en el espíritu de concordia de ambas partes. Pero el problema surgía, cuando esa concordia no existía y una de las partes aparecía por encima de la otra, lo que obligaba a la otra parte a incurrir en excesos, pasando de la captura de ganado a la de personas, ante la que la única respuesta parecía ser la violencia; eso es lo que ocurrió, por ejemplo, en los Alduides en la famosa jornada de 1613. Una de las opciones fue la de dejar toda la gestión de la violencia a las comunidades fronterizas, la otra la de organizar una operación de castigo con el auxilio de tropas regulares (Chavarría, 2011, p. 208; Imízcoz, 2011, 109-110, 116).

En realidad, en la frontera «las convenciones de la guerra pasaban de ser un conjunto de directrices rectoras a un código funcional sobre el modo en que debían desarrollarse los conflictos armados que afectaban a poblaciones vecinas». El hecho de que estas comunidades compitieran por un mismo espacio geográfico, compartieran actividades económicas, y mantuvieran ciertos lazos sociales, tanto en tiempo de paz como de guerra, hacía imprescindible el respeto a dichas convenciones, para limitar en lo posible una espiral de violencia recíproca, paralela al desarrollo general de la guerra entre monarcas, ajena a los intereses de estos y, lo que es más importante, fuera de su control. Al fin y al cabo, finalizado el enfrentamiento, estaban obligados a volver a convivir, por lo que «para acomodar la guerra en la frontera entre monarquías (como un escenario más en el que se enfrentaban Habsburgo y Valois) con la guerra fronteriza entre comunidades (sometida a un ritmo y dinámica propios) era especialmente importante el respeto de ciertos límites en el desarrollo de estos conflictos bélicos regionales» (Chavarría, 2005, pp. 9-10).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Tampoco es casualidad que fuese el siglo xvii –ante los embates hacia la foralidad, en el marco de la Unión de Armas– el que alumbrase los clásicos historiográficos navarros más importantes: las obras de García de Góngora y del padre Moret; apologetas del reino de Navarra que también pusieron su grano de arena en la construcción del discurso de frontera durante el siglo xvii. Así, el primero, Juan de Sada y Amézqueta, aseguraba que Navarra:

> ha sido siempre, y lo es en estos tiempos llaue y defensa de España, asi por la aspereza de las altas, y empinadas sierras, y montañas de los Pyreneos, que estendiendose por sus márgenes y confines, haziendo frontera a Francia, lo coronan y sirue de línea diuisorional, baluartes y muros entre estas dos tan opuestas naciones y Prouincias de España y Francia [...] (Góngora, 1628, 3r).

3.3. El discurso en el marco del debate sobre las aduanas

De puertas a dentro, el siglo xvii comenzó con un intenso debate en torno a los privilegios comerciales navarros y a la necesidad de establecimiento de aduanas en la frontera, a consecuencia de la intensidad del contrabando que se venía practicando en estos ámbitos. En 1604, a consecuencia de la imposición de un 30 % sobre todas las mercaderías que entraran o salieran de Navarra, en su defensa, Navarra justificaba la exención arancelaria en la pobreza del territorio, necesitando importar bastimentos desde el País vascofrancés y el Bearne (Rodríguez, 2003, p. 132). En 1668, por su parte, el valle del Roncal obtenía del virrey de Navarra una cédula para la venta de lana y comercio con Francia, a pesar de la prohibición general, que sucedía a la que ya el 9 de octubre de 1677 habían obtenido del virrey duque de San German, permitiéndoles la importación de «larza» y vestuario, rocines y bueyes para la labranza de sus heredades. Diego Caballero Illescas, comendador de bastimentos y virrey de Navarra, como en ocasiones anteriores de guerra y paz, les concedía el derecho de pasar lana a Francia y en retorno los productos que habitualmente traían

> por estar confinante el dicho valle con Francia y ser tierra tan fragosa y esteril que no tiene otro comercio ni pueden mantenerse con otra granjería que la del ganado pasando la lana que de el procede a la parte de Francia donde se consume y sacan dinero con que se conservan y que a no ser assi hubieran desamparado la tierra como en diferentes ocasiones se ha reconocido no pueden uiuir ni conseruarse en otra forma[3].

El objetivo de la supresión de las tablas en las fronteras del reino de Navarra venía pretendiéndose desde los siglos xvi y xvii, pero fue durante el xviii y el xix cuando el embate del centralismo borbónico se acrecentó hasta que en 1841 se dispuso el definitivo traslado. En 1756, ante la posible prohibición de extracción de dinero desde las Provincias Exentas hacia Navarra, la Diputación de Navarra elevó un memorial en el que claramente pretendía conectar el sistema constitucional del reino con el de las pro-

3 Archivo de la Junta del Valle del Roncal, caja 8, 17.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

vincias vascas. Este interés quedaba reeditado un mes más tarde cuando a través de una representación al rey expresaba que:

> el interés de Vuestras Magestad consiste en que perseveren estables los de Navarra, Provincias y Señorio de Vizcaya con reciproca comunicación de su moneda y frutos; pues quanto aquellos se debiliten, enflaqueceran otro tanto las fuerzas del Estado como dependientes en mucha parte del influjo y alientos de los quatro Paises, donde siempre ha tenido la monarquia para su resguardo y defensiva un muro tan inexpugnable contra las hostilidades extranjeras como lo reconocen todas las Naciones confesando los gloriosos trofeos de la Cantabria (Rodríguez, 2003, p. 159).

Un año después, en 1757, las Cortes declaraban que no era conveniente «esa traslación sin que permanezca inalterable el sistema de gobierno en que estamos desde tiempos antiquísimos», pues el traslado implicaría «la depresión de su nativa libertad [...] desvanecidos en un instante privilegios y distinciones [...] los límites de su corona, equivocados». Sin embargo, los argumentos contrarios hablaban de la necesidad de cerrar la puerta del extranjero, que perjudicaba el fomento de la industria, en clara referencia al contrabando –cuyos productos estrella en el siglo XVIII eran las lanas, vino, tabaco, cacao y azúcar–, y abrir la del recíproco comercio entre Navarra y la Península, es decir, el mercado peninsular (Alli, 2004, pp. 514-515; Rodríguez, 2003, p. 138).

Si bien, en general, las fuerzas vivas de Navarra estaban plenamente convencidas de que la pieza angular del sistema político y su dominio era la salvaguarda de sus fronteras y la potestad de establecer el régimen arancelario, el debate fue intenso y los intereses diversos. La nobleza terrateniente y los pueblos de la Ribera se posicionaron a favor del traslado a los Pirineos, pues querían ampliar su mercado interior, dando salida a sus productos hacia América y el resto de España. Los valles pirenaicos y los comerciantes, por el contrario, consideraban perjudicial el arancel a las importaciones y el recargo a las exportaciones, mientras que los contrabandistas veían en peligro su subsistencia, alegando la defensa de los consumidores y de los Fueros (Alli, 2003, pp. 288 y 296).

Ese mismo año de 1757, el Valle del Roncal presentó un memorial a los tres Estados sobre los graves perjuicios del establecimiento de Aduanas sobre el reino. En él quedaba sintetizado el discurso de frontera prácticamente en su máxima expresión y extensión, pues el Valle presentó toda la batería de argumentos, a excepción de la referencia a la hidalguía y nobleza, aderezados con ciertas dosis y referencias al tubalismo –que tan profusamente habían descrito Juan de Sada (1628) y el padre Moret (1684)– y a la antigüedad de la nobleza e hidalguía universal de los vecinos del Valle, anterior a toda gracia real (Alli, 2003, pp. 307-340):

> que quien jamás temió entre los riesgos de invasiones enemigas, y tantas veces prevaleció contra ellas, en defensa de su rey, del reyno, y de la patria, teme ahora con ánimo perturbado, al figurarse el riesgo, de que, por la imposición del proyectado gravamen, se inutilicen sus privilegios, prerrogativas, y esempciones, falte la subsistencia necesaria a los naturales del país, se arruine, o se disminuya, su antigua po-

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

blación; y asi vengan a quedar sin imitación los hechos gloriosos de sus mayores, en miseria ignominiosa sus descendientes, y aquella frontera sin la defensa necesaria, en que tanto le interesa el honor de la Real Corona.

Cuando en los años noventa el valle de Aezkoa solicitaba a la Corona poder cortar madera para su mantenimiento de los montes asignados a la Real Fábrica de Orbaiceta, insistía en el valor estratégico y defensivo del mismo, y en la necesidad de garantizar un buen abastecimiento a sus vecinos, alegando que de lo contrario se produciría «la ruina total de sus pobres fieles vasallos, que sin el remedio soberano, que esperan, se veran en la triste amarga precision de desamparar su amada patria, confinante con el reino de Francia, en la que han tenido la gloria de ser sus pechos la muralla y valuarte inconquistable contra las invasiones enemigas»[4].

Por último, en 1793, en el marco de la guerra de la Convención, nuevamente el Valle del Roncal enviaba una representación al virrey, solicitando facultad para pasar lana a Francia durante la guerra. En ella volvía a insistir en los argumentos ya conocidos y mencionados, es decir, la necesidad de la libertad de comercio para evitar el despoblamiento y, con él, que la frontera quedase desprotegida. No obstante, a diferencia de los ejemplos anteriores, en esta ocasión sí se hacía referencia a la hidalguía de solar. De alguna forma, a finales del siglo XVIII, a las puertas del inicio de su resquebrajamiento, quedaba definitivamente construido el discurso de frontera:

Inportando infinito su conservación para el resguardo de aquel Reyno y Monarquia, por la obligación en que se miran de defensa de su frontera con el reino de Francia que siempre han desempeñado y desempeñan sus naturales, correspondiendo a los prodigios de valor que desde la erección de la dignidad real de Navarra manifestaron los primeros pobladores de el valle, continuados en la dilatada serie de diez siglos, motivo por que gozan en la actualidad sus originarios los distinguidos privilegios y exenciones que son bien notorias y el blason de nobleza de solar conocido que merecieron sus progenitores[5].

Más aún, como ya se hiciera en el caso guipuzcoano, por ejemplo, ante el embate dialéctico de las instituciones monárquicas contra el marco foral navarro a lo largo del siglo XVIII, el Valle recordaba que la defensa de la frontera por su parte era tan antigua como la propia Corona navarra, es decir, se había desarrollado a lo largo de los últimos diez siglos, mucho antes de que dicho reino se incorporara a la Corona de Castilla. Por tanto, la defensa de la frontera y los privilegios disfrutados eran anteriores a las concesiones y privilegios concedidos o confirmados por los monarcas castellanos desde 1512 y, por lo tanto, dichos privilegios no podían ser modificados al arbitrio de los monarcas contemporáneos; dichos privilegios eran anteriores en el tiempo.

Precisamente, la guerra de la Convención vino a romper el binomio defensa-privilegios, puesto que dicha contienda demostró que las comunidades locales ya no podían

4 Archivo de la Junta del Valle de Aezkoa. Libro de consultas, representaciones y sentencias sobre el monte Aezkoa, lib. 3.

5 Archivo de la Junta del Valle del Roncal, caja 9, 18, 1793.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

ocuparse de forma individual de la defensa de la frontera. Uno de los memoriales presentados en las Cortes de Navarra el 2 de julio de 1794, en pleno conflicto, titulado *Papel anónimo presentado a las Cortes sobre la conveniencia que resultaría al Reino de perpetuar los batallones de voluntarios que se habían levantado para la guerra con Francia*, en un momento en el que se planteaba la creación de un ejército navarro propio, que garantizase la presencia estable de seis mil hombres, para lo que era imprescindible movilizar a unos dieciocho mil, se halla claramente imbuido del mencionado espíritu y discurso de frontera, haciendo un canto a la fidelidad de Navarra, que constituía «nobilísima parte de la católica corona, glorioso antemural de la Francia, y generoso centro de la lealtad Española» (Mikelarena, 2014, p. 278).

Francisco Antonio de Zamora en carta de 10 de agosto de 1795 animaba a Godoy a combatir los fueros vascos y navarros, asegurando que a la Paz de Basilea le debería seguir la unión de las provincias vascas y Navarra al resto de la «Nación», pero sin trabas forales que las separaban y convertían en un miembro «muerto». Más aún, Zamora apuntaba que había fundamentos legales para dicha operación; en nuestra opinión, no es casualidad, que el primero de esos fundamentos fuese, precisamente, que dichos territorios «han faltado esencialmente a sus deberes». ¿Qué deberes eran esos? Sin duda, los de la defensa de la frontera frente a enemigos externos; defensa en la que se basaban todos sus privilegios. Parece, por tanto, que el binomio defensa-fueros quedaba extinto a la luz de los acontecimientos que tuvieron lugar durante la guerra de la Convención. Al menos, sirvieron de excusa a Godoy para lanzar una ofensiva contra el marco foral navarro –también vasco–, a través de las Reales Órdenes de 1 de septiembre de 1796 y de 17 de julio de 1799 (Mikelarena, 2014, pp. 289-290). Precisamente, las tensiones centralistas del absolutismo aumentaron entre 1796 y 1808, bajo el gobierno de Godoy, motivadas por la crisis financiera, que exigía mayores aportaciones, la supresión de inmunidades fiscales territoriales, las quintas y el control del Consejo Real por los representantes del poder real (Alli, 2004, p. 512).

4. CONCLUSIONES

La creación y desarrollo de un discurso de frontera en Navarra –así como en las provincias vascas– sirvió a sus habitantes e instituciones para crear una identidad propia, basada en una serie de símbolos e imágenes compartidas, tales como la pobreza del territorio, la nobleza de sus habitantes, la necesaria libertad de comercio como instrumento imprescindible para evitar la despoblación, que hubiese provocado la indefensión de las fronteras. Los valles pirenaicos occidentales crearon así una identidad cultural –lo que en su expresión política se conocería como «etnicidad» (Cohen, 1994, p. 52)– basada en la autoconsciencia, pero también en la referencia ante la alteridad, esto es, «frente» a los vecinos del otro lado del Pirineo. Las fronteras son, esencialmente, mentales, psicológicas y proyectadas sobre el conjunto de una sociedad o comunidad:

> Geografía, identidad y territorio se unen para configurar la frontera [pirenaica] en la época moderna. Frontera como arma política, pero también como barrera mental. Hasta entonces, se gestionaban en ella los recursos naturales y humanos, después,

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

> la gestión dependiente de las comunidades pasó a serlo oficialmente de los Estados. El Estado «abre y cierra» según un supuesto interés colectivo, pero protegiendo su propia identidad (Jané, 2008, p. 119).

Sin embargo, si bien los límites del Pirineo quedaron bien definidos a partir de mediados del siglo XIX, con anterioridad la frontera pirenaica se antoja un área mucho más difusa, en la que el contacto entre unas y otras comunidades era más permeable, incluso más amorfa, de lo que las historias nacionales han dejado traslucir. El desarrollo del mencionado discurso de frontera demuestra que más allá de los estados y monarquías, las comunidades que vivían a ambos lados de los Pirineos fueron creando una identidad diferencial, una autoconsciencia como grupo, pero también con respecto al otro, al vecino, con el que unas veces se convivía y contra el que otras, se luchaba. Esta realidad, labrada durante siglos, creó en estas comunidades una identidad fronteriza «pirenaica». No en vano, los discursos que hemos podido analizar en el caso navarro se repitieron, casi palabra por palabra, en el caso alavés, guipuzcoano y vizcaíno. Pero esa identidad diferencial es la que ayudó también a crear una identidad «nacional». Es decir, más allá de los propios esfuerzos del Estado feudal, Moderno o liberal, las identidades nacionales se forjaron desde abajo, o como postula Sahlins (1989, pp. 269-270), no fue tanto resultado de las intenciones y objetivos estatales como del proceso local de adopción y apropiación de la «nación», sin abandonar los intereses locales y la identidad local. No en vano, hasta la abolición de los fueros en 1876, vascos y navarros se consideraban los primeros y más «españoles» –descendientes de Túbal–, jamás mezclados con otras «malas» razas, defensores incansables de la Monarquía ante los ataques franceses. Como ya hemos demostrado en otra ocasión, si bien estos discursos fueron creados y alimentados por instituciones territoriales y locales, apologetas, juristas e historiadores, los miembros de las comunidades fronterizas también participaban de ellos, como si de una *economía moral* se tratase –entendida esta como un marco protector del común–, velando por su íntegro cumplimiento y revelándose ante su transgresión, puesto que era la base esencial sobre la que descansaba la foralidad de estos territorios, más allá del discurso político e identitario (vascocantabrismo, tubalismo, etc.).

5. LISTA DE REFERENCIAS

Angulo Morales, A. (2014). Unas provincias acordonadas. Mito y realidad sobre las fronteras de las provincias exentas. En M. A. Melón Jiménez (coord.). *Fronteras e Historia. Balance y perspectivas de futuro* (pp. 47-76). Badajoz: Ministerio de Economía y Competitividad-GEHSOMP.

Alli Aranguren, J. C. (2003). El debate sobre el traslado de las aduanas en las Cortes de Navarra. *Notitia vasconiae: revista de derecho histórico de Vasconia*, *2*, 279-340.

Alli Aranguren, J. C. (2004). Pedro Sainz de Andino y el traslado de las aduanas del Ebro al Pirineo. *Príncipe de Viana*, *232,* 511-544.

Aragón Ruano, Á. (2014). «... faltar y ausentarse con esto los naturales de esta Provinçia y quedar despoblada y hierma, sin defensa alguna...»: discursos de frontera en Gipuzkoa durante la Edad Moderna. En J. Agirreazkuenaga Zigorraga

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

(ed. lit.) & E. J. Alonso Olea (ed. lit.), *Estatu-nazioen baitako nazioak: naziogintza kulturala eta politikoa, gaur egungo Europan* (pp. 401-410). Barcelona: Editorial Base.

Arizcun Cela, A. (2004). Las facerías en el Pirineo Navarro: una perspectiva histórico-económica. *Iura Vasconiae*, *1*, 299-314.

Arvizu Galarraga, F. (1983). Problemas de límites y facerías entre los valles navarros y franceses del Pirineo. *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra, 41-42,* 5-37.

Arvizu Galarraga, F. (1984). Problemas de límites y facerías entre los valles navarros y franceses del Pirineo (apéndice documental). *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, *43,* 83-136.

Chavarría Múgica, F. (2005). Justicia y estrategia: teoría y práctica de las leyes de la guerra en un contexto fronterizo. El caso de la jornada de San Juan de Luz (1558). *Mélanges de la Casa de Velázquez*, *35-1*, 185-216.

Chavarría Múgica, F. (2011). En los confines de la soberanía. Facerías, escalas de poder y relaciones de fuerza transfronterizas en el Pirineo Navarro (1400-1615). En M. Bertrand & N. Planas (coords.), *Les sociétés de frontière: de la Méditerranée à l'Atlantique: XVIe-XVIIIe siècle* (pp. 193-218). Madrid: Casa Velazquez.

Cohen, A. P. (1994). Culture, identity and the concept of boundary. *Revista de antropología social*, *3*, 49-62.

Díaz de Durana, J. R. & Fernández de Larrea, J. A. (2005). La frontera de los Malhechores: bandidos, linajes y villas entre Álava, Guipúzcoa y Navarra durante la Baja Edad Media. *Studia Histórica. Historia Medieval*, *23*, 171-205.

Fairén Guillén, V. (1955). Sobre las facerías internacionales en Navarra. *Príncipe de Viana*, *61,* 507-524.

Gómez de Valenzuela, M. (2006). *Diplomatario tensino (1315-1700)*. Zaragoza: Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.

Góngora Torreblanca, G. (1628). *Historia apologética y descripción del reyno de Navarra y de su mucha antigüedad, nobleza, y calidades*. Pamplona: Carlos de Labayen.

Gorría Ipas, A. J. (1995). *El Pirineo como espacio frontera*. Zaragoza: Gobierno de Aragón.

Grendi, E. (1986). La practica del confini: Mioglia contro Sassello, 1715-1745. *Quaderni Storici*, *63*, 811-845.

Imízcoz Beunza, J. M. (2011). De las fronteras de la comunidad a las redes de la nación: construcción de identidades y de exclusiones en la vieja Europa. En M. Bertrand & N. Planas (coords.), *Les sociétés de frontière: de la Méditerranée à l'Atlantique: XVIe-XVIIIe siècle* (pp. 107-124). Madrid: Casa de Velázquez.

Jané Checa, O. (2008). Pisco(socio)logía e identidad de la frontera en la época moderna. *Manuscrits*, *26*, 93-120.

Lisón Tolosana, C. (1994). Antropología de la Frontera. *Revista de Antropología Social*, *3*, 75-104.

Menéndez Pidal de Navascués, F. (2008). *La nobleza en España: ideas, estructuras, historia*. Madrid: Fundación Cultural de la Nobleza Española.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Mikelarena Peña, F. (2014). Sobre las dudas del Gobierno central acerca de la fidelidad de Navarra durante la guerra de la Convención. El intento de creación de un ejército navarro propio. *Príncipe de Viana*, *259*, 267-291.

Moret, J. (1684). *Annales del Reyno de Navarra* (vol. 1). Pamplona: Imprenta de Martin Gregorio de Zabala.

Nordman, D. (1998). *Frontières de France, de l'espace au territoire (XVI[e]-XIX[e] siècle)*. París: Editions Gallimard.

Olmos Aguilera, M. (2013). *Antropología de las fronteras. Alteridad, historia e identidad más allá de la línea*. México: El Colegio de la Frontera Norte.

Razquin Lizarraga, M. M., Aranguren Ibáñez, E., Taull Taull, M., Fernández Otal, J. A., Ferrer Lorés, V., Gascouat, P. & Canals Tresserras, R. M. (2012). Las facerías internacionales en el Pirineo: historia, actualidad y futuro. En R. M. Canals Tresserras & L. San Emeterio (coords.), *Nuevos retos de la ganadería extensiva: un agente de conservación en peligro de extinción* (pp. 3-28). Madrid: Sociedad Española para el Estudio de los Pastos.

Rodríguez Garraza, R. (2003). El tratamiento de la libertad de comercio y las aduanas en Navarra (1717-1841). *Notitia vasconiae: revista de derecho histórico de Vasconia*, *2*, 129-190.

Sahlins, P. (1988). The nation in the village. State-building and communal struggles in the Catalan borderland during the eighteenth and nineteenth centuries. *The Journal of Modern History*, *60*(2), 234-263.

Sahlins, P. (1989). *Boandaries: the making of France and Spain in the Pvrenees*. Berkeley: University of California Press.

Zabalza Seguín, A. (2005). Tierras de penumbra. Frontera y comercio en la Navarra del siglo XVII (1600-1650). En J. M. Monivez & P. Poujade (eds.). *Circulation des marchandises et réseaux commerciaux dans les Pyrénées (XIII[e]-XIX[e] siècle)* (vol. 2, pp. 307-322). Toulouse: CNRS-Université de Toulouse-Le Mirail.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Un *limes* cántabro. La guerra, su administración y su impacto en las fronteras del ámbito pirenaico occidental en un contexto bélico (1635-1643)

***Limes* kantabriar bat. Mendebaldeko Pirinioetako mugen kudeaketa eta pertzepzioa gerra testuinguru batean (1635-1643)**

A cantabrian *limes*. War, its administration and its impact on the west Pyrenean borders (1635-1643)

Imanol Merino Malillos
Investigador doctor. UPV/EHU
imanol.merino@ehu.eus

Queremos agradecer al profesor Alberto Angulo su invitación para participar en el congreso que se encuentra en el origen de este número.

Investigador adscrito a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) a través del Programa de contratación para la especialización de personal investigador doctor del Vicerrectorado de Investigación de la UPV/EHU (2016). Trabajo elaborado dentro del proyecto MINECO «Unión, vinculación y pertenencia a la Monarquía española (siglos XVI-XVIII)» (Ref. DER2017-83881-C2-1-P), que coordina Jon Arrieta Alberdi en la UPV/EHU.

Recepción del original: 05/09/2018. Aceptación provisional: 03/10/2018. Aceptación definitiva: 12/11/2018.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

RESUMEN

La guerra franco-hispana (1635-1659) provocó que sociedades, economías e incluso culturas acostumbradas a intercambios fluidos y fronteras porosas como las del área pirenaica occidental vieran sus relaciones interrumpidas, al menos en el plano teórico. Tras el sitio de Fuenterrabía (1638), la Corona formó un consejo en Vitoria para gestionar la defensa de esa frontera. El objetivo de este órgano, denominado Consejo de Cantabria, era asegurar la frontera, lo que, tal y como pudo comprobar el Consejo, impedía el cierre absoluto de la misma. En este texto comprobaremos cómo gestionaron las fronteras los consejeros, y cómo influyeron en la configuración de esta frontera como un *limes* cántabro.

Palabras clave: siglo XVII; guerra; frontera; sitio y socorro de Fuenterrabía; Cantabria.

LABURPENA

Franko-hispanoen arteko gerraren ondorioz (1635-1659), truke errazak eta muga porotsuak izaten ohituta zeuden gizarte, ekonomia eta, are, kultura batzuetan, Mendebaldeko Pirinioetakoetan adibidez, harremanak etenda geratu ziren, teorian behintzat. Hondarribia setiatu ondoren (1638), Koroak kontseilu bat eratu zuen Gasteizen, muga horren defentsa kudeatzeko. Organo horri Kantabriako Kontseilua izena eman zitzaion, eta muga ziurtatzea izan zuen helburu, baina horrek, kontseiluak egiaztatu ahal izan zuen bezala, muga guztiz ixtea eragozten zuen. Testu inguru horretan, ikusiko dugu nola kudeatu zituzten mugak kontseilariek, eta zer-nolako eragina izan zuten muga hori limes kantabriar moduan taxutu zedin.

Gako hitzak: XVII. mendea; gerra; muga; Hondarribiko setioa eta emandako laguntza; Kantabria

ABSTRACT

During the French-Hispanic war (1635-1659) societies, economies and cultures accustomed to fluid relations between both sides of the Bidasoa River and of the Pyrenees saw them interrupted, at least in theory. After Fuenterrabía's siege in 1638, the Spanish Crown decided to create the Council of Cantabria in Vitoria (Álava) to manage the warfare on the west Pyrenean boundary. The main goal of the councillors was to reinforce the frontier against future French attacks, a goal that paradoxically made the total closure of the boundary impossible. I will analyse how they conceived and managed the borders, and I will explore how the war changed this frontier.

Keywords: 17th Century; War; boundaries; siege of Fuenterrabia; Cantabria.

1. INTRODUCCIÓN

Los últimos años están siendo muy fructíferos en lo que a estudios sobre las fronteras en los siglos modernos se refiere, tanto cuantitativa como cualitativamente. Las más recientes interpretaciones han venido a enmendar la visión tradicional, dependiente de una concepción estatalista decimonónica, que las percibía como líneas perfectamente delimitadas, cerradas y controladas por los poderes centrales, ora fueran reinos o monarquías, ora fueran repúblicas. Unos centros que conseguían irradiar su poder hasta los confines de sus territorios. Esta visión está siendo profunda y profusamente criticada y revisada en los últimos años. Los trabajos centrados en la Monarquía Hispánica no se han quedado fuera de esa tendencia, estudiándose de manera creciente tantos las fronteras exteriores como las interiores de esa compleja monarquía (Mantecón y Truchuelo, 2016). Las diferentes aportaciones que conforman esta mesa sobre las fronteras pirenaicas son una muestra de ello.

En lo que a la decimoséptima centuria se refiere, y centrándonos en la compleja frontera pirenaica, las regiones oriental y central ha sido profusamente estudiadas por investigadores como Óscar Jané y Patrice Poujade y sus estudios de interacciones y formación de identidades en ambas vertientes de los Pirineos (Jané, 2017, como ejemplo reciente, y Poujade, 2011). En el caso de la frontera pirenaica occidental y cantábrica, sobresale la labor de Susana Truchuelo, quien las ha analizado desde una perspectiva eminentemente militar y económico-fiscal (Truchuelo, 2005 y 2012), y Alberto Angulo (Angulo, 2014). Estudios que han analizado las múltiples dimensiones de esa *muga*, desde la fiscal y comercial hasta como un espacio de ceremonias, como quedó reflejado en la firma de la Paz de los Pirineos (Chavarría, 2010).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Nosotros hemos preferido no analizar una determinada vertiente de esa frontera, ni estudiarla en la larga duración. Hemos seleccionado un periodo breve, que nos permitirá realizar un estudio pormenorizado de la situación de la frontera. Queremos observar cómo los contextos críticos pudieron influir en esa frontera pirenaica occidental y en su configuración. Para ello hemos escogido un marco cronológico preciso: el de los primeros años de la guerra entre las monarquías francesa y española, que se extendió entre 1635 y 1659. En esta fase de la contienda, que abarca desde 1635 hasta 1643, la frontera pirenaica occidental constituyó un frente militar de primer orden. Aquí tuvieron lugar actuaciones militares relevantes, como la campaña de Labort protagonizada por los soldados de Felipe IV en 1636-1637, y la réplica francesa con el asedio de Fuenterrabía en 1638. Sin embargo, desde 1640 los frentes abiertos por las rebeliones catalana y portuguesa dentro de la propia península ibérica hicieron que la frontera de las estribaciones occidentales de los Pirineos perdiera el protagonismo que había tenido en los años anteriores. Lo que quedó patente con la la desarticulazión a lo largo de 1643 de buena parte del entramado administrativo de la guerra después del comienzo de la contienda. Dados los elementos que hemos señalado, y la extensión máxima que pueden alcanzar estos trabajos, tomaremos este año como el de cierre de nuestro estudio. Cierto es que la guerra todavía perduró tres lustros. Pero en ese año convergieron distintos acontecimientos que nos permiten tomarlo como referente final.

2. LA CONFIGURACIÓN DE UN *LIMES* CÁNTABRO: LA GUERRA EN LAS FRONTERAS PIRENAICAS OCCIDENTALES DURANTE LA GUERRA FRANCO-HISPANA (1635-1643)

1635 fue un año crítico para los territorios de la Monarquía Hispánica, y no solo por el estremecimiento que pudo ocasionar que el Rey Católico comenzase una contienda con el Rey Cristianísimo. Para varias de las entidades territoriales supuso que la guerra abierta volviese a hacerse presente en sus tierras. Así sucedió en la frontera pirenaica occidental. Más allá de posibles ataques puntuales, principalmente por vía marítima, no se había producido una gran operación militar por la región desde el sitio francés y posterior liberación de Fuenterrabía de 1521-1524. Cierto es que no había sido un siglo exento de sobresaltos y movilizaciones de los naturales. Pero a partir de 1635 pasaría a ser un escenario de primer orden.

Conviene en este punto reparar en el título que hemos dado a este trabajo. Utilizamos el concepto de *limes* cántabro, de marcadas connotaciones romanas, por dos motivos. En el caso de *limes*, recuperamos y utilizamos el término utilizado por los romanos como barreras perimetrales del Imperio, dotadas de fortificaciones y unidades militares que protegían tanto los bordes como el conjunto del Imperio romano (Isaac, 1988). Cierto es que no lo hemos observado referido por los coetáneos. Pero creemos que compendia de forma precisa la idea que a partir de entonces dirigirá la concepción de la Corona de la región fronteriza: la necesidad de configurar una línea y un espacio militar capaz de contener las cometidas francesas, en especial tras los apuros padecidos en el verano de 1638. Pero la impronta romana en la configuración del espacio militar fron-

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

terizo que vamos a exponer y analizar también queda patente en el término 'cántabro'. Un adjetivo de especial importancia en el que periodo que analizamos. Lo primero que hay que señalar es que la Cantabria de los siglos XVI y XVII distaba de tener los perfiles que tiene (o que le han sido conferidos o construidos a) la entidad territorial que actualmente recibe ese nombre. Al contrario, en el siglo barroco Cantabria era un término impreciso y maleable. Un nombre con reminiscencias de los (mitificados) cántabros, una tribu que habitó un área incierta (a la altura del siglo XVII), ubicada en torno a las estribaciones occidentales de los Pirineos. Lo que permitía que ciudades como Logroño se reivindicaran como cántabras, no en vano esa urbe se hallaba (y se encuentra) ubicada en la falda del monte llamado Cantabria.

La reivindicación de la pertenencia de un territorio a Cantabria tenía una profunda carga política. La consideración de un territorio como cántabro era relevante tanto de forma aislada como si se conjugaba con otros mitos que permitían sustentar una ubicación específica dentro de la Corona castellana y de la Monarquía Hispánica (Fernández, 2007). Por ello el cantabrismo, como apropiación de la memoria y de la condición cántabra, tuvo múltiples plasmaciones. Sus orígenes y primer desarrollo se ubican en el reino de Navarra en los siglos bajomedievales, produciéndose a finales del siglo XV y principalmente en la decimosexta centuria el desplazamiento del mito hacia occidente, aunque sin desaparecer en el reino de origen (Larrañaga, 1998). Tras un periodo crítico como el de las luchas banderizas, Guipúzcoa y Vizcaya buscaron superar esa dinámica conflictiva mediante su definición como 'repúblicas de hidalgos', territorios cuyos naturales gozaban de la hidalguía universal, a la par que fueron definiéndose como cuerpos provinciales (Portillo, 1998). Para el sustento y la defensa de esa condición nobiliaria y de las peculiares ubicaciones jurídico-políticas dentro de la compleja Corona castellana y de la compuesta Monarquía Hispánica, desde ambos territorios se potenciaron mitos fundamentales y fundacionales. Uno de los principales fue el vasco-cantabrismo, que se engarzaba en el argumento de la resistencia y la no sumisión militar a potencias extrañas, así como la incorporación a entidades superiores mediante pactos y acuerdos que implicaban el respeto a los ordenamientos jurídicos y derechos locales (Monreal, 1980). De ahí que, precisamente en el siglo XVII, algunos autores añadieran al escudo de Guipúzcoa un lema que la calificaba de «nunquam superata» (Ayerbe, 2010, p. 190).

Y es que el mito del cantabrismo tenía resonancias bélicas. Los cántabros habían resistido ante los envites romanos, o habían muerto (o se habían suicidado) antes de caer en manos de los conquistadores. Una fiereza que casaba con las destrezas militares atribuidas a los naturales de la región. En especial a los de las provincias vascas, principalmente los guipuzcoanos y vizcaínos, quienes eran célebres tanto por su capacidad como soldados como por sus conocimientos marítimos. Lo primero lo demostraban en los ejércitos reales, pero también en la defensa del territorio propio, pues las naturales tenían la obligación de asistir a la defensa de su territorio (Truchuelo, 2007), lo que la historiografía ha venido a denominar 'armamento foral' (Bilbao, 1991). A lo que se añadían los servicios exteriores, aquellos que tenían como destino otros parajes donde luchaba su rey, y que no desaparecerán, antes bien serán fuente de tensiones con las instituciones locales.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Precisamente esa necesidad de autodefensa era uno de los pilares del «discurso de frontera» que las instituciones locales tejieron a lo largo de los siglos modernos (Aragón, 2014). La función defensiva servía como argumento fundamental para la defensa de los ordenamientos jurídicos locales, y condicionó la actitud de la Corona, cuyos ministros también transmitieron la necesidad de mantener bien defendida la frontera con los naturales. Así lo expusieron los miembros del Consejo de Cantabria en 1639, quienes, frente a la tendencia real a remarcar la obligatoriedad de acudir los naturales (en este caso guipuzcoanos) cuando el monarca los convocase para defender la Monarquía, es decir, para realizar los 'servicios exteriores', alertaban de que se corría el riesgo de que «la tierra se vaya despoblando, temiendo los naturales que cada día los sacaran de sus casas, siendo como es tan conveniente que esté muy habitada para la defensa de sus puertos, fronteras, fábricas de armadas y crianza de marinos»[1]. No era, pues, un simple argumento de las instituciones locales. Unos consejeros desplazados a la frontera (sobre los que volveremos) también lo percibían así.

Pero, ¿qué frontera? En la región existían las fronteras interiores, entre las diversas entidades territoriales que configuraban la Corona, y las exteriores, los límites de la Monarquía con los territorios de otro soberano. En algunos casos ambas se podían superponer, caso de Guipúzcoa. En otros no. Los guipuzcoanos sí acudían a la defensa del límite con el reino de Francia, si bien los términos eran complejos, dado que las autoridades provinciales defendían que los hombres del territorio no debían ponerse a las órdenes directas de mandos que no fueran naturales, por lo que dificultaban su entrada en los presidios. La provincia de Álava accedía a entender a Guipúzcoa como parte de la autodefensa. El caso de Vizcaya era el más problemático, dado que las instituciones locales solo accedían a desplazar a sus naturales a los confines con Francia si estaba teniendo lugar un ataque galo. En caso contrario, argüían, el propio Señorío debía centrarse en la propia defensa, en especial de los «puertos abiertos que este Señorio tiene a la frontera de França»[2], que podían ser atacados por la Armada francesa.

Y es que Cantabria tenía una vertiente terrestre, pero también otra marítima. Varios de los territorios que se reivindicaban como tales tenían costa que daba al mar cantábrico. En lo geográfico eran la Montaña, Vizcaya y Guipúzcoa. En lo que a la jurisdicción ordinaria y a lo político se refería, el corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar y demás entidades situadas en la Montaña, el Señorío de Vizcaya y la provincia de Guipúzcoa. Esta última era la entidad territorial más interesada en propagar el cantabrismo en general y su cantabrismo en particular, dado que bajo dicho paraguas se podrían abarcar las tres provincias ascongadas, lo que permitiría romper la asociación que se hacía en Castilla entre los vizcaínos y aquellos que hablaban el euskera, guipuzcoanos y alaveses incluidos, y que disgustaba principalmente a los naturales de la provincia fronteriza con Francia. Un claro ejemplo de su promoción estaba íntimamente relacionado con la actividad bélica de la Monarquía, y con la idea del

1 Consulta del Consejo de Cantabria, Vitoria, 29/03/1639, en Archivo General de Simancas [AGS], Guerra y Marina [GYM], leg. 1287.

2 Junta General, Guernica, 10-11/11/1637, en VV.AA. (2005, p. 60).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

vasco-cantabrismo. Una idea por la guerra, y en cierta media para la guerra. La creación de la escuadra de Cantabria, antaño denominada de Vizcaya. Un nombre que fue cambiado por Felipe III, «atendido que este nombre tan antiguo y tan glorioso abraza la Guipúzcoa, Vizcaya, las cuatro Villas marítimas y todo el distrito marítimo» (referido por Gorosabel, 1899, p. 274).

El comienzo de la guerra franco-española en 1635 hizo que la Corona centrase su atención en la frontera pirenaica occidental. La necesidad de reforzar las defensas de un territorio que se sabía que era estratégico, pues si los franceses conseguían superar la primera línea defensiva y vencer la resistencia de los naturales, ello pondría en peligro tanto el reino de Navarra, sobre el que Luis XIII podía reclamar sus derechos como rey, como porque suponía su entrada en la península ibérica, poniendo en peligro a Castilla y a la corte. Por eso, junto a las acciones militares, su interés por reconocer y dominar los territorios fronterizos llevó a que la Corona organizarse expediciones cartográficas para que trazasen un mapa preciso de los lugares del área cántabra, para que sirvieran como soporte visual a los consejeros de cara a la toma de decisiones. Era indispensable el reconocimiento de los territorios, siquiera a través de los mapas. Los elegidos fueron el cosmógrafo real Pedro de Texeira, director del proyecto conocido posteriormente como el Atlas del Rey Planeta (1634), y los ingenieros Jerónimo de Soto y Marco Antonio de Gandolfo. Su objetivo fue reconocer las fronteras de Guipúzcoa y Navarra con Francia, y realizar propuestas defensivas. Unas labores que realizaron entre 1636 y 1637 (Pereda y Marías, 2004).

Los mapas podían ser útiles en la corte, pues permitían tomar decisiones con mayor precisión, pero no permitían acortar los plazos. Uno de los problemas estructurales de la Monarquía era la demora en la toma de decisiones y su posterior ejecución. Para hacerle frente, así como para gestionar diversas materias relacionadas con la guerra, la Corona formó un órgano específico. Un consejo que no estaría radicado en la corte, como hasta la fecha lo habían hecho las múltiples juntas constituidas durante el ministerio del conde-duque de Olivares, principalmente a partir de 1630, para el gobierno y administración de determinadas materias (Baltar, 1998, en especial pp. 74-97). En Madrid tenían sus reuniones juntas tan importantes para la gestión del espacio fronterizo como la de Presidios, la de Armadas y, principalmente, la de Ejecución, por mencionar algunas de las principales en lo que a la guerra hacía referencia. Todas ellas habían surgido para agilizar el tratamiento de asuntos de vital importancia (o eso afirmaría el *Nicandro*, texto redactado en defensa del conde-duque de Olivares) (Elliott, De la Peña, Negredo, 2013, 401-422), principalmente relacionados directa o indirectamente con la guerra y su sostenimiento. O para constituir un organigrama parainstitucional con el que obviar los consejos reales y sus jurisdicciones, a través de unos órganos formados por criaturas del valido (visión expuesta en los *Cargos contra el conde-duque* de su detractor Andrés de Mena) (Elliott, De la Peña & Negredo, 2013, pp. 393-401).

Pero el comienzo de la guerra puso de manifiesto las insuficiencias de ese sistema, dado que entre la corte y los lugares en los que se debían ejecutar los mandatos seguía existiendo un gran salto. Por ello resultaba necesario aproximar la gestión de determinadas materias a los frentes militares. Solo así se podría alcanzar la ansiada disposición

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

y ejecución presta de los asuntos. Por eso, desde aproximadamente 1637 comenzó una nueva fase del despliegue administrativo. Hasta esa fecha lo usual había sido la comisión de determinados consejeros a los territorios, principalmente para la obtención de recursos para la guerra. Pero a partir de ese año la Corona comenzó a constituir órganos colegiados cerca de los frentes militares para la gestión de la guerra y las materias relacionadas, siendo dotados de la autoridad y potestad necesaria para llevar a cabo sus cometidos (Merino, 2017a).

Es en ese contexto donde se encuadra la constitución de un órgano encargado de gestionar diversas materias relacionadas con la guerra en la frontera pirenaica occidental: el Consejo de Cantabria (Merino, 2012). Este debía encargarse de las materias bélicas en esa área, así como de otras cuestiones que estuvieran ligadas a ella o que le fueran encomendadas, pues el objetivo era dejar «guarnecida la frontera»[3]. Creado escasas semanas después del fin del sitio francés sobre Fuenterrabía, no tenía unos perfiles perfectamente delimitados. Ni geográfica, ni competencialmente. Como órgano extraordinario, podía encargarse de toda materia que desde la corte se le encomendase. Aunque el núcleo principal de actividades quedó compilado en la instrucción que recibieron los primeros consejeros integrantes, y que focalizaba su atención en las cuestiones de la guerra, y en especial del ejército, tales como el alojamiento de soldados, la 'prevención' de tropas, y las obras e intendencia de los presidios. Además, el que los integrantes del Consejo de Cantabria fueran también miembros de otros consejos reales, como el de Castilla o de su Cámara, así como de otros órganos centrales, permitía atribuir más labores a los consejeros, para que asegurasen la frontera. Su cometido no era la dirección y mando militar, sino la gestión de la guerra en lo que a aspectos de intendencia y jurisdicción hacía referencia. Así, en 1640 el confesor real pudo decir, con reservas, que él entendía que el Consejo no era «para ejercicios militares, sino para gobierno político» (Merino, en prensa).

Uno de los aspectos más difíciles a los que deberían hacer frente esos consejeros sería la diversidad jurídica y jurisdiccional que existía en el espacio en el que iban a desempeñarse. Era un espacio que encerraba un mundo jurídicamente complejo. Dentro de los límites de la Monarquía Hispánica convivían diversos ordenamientos jurídicos. La Corona procuró valerse de la extrema *necessitas* de la guerra para imponer su voluntad real de manera incontestada; o que sin serlo al menos hasta después de su ejecución. Para eso dotó al Consejo de Cantabria de la autoridad del Consejo de Guerra y de Castilla, de donde procedían sus integrantes originarios. Ello les debía posibilitar alcanzar sus objetivos sin dificultades.

El Consejo de Cantabria contaría con la colaboración de los corregidores y ministros reales en la zona, quienes debían colaborar y obedecer a aquel en todo lo referente a sus cometidos. La creciente importancia de la guerra ya había tenido su reflejo en los delegados regios. Tanto Guipúzcoa como Vizcaya y las Cuatro Villas de la Costa de

3 Carta de un padre jesuita a otro, Madrid, 28/09/1638, en *Memorial Histórico Español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades*, Imprenta Nacional, Madrid, 1862, p. 68.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

la Mar contaban con un corregidor, quien desempeñaba funciones políticas y judiciales, y como tal, debía ser letrado («que sea letrado, doctor o licenciado, y de linaje caballero o hijodalgo» rezaba la ley II, título Segundo, del Fuero de Vizcaya de 1526). Pero la importancia que adquirió la guerra propició una creciente militarización de los corregimientos, mediante el nombramiento de militares o de letrados militares para esos puestos. Lo que se observa principalmente en Guipúzcoa y en las Cuatro Villas (Barcina, 2017), mientras que Vizcaya, tal y como establecía el Fuero, mantuvo la condición letrada de sus corregidores. Además, el cargo podía llevar aparejada la capitanía a guerra. Es decir, si bien los cargos permanecían formalmente separados, los ejercía un mismo titular, lo que le permitiría escoger la jurisdicción más conveniente en cada ocasión. Un ejemplo claro es el de Pedro de la Barreda, corregidor de Guipúzcoa y auditor de guerra. Ambas jurisdicciones se mantenían separadas, pero se encontraban aunadas en una misma persona, siendo esta quien calibraría en cada momento con qué autoridad y jurisdicción actuar[4].

La comprensión de un espacio mayor para la defensa de la frontera, visible en la creación como el Consejo de Cantabria, tuvo reflejo también en las autoridades militares. La necesidad de coordinar los mandos militares de la zona era algo que el propio Olivares había previsto antes de que estallara la guerra. El valido propuso como capitán general de Guipúzcoa al condestable de Castilla, a cuya orden debían de ponerse el marqués de Valparaíso, por entonces virrey de Navarra, y el duque de Ciudad Real, quien estaría en Vizcaya (Elliott, De la Peña y Negredo, 2013, pp. 308-309). Pero, tras la problemática liberación de Fuenterrabía, la Corona de la coordinación a la unión. En la frontera existían dos capitanías generales territoriales. Por un lado, la de Guipúzcoa. Por otro lado, la del Reino de Navarra. Ambas diferenciadas, aunque la Corona, ocasionalmente, había nombrado al mismo sujeto para el desempeño de ambas. Convergencias que no habían gustado a las instituciones guipuzcoanas, que preferían dos titulares diferentes. La Corona, por el contrario, prefería aunar en un único titular ambos cargos, aunque sin agregarlos, pues ello evitaría los conflictos jurisdiccionales entre los dos cargos. Por eso introdujo la práctica en 1572 de unir ambos cargos en un mismo titular, pero sin unificarlos (Truchuelo, 2004, pp. 111-121). A ese complejo mapa militar se añadía en 1638 otro componente: el ejército de Guipúzcoa/Cantabria y su capitanía general. La Corona decidió aunarlas en una misma persona: el marqués de los Vélez. Este había sido capitán general de Navarra durante el sitio de Fuenterrabía, en su condición de virrey de ese reino. El último día de 1638 la Corona decidía que solo hubiese «una cabeza» militar en la frontera[5], que se serviría de maestres de campo que le auxiliarían, y que colaboraría con el Consejo de Cantabria en la defensa de la frontera.

Estas autoridades debían prestar atención y encargarse tanto de la guerra como de las distintas dimensiones de la frontera, que a partir de ahora quedarían supeditadas a los intereses de la guerra. Comenzando por el comercio y el contrabando. La Corona

4 Carta de Pedro de la Barreda al arzobispo de Granada, presidente del Consejo de Castilla, Vitoria, 6/12/1638, en Archivo Histórico Nacional, Consejos Suprimidos, leg. 13607.

5 Billete del protonotario Jerónimo de Villanueva a Fernando Ruiz de Contreras, Madrid, 2/01/1639, en AGS, GYM, leg. 1276.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

trató de controlarlos antes incluso de que comenzara la guerra, estableciendo para ello una jurisdicción privativa, la de la Junta del Almirantazgo y su red de veedores de contrabando. Lo que contó con la oposición de las autoridades locales, en especial en Guipúzcoa, donde la figura del juez de sacas se encargaba de supervisar el tráfico local (Truchuelo, 2005). Un cargo que era de designación provincial, lo que demuestra la voluntad de las autoridades locales de controlar los flujos, y de que no lo hicieran oficiales nombrados por la Corona y sin ningún vínculo ni interés en el territorio.

Las autoridades militares eran conscientes de la dificultad de cerrar el comercio tanto marítimo como, principalmente, terrestre. Las economías locales se sustentaban en gran medida en los productos y mercancías importados. Pero es que tampoco resultaba conveniente para el desarrollo de la propia contienda. Recordemos que uno de los argumentos esgrimidos por las instituciones locales en la defensa de sus ordenamientos jurídicos privativos y para la fijación de las aduanas en el interior era la pobreza del territorio. Vizcaya y Guipúzcoa eran dos territorios cuyo sector primario no permitía el sustento de las poblaciones locales, lo que las empujaba y obligaba a comerciar. Importaciones que preferiblemente se harían por vía marítima, dado que la vía terrestre, a través de Castilla, implicaba unos elevados costes de transporte. No es este el momento para detenernos a analizar la realidad que subyacía tras la pobreza de estas tierras y la consecuente necesidad del comercio (Bilbao, 2003). Lo que nos interesa constatar que era observado y percibido como una realidad por las autoridades militares y los ministros del rey.

Si el fruto de estos territorios era insuficiente para mantener a las poblaciones locales y la población flotante (entre ellos, los soldados que se alojaban en los presidios reales) en época de paz, menos podía ser suficiente para el sustento de un ejército que se asentaría en la región y que, según las cifras, llegaría a alcanzar los veinte mil efectivos (Rodríguez, A. R., 2012). Cierto es que no todos estarían alojados durante todo el año en Vizcaya y, principalmente, Guipúzcoa y Navarra (Merino, 2017b). Pero si que una gran cantidad de estos soldados lo harían en los dos territorios fronterizos. Lo que hacía necesario el comercio para paliar esta carencia. Debido en buena medida a esas necesidades locales y a su condición de puertos de salida de las mercancías castellanas, principalmente la lana, las provincias vascas costeras y sus principales urbes portuarias, Bilbao y San Sebastián, formaban parte de las redes y circuitos comerciales del Atlántico europeo (Alloza, 2006). Unas dinámicas en las que la guerra tuvo su impacto, principalmente por las prohibiciones que se establecieron sobre los franceses. Los comerciantes anglosajones, en su calidad de nación neutral, procuraron incrementar su papel y rellenar los huecos surgidos al albur de la guerra. Pero su creciente protagonismo preocupó sobremanera a las autoridades locales, que temían que los mercados, principalmente los de los puertos costeros, acabaran quedando cautivos y a merced de los precios que fijasen los comerciantes ingleses.

Ese riesgo y las crecientes necesidades no solo de los naturales, sino también de los soldados del rey, fueron los argumentos explicitados por las autoridades locales para obtener permisiones generales de importación desde tierras labortanas. Unas licencias que ya se habían dado en los siglos anteriores, pues en los contextos bélicos entre los reyes castellanos y franceses, ambos habían consentido y sancionado distintos acuerdos

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

que permitían las relaciones comerciales entre la provincia de Labort, francesa, y la costa cantábrica peninsular. Unos acuerdos que fueron conocidos como conversas o tratados de buena correspondencia, si bien no existe consenso entre los historiadores sobre qué acuerdos para el intercambio comercial pueden ser denominados conversas (Lugat, 2002 y Truchuelo, 2005). En el periodo que estudiamos ni Felipe IV, ni Luis XIII, ni Luis XIV llegaron a firmar un tratado que posibilitara esas relaciones comerciales, pero sí se dieron permisos concretos o más o menos generalizados para que desde la costa cantábrica pudieran abastecerse a través de naves de naciones enemigas. Al comienzo solo se dieron permisos puntuales y a determinados mercaderes, como contraprestación por otros servicios o por el propio interés de la Corona. La Provincia de Guipúzcoa y la villa de San Sebastián fueron las entidades que más insistentemente solicitaron la concesión de permisos genéricos[6]. El Consejo de Cantabria, siguiendo las disposiciones reales, se negó a ampliar las limitadas permisiones existentes, por lo que la provincia acudió directamente a la corte[7]. Aquí sí el mencionado órgano manifestó su apoyo a la causa guipuzcoana[8], pues, pese a que se había negado a contradecir lo dispuesto por el monarca, consideraba que esa entrada permitiría a los naturales abastecerse de lo que requería el territorio y sus habitantes, así como a los soldados del rey.

Otro motivo para tolerar y sancionar los flujos comerciales con el norte del Bidasoa tenía su razón de ser en la guerra. El tráfico de personas propiciaba el intercambio no únicamente de mercancías. Otros elementos relevantes para la estrategia militar de la Corona también podían ser importados a través de estos comerciantes, pero no solo de ellos, sino también de cualquiera que proviniera del norte de los Pirineos. Se trataba de la información sobre los movimientos que estaban realizando las tropas francesas y, en general, de todo lo que sucedía en el reino enemigo. Informadores de primera mano, tanto nacionales como, principalmente, de otras naciones. Un fenómeno que ha sido estudiado para otros parajes de la Monarquía en este contexto, como es el caso de Extremadura, cuya permeable frontera y sus implicaciones de cara al espionaje han sido estudiadas por María José Rodríguez Trejo, principalmente durante la guerra de Restauración (1640-1668) (Rodríguez, M.ª J., 2017). En el caso de la frontera pirenaica occidental, el espionaje estaba íntimamente relacionado con las relaciones comerciales y económicas entre ambos márgenes del Bidasoa. Así lo constató una autoridad militar como el maestre de campo Jerónimo de Roo, quien defendía la concesión, siquiera puntual, de permisos para la introducción de materias desde Francia,

> porque si no es con esto no pueden vivir, y los de allí con esto se hallarán con más mano para poderme dar avisos, y los que están señalados para poder ir a Francia y de allá venir acá podrán ir y venir con más seguridad y menos sospecha de los naturales[9].

6 Consulta de la Junta de Ejecución, Madrid, 25/05/1641, en AGS, GYM, leg. 1376.

7 Juntas Generales de Guipúzcoa, Segura, 31/10-10/11/1640, en *JJDDG*, t. XXVII, pp. 726-727.

8 Instrucción dada al agente en la corte, Motrico, 23.IV.1641, y su descargo, Madrid, 23.X.1641, en *JJDDG*, t. XXVIII, p. 51.

9 Carta del maestre de campo Jerónimo Roo, San Sebastián, 10.I.1639, en AGS, GYM, leg. 1290.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Los presidios eran una pieza clave en la defensa de esta frontera. La importancia de las fortificaciones defensivas había ido en aumento a lo largo de los siglos altomodernos en el mundo europeo y fuera de él. No disponemos del espacio suficiente para analizar la importancia que tuvieron las plazas fronterizas y las fortificaciones (Fuenterrabía, Maya, Burguete, etc.) en la defensa y en la configuración de los espacios fronterizos y sociedades locales (Truchuelo, 2012), ni sobre la importancia que tuvieron sus obras en el quehacer de los mencionados consejeros. Pero sí que podemos poner de manifiesto su importancia, vinculándolo a las nacionalidades de los soldados. A raíz de las rebeliones de 1640, los catalanes y portugueses se convirtieron en sujetos sospechosos para los ministros y oficiales de Felipe IV. Sin embargo, los ejércitos reales no podían prescindir de sus servicios. Pero tampoco podían permanecer en lugares estratégicos y cercanos a territorio enemigo, dado que existía el riesgo de que desertasen y se pasasen al bando enemigo. Por eso la Corona ordenó en febrero de 1641 que los soldados portugueses y catalanes fueran agregados a banderas que no estuvieran en plazas[10]. Y es que, para la comprensión de la frontera en este periodo es importante tener en cuenta tanto el masivo alojamiento de tropas, así como no pocos tránsitos de soldados derrotados, provenientes Francia (Merino, 2017b).

Pero en 1643 tuvo lugar un repliegue administrativo en la cúspide de la administración que tuvo su irradiación hacía los territorios (Merino, 2017a). En un contexto crítico en el que la Corona tuvo que decir a qué frente militar peninsular dar prioridad, se decidió concentrar los esfuerzos en uno de ellos, Cataluña, postergando no solo Portugal, sino también los otros territorios fronterizos (Camarero, 2006). En el caso de la frontera pirenaica occidental, ello supuso la desaparición del principal órgano aglutinador de la administración de la guerra y el desmantelamiento de todos oficios adscritos al ejército de Cantabria. La defensa en la región volvería así al esquema anterior, descansando en las autoridades locales y en los delegados civiles y mandos militares ordinarios el peso de la defensa.

3. CONCLUSIONES

Concluimos aquí estas breves páginas. En ellas hemos querido observar en qué media la guerra influyó en la frontera pirenaica occidental, y cómo ésta condicionó aquella. Observar las necesidades y la gestión de la guerra como motor de cambios y permanencias en las fronteras. Hemos visto como, por un lado, frente a lecturas clásicas que concebían las guerras como un periodo de cese de relaciones entre los contendientes, en este contexto, si bien pudo traer el cierre oficial de las fronteras con los reinos enemigos, ello no supuso su cierre hermético. En el caso de los territorios ubicados en la frontera pirenaica occidental, la Corona sabía que era imposible cerrar los flujos de personas y mercancías, inclusive con los vasallos de los reyes enemigos, ni era conveniente, por distintos motivos. Porque suponía cortar una de las principales vías de abastecimiento para las poblaciones locales, y de los soldados. También porque podía obtenerse infor-

10 El Consejo que asiste en Cantabria, Vitoria, 20/02/1641, en AGS, GYM, leg. 1403.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

mación. Pero, si no resultaba factible su supresión, la Corona sí quiso limitarlo dentro de unos márgenes soportables, y controlarlo. Una frontera también porosa por la guerra, para el paso de soldados e informadores.

Pero, sobre todo, la contienda que dio comienzo en 1635, principalmente tras el sitio de Fuenterrabía de 1638, hizo ver a la Corona que el dispositivo administrativo y directivo de la guerra existente hasta la fecha era insuficiente. La guerra demandaba espacios administrativos y jurisdiccionales más amplios, por encima de las entidades territoriales. Lo que tuvo su plasmación, por un lado, en el reforzamiento de la autoridad militar tanto de los principales mandos, lo que hizo aunándolos en la persona del marqués de los Vélez, como de los ministros ordinarios, como hizo con los corregidores, cargos para los que nombró a diversas figuras relacionadas con el mando de tropas o con la jurisdicción militar. Por otro lado, la Corona buscó una gestión bélica coherente y próxima de la frontera mediante la constitución de un órgano colegiado en Vitoria: el Consejo de Cantabria. Se forjó así un nuevo órgano que se responsabilizaría de todos los aspectos de la administración de la guerra en la región y que facilitase la tan ansiada ejecución. Se redimensionaba así la defensa de la frontera, aunando (que no unificando) jurisdicciones, uniendo y expandiendo los espacios supeditados a ese cometido. Con todo, tuvo una vida efímera; el lapso temporal en el que la zona fue un frente militar de primer orden. Toda vez otros frentes acapararon la atención de la Corona, el edificio administrativo creado desde 1635/1638 fue desmantelado en su práctica totalidad, volviéndose al sistema anterior, de carácter más local o provincial.

4. LISTA DE REFERENCIAS

Alloza Aparicio, Á. (2006). *Europa en el mercado español. Mercaderes, represalias y contrabando en el siglo XVII*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

Angulo Morales, A. (2014). Unas provincias acordonadas. Mito y realidad sobre las fronteras de las provincias exentas. En M. Á. Melón, M. Rodríguez, I. Testón & R. Sánchez, *Fronteras e Historia. Balance y perspectivas de futuro* (pp. 47-75). Badajoz: Gehsomp.

Aragón Ruano, Á. (2014). «... faltar y ausentarse con esto los naturales de esta provincia y quedar despoblada y hierma, sin defensa alguna...». Discurso de frontera en Gipuzkoa durante la Edad Moderna. En J. Agirreazkuenaga Zigorraga & E. Alonso Olea (eds.), *Naciones en el Estado-nación: la formación cultural y política de naciones en la Europa contemporánea* (pp. 401-410). Barcelona: Editorial Base.

Ayerbe, M.ª R. (2010). Estudio histórico-jurídico sobre el escudo y blasón de Gipuzkoa. En A. Esparza et al., *El escudo de Gipuzkoa. una aproximación a la heráldica institucional de los territorios de lengua vasca* (pp. 167-192). San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Baltar Rodríguez, J. F. (1998). *Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Barcina Abad, M.ª. (2017). La exigencia de corregidores militares. Las Cuatro Villas de la costa del mar en el reinado de Felipe IV. En E. García Hernán y D. Maffi

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

(coords.), *Estudios sobre guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: guerra marítima, estrategia, organización y cultura militar (1500-1700)* (pp. 641-654). Valencia: Albatros.

Bilbao Bilbao, L. M.ª. (1991). Haciendas forales y hacienda de la Monarquía. El caso vasco, siglos XIV-XVIII. En VV. AA., *Historia de la Hacienda en España (siglos XVI-XX)* (pp. 43-58). Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

Bilbao Bilbao, L. M.ª. (2003). Comercio y transporte internacionales en los puertos de Vizcaya y Guipúzcoa durante el siglo XVII (1600-1650). Una visión panorámica. *Itsas Memoria*, *4,* 259-285.

Camarero Pascual, R. (2006). La Guerra de Recuperación de Cataluña y la necesidad de establecer prioridades en la Monarquía Hispánica (1640-1643). En E. García Hernán y D. Maffi (eds.), *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)* (vol. I, pp. 323-357). Madrid: Mapfre.

Chavarría Múgica, F. (2010). La frontera ceremonial y la frontera real: el Tratado de los Pirineos y la reavivación del conflicto por el dominio del río Bidasoa. En Ò. Jané (ed.), *Actes del congrés Del tractat del Pirineus a l'Europa del segle XXI: un model de construcción* (pp. 75-86). Barcelona: Museu d'Història de Catalunya.

Elliott, J. H., De la Peña, J. F. & Negredo, F. (eds.) (2013). *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares. Voumen I Política interior, 1621-1645.* Madrid: Marcial Pons.

Fernández Albaladejo, P. (2007). Entre godos y montañeses. Reflexiones sobre una primera identidad española. En P. Fernández Albaladejo, *Materia de España. Cultura política e identidad en la España moderna* (pp. 287-321). Madrid: Marcial Pons.

Gorosabel, P. (1899). *Noticias de las cosas memorables de Guipúzcoa*, t. I. Tolosa, Imprenta, Librería y Encuadernación de E. López.

Isaac, B. (1988). The meaning of the terms *limes* and *limitanei*. *The Journal of Roman Studies*, *78,* 125-147.

Jané, Ó. (2017). La formación de la frontera del Pirineo catalano-aragonés desde la época moderna: una mirada política y social. En S. Truchuelo y E. Reitano (eds.), *Las fronteras en el mundo atlántico (siglos XVI-XIX)* (pp. 215-249). La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

JJDDG = Juntas y Diputaciones de Gipuzkoa. (1862). *Memorial Histórico Español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades*. Madrid: Imprenta Nacional.

Larrañaga Elorza, K. (1998). Cantabrismo en Navarra. *Príncipe de Viana*, *214,* 447-479.

Lugat, C. (2002). Les traités de «Bonne Correspondance» entre les trois provinces maritimes basques (XVIe-XVIIe siècles). *Revue historique*, *623*(3), 611-655.

Mantecón Movellán, T. A. & Truchuelo García, S. (2016). La(s) frontera(s) exteriores e interiores de la Monarquía Hispánica: perspectivas historiográficas. *Historia Crítica*, *59,* 19-39.

Merino Malillos, I. (2017a). Constitución de órganos colegiados para la administración de la guerra en territorios ibéricos durante los últimos años del ministerio del conde-duque de Olivares (1635-1643). En E. García Hernán y D. Maffi

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

(coords.), *Estudios sobre guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: guerra marítima, estrategia, organización y cultura militar (1500-1700)* (pp. 539-570). Valencia: Albatros.

Merino Malillos, I. (2017b). «No se trata agora de sus fueros, sino de defenderlos en sus casas». El alojamiento del ejército de Cantabria en la frontera pirenaica occidental y los recursos de oposición locales (1638-1639). *Anuario de Historia del Derecho Español*, *87,* 549-583.

Merino Malillos, I. (en prensa): ¿Pastor de almas y gobernador de armas? La participación de un prelado en la gestión de la guerra: el arzobispo de Burgos Fernando de Andrade y su nombramiento como miembro del Consejo de Cantabria (1640). En *Actas de la XIV Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*.

Monreal Zia, G. (1980). Anotaciones sobre el pensamiento político tradicional vasco en el siglo XVI. *Anuario de Historia del Derecho Español*, *50,* 971-1004.

Pereda, F & Marías, F. (2004). De la cartografía a la corografía: Pedro de Texeira en la España del Seiscientos. *Ería, 64-65*, 129-157.

Portillo Valdés, J. M.ª. (1998). República de hidalgos. Dimensión política de la hidalguía universal entre Vizcaya y Guipúzcoa. En J. R. Díaz de Durana Ortiz de Urbina (ed.), *La lucha de bandos en el País Vasco, de los parientes mayores a la hidalguía universal* (pp. 425-437). Bilbao: UPV/EHU.

Poujade, P. (2011). *Le voisin et le migrant. Hommes et circulations dans les Pyrénées modernes (XVI-XIXe siècle)*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.

Rodríguez Trejo, M.ª J. (2017). Espías y confidentes. Los profesionales de la delación en la frontera durante la guerra de Restauración portuguesa (1640-1668). En E. García Hernán y D. Maffi (coords.), *Estudios sobre guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: guerra marítima, estrategia, organización y cultura militar (1500-1700)* (pp. 751-768). Valencia: Albatros.

Truchuelo García, S. (2004). *Gipuzkoa y el poder real en la Alta Edad Moderna*. San Sebastián, Diputación Foral de Gipuzkoa.

Truchuelo García, S. (2005). La represión del fraude comercial en el litoral vasco en el período altomoderno. *Sancho el Sabio, 23,* 11-34.

Truchuelo García, S. (2007). El deber de servicio militar al monarca: los casos alavés y guipuzcoano (siglos XVI-XVII). *Iura Vasconiae*, *4,* 239-284.

Truchuelo García, S. (2012). Militares en el mundo urbano fronterizo castellano (siglos XVI-XVII). *Studia Historica. Historia Moderna, 34,* 145-180.

Truchuelo García, S. (2014). Fronteras marítimas en la Monarquía de los Habsburgo. El control de la costa cantábrica. *Manuscrits. Revista d'història moderna*, *32*, pp. 33-60.

VV. AA. (2005). *Juntas y Regimientos de Bizkaia: Actas (t. XII)*. Bilbao: Juntas Generales de Bizkaia.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

La frontera navarra durante la guerra de los Nueve Años (1688-1697): defensa y movilización militar

Nafarroako muga Bederatzi Urteko gerran (1688-1697): defentsa eta mobilizazio militarra

The Navarrese border during the war of the Nine Years (1688-1697): defensive structures and military mobilization

Antonio José Rodríguez Hernández
Universidad Nacional de Educación a Distancia
ajrodriguez@geo.uned.es

Trabajo integrado dentro del proyecto HAR2016-80673-P.

Recepción del original: 27/08/2018. Aceptación provisional: 03/10/2018. Aceptación definitiva: 03/10/2018.

RESUMEN

La guerra de los Nueve Años volvió a enfrentar a Francia y España en una lucha desigual. Durante la contienda Navarra fue un frente secundario, pero el miedo a una invasión francesa a gran escala estuvo siempre latente. Este periodo no ha recibido mucha atención, a pesar de que Navarra se convertirá en el destino de muchas tropas –reclutadas en otras partes– ante la necesidad de que el reino estuviese bien defendido. Algo que significará un notable incremento de las fuerzas militares presentes, y la militarización del reino. En este texto analizaremos el dispositivo defensivo de Navarra durante ese periodo, centrado la atención sobre el elemento humano: los hombres que defendían la frontera.

Palabras clave: Navarra; siglo XVII; ejército; guerra; defensa.

LABURPENA

Bederatziko Urteko gerrak berriz ere jarri zituen elkarren aurka Frantzia eta Espainia borroka gorabeheratsu batean. Borrokaldian, Nafarroa bigarren mailako frontea izan zen, baina Frantziak inbasio handia egin zezakeelako beldurra latente egon zen beti. Aldi horri ez zaio kasu handirik egin, Nafarroa beste leku batzuetan erreklutatutako tropa askoren helmuga izan arren, erresuma ondo defendatuta izateko beharraren ondorioz. Horren ondorio izanen da bertan bildutako indar militarrak nabarmen handitzea, eta erresuma militarizatzea. Testu honetan, Nafarroak aldi horretan izandako defentsa antolamendua aztertuko dugu, eta giza elementuan, muga defendatzen zutenengan, jarritako arreta izanen dugu ardatz.

Gako hitzak: Nafarroa; XVII. mendea; Armada; gerra; defentsa.

ABSTRACT

The Nine Years' War once again pitted France and Spain against each other in an unequal struggle. During the war Navarre was a secondary front, but the fear of a large-scale French invasion was always latent. This period has not received much attention, despite the fact that Navarre will become the destination of many troops –recruited elsewhere– due to the need for the kingdom to be well defended. This will mean a notable increase in the present military forces and the militarisation of the kingdom. In this text we will analyse the defensive device of Navarre during this period, focusing attention on the human element: the men who defended the border.

Keywords: Navarre; 17th century; army; war; defence.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

1. INTRODUCCIÓN[1]

En los últimos años se ha profundizado en el conocimiento sobre la defensa de Navarra en el siglo XVI, fruto de una completa revisión de las fuentes tanto locales como nacionales (Chavarría, 2006; Escribano, 2015). Sin embargo, el siglo XVII, en especial su segunda mitad, sigue siendo un gran desconocido (Gallastegui, 1990; Coloma, 1995; Rodríguez, 2007). Este trabajo reconstruye el dispositivo que defendió Navarra a finales del siglo XVII a través de las fuentes primarias, tanto las conservadas en los fondos del Consejo de Guerra en el Archivo General de Simancas, como en archivos municipales, regionales o nobiliarios. Para ello, se han considerado los cambios de estructuras defensivas del periodo y analizado la estrategia y los principales movimientos militares acaecidos durante la Guerra de los Nueve Años. Así, nos centramos en el factor humano que participó en la defensa, y en los métodos de movilización, tanto en el reino de Navarra como fuera.

2. LA ESTRUCTURA DEFENSIVA DE NAVARRA

Hasta 1686 la estructura defensiva del Reino no había cambiado demasiado desde mediados del siglo XVI, ya que su pieza clave seguía siendo el presidio de Pamplona,

1 Abreviaturas: Archivo General de Simancas (AGS), Estado (E), Contaduría Mayor de Cuentas 3.ª época (CMC3), Guerra Antigua (GA), Consulta del Consejo de Guerra (CCG); Archivo Histórico Nacional (AHN); Archivo Histórico de la Nobleza (AHNobleza), Osuna (O); Biblioteca Nacional (BN); Archivo General de Navarra (AGN), Guerra (G).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

y las compañías de infantería establecidas allí desde la conquista. Tras las sucesivas reformas del siglo XVII la dotación teórica del presidio reunía 910 plazas –incluidos los artilleros–, repartidas en cuatro compañías independientes. Una de ellas (de 200 efectivos) servía fija en la ciudadela, que todavía estaba sin entrada encubierta y casamatas, por lo que podía ser asaltada directamente. Las otras tres estaban a cargo de defender la ciudad y de acudir a los pasos con Francia. A comienzos de 1685 solo había 422 efectivos. Por ello, desde Navarra, ante los movimientos de tropas en la frontera, se pedía un cuerpo de 2000 soldados veteranos para que pudieran actuar ante cualquier contratiempo o golpe de mano, pidiéndose el envío de alguno de los tercios veteranos que servían en Cataluña[2].

La petición fue considerada, al reconocer el Consejo de Guerra que en las últimas ocasiones se habían tenido que improvisar soluciones, dependiendo el refuerzo de la frontera pirenaica occidental de las tropas que se reclutaban para Flandes en Castilla[3], o incluso en 1682 con tropas sacadas de la frontera extremeña. En esta ocasión la planificación fue mayor para enviar a Navarra un nutrido grupo de profesionales. Pero, en vez de reclutar la guarnición ordinaria, se decidió algo novedoso: destinar a Navarra dos tercios de soldados profesionales. Por un lado, en Madrid se reclutó un tercio de 1100 hombres a cargo de la Hacienda Real, nombrándose maestre de campo a Diego Salinas, un experimentado oficial[4]. Además, en ese mismo año se trasladó desde Cataluña el tercio provincial de Córdoba, del maestre de campo Carlos de Eguía[5], unidad que la historiografía navarra ha considerado por error como de milicias navarras (Martínez, 2002, p. 89). Esa alta presencia de profesionales en Navarra introduciría una dinámica novedosa, al convertir Pamplona en el referente militar de la frontera oriental con Francia. A partir de esas fechas, y durante la siguiente década, fue habitual que cuando se necesitaba reforzar Fuenterrabía se enviaran tropas de los tercios acantonados en Pamplona[6].

3. LA GUERRA DE LOS NUEVE AÑOS (1689-97): ESTRATEGIA Y MOVIMIENTOS

Los preparativos iniciales se ciñeron a nombrar nuevos mandos militares para que las operaciones estuvieran en manos de personal experimentado[7]. El siguiente paso fue reclutar los tercios que servían en el Reino, pero al comenzar la guerra el enganche

2 CCG, 26 de febrero de 1685. Informe sobre la guarnición, Pamplona, 15 de febrero de 1685. AGS, GA, leg. 2648.

3 CCG, 22 de marzo y 21 de mayo de 1685. AGS, GA, leg. 2649 y 2651.

4 CCG, 7 de mayo de 1685. AGS, GA, leg. 2652. Carta de la Comisaría General, 1 de agosto de 1685. Relación de los oficiales..., Madrid, 29 de julio de 1685. AGS, GA, leg. 2650; Título de Maestre de Campo, 30 de junio de 1685. AGS, GA, lib. 387, f. 158; Patentes y suplimientos, 1685. AGS, GA, lib. 387, ff. 87, 102, 104, 144, 146 y 148.

5 Elegido maestre de campo en 1682, era un navarro curtido en Milán, Extremadura y Cataluña tras 27 años de servicio: título de Maestre de Campo, 25 de abril de 1682. AGS, GA, lib. 369.

6 Relación de la gente..., Fuenterrabía, 21 de agosto de 1685. AGS, GA, leg. 2684.

7 Título a Sancho Miranda, Madrid, 5 de abril de 1689. AGS, GA, lib. 410, f. 124v; Carta del reino, Pamplona, 7 de abril de 1689. ARN, G, leg. 5, n.º 38.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

todavía no se había completado, por lo que el virrey mostraba sus dudas al Consejo de Guerra, pues a su juicio sus tropas eran insuficientes. Calculaba que eran necesarios 5000 hombres para cubrir las murallas de Pamplona, a los que había que sumar otros 3000 para el castillo. Dejando de lado los oficiales y reformados –muchos de los cuales estaban fuera reclutando sus compañías–, por aquel entonces el tercio de Eguía contaba con más de cuatrocientos soldados, mientras que el de Salinas solo disponía de 150, de los que muchos estaban enfermos. A ellos había que sumar otros 250, entre infantes y artilleros, que formaban parte de la guarnición ordinaria, número insuficiente. Además, al comienzo de las hostilidades se habían despachado 100 mosqueteros escogidos de los tercios desplegados en Pamplona a Burguete para que se encargaran de guardar los pasos, convocándose a otros 2000 milicianos de los valles para su defensa, a los que solo había que pagar las municiones. En abril también se ordenó que los cuatro tercios de milicias se movilizaran, y se hizo una relación de todos los varones de Pamplona de entre catorce y sesenta años para defender la ciudad. En total eran 2015 hombres, pero a muchos les faltaban armas, contándose 776 arcabuces, 439 mosquetes y 231 picas[8].

La movilización de las milicias navarras duraría menos de un mes, y los hombres nunca salieron de Pamplona, y desde mediados de junio de 1689 el peso de la defensa del Reino volvió a pasar en exclusiva a los profesionales. Tras los reclutamientos, permanecían en diciembre casi 1700 oficiales y soldados, si bien 221 hombres se encontraban en Santander a la espera de la llegada de la nueva reina, que finalmente desembarcó en Galicia[9].

En el verano de 1689 el Consejo de Estado debatió la idea de generalizar el conflicto con Francia en la zona oriental de los Pirineos, y no solo en Cataluña. Se consideraba un error no abrir otro frente, pero se razonaba que deberían emplear 4000 infantes veteranos y 1500 jinetes, para que la operación pudiera practicarse (Storrs, 2013, p. 54). La incapacidad de reunir más hombres y de mantener las milicias navarras por más tiempo, lastrarían la posibilidad de realizar una operación de magnitud contra Francia, manteniéndose una actitud defensiva. En este contexto, en el verano de 1690 las armadas inglesa y neerlandesa se impusieron a la francesa en el Canal de la Mancha. Ante dicha superioridad, los ministros ingleses pedirán a sus homólogos españoles en Flandes que desde Navarra abrieran un nuevo frente para presionar a Francia, apoyados por un desembarco inglés, idea que se desestimó debido a la falta de fuerzas militares suficientes[10]. En 1693 el marqués de Valero, virrey de Navarra, propuso bombardear y quemar Bayona mediante el uso de 18 morteros, en una operación que llevaría a cabo con 6000 infantes y 400 dragones y caballos que se sacarían de Navarra. Aunque indicaba que la operación podía conducirse en doce días, sin dar tiempo a los franceses a reunir sus milicias y a las tropas que tenían en la costa de Normandía y Bretaña desplegadas para

8 CCG, 11 y 29 de abril de 1689. AGS, GA, leg. 2791; Memoria de la noticia..., s. f. AGS, GA, leg. 2792; Cuentas de Juan Echalar, 1689. AGS, CMC3, leg. 2778, f. 8.

9 CCG, 7 de octubre y 16 de diciembre de 1689. AGS, GA, leg. 2790 y 2791; Relaciones de la gente..., Pamplona, 25 de diciembre de 1689. AGS, GA, leg. 2855.

10 Carta de Juan de Carrera al duque de Villahermosa, Madrid, 29 de julio de 1690. BN, ms. 2407, f. 27; Junta de dependencias de Flandes, 17 de diciembre de 1691 y 10 de octubre de 1692. AGS, E, leg. 3885 y 3886.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

repeler un desembarco aliado, la idea no se llevó a la práctica, ante la dificultad montañosa del terreno[11].

La tónica en la frontera durante toda la guerra fue, por lo tanto, defensiva. La inactividad de la frontera navarra, a pesar de los refuerzos y del recrudecimiento bélico en el frente catalán, provocaría que se reclamara a los profesionales que servían en Navarra en otros frentes. En julio de 1690 el tercio provincial de Carlos de Eguía pasó a Cataluña. El envío había sido reclamado desde hacía tiempo por el virrey de Cataluña, si bien la aprobación tardaría en llegar. Desde Cataluña se esperaba que la unidad pudiera llegar con 1100 efectivos[12]. Eso dejó al tercio de Salinas como única unidad profesional en Pamplona. En agosto mantenía 678 hombres, pero era necesario reforzarlo, ya que sus hombres eran los encargados de hacer las guardias en las murallas de Pamplona[13].

A pesar de la calma, el miedo a una invasión permaneció. En julio de 1693 se sabía que en Bayona había 800 hombres, y se aprestaban más tropas en Dax, teniéndose noticia de que el duque de Orleáns podía atacar Navarra o Guipúzcoa con 45 000 hombres desde Burdeos si los aliados no desembarcaban. En esos momentos había en Navarra 900 infantes y 140 dragones. En agosto los miedos continuaron, creyéndose que los franceses pondrían sitio a Fuenterrabía, pero a finales de ese mes se supo que las tropas que estaban en la costa Atlántica fueron reclamadas en Flandes e Italia para compensar las pérdidas que habían tenido en esos frentes[14]. De esta manera, a fines de abril de 1693 había en Fuenterrabía 114 hombres del Tercio de Salinas, elevando la cifra en septiembre hasta 216[15]. A comienzos de 1694 se temía que las nuevas tropas que se reunían para Cataluña e Italia, antes de ser enviadas a su destino, se enviarían a tomar Fuenterrabía. Se solicitó desde Madrid que en el castillo hubiera una reserva de granos, provisiones y pertrechos para aguantar cincuenta días de asedio, ordenando que las milicias de Navarra y La Rioja estuvieran listas[16]. Las fortificaciones avanzaron (Idoate, 1954, pp. 93-95), se ordenó el envío a Pamplona 4000 fusiles y bayonetas, y se permitió que el tercio de Salinas no se enviara a Cataluña pese a la caída de Palamós y

11 Proposición del marqués de Valero, s. f. AHNobleza, O, caja 315, doc. 470.

12 Junta de disposiciones de la campaña, 19 de febrero y 4 de noviembre de 1690. AGS, GA, leg. 2829 y 2826; CCG, 11 de septiembre de 1690; Junta de disposiciones de la campaña, 23 de junio de 1690. AGS, GA, leg. 2828; Junta de disposiciones, 14 de octubre de 1690. Informe sobre la distribución de la infantería, s. f. AGS, GA, leg. 2825; Cuentas de Juan de Echalar, 1687-96. AGS, CMC3, leg. 2679, f. 1; Carta del duque de Villahermosa a Crispín González Botello, Barcelona, 31 de diciembre de 1689. BN, ms. 2400, f. 239; Cartas del marqués de Villanueva al duque de Villahermosa, Madrid, 15 y 22 de junio de 1690. BN, ms. 2404 f. 98 y 128.

13 Relación de la gente..., Pamplona, 30 de agosto de 1690. AGS, GA, leg. 2828.

14 Junta de disposiciones, 21 de febrero de 1693. Carta del marqués de Valero, Pamplona, 27 de agosto de 1693. AGS, GA, leg. 2915 y 2938; Carta del rey, Madrid, 25 de julio de 1693. ARN, G, leg. 5, n.º 47; Cédulas Reales, Madrid, 25 de julio, 7 y 19 de agosto y 11 de septiembre de 1693. Cartas del marqués de Valero al marqués de Villanueva, Pamplona, 2 de abril, 13 y 30 de julio, 5, 20 y 27 de agosto y 10 de septiembre de 1693. Cartas del marqués de Villanueva al marqués de Valero, Madrid, 25, 26 y 29 de julio, 1 y 20 de agosto de 1693. Instrucciones sobre la defensa, s. f. Carta del marqués de Valero al rey, Pamplona, 13 de agosto de 1693. AHNobleza, O, caja 315, docs. 200, 203, 210, 211, 213, 214, 215, 217, 218, 240, 662, 664, 670, 673, 675, 676, 677, 684 y 711.

15 Relación de la gente..., San Sebastián, 9 de mayo y 15 de septiembre de 1693. AGS, GA, leg. 2938.

16 Cartas del marqués de Villanueva al marqués de Valero, Madrid, 24 y 29 de marzo, 14 de abril y 23 de junio de 1694. Cédula Real, Madrid, 24 de marzo de 1694. AHNobleza, O, caja 315, docs. 114, 132, 134, 136 y 278.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Gerona, y a la insistencia del Consejo de Guerra. Al descubrirse que las tropas que se mantenían en Bayona se enviaban al Rosellón la salida de las milicias se suspendió[17]. El temor ante los movimientos franceses hizo que se enviaran más tropas a Fuenterrabía, sacando nuevamente cien hombres del tercio de Salinas[18]. Desde finales de 1694 ya se tenía claro que el objetivo de los ataques franceses durante los siguientes años sería Cataluña, siendo la toma de Barcelona su fin último. A pesar de ello, era una prioridad defender Navarra ante cualquier ataque imprevisto al ser el «antemural de estos reinos de España»[19].

La única acción militar ofensiva –limitada, pero digna de mención–, ocurrió en la primavera de 1695. El 14 de mayo salieron de Pamplona 2000 infantes –los dos tercios presentes en Pamplona de Diego Salinas y José de Cossío, además de 1000 milicianos, muchos provenientes del Baztán– y los dragones que servían en el reino. El día 15, mientras 1000 soldados a cargo de Salinas cuidaban los pasos de entrada con Francia, otros 1000 a cargo de Cossío, junto con los dragones, se encargaban de quemar las casas y bordas de los montes Alduides. La operación punitiva se saldó con la quema y destrucción de más de trescientas casas –la mayoría de piedra, a pesar de que las concordias establecidas tiempo atrás establecían que solo se podían edificar en madera–, un molino y el palacio del vizconde de Chauz. Los moradores no pudieron oponer resistencia, y se les permitió llevarse sus enseres a Francia, para que la acción no fuera tomada como un saqueo, sino como la restauración del dominio navarro sobre un territorio que era suyo por derecho antiguo. El duque de Agramont salió de Bayona con las diez compañías de su presidio y algunas milicias para ir a San Juan de Pie de Puerto, pero no llegó a realizar ningún movimiento (Marqués de Valero, 1695). Con la acción del virrey Valero se ponía fin a la usurpación baigorriana de unas cuatro leguas de territorio, zanjando un problema enquistado (Arvizu, 1983, pp. 14-18, 2001). Con la demolición de esas casas y bordas para el ganado, Madrid consideraba asegurada Navarra.

4. EL APORTE FORÁNEO A LA DEFENSA DE NAVARRA (1689-97)

Durante toda la contienda se procuró mantener las unidades profesionales que servían en Navarra, por lo que casi cada año estas fueron reclutadas a cargo de la Hacienda Real. Entre 1689 y 1692 se reclutó mediante oficiales de las unidades que servían allí, buscando soldados voluntarios, ya que las cédulas reales dejaban claro que no se podían recibir en las compañías reos ni vagabundos. En 1689 el reclutamiento se ajustó

17 CCG, 29 y 8 de junio de 1694. AGS, GA, leg. 2948; Junta de los Tenientes Generales, 3 de mayo de 1694. AGS, GA, leg. 2962; Cartas del marqués de Villanueva al marqués de Valero, Madrid, 10 y 14 de julio de 1694. Cédulas Reales, Madrid, 7 de julio de 1694. AHNobleza, O, caja 315, docs. 139, 141, 142 y 143.

18 Junta de Tenientes Generales, 22 de junio y 13 de noviembre de 1694. AGS, GA, leg. 2948 y 2949; Carta de la ciudad de Toledo, 21 de julio de 1694. AGS, GA, leg. 2978; Cartas del Almirante de Castilla, 21 de julio y 17 de agosto de 1694. Cartas del Condestable de Castilla, 24 de junio y 19 de septiembre de 1694. AGS, GA, leg. 2962.

19 Carta de Juan de Angulo al marqués de Valero, Madrid, 25 de marzo de 1695. Cartas del marqués de Valero a Alonso Carnero, Pamplona, 2 de diciembre de 1694. Cédula Real, Madrid, 6 de diciembre de 1694. AHNobleza, O, caja 315, docs. 92, 574 y 777.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

por 13 capitanes de los tercios de Salinas y Eguía, que debían reunir los 900 soldados en diversas ciudades y villas: Valladolid (250), Medina del Campo (70), Medina de Rioseco (70), Burgos (140), Soria (70), Ágreda (60), Logroño (120), Calahorra (60) y Alfaro (60)[20]. Con los mismos criterios al año siguiente se reclutaron otros 400 en las ciudades de Burgos y Valladolid[21]. En 1692 se ordenó levantar 500 en Palencia, Soria, Ágreda, Logroño, Calahorra, Alfaro y Santo Domingo de la Calzada, si bien, ante la incapacidad de encontrar reclutas, se completaron las compañías en Burgos y Valladolid. En ese año también se recibieron en Pamplona dos nuevas compañías reclutadas a costa de sus propios capitanes, que reunieron 110 soldados[22].

La falta de fondos de la monarquía, y las crecientes necesidades bélicas, hicieron que el reclutamiento por medio de particulares fuera la única posibilidad para reunir tropas en 1693. En ese año se engancharon 260 infantes por esa vía. Las negociaciones se realizaron en Madrid a cargo de la Comisaría General, que aceptó distintas propuestas para que varios sujetos, a cambio de las patentes, reunieran cada uno entre 50 y 60 soldados y los condujeran hasta Pamplona. Esto suponía que la Monarquía solo debía invertir el coste del vestuario. Por esa vía se levantaron cinco compañías en La Rioja, Soria y Ágreda por los interesados, en su mayoría alféreces reformados. Entre ellos solo había un navarro –y solo uno había servido en el Reino–[23]. La fórmula era ventajosa para los interesados, que con una inversión mínima se convertían en capitanes sin necesitar los diez años de servicio que las ordenanzas militares exigían. Como contrapartida, estas compañías podían ser reformadas con facilidad, por lo que algunos capitanes pedían a Madrid que su compañía no fuera suprimida[24].

20 Instrucciones al duque de Bournonville y a los corregidores, 16 de marzo de 1689. AGS, GA, lib. 407 f. 112, 118-119; CCG, 1 de abril de 1689. AGS, GA, leg. 2791; Carta del duque de Bournonbile, Pamplona, 24 de marzo de 1689. Memoria de los capitanes, 24 de marzo de 1689. Cartas de las ciudades de Burgos, Valladolid y Logroño, 25, 19 y 15 de marzo de 1689. AGS, GA, leg. 2758; Acuerdos, 21 de marzo de 1689. Cédulas reales, 16 de marzo de 1689. Archivo Municipal de Burgos, Libro de actas n.º 1689; Acuerdos, 23 de marzo de 1689. Archivo Municipal de Valladolid, Libro de actas, n.º 70, f. 111; Acuerdos, 23 y 19 de marzo de 1689. Archivo Municipal de Soria, Libro de actas, n.º 18, f. 381 y 391.

21 CCG, 16 de noviembre de1689. AGS, GA, leg. 2792; Cartas del presidente de la Chancillería de Valladolid, 15 de febrero, 15 de abril y 31 de mayo de 1690. AGS, GA, leg. 2849; Cédulas de aprobación del reclutamiento, 25 de agosto y 6 de octubre de 1690. AGS, GA, lib. 415, f. 63v, 97; Acuerdos, 15, 17 y 25 de febrero de 1690. Archivo Municipal de Valladolid, Libro de Actas, n.º 70, f. 427, 428, 436; Acuerdos, 4 y 16 de febrero de 1690. Cédula real, Madrid, 11 de febrero de 1690. Archivo Municipal de Burgos, Libro de actas, 1690.

22 CCG, 9 de noviembre, 7 y 19 de diciembre de 1691. AGS, GA, leg. 2858; CCG, 7 de mayo y 27 de junio de 1692. AGS, GA, legs. 2885, 2886. Cédulas reales al pagador, Palencia, s. f. AGS, GA, leg. 2935; Carta del marqués de Villena, Pamplona, 29 de mayo de 1692. AGS, GA, leg. 2910; Cuentas de Juan de Echalar, 1687-96. Cuentas de Juan Feijoo, 1692. Cuentas del depositario de las rentas, Palencia, 1692. AGS, CMC3, leg. 2679, f.1, leg. 2437, f. 17, leg. 2744, f. 7; Acuerdos, 29 de enero de 1692. Cédulas Reales, Madrid, 4 de enero de 1692. Archivo Municipal de Soria, Libro de actas, n.º 19.

23 Carta del marqués de Valero, Pamplona, 16 de abril de 1693. AGS, GA, leg. 2941; Relación de la gente, Pamplona, 11 y 28 de marzo de 1693. AGS, GA, legs. 2975, 2917; Cuentas de Juan de Echalar, 1687-96. AGS, CMC3, leg. 2679, f. 1; Cédula Real, Madrid, 6 de marzo de 1693. Cartas del marqués de Villanueva al marqués de Valero, Madrid, 9 de diciembre de 1693, 11, 16, 18 y 24 de marzo y 1 y 22 de abril de 1694. Carta del marqués de Valero al marqués de Villanueva, Pamplona, 18 de marzo y 2 de abril de 1693. AHNobleza, O, caja 315, docs. 182, 184, 188, 189, 191, 196, 625, 708, 711, 728.

24 Cartas del marqués de Villanueva al marqués de Valero, Madrid, 31 de agosto, 2 de septiembre y 6 de octubre de 1693. Carta del marqués de Valero al marqués de Villanueva, Pamplona, 10 de septiembre de 1693. AHNobleza, O, caja 315, docs. 236, 237, 239, 641.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

En ese año también se enviaron a Navarra cuatro compañías de dragones, formadas por particulares que se comprometieron a reunir parte de los soldados y caballos de sus compañías, dándose a cambio los respectivos despachos. Muchos de ellos eran veteranos que deseaban un ascenso, negociando la Junta de Disposiciones que cada uno de los interesados contribuyera a su costa con 25 reclutas y 25 caballos –sin monturas ni aderezos– para aceptar las compañías. Una de ellas se reunió en Madrid, y las otras tres fueron levantadas por sus capitanes en La Rioja[25], despachándose desde Madrid otros 50 jinetes voluntarios reclutados a costa de la Real Hacienda[26].

Entre 1694 y 1696 se necesitaban soldados en todos los frentes, lo que limitó el reclutamiento en las zonas cercanas de Castilla. En 1694 se remitieron 83 soldados de los alistados en Valladolid, Logroño y Burgos para Flandes que no se habían podido embarcar[27]. En 1695, a pesar de las necesidades militares de Cataluña y Ceuta, se enviaron más reclutas. En ningún caso se trató de levas nuevas, sino de hombres de los repartidos a través de la leva del vecindario: 150 de los reunidos en Valladolid, 150 del partido de Guadalajara y 100 más de Burgos, siendo conducidos por tres capitanes del tercio de Salinas que se desplazaron para ejecutar los tránsitos en orden y evitar fugas[28]. De igual manera, en 1696 se incorporaron otros 76 reclutas que sobraron de la leva del vecindario realizada en Burgos, y que se decidió no enviar a Cataluña[29]. En estos casos se trataba de soldados forzosos ante los repartimientos por cupos realizados, que indicaban que en 1695 se debía reclutar a uno de cada 100 vecinos, y en 1696 a uno de cada 75 (Rodríguez, 2011, pp. 178-184). También las autoridades castellanas enviaban a Pamplona a los desertores, y condenaban a algunos sujetos por delitos leves a servir en el castillo de Pamplona, llegando en 1691 por esa vía 23 sujetos desde Valladolid y Ágreda[30].

También llegaron a Navarra tropas reclutadas, organizadas y pagadas por diferentes ciudades y reinos, que servían así al monarca. En 1690 llegaron dos compañías formadas por las ciudades de Burgos y Palencia –que según las órdenes debían tener 100 efectivos– para incorporarse al tercio de Eguía. Las compañías fueron costeadas y reclu-

25 Junta de disposiciones, 23 de marzo de 1693. AGS, GA, leg. 2914; Memorial de Francisco Trucho, Madrid, 26 de febrero de 1693. Junta de disposiciones, 27 de febrero de 1693. AGS, GA, leg. 2935; Memorial de Gerónimo de Ibero, Madrid, 9 de mayo de 1693. AGS, GA, leg. 2936; Cuentas de Melchor de Arce, 1688-1693. AGS, CMC3, leg. 3207.

26 Cartas del marqués de Villanueva al marqués de Valero, Madrid, 3 de junio, 15 de julio y 26 de agosto de 1693. Carta del marqués de Valero al marqués de Villanueva, Pamplona, 3 de marzo de 1693. AHNobleza, O, caja 315, docs. 150, 204, 238, 683.

27 CCG, 13 de enero de 1694. Carta del marqués de Valero, Pamplona, 21 de enero de 1694. AGS, GA, legs. 2916, 2975; Junta de tenientes generales, 2 y 25 de febrero de 1694. AGS, GA, leg. 2917; Cuentas de Pedro Ygar, Logroño, 1693. Cuentas de Juan de Echalar, 1689-95. AGS, CMC3, leg. 2437, f. 11, leg. 2778, f. 8.

28 Carta del Corregidor de Valladolid, 16 de marzo de 1695. Carta del Corregidor de Guadalajara, 16 de marzo de 1695. AGS, GA, leg. 2995; Cuentas de Juan de Echalar, 1687-96. Cuentas de la ciudad de Valladolid, 1694-1700. AGS, CMC3, leg. 2679, f. 1, leg. 2982, f. 18.

29 CCG, 14 de marzo de 1696. AGS, GA, leg. 3011; Carta del Corregidor de Burgos, 9 de marzo de 1696. Certificación de José Martínez de Araujo, Burgos. Listado de los lugares... AGS, GA, leg. 3025; Carta del marqués del Solar al marqués de Valero, Madrid, 21 de marzo de 1696. Carta del Condestable de Castilla al marqués de Valero, Madrid, 21 de marzo de 1696. AHNobleza, O, caja 315, docs. 319, 528.

30 Relación justificada de las fugas..., Pamplona, 17 de enero de 1692. AGS, GA, leg. 2905; Cuentas de Juan de Echalar, 1687-96. AGS, CMC3, leg. 2679, f. 1.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

tadas por las autoridades locales, que también se encargaron de elegir a los mandos[31]. Por la misma vía, en 1691, llegaron 25 mozos con los que sirvió la ciudad de Calahorra para reforzar la dotación del presidio[32].

El refuerzo más importante reunido por esta vía fue un nuevo tercio reclutado en Galicia. Se trataba de la leva que se había pedido a ese reino para reclutar los tercios gallegos que había en Flandes. La leva se ejecutaría mediante un reparto entre las feligresías –de las que se sacarían sujetos jóvenes sin oficio o con menos obligaciones familiares–, obteniendo el reino las patentes en blanco de los capitanes para facilitar la recluta, costeándose el vestuario, armamento y transporte a cargo de la Hacienda Real, que nombró al veterano José Vélez de Cossío como Maestre de Campo[33]. La ejecución de la leva no se realizó con la prontitud deseada, por lo que los hombres no se pudieron enviar a Flandes[34]. Al final se enviaron a Navarra, embarcándose en La Coruña 1042 oficiales y soldados en enero de 1695[35].

También reforzaron Navarra diversos milicianos, aunque todos ellos sirvieron por un tiempo limitado. Al comienzo de la guerra se cursaron órdenes para que las milicias de las zonas cercanas a Navarra estuvieran prontas[36], exigiéndose a Calahorra, Logroño y Alfaro que enviaran sus compañías –como indicaban las pasadas cédulas–, que les reivindicaban hasta 400 hombres para defender Pamplona. Un servicio tradicional que aportaban las ciudades riojanas para defender Navarra desde el siglo XVI, pero que a esas alturas se había reducido a poner 200 hombres en Pamplona, como ya habían hecho en 1668. Las compañías de las tres ciudades –con unos 225 efectivos entre oficiales y soldados– permanecieron en Pamplona por algo más de dos meses[37]. Durante toda la guerra se pidió que dichas compañías estuvieran listas para acudir a Pamplona si fuera necesario, aunque se repetiría la ocasión[38]. En 1697, ante la marcha del tercio de Salinas de Pamplona, se dio orden para que un tercio de las milicias extremeñas –que se aprestaba para el sitio de Ceuta– se enviara a Navarra[39]. La unidad salió de Mérida en marzo con 103 oficiales y 604 soldados, llegando a Navarra en abril[40].

31 CCG, 15 de febrero de 1690. AGS, GA, legs. 2829, 2826, 2849; Cartas de la ciudad de Palencia, 28 de marzo, 7 de abril y 9 de junio de 1690. Cartas del Corregidor de Burgos, 8 y 15 de mayo de 1690. AGS, GA, leg. 2849.

32 Carta del Obispo al Virrey, Pamplona, 6 de abril de 1691. ARN, G, leg. 5, n.º 46; Cuentas de Juan de Echalar, 1687-96. AGS, CMC3, leg. 2679, f.1.

33 Junta de Tenientes Generales, 15 de noviembre de 1693. AGS, GA, leg. 2916; Junta de Tenientes Generales, 20 de diciembre de 1693, 7 y 25 de enero, 5 de febrero y 13 de marzo de 1694. AGS, GA, legs. 2913, 2916, 2950, 2917, 2947; Relación de Servicios de José Velez de Cossío. AHN, E, leg. 1.361-1.

34 Relación del número..., La Coruña, 25 de julio de 1694. AGS, GA, leg. 2973.

35 Relación de la infantería..., La Coruña, 4 de enero de 1695. AGS, GA, leg. 3002.

36 CCG, 16 de mayo de 1689. Carta de Miranda de Ebro, 3 de abril de 1689. AGS, GA, legs. 2794, 2824. Carta del Rey a la ciudad de Burgos, 18 de abril de 1689. Acuerdos, 27 de abril de 1689. Archivo Municipal de Burgos, Libro de actas, 1689.

37 Carta de Juan de Andicamo, Madrid, 25 de abril de 1689. AGS, GA, leg. 2821; Patentes, 18 de abril de 1689. AGS, GA, lib. 410, f. 165v; Cuentas de Juan de Echalar, 1689-95. AGS, CMC3, leg. 2663.

38 Carta del marqués de Valero, Pamplona, 27 de agosto de 1693. AGS, GA, leg. 2938.

39 CCG, 22 de enero, 9 y 11 de marzo de 1697. AGS, GA, leg. 3043.

40 Relación del número..., Badajoz, 19 de marzo de 1697. AGS, GA, leg. 3066; CCG, 3 de junio de 1697. AGS, GA, leg. 3046.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Tabla 1. Tropas foráneas llegadas para la defensa de Navarra (1689-1697)

Año		Efectivos	Tipo de recluta	Procedencia
1689	Reclutas para los tercios de Salinas y Eguía	900	Voluntarios	Valladolid, Burgos, Soria y La Rioja
1689	Compañías de milicia de Logroño, Calahorra y Alfaro	225	Milicianos	La Rioja
1690	Recluta para el tercio provincial de Eguía	400	Reclutas voluntarios	Valladolid y Burgos
1690	Servicio de las ciudades de Palencia y Burgos	200	Voluntarios (servicio de las ciudades)	Palencia y Burgos
1690	Desertores y condenados a servir en Pamplona	22	Forzados	Valladolid y Soria
1691	Servicio de Calahorra	25	Voluntarios (servicio de las ciudades)	La Rioja
1692	Recluta para el tercio de Salinas	500	Reclutas voluntarios	La Rioja, Soria, Palencia, Burgos y Valladolid
1692	Recluta de dos compañías a costa de los capitanes	110	Voluntarios	Burgos
1693	Recluta de 6 compañías a costa de los capitanes	260	Voluntarios	La Rioja y Soria
1693	Recluta de cuatro compañías de dragones, a cargo de sus capitanes y la Real Hacienda	210	Voluntarios	Madrid y La Rioja
1694	Reclutas no embarcados de la leva a Flandes	83	Voluntarios	Valladolid, Burgos y Logroño
1695	Soldados sacados de la leva del vecindario	400	Leva de los vecindarios	Valladolid, Burgos y Guadalajara
1695	Tercio de José Vélez de Cossío, servicio del reino de Galicia	1042	Repartidos/ voluntarios	Galicia
1696	Soldados sacados de la leva del vecindario	76	Leva de los vecindarios	Burgos
1697	Tercio de milicias de Extremadura	707	Milicias	Extremadura
	Total:	5160		

Fuentes: AGS, GA, leg. 2792, 2910, 2916, 2938, 2995, 3002, 3025, 3066 y 3098; AGS, GA, lib. 415; AGS, CMC3, leg. 2437, 2557, 2679, 2982 y 3207; AHNobleza, O, caja 315; ARN, Guerra, leg. 5.

5. LA APORTACIÓN NAVARRA

Durante la Edad Moderna los sistemas de movilización militar fueron transformándose para hacer frente a ejércitos profesionales cada vez más numerosos. Sin embargo, en Navarra la foralidad y el pactismo de las élites con Madrid hicieron que los sistemas no evolucionaran, lo que benefició al reino, el cual durante la contienda sorteó las obligaciones militares. Navarra siguió manteniendo sus instituciones militares, que en muchos casos eran anacrónicas, caso de los remisionados –hidalgos navarros que a cambio de la exención del pago de cuarteles y alcabalas debían servir al rey (Fernández,

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

1992, p. 37; Idoate, 1981, p. 26)–, y que no fueron convocados durante la contienda, quedando el título de capitán de la compañía de los 50 remisionados como algo meramente simbólico[41].

Para acudir a su defensa, Navarra tenía otras instituciones tradicionales como el «apellido», que indicaba que todo varón en edad militar podía ser convocado en caso de invasión (Floristán, 1991, pp. 151-152). El Reino consideraba que por esa vía todos los hombres de entre catorce a sesenta años debían servir a su costa los primeros tres días, y después a cargo del rey, pudiendo reunir entre veinte mil y treinta mil hombres, además de toda la nobleza. Pero esa movilización no era útil, y solo llegaba en el último momento, por lo que desde 1638 se negoció que el Reino tuviese formados cuatro tercios de milicias de mil hombres cada uno. Esto aseguraba un resguardo mínimo, que no quedaba al albur de una movilización general, y la Monarquía conseguía unidades manejables, dirigidas por oficiales locales que cobraban sus sueldos todo el año, pero que eran formadas por cupos de entre todos los municipios, turnándose los hombres y aliviando las cargas militares[42]. Los elegidos como maestres de campo solían ser nobles navarros, que se beneficiaban de los nombramientos, aunque no tuvieran experiencia militar[43], capitalizando sus servicios ante la Corona (Floristán, 1996).

Al comienzo del conflicto los cuatro tercios de milicias de Navarra fueron movilizados[44], lo que conllevó algunas quejas dentro de los representantes de los tres estados. Estos entregaron al virrey tres memoriales entre los días 23 y 26 de abril en los que se exigía se sobreseyese su apresto. Daban tres motivos para pedir el sobreseimiento de la orden: la esterilidad de la tierra, que la convocatoria restaría manos al campo, y que podría motivar un ataque francés. Argumentos que fueron contestados por el duque de Bournonville, que expresaba que la medida se justificaba por la propia conservación del Reino, y que el retraso alentaría una invasión. Los pasos debían ser ocupados para impedir a los franceses la entrada, y más cuando se sabía que estos ya habían movilizado sus milicias. Los memoriales de la Diputación fueron elevados a la Corte, siendo la contestación taxativa: no se podían atender, ya que había que anticiparse a los franceses[45]. La polémica era interesante por el doble rasero demostrado por el Reino, que un mes antes había escrito al Consejo de Castilla para interceder, y reclamar, que las ciudades de Logroño, Calahorra y Alfaro no fueran obligadas a contribuir a las mili-

41 Títulos a Gerónimo y Francisco de Ayanz, Madrid, 19 de agosto de 1630 y 15 de octubre de 1659. AGS, GA, lib. 157, f. 18; lib. 261, f. 211; Memorial para la obtención de la compañía, 9 de noviembre de 1694. AGS, GA, leg. 2969; Carta de Garcia Bustamante al marqués de Valero, Madrid, 24 de noviembre de 1694. Carta del marqués de Camponuevo al marqués de Valero, Viana, 8 de octubre de 1694. Carta del marqués de Valero al Rey, Pamplona, 21 de octubre de 1694. Cédula Real, Madrid, 19 de noviembre de 1694. AHNobleza, O, caja 315, docs. 573, 598, 599, 600.

42 CCG, 14 de agosto de 1684. AGS, GA, leg. 2610; Memorial del reino, Pamplona, 24 de abril de 1684. ARN, G, leg. 5, n.º 29.

43 Títulos de Maestres de Campo, Madrid, 18 de septiembre de 1681. AGS, GA, lib. 361.

44 CCG, 11 y 29 de abril de 1689. AGS, GA, leg. 2791.

45 Memoriales de la diputación al Virrey, Pamplona, 23, 24 y 26 de abril de 1689. Respuestas del virrey, Pamplona, 23, 24 y 26 de abril de 1689. Carta del Rey, Madrid, 6 de mayo de 1689. ARN, G, leg. 5, n.º 39.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

cias pecuniarias para que siguieran movilizando sus milicias para defender Pamplona cuando era necesario[46].

La movilización de estos tercios era un gasto que debían asumir los navarros, pero solo durante los primeros tres días, ya que el resto se pagaba a través de la Hacienda Real. Algo que, como hemos visto, generó quejas por criterios económicos, y porque muchos hombres no deseaban abandonar sus quehaceres, por lo que no es de extrañar que los valles de frontera –que tenían obligaciones similares–, también se quejaran de la movilización. Desde finales de abril los gobernadores de los pasos de frontera avisaron de los movimientos franceses, y de sus dispositivos iniciales, que solo suponían el establecimiento de guardias en los altos. Pero ya en esos momentos algunos valles no acudieron a los llamamientos, como el valle de Arce. Sus paisanos se negaban a acudir sin sueldo, pues en 1684 estuvieron movilizados por cuarenta días sin recibir socorro. La respuesta del virrey se ciñó a representar que solo se pagaba a los hombres asentados en los libros reales, y que los paisanos acudían a su propia defensa, siguiendo las leyes, por lo que no cabía cambio de criterio[47]. Por suerte la movilización fue corta. A comienzos de junio el virrey licenció a los soldados naturales al desvanecerse la invasión. Aunque los franceses mantenían tropas entre Bayona y la Rochela, estas tropas estaban allí para evitar un desembarco naval. Todos podían volver a cultivar sus campos, aunque debían permanecer listos para acudir a la defensa del Reino[48]. Los cuatro tercios de milicias estuvieron convocados durante 23 días, siendo sus socorros pagados mediante los 3000 doblones extraordinarios enviados a Navarra. Los cuatro tercios –de Francisco Alonso de Herrera, José de Elio, el marqués de Santa Clara y el Conde de Ablitas– reunieron cerca de 4050 soldados durante esas semanas, además de a 300 oficiales[49].

De nuevo en 1695 se pidió la movilización de las milicias, que volvió a contar con la oposición del Reino. Al conocer la noticia de que las milicias se reunían la Diputación escribió al virrey instándole a que sobreseyese las órdenes. Justificaba su petición indicando que no se podía hacer guerra, paz o tregua sin el consentimiento de los tres estados. La movilización planeada conllevaría el menoscabo del Reino –provocando la falta de brazos para cultivar los campos y la carestía de bastimentos– y generaría contrafueros e incitaría a los franceses a atacar, exigiendo que los naturales no fueran movilizados. El virrey replicó que ya se habían considerado esos problemas y que él, como servidor real, solo miraba en beneficio de la causa pública. Las instancias no fueron consideradas, y las milicias se movilizaron, juntando 1000 hombres a cargo del maestre de campo Tomás de Elio[50]. No parece que fuera casual que la movilización fuera ejecutada por un sujeto al que el mismo virrey había apoyado ante el Consejo de

46 Carta de la diputación al Consejo de Castilla, Pamplona, 9 de marzo de 1689. ARN, G, leg. 5, n.º 37.

47 Copia de Domingo Cristóbal, Burguete, 23 de abril de 1689. Memorial del valle de Arce, 25 de abril de 1689. Carta del virrey al valle, Pamplona, 26 de abril de 1689. ARN, G, leg. 5, n.º 40.

48 Carta del virrey a la diputación, Pamplona, 3 de junio de 1689. Respuesta de la diputación, Pamplona, 3 de junio de 1689. ARN, G, leg. 5, n.º 41.

49 Cuentas de Juan de Echalar, 1689-95. AGS, CMC3, leg. 2663.

50 Memoriales de la diputación al virrey, Pamplona, 14 y 19 de mayo de 1695; con respuestas adjuntas. Representación al Rey, Pamplona, 14 de mayo de 1695. ARN, G, leg. 5, n. º 48.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Guerra para suceder a su padre en el mando del tercio de milicias que mandaba[51]. La limitada movilización –que no duró ni una semana–, y la carta enviada por el rey –que expresaba que la acción era para la propia seguridad del Reino–, zanjaron la situación, enviándose a Navarra 3000 doblones para costear el apresto de las milicias[52].

En 1697, ante el sitio de Barcelona, se intentó sin éxito movilizar a los cuatro tercios provinciales para enviarlos a Cataluña. Poco después de recibirse las órdenes el virrey había cejado en su empeño, e informaba de la dificultad para reunir 500 hombres, los cuales nunca se reunieron ante la toma de Barcelona[53]. Por ello, la actividad militar más corriente de los navarros durante la guerra fue la de asistir a las guardias de los pasos, tarea que solo era encomendada a los habitantes de los valles, y solo por periodos delimitados, algo que generaba las quejas de estos. Por ello algunos pueblos preferían pagar dinero al rey para volver a la antigua costumbre de asistir con soldados exclusivamente para los tercios[54]. La otra cara de la moneda estaba en Castilla. Allí las levas –voluntarias y obligatorias– habían sido crecientes durante el conflicto, por lo que los pueblos estaban agotados del esfuerzo económico y humano. Por ello, muchos habitantes de las regiones fronterizas emigraban a Navarra para evitar ser reclutados, como se afirmaba desde Ágreda en 1696[55].

6. CONCLUSIONES

A partir de 1686 la estructura defensiva de Navarra cambió con la incorporación de varios tercios profesionales, implicando al Reino en el aparato militar de la Monarquía. Pamplona sería un puntal de la defensa de los Pirineos orientales, y los profesionales destinados allí serían llamados para otras misiones, en especial para reforzar Guipúzcoa. La permanencia de estos tercios por más de una década en Pamplona hizo necesario que continuamente recibieran nuevos reclutas. Solo durante los nueve años que duró la contienda llegaron más de 5000 hombres. Casi 1000 serían milicianos que permanecerían poco tiempo, pero el resto eran soldados profesionales que se incorporaban a filas de modo indefinido. Un notable esfuerzo de los pueblos y ciudades de Castilla y Galicia para defender Navarra que contrasta con la escasa movilización que hubo en el Reino, ya que los tercios de milicias se movilizaron solo en dos ocasiones, y durante muy pocas semanas. Eso se suma al hecho de que durante este periodo el Reino no sirvió al rey con ningún Tercio fuera de sus fronteras, servicio que debía ser aprobado por

51 Carta del marqués de Valero al Rey, Pamplona, 1 de abril de 1693. AHNobleza, O, caja 315, doc. 710; Junta de Tenientes Generales, 25 de enero de 1694. AGS, GA, leg. 2950.

52 Carta del rey, Aranjuez, 25 de mayo de 1695. ARN, G, leg. 5, n. º 48; Cartas del marqués de Valero a Crispín González Botello y al marqués de Solar, Pamplona, 2 de junio y 14 de julio de 1695. Carta de Juan de Larrea al marqués de Valero, Aranjuez, 24 de mayo de 1695. Orden Real, Madrid, 1 de junio de 1695. AHNobleza, O, caja 315, docs. 547, 768, 770, 773.

53 CCG, 5 de julio de 1697. AGS, GA, leg. 3043; Carta del marqués de Conflans, Pamplona, 14 de julio de 1697. AGS, E, leg. 4182.

54 Memorial de la villa de Aoiz, s. f. Carta del marqués de Solar al marqués de Valero, Madrid, 16 de febero de 1697. AHNobleza, O, caja 315, docs. 60, 398.

55 Carta del corregidor de Ágreda, 27 de enero de 1696. AGS, GA, leg. 3025.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

las Cortes y que fue esporádico durante todo el siglo XVII. Desde 1642 Navarra envió –fundamentalmente al ejército de Cataluña– 5.720 soldados, aunque estos solo debían servir por un periodo limitado de entre cuatro y seis meses a costa del reino (Usunáriz, 2007, p. 315; Coloma, 1995; Rodríguez y Díaz, 2018). La comparación de estas cifras es ilustrativa, y sirve para poner énfasis en el hecho de que en Navarra se viera con muy buenos ojos a la monarquía de Carlos II (Floristán, 2015).

7. LISTA DE REFERENCIAS

Arvizu Galarraga, F. (1983). Problemas de límites y facerías entre los valles navarros y franceses del Pirineo. *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, *41-42*, 5-38.

Arvizu Galarraga, F. (2001). Fronteras y fronterizos: el caso de los Alduides (Pirineo de Navarra). *Anuario de historia del derecho español*, *71*, 9-48.

Chavarría Múgica, F. (2006). *Monarquía fronteriza: guerra, linaje y comunidad en la España Moderna (Navarra, siglo XVI)* (tesis doctoral inédita). European University Institute, Florencia.

Coloma García, V. (1995). Navarra y la defensa de la monarquía en los reinados de Felipe III y Felipe IV (1598-1665). *Príncipe de Viana, 204*, 163-182.

Escribano Páez, J. M. (2015). *El Coste de la defensa. Administración y financiación militar en Navarra durante la primera mitad del siglo XVI*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Fernández Larrea, J. A. (1992). *Guerra y sociedad en Navarra durante la Edad Media*. Bilbao: Universidad del País Vasco.

Floristán Imízcoz, A. (1991). *La monarquía española y el gobierno del reino de Navarra, 1512-1808. Comentario de textos históricos*. Pamplona: Príncipe de Viana.

Floristán Imízcoz, A. (1996). Entre la casa y la corte. Una aproximación a las elites dirigentes del reino de Navarra (siglos XVI-XVIII). En J. M. Imízcoz (dir.), *Elites, poder y red social. Las elites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna* (pp. 175-191). Bilbao: Universidad del País Vasco.

Floristán Imízcoz, A. (2015). Neoforalismo, nuevos fueros y conquistas. Navarra en la monarquía de Carlos II. En B. J. García García & A. Álvarez-Ossorio Alvariño (eds.), *Vísperas de sucesión. Europa y la monarquía de Carlos II* (pp. 81-109). Madrid: Fundación Carlos de Amberes.

Gallastegui Ucín, J. (1990). *Navarra a través de la correspondencia de los virreyes (1598-1648)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Idoate, F. (1954). Las fortificaciones de Pamplona a partir de la conquista de Navarra. *Príncipe de Viana*, *54-55*, 57-154.

Idoate, F. (1981). *Esfuerzo bélico de Navarra en el siglo XVI*. Pamplona: Diputación de Navarra.

Marqués de Valero. (1695). *Copia de carta, escrita por el Excelentísimo señor marqués de Valero, Virrey, y Capitán General del Reyno de Navarra, al Rey N. S. en 17 de mayo de 1695*. Zaragoza: Jaime Margallón.

Martínez Arce, M. D. (2002). *Navarra y el ejército en el conflictivo siglo XVII*. Pamplona.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Rodríguez Garraza, R. (2007). Los intentos de extensión en Navarra del servicio militar (siglo XVII). *Iura Vasconiae, 4*, 367-387.
Rodríguez Hernández, A. J. (2011). *Los tambores de Marte: el reclutamiento en Castilla durante la segunda mitad del siglo XVII (1648-1700)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
Rodríguez Hernández, A. J. & Díaz Paredes, A. (2018). Revisitando el neoforalismo: reclutamiento en Navarra en tiempo de paz en la frontera (1659-1670). En R. Torres (ed.), *Studium, magisterium et amicitia. Homenaje al profesor Agustín González Enciso* (pp. 265-275). Pamplona: Eunate.
Storrs, C. (2013). *La resistencia de la monarquía hispánica, 1665-1700*. Madrid: Actas.
Usunáriz Garayoa, J. M. (2007). Soldados, sociedad y política en un reino de frontera: Navarra siglos XVI y XVII. *Iura Vasconiae*, *4*, 285-325.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Viviendo en la raya. Las mujeres y el mundo fronterizo en los Pirineos occidentales durante el Setecientos

Arrastoan bizitzen. Emakumeak eta mugaldeko mundua Mendebaldeko Pirinioetan, XVIII. mendean

Living in the border. Women and the border world in the western Pyrenees during the eighteen century

Alberto Angulo Morales
Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea
alberto.angulo@ehu.eus

Iker Echeberria Ayllón
Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad del País Vasco
iker.echeberria@ehu.eus

Este trabajo se engloba en el Grupo de Investigación Consolidado del Sistema Universitario Vasco «País Vasco, Europa y América: Vínculos y Relaciones Atlánticas» y en el Proyecto I+D del MEC «Los nervios de la guerra. Movilización de recursos militares y construcción de la monarquía imperial hispánica en los siglos XVII y XVIII» (HAR2015-64165-C2-1-P)-. También se desarrolla gracias una ayuda del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor financiado por la Consejería de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.

Recepción del original: 12/07/2018. Aceptación provisional: 03/10/2018. Aceptación definitiva: 08/11/2018.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo no es otro que aproximarse a la historia del espacio fronterizo vasco-navarro durante el siglo XVIII y desde una perspectiva que privilegie al sujeto femenino como agente fundamental en su desarrollo. La participación de las mujeres en el contrabando del tabaco, los conflictos conyugales nacidos de la peculiaridad fronteriza o lo discursos surgidos de dicho contexto, serán elementos analizados en un trabajo que pretende prospectar un ámbito de estudio inédito.

Palabras clave: frontera; mujeres; tabaco; País Vasco; Navarra.

LABURPENA

Lan honen helburua XVIII. mendeko Euskal Herriko mugaldearen historia aztertzea baino ez da, eta hori emakumezko subjektua lehenetsita egitea, garapenerako funtsezko eragilea izaki. Lanak azterketa esparru berri bat landu nahi du, eta emakumeek tabakoaren kontrabandoan izandako parte-hartzea, muga-berezitasunaren ondoriozko ezkontza gatazkak eta testuinguru horretatik sortutako diskurtsoak aztertuko dira, besteak beste.

Gako hitzak: muga; emakumeak; tabakoa; Euskal Herria; Nafarroa.

ABSTRACT

The objective of this paper is to approach the history of the Basque-Navarre border area during the eighteenth century and from a perspective that privileges the female subject as a fundamental agent in its development. The participation of women in the smuggling of tobacco, the marital conflicts born of the frontier peculiarity or the speeches arising from this context, will be analyzed in a work that aims to prospect an area of unpublished study.

Keywords: Border; women; tobacco; Basque Country; Navarre.

1. INTRODUCCIÓN

Los discursos civilizadores alumbrados por algunos jesuitas e ilustrados vasconavarros del Setecientos buscaron el diseño de una imagen prototípica y teórica del papel de las mujeres en unos territorios que –junto a sus propios rasgos culturales, idiomáticos y jurídicos– añadían otro vital *topoi*: su circunscripción a un espacio de fronteras múltiples (Angulo, 2014; Truchuelo, 2015). Estos discursos fueron validados por los viajeros que transitaron por esta área. Este trabajo se centra en un elemento poco investigado como es el tocante al impacto que tal mundo de fronteras múltiples –fiscales, políticas, militares, marítimas o diocesanas– produjo en la vida cotidiana de las mujeres que habitaron cerca de los Pirineos Occidentales o en las cercanías del río Ebro en el Setecientos (Angulo, 2015a).

Las realidades vivenciales nacidas o alimentadas por las dispares fronteras fiscales –contrabando, vicio, ilegalidad– junto a la mayor presencia de contingentes militares o el papel jugado por la frontera marítima –Bayona o Caracas fueron lugares de refugio, huida o reclusión–, ofrecen al investigador un rico panorama sobre la realidad histórica de unas mujeres que veían sus vidas marcadas y/o articuladas por su cercanía vivencial a tales fronteras (Angulo, 2015b). De hecho, la tradicional ausencia masculina (Fernández, 1997; Abreu, 2000; Poska, 2005) nacida de la emigración profesional incrementó la autonomía de unas mujeres abocadas a convivir con las tentaciones y peligros del contrabando –en especial, del tabaco– y de los efectos de una militarización (Melón, 2009, pp. 259-290) ora dirigida a luchar contra tal ilegalidad ora en la defensa militar de la frontera francesa. La porosidad de las rayas y fronteras que definieron históricamente a las provincias vascas y al Reino de Navarra ejerció un relevante influjo en la evolución y actuación histórica de algunas mujeres que habitaron este espacio fronterizo durante el Setecientos.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

2. VIRILES GUIPUZCOANAS EN LA RAYA

La tendencia de los creadores de los referidos discursos sobre las mujeres en el siglo XVIII es una manifiesta muestra de un claro proceso de cosificación merced a elaborados relatos y arquetipos diversos. Una edificación donde destaca el papel del jesuita Manuel de Larramendi y su preocupación por representar a la mujer guipuzcoana como una mujer viril en tanto que tal argumento reforzaba su proyecto comunitario (Altonaga, 2016). En esta línea, a finales del Setecientos, el historiador Juan Ramón de Iturriza calificaba a las mujeres de Lequeitio como de laboriosas y varoniles (Fernández Fonseca, 2000, p. 277), hecho que un siglo atrás ya había destacado Lope Martínez de Isasti[1].

Pablo de Gorosabel describía a nuevas generaciones de mujeres que, a mediados del Ochocientos, acudían al interior provincial «a vender pescado que cogen sus maridos [...]. Las mismas son las que comúnmente se emplean en el tráfico de comestibles y trato de otras mercaderías» (Gorosabel, 1972, pp. 284-289). Una realidad que Víctor Hugo, de paso por Pasajes, narró con precisión (Fernández y Prado, 2000, p. 277). Por último, y al igual que otros viajeros (Uranzu, 1975, pp. 416-420; Monreal, 1983, pp. 42-56), la estadounidense Mrs. Bates relataba a fines del siglo XIX: «Descubrimos la abertura cuando la anciana de brazos de hierro, nos trasladaba en su barca, remando a través de un estrecho pasaje (de ahí el nombre) entre paredes de roca cuyas grietas y hendeduras estremecen al turista más respetable, haciéndole sentir deseos de convertirse en contrabandista» (Monreal, 1983, p. 53).

Sin duda alguna, las bateleras dejaron su impronta en la escena laboral de los puertos del entramado fronterizo cantábrico por varias centurias realizando siempre labores vinculadas al trabajo masculino. Esta actividad, además de procurarles leves ganancias, les aproximó a desempeños más lucrativos ligados a la existencia de un fraude generalizado que, en el Setecientos donostiarra, lo protagonizó gran parte del personal de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas (Vivas, 1998, p. 212). La constante presencia femenina en un espacio marítimo y rayano como el cantábrico ofrece, por tanto, una magnífica estampa del papel ejercido por las mujeres en el mundo del tráfico marítimo, el contrabando fronterizo o la vida mercantil en general.

Ello lleva a interrogarnos sobre cómo experimentaron y vivieron las mujeres que habitaban esta franja fronteriza –bien costera bien terrestre– los avatares y experiencias nacidas de la cercanía a las ilegalidades relativas al fraude y contrabando. Dicho de otro modo, cómo se vieron afectadas o supieron sacar rendimiento de tal situación. La coincidencia de los relatos y las construcciones de los moralistas y viajeros al subrayar la masculinidad o virilidad de las guipuzcoanas del Setecientos es muestra de la peculiar percepción sobre las experiencias vividas por estas mujeres en un área de múltiples fronteras.

1 Martínez de Isasti (1972, p. 149) dice que las «mujeres son de buenas caras y de buenos colores naturalmente graves y honestas, de mucha limpieza, varoniles y para mucho, particularmente las que habitan cerca del mar».

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

El informe emitido por el Juez de Contrabando de San Sebastián en 1790, Juan Antonio de Enríquez, hacía hincapié en los graves perjuicios del paso de mujeres con contrabando de moneda y otros artículos entre Bayona, San Juan de Luz y tierras guipuzcoanas. Según Enríquez, las mujeres aprovechaban la excusa del abasto para extraer monedas de oro e introducir de vellón, transportar indianas de algodón e hilo, tabaco rapé y de Brasil e introducir impresos y estampas revolucionarias[2]. La porosidad de la frontera y el rol de las mujeres surgen como elementos profundamente imbricados en estas sociedades a los ojos del delegado de la autoridad regia.

La sexta conferencia del padre Larramendi proponía una misión para eliminar el vicio del tabaco. Una misión popular de cuarenta misioneros que predicarían por toda la Península empleando un sermón que convirtiese su consumo en pecado mortal por empobrecer a España y enriquecer a Francia –donde compraban tabaqueras, cajas de tabaco y el género–, arruinar a las familias y fomentar el desorden entre arrendadores y estanqueros. Sobre todo, se evitaría que aquel vicio penetrase los Santuarios sin respetar altares ni púlpitos (Larramendi, 1983, p. 81). El consumo del tabaco ganaba adeptos desde mediados del Seiscientos como lo testifican las prohibiciones de su consumo en los oficios divinos (Angulo, 2015b, pp. 198-199). Un mercado en el que las mujeres, además de consumidoras, también se insertaban en los escalafones inferiores de su distribución y venta.

Desde fines del Seiscientos, las autoridades alavesas fiscalizaron con sumo celo las tiendas públicas presentes en su territorio buscando un control más exhaustivo sobre la venta ilegal o el fraude en la venta de tabaco y cacao a los arrieros que transitaban por el sur de Álava, siempre cerca de la frontera del Ebro. Las tiendas de las hermandades comprendidas en las cuadrillas de Ayala, Añana, Rioja y Montaña alavesa –fronterizas con Castilla y Navarra–, aun siendo de abacería, dispensaban también géneros marítimos o del norte –textiles, pimienta, clavo, azúcar, tabaco– en 1689.

Desde 1727 el control del tráfico ilegal del tabaco se unificó en el Cordón del Ebro. Una línea defensiva integrada por guardas de las Rentas Generales ubicados al sur del citado río. En el resto de Álava encontramos dos grandes zonas para la venta y consumo de tabaco fijadas en base a un criterio: la lucha contra el contrabando. Existían las hermandades y cuadrillas exentas –en el interior, lejos de los límites provinciales– y las no exentas –rayanas o comarcanas–. De las 109 tiendas censadas en Álava en 1763, 50 se localizaban en el primer grupo y las otras 59 entre las rayanas[3]. Una cuarta parte de ellas las gestionaban directamente mujeres. Eso sí, el porcentaje –32 %– aumentaba en el interior de Álava frente al espacio fronterizo –17 %–. ¿Veían algún peligro o debilidad especial en la mujer? ¿temían su mayor implicación en el fraude y el contrabando? Quizás sea solo un destello de una sociedad dominada por hombres o un reflejo de las expectativas económicas puestas en un mercado en expansión (Angulo, 2015b, pp. 201-206). Estas más de cien tiendas compraban el tabaco llegado de Guipúzcoa y

2 Archivo General de Simancas. Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 1207.

3 Archivo del Territorio Histórico de Álava. Documentación Histórica, doc. n.º 637/2.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

adquirido por casas de comercio –Arrazola, Pommiers, Fernández de la Cuesta, Sandobal, Erenchun, Echavarría– que lo trasladaban con guías hasta Vitoria para, desde allí, abastecer la geografía provincial. Bien que los negociantes del tabaco fueron mayoritariamente varones, advertimos la presencia de un 19,11 % de mujeres en los escalafones más altos de este negocio.

El lado más oscuro del negocio del tabaco también contó con la presencia de mujeres. Los estudios sobre el bandolerismo (Sánchez, 2006; Zapirain, 2006) y el «social bandit» (Ortega, 2017) en estas áreas infértiles y montuosas nos descubren y acercan al rol ejercido por algunas figuras femeninas en los límites de la marginación (Angulo, 1999). María Antonia Basarte ejemplifica el arquetípico de una mujer que, enamorada de un bandolero, vivió cierto tiempo en el mundo de la ilegalidad. En su testimonio contra Tretatxu, María Antonia, relata el papel de auxiliadora (Pezzi, 2012, p. 393) de muchas mujeres a favor de unos bandoleros que, con mucha frecuencia, habían tenido variadas experiencias con el contrabando de tabaco (Zapirain, 2006, pp. 66-68) proveniente de Bayona.

Muchas mujeres penaban su participación en el peligroso mundo del tabaco con largas estancias en prisión. El libro de presos de la cárcel de Vitoria –1813/1822– por delitos de contrabando de tabaco ofrece una clara imagen sobre la presencia de mujeres en este espacio de reclusión y represión. Junto a labradores y arrieros –la mitad llegada de tierras de Castilla– de edades comprendidas entre los veinte y treinta años, aparecía un reducido número de mujeres –el 6,25 % de los 133 casos analizados–. Desde un prisma profesional, la mayoría de ellas provenía de oficios –calceteras y costureras– que, según las autoridades de la época, eran propicios o próximos al lucrativo pero arriesgado negocio ilegal de tabaco (Angulo, 1999, pp. 206-207). También se aprecia en estos listados la presencia de otras tres presas, una de cada provincia, que actuaban de trajineras al ser apresadas.

Estas actividades ilegales, con frecuencia, aseguraban el sustento de muchas familias. El arriero gallego Juan Antonio López, declaró en la cárcel de Vitoria –1714– haberse visto precisado a conducir desde Bilbao a Castilla tabaco «para con su producto atender al preciso alimento de mi persona, el de mi mujer y de cinco hijos que tengo todos menores de la edad pupilar y sin otros medios algunos con que poder dar a la dicha mi mujer e Hijos el alimento ordinario»[4]. El alimento de tan extensa prole sería el alegato del procurador vitoriano para lograr su libertad.

Entre 1752 y 1761, algunos poderes notariales nos hablan de la presencia en la prisión vitoriana de diversas féminas acusadas de contrabando, o sus maridos. Estas mujeres –llegadas de Castilla y Santander– fueron acusadas y retenidas en la cárcel vitoriana por contrabando de tabaco o cacao[5]. Otros denuncios muestran a las mismas actrices

4 Archivo Histórico Provincial de Álava. Andrés Francisco de Esquíbel. Protocolo 193. 20 de noviembre de 1714, ff. 418r-419r.

5 Archivo Histórico Provincial de Álava. Juan José Cebrián de Mazas. Protocolo 1738. 5 de febrero y 11 de julio de 1752; Protocolo 998. 1 de enero y 27 de abril de 1757.

históricas actuando como auxiliadoras y/o medianeras entre propietarios del tabaco, contrabandistas y consumidores. En 1787 dos mozos de Eibar decomisaron quince libras y media de tabaco Brasil encontrado en la cesta de una vendedora de pescado. Ella alegaba que «no era más que una jornalera, pues que el dueño o dueña del tabaco llegaría luego al paraje»[6]. Es decir, en el activo, lucrativo y complejo mundo del contrabando de tabaco en el área de los Pirineos y del Ebro, las mujeres aparecen ubicadas en los diversos sectores vinculados al desarrollo legal e ilegal de este sector mercantil. Bien vendedoras, bien consumidoras, bien familiares del contrabandista o bien defraudadoras, en todas las citadas posiciones encontramos a unas mujeres que participan, codo con codo, en el fructífero mundo del tabaco durante el largo Setecientos.

3. (DES)ENLACES FRONTERIZOS

Además del aprovechamiento que muchas mujeres sacaron del espacio rayano creemos necesario observar cómo las múltiples fronteras afectaron a los enlaces matrimoniales, siendo un pilar referencial en la construcción femenina de esta etapa histórica. El límite de la diócesis de Pamplona, coincidente desde el Quinientos con la frontera política hispano-francesa, insinúa el peligro, la salvaguarda o tentación que generaba dicho espacio. Viajar al obispado de Bayona para contraer matrimonio supondría, por tanto, la ocasión de eludir el pecado y la justicia, aunque no siempre.

El caso de Martín de Aduriz puede servir de botón de muestra de los casos custodiados en el archivo a la espera de una exhaustiva investigación. En 1715 pendía sobre Martín, vecino de Astigarraga, una inhibición como medida provisional por una acusación de estupro interpuesta por una joven de Elgorriaga. El denunciado escapó a Francia con su nueva prometida ante la imposibilidad de contraer matrimonio de manera legal, enlace que pretendían formalizar en el obispado bayonés. Ahora bien, su verdadera intención consistía en embarcarse hacia las Indias huyendo de todo. Sin embargo, sus planes se derrumbaron cuando su compañera de fuga viajó al obispado de Bayona e hizo que la justicia le prendiese para cumplir con su palabra de casamiento antes de partir hacia América. Esta palabra la tuvo que cumplir a la fuerza en la villa francesa de Urruña.

Al regresar los recién casados a su localidad, surgiría el escándalo público «causando con lo referido grave nota, murmuración y escándalo, así en la dicha villa como en las circunvecinas», momento en el que el provisor y vicario general de Pamplona intervino de oficio gracias a la «información sumaria de culpa recibida». ¿La resolución final? La recién casada fue expulsada por sus familiares quedando desamparada mientras Aduriz llegó a un acuerdo privado con la agraviada vecina de Elgorriaga en su pleito por estupro. En este instante el tribunal del obispado pamplonés levantó las inhibiciones y concedió a los acusados el permiso pertinente para el casamiento[7].

6 Archivo Histórico Municipal de Eibar. Fondos Judiciales. C/ 301-07.

7 Archivo Diocesano de Pamplona (ADP), Secretario Echalecu, C/1415, n.º 21.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Vemos por tanto cómo los casos por estupro llegaban a la justicia cuando las negociaciones informales por compensación o restitución de la honra no llegaban a buen puerto, último recurso que condiciona la fuga y nuestra obtención de datos cuantitativos. Dado que los encuentros sexuales eran enteramente nocivos para las estrategias matrimoniales de las familias, su reacción se centraría en ocultar el hecho; se intentará atrincherar el problema en la casa apoyándose en la solidaridad intrafamiliar y la justicia informal. Por el contrario, existen innumerables ejemplos donde los mecanismos de la solidaridad familiar no bastaron para satisfacer el agravio cometido, lo que llevará a las familias a pleitear entre sí en busca de una restitución económica por la virginidad perdida, como si de un tesoro familiar o una segunda dote se tratara (Viejo, 1986, pp. 38-42). Y en medio de tales inconvenientes, las peor paradas, por lo general, fueron las mujeres.

El aprovechamiento de la cercanía de una frontera interregnícola para contraer matrimonio nacía, con frecuencia, viciado por la imposibilidad de ejecutar el desposorio por las denuncias previas de las mujeres engañadas. Antes del enlace matrimonial se realizaban las proclamas que hacían público el desposorio, momento en el que las agraviadas por estupro, enteradas de la situación y abandonadas, intervenían en defensa de su honor y reputación. Por ello las parejas huían al obispado de Bayona para casarse, hecho que también observaremos, en circunstancias idénticas, para los demás casos analizados[8].

Estos ejemplos permiten atisbar porosas rayas que se convierten fácilmente en claros subterfugios para el desarrollo de enlaces al margen de la ley, esto es, ofreciendo un espacio abierto al deseo. En los casos observados advertimos cómo la imposibilidad para contraer matrimonio, por lo general a causa de las ilegalidades cometidas por hombres, empujaba a estas parejas a la huida, una situación que se vería reforzada por el carácter eclesiástico y político de la frontera pirenaica occidental. No olvidemos que ese refugio se encontraba a apenas media jornada de viaje. La media jornada de algunas salvaciones vitales.

4. LOS RESTOS SOCIALES DE LA MILITARIZACIÓN

La periódica pero continua presencia de tropa y oficiales en las guarniciones militares que durante el Setecientos se erigían en la frontera pirenaica occidental contrajo una dinámica histórica cuyos efectos aún no han sido analizados. Sin ir más lejos, la ida y venida de contingentes causó problemas entre las élites socioeconómicas del lugar al darse situaciones donde militares y sus amadas pretendían desposarse al margen del consentimiento familiar. Entonces la raya se ofrecía no solo como lugar de salvación, que también, sino como espacio de alejamiento y castigo.

Nada más contraer palabra de matrimonio con un capitán del regimiento de Vizcaya en 1715, la joven donostiarra Magdalena de Claessens fue secuestrada y retenida por la

8 ADP, Secretario Ollo, C/1690, n.º 10; ADP, Secretario Villanueva, C/1757, n.º 1; ADP, Secretario Almándoz, C/1892, n.º 21.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

fuerza en el convento de las Clarisas de Bayona. Una noche cualquiera y con la excusa de un paseo se arrastró a la muchacha en una chalupa en dirección al prestigioso convento. El promotor del rapto, el padre y cabeza de familia, desplegará sus influencias de gran comerciante –llegó a ser director de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas en 1728– para reducir la voluntad de su hija y lograr el apoyo del obispo de Bayona, que vigiló a la joven durante su estancia en Bayona a fin de condicionar su posterior retractación –Magdalena se presentó ante un notario francés junto a dos mercaderes y Andrés de Druilebet, secretario del Consejo del rey de Francia y obispo de Bayona– (Roquero, 2014, pp. 129-133)[9].

Otra notable conducción al convento bayonés la protagonizó en 1758 María Josefa de Leizaola y Lili a consecuencia de la palabra de esponsales dada a Pedro Castro, granadero de infantería del regimiento de Murcia. Tras siete meses y un posterior traslado al convento de Cestona, María Josefa se retractó de su pretensión ante Vicente de Lili e Idiáquez, alcalde de Tolosa. Consciente de haber sido «engañada en mi tierna edad de dieciséis años», declaró su deseo de no contraer matrimonio «porque ha hallado y reconocido que no es gusto ni voluntad de su Padre y Parientes» (Roquero, 2014, pp. 133-136)[10].

El convento de Santa Clara de Bayona gozaba de gran prestigio en la élite de Guipúzcoa. Una reputación que remonta al exilio de la reina Mariana de Neoburgo en Bayona junto al padre Larramendi (Tellechea, 1969), cuando la reina mandó construir un paso desde su casa al convento (Roquero, 2014, p. 133). El conde de Peñaflorida, fundador de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, también envió allí a una de sus hijas (Urra, 2016, p. 90). La imagen que proyecta este convento bayonés se asemeja al de una institución disponible para la reclusión y educación de las hijas de las familias más pudientes y honorables de los territorios españoles al sur de los Pirineos ofreciendo una clara protección, según el caso, de los intereses de los poderosos linajes. La elección de un novio «non grato» conllevaba el casi automático internamiento de la muchacha en un convento –o su depósito en una casa de confianza– donde pudiese reflexionar, claramente coaccionada, sobre las consecuencias de su desobediencia (Roquero, 2014, p. 123).

Asimismo, la movilidad de los militares alimentaba ocasionalmente los intentos de abuso y engaño provocando la intervención de la autoridad militar y eclesiástica ante la posible fuga de los transgresores. La lectura en clave social de estos acontecimientos se supone, por tanto, ineludible. María Lafuente, en 1711, interpuso una demanda contra José Ignacio de Echávarri, capitán del regimiento de Vizcaya, ante el riesgo de que abandonara la ciudad y el obispado. El litigio por palabra de matrimonio y estupro se desestimó por vía extrajudicial. La disputa se complicó al intervenir el gobernador de Fuenterrabía arrestando al acusado al llegar a sus oídos los rumores de esponsales, acción que la acusación no entendía como punitiva, sino como medida para evitar el

9 ADP, Secretario Ollo, C/1475, n.º 11.

10 ADP, Secretario Ollo, C/1679, n.º 4.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

enlace: «y con este motivo trata de retirarse [...] a dar cumplimiento a dichas esponsales, como todo ello es cierto, público y notorio en dicha ciudad»[11].

El proceso de una muchacha aragonesa, Francisca Arrese, y un granadero del regimiento de Milán, Pedro Trembles –de Lyon–, ilustra esta casuística. Tras conocerse en Zaragoza, Francisca pasará a Pamplona meses después de que él fuese destinado a tal plaza. La obtención de un permiso de su capitán para contraer matrimonio se saldará con un arresto. Liberado en su nuevo destino, San Sebastián, la pareja comenzará a cohabitar, lo que generó, al parecer, un grandísimo pesar en la joven hasta el punto de que un día la encontró «en cama con harto sentimiento de que habiendo perdido su honestidad con el dicho Pedro y con notable nota en su reputación y de sus deudos, había de morir». Entonces él propuso una ágil solución: les casaría un párroco francés conocido ante dos testigos de confianza. Así, «más muerta que viva», la llevó a la parroquia de San Vicente.

> Encontró a un hombre de mediana estatura con su cuello que traen los clérigos y vestido con una lona larga, que no puede decir si tenía capa o manteo, y a otros dos hombres a quienes no conoce [...] y sin que presciese sobre pelín ni estola, ni encender ninguna vela, el tal que parecía clérigo le dijo algo al dicho Pedro Trembles y este dijo a la declarante si la quería y respondió que sí en lengua castellana, el dicho Pedro a su parecer le habló en francés al tal clérigo y este luego les hizo dar las manos a ambos con lo cual salió agarrada del dicho Pedro de dicha iglesia[12].

Tras desposarse se dirigieron a las viviendas para militares casados presentes en el cuartel, donde pudieron llevar una breve convivencia al ser Pedro nuevamente arrestado por su capitán. Según su oficial, sin su permiso o el de un párroco, la boda se convertía en un burdo engaño, algo que, según el fiscal, exigía las penas más graves. ¿Cómo se desarrolló el proceso? Las averiguaciones partieron de los testimonios de varios taberneros flamencos y franceses de San Sebastián que descubrieron la falsedad de un enlace que contó con la complicidad de un desconocido párroco francés fugado a Valladolid y dos compatriotas suyos, uno que andaba por Aragón y otro en el corso. La peor parte de esta truculenta historia recayó sobre la mujer, una desengañada muchacha penada a reclusión por un año en la casa de misericordia de Pamplona –más otros cuatro de destierro del obispado– mientras Pedro, el hombre al que siguió hasta su ruina, escapaba de todo tras darse a la fuga.

Sin entrar en unos dramas personales que constatan el engaño y manipulación, los dos ejemplos anteriores tienen un mínimo común denominador en la intervención del mando militar para evitar el enlace de sus subordinados. Ya en plena guerra de la Convención, Carlos IV promulgó una Real Cédula reforzando el fuero militar frente a las justicias ordinarias por las continuas disputas habidas entre ambas, en un momento en

11 ADP, Secretario Echalecu, C/1398, n.º 24. En otro caso por estupro y palabra de matrimonio (1716, San Sebastián), un capitán de infantería del regimiento de Sevilla zanjó el asunto con un acuerdo valorado en doscientos ducados. ADP, Secretario Echalecu, C/1417, n.º 4.

12 ADP, Secretario Ollo, C/1597, n.º 11.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

que se pretendía facilitar la labor de los ejércitos. Por el contrario, tan solo dos años más tarde, en 1795, fallará a favor de las justicias reales en los pleitos por «disenso en los contratos matrimoniales», es decir, que los posibles agravios conyugales quedaron fuera de la protección del fuero castrense[13]. ¿Acaso las jefaturas militares pasaban de poner coto a unos matrimonios que se suponían perniciosos a proteger a sus soldados en caso de litigio? ¿De ahí la acción de la Corona intentando evitar los abusos de una justicia militar protectora de sus gentes? Sea como fuere, la implicación de los mandos militares en asuntos de este calibre nos indica el impacto que la tropa ejerció sobre unas comunidades de acogida próximas a la frontera. Que los acusados en los procesos analizados solicitasen ser juzgados por un tribunal militar nos daría ciertas pistas sobre la garantía que estos ofrecían a la tropa –o la idea que un soldado tendría sobre dicha garantía, fuera cierta o no–.

Las circunstancias y consecuencias sociales de un mundo tan poroso, donde multitud de individuos, militares y civiles, iban y venían configurando una habitual estampa de integración y conflicto, se eleva como una de las asignaturas pendientes de nuestra investigación. Además, esto se daría dentro de unos espacios tradicionalmente definidos como «feminizados».

5. LA AUSENCIA COMO FRONTERA

Contrabandistas, bateleras, tenderas, vendedoras y otras mujeres vivieron el espacio rayano a su manera y según su condición, que bien actuaba como problema y/o solución. Sin embargo, existió en el límite occidental del Pirineo, allá donde muere y nace, otra impracticable frontera para aquellas mujeres: el mar. Este límite, que afectaría y mucho a las guipuzcoanas del Setecientos, se levantaba como un muro dominado por una ausencia bidireccional –mujeres no emigrantes y hombres que buscaron la fortuna migratoria–.

Que esta ausencia masculina se convierta en hecho referencial para la experiencia femenina genera problemas de análisis. En un estudio pionero sobre el impacto de la ausencia masculina sobre las mujeres gaditanas se aprecia el incremento del abandono, lo que provocó, entre otras cuestiones, el surgimiento de espacios de solidaridad y autonomía femenina (Fernández Pérez, 1997). En el San Sebastián de 1728 surgirá la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, una empresa que condicionó parte de la vida económica y social de los centros urbanos de la costa cantábrica por décadas e incrementó, sin lugar a duda, la emigración masculina (Gárate, 1990).

A este respecto, cabe recordar que topamos con otro muro insalvable para la historia: la ausencia de los archivos –Consulado, Real Compañía y Regimiento– desaparecidos tras el incendio de San Sebastián en 1813. Ahora bien, otro depósito documental –el Archivo Diocesano de Pamplona– nos ofrece retazos de esta realidad condenada a

13 Archivo Municipal de Hernani. Fondo Histórico, E-3-I-3/1.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

la minimización. Algo similar a lo soportado por las mujeres, cuya historia también parece reducida a cenizas.

Las peripecias de José Manuel Zaldúa, por ejemplo, ilustran a la perfección las aspiraciones y fracasos de un joven a la hora de escapar de su prometida levantando entre ambos un muro atlántico. El fracaso nació de la estrecha colaboración entre el obispado de Pamplona y la Real Compañía (Roquero, 2015, pp. 146-147). Tras la sentencia que le obligaba a desposarse con la denunciante –la cual, por cierto, estuvo prometida con un cirujano atrapado en San Felipe de Venezuela, que le exoneró del compromiso–, el tribunal no dudó en avisar a los responsables de cargar y descargar los navíos de la Compañía para que el acusado no fuese admitido bajo ningún pretexto y no pudiese así darse a la fuga[14].

Al hilo, resulta llamativo que buena parte de los conflictos conyugales en el San Sebastián del largo siglo XVIII se incluyan en la categoría «incumplimiento de palabra matrimonial» –esto es, 132 de los 181 pleitos contabilizados en el Archivo Diocesano de Pamplona– (Echeberria, 2017, p. 193), de los cuales un gran número se concentra en el periodo 1729-1743, coincidiendo con la primera y exitosa parte de la trayectoria empresarial de la compañía. La posible relación entre denuncias por abandono y los años donde la Guipuzcoana operó sirviendo como subterfugio para los fugados, es un interesante aspecto aún por resolver y que futuras investigaciones podrán resaltar o desechar.

En el ecuador de la centuria, 1750, se desenvuelve el caso de Miguel de Irazabal por ofrecimiento de palabra de matrimonio a la gaditana Micaela Julbes al regresar de Venezuela como capitán del navío San José –propiedad de la compañía caraqueña–. Tras conocerse la pareja en casa del factor gaditano de la empresa, Santiago de Irisarri, el marino regresó a San Sebastián y, tiempo después, sería apresado por incumplir con su promesa. En ese momento Juan Antonio de Claessens –director de la Compañía– intervino pagando la fianza del acusado que será, definitivamente, condenado meses después a contraer matrimonio con la denunciante abandonada[15].

A estos litigios se suma el de Bárbara de Salsamendi (Roquero, 2015, pp. 138-140) –acusada de ejercer la prostitución con la tropa acantonada en San Sebastián y su prometido exonerado estando en América–[16] o los de algunas otras mujeres[17], apenas unas gotas en ese inmenso muro atlántico que muchos marinos y emigrados quisieron levantar, con el favor o no de una sentencia, para huir de sus promesas. Esta raya, por tanto, se levantaba como un espacio de fuga casi insalvable para las agraviadas, mujeres abandonadas que vivían con impotencia la realidad del desamparo. Y los efectos de dichas circunstancias unido al desarrollo de la emigración, continúan siendo hoy, interrogantes para nuestra historia.

14 ADP, Secretario Ollo, C/1682, n.º 13.

15 ADP, Secretario Almándoz, C/1926, n.º 6.

16 ADP, Secretario Almándoz, C/1997, n.º 36.

17 ADP, Secretario Almándoz, C/2068, n.º 8.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

6. MUROS A ESCALAR

Aunque la frontera invisible vivida por las mujeres siga lejos de alcanzar un desarrollo historiográfico propio, esperamos que estos retazos de vivencias y reflexiones ayuden a futuros planteamientos. Si el carácter fronterizo de Navarra o Guipúzcoa condicionó su desarrollo histórico en lo económico, político y social (Aragón y Echeberria, 2017), ¿influyó también en el devenir histórico de las mujeres? Si las relaciones transfronterizas forman parte de los comportamientos e interacciones sociales deberíamos incluir en este análisis los efectos del contrabando, las relaciones conyugales, el abandono o la emigración.

La raya porosa entendida como espacio de salvaguarda, castigo, renuncia, abandono o negocio, ofrece multitud de posibilidades de análisis aún por escalar. Y todo ello en un contexto histórico preciso donde dos elementos se cruzan sin remedio: la emigración masculina junto al fenómeno de la militarización fiscal y fronteriza que trae consigo importantes contingentes masculinos de manera estacional. Ora en el lado del fraude ora en el camino de la comercialización legal del artículo en Álava –tiendas y comerciantes de Vitoria–, el tabaco influyó en las vidas y fortunas tanto de unas pequeñas empresarias como de las presas. La reclusión en conventos, hospitales, casas de parientes y cárceles son una constante en claro auge en el Setecientos. La tradicional participación en oficios y ocupaciones masculinas –según Manuel de Larramendi– se aumentó con el impacto del consumo y tráfico ilegal de coloniales –tabaco y cacao, ligados a las actividades de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas–. Desde el foco bayonés y a través de las puertas de Bilbao y San Sebastián, la entrada de estos géneros ultramarinos impactó en la economía y vida cotidiana de muchas mujeres (Angulo, 2015b).

Una perceptible consecuencia de la emigración –incluyendo las forzosas levas de marinería– fue la feminización de las villas costeras ante el obligado vacío varonil. Los datos de Santiago Piquero para la primera mitad del Setecientos resultan reveladores. Un 36’9 % de los varones fallecieron fuera de sus villas. Unos porcentajes inferiores para décadas anteriores (Piquero, 1998, p. 406) llevan a José Antonio Azpiazu Elorza a definir la situación habitual de estas mujeres como de «ausencia», un vacío que, según Humboldt, contribuyó «a forjar una mujer vasca fuerte». Así las cosas, este corolario nos trae de vuelta a algunos de los argumentos de los discursos de la virilidad femenina de mediados del Setecientos (Azpiazu, 1995, p. 209).

Ahora bien, sin traducción política posible más allá de los discursos, debemos preguntarnos qué incidencia real tuvo la ausencia masculina y el mayor peso femenino en las estructuras y relaciones económicas, sociales y culturales de estos espacios fronterizos. Siendo cierto que el abandono infantil como medio de conservación de la honra femenina y la mayor aceptación que de los hijos ilegítimos se tuvo en el norte peninsular durante toda la Edad Moderna (Valverde, 1994, pp. 46-55) ¿habría que incluir a la emigración y la militarización como factores para tener en cuenta en su desarrollo?

Como hipótesis, cabría preguntarse si las tasas de celibato, abandono y bastardía podrían haberse visto condicionadas por este singular panorama donde, como hemos

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

visto, las mujeres participaban de muy diversa forma. El estudio sistemático de los diversos pleitos por abandono o estupro contenidos en archivos locales, eclesiásticos y territoriales podría desvelar este complejo, y a veces traumático, mundo fronterizo. La complicada realidad socioeconómica y sus posibles consecuencias en espacios feminizados son, por tanto, aspectos de nuestra realidad pretérita aún por averiguar. De hecho, los discursos de la mujer viril estaban conectados con esta singularidad ya que vivir en la raya ofrecía cuantiosas posibilidades y consecuencias para las mujeres del Setecientos.

Este trabajo pretende poner el foco sobre varios interrogantes no resueltos. La participación femenina en los fenómenos del contrabando redimensiona sus dinámicas y enriquece la perspectiva social y empresarial sobre estos espacios rayanos. Al hilo de tal actividad se aprecia el constante trajín de contingentes humanos –militares, comerciantes, inmigrantes, transportistas, etc.– que enriquecen las interacciones sociales y generan tensiones en estos espacios limítrofes. Los modos de aprovechamiento del contacto con Francia y América para resolver conflictos matrimoniales –salvaguarda, fuga o reclusión– tendrán sus consecuencias sociales y culturales. Con todo, la feminización del litoral y su imbricación en el tejido laboral abre las puertas a una perspectiva sobre el fenómeno en clave territorial y cuya importancia queda constatada por la necesidad y capacidad de crear discursos como el de Larramendi. El impacto de estas fronteras próximas y lejanas guarda una estrecha relación con la construcción del género femenino en la Edad Moderna y con la historia de los territorios vasco-navarros en su dimensión atlántica y global.

7. LISTA DE REFERENCIAS

Abreu Ferreira, D. (2000). Fishmongers and Shipowners: Women in Maritime Communities of Early Modern Portugal. *Sixteenth Century Journal*, *31*(1), 7-23.

Altonaga Begoña, B. (2016). Mujeres viriles en el siglo XVIII: la construcción de la feminidad por el discurso foralista de Manuel de Larramendi. *Historia Contemporánea*, *52*, 9-42.

Angulo Morales, A. (1999). En los límites de la marginación. Represión del contrabando en el País Vasco (siglos XVIII-XIX). En *Marginación y exclusión social en el País Vasco* (pp. 187-210). Bilbao: Universidad del País Vasco.

Angulo Morales, A. (2014). Unas provincias acordonadas. Mito y realidad sobre las fronteras de las provincias exentas. En *Fronteras e Historia. Balance y perspectivas de futuro* (pp. 47-75). Badajoz: Tecnigraf.

Angulo Morales, A. (2015a). El discurso ilustrado de Floranes: ¿una primera historia de las aduanas en el País Vasco (siglos XIII-XVI)? En *Hacienda, mercado y poder al norte de la Corona de Castilla en el tránsito del medievo a la modernidad* (pp. 241-258). Valladolid: Castilla.

Angulo Morales, A. (2015b). El clero y los productos coloniales en la España septentrional. Consumo, contrabando e inmunidad eclesiástica (siglos XVII-XVIII). En *Entre el fervor y la violencia: estudios sobre los vascos y la Iglesia (siglos XVI-XVIII)* (pp. 187-216). Bilbao: Universidad del País Vasco.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Aragón Ruano, Á. & Echeberria Ayllón, I. (2017). *Síntesis de la historia de Gipuzkoa*. San Sebastián: Diputación Foral de Guipúzcoa.

Azpiazu Elorza, J. A. (1995). *Mujeres vascas. Sumisión y poder*. Donostia-San Sebastián: Haranburu.

Echeberria Ayllón, I. (2017). *La plata embustera. Emociones y divorcio en la Guipúzcoa del siglo XVIII*. Bilbao: Universidad del País Vasco.

Fernández Fonseca, M. A. & Prado Antúnez, A. I. (2000). Roles femeninos en la Bizkaia del siglo XIX: aproximación a la situación de la mujer en el mundo laboral en ámbitos pesqueros urbanos. *Itsas Memoria*, *3*, 277-287.

Fernández Pérez, P. (1997). *El rostro familiar de la metrópoli. Redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812*. Madrid: Siglo XXI.

Gárate Ojanguren, M. (1990). *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*. San Sebastián: Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones.

Gorosabel, P. (1972). *Noticias de las cosas memorables de Guipúzcoa*. Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca.

Larramendi, M. (1983). *Sobre los fueros de Guipúzcoa. Conferencias curiosas, políticas, legales y morales sobre los fueros de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa*. San Sebastián: Caja Ahorros Municipal.

Martínez de Isasti, L. (1972). *Compendio historial de Guipúzcoa*. Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca.

Melón Jiménez, M. Á. (2009). *Los tentáculos de la Hidra. Contrabando y militarización del orden público en España (1784-1800)*. Madrid: Sílex.

Monreal Huegun, B. (1983). *Guipúzcoa en escritores y viajeros*. San Sebastián: Caja de Ahorros de Guipúzcoa.

Ortega Lahera, H. (2017). *Tretatxu, lapurren gobernadorea. XVIII. mendeko bandolero, gaizkile eta heroia*. Donostia: Txertoa.

Pezzi Cristóbal, P. (2012). Mujeres en el contrabando. La participación femenina en un negocio de hombres. *Baetica, 34*, 391-401.

Piquero Zarauz, S. (1998). El siglo XVI, época dorada de los movimientos migratorios guipuzcoanos de media y larga distancia durante la Edad Moderna. En *La lucha de bandos en el País Vasco, de los parientes mayores a la hidalguía universal* (pp. 399-423). Bilbao: Universidad del País Vasco.

Poska, A. M. (2005). *Women and authority in Early Modern Spain. The peasants of Galicia*. Oxford: Oxford University Press.

Roquero Ussía, M. R. (2014). El convento y la política matrimonial de la burguesía donostiarra. *Boletín de Estudios Históricos de San Sebastián*, *47*, 119-145.

Roquero Ussía, M. R. (2015). La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas. La mujer donostiarra y la emigración a Ultramar (siglo XVIII). *Boletín de Estudios Históricos de San Sebastián*, *48*, 109-182.

Sánchez Aguirreolea, D. (2006). *El bandolero y la frontera. Un caso significativo: Navarra (siglos XVI-XVIII)*. Madrid: Vervuert.

Tellechea Idígoras, J. I. (1969). El padre Larramendi, S. J., confesor de Mariana de Neoburgo. *Hispania*, *28*, 627-670.

Truchuelo García, S. (2014). Fronteras marítimas en la Monarquía de los Habsburgo: el control de la costa cantábrica. *Manuscrits*, *32*, 33-60.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Uranzu, L. (1975). *Lo que el rio vio (la región del Bidasoa)*. Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca.
Urra Olazabal, M. (2016). *La educación de la mujer y la Compañía de María en el País Vasco. Siglos XVIII y XIX*. Ediciones Lestonnac.
Valverde Lamsfús, L. (1994). *Entre el deshonor y la miseria. Infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra. Siglos XVIII y XIX*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
Viejo Yharrassarri, J. (1986). La segunda dote. *Vasconia*, *8,* 31-46.
Vivas Pineda, G. (1998). *La aventura naval de la Compañía Guipuzcoana de Caracas*. Caracas: Fundación Polar.
Zapirain Karrika, D. (2006). *Bandoleros vascos*. Donostia: Ttarttalo.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Las fronteras pirenaicas ante la guerra de la Cuádruple Alianza (1718-1720)

Pirinioetako mugak Lauko Aliantzaren Gerra (1718-1720) zela eta

The Pyrenean borders during the war of the Quadruple Alliance (1718-1720)

David Ferré Gispets
Universitat Autònoma de Barcelona
david.ferreg@e-campus.uab.cat

Recepción del original: 03/09/2018. Aceptación provisional: 03/10/2018.Aceptación definitiva: 03/10/2018.

RESUMEN

Las siguientes páginas tienen como objetivo presentar una imagen de conjunto del impacto causado por la guerra de la Cuádruple Alianza (1718-1720) a ambos extremos de la frontera pirenaica. Mediante un repaso bibliográfico y documental, centrado en registros municipales y epistolares, presentaremos las principales fases del conflicto en Navarra, Euskadi y Cataluña de manera interconectada. Finalmente, intentaremos calibrar el auténtico impacto de la guerra en el territorio, centrándonos en las grandes recurrencias en aspectos clave como papel de la fidelidad dinástica o en la modificación de las actitudes e iniciativas políticas y fiscales emprendidas desde la corte de Felipe V.

Palabras clave: Cuádruple Alianza (1718-1720); guerra; fronteras; Pirineos; fidelidad dinástica.

LABURPENA

Lauko Aliantzaren Gerrak (1718-1720) Pirinioetako mugaren bi aldeetan izandako eraginaren irudi osoa ematea da hurrengo orrialdeen helburua. Udal eta epistola erregistroak ardatz hartuta egindako azterketa bibliografiko eta dokumental baten bidez, gatazkak Nafarroan, Euskadin eta Katalunian izandako fase nagusiak aurkeztuko ditugu elkarri lotuta. Azkenik, gerrak lurraldean izandako benetako eragina neurtzen ahaleginduko gara, eta, horretan, ardatz izanen dira, alde batetik, leialtasun dinastikoaren eginkizunean eta gisako funtsezko alderdietan izandako errepikapen handiak eta, bestetik, Felipe V.aren gortetik abiarazitako jarrera eta ekimen politiko eta fiskalen aldaketa.

Gako hitzak: Lauko Aliantza (1718-1720); gerra; mugak; Pirinioak; leialtasun dinastikoa.

ABSTRACT

The main purpose of this contribution is to study, in a comparative approach, the impact of the War of the Quadruple Alliance (1718-1720) in the different Pyrenean borders. Through bibliographical and documental sources, especially municipal records and epistolary collections, we will reconstruct the main phases of that conflict, interconnecting both theatres of war. In our conclusion we will try to measure the true impact of the war in Catalonia, Navarre and the Basque Country, emphasizing the important recurrences found in key aspects such as the defence of dynastic fidelity.

Keywords: Quadruple Alliance (1718-1720); war; borders; Pyrenees; dynastic fidelity.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

1. LA ESPAÑA BORBÓNICA EN LA EUROPA DEL (DES)EQUILIBRIO DE UTRECHT Y RASTATT

Aunque tradicionalmente se haya concebido la firma de los tratados de paz de Utrecht (1713) y Rastatt (1714) como un hito en la construcción de un «sólido nuevo equilibrio europeo» (Bély, 1992, pp. 433-434), los años que les siguieron se caracterizaron por el mantenimiento de una gran inestabilidad internacional que puso en tensión dicha solidez. Levantamientos jacobitas en Escocia (Black, 1999, pp. 21-24), crecientes tensiones nobiliarias y religiosas en Francia (Jones, 2002, pp. 43-52) y revueltas anti-fiscales en Bruselas, Gante y Amberes (Israel, 1995, pp. 980-981), se sumaron a los importantes conflictos que se estaban desarrollando en la Europa Oriental: la Gran Guerra del Norte (1700-1721) en el Báltico y la guerra abierta entre el emperador Carlos VI y el Imperio Otomano (1715-1718).

Desde nuestro punto de vista, la guerra de la Cuádruple Alianza deviene el ejemplo más ilustrativo de las tensiones y dinámicas heredadas de la guerra de Sucesión Española y de los tratados que la fenecieron. Una nueva conflagración internacional, protagonizada por las grandes potencias territoriales de la Europa Occidental con el objetivo de mantener, *manu militari*, el nuevo orden internacional ante las agresivas iniciativas revisionistas emprendidas por Felipe V.

El hecho de que el grueso de las operaciones militares se desarrollara en torno a las fronteras pirenaicas de Cataluña, Navarra y el País Vasco, nos da una inmejorable oportunidad para analizar dicho conflicto. Aunque en el caso catalán este conflicto haya sido notablemente estudiado (Mercader, 1952; Albareda, 1997; Giménez, 2005),

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

difícilmente podemos encontrar ninguna aproximación comparativa con el frente vasco-navarro. Del mismo modo, los análisis de dicho período al otro extremo de los Pirineos suelen centrarse en los problemas sociales y políticos derivados de los cambios fiscales y aduaneros impulsados desde la corte (Zabala, 1985; González, 1995). De este modo, la atención prestada al conflicto militar con Francia suele ser dejado en un segundo plano, excepto en casos muy particulares (Idoate, 1979, pp. 90-105). Así pues, en las próximas páginas intentaremos calibrar y comparar el impacto de esta contienda a ambos extremos de la frontera, trazando las principales conexiones entre los diferentes frentes de batalla a lo largo de las campañas de 1719 y 1720.

2. DOS TRAYECTORIAS DIFERENTES: LOS CONFLICTOS DE LA POSGUERRA DE SUCESIÓN A AMBOS EXTREMOS DEL PIRINEO (1714-1718)

Antes de emprender semejante ejercicio comparativo, resulta inevitable establecer un punto de partida de cada uno de los escenarios que serán objeto de análisis. Tanto por su condición de territorios fronterizos, como por su tradición foral, y también por su papel diferencial a lo largo del conflicto, Navarra, Cataluña y las provincias vascas encararon de manera particular los primeros años de dicha posguerra.

El rol de Cataluña como núcleo y último bastión de la insurrección austracista en la península, acabó conduciendo al establecimiento del régimen de la Nueva Planta, que trastocó de manera definitoria su estructura política, fiscal y administrativa. Fue precisamente la importante presencia militar permanente desplegada en el Principado durante y después del conflicto, la que posibilitó la implementación de dicho programa de reformas a corto plazo y la sujeción del territorio a la soberanía de Felipe V (Mercader, 1963, p. 27; Roura, 2005, pp. 40-42).

Por otro lado, tanto Navarra como las provincias vascas se destacaron por el mantenimiento continuado de la fidelidad a Felipe V desde 1701. Esta posición –junto a la importante participación de algunos de sus naturales en el esfuerzo militar y logístico del ejército borbónico durante la guerra[1]– acabó favoreciendo la preservación de la tradición foral en ambos territorios. Sin embargo, tal y como ha señalado Alfredo Floristán (2014, p. 235) para el caso navarro, «si la fidelidad salvaguardó inicialmente sus fueros no les aseguró a los navarros, ni mucho menos, un respeto pacífico»[2]. Aun así, en Navarra y Euskadi la conservación de las estructuras forales de participación y contestación tuvo una gran influencia en los primeros años de la posguerra, especialmente en torno al grave conflicto desatado alrededor de la reforma aduanera de 1717.

1 La documentación relativa al abastecimiento del ejército borbónico desplegado en Cataluña durante el bienio 1713-1714 que se conserva en el Archivo Histórico Nacional (AHN) no deja lugar a dudas sobre la omnipresencia navarra en la inmensa mayoría de los contratos de provisión de víveres. AHN, Consejo de Estado, Guerra de Sucesión, leg. 500, caja 1 (1713) y 2 (1714).

2 Una opinión similar fue apuntada para el ejemplo vasco por Federico Zabala (1985, p. 227).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Mediante la Real Cédula de 31 de agosto de 1717, se ordenaba el traslado de todas las aduanas interiores a los puertos de mar o a las fronteras con Francia o Portugal. Dicha acción fue tomada, en las provincias vascas, como una flagrante vulneración de sus prerrogativas forales. Así se lo hicieron saber al monarca las Juntas Generales de Vizcaya reunidas el 8 de marzo de 1718 (Guezala, 2014, p. 92). Meses antes, el 26 de noviembre de 1717, desde Guipúzcoa había salido una súplica hacia la corte solicitando la suspensión de dicha Real Cédula, a la que siguieron otras propuestas que fueron claramente ignoradas desde la capital (González, 1995, pp. 280-283).

La marcada resistencia mostrada por las instituciones forales vascas no parece tener paralelo en la vecina Navarra, donde el traslado aduanero fue recibido con desagrado –motivando una queja por parte de la Diputación General–, pero no lo suficiente como para fundamentar la creación de un frente de rechazo amplio (Floristán, 1994, pp. 206-207; 2014, p. 243).

El malestar generado en Guipúzcoa y Vizcaya por la esterilidad de las protestas institucionales acabó cristalizando en un levantamiento popular el domingo 4 de setiembre de 1718 en Bilbao, que se dirigió contra la propia Diputación, resultando huidos, heridos o apresados buena parte de sus miembros (Guezala, 2014, p. 93). Al día siguiente, entre 4000 y 5000 personas armadas se reunieron de nuevo en Bilbao, continuando con las presiones para que el corregidor firmara un decreto parando el traslado de las aduanas –a lo cual accedió esa misma mañana–. Aun así, los saqueos y persecuciones continuaron. A mediados de mes, toda la línea costera vizcaína estaba en manos de los sublevados, así como la zona de Vergara en Guipúzcoa (González, 1995, p. 291).

Ante tal situación –y teniendo en cuenta la importancia geoestratégica de los pasos fronterizos vascos ante la creciente tensión internacional entre Felipe V y la Francia de la *Regénce* que se experimentaba a finales de 1718– la reacción de la corte no se hizo esperar. A través de la promulgación de varias reales ordenes –17/03/1718, 01/08/1718 y 18/10/1718– se introdujeron numerosas exenciones al cobro de tasas a productos como el trigo, el vino o el hierro, además de avenirse a negociar con las Diputaciones el reglamento de las nuevas tablas (Zabala, 1985, p. 235). Para asegurar el control de las provincias, un potente contingente de 3000 infantes y un regimiento de caballería al mando de Blas de Loya entró en Bilbao el 11 de noviembre, sin encontrar ninguna resistencia (Guezala, 2014, p. 94).

Al otro extremo de los Pirineos, la intranquilidad de los oficiales de la monarquía venia motivada por otros elementos. Inmediatamente después del fin de la guerra de Sucesión, Cataluña se convirtió en la plataforma logística principal de la política mediterránea de Felipe V. La presencia del mayor contingente de tropas de la península, la capacidad de la estructura productiva catalana para abastecer y equipar dichas tropas y las posibilidades del puerto de Barcelona como base operativa, constituyeron los principales motivos de ello. A la expedición para la conquista de Mallorca (1715), pronto se le sumaron las importantes flotas destinadas a la recuperación de Cerdeña (1717) y Sicilia (1718), reuniendo estas últimas un total de entre diez mil y treinta mil hombres respectivamente (Torras, 2010, pp. 228 y 232).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

El apresto de tales operaciones militares se sumó, desde un primer momento, a la mencionada introducción de la Nueva Planta, así como a la acción represiva contra los cabecillas militares del austriacismo resistente y sus allegados (Torras, 2005, pp. 167-181). La conjunción de todas estas iniciativas en un territorio, que había soportado de lleno la dureza de las últimas campañas del conflicto sucesorio, agravaron sobremanera los onerosos efectos socioeconómicos de la posguerra. El empeoramiento de los episodios de carestía –recurrentes desde 1716–, las confiscaciones de grano para la provisión de las reales tropas y una sucesión de fenómenos meteorológicos adversos acabaron tensionando el clima social en las villas y ciudades del interior, desembocando en múltiples episodios de resistencia a la provisión o a la venta directa de productos por parte de algunos comerciantes (Torras, 2008).

Al sur del Principado, las tensiones acabaron materializándose en un levantamiento guerrillero abierto. A mediados de 1717, Pere Joan Barceló, conocido como *Carrasclet* por su oficio de carbonero, escapó de la justicia militar borbónica después de agredir a un oficial de tropa. Refugiado en la Sierra de Llaveria y aprovechando su experiencia como fusilero de montaña, organizó partidas armadas que desestabilizaron la región de manera permanente (Albareda, 1997, p. 70).

En la primavera de 1718, ante los preparativos de la expedición a Sicilia, *Carrasclet* acudió al Rosellón, convocado por un antiguo compañero de armas. Allí mantuvo contactos con varias autoridades políticas locales y con algunos oficiales militares de alto grado como el marqués de Firmarçon o el mismísimo duque de Berwick. Barceló volvió a la Cataluña peninsular con el compromiso de promover un alzamiento generalizado del territorio catalán a condición de recibir apoyo militar y logístico francés (Iglésies, 1961, pp. 28-30).

3. EL CAMINO HACIA LA GUERRA

Y es que, en verano de 1718, las iniciativas diplomáticas desplegadas desde las grandes capitales europeas para rebajar la tensión internacional generada por la agresiva política irrendentista de Felipe V parecían flaquear ante la posibilidad de una intervención militar. Las expediciones de Cerdeña y Sicilia despertaron un gran nerviosismo en las principales cancillerías del continente. La Triple Alianza acordada entre la Gran Bretaña, Francia y Holanda –4 de enero de 1717– con el objetivo de asegurar el mantenimiento de las disposiciones de Utrecht y Rastatt, pronto contó con la potencia de Austria, liberada del peligro turco después de la Paz de Passarowitz de 21 de julio de 1718. Los éxitos militares españoles en Cerdeña y la salida de Barcelona de la enorme flota para la campaña siciliana –18 de julio–[3] motivaron un acercamiento del emperador a las políticas de apaciguamiento franco-británicas. Los delegados de dichas potencias firmaron en Londres el tratado de la Cuádruple Alianza el 2 de agosto del mismo

3 Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona (AHCB), Consell de Cent, Dietari de l'antic Consell barceloní, 1B. XXV-44, ff. 109r-109v.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

año (Bély, 1992, pp. 442-444). Nueve días más tarde, la flota española de Antonio de Gaztañeta fue prácticamente destruida por una escuadra británica cerca del Cabo Passaro, en las costas de Sicilia.

Dicha acción, perpetrada sin previa declaración de guerra, marcó el comienzo de la respuesta militar de la Cuádruple Alianza a las acciones españolas en Italia. A partir de septiembre, también se aceleraron los preparativos militares franceses para lanzar una ofensiva terrestre a través de los Pirineos. Según Joan Mercader (1952, p. 16), una acción simultánea en ambos extremos de la cordillera se descartó desde el primer momento, favoreciendo la concentración del esfuerzo militar en uno de los pasos y manteniendo un importante contingente de reserva para cubrir las cien leguas de frontera. Los motivos por priorizar el ataque en la frontera vasco-navarra eran claros:

I. La toma de Pamplona abriría el paso de las tropas hacia Madrid, en un ataque relámpago que forzaría a Felipe V a aceptar los términos de paz aliados.
II. La ocupación de Navarra y La Rioja permitiría establecer cuarteles de invierno capaces de abastecer las tropas de Francia sobre el mismo terreno, aligerando el peso económico de la campaña.
III. El frente catalán contaba, aún, con una mayor presencia militar.
IV. El contacto con antiguos cabecillas guerrilleros en Cataluña hizo creer al alto mando francés que el levantamiento generalizado del Principado sería temprano y efectivo, sin tener que contar con tropas regulares francesas más que para asegurar los pasos fronterizos.
V. La coordinación de la guerra con la Gran Bretaña favorecía el ataque por la costa norte, donde las fuerzas francesas pudieran tener el apoyo de la Royal Navy. (Sallés, 2016, p. 644)

La inexorable llegada del invierno hizo retrasar las primeras acciones militares hasta principios de 1719. Aun así, aquellos meses no se caracterizaron por la inacción. Además de los preparativos franceses en la frontera, en la península las autoridades locales tomaron las primeras iniciativas ante la inminente contienda. Mientras que en Vizcaya se acomodaban las tropas reales recién llegadas al mando de Blas de Loya para pacificar la provincia y controlar los pasos fronterizos, el marqués de Castel-Rodrigo, capitán general de Cataluña, reforzó los controles para evitar la entrada de agitadores y propagandistas austracistas al Principado, especialmente los eclesiásticos (Giménez, 2005, pp. 546-548).

4. LOS PRIMEROS COMPASES DEL CONFLICTO (ENERO-AGOSTO DE 1719)

El 9 de enero se formalizó la declaración de guerra de Francia a España. Ocho días más tarde, el marqués de Castiglione, virrey de Navarra, envió una circular a los pueblos del Reino para movilizar a las milicias de los 'cuatro tercios' con el objetivo de defender Pamplona y otras plazas fuertes (Burgo, 1992, p. 133). Al día siguiente, la Diputación se dirigió al rey pidiendo el envío de tropas regulares y armas para los naturales. La misma Diputación transmitió al virrey su descontento ante la llamada a la

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

movilización que había realizado el día 17, tachándola como una flagrante violación de los fueros al haberse hecho sin la concesión de los Tres Estados (Idoate, 1979, pp. 99-100). Así pues, la movilización quedó parada hasta el día 1 de febrero, cuando la Diputación remitió a los pueblos su propia llamada a las armas. Asimismo, se priorizó el envío de armas, municiones y pólvora a los pasos fronterizos como el valle del Roncal.

Estos roces entre las instituciones forales y la autoridad virreinal acrecentaron la tensión en la corte madrileña. Con los levantamientos anti-fiscales en Guipúzcoa y Vizcaya aún en la memoria y la invasión francesa en ciernes, el inicio de una contienda constitucional en Navarra podría debilitar de manera crítica la defensa de la frontera. A finales de febrero, Felipe V se dirigió a la Diputación exaltando el patriotismo de los navarros y expresando de manera clara y directa su voluntad de que se tomasen las armas para la defensa del reino (Burgo, 1992, p. 133).

Las tensiones constitucionales también se dejaron sentir en Guipúzcoa, donde a finales de enero se reunió una Junta Particular para iniciar los preparativos militares necesarios. En la mayoría de sus gestiones con la corte, las autoridades guipuzcoanas se esforzaron en transmitir una imagen de plena colaboración con la defensa de la corona, viendo el próximo conflicto como una inmejorable oportunidad para dejar atrás las alteraciones del año anterior (González, 1995, p. 248).

Al mismo tiempo, desde Madrid se designó a Blas de Loya como comandante supremo de las fuerzas españolas en ese sector de la frontera. Las primeras semanas de su estancia en San Sebastián y Fuenterrabía le bastaron para constatar la importante falta de efectivos para defender el territorio, así como la imposibilidad de recibir refuerzos[4]. Para paliar tal necesidad de hombres, se fomentó la creación de dos batallones de naturales de la provincia, de entre dieciocho y cuarenta y cinco años y preferiblemente solteros. Para costear el proceso se requeriría un donativo local de entre tres y cuatro doblones por soldado. Al parecer, este mismo sistema había sido utilizado en Navarra para levantar un regimiento de tres batallones de siete compañías cada uno[5].

También en Cataluña se intentó mitigar la falta de hombres mediante la formación de nuevas unidades. En este caso, se procedió a hacerlo a través del sistema de asientos con particulares. Isidro Pou de Jafre y Pedro Miguel crearon dos regimientos de dragones, mientras que Ramón Junyent y Vergós recibió el contrato para levantar un regimiento de infantería con pie de tres batallones (Giménez, 2005, pp. 549-550). La práctica de formar regimientos de manera privada por parte de individuos catalanes ya estuvo presente durante la guerra de Sucesión, y desde la corte pronto se vio como una manera efectiva de incorporar la nobleza catalana al servicio de la nueva dinastía (Andújar, 2004, p. 73).

El regimiento de Junyent, que recibiría el nombre de 'Barcelona', formaba parte de una iniciativa privada del capitán general de Cataluña para crear una unidad entera-

4 AHN, Consejo de Estado, leg. 2949, Miguel Fernández Durán a Blas de Loya (27-02-1719).

5 AHN, Consejo de Estado, leg. 2949, Miguel Fernández Durán a Blas de Loya (10-04-1719).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

mente catalana. Las dificultades coyunturales para efectuar la recluta obligaron a las autoridades a ofrecer una prima de cien pesos a todos aquellos capitanes que consiguiesen levantar una compañía de cincuenta hombres (Andújar, 2004, p. 108). Asimismo, se promulgó un indulto general para todos aquellos hombres que, en el término de un mes, se enrolasen en la unidad (Giménez, 2005, p. 550). Todas estas iniciativas fueron insuficientes para cubrir las plazas necesarias, de modo que se optó por ejecutar un repartimiento territorial para que los pueblos catalanes aportasen los mil quinientos hombres necesarios[6].

Según Josep María Torras (2010, p. 225), las autoridades locales reaccionaron tibiamente ante tal leva, retrasando la entrega de los soldados durante días o semanas, motivando que algunos oficiales actuasen de manera coactiva y violenta en algunos entornos rurales para forzar a los reclutas a sentar plaza. La poca fiabilidad de la tropa acabó motivando que, a principios de otoño de 1719, la unidad se encontrase acantonada en Barcelona ante el riesgo de una deserción masiva (Giménez, 2005, p. 551)[7].

Con la llegada de la primavera, las relaciones enviadas por algunos informadores avisaron de una importante concentración de tropas en Bayona y su comarca, hasta Hendaya y San Juan de Luz (Burgo, 1992, p. 134). De todos modos, la primera ofensiva francesa se dio en Navarra. El 18 de abril las tropas del general Sillery ocuparon Vera de Bidasoa. Los primeros compases de la guerra se destacaron por su agilidad. Los franceses también atravesaron el Bidasoa cerca de Azque-Portu, bajo fuego de artillería proveniente del castillo de Behovia (Burgo, 1992, p. 135). En los días siguientes se ocuparon Casa-Fuerte de Irún y el valle de Oyarzun (Idoate, 1979, pp. 100-101).

Desde la corte, se propuso una estrategia basada en múltiples ataques de diversión a los cuerpos franceses, especialmente cuando se encontrasen en convoy, en tránsito o acampados. El principal objetivo del alto mando consistía en frenar el avance francés para darle tiempo a que llegasen refuerzos del resto de la península. Según Miguel Fernández Durán, el rey:

> [...] ha mandado que tres compañías de Guardias Españolas y cinco de las Valonas [...] las dirijan en derechura a Pamplona adonde pasan también dos batallones [...] además de un regimiento de seiscientos dragones que saca de Cataluña de modo que agregándose esta gente parte de la guarnición de Pamplona se podría juntar hacia Vera o en esa parte de la Frontera hasta siete u ocho batallones y 600 dragones[8].

Sin embargo, el avance francés siguió imparable gracias a los contingentes que entraron desde San Juan de Luz. El grueso del ejército, llegando a la cifra de treinta mil hombres, se preparó para iniciar el sitio de Fuenterrabía mientras que, a su vez, se seguía asegurando el control del territorio adyacente (Burgo, 1992, p. 135). El 26 de

6 AHCB, Ajuntament Borbònic, Polític, Representacions, 1D.IV-2, ff. 130r-133v (29/30/31-03-1719).

7 En las provincias vascas, la deserción también devino un problema ante la entrada de las fuerzas francesas. AHN, Consejo de Estado, leg. 2949, Miguel Fernández Durán a Blas de Loya (23/04/1719).

8 AHN, Consejo de Estado, leg. 2949, Miguel Fernández Durán a Blas de Loya (30/04/1719).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

abril, el mariscal Berwick comunicó a sus aliados británicos la destrucción del puerto de Pasajes, donde se hallaban en construcción varios navíos (Sallés, 2016, p. 644). A principios de mayo, el mismo Berwick entró en la península y se puso directamente al mando del sitio de Fuenterrabía (González, 1995, p. 250).

En mayo de 1719, la guerra llegó también al frente catalán. El mariscal Bonás ocupó la fortaleza de Castell-Lleó y el Valle de Aran con siete batallones (Mercader, 1952, p. 17). Las semanas anteriores, Salvador Prats y Matas, escribano de la Real Audiencia de Cataluña, había conseguido mantener un flujo constante de información relativa a los movimientos de tropas franceses en el Rosellón gracias una amplia y costosa red de informantes establecida durante la guerra de Sucesión (Giménez, 2005, pp. 552-553). La actividad de las partidas armadas en el campo de Tarragona y en las comarcas interiores se había multiplicado de manera exponencial (Mas, 2014, p. 83). Ante tal situación, la campaña antiguerrillera perpetrada por las tropas reales se recrudeció notablemente, efectuándose numerosas detenciones de antiguos austracistas sospechosos y sus familias, así como algunas ejecuciones ejemplarizantes (Giménez, 2005, pp. 559-560).

A pesar de todo ello, la enorme magnitud de las fuerzas francesas que habían penetrado por la frontera vasco-navarra hizo priorizar el esfuerzo militar en esa zona. Esta precedencia se materializó a través de dos iniciativas. En primer lugar, Felipe V decidió tomar un papel activo en el conflicto, desplazándose presencialmente al frente. Aunque en un primer momento decidió acudir a Cataluña a través de Valencia –24 de abril–, al conocerse la noticia de la penetración francesa en Vera, la comitiva real cambió de destino, dirigiéndose a Tudela, dónde llegó el 8 de junio. La motivación principal de dicha visita fue mejorar la moral de las tropas españolas, a la vez que motivar una deserción en masa en el contingente francés (Sallés, 2016, pp. 646-647).

En segundo lugar, se decidió que el marqués de Castel-Rodrigo dejase Barcelona con parte de la guarnición militar de Cataluña para reunirse con un ejército de socorro en Navarra. Tal y como ya se ha planteado, la situación en el Principado distaba mucho de ser tranquila. Antes de partir hacia Pamplona, Castel-Rodrigo envió una misiva a los regidores del ayuntamiento de Barcelona, recalcando la importancia de mantener su fidelidad a la corona:

> Mandándome el Rey salir de este Principado, para encargarme el mando del Ejercito de Navarra [...] no dejo de reiterarle en esta ocasión que en cualquier parte y tiempo será igual mi propensión así a el Ayuntamiento e individuos que lo componen como a toda esta Ciudad y a las Villas y Lugares de su Corregimiento cuya fidelidad y amor al Rey que no dudo sabrán acreditar no solo con la quietud que tanto les conviene, pero aun con actos positivos al real Servicio [...] lo que deseo lleguen entender por Medio del Ayuntamiento Verbalmente los Gremios de la Ciudad y los Bailes y Regidores de el Corregimiento para inteligencia de los pueblos y de este Ayuntamiento[9].

9 AHCB, Consell de Cent, Dietari de l'antic Consell barceloní, 1B. XXV-45, f. 15v (doc. n.º 13). Esta nota se puede enmarcar en la intensa campaña publicística auspiciada por el capitán general desde principios de año (Expósito, 2015).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Tanto el tono como el lenguaje empleados dejan meridianamente claro el mensaje que desde las autoridades militares se intentaba imprimir en la sociedad catalana. El hecho que los destinatarios de tal misiva fueran los regidores barceloneses, todos ellos de probada fidelidad a la dinastía borbónica, resulta sintomático del estado de desconfianza que aún existía hacia los naturales del Principado. Las importantes celebraciones públicas que se dieron en la ciudad condal ante cada victoria española demuestran, igualmente, el esfuerzo de las autoridades locales barcelonesas en demostrar notoriamente su adhesión a Felipe V[10].

En Navarra, Castel-Rodrigo se puso al mando de una fuerza de quince mil hombres que, con la presencia del mismísimo Rey, se pusieron en marcha para liberar el cerco de Fuenterrabía[11]. Cuando las tropas españolas llegaron a la vista de la ciudad, recibieron la noticia de su rendición, ocurrida el 16 de junio (Burgo, 1992, p. 136). La noticia le llegó a Felipe V en Tudela, donde dos emisarios guipuzcoanos le expusieron la inquebrantable fidelidad de la provincia aún ante las promesas francesas de extinguir las nuevas aduanas (González, 1995, p. 251).

Los días siguientes, las tropas francesas se desplegaron ocupando posiciones alrededor de San Sebastián –Hernani y Andoain– iniciando las disposiciones para oficializar el asedio hacia el día 24 de junio (Tellechea, 2002, p. 126). En los días 5 y 6 de julio se dieron los primeros combates en los arrabales de la plaza (Tellechea, 2002, pp. 127-131). El bombardeo artillero desplegado durante la madrugada y la mañana del día 1 de agosto llevó de manera irremediable a la rendición de la plaza. Las capitulaciones establecidas por el gobierno civil de la plaza –puesto que la guarnición militar decidió resistir en el Castillo hasta su rendición definitiva el día 20 de agosto– disponían en primer lugar el mantenimiento de los privilegios propios de la ciudad y su modo de gobierno sin mudanza alguna. Además, se procuraba la protección de los edificios religiosos, así como la seguridad de que la tropa conquistadora evitaría cometer excesos contra la población civil (González, 1995, pp. 252-253).

El 3 de agosto, la Diputación General de la provincia envió una interesante misiva a Felipe V donde justificaba la capitulación de la ciudad en base a una carta anterior remitida el 24 de julio por el cardenal Alberoni, en la que se podía interpretar una aceptación tácita de la rendición de la plaza para evitar los males de sus habitantes (Tellechea, 2002, p. 138). Aun expresando la máxima fidelidad al monarca, la misma Diputación no tardó en remitir un memorial al duque de Berwick para asegurar el mantenimiento de los fueros de la provincia, la exención de alojamiento de tropas y la concesión de privilegios comerciales y pesqueros (González, 1995, p. 254). El duque no dudó en escuchar y aceptar estas propuestas, eso sí, calificándolas como simples concesiones hechas

10 Se celebraron sendos tedeums y salvas de artillería después la victoria de Francavilla y la toma de Castellciutat. AHCB, Consell de Cent, Dietari de l'antic Consell barceloní, 1B. XXV-45, f. 17v (28/07/1719), 29r-29v (07/02/1720).

11 A finales de mayo, Miguel Fernández Duran notificó a Blas de Loya la conformación de dicho ejército que, con el Rey a la cabeza «servirá de gran consuelo a todas estas Provincias pues su aflicción es grande». AHN, Consejo de Estado, leg. 2949, Miguel Fernández Durán a Blas de Loya (21/05/1719).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

desde el derecho de conquista. A partir de ese momento, la Diputación desplegó una intensa política de apaciguamiento para evitar desmanes entre los paisanos y las tropas galas. Las semanas siguientes vieron aparecer escritos y libelos anónimos dedicados a defender la actuación de los diputados ante la grave situación de emergencia militar que había vivido la provincia (González, 1995, p. 255).

La desilusión creada por la pérdida de plazas tan importantes y la inoperatividad de las estrategias defensivas desplegadas por sus tropas acabó afectando profundamente a Felipe V, quien a principios de setiembre ya se encontraba en Tudela, de camino de vuelta a Madrid (Burgo, 1992, p. 137).

5. LA OFENSIVA EN CATALUÑA Y EL FINAL DE LA GUERRA (SETIEMBRE 1719 – ENERO 1720)

Una vez controlada la situación en el norte peninsular, la atención francesa pasó nuevamente al otro lado de los Pirineos. La marcha de Castel-Rodrigo con parte del contingente en guarnición había agravado el problema de la falta de tropas en Cataluña. Las expediciones de Sicilia y Cerdeña, alimentadas en buena parte por unidades destacadas en el Principado desde la campaña de 1714, habían rebajado substancialmente la presencia militar en el territorio. De todos modos, no fue hasta el 30 de mayo de 1719 cuando el propio capitán general reclamó a la Real Audiencia que se buscasen mecanismos alternativos para defender el territorio «[...] porque actualmente no las hay las bastantes [tropas regulares] para ello»[12].

Los importantes preparativos militares que tuvieron lugar en el Rosellón a lo largo del verano no dejaron lugar a dudas del pronto inicio de una campaña ofensiva contra las plazas fuertes del norte del Principado (Giménez, 2005, p. 561). Ante tales perspectivas y a raíz de la falta de unidades regulares, se crearon varias 'escuadras' o partidas de paisanos armados que, convenientemente encuadrados, sirvieran como tropas de apoyo a los regimientos regulares y, especialmente, en la lucha contra la guerrilla austracista. A finales de julio, ya se habían establecido 53 por todo el territorio catalán (Mas, 2014, pp. 212-214).

Aun así, cuando Berwick y el coronel Stanhope –representante británico en el frente pirenaico– lanzaron su ofensiva desde el castillo de Mont-Louis, irrumpieron en la Cerdaña peninsular sin práctica oposición, ocupando Tremp, Ripoll, Camprodón y la Seu d'Urgell (Giménez, 2005, pp. 562-163). Según Joan Mercader (1952, p. 20), el principal obstáculo para el avance francés resultó ser el mal estado de los caminos de la zona, que dificultaron enormemente el tránsito de los trenes de artillería. A finales de setiembre, todos los pasos fronterizos entre Aragón y Olot ya estaban bajo control galo.

12 Archivo de la Corona de Aragón (ACA], Reial Audiència, Villetes, reg. 363, ff. 201v-202v (30/05/1719). Citado también en Mas (2014, p. 90).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Las autoridades militares en Cataluña optaron por adoptar una actitud de defensa pasiva en la zona fronteriza, manteniendo guarnicionadas las principales plazas fuertes como Gerona, Rosas y Castellciutat. Por otro lado, se desplegó una intensa campaña propagandística desde los púlpitos, publicando numerosas cartas pastorales en catalán y castellano sobre la virtud de la fidelidad al monarca como cualidad cristiana y lo terrible del pecado de la traición (Alabrús, 2014, p. 232).

Las preocupantes noticias que llegaban de la zona ocupada estaban detrás de estas iniciativas, especialmente a raíz del restablecimiento del régimen municipal tradicional en las poblaciones pirenaicas y la abolición de la Nueva Planta local celebrada con muestras públicas de júbilo (Mercader, 1963, pp. 81-83). En el centro y el sur de Cataluña, las partidas guerrilleras seguían practicando una guerra irregular de desgaste, tomando y controlando posiciones estratégicas, hostigando las unidades regulares borbónicas y enzarzándose en violentos encuentros con los paisanos armados de las escuadras (Giménez, 2005, pp. 567-576).

A principios de otoño, Castel-Rodrigo decidió dejar Navarra y trasladarse con el grueso de sus tropas de nuevo a Cataluña. El ejército penetró en el Principado por el camino real, primero hacia Lérida para dirigirse, finalmente, hacia Barcelona. El 26 de octubre el capitán general entró de nuevo en la capital catalana, dejando sus tropas acampadas a orillas del río Besós[13]. La llegada de refuerzos borbónicos y los importantes contratiempos meteorológicos de aquel otoño, frustraron el intento aliado de tomar la estratégica plaza de Rosas antes de terminar la campaña (Giménez, 2005, p. 587).

En los últimos meses de 1719, se iniciaron las gestiones de paz en Madrid. El delegado de la Alianza, Aníbal Scotti convenció a la corte y a los monarcas que, para asegurar la llegada a un acuerdo de paz satisfactorio, debían apartar al cardenal Alberoni de sus funciones y acercarse a las posiciones de paz planteadas por el gobierno británico desde el inicio de conflicto (Sallés, 2016, pp. 656-657). Aun así, las operaciones en Cataluña no cesaron durante el invierno. Mientras Castel-Rodrigo inició los preparativos para sitiar Castellciutat, en Barcelona se recibió fríamente a Alberoni en su lúgubre viaje hacia el exilio italiano.

Las negociaciones de paz se alargaron durante todo el mes de enero de 1720. Sobre el terreno, las unidades galas iniciaron retiradas estratégicas en varios puntos del frente de batalla. En el caso de Castellciutat, las tropas comandadas por el capitán general abrieron la primera trinchera el 22 de enero, formalizando un asedio que se prolongó hasta la capitulación de la plaza, el 29 del mismo mes (Giménez, 2005, p. 596). El 26 de enero Felipe V había accedido a la Cuádruple Alianza aceptando el plan de paz británico y promulgando un armisticio cuando las tropas francesas aún ocupaban Fuenterrabía, San Sebastián y Castell-Lleó (Mercader, 1952, p. 23). Los fusileros austracistas desplegados en Vic, Olot, Camprodón y la Seu d'Urgell aguantaron hasta la última semana de enero, cuando capitularon ante las tropas corregimentales (Mercader, 1963, p. 81).

13 AHCB, Consell de Cent, Dietari de l'antic Consell barceloní, 1B. XXV-45, ff. 22v-23r (25/10/1719).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

El sábado 6 de abril se publicó en Barcelona el «Armisticio entre las Coronas de Francia, España y Inglaterra» a la vez que se manifestaba que «se dan muchas prevenciones para la extinción de sediciosos de este País, entregándose armas a los pueblos a fin de que les persigan»[14]. Al junio siguiente, se sucedieron dos hechos que acabaron determinando el aquietamiento de los tumultos que se seguían sucediendo en el Principado. El primero fue el fin de la campaña siciliana y el retorno de buena parte de las tropas expedicionarias a Cataluña[15]. El segundo fue la retirada a Francia de los principales cabecillas de la guerrilla austracista, empezando por el célebre *Carrasclet* (Iglésies, 1961, p. 60). De todos modos, la actividad guerrillera no cesó de manera inmediata. A lo largo de 1720 se desplego una dura campaña de represión de las partidas armadas que, según Mercader (1963, pp. 84-85), pudo compararse –e incluso superar– a la de 1715.

La materialización de las disposiciones acordadas en 1720 se demoró hasta mediados de 1721. El 21 de marzo de aquel año, se instituyó un acuerdo hispano-francés sobre los puntos que se deberían discutir en el futuro Congreso de Cambray para lograr una paz sólida y perdurable en Europa, especialmente alrededor de la neutralidad territorial italiana (Bély, 1992, pp. 449-450, 454-455). En virtud de ese acuerdo, Francia se comprometió a restituir las plazas fronterizas aún ocupadas por sus tropas. El 5 de agosto se hizo efectivo el retorno del Valle de Arán a la autoridad de Felipe V, mientras que el día 22 fue el turno de Fuenterrabía y San Sebastián (Mercader, 1952, p. 28; Burgo, 1992, p. 137).

6. CONCLUSIONES

A lo largo de las páginas precedentes hemos podido constatar las importantes recurrencias entre la conducción de la guerra en los frentes catalán y vasco-navarro. Aunque en ambas zonas se partiese de una situación de posguerra notablemente desigual, la acción reformadora de Felipe V en el aspecto fiscal motivó el nacimiento de un importante descontento social en Navarra y el País Vasco que, en Cataluña, se había mantenido vivo desde el fin de la guerra de Sucesión.

Los invasores franceses no dudaron en utilizar dicho descontento en beneficio propio. Conscientes de la importancia del conflicto foral, las autoridades militares galas se mostraron abiertas a colaborar con ellas en Guipúzcoa y Vizcaya, mientras que en Cataluña no dudaron en prometer y establecer la recuperación de las antiguas instituciones y privilegios abolidos por el monarca español. La estrategia francesa, tal y como hemos visto, se demostró notablemente efectiva. Las autoridades forales vascas, así como los pueblos ocupados del pirineo navarro y catalán se movieron entre la pasividad y la colaboración directa con el invasor. De todos modos, también resulta sintomática la voluntad de justificar la fidelidad hacia Felipe V demostrada por las mismas instituciones a través de misivas y memoriales enviadas a la corte. No olvidemos tam-

14 AHCB, Consell de Cent, Dietari de l'antic Consell barceloní, 1B. XXV-45, f. 35r, docs. 16, 17 (06/04/1720).

15 AHCB, Consell de Cent, Dietari de l'antic Consell barceloní, 1B. XXV-45, f. 42v (12/06/1720).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

poco la colaboración directa de algunos particulares catalanes en el esfuerzo de guerra, así como las demostraciones públicas de adhesión a la dinastía borbónica que se dieron en Barcelona a lo largo del conflicto.

La retórica de la fidelidad resulta, sin duda, uno de los principales aspectos a la hora de analizar estas campañas. No se trata de un tema baladí, pues será en virtud de dicha fidelidad que, el 16 de diciembre de 1722, la corona retirará las disposiciones aduaneras que motivaron los levantamientos de 1718 (Floristán, 1991, p. 207). Asimismo, después de la mencionada segunda represión que se vivió en la Cataluña de 1720 y 1721, se inició una nueva etapa que ha sido calificada como de 'apaciguamiento' motivada por la colaboración abierta de instituciones y particulares catalanes con la corona durante la guerra (Mercader, 1963, pp. 93-95).

Miliarmente, los dos frentes estuvieron claramente conectados. Las acciones perpetradas en Navarra y Guipúzcoa tuvieron una importante incidencia en la gestión de la defensa de Cataluña, y viceversa. El tránsito de tropas y oficiales de un sector a otro deviene un ejemplo palmario de dicha relación. El debilitamiento de la guarnición catalana de verano de 1719 favoreció la penetración francesa del otoño siguiente, mientras que el retorno de Castel-Rodrigo a finales de año con parte del ejército de Navarra frustró cualquier iniciativa para recuperar Fuenterrabía o San Sebastián. Lo mismo hemos constatado respecto a las estrategias ofensivas y defensivas emprendidas por ambos contendientes en los dos frentes.

Sin duda, el estudio comparativo que hemos intentado acometer en las páginas precedentes resulta breve y en demasiados puntos, demasiado epidérmico. Las limitaciones temporales y espaciales obligan a ello. De todos modos, a través de nuestro trabajo esperamos haber constatado la fertilidad de emprender ejercicios de esta índole en otros de los conflictos de la misma naturaleza que colmaron nuestras fronteras pirenaicas durante la época moderna.

7. LISTA DE REFERENCIAS

Alabrús, R. M. (2014). El clero catalán en la guerra de Sucesión. *Estudis*, *40*, 212-233.

Albareda, J. (1997). L'alçament dels Carrasclets contra Felip V. En R. Arnabat (ed.), *Moviments de protesta i resistència a la fi de l'Antic Règim* (pp. 63-79). Barcelona: P.A.M.

Andújar, F. (2004). *El sonido del dinero: monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Madrid: Marcial Pons.

Bély, L. (1992). *Les relations internationales en Europe, XVIIe-XVIIIe siècle*. Paris: Presses Universitaires de France.

Black, J. (1999). *Britain as a military power, 1688-1815*. London: Routledge.

Burgo, J. I. del (1992). *Historia general de Navarra* (vol. 3). Madrid: Rialp.

Expósito, R. (2015). «Errades idees» sobre les «coses d'Europa» (i de Catalunya): la publicística de la guerra de la Quàdruple Aliança a les comarques gironines. *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins, 56*, 215-242.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Floristán, A. (1991). *La monarquía española y el gobierno del Reino de Navarra, 1512-1808*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
Floristán, A. (2014). *El Reino de Navarra y la conformación política de España (1512-1841)*. Madrid: Akal.
Giménez, E. (2005). Conflicto armado con Francia y guerrilla austracista en Cataluña (1719-1720). *Hispania*, *65*, 543-600.
González, A. F. (1995). *Instituciones y sociedad guipuzcoanas en los comienzos del centralismo (1680-1730)*. Donostia-San Sebastián:. Gipuzkoako Foru Aldundia, Kultura eta Euskara Departamentua.
Guezala, L. de (2014). Parlamentos y rebeliones. Las Juntas Generales de Bizkaia durante la Matxinada de 1718 y la Zamakolada de 1804. En J. Agirreazkuenaga & E. Alonso Olea (ed.), *Estatu-nazioen baitako nazioak: naziogintza kulturala eta politikoa, gaur egungo Europan* (pp. 91-99). Barcelona: Base.
Idoate, F. (1979). *Rincones de la historia de Navarra*. Pamplona: Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana, CSIC.
Iglésies, J. (1961). *El guerriller Carrasclet*. Barcelona: Rafael Dalmau.
Israel, J. I. (1995). *The Dutch Republic. Its rise, greatness, and fall, 1477-1806*. Oxford: Clarendon Press-Oxford.
Jones, C. (2002). *The great nation. France from Louis XV to Napoleon*. London: Penguin Books.
Mas, E. (2014). *Catalans en armes (1704-1723): l'origen dels mossos d'esquadra* (tesis doctoral inédita). Universitat Autònoma de Barcelona. Departament d'Història Moderna i Contemporània, Barcelona.
Mercader, J. (1952). El valle de Arán, la Nueva Planta y la invasión anglo-francesa de 1719. En VV. AA., *Actas del Primer Congreso Internacional de Estudios Pirenáicos. San Sebastián, 1950* (vol. 6, sección V: Historia, Arte y Derecho, pp. 193-217). Zaragoza: Instituto de Estudios Pirenaicos.
Mercader, J. (1963). *Els capitans generals*. Barcelona: Vicens Vives.
Roura, L. (2005). *Subjecció i revolta al segle de la Nova Planta.* Vic-Lleida: Eumo-Pagès.
Sallés, N. (2016). *Giulio Alberoni y la dirección de la política exterior española después de los tratados de Utrecht (1715-1719)* (tesis doctoral inédita). Universitat Pompeu Fabra. Institut d'Història Jaume Vicens i Vives. Departament d'Humanitats, Barcelona.
Tellechea, J. I. (2002). *El asedio de San Sebastián (1719) por el duque de Berwick: una guerra dentro de otra guerra*. Donostia-San Sebastián: Kutxa Fundazioa.
Torras, J. M. (2005). *Felip V contra Cataluña.* Barcelona: Rafael Dalmau.
Torras, J. M. (2008). La resistència cívica contra el règim borbònica a Cataluña: el tancament de botigues de 1717-1718. *Pedralbes*, *28*, 349-366.
Torras, J. M. (2010). Efectes sobre Cataluña de les guerres d' Itàlia (1717-1719). *Butlletí de la Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona*, *52*, 217-235.
Zabala, F. (1985). El centralismo borbónico y las crisis sociales del siglo XVIII. En VV.AA., *Historia del País Vasco –siglo XVIII–* (pp. 225-246). Deusto: Universidad de Deusto.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL: CREACIÓN, CONSTATACIÓN O DISOLUCIÓN DE FRONTERAS

HISTORIA- ETA KULTURA-ONDAREA: MUGAK SORTZEA, AITORTZEA EDO EZABATZEA

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

La puerta del Juicio Final de la catedral de Tudela. Límites visuales, historiográficos y topográficos

Tuterako katedraleko Azken Judizioaren atea. Muga bisualak, historiografikoak eta topografikoak

The door of the Last Judgement in Tudela Cathedral. Visual, historiographical and topographic limits

Jorge Jiménez López
Doctor internacional en Historia del Arte
Universidad de Salamanca
jjimenezlopez@usal.es

Trabajo realizado durante el periodo formación en el Programa III de formación de personal investigador de la Universidad de Salamanca cofinanciado con el Banco de Santander. Forma parte del proyecto de Investigación del MINECO (HAR-201785392-P), «Intermedialidad e institución. Relaciones interartísticas, literatura, audiovisual, artes plásticas».

Recepción del original: 30/08/2018. Aceptación provisional: 11/10/2018. Aceptación definitiva: 13/11/2018.

RESUMEN

La toma en consideración de elementos escultóricos entendidos marginales por la historiografía tradicional permitió replantear el programa del conjunto. Se afianza la propuesta en este trabajo al comprobar que el esquema se ajusta a la tradición iconográfica francesa, confirmando la identificación del lugar de espera entre el juicio individual y el Juicio Final. A partir de los oráculos de la Sibila sobre la Primera y Segunda Venida y su relevancia litúrgica se propone una lectura integral de la puerta y el interior del templo que culmina en la imagen de la Virgen Blanca.

Palabras clave: Juicio Final; juicio individual; purgatorio; Virgen Blanca; sibila.

LABURPENA

Historiografia tradizionalak bazterrekotzat jotako eskultura elementuak kontuan hartzeak osotasunaren programa birplanteatzea ahalbidetu zuen. Proposamena sendotu egiten da lan honetan, eskema tradizio ikonografiko frantziarrarekin bat datorrela egiaztatuta, eta banakako judizioaren eta Azken Judizioaren artean itxaroteko lekuaren identifikazioa baieztatuta. Lehen eta Bigarren Etorrerari buruzko Sibilaren orakuluak eta liturgian duten presentzia abiapuntutzat hartuta, tenpluaren barnealdearen eta atearen interpretazio osoa proposatzen da, Andre Mari Zuriaren irudian amaitzen dena.

Gako hitzak: Azken Judizioa; banakako judizioa; purgatorioa; Andre Mari Zuria; Sibila.

ABSTRACT

The taking into consideration of sculptural elements considered marginal by traditional historiography allowed to raise again the program as a whole. The proposal in this work is consolidated after confirming that it matches to French iconographic tradition, supporting the identification of the waiting place between the individual judgement and the Last Judgement. It's proposed a comprehensive interpretation of the door and the inside of the temple, ending in the White Virgin image, based on the Oracles of the Sibyl about the First and the Second Coming and its presence in the liturgy.

Keywords: Last Judgment; particular judgment; sybil; purgatory; Virgin Mary.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

1. INTRODUCCIÓN

La puerta occidental de la colegiata de Santa María culminó el proyecto de construcción del templo mayor de la ciudad. A través de un lenguaje moderno de origen francés, se sellaba un nuevo régimen jerárquico, tanto en lo político, como en lo social, religioso y urbano. Diversos autores se han acercado a su umbral en busca de noticias sobre la sociedad tudelana medieval. Los trabajos, las tensiones entre colectivos o las condenas judiciales se han reconocido en sus piedras.

La historia del arte aprecia en su talla las primeras notas de un incipiente gótico peninsular[1]. Los trabajos destacan el «singular desorden» (Aragonés, 2002, p. 45) de sus «temas aparentemente inconexos» (Melero, 1987, p. 203) que «no están organizados de manera racional» (Lance, 2002, p. 259). La parte infernal es la que ha generado mayor interés, convirtiéndose en un gabinete de maravillas de la iconografía punitiva medieval. No en vano, esta parte «resulta totalmente excepcional, siendo la originalidad y la varie-

1 Todos los autores concuerdan en situar la ejecución del conjunto durante la segunda o tercera década del siglo XIII. No obstante, también se ha propuesto retrasarla a mediados de siglo (Aragonés & Fernández-Ladreda, 2012, p. 387). Recientemente también se retoma la de los 20-30 (Fernández-Ladreda & Hidalgo, 2015, p. 120). El debate cronológico no afecta de manera directa a las conclusiones de este trabajo, dado que los argumentos que se expondrán se mantienen vigentes a lo largo del siglo, razón por la que no se entrará en su valoración. No obstante, nos inclinamos por la propuesta tradicional que lo vincula al contexto social, político y religioso de los reinados de Sancho VI y Sancho VII, en cuya dirección también apuntan algunas de las motivaciones que presentamos. Las limitaciones de espacio han impedido incorporar toda la bibliografía específica relacionada con las obras de la catedral, por ello remitimos a los trabajos de referencia (actualizada en Fernández-Ladreda, Martínez de Aguirre, Martínez Álava & Lacarra, 2015).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

dad de los castigos allí fijados una de sus peculiaridades más celebradas» (Lahoz, 2012, p. 43); hay unanimidad en que se trata de una obra «sin paralelos en el occidente cristiano» (Melero, 1987, p. 203), incluso «adelantada a su tiempo» (Rodríguez Barral, 2010, p. 15). La calidad de su talla, el tema y el tratamiento iconográfico la convierten en un testimonio fundamental para el estudio de la portada medieval en la península.

De manera general se ha identificado en su conjunto un discurso de carácter escatológico centrado en el Juicio Final, tomando como base el texto del Apocalipsis. Las ocho arquivoltas que forman el pronunciado derrame contienen la representación del «paraíso/cielo» a la derecha y el «infierno» a la izquierda, delimitados por la línea que marcan sus claves. Todo ello se sustenta en los pasajes de la Creación y la Caída del hombre, manteniendo el paralelismo entre el estado de gracia previo al pecado y su castigo[2]. La aceptación unánime de esta lectura provocó que los esfuerzos se centrasen en indagar la fuente textual que orientó el conjunto iconográfico. Melero planteó un vínculo con la literatura escatológica musulmana, apoyándose en la notable presencia de esta comunidad en el sustrato sociológico de la ciudad (Melero, 1987), a lo que Lance añadió ciertos pasajes de la exégesis agustiniana (Lance, 2002); Rodríguez Barral insiste en la propuesta inicial (2010, p. 8). Sin embargo, Mariño ya había puesto en cuestión la relación con las fuentes musulmanas, apuntando hacia la realidad social en la que se articulaba el conjunto (Mariño, 1989)[3].

Desde una perspectiva más transversal, Mariño (1989, 1991), Aragonés (2002) y Lahoz (2009, 2012) han abordado el estudio de la imagen del trabajo, la del mal y la del marginado. Sus conclusiones perfilan el programa del conjunto, pero sobre todo el registro y las formas con las que el clero tudelano persuadía a una audiencia concreta. La adaptación del lenguaje figurativo a una realidad social determinada subyace en la sensación que le produjo a Baroja el paseo por la catedral y sus callejuelas en aquella bochornosa tarde de verano: es la «revelación de la España clásica, emborrachada con su sol, con su vino, con su fanatismo y con su violencia» (Baroja, 2008, p. 1235).

La cotidianidad y la sencillez de las escenas, así como la vasta producción literaria escatológica y apocalíptica en el periodo medieval, convierten en una ardua tarea la identificación de cada imagen con una fuente textual concreta. Como ya denunciara S. Moralejo, no se trata de que tengan su fuente en la literatura, sino de que esta nos permita comprender su origen y función en el marco de las creencias y costumbres sociales que las propiciaron (Moralejo, 2004, p. 23). De hecho, un desmesurado empeño en buscar un texto que dé soporte literal a una imagen puede tornarse en vano, «textos e imágenes no tienen en absoluto historias solidarias. Su común historia es la crónica

2 Todos los autores asumen esta lectura, directa o indirectamente. Por motivos de espacio, excusamos volver a citar de manera precisa todos los trabajos que avalan esta afirmación porque el contraste de la misma es sencillo.
Se considera relevante señalar que esta interpretación no contempla las imágenes del alero y de las enjutas de la puerta, que fueron excluidas por Melero al considerarlas fruto de una campaña constructiva «románica» y, en consecuencia, pertenecientes a un hipotético y desconocido programa anterior. Sobre la problemática que esto ha generado, véase Jiménez López (2015).

3 El resto de los autores que se han ocupado de la obra se apoyan de manera más o menos explícita en estas propuestas.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

de sus interferencias, cruces y disyunciones, más que de un paralelismo o automático reflejo de los primeros en las segundas» (Moralejo, 2004, p. 104). A propósito del carácter performativo de las portadas monumentales, M. Castiñeiras afirmaba que «no ha de ser el "texto dramático", es decir, la fuente bíblica, litúrgica o exegética de su imaginería, sino más bien la *mise-en-scène* o *performance* de todo ello operada por el escultor» (Castiñeiras, 2014, p. 5).

La presencia de la puerta tudelana en la producción historiográfica hispana resulta paradójicamente escasa, a tenor de las valoraciones esgrimidas por los anteriores autores mencionados. Una cuestión de límites le ha condenado al ostracismo literario con graves consecuencias reciprocas. La acotación del área de estudio en nuestra disciplina siempre resulta una tarea harto compleja, puesto que requiere limitar fenómenos históricos, sociales y antropológicos que no se ajustan a tiempos ni a espacios compartimentados. No obstante, de unos años a esta parte, los estudios se han encaminado a ampliar el enfoque desde una perspectiva transversal, con la intención de ajustarse a una realidad social fragmentada y poliédrica.

En el caso del arte navarro, y en particular el de Tudela y su comarca, no es extraño que los grandes estudios le dediquen una atención periférica. Desde hace unas décadas se denuncia el anacronismo que supone estudiar las manifestaciones artísticas y los fenómenos religiosos ajustados a las estructuras políticas actuales. Para intentar evitar esta distorsión, los trabajos se orientan desde los límites territoriales de la época, que, en el periodo que nos ocupa, se reducen a las coronas de Aragón, de Castilla, de Navarra y los reinos musulmanes del sur. Por supuesto, las razones, las actitudes y la intencionalidad de las empresas artísticas se encuentran impregnadas de ideología y para ello es fundamental analizar el entramado concreto que las gestó, que en muchos casos tiene lugar dentro de sus fronteras físicas o políticas. Sin embargo, en tantos otros es igual de necesario superar los *limes* del reino para abordar el fenómeno en perspectiva. Un ejemplo claro en este momento es el Camino de Santiago, que constituía el eje vertebrador de las culturas y las sociedades de la cornisa atlántica, un hecho que sentencia la trascendencia suprarregional de muchos de estos fenómenos.

La llegada de las nuevas propuestas estéticas del norte de los Pirineos obliga a ahondar en estas relaciones más allá de su nexo formal, puesto que la forma y sus lenguajes acarrean una carga ideológica sustancial. La proyección de modelos y discursos de origen francés, la modulación de su retórica y su figuración en suelo hispano proporcionan una brecha apropiada para descubrir el carácter genuino que permitía a Baroja ver la España clásica, emborrachada, fanática y violenta bajo el sol de Tudela[4].

La historiografía francesa en un tiempo –y quizá todavía hoy– concedió una valoración desmedida a su arte gótico con respecto al resto de centros europeos. La produc-

4 Sobre la circulación de obras y modelos y los valores polisémicos que esto conlleva véase Lahoz (2013). La autora pone el acento en las diferencias entre la producción de un lado y otro de los Pirineos, lo que le permite reconocer los caracteres propios de la hispana; poniendo en cuestión la óptica tradicional del centro y la periferia con connotaciones peyorativas, sino como valor genuino, pleno de significaciones.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

ción artística de este periodo se llegó a definir y caracterizar según las relaciones que mostraba con el clasicismo galo. Por fortuna son varias las generaciones de estudiosos que han contribuido a reconsiderar este lastre, poniendo el foco en la significación que comportan las traducciones de los modelos y su propia idiosincrasia. No obstante, todavía existe cierta desatención como se comprueba en el trabajo de M. Angheben. Tras un análisis pormenorizado de los juicios franceses, el autor rastrea la pervivencia de modelos fuera de sus fronteras, las menciones a lo hispano se reducen a las catedrales de Burgos y León, sin mencionar Tudela. Esta omisión solo puede responder al desconocimiento de su existencia puesto que, como se desarrollará a continuación, sus planteamientos tienen plena resonancia en el pórtico de Santa María (Angheben, 2013, p. 542).

Los estudios que han abordado la representación de la justicia divina y su punición en la península también han dejado en un margen el conjunto de Tudela. P. Rodríguez Barral se ha ocupado de los territorios de la Corona de Aragón. Si bien le fueron inevitables las referencias a algunas representaciones iconográficas de nuestra puerta, no la aborda de manera integral[5]. Para el reino de Castilla, Y. Ruiz Gallegos ha dedicado un estudio donde toma en consideración y aplica algunas de las nuevas propuestas de M. Angheben, pero en este caso también omite las referencias a Tudela, a pesar de ser la primera etapa en el Camino para la entrada de esos modelos franceses (Ruiz Gallegos, 2015).

A fin de cuentas, el valor reconocido por la literatura científica regional al Juicio tudelano no ha tenido repercusión en un ámbito más amplio, quizá consecuencia de centrar el debate en sus fascinantes dovelas, lo que la ha reducido en muchas ocasiones a ese gabinete de maravillas iconográficas. Esta contribución se plantea no en la línea de una nueva búsqueda del canon de textos que permita traducir el repertorio figurativo, sino más bien de apurar la reconstrucción del imaginario cultural de aquellos primeros fieles. Conviene ensanchar los límites de la puerta occidental al resto del templo del que forma parte orgánica, al margen de la organización de los talleres y las fases que la ejecutaron. Así mismo, los vínculos con lo francés deben extenderse más allá de la filiación formal, puesto que con ellos no solo viajaron las formas. Hay que atender a otras fuentes de naturaleza litúrgica o literaria que ofrezcan más información sobre cómo actuaba y cómo era percibido el portal occidental de la colegiata de Santa María.

2. EL PROGRAMA DE LA PUERTA

La toma en consideración de todos los elementos figurativos que componen el espacio de la puerta permitió una relectura más acorde con el mensaje proyectado, como ya se demostró en un estudio anterior[6]. El conjunto figurativo se articula en torno a dos focos

5 En un trabajo más reciente el autor también dedica un amplio espacio a la representación de los castigos del «infierno» tudelano, al asumir la identificación de Melero le impide valorar otras posibilidades, por ejemplo, cotejarlo con las imágenes del purgatorio que identifica en otras obras aragonesas o con «la primera representación hispana del purgatorio» que propone para las arquivoltas de la colegiata de Toro (Rodríguez Barral, 2010, p. 15).

6 Por el momento, la critica no ha cuestionado la argumentación que sostiene este replanteamiento. Por lo tanto, remitimos a esa publicación para profundizar en el razonamiento que me permite realizar las siguientes afirmaciones (Jiménez López, 2015).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 1. Vista general de la puerta (realizada con lente gran angular 10mm, por las condiciones del trazado urbano). Foto: Blanca Aldanondo.

principales: el tímpano con el Cristo de la Segunda Venida[7] y la Jerusalén Celeste centrada por el Cordero pascual situado en la clave de la última arquivolta[8]. Entre estos dos espacios se distribuyen las imágenes de las siete arquivoltas restantes –excluyendo la primera con los ángeles– donde aparecen sendos espacios de espera entre el Juicio individual y el Juicio final. Ambos lugares están separados por la línea que forman las claves de cada arquivolta que, a su vez, sirve para conectar los dos grupos principales, fijando así el sentido narrativo de la composición[9]. Toda esta escena descansa sobre los capiteles historiados del cuerpo inferior que comienzan por la secuencia de la Creación y concluyen con la Caída del hombre.

7 Actualmente no se conserva esta representación, pero hay acuerdo generalizado en considerar que debió estar pintada en el tímpano a la vista del estado actual. Esta escena central se encuentra enmarcada por la primera arquivolta con la cohorte de ángeles que la rodean.

8 En este conjunto se incluyen las imágenes del alero y los elementos de las enjutas (Jiménez López, 2015, pp. 265-271).

9 Fernández Ladreda e Hidalgo han propuesto identificar estos personajes con el conjunto de bienaventurados, sugiriendo que cada uno representan o encabezan al resto del grupo de la arquivolta (Fernández Ladreda & Hidalgo, 2015, pp. 117-118). Como ya se expuso en la anterior publicación, la disposición gestual de estos personajes resulta sumamente significativa: todos ellos dirigen su mirada hacia el Cordero de la parte superior, haciendo alusión a la Visión Beatífica que caracteriza y diferencia a los justos que ya han alcanzado la Gloria de los que todavía se mantienen a la espera (Jiménez López, 2015, pp. 270-271).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

A continuación, se atenderá a varios elementos que ahondan en esta interpretación y que lo vinculan con el desarrollo del tema en los portales franceses. En primer lugar, la aparición de este espacio intermedio está en relación con la concepción figurativa del doble juicio, el individual o del alma –inmediato a la muerte– y el colectivo a la humanidad –al final de los tiempos–. Angheben (2015, p. 409) reconoce un origen bizantino de la fórmula ya que localiza, por primera vez, la representación de los espacios de espera en manuscritos orientales[10]. La configuración de la escena está condicionada por el espacio y el soporte donde se sitúa, pero la secuencia narrativa es clara: el arcángel san Miguel pesa las almas de los fieles difuntos tras la muerte, una vez separadas del cuerpo, pasarán a un lugar de espera que puede ser el seno del patriarca, un jardín paradisiaco, un espacio neutro o bien uno infernal de purgación de las penas. Después, con el sonido de las trompetas que anuncian la llegada del Juez, los fieles son convocados al tribunal definitivo, al tiempo que se da la resurrección de la carne. A lo largo del siglo XII francés se constata la presencia de la *psicostasis*, los espacios de espera y la Venida del Juez en la mayoría de los tímpanos. El Paraíso definitivo no siempre se encuentra explicitado, si bien está evocado por los ritmos ascensionales y, cuando aparece, se caracteriza por la visión del Cordero (Angheben, 2013, pp. 31-39).

El autor señala el pesaje de las almas y la resurrección de los cuerpos como los dos elementos fundamentales para la articulación de los programas (Angheben, 2013, p. 53). La primera imagen no existe en el pórtico de Tudela –si estuvo en el tímpano es una incógnita– mientras que las escenas de resurrección son numerosas dentro de los espacios de espera. Seguir manteniendo la identificación tradicional del «cielo» y «el infierno» obliga a asumir que esos cuerpos resucitando acceden directamente a tales lugares, obviando nada menos que el Juicio Final. Tampoco resulta factible imaginar una peripecia narrativa de la secuencia tudelana en la que los resucitados pasaran al tímpano a ser juzgados y posteriormente retornaran a su sitio. Por lo tanto, la ubicación de estas escenas insiste en la identificación con la antesala del juicio.

Otro elemento que remite a la ascendencia francesa es la presencia del Paraíso definitivo evocado en la representación de la Jerusalén Celeste. El Cordero preside la escena desde la clave de la última arquivolta que queda enmarcada por las construcciones de las enjutas y rodeada por las figuras del alero. El conjunto es de una gran excepcionalidad frente a los referentes galos mucho más sintetizados. En el tímpano de Saint Denis se encuentra la composición más próxima a la tudelana, dado que en la penúltima arquivolta aparece el Padre sosteniendo un medallón con el Cordero Pascual y sobre ellos –en la última– la Paloma del Espíritu Santo. Las almas de los primeros bienaventurados se elevan hacía este grupo ya en contemplación. Angheben destaca la excepcionalidad que supone el tratamiento ascensional de las figuras, que dotan de gran significación la elevación y la localización en las alturas del destino final. El paralelismo con la composición tudelana no puede ser más evidente, convirtiéndolo en la figuración más desarrollada de la misma idea.

10 El testimonio más temprano (s. XI) que aporta el autor es la representación la del manuscrito griego *Trétraévangile de Stoudios* (Bibliothèque national de France, ms. gr. 74, f. 51v).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

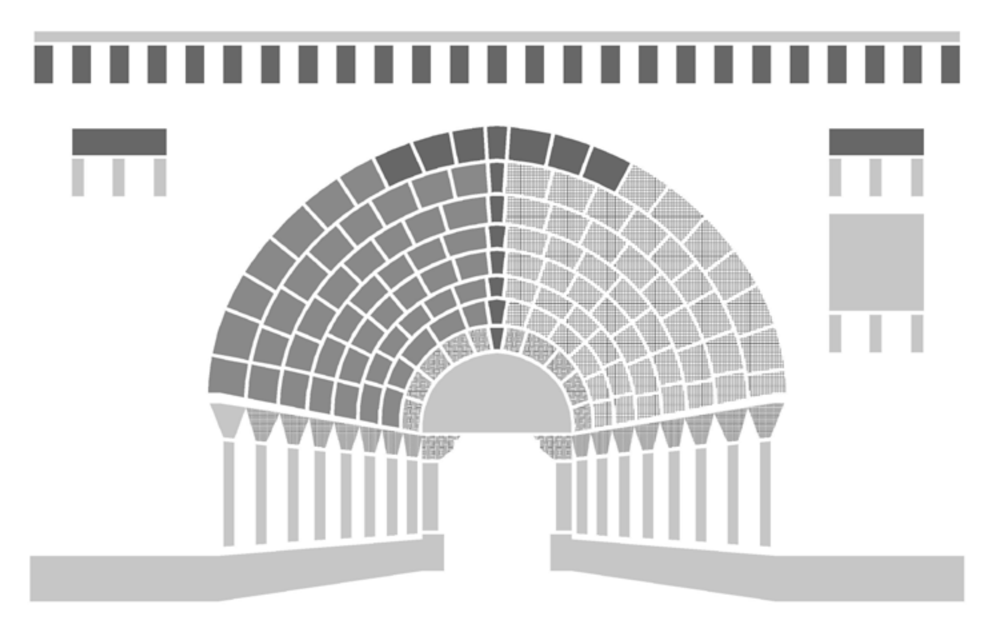


Figura 2. Esquema de los grupos escultóricos coloreados por conjuntos de significado. Infografía: David Bergasa.

En definitiva, el portal de Santa María es uno de los últimos eslabones de la tradición «románica» francesa que concluye con la labra del tímpano central de Nôtre Dame de Paris, punto de inflexión para la nueva redefinición gótica del tema (Angheben, 2013, pp. 413 ss.). A partir de este modelo, las composiciones se sintetizan siguiendo el ejemplo parisino, como se puede comprobar en tímpanos cercanos a Tudela como los de las iglesias de san Saturnino de Pamplona, san Salvador de Sangüesa o en las variantes castellanas de Burgos y León[11]. De esta manera se explica el escaso impacto del pórtico de Santa María en obras posteriores ya que se impone ese nuevo paradigma discursivo.

Una última idea que pone en valor la lectura de los espacios intermedios de espera tiene que ver con el uso de las imágenes y su relación con las estrategias persuasivas de la Iglesia del momento. La caracterización social de los castigos se ha relacionado con la práctica de la penitencia, un vínculo que ya constató para el caso tudelano Mariño y Lahoz en relación con la *confessio ad officium*[12]. Recordaba Baschet, a través de Nietzche, que la capacidad de curar y no tanto de aterrorizar es lo que le confiere un poder extraordinario sobre la feligresía (Baschet, 2009, p. 299). Rodríguez Barral también destaca el valor persuasivo de las imágenes de purgación ligado a la aparición de un «amplio abanico de sufragios: oraciones, misas, ayunos, limosna, penitencia, etc., siendo sin duda, entre todos, la misa el que resulta de mayor eficacia en ese cometido»

11 Sobre los modelos y referentes de las castellanas vid. Sánchez Ameijeiras (2001, pp. 161-198).

12 Sobre le carácter penitencial de estos espacios y el valor de la escenografía nos referimos en la anterior publicación remitiendo a la bibliografía precedente que ha abordado el tema (Lahoz, 2012, p. 45).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

(Rodríguez Barral, 2010, p. 10)[13]. Estas prácticas destacan el valor social, económico y político de las representaciones del juicio inmediato y la espera posterior (Angheben, 2013, pp. 46-49). Pues bien, el cabildo tudelano desplegó un poderoso mecanismo coercitivo a través de las imágenes para garantizar una vía de ingresos, al tiempo que su recaudación decaía. Las relaciones con la Corona y la comunidad judía se tensaban a cuenta del cobro de determinados impuestos, como ya constató Orcástegui (1975, pp. 103-104) y como Lahoz leyó a través de las imágenes punitivas (Lahoz, 2009, pp. 219-222). Aprovechando esta coyuntura el clero tudelano también tenía ocasión de recordar a los vivos su capacidad mediación para redimir las penas de los difuntos y con ello mejorar el estado de sus arcas.

3. LAS PROFECÍAS DE LA SIBILA SOBRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA VENIDA

La materia apocalíptica en el periodo bajomedieval ofrece una rica cantidad de matices. El texto canónico es el que marca la pauta general, pero el imaginario colectivo fue nutriéndose de una amplia literatura apócrifa, exegética y litúrgica para imaginar el fin de los tiempos (Castro, 2017). Uno de los textos más destacados en las celebraciones tiene que ver con el oráculo de la Sibila Tiburtina, *Iudicii signum*, sus versos aparecen desde el Oficio de Difuntos hasta protagonizar la versión dramatizada del *Ordo prophetarum* en los maitines del día de Navidad[14]. Una celebración que desapareció con Trento, pero que el arraigo popular la ha conservado en diversas variantes a lo largo del tiempo y del Mediterráneo (Massip, 2016)[15]. Su apogeo en el periodo medieval se tradujo en una «eclosión monumental del tema entre los siglos XI y XIII», Castiñeiras rastrea su presencia en una gran variedad de formatos en catedrales, iglesias y monasterios, si bien la primera identificación del tema en la escultura hispana se debe a Moralejo (1993) en el Pórtico de la Gloria (Castiñeiras, 2007, 2014).

Las referencias al desarrollo de esta celebración por los espacios del templo en la península son tardías. Carrero Santamaría, siguiendo las noticias francesas más tempranas, ubica el comienzo de la representación en un lugar fuera del templo desde donde procesionan los personajes hasta el transepto: «el punto neurálgico de la escenografía litúrgica catedralicia era el eje formado por el altar mayor, el crucero y el coro» (Carrero, 2015, pp. 241-255). Otro aspecto relevante de la dramatización medieval que ha sido destacado por los historiadores del teatro se trata de la importancia del plano vertical, aspecto que queda constado en la significación que adquieren los espacios superiores en las celebraciones. En este sentido, Carrero demuestra la relevancia de los lugares altos del templo donde se disponían «algunos elementos clave del discurso na-

13 M. Angheben también se ha expresado en términos similares (Angheben, 2013, pp. 46-49). Más reciente sobre el valor y la significación de estas prácticas vid. Baldó (2014, pp. 141-187).

14 M. Castiñeiras también lo ha localizado en algunas celebraciones de la Pascua, en concreto en la liturgia del Sábado Santo (Castiñeiras, 2015, p. 187).

15 Recientemente la UNESCO ha declarado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad el Canto de la Sibila que todavía hoy se representa en la catedral de Mallorca.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

rrativo marcados por los efectos especiales», estos eran provocados por el lanzamiento de objetos, el descenso de personajes a través de un sistema de poleas, así como de multitud de efectos lumínicos (Carrero, 2015, p. 211).

Sobre la representación de estos ritos en la colegiata de Santa María no se conocen testimonios documentales, sin embargo, existen varias referencias que nos hablan del conocimiento de los oráculos sibilinos y su presencia en el imaginario colectivo. En primer lugar, es reveladora la singularidad que ofrece la Biblia encargada por el rey Sancho VII a Ferrando Pérez de Funes, escribano de la Cancillería Real desde el reinado de su padre. Como ya detectó Bucher, el texto apocalíptico que cierra la obra no corresponde al Apocalipsis de Juan, sino que se basa en la descripción realizada por la Sibila. El autor explica esta alteración basándose en el uso ideológico que en determinadas ocasiones subyace en este texto. De hecho, en multitud de ocasiones se busca intencionadamente establecer un paralelismo con el contexto sociopolítico del momento, la cruzada con el islam propiciaba todo tipo de sospechas catastrofistas (Bucher, 1970, p. 25)[16].

La Biblia de Sancho el Fuerte y la Puerta del Juicio nos permiten reconstruir un horizonte cultural y visual común entorno al advenimiento del fin de los tiempos. No se puede hablar de una dependencia iconográfica ni de modelos en sentido escrito, dado que la propia naturaleza de las obras va a distanciar el resultado plástico. A pesar de ello, es inevitable establecer cierto paralelismo visual con algunas imágenes, como es la similitud de las cabezas infernales o la resurrección de los muertos, no obstante, es cierto que siguen esquemas habituales en ese momento. En cuanto a la disposición de los espacios y tiempos del Juicio conviene destacar que la secuencia temporal de los hechos desplegada en folios comienza con la resurrección de los muertos (ff. 525v-526r), la humanidad ante el Cristo-Juez crucificado[17] (ff. 253v-254r) y a continuación la representación de Infierno (ff. 254v-255r) y del Reino de Dios (ff. 255-256)[18]. Es decir, la resurrección de la carne, el juicio ante la humanidad y, después, la salvación o condena, en ningún caso la resurrección y la condena puede entenderse como simultánea[19]. No existe una relación figurativa entre la Biblia de Sancho el Fuerte y la Puerta, pero el ejemplar confirma la presencia y la relevancia del texto en el imaginario apocalíptico tudelano.

La falta de atributos en los personajes labrados en el conjunto de arquivoltas dificulta su identificación –tampoco se puede descartar que sea un efecto intencionado–. Ahora bien, hay acuerdo en identificar ciertos grupos de imágenes como ocurre con los profetas en la segunda y tercera arquivolta, según delata la indumentaria antiquizante y

16 Bibliografía actualizada sobre la Biblia en De Silva Verástegui (2012, pp. 427-469).

17 Recuérdese que el Juez del tímpano de San Denis también aparece crucificado, quizá no se deba descartar una disposición similar en la representación pintada que hubo en el tímpano de Tudela.

18 En esta ocasión la representación utiliza una imagen de Dios con la humanidad en su regazo –en una composición cercana al seno de Abraham– y a su lado una serie de bienaventurados sentados entorno al Hijo, semejante a la disposición del Cordero y las parejas de apóstoles en la arquivolta.

19 Esta es la misma secuencia que siguen los Juicios Finales que prescinden del Juicio del alma que señala M. Angheben en el entorno del XIII, dependientes del modelo parisino. La pervivencia de uno y otro en los diferentes soportes nos llevaría a un largo *ex cursus* sobre la circulación de las obras, la adaptación de los lenguajes a las audiencias y otros aspectos que no corresponden en este momento.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824




Figuras 3 y 4. Detalles de las dovelas con la posible presencia de Sibila. Foto: Blanca Aldanondo.

la presencia de Moisés, Aaron, Enoc y David. Precisamente, dentro de este grupo atrae la atención la primera pareja de la serie formada por un hombre y una mujer –en la primera dovela de la segunda arquivolta–[20]. Aunque invertida, se trata de la única escena repetida en toda la secuencia de la Puerta.

Además, llama especialmente la atención la presencia de una dama noble encabezando el cortejo de profetas. Por otra parte, la indumentaria de la mujer tiene la clara intención de diferenciarla del resto de féminas de este espacio ya que todas ellas muestran un tratamiento semejante, vestidas con una túnica y cubiertas por un manto, incluso la figura de la reina. Sin embargo, esta mujer entre profetas porta una túnica hasta los pies, ceñida con un cinturón y cubierta con una capa que recoge con su mano derecha, mientras que con la izquierda toma las tres cuerdas que la cierran, tradicional ademán nobiliario. El tocado de la cabeza –un capiello plisado– también apunta al estamento social que anuncia el gesto[21].

20 Recuérdese que la primera arquivolta contiene la representación de la corte de ángeles que enmarcan el tímpano, por lo tanto, la segunda arquivolta se convierte en la primera de estos conjuntos.

21 De hecho, la única figura femenina tocada que se ha identificado con una reina –en la cuarta dovela de la sexta arquivolta– también se puede apreciar el barboquejo plisado.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Inmediatamente una mujer aristócrata entre profetas hace pensar en una sibila, a pesar de que su iconografía en ese momento todavía es muy variada y cuenta con numerosos condicionantes contextuales (Pascucci, 2011). Existe una tendencia a dotarla de una imagen clasicista y también con cierta carga lujosa, esto ocurre especialmente en la caracterización del personaje para las representaciones dramáticas (Massip, 2011, p. 5). ¿A caso el aspecto noble de esta figura femenina busca personificar a la sibila? ¿Su doble presencia en la secuencia alude a los diferentes episodios de la narración? Para dar respuesta a estas y otras cuestiones conviene apurar la identificación del resto de personajes y establecer la secuencia narrativa.

Por último, esta revisión del programa de la puerta occidental compromete también los mensajes del resto de imágenes del templo, dado que este espacio forma parte de un conjunto orgánico. Melero reconoció en el grupo de capiteles de las naves interiores diferentes versiones entorno a la idea de la lucha entre el bien y el mal, el hombre y la bestia, alternado con diversos motivos heráldicos (Melero, 2008, pp. 174-193), lo que mantiene la retórica del acceso occidental expuesta hasta el momento. No obstante, conviene introducir un elemento que ha estado al margen de las consideraciones del conjunto y, sin embargo, es la imagen nuclear y articuladora del templo.

La talla titular de Santa María o de la Virgen Blanca ha recibido, al igual que la puerta del Juicio, los mayores halagos de la crítica[22]. Excepcional por su factura y dimensiones, la figura aguardaba el final de los tiempos tras el retablo mayor que ocultaba su hornacina desde finales del siglo XV hasta 1930 cuando se decidió descenderla (Melero, 2008, p. 202). Hay acuerdo en situar su labra en las últimas décadas del siglo XII, momento en el que el proyecto de la puerta del Juicio debía estar delineándose.

Se echa en falta un estudio que articule los discursos de los diversos espacios catedralicios –como el claustro– dentro del proyecto de conjunto que supuso la elevación del templo mayor de la ciudad y que, a buen seguro, lo tuvo. En ese proyecto inicial se decidió colocar la imagen titular en un lugar excepcional: una gran hornacina en la parte más elevada del ábside mayor, sobre tres ventanales que rasgan el muro, además de sendos óculos en los lados rectos del presbiterio. Esta singular ubicación ha servido para justificar lo extraordinario de sus dimensiones. Probablemente no se ha explotado la carga semántica y simbólica de esta ubicación, no tanto por la altura sino por el efecto visual que provoca la fuerte entrada de luz a través de los grandes vanos inferiores y laterales, asi como de la inversión del sistema lumínico tradicional.

De nuevo, si recurrimos al presagio de la Sibila Tiburtina encontramos una segunda parte visionaria sumamente sugerente. Según la tradición cristiana, tuvo lugar tres días después del relato del final de los tiempos y también en respuesta a la consulta del emperador Augusto sobre los honores divinos que un grupo de senadores proponían tributarle. En esta ocasión, la profecía tuvo lugar sobre la colina capitolina, la Sibila ad-

22 De nuevo, por motivos de espacio es imposible recoger la bibliografía relacionada con esta obra, por ello remitimos a la bibliografía actualizada recogida en Melero (2008, pp. 202-205).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 5. Reconstrucción fotográfica del ábside antes de la colocación del retablo mayor. Foto: Blanca Aldanondo.

vierte al emperador de que el gobernante divino está por llegar, por lo que debe cuidarse de aceptar tal proposición. La leyenda dio lugar al templo y al culto de la Virgen del *Ara Coeli* en el mismo emplazamiento que tuvo lugar y dónde se conserva actualmente. La visión tuvo una gran difusión en el occidente cristiano, ya que contiene una potente carga simbólica susceptible de ser esgrimida por la autoridad eclesiástica frente a la civil, por ejemplo, el papa Inocencio III hace referencia a este episodio en uno de sus sermones de la Navidad (Pascucci, 2011, p. 18). A mediados del XIII Jacobo de la Vorágine, cuando recoge con detalle el pasaje, asienta el relato y pone en boca de Tiburtina: «Esta es el altar del cielo» y «Este niño que ves en el regazo de esa doncella, tiene más categoría que tú, adóralo» (Macías, 1982, pp. 55-57).

La imagen de la Virgen Blanca de Tudela situada en el espacio más alto del templo, por encima de la franja lumínica creada por los ventanales, presenta desde el cielo al Niño en su regazo. El primer testimonio escrito en suelo hispano de una celebración vinculada a este pasaje lo localiza Massip en 1418 durante una celebración de la noche de Navidad en la catedral de Barcelona, «cuando para figurar el prodigio se utilizaba la máquina aérea llamada precisamente araceli que descendía, desde las bóvedas del templo, unas imágenes de María y el niño Jesús iluminadas por 230 candelas» (Massip, 2011, p. 6). Esta descripción no está lejos de la visión que ofrece la singular ubicación la imagen de Tudela, de hecho, considero que hace factible interpretarla como la petrificación de esa dramatización. Una exaltación permanente a la gloria *in excelsis Deo* y un continuo *memento* a los gobernantes terrenales a través del oráculo sibilino.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Las recientes revisiones sobre el tema del Juicio Final y el juicio individual en los pórticos franceses, encabezados por M. Angheben, han permitido consolidar la propuesta que lee en las arquivoltas los espacios de espera entre ambos acontecimientos. Al mismo tiempo se ha consolidado la interpretación del alero y las enjutas, junto al Cordero pascual, con el Paraíso definitivo o Jerusalén Celeste. En el caso tudelano, la representación desarrolla en extenso la figuración de este concepto, que en suelo francés presentaba una composición más sintética a lo largo del siglo XII. En definitiva, el de Santa María constituye uno de los últimos eslabones de la tendencia detectada por el autor en los portales anteriores a la imposición del modelo de Nôtre Dame.

Por otra parte, la singularidad que ofrece la Biblia de Sancho VII al sustituir el texto apocalíptico por la visión de la Sibila ha dado la pista para profundizar en la importancia litúrgica y literaria del tema. La posible presencia de esta mujer entre las imágenes de los bienaventurados a la espera del juicio invita a acceder al templo siguiendo el *Ordo prophetarum,* hasta llegar al punto neurálgico de la escena. Precisamente, ahí en el transepto, se ha identificado la segunda visión de la Sibila que tiene que ver con la Primera Venida, enlazando así ambos discursos y poniendo de manifiesto la unidad de los programas del conjunto. Según la tradición cristiana en esta segunda visión de la sibila, la Virgen con el Niño en su regazo se apareció en el cielo advirtiendo al emperador de la venida de un gobernador de origen divino. Una vez testimoniada la leyenda del *Ara coeli* en el imaginario cristiano medieval e incluso su dramatización unos siglos más tarde en la catedral de Barcelona, ha permitido entender la singular ubicación de la Virgen Blanca sobre el deslumbrante haz de luz del ábside mayor como la monumentalización de la visión mariana.

5. LISTA DE REFERENCIAS

Angheben, M. (2013). *D'un jugement à l'autre la représentation du jugement immédiat dans les Jugements derniers français: 1100-1250*. Turnhout: Brepols.

Angheben, M. (2015). Le Jugement dernier de Fossa. Une vision eschatologique intégrant la représentation du jugement immédiat. *Hortus Artium Medievalium*, *21*, 406-420.

Aragonés Estella, E. (2002). El mal imaginado por el Gótico. *Príncipe de Viana*, *225*, 7-82.

Aragonés Estella, E. & Fernández-Ladreda Aguadé, C. (2012). La escultura en Navarra en tiempos de Sancho el Fuerte (1194-1234). *Príncipe de Viana*, *256*, 377-404.

Baldó Alcoz, J. (2014). La tradición cristiana del culto a los difuntos: sufragios, misas e indulgencias. En *XXIV Semana de Estudios Medievales. Ubi sunt qui ante nos in hoc mundo fuere? De la tierra al cielo* (pp. 141-187). Nájera: Instituto de Estudios Riojanos.

Baroja, P. (2008). La ruta del aventurero. En *Pío Baroja. Memorias de un hombre de acción* (pp. 1071-1294). Madrid: Fundación J. A. Castro.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Baschet, J. (2009). Los mundos de la Edad Media: los lugares del más allá. En E. Castelnuovo & G. Sergi (eds.), *Arte e historia en la Edad Media I. Tiempos, espacios e instituciones* (pp. 283-308). Barcelona: Akal.

Bucher, F. (1970). *The Pamplona Bibles: a facsimile compiled from two picture bibles with martyrologies commissioned by king Sancho el Fuerte of Navarra (1194-1234) Amiens Manuscript Latin 108 and Harburg Ms. 1, 2, lat. 4º,15*. New Haven – London: Yale University Press.

Carrero Santamaría, E. (2015). Entre el transepto, el púlpito y el coro. El espacio conmemorativo de la Sibila. En M. Gómez Muntané & E. Carrero Santamaría (eds.), *La Sibila. Sonido. Imagen. Liturgia. Escena* (pp. 207-260). Madrid: Alpuerto.

Castiñeiras, M. (2007). Cremona y Compostela: de la performance a la piedra. En A. Calzona, R. Campari & M. Mussini (eds.), *Immagine e ideología. Studi in onore di Arturo Carlo Quintavalle* (pp. 173-179). Milán: Mondadori Electa.

Castiñeiras, M. (2014). El Portal Románico como performance. En A. Guedes (dir.), *Arousa medieval y románica. I Simposio de Historia e Patrimonio Cultural de Vilagarcía de Arousa* (pp. 154-175). Vilagarcía de Arousa.

Castiñeiras, M. (2015). El trasfondo mítico de la Sibila y sus metamorfosis (siglos IV-XIII): Santa María la Mayor, Sant'Angelo in Formis, Belén y Santiago de Compostela. En M. Gómez Muntané & E. Carrero Santamaria (eds.), *La Sibila. Sonido. Imagen. Liturgia. Escena* (pp. 169-206). Madrid: Editorial Alpuerto.

Castro Caridad, E. M. (2017). El Juicio Final en textos litúrgicos medievales. *Vegueta, 17*, 39-61.

De Silva Verástegui, S. (2012). La Biblia de Sancho el Fuerte de Navarra (Ammiens, Bibliothèque Municipale, Ms. 108) de 1197. *Príncipe de Viana*, *256*, 427-469.

Fernández-Ladreda, C. & Hidalga, S. (2015). Escultura. En C. Fernández-Ladreda (dir.), Martínez de Aguirre, J., Martínez Álava, C. J. & Lacarra Ducay, C. *El arte gótico en Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra, Institución Príncipe de Viana.

Fernández-Ladreda, C. (dir.), Martínez de Aguirre, J., Martínez Álava, C. J. & Lacarra Ducay, C. (2015). *El arte gótico en Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra, Institución Príncipe de Viana.

Jiménez López, J. (2015). Un lugar intermedio entre los juicios. La puerta del Juicio Final de la catedral de Tudela. En L. Lahoz & M. Pérez Hernández (eds.), *Lienzos del recuerdo. Estudios en homenaje a José M.ª Martínez Frías* (pp. 265-276). Salamanca: Universidad de Salamanca.

Lahoz, L. (2009). Marginados y proscritos en la escultura gótica. Textos y contextos. En I. Monteira Arias, A. Muñoz Martínez & F. Villaseñor Sebastián, *Relegados al margen: marginalidad y espacios marginales en la cultura medieval* (pp. 213-226). Madrid: CSIC.

Lahoz, L. (2012). La imagen del marginado en el arte medieval. *Clio & Crimen*, *9*, 37-84.

Lahoz, L. (2013). *El intercambio artístico en el gótico. La circulación de obras, de artistas y de modelos*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Lance, J. (2002). Le portail du Jugement de Santa María la Mayor de Tudela. *Cahiers de civilisation médiévales, 179*, 255-274.

Macías, J. M. (2006-2008). *Leyenda Dorada. Santiago de la Voragine*. Madrid: Alianza.

Mariño, B. (1989). Sicut in terra et in infero: La portada del Juicio en Santa María de Tudela. *Archivo Español de Arte*, *246*.

Mariño, B. (1991). *Contribución a la iconografía del trabajo urbano en el arte medieval hispánico (siglos XI-XIII)*. (Tesis doctoral). Universidad de Santiago de Compostela.

Massip Bonet, F. (2011). La sibila como personaje dramático: textos y contextos escénicos. *Viator Multilingual, 42*, 239-264.

Massip Bonet, F. (2016). La Sibila, un canto oracular del Mediterráneo. En L. Ramello, A. Borio & E. Nicola, *«Par estude ou par acoustumance». Saggi offerit a Marco Piccat per il suo 65º compleanno* (pp. 483-502). Alessandria: Edizioni dell'Orso.

Melero Moneo, M. (1987). Los textos musulmanes y la puerta del Juicio de Tudela. En F. Español Bertran & J. Yarza Luaces, *Ve Congrés espanyol d'història de l'art: Barcelona; 29 d'octubre al 3 de novembre de 1984* (vol. 1, pp. 203-216). Barcelona: Ediciones Marzo 80.

Melero Moneo, M. (2008). *La catedral de Tudela en la Edad Media. Siglos XII al XV. Arquitectura y escultura románica* (vol. 1). Barcelona: Servei de Publicacions UAB.

Moralejo Álvarez, S. (1993). El Pórtico de la Gloria. *FMR*, *199*, 28-46.

Moralejo Álvarez, S. (2004). *Formas elocuentes. Reflexiones sobre la teoría de la representación*. Madrid: Akal.

Orcástegui, C. (1975). Tudela durante los reinados de Sancho el Fuerte y Teobaldo I (1194-1253). *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, 10*, 63-152.

Pascucci, A. (2011). *L'iconografia medievale della sibilla tiburtina*. Tivoli: Liceo Classico Statale «Amedeo di Savoia».

Rodríguez Barral, P. (2010). Los lugares penales del más allá. Infierno y purgatorio en el arte medieval hispano. *Studium Medievale*, *3*, 1-34.

Ruiz Gallegos, Y. (2015). *Aproximación al estudio de la justicia divina en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media* (tesis doctoral inédita). Universidad del País Vasco.

Sánchez Ameijeiras, R. (2001). La portada del Sarmental de la catedral de Burgos. *Materia: Revista internacional d'Art*, *1*, 161-198.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Entre la frontera del tardogótico y el renacimiento: intervenciones arquitectónicas del Quinientos en la iglesia de San Miguel de Estella

Gotiko berantiarraren eta Errenazimentuaren arteko mugan: XVI. mendeko esku-hartze arkitektonikoak Lizarrako San Migel elizan

In the border of the late Gothic and the Renaissance: architectural interventions of the five hundred in the church of Saint Michael of Estella

María Josefa TARIFA CASTILLA
Departamento de Historia del Arte
Universidad de Zaragoza
mjtarifa@unizar.es

Miembro del Grupo de Investigación de Referencia Vestigium (H19_17R), financiado por el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón y el programa operativo FEDER Aragón 2014-2020. El presente estudio se ha desarrollado en el marco del Proyecto I+D «Los diseños de arquitectura en la Península Ibérica entre los siglos XV y XVI. Inventario y Catalogación» (HAR2014-54281-P).

Recepción del original: 18/07/2018. Aceptación provisional: 09/10/2018. Aceptación definitiva: 20/11/2018.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

RESUMEN

La iglesia medieval de San Miguel de Estella fue remodelada en el siglo XVI de acuerdo a dos estilos artísticos existentes en dicha centuria en Navarra. Por un lado, la pervivencia de las bóvedas de nervios de tradición tardogótica, con las que el cantero Juan de Aguirre cubrió la nave central en 1539, según refiere el contrato inédito localizado en el archivo parroquial. Por otro, la introducción del nuevo lenguaje renacentista en la decoración escultórica de los capiteles de la nave mayor, ornamentación que los artífices que los tallaron conocieron principalmente a través del uso de fuentes grabadas y de tratados de arquitectura clásica, como el de Diego de Sagredo o Vitruvio.

Palabras clave: arquitectura religiosa; trazas; tratados de arquitectura; siglo XVI; Navarra.

LABURPENA

Lizarrako Erdi Aroko San Migel eliza XVI. mendean birmoldatu zuten, Nafarroan mende horretan zeuden bi estilo artistikoei jarraikiz. Alde batetik, gotiko berantiarraren tradizioko zain-gangak daude, Juan Agirre harginak horiek erabili baitzituen erdiko habeartea estaltzeko 1539an, parrokiaren artxiboan aurkitutako kontratu ezezagunak jasotzen duenaren arabera. Bestalde, hizkuntza errenazentista berria erabili zuten habearte nagusiko kapitelen apaintze eskultorikoan, zizelkariek apainketa modu hori nagusiki iturri grabatuak eta arkitektura klasikoko tratatuak (Diego de Sagredo eta Vitruvio-renak, adibidez) erabiliz ikasita.

Gako hitzak: arkitektura erlijiosoa; trazak; arkitekturako tratatuak; XVI. mendea; Nafarroa.

ABSTRACT

The church of Saint Michael of Estella was redesigned in the sixteenth century, reflecting the coexistence of two artistic styles in this century in Navarra. On the one hand, the survival of the vaults of nerves of late Gothic tradition, with which the stonecutter Juan de Aguirre covered the central nave of the temple in 1539, according to the unpublished contract located in the parish archive. On the other hand, the introduction of the new Renaissance language through sculptural decoration, present in the decoration of the capitals, ornamentation that the craftsmen knew mainly through the use of engravings and treatises of classical architecture, such as the one of Diego de Sagredo or Vitruvius.

Keywords: Religious architecture; designs; architectural treatises; 16th century; Navarre.

1. EL PAISAJE MONUMENTAL DE ESTELLA EN EL SIGLO XVI

Estella fue una importante localidad medieval navarra, conformada por los burgos de San Pedro de la Rúa, San Miguel y San Juan, que alcanzó su esplendor en el transcurso de los siglos xii-xiv al convertirse en un hito del camino de peregrinación a Santiago de Compostela (Itúrbide, 1993; Miranda, 2001, pp. 40-52; Jimeno, 2006). No obstante, con la llegada del siglo xvi se transformó en una urbe moderna, constituyéndose en un importante centro humanista, debido principalmente a la relevancia del Estudio de Gramática y la instalación de la imprenta en 1546 de la mano de Miguel de Eguía. Esta reactivación cultural y artística también tuvo su reflejo en el entramado urbano de la población a través de pequeñas intervenciones destinadas a embellecer el municipio, con la apertura de espacios como la plaza de San Martín con la fuente de los Chorros. Se edificaron también excepcionales casas señoriales, en ocasiones con un programa humanístico esculpido en sus fachadas alusivo a los valores del buen ciudadano y a las virtudes de las que hacía gala el dueño de la casa. Entre ellas destacan el palacio de los San Cristóbal o el de los Eguía (Echeverría & Fernández, 1991, pp. 223-225; Echeverría, 1994, pp. 279-280; Echeverría & Fernández, 2005, pp. 163-168; Tarifa, 2012a, pp. 3214-3223; Ochoa, 2017, pp. 369-377, 392-398).

En cambio, en el caso de la arquitectura religiosa, la ciudad del Ega contaba a principios del Quinientos con una gran riqueza monumental, formada por las parroquias de San Pedro de la Rúa y de San Juan, la iglesia de Santa María Jus del Castillo, la del Santo Sepulcro, la de San Pedro de Lizarra o el convento de los dominicos (García, Heredia, Rivas & Orbe, 1982, pp. 464-537; Goñi, 1994; Lazcano, 2012), por lo que en esta centuria no se erigieron templos de nueva planta y se intervino únicamente en aquellos edificios existentes necesitados de reformas.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824


Figura 1. Iglesia de San Miguel de Estella. Foto: autora.

Este fue el caso de la iglesia de San Miguel, una de las parroquias medievales de mayor importancia, que ocupaba un lugar destacado en la fisonomía de la localidad sobre un acentuado escarpe rocoso llamado «La Mota» (fig. 1). La fábrica se comenzó en el último tercio del siglo XII como un templo tardorrománico de tres naves, de mayor anchura y altura la central, de tres tramos cada una y cinco ábsides escalonados que se abren en batería a un amplio crucero diferenciado en planta y asimétrico. Las obras proseguían todavía durante el siglo XV en el tramo inacabado de los pies, y se terminaron por el crucero sur (Lacoste, 1977, pp. 101-132; Sancho, 1996, pp. 163-175; Goñi,

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

1994, pp. 427-438; Martínez, 2004, pp. 237-245 y 2007, pp. 293-319; Martínez & Martínez de Aguirre, 2015, pp. 49-50).

El edificio se sometió en el siglo XVI a una serie de intervenciones arquitectónicas, objeto del presente estudio, que manifiestan la convivencia de dos estilos artísticos en esta centuria en suelo navarro, realidad que es común al resto del territorio peninsular. Por un lado, la continuidad del uso de las cubiertas nervadas de herencia medieval dado el peso de la tradición tardogótica a lo largo del Quinientos, que fueron utilizadas en la nave central de la fábrica, contratada en 1539 por el cantero Juan de Aguirre. En segundo lugar, la introducción del nuevo lenguaje renacentista en los capiteles adosados a la parte superior de la referida nave mayor, en los que se aprecian niños desnudos, cabezas de querubines alados separados por flores o figuras humanas que se metamorfosean en vegetales, lo que revela el conocimiento por parte de los artífices que los ejecutaron de la ornamentación *a la antigua* a través de la posesión de fuentes grabadas o de tratados de arquitectura.

2. LA CUBRICIÓN DE LA NAVE CENTRAL DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL: EL CONTRATO CON JUAN DE AGUIRRE

En el primer tercio del siglo XVI la nave principal de la iglesia de San Miguel de Estella estaba cerrada con una techumbre de madera, a diferencia del resto del templo en el que se habían empleado bóvedas pétreas. Los cinco ábsides semicirculares de la cabecera presentaban bóvedas de cuarto de esfera, las naves laterales crucería simple, al igual que los brazos del transepto, quedando inconcluso el cerramiento del tramo central del crucero para el que se había proyectado inicialmente un cimborrio. Tras un fracasado intento de elevación de la nave mayor –como se sigue apreciando en los arranques conservados sobre la bóveda de la nave central del tramo de los pies, lo que también llevó inicialmente a construir el gran contrafuerte adosado al arbotante meridional–, dicha nave fue cubierta, al igual que el espacio central del crucero, con una techumbre lignaria.

Así se refiere en un proceso judicial iniciado en 1581 por Lope Vélaz de Eulate, señor de Arinzano y de los palacios de Berbinzana, vecino de Estella, ante los tribunales eclesiásticos del obispado de Pamplona, quien quería cerrar con llave la capilla de la Santa Cruz de esta iglesia, alegando que había pertenecido a sus antecesores[1]. Este litigio proporciona detallada información sobre el estado del templo en aquel momento refiriendo el demandante que la fábrica no era toda de la misma época, «ni tampoco la nave principal de la dicha iglesia es de piedra, sino de ladrillo y hecha pocos años ha, porque solía ser de madera y muy pobre y vieja»[2].

1 Lope Vélaz inició igualmente varios procesos judiciales ante los tribunales reales navarros en la década de 1580 relativos a las escrituras y títulos de propiedad de esta capilla. Archivo General de Navarra (AGN), Tribunales Reales, Procesos, sig. 056327; sig. 282177.

2 Archivo Diocesano de Pamplona (ADP), Procesos, Secr. Garro, c/ 120, n.º 13.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Las primeras noticias referentes a la posible autoría y cronología de las elaboradas bóvedas nervadas de la nave central del templo de San Miguel fueron proporcionadas por los autores del *Catálogo monumental de Navarra*, quienes refirieron que se estaban realizando en torno a 1537 con la posible participación del maestro Juan de Aguirre (García, Heredia, Rivas & Orbe, 1982, p. 483). Esta información se confirma documentalmente en el presente estudio, además de precisar la fecha de ejecución, gracias al hallazgo en el archivo parroquial del contrato inédito rubricado por este artista establecido en la ciudad del Ega, uno de los maestros de la construcción más prestigiosos del momento en la zona de Tierra Estella, que paralelamente estaba trabajando en el claustro bajo del monasterio de Irache y en la propia Estella en la casa de Diego de San Cristóbal y en la reforma del ayuntamiento o Casa de Martín (Ochoa, 2017, pp. 388-389). También se ha confirmado su intervención en la ejecución de la bóveda de terceletes y sacristía de la iglesia de Zubielqui (García Gainza et al., 1982, pp. 101-102).

La participación de Juan de Aguirre en la fábrica de la iglesia de San Miguel ha sido constatada al menos desde 1535, cuando el 14 de febrero rubricó una escritura por la que se comprometió a llevar a cabo una serie de obras consistentes en la construcción de una cocina con su chimenea, con el suelo de ladrillo y la techumbre de madera, que abriría con tejas en el exterior, «hazer una puerta en el portal que esta junto a Señor San Jorge con cabrios de roble y tablas de haya troncada», enlucir de yeso y pincelar la sacristía simulando el despiece de sillares pétreos y retejar la dependencia del sacristán, trabajo que concluiría para el mes de mayo y por el que percibiría 31 ducados de oro viejos[3].

No obstante, la intervención arquitectónica que más urgía acometer en esta década de 1530 en la parroquia de San Miguel era el abovedamiento de la nave central, tal y como expresaron los responsables del templo en una carta de poder que otorgaron el 9 de marzo de 1539 con objeto de que se emprendiese dicha reforma, «por la necesidad de edificarse, especialmente porque la capilla de la torre donde esta el reloj se va a caer y la voluntad de los parroquianos es de hacer las bovedas todo el cuerpo principal de la dicha iglesia, que esta cubierto de madera, y asi bien hacer una sacristia en la dicha iglesia»[4].

Por ello, unos meses más tarde, el 17 de junio de 1539, Miguel de Eguía y Jaime de Iturmendi, como parroquianos y representantes del templo, se concertaron en Estella con Juan de Aguirre, maestro de villa avecindado en la localidad, con objeto de que este construyese las «cuatro capillas» o tramos de la nave central en los seis años siguientes[5]. Aguirre se comprometió a ejecutar «cuatro capillas de rejola», es decir las bóvedas de los cuatro tramos de la iglesia con ladrillo, a saber, los tres tramos de la nave central y el correspondiente al espacio central del crucero, comenzando la labor por el tramo contiguo al altar mayor hasta concluir en la zona de los pies en la «capilla del coro». Asimismo, el cantero realizaría los capiteles adosados a los muros de la nave mayor, sobre los que descansarían las nervaduras de las bóvedas, disponiéndolos una hilada

3 ADP. Archivo Parroquial de San Miguel, caja 25. Fábrica 1502-1930.

4 ADP. Archivo Parroquial de San Miguel, caja 25. Fábrica 1502-1930.

5 ADP. Archivo Parroquial de San Miguel, caja 25. Fábrica 1502-1930. Apéndice documental n.º 1.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

más abajo, donde al presente estaban los arcos de piedra de dichas «capillas». Para mayor seguridad, el maestro reforzaría la obra con todos los contrafuertes necesarios, y quedaba obligado a reparar a su costa los posibles defectos de fábrica que surgiesen en los diez años siguientes a su conclusión.

Las bóvedas se dispondrían a una altura menor que las proyectadas para este espacio en la fábrica medieval, por lo que Aguirre desmantelaría los arcos pétreos existentes en la nave, descubriendo los terrados de la iglesia y guardando la madera de la techumbre. Una vez acometido el nuevo abovedamiento, colocaría el tejado con la madera disponible en el templo y, si faltaba fusta, el maestro la pondría de su cuenta, utilizando pino o roble bueno. Finalmente, se encargaría de bocelar o enlucir y pincelar las bóvedas de las cuatro capillas. El cantero proporcionaría todos los materiales necesarios para la obra, desde el ladrillo, yeso, madera, teja, clavazón –como clavos de hierro– o los andamios, si bien en el contrato se especibicaba que el ladrillo se traería de Legardeta o de Larrión, localidades próximas a Estella, o de otra tejería tan buena como estas.

Aguirre también se comprometió a construir una «sacristania» o sacristía de piedra que cerraría a la altura de los capiteles mediante una bóveda de ladrillo de terceletes de cinco claves, que asimismo enluciría y pincelaría, quedando cubierta al exterior con madera, teja y clavazón. Dicha dependencia se erigiría próxima al altar mayor del templo a la que se accedería a través de una puerta abierta en el muro. Según se especificaba en el contrato, esta construcción sería ejecutada siguiendo el modelo de la sacristía de la iglesia de San Juan de Estella, de planta cuadrada cubierta con bóveda de terceletes y ligaduras, adosada a la cabecera por el lado del evangelio, dependencia que había sido realizada por el cantero Domingo de Azpeitia, quien transformó hacia 1526 la cabecera románica de este templo en una capilla mayor cubierta con una bóveda estrellada conformada por nervaturas rectas (García Gainza et al., 1982, pp. 498-499).

Una vez finalizada la obra, esta sería inspeccionada y tasada por dos maestros entendidos en la materia, uno nombrado por los procuradores del templo y otro designado por Aguirre, cantidad monetaria que el cantero percibiría de los bienes y rentas de la iglesia. Con objeto de poder hacer frente a los gastos de la fábrica, el constructor percibiría cada año 200 florines; recibiría el primer pago en 1540 hasta completar la suma total estimada por los supervisores.

Para fines de julio de 1539, parte de los arcos de piedra de la nave central ya se habían derrocado, material que los responsables del templo consideraban que debía utilizarse en la construcción de la sacristía, empleando asimismo la piedra existente en la capilla ubicada encima del coro[6].

Como resultado de esta intervención, los tres tramos de la nave principal del templo y el espacio central del crucero, de planta cuadrada, quedan separados por arcos perpiaños que apean en semicolumnas dispuestas en el frente de los muros de la nave, paramentos

6 ADP. Archivo Parroquial de San Miguel, caja 25. Fábrica 1502-1930.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 2. Interior de la iglesia de San Miguel de Estella. Foto: autora.

que son de mortero de cal por encima de los arcos de separación de naves, en los que se finge con pinceladura el despiece del sillar con objeto de mantener la unidad con el resto de la fábrica pétrea. Estos espacios se cubren con elaboradas bóvedas de crucería de diferentes diseños, de ladrillo y yeso, que simulan el uso de sillares (fig. 2), cubiertas nervadas de herencia tardogótica que siguieron teniendo un prolongado uso en la producción arquitectónica navarra del Quinientos frente a las nuevas formas de abovedamiento de abolengo clásico, como las bóvedas de cañón o las cúpulas, que apenas calaron (Tarifa, 2005, pp. 223-232; Echeverría & Fernández, 2005, pp. 92-93).

Estas bóvedas formadas por nervios moldurados describen trazos rectos, como es el caso de los terceletes, ligaduras o diagonales, que se entremezclan con los combados curvos, tanto cóncavos como convexos, originando una estrella de cuatro puntas y brazos sinuosos (fig. 3). La bóveda más compleja es la del crucero, ya que en torno a la clave central los nervios rectos quedan enlazados con otros curvos que dibujan una flor de ocho pétalos. La bóveda contigua de la nave dibuja nervaturas curvas cóncavo-convexas que describen una flor de cuatro pétalos, mientras que el abovedamiento del segundo tramo presenta el mismo diseño, pero complicando la terminación de los pies de gallo con un doble quebradizo de trazos convexos. Por su parte, la bóveda que cierra el tramo de los pies es la más sencilla, ya que a las nervaduras rectas de los diagonales, terceletes y ligaduras suma otros nervios curvos que forman un rombo de lados cóncavos en torno a la clave central.

Las cuatro bóvedas estrelladas tienen las claves secundarias decoradas con tondos circulares de yeso, que siguen únicamente dos modelos. Por un lado, el busto de un

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

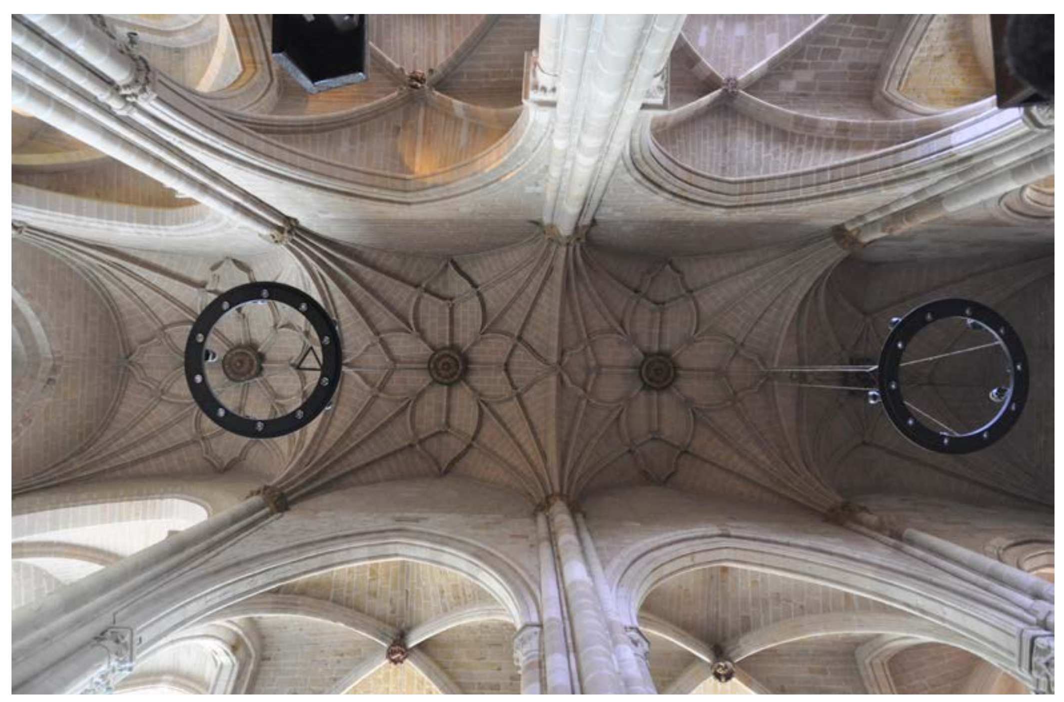


Figura 3. Bóvedas de la iglesia de San Miguel de Estella. Foto: autora.

hombre barbado tallado de frente, con una vestimenta que le cubre los hombros, anudada en el pecho, y tocado con una aureola de rayos, probablemente la efigie de Cristo, enmarcada por una especie de contario o guirnalda de bolas lisas; y por otro, el busto de perfil de un joven imberbe ataviado con casco y túnica, dejando el brazo al descubierto, delimitado con el mismo tipo de moldura labrada con bolas. En cambio, las claves secundarias de la bóveda del tramo de los pies han llegado lisas.

Las bóvedas también fueron ornamentadas con florones circulares dorados y policromados que cuelgan de la clave central, tallados con motivos vegetales de gran finura. Los correspondientes al espacio central del crucero y dos primeros tramos de la nave mayor son similares, circunscritos por un cordoncillo al que sucede una decoración de dentículos y una moldura espigada que da paso a una guirnalda de flores y frutos de la que penden cuatro lazos en los extremos. En cambio, el florón de la bóveda del tramo de los pies presenta una decoración *a candelieri* formada por decoraciones vegetales a modo de volutas y candeleros dispuestos simétricamente.

Este sistema de cubrición nervada de herencia tardogótica también fue utilizado en la cubierta de la estancia irregular dispuesta tras el ábside colateral izquierdo y lindante con la sacristía barroca, concretamente una bóveda de terceletes de cinco claves, como refiere el *Catálogo monumental de Navarra* (García Gainza et al., 1982, pp. 482-483). Esta dependencia fue demolida en las últimas campañas de restauración acometidas en la iglesia entre 1987 y 1992 por la Institución Príncipe de Viana con objeto de dejar a la vista el exterior del ábside del evangelio (Sancho, 1996, p. 165).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

3. UNA TRAZA DEL SIGLO XVI CON DISEÑOS DE BÓVEDAS DE CRUCERÍA COMPLEJOS

Los autores del *Catálogo monumental de Navarra* dieron a conocer la existencia de una traza con diseños de bóvedas estrelladas conservada en el archivo parroquial de la iglesia de San Miguel de Estella (García Gainza et al., 1982, p. 484). Los documentos que formaban parte de este fondo se custodian actualmente en el Archivo Diocesano de Pamplona, donde han sido consultados minuciosamente, si bien no ha sido posible localizar dicho diseño gráfico, por lo que únicamente ha sido posible estudiarlo a través de la fotografía recogida en el referido *Catálogo* (fig. 4).

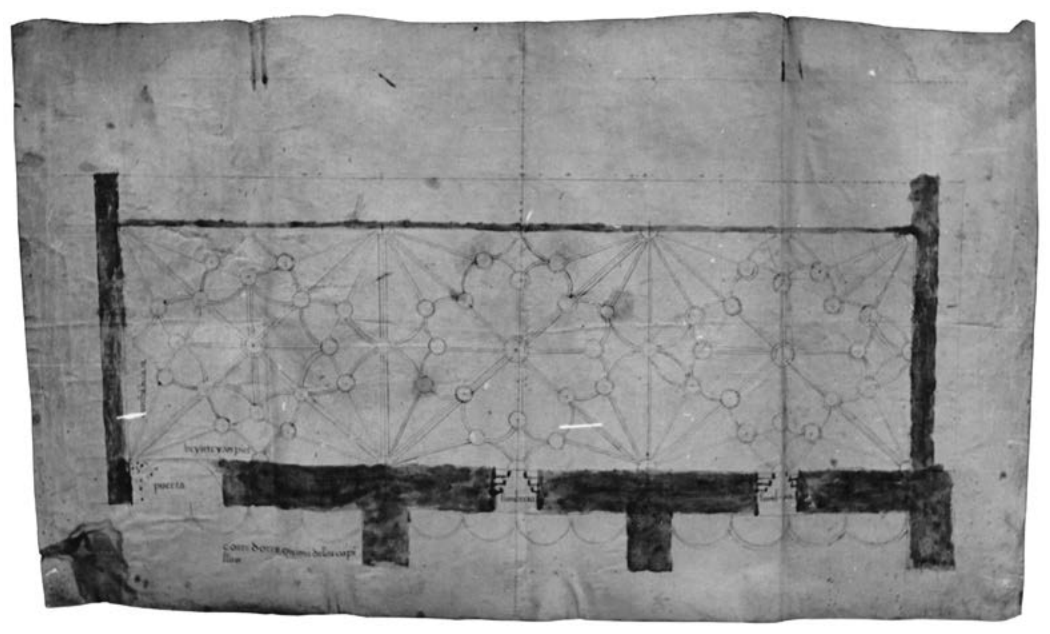


Figura 4. Traza con la planta de la nave de una iglesia cubierta con bóvedas de crucería. Primera mitad del siglo XVI. Foto: *Catálogo monumental de Navarra*.

Se trata de una traza anónima, sin firmar ni fechar, realizada sobre un pergamino rectangular a partir de un rasguño previo a regla y compás, probablemente con punta de plomo o plata, y después entintado. Un proyecto gráfico en el que se ha dibujado la nave de un templo articulado en tres tramos cubiertos por bóvedas formadas por nervios moldurados que describen diferentes diseños, separadas por arcos perpiaños moldurados. Todas las bóvedas parten de la base de un tercelete de nervios rectos, con ligaduras unidas a la clave central, que describen en su conjunto una estrella de cuatro puntas, que enlazan con otras nervaduras curvas de trazado cóncavo y convexo, originando los diferentes modelos, que en el caso del tramo situado junto a la puerta de entrada suma un octógono de lados cóncavos en torno al polo. Precisamente en este tramo se indican las medidas de anchura y largura de este espacio, «beynte y dos pies» de largo por «beynte y quatro» de ancho. También se delinean las claves circulares de las bóvedas, tanto las principales de mayor tamaño como las secundarias, sin detallar la posible decoración figurada a labrar en las mismas.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Quizás esta planta fue presentada como posible modelo a seguir en la nueva cubrición a realizar en la iglesia de San Miguel a finales de la década de 1530, bien por los responsables del templo o por el propio Juan de Aguirre u otro maestro cantero requerido para ello, hipótesis a día de hoy que no es posible confirmar ni desmentir. Una muestra que, tal y como es visible a primera vista, no fue seguida, ya que las tres bóvedas nervadas dibujadas en ella son diferentes a los diseños materializados en la nave central y crucero de la iglesia de San Miguel que han llegado hasta nuestros días.

Por otro lado, según se deduce de la disposición del muro perimetral y de los contrafuertes, perfilados con un mayor grosor y coloreados, esta traza parece un proyecto fallido de remodelación de la nave de la epístola de un templo. La pared extrema queda perforada por vanos de iluminación identificados como «lumbrera», abriéndose en el tercer tramo una «puerta», mientras que en el templo de San Miguel las puertas de acceso están dispuestas en el segundo tramo de las naves laterales y, además, el paramento superior de la nave central carece de ventanas. Finalmente, la parte exterior de dicha pared perimetral tiene dibujados una especie de semicírculos, bajo los que se ha escrito «corredores encima de las capillas». Curiosamente, la iglesia de San Miguel también cuenta con un pasadizo que recorre sus muros perimetrales y el hastial occidental, cubierto con bóveda de cañón apuntada trasversal al eje de las naves, comunicando dos escaleras de caracol embutidas en los ángulos del crucero, desde las que se accede a las partes altas de la construcción (Martínez, 2007, pp. 306, 308).

4. ENGALANANDO LA ARQUITECTURA: EL PROGRAMA DECORATIVO DE LOS CAPITELES RENACENTISTAS

Tal y como refiere el contrato de obras de la iglesia de San Miguel de Estella firmado por Juan de Aguirre en junio de 1539, este se comprometió a cerrar la cubierta de la nave mayor y espacio central del crucero con bóvedas nervadas, una intervención que asimismo incluía la elaboración de los capiteles adosados a los muros de la nave principal[7]. En esta primera etapa de su producción arquitectónica, Aguirre se muestra como un artista de temperamento escultórico, que contó en su cuadrilla con la colaboración de buenos entalladores, responsables de la realización de las ménsulas y capiteles de este templo estellés, decorados con relieves figurativos de niños desnudos, mascarones y cabezas de ángeles, entre otros, con un repertorio ornamental renacentista propio de los años 1540-1560.

De hecho, en los mismos años de la primera mitad de la década de 1540 en los que Aguirre estaba al frente del abovedamiento de la iglesia de San Miguel, colaboró en la construcción de la primera fase del claustro del monasterio de Santa María la Real de Irache (1540-1545), centrada en el ala norte, acometida bajo la dirección del maestro cantero guipuzcoano Martín de Oyarzábal (†1545) (Ibarra, 1939, pp. 190-193; Pellejero, 1941, pp. 17, 19-20; Echeverría & Fernández, 2005, p. 98), al que sucederá tras

7 ADP. Archivo Parroquial de San Miguel, caja 25. Fábrica 1502-1930. Apéndice documental n.º 1.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

su fallecimiento. Un claustro bajo que sobresale por el programa escultórico contenido en los capiteles de los pilares, ménsulas y claves, siendo uno de los más densos del renacimiento navarro, formado por grutescos, bucráneos, episodios de la vida de Hércules como la lucha contra la Hidra de Lerna, y animales extraídos del bestiario, entre otros, destacando el trabajo realizado por Aguirre en la la puerta *Spetiosa* en 1547 (García Gainza et al., 1982, pp. 313-318).

El trabajo ornamental del claustro de Irache a su vez está estrechamente relacionado con la labor decorativa desarrollada en la fachada del palacio de los San Cristóbal de Estella, mandado edificar poco antes de 1540 (Ochoa, 2017, pp. 382-405). Dirigió la obra el referido Oyarzábal, quien probablemente contó con la colaboración de Juan de Aguirre, además de los canteros Miguel de Gaztañaga, Martín de Zabala y Miguel de Amézqueta y los imagineros y entalladores Juan Ruiz de Heredia y Hernando de Lubiano (Echeverría, 1994, pp. 279-280; Echeverría & Fernández, 2005, p. 164). En la fachada se describe un programa escultórico decorativo en clave humanista alusivo a la casa del buen ciudadano, desarrollado en los enmarques en piedra de los dos balcones el segundo piso, con la personificación en el mirador izquierdo de Hércules, el cuál aparece realizando alguno de sus trabajos, y la representación de Ceres en el lateral derecho como una alegoría de la fecundidad (Tarifa, 2012a, pp. 3215-3223; Tarifa, 2012b, pp. 489-493).

Todas estas producciones arquitectónicas fueron revestidas con el mismo tipo de decoración renacentista propia de los años centrales del siglo XVI, que también se hizo presente en las ménsulas y capiteles de la nave mayor de la iglesia de San Miguel de Estella labrados en yeso. Capiteles dispuestos sobre las columnas adosadas en los frentes de los seis pilares poligonales que sustentan los tres tramos de la nave mayor y el espacio central del crucero, de forma semicircular, a modo de un friso corrido, además de los dos situados en las esquinas del muro de los pies y las ménsulas que flanquean el arco de embocadura del presbiterio.

En el caso del tramo central del crucero, las dos ménsulas dispuestas a los lados del arco de entrada a la capilla mayor, de las que arrancan los nervios de la bóveda estrellada, son de gran sencillez, presentando la más próxima al lateral del evangelio una figura humana desnuda, con tallos vegetales en lugar de piernas, que extiende los brazos sujetando a ambos lados dos grandes rostros o máscaras, delimitada en el extremo superior por una fina moldura labrada con ovas. Por su parte, la ménsula frontera adosada al lateral derecho del muro acoge una cabeza de angelote enmarcada por una venera, sobre la que también se ha labrado una moldura con la misma decoración clásica.

Por lo que respecta a los capiteles que rematan los soportes de los pilares torales que flanquean el crucero por el lateral contiguo a la nave, el ubicado en el lateral izquierdo presenta en la parte inferior ménsulas avolutadas clásicas que flanquean una cabeza de querubín alada, labrándose sobre ellas una moldura lisa que enmarca un friso corrido en el que se han esculpido cabezas de angelitos aladas de mejor factura entre flores. Una decoración muy similar a la empleada en uno de los grabados del tratado de Diego de Sagredo, *Medidas del Romano* (Toledo, 1526), alusiva al entablamento bajo el epígrafe «De la segunda pieça que se dize Fresso», ornamentado con cabezas de querubines

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824





Figura 5. Iglesia de San Miguel de Estella. Ménsula con querubines. Foto: autora; Diego de Sagredo, *Medidas del Romano*, 1526, Friso.

con alas entre tulipanes dispuestos hacia abajo (Sagredo, 2000), fuente gráfica que seguramente conocían y poseían los artistas que trabajaron en dicho capitel y en la que se inspiraron a la hora de esculpirlo (Tarifa, 2012a, pp. 3213-3214; Tarifa, 2012b, p. 500) (fig. 5). También cabe la posibilidad de que contaran con la edición francesa de este mismo tratado editada en 1536, en la que se recoge un grabado muy parecido con un friso compuesto por angelitos con alas entre un ramillete de flores dispuestos hacia abajo (Sagredo, 1536, f. 37v).

No obstante, la utilización de los tratados de arquitectura como fuente de inspiración de los motivos ornamentales empleados por los artífices que trabajaron en suelo navarro a lo largo del siglo XVI fue una práctica habitual. A modo de ejemplo, en la iglesia parroquial de Santa María de Mélida, erigida en las décadas centrales del Quinientos, se esculpió en una de las ménsulas, ubicada en el último tramo de la nave, la misma decoración de querubines entre tulipanes invertidos, copiando nuevamente la lámina del

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

tratado de Sagredo (Tarifa, 2005, pp. 285-289). Ilustración que asimismo fue empleada como fuente de inspiración de numerosas obras realizadas en los diferentes territorios del ámbito peninsular, como es visible en el pórtico exterior de la iglesia de Santo Domingo de Granada o en la puerta de la Casa de Castril de dicha ciudad (Tarifa, 2014, pp. 34, 48), por citar algún ejemplo más meridional.

Por su parte, el capitel del pilar derecho del crucero presenta una serie de niños desnudos dispuestos en pie enlazados por sus manos, sujetando máscaras de hombres barbados (fig. 6a), por tanto, con un programa similar al descrito en la ménsula izquierda del arco de embocadura al presbiterio, e igualmente rematada por una moldura con ovas.

Más complejo es el programa ornamental esculpido en el capitel del pilar del lateral izquierdo situado en el primer tramo de la nave en su parte más oriental, con ménsulas avolutadas y cabezas con larga melena esculpidas en la zona inferior, sobre las que discurre un friso corrido en el que se suceden bustos femeninos y masculinos, intercalados con calaveras humanas y niños desnudos con los brazos abiertos a manera de atlantes, con las extremidades inferiores metamorfoseadas en tallos vegetales que se enroscan a modo de volutas, quedando rematado en la parte superior por una moldura clásica con ovas (fig. 6b). Un ser fantástico que asimismo es tallado reiterativamente en los numerosos capiteles del claustro bajo del monasterio de Irache, en el que como ya hemos advertido, participó Juan de Aguirre junto a un importante grupo de entalladores y escultores, de ahí la coincidencia formal de algunos detalles renacentistas labrados en ambas obras y que, por ejemplo, se vuelve a emplear en las ménsulas de la sacristía de dicho cenobio benedictino, contemporánea a la primera etapa de las obras del claustro. Motivo ornamental que aparece reproducido en algunas de las láminas que ilustran los tratados arquitectónicos de la época, de los que los artistas que esculpieron dichos capiteles pudieron tomar su fuente gráfica, reinterpretando el diseño a su gusto. Así, una de las páginas del volumen *De architectura* de Vitruvio de la edición de Cesare Cesariano de 1521, la que recoge seis tipos de columnas con capiteles adicionales, muestra un capitel corintio con el frente ocupado por un busto humano con los brazos abiertos y con los pies metamorfoseados en hojas vegetales (Cesariano, 1521, libro IV, f. LXIII). Figura antropomórfica que también forma parte de uno de los capiteles fantásticos que ilustran el libro IV de dicho tratado vitruviano en la edición de Giambatista Caporali en Perugia de 1536 (Caporali, 1536, libro IV, capítulo I, f. 90v), que igualmente pudo ser tomado como referente por los artífices de los capiteles estelleses. Por otro lado, esta figura antropomorfa era un elemento habitual en los grabados de grutescos realizados por artistas alemanes o italianos de fines del siglo XV y principios del XVI (Berliner, 1928, vol. I, lám. 47. 1; ibidem, tomo texto, p. 21, lám. 47; Chastel, 2000, p. 33), como Nicoletto Rosex da Modena, Zoan Andrea o Daniel Hopfer, inspirados inicialmente en los elementos ornamentales descubiertos en la *Domus Aurea* neroniana, estampas que se convirtieron en un vehículo de difusión privilegiado del lenguaje decorativo del renacimiento en la península ibérica, fundamentalmente para aquellos maestros que no tuvieron la fortuna de salir del país.

Por lo que respecta al capitel dispuesto en el lateral derecho del primer tramo de la nave de la iglesia de San Miguel en el extremo oriental, presenta en la parte inferior

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

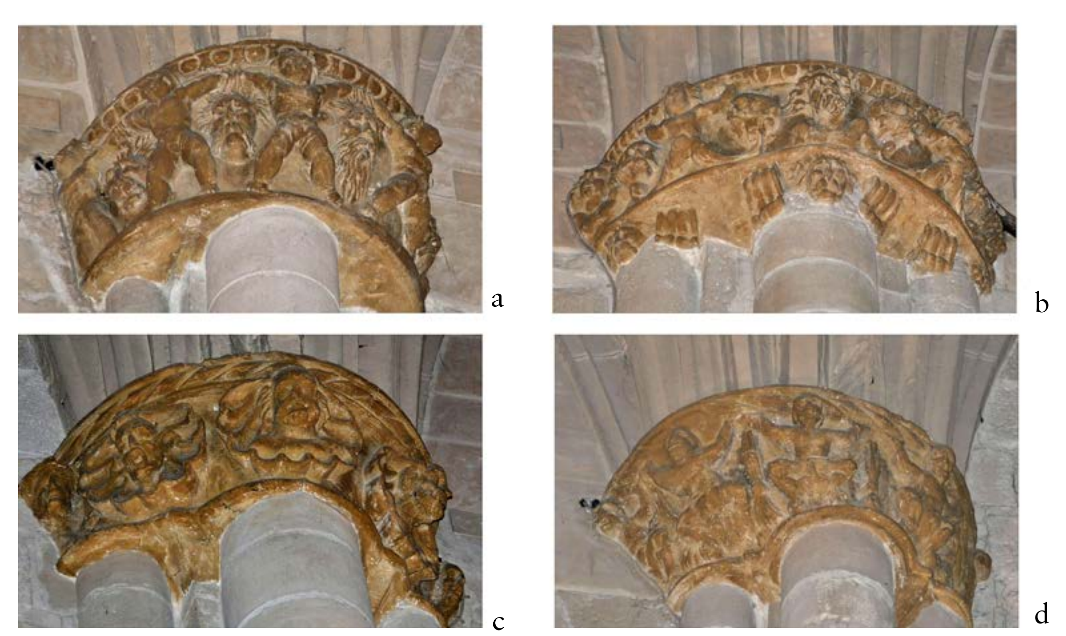


Figura 6. Iglesia de San Miguel de Estella. Ménsulas. Foto: autora.

ménsulas avolutadas y cabezas de leones, si bien en la franja superior se esculpieron rostros humanos y cabezas de ángeles con las alas desplegadas.

El capitel de pilar izquierdo más próximo a la zona de los pies, que delimita el segundo tramo de la nave mayor por el lado oeste, acoge rostros humanos dentro de veneras clásicas (fig. 6c) –como algunos de los medallones dispuestos en las enjutas de los arcos del claustro bajo de Irache que dan al patio (García Gainza et al., 1982, p. 317)–, mientras que el capitel frontero del lateral derecho tiene labrados cuerpos humanos con las manos abiertas sustentando la moldura superior, a modo de atlantes, con los pies dispuestos en cuclillas y transformados en tallos vegetales (fig. 6d), seres fantásticos que están separados por telas o *draperies* con nudos que cuelgan verticalmente. Finalmente, la ménsula dispuesta en la esquina izquierda del muro que cierra el último tramo de la nave acoge la misma decoración que el capitel precedente de este lateral, un rostro humano en el interior de una venera clásica, mientras que la ménsula frontera del lado derecho está lisa, probablemente porque ha perdido la decoración original.

En definitiva, un programa decorativo que refleja el conocimiento por parte de los artistas que lo llevaron a cabo de los tratados de arquitectura y otras fuentes gráficas literarias impresas en su época, además de la posesión de un amplio repertorio de grabados inspirados en la antigüedad clásica de donde extrajeron el modelo o patrón para ejecutarlo. Estas elaboradas composiciones no solo tenían una función decorativa, sino que, además, respondían a un mensaje cifrado en clave humanística, con una significación moralizante, cuya lectura quedaba reservada a las minorías cultivadas, al igual que sucede con los programas escultóricos esculpidos en las ménsulas y capiteles de las parroquiales de Valtierra, Arguedas o Ablitas (Tarifa, 2005, pp. 336-338, 299-302, 411-412).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

5. APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento n.º 1

Estella, 17 de junio de 1539

Escritura sobre la obra de las capillas de la iglesia de S. Miguel por maese Juan de Aguirre

Archivo Diocesano de Pamplona. Archivo Parroquial de San Miguel, caja 25. Fábrica 1502-1930.

Sepan cuantos la presente carta de pactos e convenios, capitulaciones e iguala vieren, que en el año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mil quinientos y treinta y nueve años, a decisiete dias del mes de junio, en la ciudad de Estella, en presencia de mi notario y de los testigos infrascriptos, constituidos personalmente los señores Miguel de Eguia y Jaime de Iturmendi, ciudadanos y vecinos de la dicha ciudad de Estella, como partes de la dicha iglesia parroquial de Señor San Miguel de la dicha ciudad y personas diputadas por la dicha parroquial y parroquianos della, juntamente con los señores mosen Lope de Eulate, el bachiller Joanes de Leoz y Joan de Baquedano, ciudadanos y vecinos de la dicha ciudad de Estella, por la igoala de la obra que se ha de hacer en la dicha iglesia de Señor San Miguel, con prestacion que hicieron de les hacer loar, aprobar, ratificar y hacer bueno el presente contrato y capitulos en el contenidos a los dichos mosen Lope de Eulate, el bachiller Joanes de Leoz y Joan de Baquedano, so la pena insfrascripta reptiga como abajo hara mencion, de la una parte, y mase Joan de Aguirre, maestro de la villa, vecino de la dicha ciudad de la otra, los cuales y cada uno de ellos hicieron y contrataron los capitulos y convenios siguientes en razon de la obra que los dichos Miguel de Eguia y Jaime de Iturmendi en los nombres susodichos le dan al dicho maese Joan de Aguirre para hacer en la dicha iglesia de Señor San Miguel, los cuales dichos convenios y capitulos que entre los susodichos han sido concluidos, concertados y asentados, son como se siguen:

Primeramente, que el dicho maese Joan de Aguirre sea tenido y obligado de hacer con la dicha iglesia de Señor San Miguel cuatro capillas de rejola, principiando de la capilla que esta bajo el altar mayor de la dicha iglesia hasta el coro y la capilla del coro, que son todas cuatro capillas, las cuales el dicho maese Joan sea obligado de las hacer buenas a vista de maestros y oficiales del arte, asi de la bondad de la dicha obra como del precio de ella, y los capiteles de las dichas capillas haya de principiar mas abajo una hilada donde estan al presente los arcos de piedra en las dichas capillas.

Item, que el dicho maestre Joan sea obligado a derrocar los arcos de piedra que al presente estan en la dicha iglesia y descubrir los terrados de la dicha iglesia, y la madera y tejado que en ella hay ponerla y tenerla a buen recado para dar a los dichos procuradores que al presente son o seran al tiempo de la dicha iglesia.

Item, que despues de derrocados los dichos arcos de piedra y cubiertos los dichos tejados y hechas las dichas capillas sea obligado el dicho maestre Joan de tornar las dichas capillas a cubrir y hacer el tejado con madera que hubiere buena de la dicha iglesia, y si faltare madera que el dicho maestre Joan la haya de poner, la cual madera ha de ser de pino o roble bueno y cubrir bien el dicho tejado, asi bien a vista de maestros e oficiales del arte.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Iten, que despues de echar las dichas capillas y cubierto el dicho tejado, el dicho maestre Joan sea tenido y obligado de bocelarlas y pincelar las dichas capillas, asi bien a vista y conocimiento de maestros y oficiales del arte.

Item, que en toda la dicha obra sea tenido y obligado el dicho maestro de poner a su costa todo lo en las dichas capillas y cubierta de ellas, asi de rejola y yeso, andamios, madera e teja y clavazon, y todo lo demas que fuere necesario para hacer y acabar la dicha obra.

Item, que asi bien el dicho mase Joan sea tenido y obligado de hacer en la dicha iglesia una sacristania de piedra hasta los capiteles, y el crucero de la dicha sacristania ha de ser de rejola conforme las dichas capillas mayores de la dicha iglesia, el qual dicho crucero de la dicha sacristania ha de ser de cinco llabes, despues de echa la dicha sacristania la haya de cubrir asi de madera como de teja y clavazon y lo demas que fuere necesario, y pincelarla y bocellarla, y toda la rejola que fuere menester para las dichas capillas y sacristania haya de ser y sea de rejola que se hace en la tejeria de Legardeta o Larrion o otra rejola que sea tan buena como la que en Legorreta o en Larrion se hace.

Item, que la dicha sascristania de la dicha iglesia haya de ser de tal manera y forma como la sacristania de señor San Joan de la ciudad de Estella y se haya de hazer en la parte donde esta [perdido] Pascoal y aya de abrir una puerta la dicha sacristania donde no reciba daño la capilla mayor de la dicha iglesia.

Item, es convenio que sea obligado el dicho maestre Joan de dar todos los respaldos que fueren necesarios para las dichas capillas y si por caso de [perdido] por no darle los respaldos que fueren necesarios para la dicha obra [...] por tiempo de diez años primeros venientes a caer la dicha obra, que en el caso el dicho maestre sea obligado a la tornar a hacer muy bien a su propia costa.

Item, que el dicho maestre Joan sea tenido y obligado de hacer toda la dicha obra y subir y acabarla de todo en todo dentro de hoy data de la presente en seis años primeros venientes y continuos siguientes.

Iten, que el dicho maestre Joan sea tenido y obligado de hacer toda la dicha obra y cubrir y acabar aquella de todo lo a ella necesario a su propia costa y mision, asi de materia y todas las otras cosas que fueren necesarias para hacer y acabar la dicha obra.

Item, fue convenio y pacto que acabada que fuere la dicha obra, aquella haya de ser y sea estimada por dos maestros del arte, puestos el uno por los procuradores que al tiempo seran de la dicha iglesia, y el otro por el dicho maestre Joan, y todo lo que ellos tasaren que vale la dicha obra los dichos procuradores que por tiempo seran de la dicha iglesia sean tenidos y obligados a pagar al dicho maestre Joan de Aguirre de los bienes, rentas y emolumentos de la dicha iglesia.

Item, que los dichos procuradores de la dicha iglesia y diputados de la dicha parroquia que al presente son o por tiempo seran, sean tenidos y obligados de pagar al dicho maestro Joan como dicho es toda la dicha cantidad en que fuese estimada la dicha obra por los dichos maestros en cada un año doscientos florines de moneda, primeramente la primera paga para el dia que se hicieren las cuentas de la dicha iglesia del año mil quinientos y cuarenta años, y de ay adelante en cada un año asta en cumplimiento y fin y pago de la dicha cantidad en que fuere estimada la dicha obra en semejante dia y plazo, y para en pago de ella le han de dar la primicia de la dicha iglesia [...] Gregorio Ortiz, notario.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

6. LISTA DE REFERENCIAS

Berliner, R. (1928). *Modelos ornamentales de los siglos XV a XVIII* (vol. I). Barcelona: Labor.

Caporali, M. G. (1536). *Architettura con il suo commento et figure Vetruvio in volgar lingua raportato per M. Gianbatista Caporali di Perugia*. Perugia: Stamparia del conte Iano Bigazzini.

Cesariano, C. (1521). *Di Lucio Vituvio Pollione de Architectura libri decem traducti de latino in vulgare affigurati comentati.* Como: Gotardus de Ponte.

Chastel, A. (2000). *El grutesco*. Madrid: Akal.

Echeverría Goñi, P. L. (1994). Casas señoriales y palacios del siglo XVI. En *El Arte en Navarra, vol. 1. Del arte prehistórico al Románico, Gótico y Renacimiento* (pp. 273-288). Pamplona: Diario de Navarra.

Echeverría Goñi, P. L. & Fernández Gracia, R. (1991). Arquitectura civil en Navarra durante el Renacimiento y el Barroco. En *Ibaiak eta Haranak, Guía del patrimonio histórico-artístico-paisajístico, vol. VIII* (pp. 217-240). San Sebastián: Etor.

Echeverría Goñi, P. L. & Fernández Gracia, R. (2005). Arquitectura. En R. Fernández Gracia (coord.), P. L. Echeverría Goñi, y M.C. García Gainza. *El arte del Renacimiento en Navarra* (pp. 73-184). Pamplona: Gobierno de Navarra.

García Gainza, M. C., Heredia Moreno, M. C., Rivas Carmona, J. & Orbe Sivatte, M. (1982). *Catálogo monumental de Navarra, II*. Merindad de Estella.* Pamplona: Gobierno de Navarra.

Goñi Gaztambide, J. (1994). *Historia eclesiástica de Estella, I. Parroquias, iglesias y capillas reales.* Pamplona: Gobierno de Navarra.

Ibarra, J. (1939). *Historia del monasterio y de la Universidad literaria de Irache*. Pamplona: Talleres Tipográficos La Acción Social.

Itúrbide Díaz, J. (1993). *Estella*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Jimeno Jurío, J. M. (2006). *Merindad de Estella. I. Historia de Estella-Lizarra*, Pamplona: Pamiela.

Lacoste, J. (1977). San Miguel d'Estelle. En *Homenaje a don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado: estudios medievales, vol. V* (pp. 101-132). Zaragoza: Anubar.

Lazcano Martínez de Morentin, M. R. (coord.). (2012). *San Pedro de la Rúa de Estella.* Pamplona: Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra.

Martínez Álava, C. J. (2004). El último tercio del siglo XII y las primeras décadas del XIII. Arquitectura. En C. Fernández-Ladreda (dir.), J. Martínez de Aguirre & C. J. Martínez Álava. *El arte románico en Navarra* (pp. 165-317). Pamplona: Gobierno de Navarra.

Martínez Álava, C. J. (2007). *Del románico al gótico en la arquitectura de Navarra. Monasterios, iglesias y palacios.* Pamplona: Gobierno de Navarra.

Martínez Álava, C. J. & Martínez de Aguirre, J. (2015). Recepción y difusión del Gótico Clásico. Arquitectura. En C. Fernández-Ladreda (dir.), C. J. Martínez Álava, J. Martínez de Aguirre & M. C. Lacarra Ducay, *El arte gótico en Navarra* (pp. 27-111). Pamplona: Gobierno de Navarra.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Miranda García, F. (2001). Historia de una ciudad. En *Estella-Lizarra* (pp. 35-71). León: Edilesa.

Ochoa Larraona, M. E. (2017). *Arquitectura señorial del Renacimiento en Navarra: Pamplona, Estella y Tudela*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Pellejero Soteras, C. (1941). El claustro de Irache. *Príncipe de Viana*, *5*, 16-35.

Sagredo, D. (1536). *Raison d'architetture Antique*. Paris: Simon de Colines.

Sagredo, D. (2000). *Medidas del Romano*. F. Marías & F. Pereda (ed.). Toledo: Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha. (Toledo: Remón de Petras, 1526).

Sancho Domingo, J. (1996). La construcción de la iglesia de San Miguel de Estella. En *De arquitectura navarra: en memoria del arquitecto Fernando Nagore Alcázar* (pp. 163-175). Pamplona: Universidad de Navarra, Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Tarifa Castilla, M. J. (2005). *La arquitectura religiosa del siglo* XVI *en la merindad de Tudela*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Tarifa Castilla, M. J. (2012a). Estella: transformación de una ciudad medieval jacobea en una urbe renacentista. En M. D. Barral Rivadulla, E. Fernández Castiñeiras, B. Fernández Rodríguez & J. M. Monterroso Montero (coords.). *XVIII Congreso del* CEHA. *Mirando a Clío. El arte español. Espejo de su historia* (pp. 3210-3223). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.

Tarifa Castilla, M. J. (2012b). Las grandes empresas arquitectónicas de la primera mitad del siglo XVI en el contexto de la conquista e incorporación de Navarra a la corona de Castilla. *Príncipe de Viana, 256,* 473-514.

Tarifa Castilla, M. J. (2014). Fuentes gráficas de inspiración y modelos de difusión de la arquitectura granadina del Renacimiento. En P. Cruz Cabrera (coord.). *Arte y cultura en la Granada renacentista y barroca. Relaciones e influencias* (pp. 19-52). Granada: Editorial Universidad y Departamento de Bienes Culturales de la Universidad de Palermo.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Juan Dolcet Santos. Rompiendo fronteras, más allá del retrato convencional

Juan Dolcet Santos. Mugak hautsiz, erretratu konbentzionaletik harago

Juan Dolcet Santos. Breaking borders, beyond the conventional portrait

Yoania Alejandra Torres Luna
Doctora en Historia del Arte
Directora de Artisynthesia
artisynthesia@gmail.com

Recepción del original: 03/09/2018. Aceptación provisional: 15/10/2018. Aceptación definitiva: 15/11/2018.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

RESUMEN

El presente artículo trata sobre el traspaso de las fronteras del retrato convencional tomando como ejemplo los retratos fotográficos de Juan Dolcet Santos, autor madrileño que trabajó entre los años de 1951 y 1990. El estudio de la producción fotográfica de Dolcet permite ver cómo el retrato entendido como la plasmación fotográfica de un rostro o la simple identificación física de un sujeto, se trasmuta en una herramienta a través de la cual el fotógrafo / creador hace público lo que hay dentro del mundo privado de los sujetos fotografiados. Todo ello nos habla de la capacidad técnica, plástica y de la sensibilidad visual del autor para reflejar y sintetizar en una sola imagen el carácter del sujeto.

Palabras clave: Juan Dolcet Santos; retrato; fotografía española; frontera; estudio de las personas.

LABURPENA

Erretratu konbentzionalaren mugak gainditu izana da artikulu honen gaia, eta 1951 eta 1990 artean lan egin zuen egile madrildar baten erretratu fotografikoak hartu dira adibidetzat, Juan Dolcet Santos argazkilariarenak. Dolceten argazkigintzaren azterketak aukera ematen du ikusteko nolatan aldatzen den erretratua aurpegi baten argazki bidezko irudikapena edo pertsona baten identifikazio fisiko hutsa izatetik argazkilariak/sortzaileak argazkia atera zaien pertsonen mundu pribatuaren barruan dagoena jendaurrean jartzeko erabiltzen duen tresna izatera. Horrek guztiak adierazten digu zer-nolako gaitasun teknikoa eta plastikoa eta zer-nolako sentiberatasun bisuala duen egileak irudi bakar batean islatu eta laburtzeko pertsonaren izaera.

Gako hitzak: Juan Dolcet Santos; erretratua; Espainiako argazkigintza; muga; pertsonen azterketa.

ABSTRACT

The research deals with the transfer of the borders of the conventional portrait taking as an example the photographic portraits of Juan Dolcet Santos, author from Madrid who worked between 1951 and 1990. The study of Dolcet's photographic production allows us to see how the portrait is understood like the photographic representation of a face or the simple physical identification of a subject, it transmutes into a tool through which the photographer / creator makes public what is inside the private world of the subjects photographed, all this speaks to us of the technical capacity, plastic and the author's visual sensitivity to reflect and synthesize in a single image the character of the subject.

Keywords: Juan Dolcet; Portrait; Spanish photography; border; anthropological photography.

1. INTRODUCCIÓN

El texto aquí presentado versa sobre el trabajo fotográfico de Juan Dolcet Santos (1914-1990), haciendo hincapié en una de las líneas de investigación desarrolladas en mi tesis doctoral (Torres, 2015): el retrato.

El estudio del legado fotográfico de Juan Dolcet Santos, custodiado por el Museo de la Universidad de Navarra, deja entrever que es un creador múltiple. Como el autor total que fue, Dolcet no solo se distinguió por su precisión técnica o por explorar en diversas prácticas visuales, como el bodegón, el paisaje, las composiciones, la arquitectura, o la fotografía publicitaria, sino que igualmente cultivó el retrato con gran sensibilidad y destreza.

Varios autores y entidades culturales han realizado estudios en torno a la producción fotográfica de Dolcet Santos de muy diversas naturalezas y cuyos contenidos se reiteran en algunas cuestiones. En cualquier caso, se trata de trabajos parciales que centran su atención solo en tres aspectos concretos de la producción del madrileño: Dolcet en relación con el grupo de fotógrafos que la prensa de la época denominó Escuela de Madrid (vv. aa., 1988), los «Retratos de artistas» (Logroño, 1992; Dolcet, 2003), y sus registros documentales de Valverde de la Vera (Dolcet, 1998), dejando de lado el retrato fotográfico, un aspecto fundamental de su quehacer artístico.

El objetivo de este artículo es hacer evidente que, dentro de la producción fotográfica de Juan Dolcet, el retrato fotográfico fue el género mayormente desarrollado por el autor y que, en el conjunto de su producción, constituye uno de los principales grupos

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

temáticos de su universo artístico, en el que el fotógrafo encontró un mayor campo para la experimentación de nuevas propuestas.

De ahí que el estudio esté dividido en dos partes. En primer lugar, expondremos unas notas a modo de esbozo del retrato de el fotógrafo y su obra; después nos centramos en el análisis de una selección de retratos que muestran claramente el fuerte interés por estudiar la psique de las personas a partir de fotografiarlas.

2. RETRATO DE UN PERSONAJE

Juan Dolcet Santos nació el 31 de julio de 1914 y murió 19 de octubre de 1990, en Madrid. Hijo de Cristina Santos, de origen madrileño, dedicada al hogar, y de Juan Dolcet, de origen catalán, de profesión grabador, y colaborador gráfico de la revista *La Esfera*. Dolcet Santos fue el hijo mayor de cinco, lo que le permitió tener la fortuna de convivir más estrechamente con su padre, quien inculcó en él el gusto por la cultura y el arte de manera autodidacta.

El patriarca de la familia fallece en 1925. Con la muerte del único sustentador económico, la situación financiera de los Dolcet Santos se torna desfavorable. Ante las necesidades familiares y con la responsabilidad de ser el primogénito, Dolcet deja el colegio con tan solo once años para trabajar como vendedor de periódicos. Poco tiempo después, su tío, Alejandro Santos, dueño de una pequeña industria de grabado llamada Fotomecánica Maroval, en Madrid, se entera de la situación y sugiere a su hermana Cristina Santos que mande al joven Dolcet al taller para aprender un oficio con posibilidades económicas y laborales que permitieran sortear las cargas familiares.

De 1939 a 1940, Dolcet trabaja como encargado de la sección de fotograbado en el periódico *España de Tánger*. Al año siguiente, se incorpora nuevamente a Fotomecánica Maroval. Si bien el madrileño estaba satisfecho de trabajar en el taller familiar, en febrero de 1943 decide opositar en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Real Casa de la Moneda, donde termina de formarse como fotomecánico. Entre los años de 1943 y 1962, desempeña distintos cargos; comienza como obrero (1943), posteriormente es oficial segundo de fotomecánica (1944), después es oficial de fotomecánica de primera (1947-1954) y finalmente se convierte en encargado del taller de fotografía de la Sección de Documentos de Valor (1954-1962).

Los inicios de Dolcet como fotomecánico son fundamentales para entender su labor como fotógrafo, porque es el oficio lo que diferenciará su trabajo fotográfico del de sus contemporáneos.

A pesar de que el trabajo en la fábrica era muy pesado y absorbente, Juan Dolcet procura sacar tiempo para acudir a exposiciones de arte. A mediados de 1950 visita una muestra en el Círculo de Bellas Artes, donde tiene oportunidad de ver dos fotografías de Masdeu Rovira, *Primeras luces* y *Marinas*. Las piezas de Rovira le impactan de tal manera que le llevan a tomar la decisión de conducir su camino hacia a la fotografía,

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

pues el trabajo que desempeña en la fábrica no satisface completamente sus inquietudes, debido a que se trata de un oficio enteramente mecánico donde no hay cabida para la creatividad.

En el año de 1951, Dolcet comienza a adquirir equipo fotográfico e improvisa un pequeño laboratorio en una de las habitaciones de su domicilio. El madrileño, de personalidad idealista, experimentadora y perfeccionista, pronto ve necesario complementar su formación con la asociación a una entidad fotográfica, así como con la lectura de textos especializados. No hay que olvidar que en la segunda mitad del siglo XX en España la formación fotográfica estaba al margen del mundo académico universitario. Es decir, la vía para formarse como fotógrafo era adquirir revistas o manuales para aprender de forma autodidacta, además de afiliarse a alguna de las sociedades fotográficas. Estas entidades eran espacios idóneos en donde los fotógrafos más veteranos transmitían sus conocimientos a los recién llegados, y también realizaban excursiones para practicar la fotografía.

Así, a finales de 1954, Dolcet se afilia a la Real Sociedad Fotográfica de Madrid, donde se da cuenta de que si quiere imprimir proyección y reconocimiento a su trabajo, debe entrar en la dinámica de los certámenes fotográficos, pues los concursos eran una de las plataformas más importantes de divulgación.

De 1955 hasta 1981, el madrileño obtiene diversos premios en certámenes regionales, nacionales e internacionales que le ayudan a dar a conocer su trabajo dentro del ámbito fotográfico. El primero de ellos es el Premio Negtor de 1955. Tras este, son tres los galardones que marcarán la primer etapa de su trayectoria. El Premio de Honor en el Salón Internacional de Fotografía (1959), organizado por la Sociedad Fotográfica de Alicante del Instituto de Estudios Alicantinos, con la fotografía *Alas al cielo*; el Sexto Lugar del Premio Negtor (1960) con la obra *Asilada*; el tercer premio en el Salón Internacional de Fotografía Mafe-Perutz (1960) con el retrato *Flores*. Las tres piezas antes citadas no son retratos convencionales; por el contrario, se trata de retratos donde Dolcet explora en los gestos más íntimos, que revelan el ser de los sujetos fotografiados, por lo que la importancia de estas piezas radica en que hacen patente parte de lo que será la propuesta estética del autor en el ámbito del retrato.

En los años siguientes, Dolcet continua obteniendo un sinfín de premios, entre los que destacan: el quinto premio en el VII Concurso Nacional San Isidro Labrador (1962), organizado por la Real Sociedad Fotográfica de Madrid, con el retrato *En cualquier parte*. Tras este llega el primer premio en la Fiesta de la Fotografía (1966) con la imagen *Manuel Millares*; y el primer premio, denominado Petxina, del XVIII Salón Nacional de Fotografía Agrupación Fotográfica San Juan Bautista de San Adrián de Besos, con *Pablo Serrano*.

En las décadas de los setenta y ochenta, Dolcet se hace acreedor al Premio Egara del concurso fotográfico convocado por la Agrupación Fotográfica «El Gra» de Rubí (1971), con las obras *Autorretrato*, *Retrato de Antonio Blardoní*, y *Viuda*. Premio de Honor Abeja de Plata (1974) en el XIX Concurso Nacional de Fotografía Agrupación Fotográfica de Guadalajara con los retratos *Cristino Mallo*, *Mari Trini* y *Jannette*. En

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

el año de 1981, su obra *Minero de la Comacha* obtiene una mención especial en el XXIX Salón de Navidad de Fotografía, organizado por la Caja de Ahorros de Asturias.

Las fotografías con las que Dolcet constantemente obtiene galardones son retratos, bien sean autorretratos, fotografías de miembros de su entorno familiar o personajes encontrados de manera fortuita, o bien retratos de intelectuales del arte con los que convive o figuras del mundo del espectáculo que conoce a través de sus encargos procedentes de la industria discográfica.

En cualquier caso, los retratos del madrileño rompen la frontera del retrato convencional, ya que sus tomas reflejan que no solo se preocupa por la calidad estética, sino también por la profundización psicológica y emotiva de los sujetos fotografiados, en ocasiones inmersos en su contexto de acción, donde hace referencias intencionadas sobre el origen, el quehacer o su personalidad.

2.1. Exposiciones

A lo largo de treinta y nueve años de carrera fotográfica Juan Dolcet Santos contó con varias muestras tanto individuales como colectivas. Sin embargo, las más relevantes y de mayor repercusión son las cuatro que se citan a continuación. La primera de ellas fue la titulada «Fotografías Juan Dolcet, Premio Negtor 1955», celebrada en 1956 en la Real Sociedad Fotográfica de Madrid, con motivo de haber sido acreedor a su primer premio hasta entonces más significativo. La muestra estaba conformada por cuarenta instantáneas, producto de un detenido y cuidado estudio, y ya se vislumbra el germen de su interés por el estudio de las personas manifestado en retratos.

Cinco años más tarde, Dolcet expone «Fotografías de Juan Dolcet» (1961) en la Sala Aixelà de Barcelona; compuesta por medio centenar de fotografías de temas desde asuntos de índole fantástica, e incluso abstracta, hasta retratos en los que asoma la profundidad y hondura del tratamiento del tema humano.

En la década de los setenta destaca su muestra colectiva «One person shows» (1975) en Shado' Galery en Oregón, Estados Unidos. En esta, Dolcet participa con ciento noventa y nueve piezas –desde retratos, registros de usos y costumbres de España como la matanza del cerdo, hasta instantáneas del Empalao de Valverde de la Vera–.

En 1987, Dolcet tiene su última muestra individual titulada «Exposición fotográfica de Juan Dolcet», en la Casa de Cultura y Biblioteca Pública Municipal de Cádiz. Al igual que en las anteriores exposiciones, las obras presentadas hacen referencia al hombre como protagonista de su propio medio.

2.2. Publicaciones

Aunque la producción fotográfica de Juan Dolcet Santos figura en prensa desde la obtención de sus primeros galardones (1955), no es hasta el año de 1965 cuando aparecen artículos en torno a su obra. La revista especializada *Imagen y Sonido* es la primera

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

en editar textos como «12 fotografías de Juan Dolcet» (Casademont, 1965, pp. 2-16). En la citada edición aparecen las piezas: A*utorretrato*; *En casa del fotógrafo*; *Marisol*; *Antonio Millares*; *José Jardiel*; *Matador y subalternos*; *Los payasos; El pescador; El fundidor; El obrero de la fundición, y La comediante*. La relevancia de la publicación del porfolio es que en cada uno de los retratos está presente una serie de recursos que Dolcet empleará a lo largo de su trayectoria para ir más allá del retrato convencional.

A finales de los años sesenta e inicios de los setenta, la obra de Dolcet cuenta con mayor difusión en prensa con la llegada de más premios de mayor impacto en el mundo fotográfico. Basta con citar el artículo «Juan Dolcet. Lluvia de premios a la obra bien hecha», publicado en la revista *Arte Fotográfico* (Vielba, 1971, pp. 1028-1038). Al texto se le suma un porfolio de diez fotografías, en su mayoría retratos que recorren los dieciséis años de carrera, evidenciando la evolución en el modo en que madrileño concibe la fotografía.

Entre los años 1973 y 1975 la fotografía de Dolcet es incluida dentro de los anuarios en los que se valora la aportación de España a la fotografía mundial de ese momento. Sirva de ejemplo *Cotecflash73* y *Cotecflash74;* el *Anuario de la fotografía española* de Everest de 1973 y 1974; y *Everfoto4* de 1976. En su mayoría, las citadas publicaciones coinciden en seleccionar, de entre toda la producción del madrileño, los retratos –ya fueran, autorretratos, retratos de artistas, cantantes, etcétera–, que muestran la capacidad de descripción y expresión reveladora del autor.

Ya en la década de los ochenta, la revista *Aquí Imagen* edita el artículo «Juan Dolcet. El retrato» (VV. AA., marzo de 1983, pp. 34-45). Esta publicación es de gran relevancia, pues subraya la importancia de la figura de Dolcet como creador de grandes retratos que no solo muestran una cara o un retrato, sino que rompen las fronteras de este. En otras palabras, deja en claro que los retratos producidos por Dolcet se adentran en los gestos y en las caras a partir de capturar el poder de las miradas y la complejidad de los ambientes que se hacen sólidos al pasar por las manos tras el ojo de Dolcet.

Tras la difusión y reconocimiento en medios nacionales, llegan los del extranjero. La revista inglesa *Amateur Photographer* publica en 1971 el artículo «Don Quixote with a camera», acompañado de una entrevista y el despliegue de un porfolio de diez imágenes (Huges, 8 de septiembre, 1971, pp. 21-26). Diez años más tarde, en la misma revista se publica el artículo «Pick of the year», en el que califican la fotografía *El empalao* (1966) como la mejor del año producida en España (VV. AA., 2 de enero, 1981, p. 87). Con la aparición de los primeros estudios circunscritos al marco académico, parte de la obra fotográfica de Juan Dolcet es considerada en los libros de historia de la fotografía como *Fotografins historia under 1900-talet*, donde aparece una mención al trabajo de Juan Dolcet Santos como uno de los retratistas más sobresalientes de España (Tausk, 1981, p. 216).

Cada una de las fotografías premiadas en los certámenes y difundidas en los distintos medios son piezas claves, porque ayudan a recorrer cada uno de los modos en que el madrileño traspasa la frontera del retrato convencional. Se trata en la mayoría de los casos de retratos en los que, tras reflexionar y analizar a los sujetos, Dolcet pasa desde

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

grandes escenificaciones para manifestar la personalidad del retratado a retratos donde los personajes están sumergidos en un ambiente que habla de su ser; o aquellos en los que vemos un estudio profundo del sujeto, en el que acude a signos como síntesis del retrato, o en los que, al enfatizar la mirada y el gesto, consigue capturar la personalidad del personaje.

3. LA FOTOGRAFÍA DE JUAN DOLCET SANTOS[1]

Juan Dolcet Santos fue un creador que supo mostrar su carácter versátil, y así lo muestra el contenido de su producción fotográfica. El mayor grupo de imágenes lo conforman los retratos –dentro de los que se incluyen los autorretratos y los retratos de artistas– producidos durante los años 1951 a 1990. A este gran grupo le sigue la fotografía documental de tipo etnológico y antropológico, que comprende las series, los reportajes y los ensayos de usos y costumbres de España, desarrollados de 1956 a 1988. Otro grupo importante es el de la fotografía industrial compuesta por las imágenes resultado de encargos procedentes de las galerías de arte, coleccionistas, museos y compañías de teatro; publicidad; industria siderúrgica, discográfica, y del automóvil, realizadas entre los años 1963 y 1984. Y la fotografía experimental o creativa, como las imágenes de texturas, abstracción (1966-1975), bodegones y composiciones (1951-1990).

4. MÁS ALLÁ DEL RETRATO CONVENCIONAL

La obra más numerosa y de mayor valor de Dolcet son los retratos. Dado el carácter tímido del madrileño, los primeros retratos que lleva a cabo se centran en su figura, es decir, en el autorretrato. El retrato hecho por sí mismo le sirve para practicar las cuestiones técnicas como el manejo de la cámara, la colocación del trípode, la dirección de la luz y la elección del fondo, sin olvidar otros recursos fundamentales como la habilidad para captar la expresión característica de sí mismo, lo que él tiene de personal, es decir, su esencia.

Al observar sus primeras obras, como *Autorretrato en la taberna*, se aprecian algunos rasgos que delatan la falta de soltura, desde el modo de organizar los elementos hasta el uso de una luz dura que elimina parte importante de información de la imagen. Siete años más tarde encontramos *Autorretrato en el hueco de árbol* (fig. 1), donde el fotógrafo comienza a tener una soltura tal que le permite desarrollar una imagen salpimentada con divertidos juegos visuales, entre los cuales se encuentra la elección del escenario y la pose exagerada. Este método de retrato escenificado lo veremos empleado en varias de sus fotografías.

1 Analizar en profundidad treinta y nueve años de producción fotográfica es una tarea que escapa de nuestros objetivos, además de no constituir la finalidad de este artículo. Por tal motivo, en el presente apartado nos limitamos a referir su obra de manera general sin profundizar en el estudio de los contenidos.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 1. *Autorretrato en el hueco de árbol* (1960). Museo Universidad de Navarra.

De 1965 procede el *Autorretrato a través del espejo* (fig. 2). Al igual que el caso anterior, el madrileño rompe la frontera del retrato convencional en el momento en que estéticamente va más allá de la simple representación. El método que emplea es la puesta en escena, a partir de un juego de planos por el que logra una compleja composición de ausencia –fuera de campo detrás de la cámara– y presencia de sí mismo. El rostro (retrato) del fotógrafo se difumina detrás de la cámara; sin embargo, en el momento en que el autor decide su lugar dentro de la composición –fuera de campo detrás de la cámara y frente al espejo–, regresa su presencia a través del reflejo. Así el elemento del espejo se convierte en símbolo que nos remite la doble mirada; es decir, Dolcet –fotógrafo– el sujeto que mira y que es mirado –a través de sus fotografías–.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 2. *Autorretrato a través el espejo* (1965). Museo Universidad de Navarra.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

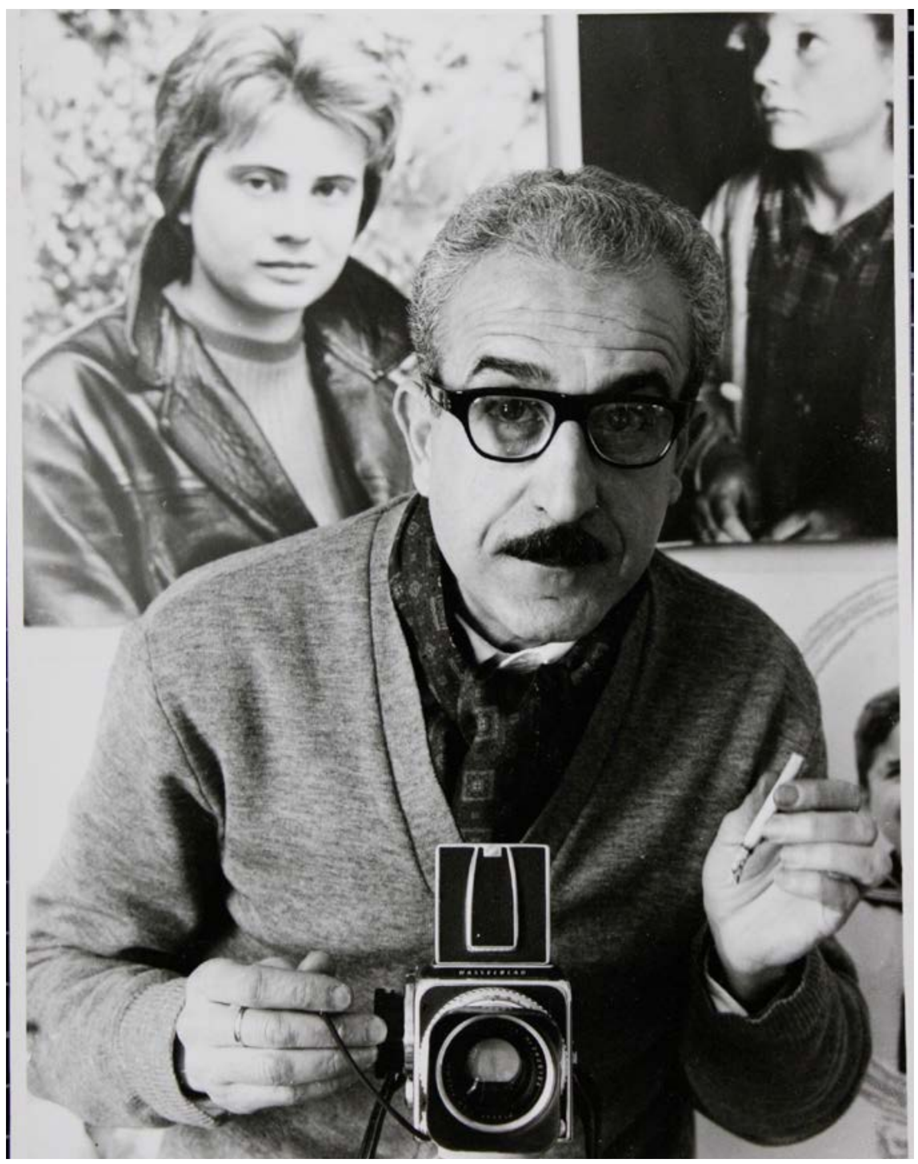


Figura 3. *Autorretrato en el estudio* (1967). Museo Universidad de Navarra.

Por otro lado, encontramos obras como *Autorretrato en el estudio* (fig. 3), hecho con aparente simplicidad, donde el fotógrafo se retrata sumergido en un contexto cotidiano, consiguiendo una intimidad tal que muestra su microcosmos en el momento de interactuar con sus herramientas de trabajo. Sin embargo, al mirar con mayor cuidado y detenimiento, observamos que Dolcet incluye elementos tales como la cámara, su inseparable cigarrillo en mano y, de fondo –ligeramente fuera de foco–, tres retratos. Se trata de elementos que hablan de su genio. Aparece la preferencia del madrileño por la cámara Hasselblad, el gusto por el consumo del tabaco, hasta la pasión por la imagen que alude a su profesión de fotógrafo.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

En definitiva, los autorretratos de Dolcet son fundamentales, porque a través de ellos conocemos en gran parte su evolución plástica dentro del retrato (retratos escenificados donde el sujeto casi desaparece, para dar primacía al contexto lleno de connotaciones; o los retratos ambiente donde los elementos visuales incluidos en la toma resaltan parte del genio; y los retratos psicológico-expresivos, donde los gestos y las miradas se convierten en símbolos de la identidad del personaje retratado) así como los elementos de los que se vale para ello, como el uso de la luz indirecta procedente de una ventana –generalmente lateral–, intensos contrastes, o la inclusión de elementos simbólicos.

4.1. Retrato escenificado

Este retrato está caracterizado por una dosis de innegable teatralidad, dada a partir de un escenario de ficción o real manipulado por el fotógrafo, donde los sujetos son dispuestos para que posen en determinadas actitudes con el fin de evocar su carácter y personalidad.

De entre los retratos de esta índole citamos dos: el de *Manuel Viola* y el de *Matías Quetglas*. En el primero de ellos (fig. 4), vemos al pintor Viola –en un encuadre de plano medio y recortado– de espaldas a la cámara, con su brazo izquierdo extendido –ocupando el espacio del segundo plano– mientras pinta una serie de brochazos en vertical y en semicírculo sobre el espejo –situado en tercer plano– en el que está enmarcado su rostro. Debajo del objeto bruñido, vemos una repisa de cerámica sobre la que dispone una serie de productos para la higiene personal. En la parte superior de la escena, hay una lámpara de pared que proyecta su sombra hacia el lado derecho, lo que sugiere que el foco de luz proviene de una ventana –fuera de encuadre– de la parte izquierda que permea toda la escena.

A simple vista, el retrato de Viola, en plena ejecución del acto pictórico, denota un retrato ambiente. No obstante, al observarlo con mayor detenimiento, comprobamos que se trata de una propuesta connotativa, ya que consiste en un retrato escenificado desenvuelto en la atmósfera del baño del estudio del pintor, donde Viola se presenta con gesto amable, en pleno acto de ejecución pictórica. Al mismo tiempo, el artista reproduce con decisión y limpieza unas líneas de fuerza sobre el espacio vacío –evocación de sus cuadros, que lo definen como el pintor de la espacialidad gestual (Corredor-Matheos, 2005, p. 13)–; su rostro se representa a través del reflejo en el espejo, donde, además, somos testigos de cómo se pinta a sí mismo con crema de afeitar, quedando su retrato doblemente personificado.

Por otro lado, es interesante la manera en que Dolcet utiliza también el espejo para hablarnos del fuera de campo, lugar donde su imagen adquiere presencia. En la parte izquierda del espejo, observamos una franja en vertical –que de manera intencional queda sin pintar–, donde descubrimos la imagen de Dolcet, quien, al igual que Viola, se nos muestra en pleno proceso creativo. Su inclusión exhibe cómo desea que lo recuerden: más que por su rostro, que no se muestra, como autor del retrato o, de manera más genérica, como retratista, a la par que nos habla de la estrecha relación entre este y el pintor.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 4. *Manuel Viola* (1960). Museo Universidad de Navarra.

De tal modo, podemos decir que el espejo cumple un papel primordial en el retrato, pues no solo permite ver el cuerpo del pintor en una doble perspectiva: de espaldas y de frente –visión imposible con la mirada común–, sino que, además, refleja la presencia del fotógrafo que aparece de forma inusitada. Con esta manera de proceder, Dolcet confirma su cualidad de escenógrafo natural, que ordena visualmente la escena a fotografiar para presentar de forma dinámica el contenido de la misma.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 5. *Matías Quetglas* (1985). Museo Universidad de Navarra.

El recurso del espejo, como eje central del retrato, también lo encontramos en el retrato de *Matías Quetglas* (fig. 5). Desde la esquina de un pequeño estudio, vemos al pintor de perfil, sentado en el sofá, con las piernas cruzadas, el brazo izquierdo –en el reposabrazos– flexionado y con la cabeza apoyada en la palma de la mano. Delante de Quetglas se encuentra un caballete de grandes dimensiones –mitad fuera de campo– con un dibujo de mediano formato. En segundo plano hay una estufa de forma cilíndrica y sobre esta una vasija de barro. Y del lado izquierdo hallamos otro caballete con un espejo de formato cuadrangular, en el que se refleja la figura del sujeto y algunos objetos que están tanto dentro como fuera de campo, pero, gracias al reflejo, podemos constatar su presencia. En tercer plano, varios cuadros recargados en el muro oscuro, unas

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

baldas de madera con libros y una puerta. En un primer momento, el retrato nos da la sensación de vacío de referente, pues parece que el rostro del sujeto no se nos ofrece de forma evidente. No obstante, al regresar la mirada encontramos la presencia del pintor a través del efecto del reflejo que confiere el elemento del espejo del fondo.

El ángulo desde el que se realiza la toma, así como la colocación del artista dentro del espacio, esconde cierto misterio, y a la vez genera un juego de símbolos y de presencias que se van descubriendo a través de una contemplación más reposada. Dolcet esboza de este modo la figura del artista a partir del espejo, que sirve como herramienta para construir su presencia, que a simple vista no tiene imagen propia, pero que es real y necesita de la invención y la escenificación para manifestarse.

La forma en que el fotógrafo nos presenta a Quetglas evoca el modo en que el artista trabajaba en su pintura. A partir de la década de los ochenta, el pintor deja de copiar del modelo para generar historias desde su imaginación, interesándose por las posibilidades narrativas de la figuración y la transformación de la imagen, hacia fórmulas más simplificadas y más abiertas en el lenguaje (Barón, 1989, p. 151).

Los dos retratos antes citados parecen desprovistos de presencia alguna; no obstante, al volver la mirada al espejo, hallamos la figura de los sujetos. Es justo en este detalle donde reside la peculiaridad de estas fotografías. A través de un juego de planos, Dolcet logra una compleja composición de ausencia y presencia del sujeto retratado.

4.2. Retrato compuesto

Como veremos a continuación, este grupo de retratos son realizados a partir del uso del fotomontaje, procedimiento de ensamblado de fragmentos procedentes de distintas tomas fotográficas, recombinadas para establecer nuevas relaciones dialécticas. Este método le permite a Dolcet una mayor libertad para crear ambientes, acciones, así como analogías, sin estar sujeto a una escena determinada. Baste recordar el de *Pablo Serrano* –antes mencionado– o los retratos de *Antonio Saura* y *Eduardo Naranjo*. En estos, Dolcet no solo representa físicamente a los artistas –retrato convencional– sino que, además, evoca el método de trabajo, a partir de ejecutar con suma prestancia una atmosfera onírica, llena de sombras y luces perfectamente balanceadas.

En el caso del retrato de Serrano, Dolcet retrata al escultor en su biblioteca acompañado de alguna de sus piezas dispuestas en los costados, y en el centro, en primerísimo plano –un fragmento de otra toma, con ángulo en picado–, las manos del escultor moldeando el material. Se trata de una imagen que rompe la frontera del retrato convencional dada su expresividad proveniente tanto del rostro enigmático y atormentado como del contraste de luces y sombras, dando la sensación de que es Serrano el que surge del modelado. Una doble representación del escultor, la física –aspecto externo– y como genio creador –a través de las manos en pleno proceso creativo–.

En esta línea encontramos el de *Antonio Saura* (fig. 6). Para comprender este retrato hay que recordar que en aquellos años la pintura de Saura se caracterizaba por reducir

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 6. *Antonio Saura* (1968). Museo Universidad de Navarra.

la figura a esquemas elementales, de modo que convertía el espacio figurativo tradicional en espacio pictórico, en el que destacaban unos motivos –en este caso, rostros–. Para conseguir que el retrato representase la mímesis entre pintor y su obra, *Retrato imaginario de Goya*, Dolcet fotografió la pieza de arte y, por otro lado, hizo posar al pintor sobre una silla con una tela negra sobre el cuerpo –a manera de manto–, de tal forma que solo fueran visibles los rasgos faciales más importantes de Saura. Una vez obtenidas las dos imágenes, Dolcet procedió a realizar el montaje de las partes para la materialización del retrato compuesto, en el que, finalmente, Saura figura como mimetizado con el rostro que aparece en el cuadro, lo cual produce un espacio mental enigmático y sobrecogedor.

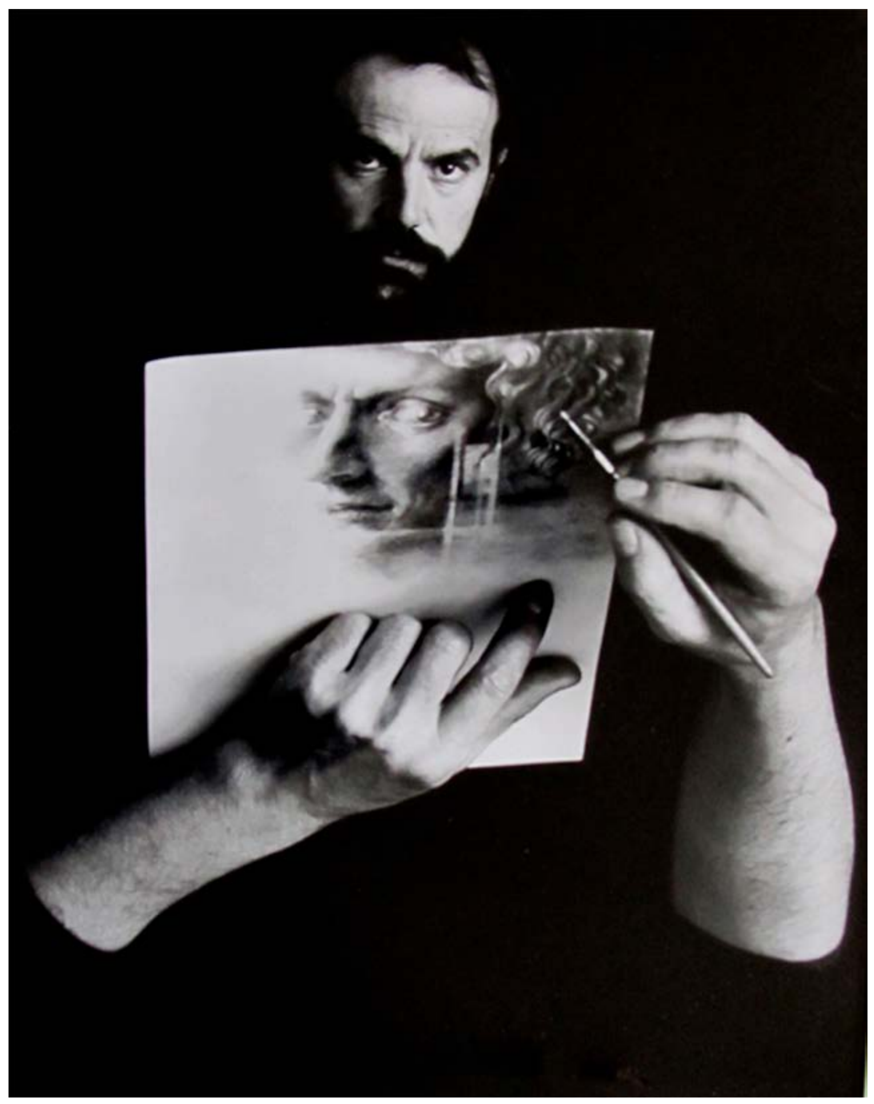


Figura 7. *Eduardo Naranjo* (1980). IVAM.

Caso semejante es la imagen de *Eduardo Naranjo* (fig. 7). A diferencia del retrato de Saura que era un plano frontal, en esta ocasión Dolcet emplea dos ángulos de visión distintos. Por un lado, el de tres cuartos de perfil para fotografiar la cara de Naranjo, y por otro el ángulo en picado –un punto de vista inusual– para capturar las manos del artista en pleno proceso creativo de retocar los cabellos de un boceto. La expresión del rostro –dibujado– con gesto adusto, la vemos duplicada a modo de eco visual en el semblante de Naranjo que emerge del fondo negro –en un segundo plano– con su mirada penetrante dirigida hacia la cámara / fotógrafo / espectador. Es de resaltar que la luz empleada –en clave baja o *low-key*– en este retrato es fundamental para la transmisión del mensaje, ya que produce una profundidad a partir del fondo negro, que

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

hace resaltar tanto el detalle de las manos como el rostro del artistas haciéndolos más significativos, al tiempo que crea una atmosfera dramática. Dicho lo anterior, podemos decir que la composición presenta una doble perspectiva del pintor; de cara al espectador y desde un ángulo en picado, ofreciendo la visión del microcosmos del artista, una visión imposible de conseguir desde una mirada común. Asimismo, es de reconocer que en esta obra el detalle cobra un protagonismo especial y envuelve el ambiente, que nos remite al realismo metafórico, fantástico e imaginativo englobado en la obra de Eduardo Naranjo.

4.3. Retrato ambiental

Si en los retratos escenificados Dolcet produce toda una puesta en escena para evocar la tipología del trabajo del sujeto, así como su personalidad, en el retrato ambiental sucede todo lo contrario. En estos, trabaja sin elementos de atrezo, por el contrario parte siempre del escenario del personaje, ya sea desde el taller, el estudio, la calle o el campo. Escenarios que dejan de ser meros espacios –fondos– para tomar un lugar más importante en la fotografía, pues es a partir del lugar que el fotógrafo representa al retratado.

En estos retratos Dolcet emplea dos tipos de planos: planos generales o planos medios con la finalidad de mostrar a los sujetos dentro su contexto de acción, donde existen referencias intencionadas al origen y la profesión. Es decir, el fotógrafo aprovecha lo que el mismo espacio le ofrece, utilizándolo como recurso para revelar la única y especial naturaleza del retratado. Se trata de cuidadosas composiciones preparadas en los lugares de trabajo de sus sujetos.

Ejemplo de ello es la imagen *Artesano de zueco*s (fig. 8), en el que Dolcet nos introduce a la figura del sujeto a partir de un plano general que permite observar con detalle su universo. Observamos un tronco sobre el cual están dispuestos los productos que elabora: las madreñas; pasando a las manos gordas y recias del personaje, que aluden a la dura labor de tallar la madera, hasta las herramientas de trabajo como el tronzón, el banco, o el hacha, ubicada a espaldas del artesano. Todos estos son elementos visuales y abstracciones que acentúan su carácter y profesión, por lo que tiene una importante carga simbólica, emocional y psicológica.

Esta forma de retratar la vemos también en la imagen de *Cristóbal Toral* (fig. 9), ejecutado igualmente desde un plano general, que contribuye a reforzar la relación simbiótica entre el artista y su *atelier*, en la que el sujeto se mimetiza con su estudio. En primer plano, observamos un montón de maletas diseminadas a lo largo del taller; en un segundo plano, encontramos a Toral con mirada directa hacia la cámara –espectador– y sentado –tres cuartos de perfil– en una silla con un pincel en mano, frente a él, una mesa de trabajo llena tubos de óleo y pinceles, y alrededor caballetes apilados unos sobre otros. Cada uno de estos elementos, bien podrían ser leídos como una especie de testimonio profundo del universo inventivo que rodea al artista. En tercer y último plano, un cuadro –de gran formato– de maletas. Se trata de una composición en la que la lectura avanza en profundidad, formando una línea diagonal de efecto dinamizante hacia el motivo de la imagen que es el sujeto.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 8. *Artesano de zuecos* (1960). Museo Universidad de Navarra.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 9. *Cristóbal Toral* (1974), Archivo Galería Biosca, Biblioteca y Centro de Documentación Museo Reina Sofía.

Dolcet construye con este retrato una esplendida meditación visual sobre el artista, su arte y el acto de la creación, pues nos muestra un Toral sumergido en su refugio de alquimista. De tal modo, el *atelier* –espacio de interacción– se convierte tanto en metonimia como en metáfora del hombre creativo, del genio, pues todos los elementos incluidos, salpican la escena con parte de la personalidad, la esencia creativa del pintor, a la vez que sugieren su método de trabajo. En el caso en concreto de Toral, trabaja a partir de grandes instalaciones de maletas, reina omnipresente en su obra, quizá una de sus grandes obsesiones y que sirven para explicar la estética de su línea pictórica.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Es a través del retrato ambiental, que Dolcet compenetra con el sujeto, a tal punto que no solamente se detiene en retratarlo en su faz contemplativa, en la expresión inventiva de cada sujeto, sino que da visibilidad a la persona oculta tras la labor.

4.4. Retrato psicológico-expresivo

Una de las impresiones que primeramente obtenemos en una visión de conjunto de este tipo de retratos es que constituyen un estudio profundo, tanto del intelecto como de la personalidad del sujeto; es la de una atmósfera cargada de intimidad con toques de introspección que bien podría resumirse en un silencio interior.

Como veremos enseguida, los sujetos representados, no son captados en ninguna acción; por el contrario, Dolcet hace todo lo posible para liberarse de todo artificio. Si bien es cierto que evita en todo lo posible las poses deliberadas, es patente que en muchos casos los sujetos al sentirse observados –por el objetivo de la cámara– se constituyen en el acto de posar. No obstante, el fotógrafo posee una capacidad innata para llegar a las personas, pues en la mayoría de los casos observamos cómo encuentra el momento en que los sujetos dejan de ser conscientes de la presencia de la cámara, desnudando su ser frente al objetivo.

A diferencia de los otros tipos de retratos donde los escenarios eran importantes para dar sentido a la imagen, en estos Dolcet desiste de dar una visión del espacio que rodea a los sujetos para enfocarse exclusivamente en los rasgos psíquicos y físicos –la mirada, los labios y las manos–, apostando por retratos de sensibilidad minimalista.

Conviene subrayar que en los retratos psicológico-expresivos, Dolcet usa la fórmula compositiva de descontextualizar al retratado, ya sea a partir de desenfocar todos los planos posteriores, o empleando fondos de tono neutro, ya sea en negro o blanco, al mismo tiempo que somete a los sujetos a una cruda iluminación aparentemente sencilla y directa –el uso agresivo del contraste en el blanco y negro–, que acentúa su individualidad convirtiéndolo en el protagonista absoluto de la toma. Otros recursos compositivos, igualmente importantes, son los planos medios cortos y primeros planos, además de disponer al sujeto en el centro de la composición, recurriendo a elementos tales como los detalles en el primer plano, o hacer coincidir la mirada justo en los puntos compositivamente adecuados para convertirlos en el foco más fuerte de la composición.

Uno de los primeros retratos psicológico-expresivos que Dolcet llevó a cabo fue el de *Asilada* –imagen antes citada–. Es de recalcar que es extraordinario encontrar retratos de esta índole con el fondo –tapia de ladrillo viejo– como parte importante de la composición. En este caso en particular, a partir de un plano general, Dolcet nos introduce a la imagen de una anciana –que por la semántica del título sabemos que se trata de una asilada–, sentada en un banco de cemento del jardín de la residencia, cuyo gesto candoroso tiene eco visual en la muñeca que yace sobre sus piernas. La instantánea parece retratar el momento exacto en el que la vieja rememora los tiempos de infancia ofreciendo al espectador una escena íntima. Sin embargo, la inclusión del muro con su forma y textura desconchada por el paso del tiempo, tiene ecos visuales en las arrugas

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 10. *Niño sonriendo* (1958). Museo Universidad de Navarra.

del rostro de la mujer, que igualmente evidencian el paso del tiempo, elementos que mantienen la atención en el motivo principal, la anciana.

En esta línea está el retrato de *Niño sonriendo* (fig. 10). Aparentemente nos encontramos delante de un retrato sencillo, pero profundamente psicológico. A partir de un plano medio, Dolcet nos introduce a la imagen de un infante con ropa desgastada que alude a su condición humilde. No obstante la expresividad de su sonrisa y su mirada interactiva resaltan su dignidad, yendo más allá de las apariencias.

Otro ejemplo es la imagen de *Homenaje Millares* (fig. 11), hecho a partir de una toma en plano medio frente a la cámara, con el brazo derecho apoyado en el respaldo, dejando entrever las manchas y salpicones en sus dedos que hacen referencia a la fuerza de las pinceladas en su obra. Al ser una vista frontal, Millares parece mirarnos; sin embargo, si observamos con mayor detenimiento, descubrimos que su mirada se encuentra ensimismada en sus pensamiento. La austeridad de su ropaje, la intensidad de la mirada penetrante, así como el gesto meditabundo, desvelan el temperamento de una personalidad que pareciera serena, pero en cuyo trasfondo existe otra que puede calificarse de atormentada. Aquí, el uso de la luz lateral directa –procedente de un foco artificial– hace que en el retrato se vea inundado de una iluminación en clave baja –o *low key*–, donde predominan las sombras o tonos oscuros, a la vez que focaliza la luz, lo que contribuye con su efecto de crear una atmósfera de dramatismo, para resaltar los rasgos y la actitud del artista.

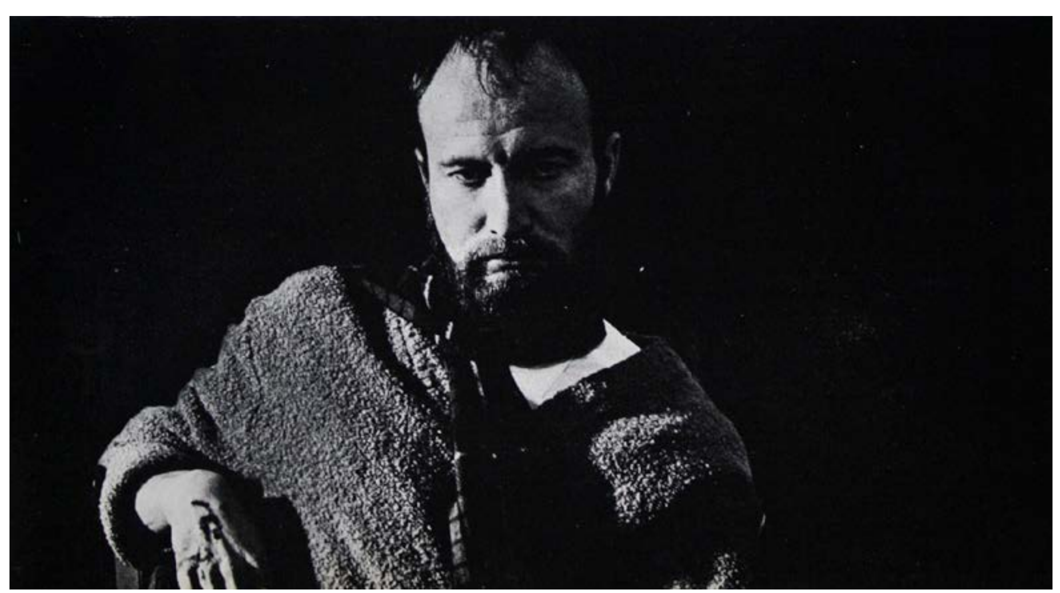


Figura 11. *Homenaje a Millares* (1973). Catálogo I Gran Salón Fotográfico Nacional Ciudad Cuenca, 25 octubre a 5 noviembre de 1973.

5. CONCLUSIONES

Al iniciar el presente trabajo, la presentación de un apunte biográfico a modo de esbozo del retrato de Juan Dolcet Santos tuvo como objeto centrar la atención en la importancia y relevancia de los retratos dentro del desarrollo y evolución de su producción fotográfica. Por cuestiones de espacio y metodología, dicho apunte en absoluto pretendió ser exhaustivo; no obstante, se ha trazado a través del estudio de los archivos personales del autor, aportes de la prensa con que hemos trabajado y otros documentos citados.

El esbozo biográfico abrió paso a plantear la figura de Dolcet como el gran retratista de su época, quizá su faceta menos conocida y apreciada dentro de la historia de la fotografía en España, pero que conforma la parte más importante de su quehacer fotográfico.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Como el mismo Juan Dolcet afirmó; «a mí lo que más me interesa es el estudio psicológico de la persona, reflejar su forma de ser manifestada en el retrato» (Baiget, 1973, p. 3). Sin duda, el madrileño dominaba la materia y conocía como nadie el campo del retrato. Fueron años de trabajo al servicio de contar fotográficamente el transcurrir del tiempo y de las personas.

Ya desde sus primeros retratos es visible su inquietud no solo por retratar lo meramente físico, sino por mirar dentro de los personajes con los que coincide en lugar y tiempo, mostrando a través de su lente que el mínimo gesto manifiesta cierto intimismo y ahonda en las personalidades.

Como hemos visto, con el paso de los años, Dolcet desarrolla más su método de trabajo para romper las fronteras e ir más allá del retrato convencional. Es decir, no se limita a simplemente retratar al personaje, sino que lo estudia, para luego cavilar cada una de las tomas con el contexto más idóneo. Además estimula a los sujetos para que posen frente a la cámara como él considera conveniente, con la finalidad de poder mirar al sujeto, pero con una mirada interior, de modo que el retrato sea la explicación del propio personaje. Es decir, Dolcet entendía el retrato desde una perspectiva psicológica más que puramente social, y ello le permitió construir con su cámara una espléndida meditación visual sobre los sujetos que retrataba.

Cabe añadir que uno de los recursos más importantes y característicos en cada uno de sus retratos es la luz. La poesía en el tratamiento de la iluminación otorga una carga importante de expresividad a la imagen, al tiempo que ayuda a definir la atmósfera más apropiada para cada escena, ya sea dramática, acogedora, sugerente u onírica. En muchos casos, el fotógrafo gusta de usar la luz lateral directa para provocar sombras duras como herramientas generadoras de interesantes efectos geométricos, como pueden ser las diagonales tan distintivas de su obra. Otras veces, en cambio, observamos retratos llenos de tonos claros y oscuros bien equilibrados, tendentes a una gran gama de medios tonos que producen imágenes llenas de detalles. Sin embargo, la constante es el dramatismo cromático a partir del uso de los rigurosos negros o de claridades iluminadas.

El poder de las miradas y gestos y la complejidad de los ambientes se hacen sólidos al pasar por la mirada de Dolcet, para que sus retratos no sean simplemente fotografías de expresión.

6. RELACIÓN DE FUENTES UTILIZADAS

- Colección de Fotografía del Museo Universidad de Navarra. Legado Juan Dolcet Santos.
- Biblioteca y Centro de Documentación Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Legado Galería Biosca.
- Instituto Valenciano de Arte Moderno. Depósito Colección Gabriel Cualladó.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

7. LISTA DE REFERENCIAS

Baiget. (1973). Juan Dolcet Santos fotógrafo. *Ecos*, febrero, 2-7.

Barón, T. J. (1989). Exposiciones en Asturias durante 1987. II. 3. Individualidades de artistas españoles. *Liño: Revista Anual Historia del* Arte, *8*, 151.

Casademont, J. M. (1965). 12 fotografías de Juan Dolcet. *Imagen y Sonido*, *25*, 2-16.

Corredor-Matheos, J. (2005). Viola. Relámpagos en el espacio vacío. En *Manuel Viola. El espacio por la luz* (pp. 10-23). Madrid: Caja Madrid.

Dolcet Santos, J. (1998). *Juan y Elías Dolcet en la Vera. La doble mirada*. Valverde de la Vera: Asociación Cultural y Juvenil La Charrera, Ayuntamiento de Valverde de la Vera.

Dolcet Santos, J. (2003). *Juan Dolcet. Artistas españoles del siglo* XX. Madrid: Galería Leandro Navarro.

Huges, G. (8 de septiembre de 1971). Quixote with a camera. *Amateur Photographer*, 21-26.

Logroño, M. (1992). *Retrato de Artistas*. (Catálogo de exposición). Madrid: MNCARS.

Tausk, P. (1981). *Fotografins historia under 1900-talet*. Alemania: Liber Läromedel Lund.

Torres Luna, Y. A. (2015). *Juan Dolcet Santos. Entre afición y fotográfico artificio*. (Tesis doctoral inédita). Pamplona, Navarra: Universidad de Navarra.

Vielba, G. (1971). Juan Dolcet. Lluvia de premios a la obra bien hecha. *Arte Fotográfico, 236*, 1028-1038.

VV. AA. (2 de enero de 1981). Pick of the year. *Amateur Photographer*, 85-90.

VV. AA. (marzo de 1983). Juan Dolcet. El retrato. *Aquí Imagen*, *3*, 34-45.

VV. AA. (1988). *Fotógrafos de la Escuela de Madrid: obra 1950-1975*. Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivo.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

X Films: tendiendo puentes entre el cine y otras artes

X Films: zubiak eraikiz zinemaren eta beste arte batzuen artean

X Films: building bridges between cinema and other arts

Miguel ZOZAYA FERNÁNDEZ
miguelzozaya@gmail.com

Este artículo tiene su origen en el trabajo realizado en el marco de los proyectos de investigación de la Universidad de Navarra «Huarte, mecenas de la Arquitectura y del Arte español del siglo XX» (2010-2013) y «Diseños en H. Aportaciones del grupo Huarte al diseño español del siglo XX» (2014-2017), dirigidos por Marta García Alonso.

Quisiera mostrar mi agradecimiento a Josetxo Cerdán y Santos Zunzunegui por su ayuda y orientación en diversos momentos de mi investigación, y a José Antonio Sistiaga y Ángeles González-Sinde por haberse prestado a conversar sobre X Films.

Recepción del original: 31/08/2018. Aceptación provisional: 09/10/2018. Aceptación definitiva: 12/11/2018.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

RESUMEN

El presente trabajo pretende reconstruir la historia de X Films, productora cinematográfica emprendida por el industrial y mecenas navarro Juan Huarte en 1963. En su origen se encuentra su estrecha relación con Jorge Oteiza: con él compartía la idea de tender puentes entre el cine y otras artes. Frente a la habitual reivindicación parcial de películas sueltas, resulta evidente la relevancia del conjunto del corpus fílmico de X Films por la inteligencia de su articulación y por la conjugación de distintas líneas de producción, que trazan un interesante retrato social del tardofranquismo desde la óptica de creadores de distintas disciplinas.

Palabras clave: X Films; Juan Huarte; cine español; producción cinematográfica; cine artístico.

LABURPENA

Lan honek X Films zinema ekoiztetxearen historia berreraiki nahi du. Ekoiztetxea Juan Huarte industriari eta mezenas nafarraren ekimenez sortu zen 1963an. Jatorrian, Jorge Oteizarekin zuen harreman estua egon zen: bat zetorren artistarekin zinemaren eta beste arte batzuen artean zubiak eraiki behar zirelako ideiarekin. Film solteen ohiko errebindikazio partzialaren gainetik, begi-bistakoa da X Films-en film corpus osoaren garrantzia, adimen handiz jardun zuelako, eta zenbait ekoizpen ildo bateratu zituelako, frankismo berantiarraren gizarte erretratu interesgarri bat egiteko zenbait diziplinatako sortzaileen ikuspegitik.

Gako hitzak: X Films; Juan Huarte; Espainiako zinema; zinemagintza; zinema artistikoa.

ABSTRACT

The present article aims to rebuild the history of X Films, the film production company started by the industrial and artistic sponsor Juan Huarte in 1963. The project was based in his close relationship with the sculptor Jorge Oteiza: both aimed at building bridges between cinema and other arts. Instead of the habitual reclaim of single films, we found that the whole production of X Films becomes relevant in order to see the real reach and intelligence of the company's strategy combining different production lines. X Films production corpus shows an interesting portrait of late Francoism society as seen by artists and creators from different disciplines.

Keywords: X Films; Juan Huarte; Spanish cinema; film production; art cinema.

1. INTRODUCCIÓN

La aparición de la productora cinematográfica navarra X Films en 1963 supone el comienzo de un episodio poco conocido, pero decididamente singular dentro de la historia del cine español. Lo que de peculiar y atípica tiene dicha aventura empresarial se debe, en última instancia, a la personalidad de su fundador, Juan Huarte. Porque, aunque los méritos concretos residen en los artistas y la originalidad de su funcionamiento tiene distintos responsables, nada de lo que se creó bajo la etiqueta de X Films habría sido posible sin la voluntad y el interés de Huarte, que a principios de los sesenta se decidió a extender sus actividades de mecenazgo al campo cinematográfico.

Aunque la puesta en marcha de una productora cinematográfica por parte de Juan Huarte pudiera parecer algo excéntrico y alejado del resto de empresas en las que estaba embarcada su familia en aquella época, tiene más coherencia con sus intereses artísticos de lo que pueda parecer a primera vista. Al igual que otras iniciativas artísticas sufragadas por Huarte (como el Laboratorio de Música Electrónica ALEA o los Encuentros de Pamplona de 1972, por citar dos de las más significativas), sus raíces se encuentran en la extensa red de relaciones con artistas que el empresario navarro desarrolló durante los años cincuenta del pasado siglo. Concretamente, en el origen de X Films se encuentra el más relevante de todos ellos, Jorge Oteiza, quien, dando por concluida su fase experimental en la escultura a finales de los cincuenta, comienza a interesarse por el cine. Ambos compartían una idea que, sin duda, está en la génesis del proyecto X Films: la intención de tender puentes entre el cine y otras artes. No extraña, por tanto, que ya desde los primeros proyectos de la productora nos encontremos con nombres como los del arquitecto Gabriel Blanco, el escultor Néstor

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Basterretxea, el músico Luis de Pablo, el pintor Rafael Ruiz Balerdi o, por supuesto, el propio Oteiza.

Por tanto, es fácil leer este nuevo proyecto como un decidido paso hacia la disolución de unas fronteras que, en aquellos años de modernidad y vanguardia, habían perdido sentido como división de las distintas disciplinas artísticas en compartimentos estancos. Ciñéndonos al caso de Oteiza, es muy revelador ver cómo, casi al mismo tiempo (finales de los cincuenta, principios de los sesenta), había llegado a conclusiones llamativamente cercanas a las del cineasta Michelangelo Antonioni, por poner un ejemplo. En el caso del escultor vasco, su proyecto de las cajas metafísicas le había llevado a un agotamiento de la expresión, a base de desocupar el espacio y dar protagonismo al vacío. Por su parte, el cine del director italiano se embarcaba entonces en su trilogía de la incomunicación, en la que tendía a un vaciado expresivo que cobraba aún más sentido dentro de una serie, viendo su evolución, como podía ocurrir con las cajas de Oteiza. A estos artistas de distinta procedencia y disciplina se les podrían sumar otros contemporáneos suyos, como John Cage en el ámbito musical o Samuel Beckett en el literario, que en sus distintos campos habían llegado a reflexiones y hallazgos estéticos sensiblemente cercanos. Que Oteiza diera por finalizada su investigación en el terreno de la escultura en ese momento y considerase el cine como el medio idóneo para seguir experimentando no es sino la prueba de una permeabilidad de las artes que, por aquel entonces, estaba en el *zeitgeist* cultural.

Pero X Films no solo diluyó fronteras artísticas, sino también industriales. Como veremos a continuación, la entrada de José María González Sinde como director de producción se traduciría en una profesionalización de la compañía, que bajo su mando llevaría a cabo una producción más ordenada y regularizada, buscando dotar a X Films de una estabilidad empresarial y un equilibrio financiero. El saber hacer de González Sinde, unido al buen posicionamiento de Huarte entre las instancias oficiales del régimen, llevaría a X Films a ser la primera empresa privada en producir series tanto documentales como de ficción para Televisión Española, que hasta entonces acostumbraba a abastecerse de contenidos de producción propia. Además, gracias a ello lograron tejer una relación de trabajo con distintos ministerios franquistas que permitiría a la productora realizar un considerable corpus de documentales de encargo. Asimismo, X Films comenzó también a producir cortometrajes de ficción que servirían de trampolín a una nueva generación de cineastas, participando así del pequeño fenómeno del cine independiente español de finales de los años sesenta y principios de los setenta.

En última instancia, podríamos destacar su amplia apertura política: teniendo en consideración la procedencia conservadora de Huarte, no deja de ser llamativa su amplitud de miras y su permisividad ante las ideas radicalmente de izquierdas de buena parte de la plantilla de colaboradores de la productora –empezando por su propio director, González Sinde, que durante los años de trabajo en X Films cumplió condena por motivos políticos–, hasta el punto de apoyar personalmente la producción clandestina de la película *Queridísimos verdugos* (Basilio Martín Patino, 1973).

Tras producir cerca de un centenar de títulos, X Films vería llegar su ocaso a finales de los setenta, terminando con ella un modelo de mecenazgo prácticamente único en la

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

historia del cine español. El temprano y acusado olvido al que se vio abocada desde su ocaso fue seguido, a principios del nuevo siglo, por una reivindicación parcial y mitificada desde el mundo del arte, poniendo el foco en apenas cuatro o cinco obras. Tras los escasos textos que han prestado atención a la productora, casi siempre centrados en escasas películas sueltas (habitualmente las mismas), un homenaje a X Films en la segunda edición del Festival Punto de Vista (2006) y un ciclo conmemorativo por su 50 aniversario en la Filmoteca Navarra (2013) han sido los únicos eventos de recuperación y difusión que han permitido comenzar a ver la variedad y riqueza de su corpus fílmico. El único y relevante estudio centrado propiamente en la productora es un artículo de 2012 escrito por Josetxo Cerdán y Miguel Fernández Labayen que, muy acertadamente, centra sus esfuerzos en colocar en su justo lugar el peso que el *cine de artistas* juega realmente en la productora, destacar la importancia de otras líneas de producción y tratar de analizar la amplitud de la jugada puesta en marcha por Huarte.

A falta de un estudio en profundidad en torno a un tema tan amplio y complejo (que requeriría desde un análisis económico hasta un comentario filme a filme), el presente artículo pretende reconstruir sucintamente la historia de tan atípica empresa, centrándose con más detenimiento en los ejemplos que tienen que ver con el cruce entre distintas disciplinas, pero manteniendo una visión global que ponga en valor la relevancia del resto de su legado, la moderna visión de sus gestores y sus inteligentes estrategias de producción. Para ello, se ha recopilado abundante bibliografía, se ha recurrido a la consulta de distintas fuentes documentales y se ha realizado una revisión y análisis de todas las películas localizadas en Filmoteca Española con el estado adecuado de conservación para su visionado, tratando de ampliar así la sesgada perspectiva que ha prevalecido hasta ahora en torno a los trabajos de X Films.

2. CONTEXTO Y GÉNESIS DE LA PRODUCTORA

Para comprender mejor el lugar que ocupa X Films dentro de la historia del cine español, es conveniente esbozar el contexto en el que aparece.

En los albores de la década de los sesenta, el cine español comienza a experimentar ciertos cambios al amparo de una política promovida por José María García Escudero a su regreso a la Dirección General de Cinematografía, que venía a facilitar la producción y realización de un tipo de obras más ambiciosas estética y formalmente, con cierta voluntad renovadora. El objetivo de esta política no era otro que contribuir a la nueva imagen de apertura de España que la dictadura franquista se esmeraba en proyectar de cara al exterior, en este caso mediante la participación con este *cine de calidad* en festivales internacionales. Medidas como la creación de la categoría del Interés Especial, la elaboración de unas normas de censura o un nuevo sistema de subvenciones permitirían a productores y directores embarcarse en proyectos que antes no habrían sido posibles por su poca viabilidad comercial y la limitada libertad de que disponían para llevarlos a cabo. Este caldo de cultivo va a ayudar a muchos diplomados de la EOC (Escuela Oficial de Cinematografía) a incorporarse a la profesión, aprovechando las facilidades y libertades que esta política *posibilista* les brinda.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Es en esta época cuando despega el llamado Nuevo Cine Español, conformado por directores como Carlos Saura, Mario Camus, Miguel Picazo, Basilio Martín Patino, Antonio Eceiza o Manuel Summers, entre otros.

Mientras en el cine comercial florecen las coproducciones internacionales y la explotación de los subgéneros, productores como Elías Querejeta se aferran a las nuevas estrategias de protección y promoción para dar salida a jóvenes cineastas con la intención de hacer películas más personales. X Films nace en este entorno y se beneficiará de dichas políticas, pero las ambiciones de Huarte son distintas: le interesa ver qué puede dar de sí el diálogo entre el medio cinematográfico y otros campos artísticos. Como prueba de este distanciamiento frente al aire dominante en el incipiente cine de autor español, resulta significativo el rechazo de los primeros proyectos de prometedores cineastas como Basilio Martín Patino y Miguel Picazo (Blanco, 1971, p. 82), mientras se ponía dinero y medios a disposición de artistas sin formación ni experiencia cinematográfica como Jorge Oteiza y Gabriel Blanco para permitirles desarrollar sus ideas con total libertad.

La fecha del comienzo de la andadura de X Films suele datarse en el 1 de enero de 1963, cuando es dada de alta en el Registro Mercantil de Navarra como sociedad anónima formada por Juan Huarte (suscriptor del 99,4 % de las acciones emitidas), Fernando Redón y Juan Marañón, con la idea de producir películas que «revistan un singular interés artístico o representen especiales valores», como se menciona en el acta de fundación (Lasa, 2006, p. 81). Desde un primer momento, Huarte pone el timón creativo en manos de Blanco y Oteiza –responsabilizado de la dirección artística de la productora–. No obstante, la idea de su creación se venía fraguando ya desde finales de 1961. Es entonces cuando Huarte muestra a Oteiza un guion titulado *No sueñes en la ciudad*, firmado por la pareja de actores Eduardo de Santis y María Cuadra, comunicándole que tiene la intención de producir una película y pidiéndole su opinión –a Huarte le había interesado particularmente «la expresión de rechazo de la ciudad» (Blanco, 1971, p. 82)–. La respuesta de Oteiza ante dicho libreto es contundentemente crítica, por lo que decide comenzar a trabajar sobre lo poco que le había interesado de *No sueñes en la ciudad* para dar forma a un guion propio, que acabaría derivando en una personal visión del mito de Acteón.

Tras abandonar la escultura, el artista de Orio plasma su interés por el cine en diversos escritos personales de la época, así como en su libro *Quosque tandem...!*, poniendo de relieve la importancia que este medio adquiere dentro de su pensamiento y su propuesta pedagógica, en la que propone «el cine como asignatura fundamental en la educación estética del hombre». Espectador habitual del cineclub de Irún, sus reflexiones en torno a distintas películas y las posibilidades expresivas y reflexivas del cine –es llamativo el particular interés que suscitan en él la sintaxis cinematográfica y la lógica experimental del filme *El año pasado en Marienbad* (Alain Resnais, 1961)– le llevan a querer desarrollar sus ideas en el ámbito fílmico.

Mientras Oteiza lleva a cabo el laborioso desarrollo de su guion, en X Films comienzan a moverse proyectos más inmediatos, empezando por la producción del material

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

audiovisual publicitario que sirviera a las distintas empresas del grupo Huarte para promocionar sus creaciones de aplicación industrial, y de algún trabajo corto que sirviese a Oteiza para experimentar y adquirir algo de experiencia. En este primer momento embrionario, se plantean dos proyectos: un cortometraje industrial titulado *Sótanos H*, que Juan Huarte quería utilizar como presentación en la New York's World Fair de 1964 y para cuya dirección se planteó la colaboración entre Jorge Oteiza y el granadino José Val del Omar –probablemente la figura más importante dentro de la vanguardia cinematográfica española en esos momentos, cuyo cortometraje *Fuego en Castilla* había sido reconocido en el Festival de Cannes de 1961–; y *Ejercicio sin dedos para una mano*, una idea de Luis de Pablo a la que Gabriel Blanco dio forma de guion y que se planteaba también como práctica de dirección para Oteiza.

Finalmente, ambas ideas acabarían convergiendo en una sola: una película breve de corte experimental e intención promocional. Ante la dificultad de Oteiza para concretar el proyecto, Huarte ofrece a Néstor Basterretxea la posibilidad de presentar una propuesta para el cortometraje, con la intención de seleccionar la que considere más apropiada entre ambas (lo que da la sensación de camuflar de concurso lo que realmente era una llamada de ayuda para desatascar el trabajo). Como era previsible, resulta elegida la propuesta Basterretxea, retomando parte de las ideas en las que se había trabajado con Oteiza durante el desarrollo del proyecto y utilizando en el cortometraje algunas de sus esculturas, así como otros trabajos de diseño industrial realizados en las distintas empresas del Grupo Huarte. Esta película, titulada *Operación H* (1963), inaugura la producción de X Films y resulta sintomática de las ambiciones de Huarte: unir el valor artístico y la función comercial (al igual que ocurría, por ejemplo, con los muebles de diseño de su empresa H Muebles); una mentalidad más en sintonía con las nuevas tendencias internacionales que con la atrasada industria española. A su vez, este trabajo es una buena muestra de la voluntad de la productora de arremolinar a artistas de distinto signo: junto a Oteiza y Basterretxea, encontramos en sus títulos de crédito al compositor Luis de Pablo como responsable de la música y al cineasta y escritor francés Marcel Hanoun como director de fotografía. Esto sería una constante mantenida en el tiempo: además de los directores de las películas, encontramos nombres propios de la altura del antropólogo Julio Caro Baroja, los escritores Antonio Gala y Álvaro Cunqueiro, el arquitecto Rafael Moneo, el compositor Carmelo Bernaola, el escultor Eduardo Chillida, el pintor Rafael Canogar o el fotógrafo Francesc Català Roca realizando distintas aportaciones a lo largo de la historia de la productora.

Terminado dicho cortometraje, a finales de 1963 Oteiza ya tiene listo su *Escenario de Acteón*[1], pero el complejo carácter del proyecto, así como su falta de conocimientos técnicos sobre cine, convertirían la aventura de *Acteón* en una travesía por el desierto. Tras una larga serie de desencuentros que desembocan en su ruptura con Huarte y en el abandono de la película, será Jorge Grau quien lleve a cabo el primer largometraje de la productora. Grau, designado por Huarte como asistente técnico para el proyecto, rees-

1 La versión más completa del guion de Oteiza fue publicada con este título en Zunzunegui (2011b).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

cribirá el guion y filmará su propia versión de *Acteón* (1965), resultando una película más cercana a los postulados de la embrionaria Escuela de Barcelona que a las ideas cinematográficas y artísticas de Oteiza[2].

3. VIRAJE HACIA LA PROFESIONALIZACIÓN

En 1965, tras tres años de vicisitudes, el primer largometraje de X Films se da por terminado; sin embargo, *Acteón* tardaría dos años más en ser estrenada comercialmente. Hasta el momento, se han producido tan solo tres cortometrajes: el citado *Operación H*, *Garabatos* de Angelino Fons (1964) y *La edad de la piedra* de Gabriel Blanco (1965), quien había sido contratado[3] para trabajar en X Films tanto haciendo sus propias películas como ayudando en labores de asesoramiento y producción, como hemos visto. Tras un infructuoso intento de producir un segundo largometraje –una propuesta de ciencia ficción a dirigir por unos diplomados de la EOC que se tanteó coproducir con Checoslovaquia, según relata Blanco (1971, p. 82)– y con Huarte desanimado por la farragosa e ingrata experiencia de *Acteón*, resulta evidente la necesidad de incorporar profesionales capaces de dirigir la productora y darle cierta estabilidad.

Además de integrar a Adolfo Oliete (que había colaborado con Chumy Chúmez en la elaboración de los dibujos de *La edad de la piedra*) como jefe de producción, será el propio Blanco quien proponga a Huarte la contratación de José María González Sinde como director de producción a principios de 1966. González Sinde, diplomado en producción por la EOC y con experiencia en la industria discográfica, diseña un nuevo plan de trabajo diversificando las líneas de producción: sin dejar del todo de lado las películas *de artista* (cuyas propuestas seguirían llegando a través de Huarte y Blanco), centra sus esfuerzos en producir documentales de encargo para cine y televisión que proporcionarían la solvencia económica necesaria para mantener la empresa, siempre con vistas a la posibilidad de producir largometrajes.

Entre 1966 y 1968 la totalidad de su producción se enmarca en dicha línea: se realizan una treintena de cortometrajes documentales para la Dirección General de Promoción del Turismo, dirigidas en su mayoría por realizadores noveles. Entre ellos había algunos recién salidos de la escuela de cine (como José Luis Viloria, Claudio Guerín o Manuel Rojas), pero también gente conocida en otros ámbitos como el humorista gráfico Chumy Chúmez, el documentalista Pío Caro Baroja o el fotógrafo Ramón Masats. Así mismo, en 1968 Luis S. Enciso dirige *Hacia México 68*, la primera serie documental para Televisión Española de producción completamente externa (en colaboración con la Dirección Nacional de Educación Física y Deportes). Poco después, *Plinio* (Antonio Giménez-Rico, 1969-1970) constituiría también la primera serie de ficción para TVE producida por una empresa privada. Como acertadamente han destacado Cerdán y

2 Para un estudio en profundidad sobre la historia de la creación de *Acteón* y las ideas cinematográficas de Oteiza, es aconsejable consultar el trabajo de Zunzunegui (2011a).

3 Más bien *becado*, de la misma manera en que Huarte solía mantener a algunos artistas, como recuerda Adolfo Oliete en Palacio y Utrera (2000, pp. 362 ss.).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Fernández Labayen, la habilidad y visión de Huarte (artífice de la conexión con TVE), así como su relación privilegiada con el poder franquista, dan lugar a un corpus fílmico de gran relevancia, que sabe explotar la apertura desarrollista del régimen en esa década y «fomentar una visión transnacional de la representación de España» (Cerdán & Fernández, 2012, p. 174).

Tras este periodo de *engrase*, durante los años siguientes X Films baja el ritmo de producción de este tipo de documentales, intercalándolos con cortometrajes de ficción realizados por jóvenes debutantes que llegan a la productora de la mano de González Sinde. La mentalidad industrial de Sinde, aunque necesaria, propiciará con el tiempo el aislamiento de Blanco en la productora, pero tanto él como Huarte no dejarán todavía de lado la facción experimental de X Films.

4. EL MECENAZGO HACIA EL CINE ARTÍSTICO

Desde los comienzos de la productora, el pintor Rafael Ruiz Balerdi se encontraba experimentando con el cine. Su primer proyecto, promovido personalmente por Huarte alrededor de 1964, llevaba por título *Evolución*. Realizado sin apenas medios ni una planificación ordenada, a base de dibujar, colorear e incluso quemar formas abstractas sobre celuloide, el trabajo quedaría inacabado al no conseguir los resultados deseados por el artista. Otra idea de la misma época que quedó sin materializar sería la de *Amaya*, un homenaje a la bailaora Carmen Amaya en el que iba a calcar sobre celuloide transparente fragmentos de película impresionada de imagen real, idea abandonada por la dificultad de conseguir el material adecuado –la distribuidora se negó a cederle con tal fin fotogramas del filme *Los Tarantos* (Francisco Rovira Beleta, 1963), el último protagonizado por la artista antes de su muerte–. Mientras tanto, Gabriel Blanco se ocupó de procurarle una mesa de trabajo para el calcado de celuloide[4] con la que, finalmente, conseguiría llevar a buen puerto su único proyecto cinematográfico.

Homenaje a Tarzán. Capítulo 1: La cazadora inconsciente (título completo de la obra, que da a entender que se contemplaban posibles continuaciones) es un cortometraje de animación experimental realizado a partir del calcado sobre celuloide sin emulsionar de una breve escena de una vieja película de Tarzán. Las figuras vibrantes, con trazos indistintamente finos y gruesos, van mutando según la utilización de distintas técnicas pictóricas. El filme gozaría de buena circulación; obtuvo el Txistu de Plata de la Sección Experimental del Festival de Cine Documental y de Cortometrajes de Bilbao en 1969 y visitó el año siguiente los festivales de Oberhausen y Cannes. Aunque estas

4 «Fue una mesa amplia de dibujo, en la que estaba instalado un plato que abastecía celuloide, que pasaba imagen por imagen –una a cada vuelta completa de manivela– por una ventanilla con un cristal iluminado por debajo, sobre el cual se apoyaba ese fotograma para ser dibujado, siendo luego el celuloide recogido por otro plato. Se podía hacer pasar, a la vez que esta cola transparente blanca (o celuloide virado en color) un fragmento de película impresionada, por debajo de lo anterior, y cogido a los mismos rodillos para llevar a ambos materiales sincrónicamente: así se podía calcar esta película (transformándola o estilizándola, pero con la guía segura de sus cambios de forma y movimientos), sin necesitarse siquiera tocar el celuloide dibujado, que sería ya el material original para laboratorio» (Blanco, 1971, p. 82).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

primeras proyecciones fueron mudas, Adolfo Oliete lo sonorizó poco después contra la voluntad de Ruiz Balerdi, añadiendo una banda sonora que sería aplaudida por distintos estudiosos como Eugeni Bonet y Manuel Palacio (1982, p. 42) o Santos Zunzunegui (1985, p. 170). Este último afirmaría sobre el breve filme que «respondía a través del sesgo de la fábula inocente al panorama de frustración que dominaba a los cineastas españoles a finales de los años 60, en su lucha con la censura, la producción y la distribución» (Zunzunegui, 1985, p. 170).

El último caso de *cine de artista* es, tal vez, el más célebre y reconocido no solo de la productora, sino de la historia del cine español. Tras la infructuosa experiencia con Oteiza, durante los dos últimos años de la década de los sesenta Huarte volvería a financiar personalmente a un artista vasco para la realización de una película en total libertad creativa, aunque en este caso la experiencia sería muy distinta a la del escultor de Orio, y mucho más satisfactoria para ambas partes. El pintor donostiarra José Antonio Sistiaga –miembro del Grupo Gaur de la Escuela Vasca, al que también pertenecían Oteiza, Basterretxea y Ruiz Balerdi, entre otros– trabajó en absoluta soledad durante más de año y medio en un largometraje pintado y manipulado enteramente a mano sobre celuloide, fotograma a fotograma. Bastó la proyección de un fragmento inacabado de siete minutos ante González Sinde y Huarte en una pequeña sala de Madrid para que este último, tras un acuerdo verbal sellado con un simple apretón de manos, le procurase la financiación necesaria. Sistiaga ha relatado esta historia en numerosas entrevistas y actos públicos, destacando siempre la generosidad del industrial navarro.

Fue precisamente Rafael Ruiz Balerdi quien, tras invitar a su amigo Sistiaga a ver el material sobre el que estaba trabajando en la oficina madrileña de X Films, le regalaría un rollo de celuloide traslúcido sobre el que poder pintar. Con ese rollo de trescientos metros, el donostiarra dio forma a un cortometraje de siete minutos titulado *De la Luna a Euskadi* (1968). La metodología empleada para esta primera tentativa de cine pintado, con carácter narrativo y figurativo, tiene poco que ver con la deriva posterior que tomaría su trabajo. Sobre el celuloide traslúcido, pintaba el fondo con tinta china y tintas de colores, mientras que los dibujos figurativos (la torre de una iglesia, una estación espacial, una botella) los realizaba directamente a bolígrafo. Tras el mencionado acuerdo con Huarte, este fragmento se presentó en el Festival de Cine Documental y de Cortometrajes de Bilbao de 1968, alzándose con el Txistu de Plata al mejor cortometraje experimental.

Sistiaga continuó su trabajo por otro camino, dejando a un lado la historia, abrazando la abstracción y centrándose exclusivamente en las formas y el color. Trabajaba en su estudio de Hondarribia en cuclillas, salpicando cada fotograma de colores con los dedos y las brochas y repitiéndolo con variaciones de un cuadro a otro para crear el movimiento vibratorio. En otras partes pintaba también a lo largo del celuloide: siempre ha hablado de aquel proceso intuitivo como algo orgánico, que le iba pidiendo pasar de unas formas geométricas simples a otras cada vez más complejas. En total la película tiene alrededor de sesenta fases de distinta duración y concepción, agotando todas las variaciones que iba encontrando (incluso trabajando una solo con blanco y negro). En el fondo, su trabajo con el color y la materia (en algunos pasajes rallaba el celuloide

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

con arena, por ejemplo) está cerca de la *action painting*: expresar sensaciones como el movimiento, la velocidad y la energía.

Cuando estaba dando vueltas al futuro del filme y el posible rumbo a tomar, le sobrevino el final en forma de rayo de sol, que entró por la ventana de su taller e incidió sobre el celuloide que acababa de pintar, deshaciendo la forma. En ese momento, decidió desplazarse a la masía de un amigo en Ibiza para pintar a mediodía en el campo y utilizar el sol, dando así lugar a las fases oscuras que componen el final de la obra. En total, Sistiaga estuvo diecisiete meses pintando una media de doce horas diarias. La película de 75 minutos, que también puede verse como lienzo de 35 mm por más de dos kilómetros, recibió el título de *Ere erera baleibu izik subua aruaren*, frase sin significado formada por un intraducible juego de palabras en euskera en función de su sonoridad –cuestión que provocó problemas con la censura franquista–, cortesía de Ruiz Balerdi. Una hora y cuarto de estallidos de color con formas de planetas y estrellas, cristales y burbujas, lava y espuma, células y átomos, olas y fuego, espectros y formas orgánicas en absoluto silencio, que conforman la que todavía es la película más larga jamás pintada a mano sobre el material fotoquímico.

El filme de Sistiaga está considerado desde hace décadas como un hito en la historia del cine experimental internacional. Tuvo un largo recorrido por festivales (International Underground Film Festival de Londres, Festival de Oberhausen) e instituciones cinematográficas y artísticas (MOMA, Cinématheque Française, Anthology Film Archives de Nueva York) de todo el mundo, formando parte a día de hoy de colecciones de museos como el Reina Sofía o el Centre Pompidou de París[5].

En la órbita del cine de artista se podría enmarcar igualmente el conjunto de la obra que Gabriel Blanco desarrolla durante sus años en la productora: en total seis cortometrajes, entre filmes de animación y documentales de corte poético imbuidos de una visión crítica hacia el régimen franquista, premiados en distintos certámenes y festivales que culminaron con la Concha de Oro de Cortometrajes en el Festival de Cine de San Sebastián de 1978 obtenida por *La edad del silencio* (realizado junto al dibujante Ops, conocido posteriormente como El Roto). Aunque menos conocidos, también resultan interesantes los cortometrajes de animación realizados por Jaime Pascual, humorista y dibujante de *Hermano Lobo*, la revista de humor fundada por Chumy Chúmez que relevaría a *La Codorniz* durante el tardofranquismo. Otro colaborador de dicha revista, el ilustrador y guionista Juan Carlos Eguillor, debutaría en la dirección gracias a X Films, seguramente a través de la amistad que unía a Blanco y Chúmez. Su cortometraje *Soy un tutti frutti* es una crítica en clave humorística a la influencia de la televisión, en la línea habitual de los contenidos de *Hermano Lobo*.

En cuanto a Huarte, el último proyecto en el que se implica personalmente es *Chicas de club* (Jorge Grau, 1970). A partir de una idea del propio Juan Huarte, Grau realiza un

5 Para ampliar la información sobre las condiciones y métodos de realización del filme de Sistiaga, sus avatares administrativos con la censura y otras cuestiones de interés, se puede consultar Vicario y Mateos (2007).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

docudrama que aborda el fenómeno de los clubs de alterne que proliferaban en España a finales de los sesenta, centrado en la supuesta historia real de una de las chicas que allí trabajan[6]. La película, que afrontaría diversos problemas con la censura franquista, sería seleccionada para representar a España en el Festival Internacional de Cine de Karlovy Vary de 1970. Poco después, Grau dirigiría una tercera película para X Films, el filme de terror *Ceremonia sangrienta*, esta vez en coproducción internacional con Italia.

5. OTRAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN

Por parte de José María González Sinde, encontramos una larga nómina de directores noveles que entra a trabajar para la productora durante los años setenta. Buena parte de ellos realizan trabajos cortos de ficción, aunque continúa la producción de documentales, muchos de los cuales dejan atrás la ortodoxia pedagógica predominante en la serie producida para la Dirección General de Promoción del Turismo a finales de la década anterior y ponen en juego estrategias narrativas más cercanas a la vanguardia, con intención de articular un reflejo más crítico de la sociedad española del tardofranquismo (algo visible también en las ficciones).

Dos nombres resultan especialmente conocidos por su posterior trayectoria en la historia del cine español: José Luis Garci y José Luis García Sánchez. El primero, que había comenzado como crítico de cine y guionista, recibirá su primera oportunidad de dirigir cine en el seno de X Films. Tras dos pequeños documentales abordando sendas pasiones de Garci –*Al fútbol* (1975) y *Mi Marilyn* (1975)– en los que ya se puede apreciar su característica mitomanía, *Tiempo de gente acobardada* (1976) será su primer asalto en la ficción, una especie de ensayo formal y temático que anticipa el estilo que le haría famoso en sus primeras películas durante la Transición. García Sánchez, por su parte, tras dirigir unos destacables cortos coproducidos entre X Films e In-Scram –una de las productoras independientes más activas de la época–, realizaría en la empresa de Huarte su primer largometraje, *El love feroz o Cuando los hijos juegan al amor* (1973).

Ese mismo año tiene lugar la producción de un documental clave en la historia del cine español, *Queridísimos verdugos* de Basilio Martín Patino, rodado en completa clandestinidad y para el que X Films facilitó la cantidad necesaria para iniciar el rodaje, según ha afirmado el propio Martín Patino en distintas declaraciones. Aunque pudiera parecer una gestión realizada *de tapadillo* por la afinidad y amistad de González Sinde y García Sánchez con el cineasta salmantino, Basilio Martín Patino confirmó en una entrevista que el visto bueno se lo dio personalmente Juan Huarte: «Me dijo que si quería hacer una película podía hacer la que yo quisiera. Cuando le dije que pretendía hacer algo sobre los verdugos españoles, me dijo que vale, que lo que fuese» (García, 2008, p. 99).

Durante los años setenta, X Films desarrollaría también una división dedicada a la distribución de cine bajo la dirección del posteriormente célebre periodista y crítico

6 Para un análisis del filme, véase Gabantxo y Fernández (2010, pp. 261-290).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

de cine Carlos Pumares. A través de ella, hacían circular principalmente cine de autor europeo –aunque también ciclos de cine clásico, con el notable ejemplo de un ciclo de filmes protagonizados por Humphrey Bogart– a través de las salas de *arte y ensayo*.

Tras estos años de intensa actividad, X Films se fue apagando durante los convulsos años de la Transición, desembocando en el abandono de la productora en 1978 por parte tanto de Juan Huarte como de José María González Sinde. Tras su salida, y quedando solo a los mandos Adolfo Oliete, únicamente se produciría el último corto de Manuel García Muñoz, *Escultura y paisaje* (1981), que reutiliza las imágenes de un corto anterior de X Films titulado *Esculturas para el entorno* (Francisco Aguirre, 1977). Además de este, ese mismo año se comercializaría otro trabajo de remontaje de un material rodado con anterioridad: se trata de una serie documental de tres capítulos sobre Galicia filmada por Claudio Guerín, que había muerto ocho años antes en un accidente durante el rodaje de su segundo largometraje. Las últimas noticias sobre la productora están relacionadas con la demanda presentada por Oliete contra el Estado por los perjuicios derivados de la utilización de la letra X para la clasificación de las películas pornográficas (J. I. G., 1 de noviembre, 1983, p. 55).

6. CONCLUSIÓN

X Films puede verse como paradigma de la modernización de la industria del cine español de la época, cuyas propias producciones, además, reflejan en parte las transformaciones sociales que España vive en los estertores del franquismo. En palabras de Josetxo Cerdán y Miguel Fernández Labayen (2012, p. 180), varias de sus películas «abundan en realizar un análisis social a partir de cuestiones como el despertar a una sexualidad no reprimida, la reconversión de los paisajes urbanos al ritmo del desarrollismo, la mediatización de los espectáculos deportivos o la inclusión del país en el universo pop propio del capitalismo tardío».

Como han sabido ver los citados autores, buena parte de la relevancia de X Films reside no solo en su aportación a la vanguardia fílmica española, sino en la habilidad de Juan Huarte para concebir su productora con una apertura de miras inédita hasta entonces en nuestra industria cinematográfica, sabiendo a la vez relacionarse con diferentes estratos: por ejemplo, creando vínculos con Televisión Española o distintos ministerios franquistas, pero también valiéndose de los talentos de círculos creativos tan distantes como pueden ser los artistas vascos del grupo Gaur; las jóvenes promesas salidas de la Escuela Oficial de Cinematografía; los humoristas satíricos de revistas como *La Codorniz* o *Hermano Lobo*; o incluso críticos cinematográficos provenientes de la revista *Cinestudio* (de donde llegaron José Luis Garci, Antonio Giménez-Rico y Luis Mamerto López Tapia), por citar algunos de los casos mencionados anteriormente.

Huarte no se limitó a poner el dinero y la infraestructura, sino que desde un primer momento alentó a Oteiza a desarrollar sus ideas cinematográficas, financió a Blanco para que diese rienda suelta a su creatividad en el seno de la productora y más adelante promovió personalmente proyectos tan arriesgados como el filme pintado de Sistiaga,

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

la polémica *Chicas de club* de Grau o incluso el rodaje en clandestinidad de los verdugos de Martín Patino.

Todo ello hace que X Films resulte un ejemplo genuino e inédito de productora capaz de conjugar prurito artístico, mentalidad empresarial, posicionamiento sociocultural y visión moderna y transnacional, todo ello en un contexto de complicado equilibrio político. A estas alturas, es innegable que la productora de origen navarro constituye un capítulo propio en la historia de nuestro cine, figurando Juan Huarte como un caso excepcional de mecenas cinematográfico.

7. LISTA DE REFERENCIAS

Blanco, G. (1971). La cámara, llevada a mano. *Arquitectura, 154*, 82.

Bonet, E. & Palacio, M. (1982). *Práctica fílmica y vanguardia artística en España (1925-1981)*. Madrid: UCM.

Cerdán, J. & Fernández Labayen, M. (2012). X Films: desarrollismo y mecenazgo. *Archivos de la Filmoteca, 69*.

Gabantxo, M. & Fernández, V. (2010). Verdades en paralelo bajo la censura: una exploración del híbrido docu-ficción «Chicas de club» (1970), de Jordi Grau. *Fonseca Journal of Communication, 1*, 261-290.

García Martínez, A. N. (2008). *El cine de no ficción en Martín Patino*. Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias.

J. I. G. (1 de noviembre de 1983). La administración, demandada por utilizar la «X» para las películas pornográficas. *ABC*, p. 55.

Lasa, K. (2006). X Films, resolviendo la incógnita. En *Catálogo del Festival Punto de Vista 2006*. Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Cultura y Turismo.

Palacio, M. & Utrera, R. (2000). *Gabriel Blanco: cine y psicoanálisis*. Madrid: Semana de Cine Experimental de Madrid.

Vicario, B. & Mateos, J. M. (2007). *Sistiaga, el trazo vibrante*. Madrid: Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid.

Zunzunegui, S. (1985). *El cine en el País Vasco*. Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya, D. L.

Zunzunegui, S. (2011a). Subordinaciones heterogéneas. Las «artes prohibidas» de Jorge Oteiza. En S. Zunzunegui (coord.). *Oteiza y el cine* (pp. 13-67). Alzuza: Fundación Museo Oteiza.

Zunzunegui, S. (coord.). (2011b). *Oteiza y el cine*. Alzuza: Fundación Museo Oteiza.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Los horizontes de Aita Donostia: paisaje, música e identidad nacional en los *Preludios vascos*

Aita Donostiaren ortzi-mugak: paisaia, musika eta nortasun nazionala *Euskal Preludioetan*

Aita Donostia's horizons: landscape, music and national identity in *Basque Preludesa*

Asier Odriozola Otamendi
Doctorando en Humanidades
Universitat Pompeu Fabra, Barcelona
asierod@gmail.com

Recepción del original: 24/08/2018. Aceptación provisional: 09/10/2018. Aceptación definitiva: 15/11/2018.

RESUMEN

Este estudio persigue el objetivo de analizar los horizontes artísticos y políticos que marcaron la estrategia compositiva que siguió Aita Donostia en sus *Preludios vascos*, con el propósito de identificar las claves ideológicas que integraban su paradigma de la música nacional vasca; un ideal musical e identitario en el que el paisaje navarro ocupaba una posición central. A través del análisis de sus conferencias, artículos y correspondencia, se enfatizarán las influencias internacionales y locales que afectaron al pensamiento musical de Aita Donostia; un modelo músico-identitario en el que confluían aspiraciones nacionalistas, aires modernizadores y proyecciones emocionales del folklore y del paisaje vasco-navarro.

Palabras clave: Aita Donostia; nacionalismo musical; paisaje.

LABURPENA

Lan honen xedea Aita Donostiak *Euskal Preludioetan* erabilitako konposizio estrategia markatu zuten ortzi-muga artistiko eta ideologikoak aztertzea da, euskal musika nazionalaren bere paradigma identifikatzeko. Izan ere, Nafarroako paisaia egilearen musika eta nortasun ereduaren erdigunean egon zen. Bere hitzaldi, artikulu eta gutuneria aztertuz, Aita Donostiaren pentsamendu musikalean eragina izan zuten nazioarteko eta tokiko eraginak nabarmenduko dira, haren musika eta identitate ereduan bat egin baitzuten asmo nazionalistek, doinu modernizatzaileek eta Euskal Herriko folklore eta paisaiaren proiekzio emozionalek.

Gako hitzak: Aita Donostia; nazionalismo musikala; paisaia.

ABSTRACT

By analyzing the artistic and political horizons that shaped the compositional strategy of Basque music composer Aita Donostia in his *Basque Preludes*, the purpose of this article is to identify the ideological basis that held his Basque musical nationalism paradigm; an ideal narrowly linked to musical evocations of the natural landscape of Navarre. His public conferences, press articles and private correspondence will constitute the main source of information in order to detect the international and local influences that affected his musical thought. An artistic ideal sustained by nationalist claims, modernizing longings and emotional projections of Basque-Navarrese folklore and landscape.

Keywords: Aita Donostia; musical nationalism; landscape.

«La canción popular ha brotado en el corazón humano
al hallarse sólo en frente de la naturaleza»

De toda la obra escrita del compositor, musicólogo y folklorista José Gonzalo Zulaika, más conocido como Padre o Aita Donostia (Donostia-San Sebastián, 1886-Lekaroz, Baztan, 1954), puede que no haya ninguna otra frase que condense de forma tan sucinta y elocuente su concepción de la música popular. El vínculo entre la naturaleza y la idiosincrasia popular era un hecho incuestionable para Aita Donostia, ya que la primera modelaba de forma inevitable la segunda. No cabe duda de que la afirmación que abre este artículo, pronunciada en una conferencia en 1929 (Donostia, 1985b, p. 227), estaba impregnada de un evidente sesgo esencialista, aunque lo cierto es que no se trataba de un caso aislado. «Allez à la montagne», exhortaba a sus oyentes en otro discurso dictado en Baiona en 1923; era allí, bajo el amparo de las altas cumbres, donde los lugareños guardaban su particular tesoro musical (Donostia, 1985a, p. 139). En su opinión, la simbiosis entre el medio natural de la montaña y el carácter de sus moradores era total. Años antes, en 1919, manifestaba también que «la música vasca toma algo del paisaje en que el aldeano vive. Y tiene que ser así. Porque el paisaje moldea siempre el alma del hombre» (Donostia, 1985a, pp. 95-96). E incluso antes, en 1916, ya había insistido en la misma idea, afirmando que las condiciones climáticas y paisajísticas afectaban al carácter melancólico de la «fisonomía moral» de los labradores vascos y, por extensión, de su música (Donostia, 1985a, pp. 33-34).

En los últimos años, al igual que en otros campos de las humanidades, se ha insistido mucho sobre la necesidad de abordar el estudio de la música (en el sentido más am-

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

plio de la palabra, concibiéndolo no solo como manifestación cultural e histórica, sino también como un discurso sonoro circunscrito a las características económicas, sociales y políticas de un espacio geográfico y temporal determinado) desde una perspectiva multidisciplinar, y el análisis integrado de la música y el paisaje ha suscitado un interesante y fecundo debate (Reibel, 2016), en particular, en lo que respecta al estudio de la construcción imaginada (Anderson, 1991) de espacios nacionales y regionales (Porter, 1996; Senici, 2005; Grimley, 2006; Von Glahn, 2009; Levy, 2012). Tal como se ha señalado, el paisaje ha adquirido naturaleza de artefacto cultural y de depósito histórico en múltiples expresiones artísticas (Cosgrove & Daniels, 1988; Maderuelo, 2009), de suerte que, frecuentemente, ha actuado como representación simbólica de las identidades colectivas (Schama, 1996; Juaristi, 2003), gracias a un proceso cultural e ideológico basado en la valoración y manipulación subjetiva de la percepción de la naturaleza (Ortega, 2005; Ortega, García & Mollá, 2010). En este sentido, resulta innecesario recordar que para la mentalidad (tardo)romántica del período comprendido entre las décadas de finales del siglo XIX y de principios del XX el medio natural poseía una serie de cualidades tan únicas como vulnerables, y en la medida en que era el contenedor de las esencias patrias, su consideración como imagen y representación de la nación propició no solo una temprana conciencia conservacionista, sino sobre todo una inusitada apetencia por aprehenderlo (Lekan, 2004; Casado de Otaola, 2010; Ostolaza, 2018). Se trata de un proceso que afectó a todo el continente europeo y que en el terreno musical se tradujo en la representación sonora de aquellos espacios naturales considerados como característicos de la nación (Walter, 2004), de tal forma que su evocación musical no contribuía tanto a difundir un mensaje en pro de la preservación ambiental, sino a desplegar un sentimiento de apego por la nación (Curtis, 2008; Lindskog, 2013).

Ciertamente, el pensamiento musical de Aita Donostia se explica en gran medida por las coordenadas ideológicas de su tiempo, una época notablemente marcada por el auge de los nacionalismos en toda Europa, donde las artes (entre ellas, la música) no quedaron al margen de su magnetismo (Thiesse, 1999; Francfort, 2004). En efecto, la búsqueda de una identidad nacional en música fue una constante a lo largo de este período. La representación o evocación musical de los elementos supuestamente característicos o idiosincráticos de la nación fue la herramienta más habitual a la hora de construir esa identidad; elementos, todos ellos, estrechamente vinculados al espacio físico o imaginado en el que se situaba la nación (Morel, 2010; Riley & Smith, 2016). No debe extrañar entonces que Aita Donostia, quien se reconocía como «nacionalista vasco, artística y no artísticamente» (Zulaica & Barroso, 2016, p. 64), interiorizara fácilmente esta cosmovisión político-musical. Y de acuerdo con ella, además, concibiera que la esencia de la nación se situaba lejos de la ciudad, en la montaña, donde pervivía todavía el folklore en su forma más auténtica. De ahí que los artistas, entre quienes se encontraban también los músicos, debieran acudir a ella para encontrar la más pura de las inspiraciones; no en vano, la naturaleza era el «arsenal o almacén a donde van los mejores músicos en busca de materia prima para sus composiciones» (Donostia, 1985a, p. 29). En definitiva, el valor que Aita Donostia otorgaba al paisaje era doble: por una parte, actuaba a modo de modelador o conformador de la identidad vasca, pero, igualmente, poseía una cualidad conservadora de la esencia de esa identidad. Dada la importancia del paisaje natural en el pensamiento artístico e identitario vasco de Aita

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Donostia, se impone la necesidad de centrar la atención en una parcela fundamental de su biografía, particularmente, por la influencia que ejerció en su producción musical. Ya que, si existe algún elemento que pueda definir la música de Aita Donostia, la evocación o representación del paisaje vasco es sin duda el rasgo que con mayor fuerza resuena en sus partituras. En este sentido, conviene fijarse en la forma empleada por el compositor donostiarra para recrear musicalmente ese paisaje, en especial, en obras tan singularmente propicias para la evocación de la naturaleza como los *Preludios vascos* para piano (1912-1918).

De hecho, esa es la cuestión que pretende estudiar este artículo. Utilizando como fuente principal su obra literaria (artículos, conferencias, correspondencia), en las páginas que siguen se tratará de realizar un examen histórico y cultural que resalte las bases intelectuales, las aspiraciones ideológicas y los canales emocionales que intervinieron en el proceso compositivo de los *Preludios vascos*. Todo ello, con el último propósito de ponderar la relevancia del paisaje natural en la obra y en el pensamiento artístico de Aita Donostia, quien tuvo siempre como horizonte la construcción de una música nacional vasca. Así pues, tomando como caso paradigmático el preludio n.º 3, «Oyanian» («En el bosque»), del primer cuaderno de los *Preludios vascos*, se analizarán los horizontes artísticos e ideológicos que marcaron su estrategia compositiva, con el objetivo de identificar las claves ideológicas que integraban su paradigma de la música nacional vasca; un ideal musical e identitario en el que el paisaje navarro ocupaba una posición preeminente. Se resaltarán tres horizontes: el primero, internacional, donde se señalará la decisiva influencia de las tradiciones musicales europeas; el segundo, más local o nacional, en el que se pondrá de relieve el intercambio de ideas con el también compositor Felipe Pedrell; y en tercer lugar, se prestará especial atención al horizonte íntimo y emocional que conformaba el Baztan de Aita Donostia, el lugar donde realizó sus investigaciones musicológicas y cuyo paisaje evocó tan sentidamente en los *Preludios vascos*.

1. EL ESPEJO DE LOS NACIONALISMOS EUROPEOS: MODELOS INTERNACIONALES

La producción musical de Aita Donostia se encuadra dentro de una tradición cultural e ideológica nacionalista, presente también en Europa. Y es así, al menos, por dos razones. Por un lado, porque ya en sus primeras obras, en las que demuestra un conocimiento y destreza musical sobresalientes, como en la *Rapsodia baskongada* (1906) que presentó para el certamen musical de los Juegos Florales de San Sebastián, están presentes algunas líneas maestras que caracterizaron su futura producción musical, a saber: empleo de melodías populares y utilización de un lenguaje musical de sabor europeo. Lo cual remite directamente a la segunda razón, es decir, a sus miras internacionales. Y es que Aita Donostia siempre demostró un gran interés por la música que se escribía en el resto de Europa; de hecho, reconoció en más de una ocasión su admiración por algunos famosos compositores, en su mayoría, pioneros en la formación de las músicas nacionales.

En una serie de artículos publicados entre mayo de 1914 y diciembre de 1915, en el diario nacionalista *Euzkadi*, el órgano de expresión del Partido Nacionalista Vasco,

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Aita Donostia expresó de forma cristalina su veneración por músicos como el polaco Frédéric Chopin (1810-1849), el checo Bedrich Smetana (1824-1884) o el ruso Mijaíl Glinka (1804-1857), sobre todo por la preeminencia nacional e internacional que habían alcanzado gracias a su trabajo en favor de la música nacional de sus respectivos países. Habida cuenta de la línea editorial del periódico, del contexto histórico en el que aparecieron estos escritos y del mensaje ideológico que prevalece en ellos, cuesta creer que los artículos de Aita Donostia estuvieran dirigidos exclusivamente a ensalzar a los citados compositores. No se puede decir que manipuló o mintió sobre su significación musical (aunque de desigual manera, todos ellos estuvieron implicados en empresas musicales de signo nacionalista), pero no por ello se ha de descuidar el sesgo ideológico de sus comentarios. Porque, en líneas generales, lo que Aita Donostia («revolucionario más formidable del espíritu nacional», según Luis de Eleizalde, director de *Euzkadi*) trató de enfatizar fue su vocación nacionalista, y para ello no dudó en dibujarlos como referentes o modelos musicales para los nacionalistas vascos[1].

Así, de Chopin destacaba el «carácter patriótico» de su obra, porque «toda ella es una lección práctica de nacionalismo». La elección de la palabra «lección» no parece que fuera una simple casualidad, pues Aita Donostia anhelaba conseguir lo que Chopin había logrado con gran éxito para Polonia; esto es, hacer una música nacional culta, representativa y universalmente reconocible: «La obra de Chopin –escribía– nos muestra claramente que, para aumentar el repertorio universal de las grandes concepciones, no necesitamos prescindir de nuestra personalidad, sino presentarnos con un bagaje propio, personal». Chopin era un ejemplo a seguir: su música, su estilo de composición y, en particular, la dimensión nacionalista de su obra lo convertían, «para nosotros, los vascos», en un «manantial de enseñanzas» (Donostia, 1983b, pp. 20-21). En el caso del compositor checo Smetana, Aita Donostia formulaba unas apreciaciones muy similares. Como a Chopin, le atribuía un papel referencial, el de una figura magistral: «para nosotros, los nacionalistas, se acrecienta el interés de conocerlo, si consideramos que es el fundador del teatro checo y el iniciador del movimiento musical nacionalista de su pueblo». En calidad de precursor de la nacionalización de la música checa, Smetana bien podía servir «como modelo ante la vista de los jóvenes compositores vascos», de tal forma que pudiera «orientar» artísticamente a los músicos vascos más noveles. Al fin y al cabo, la verdadera riqueza de la obra de Smetana residía en su música checa, o lo que es lo mismo, en su capacidad de exprimir su talento al servicio de la nación. He aquí la enseñanza de Smetana a los vascos: «lo poco que aquí [en el artículo] se ha apuntado sirve para demostrarnos cuánto puede la voluntad al servicio de una idea» (Donostia, 1983b, pp. 23-28). Una idea que otros también habían hecho suya, como Glinka, sobre quien, unos meses más tarde, Aita Donostia publicaba otro artículo. En él, el músico donostiarra no ocultaba su admiración por el ruso, a quien tenía como

1 El director de *Euzkadi*, Luis Eleizalde Brenosa (1878-1923), no ocultaba su satisfacción por el esfuerzo del nuevo colaborador del periódico: «Sus artículos se leen con soberana delectación: instruyen, conmueven y fortalecen el patriotismo», le escribió a Aita Donostia. Este a su vez, en otra carta, le refería el homenaje al compositor Felipe Pedrell: «No hay música más grata para mis oídos que estas últimas palabras. Es el mejor pago que me pueden dar. Esas sencillas palabras encierran un mundo de ideas y sentimientos». Citado en Zulaica & Barroso, 2016, p. 124.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

el «punto de partida de la moderna escuela rusa». Su gran mérito había consistido en componer una música nacional rusa partiendo de la música popular, consiguiendo para Rusia el «derecho de ciudadanía en el arte moderno». El camino abierto por Glinka (y seguido por otros afamados rusos como Mussorgsky o Borodin) era el acertado, el único que conducía a la consecución de una auténtica música nacional (Donostia, 1983b, 34).

En su afán por encontrar enseñanzas y lecciones prácticas para los lectores de *Euzkadi*, tendentes todas ellas a fomentar la construcción de la música nacional vasca, Aita Donostia quiso expresar los modelos más pertinentes para el fin que se había propuesto. De hecho, se podría decir que se propasó en uno de sus artículos al detectar en la ópera *La flauta mágica* (1791) del austríaco Wolfgang Amadeus Mozart (1756-1791) «la conciencia de una fuerza nacional»... ¡alemana! (Donostia, 1983b, p. 44). Pese a las posibles exageraciones en sus interpretaciones, de los artículos de Aita Donostia se puede extraer una lectura bastante clara y evidente respecto al propósito nacionalista que tenía en mente. La trayectoria y la obra musical de algunos de los más célebres compositores decimonónicos –precisamente, aquellos que se distinguieron por hacer música nacional– no solo debía ser estudiado y difundido, sino sobre todo imitado. En un momento de especial efervescencia política y cultural en el País Vasco, las palabras de Aita Donostia adquirían un alcance político incuestionable, en la medida en que contenían un mensaje nacionalista explícito. Y en este contexto de búsquedas, introspecciones y proyecciones identitarias Europa surgía como una ventana para otear nuevos horizontes, pero también como un espejo donde mirarse.

2. HACIA UNA MÚSICA NACIONAL: DIBUJANDO LAS FRONTERAS DE LOS *PRELUDIOS VASCOS*

Más allá de los grandes nombres de la música europea, Aita Donostia recibió también el decisivo influjo de otras figuras musicales locales. Tal como reconoció en una entrevista, Aita Donostia leyó con avidez las teorías y manifiestos musicales del sacerdote, lingüista y compositor Resurrección María de Azkue (1864-1951), del ingeniero de minas, político y musicólogo Francisco Gascue (1848-1920) y del compositor francés Charles Bordes (1863-1909), al tiempo que les atribuyó el mérito de su temprano interés por la música popular (Ojarbide, 17 de noviembre, 1917). Según admitía, sus conferencias, artículos, estudios y otros escritos avivaron el interés del compositor donostiarra para convertirse en el «caballero andante de la melodía popular» (Zulaika & Barroso, 2016, p. 95)[2]. A pesar de la importancia y del interés que guardan estas confesiones de Aita Donostia, es necesario sacrificar algunos testimonios y centrarse en una serie de documentos que por su relativo desconocimiento, aunque enorme valor historiográfico, merecen todo el protagonismo de esta breve sección. Se trata en concreto de la correspondencia mantenida por Aita Donostia con el compositor catalán Felipe Pe-

2 Entre las obras más influyentes, Aita Donostia citaba: la conferencia «Música popular vasca» de Azkue (1901), *La ópera bascongada* (1906) de Gascue y los estudios musicológicos y colecciones musicales de Bordes.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

drell (1841-1922), considerado como el *padre* del nacionalismo musical español, entre enero de 1915 y agosto de 1918, en la cual se establece un diálogo tan amistosamente fluido como intelectualmente relevante, y que, al haberse producido en plena fase de la composición y recepción de los *Preludios vascos*, reviste una trascendencia capital para conocer de primera mano la mentalidad de Aita Donostia[3].

«Estamos al unísono» podría ser el título que mejor resuma la relación establecida entre ambos compositores, ya que tanto el músico catalán como el vasco sintonizaban a la perfección, sobre todo, en lo referente a la nacionalización de la música. De hecho, en la primera carta remitida por Aita Donostia, en enero de 1915, el donostiarra reconocía el magisterio de Pedrell al comunicarle que había «devorado» su obra *Lírica nacionalizada* (1909), en la que el catalán exponía su máxima sobre la música nacional: la utilización de la canción popular como pigmento básico que posteriormente un artista había de convertir en un auténtico lienzo musical de la nación. Es más, el propio Aita Donostia afirmaba que para sus pesquisas folklóricas (para 1915 ya había recopilado cerca de seiscientas melodías populares) Pedrell había sido el «mejor consejero». Añadía, asimismo, que los *Preludios vascos* para piano seguían el procedimiento compositivo nacionalista, ya que con ellos Aita Donostia buscaba colaborar en el «levantamiento de este edificio musical vasco». Como confesaría más tarde, su objetivo, siguiendo los pasos de Smetana y Benoit[4], era «trabajar por la personalidad musical vasca»; ese era el motivo por el cual se dirigía a Pedrell: «porque creo que nadie con más autoridad puede guiarme» (Zulaica & Barroso, 2016, pp. 56-64).

El entusiasmo del vasco por Pedrell era recíproco. El compositor catalán lo tenía por su «alter ego» y le reconocía un extraordinario talento musical, máxime tras comprobar la calidad artística de los *Preludios vascos*, que Aita Donostia le había enviado[5]. Y lo que es más importante: Pedrell detectaba en la música del donostiarra una identidad enteramente vasca. En febrero de 1915 escribía: «Del elemento musical vasco, *genuinamente vasco* [sic] de estas obras y de la siguiente y de casi todo lo que de usted he visto, no digo más que lo que he dicho: *que es genuinamente vasco*, lo tiene usted metido en las entrañas ese elemento, nació con usted, y es sublimación del sentimiento de amor a la patria». Las palabras de Pedrell revisten una importancia incuestionable por cuanto atribuían a la música de Aita Donostia una identidad o personalidad «genuinamente» vasca. Con todo, surge ahora una cuestión no menos relevante y que el mismo compositor vasco le trasladó en otra carta: «¿En qué ve usted ese espíritu "genuinamente vasco" de mis obras? ¿En qué consiste? ¿Es que mis obras se distinguen de las de otros por algo

3 Pese a haber consultado la mencionada correspondencia, debido a la reciente publicación de la misma en un edición monográfica he optado por utilizar esta última fuente para el presente estudio para facilitar su citación y su consulta a los interesados. En cualquier caso, tanto el contenido de las cartas como el del libro es exactamente el mismo. Véase Zulaica & Barroso, 2016. La documentación original se conserva en la Biblioteca de Catalunya (Barcelona), en el Fondo Felip Pedrell, Correspondencia: M964/827.

4 Peter Benoit (1834-1901), compositor belga, abanderó la construcción de una música flamenca diferenciada de las tradiciones musicales francesa y alemana.

5 Entre las piezas musicales que le remitió Aita Donostia, además de los primeros tres cuadernos de los *Preludios vascos* (los dos primeros ya publicados y el tercero aún en gestación), se encontraba un proyecto de ópera titulado *Larraldeko lorea*, con libreto de Arturo Campión. La obra nunca llegó a terminarse.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

peculiar?». La peculiaridad a la que aludía Aita Donostia era, en efecto, la clave en este asunto. Pedrell defendía que todas las regiones poseían su acervo musical. Sin embargo, no todas lograban erigirse como nacionalidades artísticas, con un lenguaje musical propio, desarrollado y distintivo. Por paradójico que parezca, los límites fronterizos entre una música nacional y otra no los dibujaba la música popular, sino el artista:

> Cuénteles a ustedes todos, vascos y demás, que existen distintivos de lo que diferencia a unos y otros pueblos, en suma, que tienen música propia. Pero yo tengo para mí que los distintivos de cada región no bastan para nacionalizar: ha de haber compenetración entre la música ***natural*** (canto popular) y entre la música-arte (nuestra técnica); todo esto ha cristalizado la obra de nuestra nacionalidad (Zulaica & Barroso, 2016, pp. 83-91).

Y el talento o la «técnica» de Aita Donostia, en opinión de Pedrell, era lo suficientemente capaz de convertir un diamante en bruto (el folklore vasco) en una joya artística tan valiosa como brillante. Aquel mismo mes de febrero, de hecho, el catalán volvería a insistir en este punto, aunque esta vez públicamente, en una crítica de los *Preludios vascos* en el diario *La Vanguardia*. En ella, Pedrell expresaba la emoción que había sentido al escuchar el primer cuaderno (donde se incluye «Oyanian»), pero también indicaba que «el caso del autor de estos preciosos *Preludios* basta para aquilatar lo que se engrandece la música-arte acercándose, mezclándose, conviviendo con la música natural, que es la música distintiva del pueblo». Con sus sentidos *lieder* vascos, Aita Donostia conseguía la rúbrica del principal ideólogo del nacionalismo musical en España como un «excelso músico de la patria que ha de darle más días gloria» (Zulaica & Barroso, 2016, p. 97).

3. EL BAZTAN DE AITA DONOSTIA: UN PAISAJE EMOCIONAL

En sus cartas, Pedrell escribía sobre conceptos como la sinceridad, la imaginación y la inspiración como ingredientes caracterizadores de la música «vasca» de Aita Donostia. Ambos, además, mencionaban con frecuencia otra idea motriz: el sentimiento. Se referían a las emociones que trataban de trasladar a la partitura: percepciones subjetivas que, en el caso de Aita Donostia, provenían especialmente de la contemplación y la percepción de la naturaleza. Conviene destacar en este sentido que el donostiarra residió durante gran parte de su vida en Lekaroz, en el corazón del valle del Baztan, al norte de Navarra. Un área eminentemente rural, poblada de pequeños pueblos, y repleta de rincones pintorescos que invitaban a perderse en toda clase de ensoñaciones. O, al menos, eso es lo que afirmaba Aita Donostia, quien recorrió todo el valle recopilando canciones populares (muchas de ellas aparecerían publicadas en su cancionero) y, sobre todo, buscando la inspiración y la emoción que después darían forma definitiva a sus cuadros musicales. Porque para él escribir música era una forma de «dar rienda suelta a mis emociones, a mi espíritu, que, no estando turbado, produce música naturalmente». Y el lugar más adecuado para su esparcimiento artístico era un «hermoso rincón de Euzkadi», el Baztan (Donostia, 1983b, p. 3); el lugar donde, aislado de las obligaciones y premuras de la ciudad, podía satisfacer sus estímulos espirituales y artísticos: «¡Estos

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

bosques, estas montañas y sus brumas son tan a propósito para soñar...!», le manifestaba a Pedrell en enero de 1915 (Zulaica & Barroso, 2016, p. 70).

De la lectura de sus impresiones paisajísticas se desprende una concepción del medio natural marcadamente subjetivo y en la que predomina un prisma fuertemente emocional. Tal como se ha señalado, el paisaje, en tanto que resultado de un proceso de «resemantización» cultural e histórica (Barañano, 2005; Del Río Molina, 2009), posee una insoslayable dimensión emotiva, en la medida en que el territorio, además de ser un espacio físico, es también un producto cultural connotativo. De ahí que la percepción de un espacio natural, reconvertido sensorialmente en paisaje humano, suscite emociones de apego y apropiación de ese lugar mediante el establecimiento de un vínculo puramente sensorial (Valverde & Luna, 2015). Gracias a los años en los que residió en el valle, Aita Donostia pudo penetrar en las profundidades del Baztan, recorriéndolo a pie, entremezclándose y conociendo a la población autóctona y, por supuesto, escuchando, anotando y emocionándose con las canciones del lugar. «No os puedo decir serenamente qué impresiones tan hondas, tan intensas me han causado mis correrías folklóricas...», declaraba en una conferencia en 1921. Y añadía:

> ¡Cuántas, cuantísimas veces han asomado a mis ojos las lágrimas, cuando lejos, muy lejos del mundanal ruido de las grandes y pequeñas poblaciones, he oído cantar en los caseríos, entre hayas y castaños, haciendo coro el graznar de los cuervos o el rasgar del aire el aleteo aterciopelado de algún gorrioncillo! ¡Qué bien suenan en la oscura cocina del caserío, acompañadas por las esquilas de las vacas, las canciones que una madre vasca dice a su chiquillo para dormirle! (Donostia, 1985a, pp. 96-97).

Años después, volvería a expresar el encanto y la dicha que le producía la contemplación y la escucha de los baztaneses al cantar: «¡Cuántas veces he interrumpido mi trabajo para asomarme a la ventana de mi celda y escuchar admirado al boyero que sin prisas ni retrasos iba silbando delante de sus bueyes!» (Donostia, 1983a, p. 289). Puede que cuando Pedrell aludía al sentimiento sincero de Aita Donostia estuviera refiriéndose a la exquisita sensibilidad que poseía el compositor vasco, particularmente, a la hora de transportar a la partitura no ya una simple melodía popular, sino el alma, la esencia, del lugar al que pertenecía aquella canción.

Si la utilización de las melodías populares puede considerarse como la manifestación más característica del nacionalismo musical, lo cierto es que en el período de entre-siglos, y especialmente en las primeras décadas del siglo XX, el simple hecho de trasplantar una canción folklórica no era suficiente para representar la música de una nación concreta. Siguiendo la lógica nacionalizadora de Pedrell y Aita Donostia, faltaba la mano del artista para que la música popular alcanzara el rango de nacional. Las palabras que el crítico vizcaíno Ignacio de Zubialde (1864-1926) escribiera sobre este aspecto no pueden ser más elocuentes, ya que para él, el nacionalismo musical era «la compenetración con el alma del pueblo de modo que el pueblo mismo hable por nuestra boca». En otras palabras: «el nacionalismo musical se sirve del elemento folk-lórico como de una materia prima que transforma, diluye y asimila, para devolverla depurada y embellecida, pero sin que pierda nada de su aroma prístino: en una palabra, *recrea* el

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

arte popular» (Zubialde, 1917). Aplicado al caso de Aita Donostia, lo que esta concepción del nacionalismo musical implicaba era la necesaria evocación del paisaje vasco en la música nacional vasca. Ciertamente, porque si la música debía tener la personalidad de su tierra natal, era cometido del artista componer una obra que, respetando la base melódica folklórica, evocara la identidad o el *ser* de aquella tierra. «Si la música popular representa a la raza», se preguntaba el propio Aita Donostia en la conferencia «De música popular vasca» en la primavera de 1916 en Bilbao (Ruiz, 2010)[6], «si la música popular no es sino la *emanación cantada de un pueblo*, según d'Indy,[7] ¿qué cualidades podemos asignar a la nuestra?». La respuesta la daba él mismo: «La primera [cualidad] que salta a la vista es la placidez y la tranquilidad grande que ostentan. Y es, evidentemente, un trasunto fiel de nuestro modo de ser». El compositor se refería, en concreto, a una supuesta «placidez» o «dulce melancolía» que rezumaba en las melodías populares y que, además, se ajustaba armónicamente con «el ambiente gris de nuestras montañas y valles, velados por estas nubes y nieblas, parte integrante de nuestro paisaje». Efectivamente, el paisaje condicionaba irremediablemente el carácter de los vascos: «este cielo nublado, esa lluvia pertinaz, esas nieblas que constantemente velan los perfiles de nuestras montañas, esa ausencia de luz intensa meridional comunica a nuestro paisaje un matiz de melancolía, que necesariamente se ha de traducir en nuestra fisonomía moral». Y por ende, en la música popular: «Cásanse por modo admirable la música y el paisaje vascos, relación íntima ésta que saben percibir las almas delicadas, capaces de emociones finas» (Donostia, 1985a, pp. 30-34). Paisaje y música formaban un todo y, siendo plenamente consciente de ello, Aita Donostia trató de plasmarlo en la partitura.





Figura 1: «Aitak et'amak», versión del *Cancionero* (Donostia, 1994, pp. 92-93).

Un testimonio que puede confirmarlo es un artículo del propio compositor sobre los *Preludios vascos* en el que expuso tanto las motivaciones como las ideas que trató de transmitir en ellos. Tomando como inspiración la obra del alemán Robert Schumann (1810-1856) y del noruego Edvard Grieg (1843-1907), Aita Donostia quiso compo-

6 Conferencia promovida por la organización juvenil del Partido Nacionalista Vasco, Juventud Vasca, en la Sociedad Filarmónica de Bilbao. El naviero Ramón de la Sota y Llano (1857-1936), nacionalista vasco, costeó posteriormente la edición de la conferencia con ilustraciones del pintor Ángel Cabanas Oteiza (1875-1964).

7 Vincent d'Indy (1851-1931), compositor francés, cofundador junto con Charles Bordes y Alexandre Guilmant de la Schola Cantorum de París en 1894. Destacó por sus obras de inspiración folklórica y su firme adhesión al nacionalismo musical en Francia. Fue profesor de composición de los *padres* de la ópera vasca: Jesús Guridi y José María Usandizaga.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

ner unos «cuadritos pequeños» donde mostrar unos «interiores y exteriores» de sabor vasco con el propósito de «pintar en ellos el alma vasca de aquellos paisajes, de aquellas personas y pueblos». Con títulos tan evocadores como *Aur-dantza* («Baile infantil»), *Oñazez* («Dolor»), *Aitonaren ele-zaarrak* («Canto del abuelo»), *Artzai gaztearen oiuak* («Canción del pastor joven»), *Seask'aldean eresiz* («Canción de cuna»), *Ilargitan* («Cantando a la luz de la luna»), *Irulea* («La hilandera»), *Zubero-Erialde* («Paisaje suletino») o *Sagar-dantza* («Baile de las manzanas») parece claro que la intención del compositor era recrear unos paisajes vascos tanto naturales como humanos. En definitiva, unas impresiones musicales íntimas (la elección del piano no era casual: para Donostia, se trataba del «instrumento *íntimo* por antonomasia»), profundas y entrañables, acordes con la idiosincrasia recogida y melancólica de los vascos. Y «Oyanian», el tercer preludio de la primera serie, no era una excepción. Recogida el 3 de marzo de 1912, en Elizondo, de boca de una «aprendiz» natural de la localidad de Zugarramurdi, la «versión original» de «Oyanian» parece ser la melodía titulada *Aitak et'amak* (fig. 1), incluida en el primer volumen de su cancionero y clasificada como una canción amorosa (Donostia, 1994, pp. 92-93). De acuerdo con el procedimiento compositivo nacionalista, Aita Donostia aplicó una serie de cambios a la melodía baztanesa, por un lado, rebautizándola, y por otro, desde un punto de vista musical, envolviéndola en un aura sonora que evocaba el paisaje boscoso del Baztan (fig. 2).



Figura 2: «Oyanian», fragmento del tema popular, compases 16-23 (Donostia, 1912-1918, i, p. 10).

Como explicaba en los comentarios de sus *Preludios vascos*, «Oyanian» buscaba ser «impresión de montaña, del que se siente en ella alejado del ruido de las grandes y pequeñas ciudades». A continuación, profundizaba más en su descripción:

> Se oye el silencio bajo los árboles. Hay ecos, rayos de sol ***verticales,*** que se filtran entre las hojas; el aire, ***horizontal,*** tiene una pequeña oscilación, zumba dulcemente. Le hace coro con cierta timidez un pequeño manantial de agua clara, que se desliza

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

> calladamente entre las piedras. Lejos se ve un pueblecillo blanco, cuyos habitantes cantan la melodía de su vida ***tranquila,*** que reflejan el cielo, las montañas, los árboles y riachuelos. Todo es tranquilo y quieto. Y el canto de la Humanidad y el de la Naturaleza toma un carácter de oración, el del trabajo santificado de la gente contenta con su campo y sus montañas (Donostia, 1983a, pp. 63-64).

Si se observa la partitura, se podría decir que Aita Donostia cumple efectivamente su propósito de crear esa impresión boscosa. Una vez expuesto sobriamente el canto popular, el compositor parece querer evocar los «rayos de sol verticales» con la sucesión descendente de las corcheas y semicorcheas. Y todo ello, repitiendo un patrón que sirve de acompañamiento a lo largo de toda la pieza: los ondulantes tresillos de corcheas, como si de los *murmullos de la selva* wagnerianos o de las insinuaciones de la naturaleza de Rimsky-Korsakov se trataran (Harrison, 1992; Reibel, 2016)[8]. De hecho, Aita Donostia indicaba que este acompañamiento debía parecerse a un «rumor»: con un casi imperceptible *pianissimo*, y alargando los acordes con los pedales, los tresillos parecen conseguir el efecto susurrante deseado.

En «Oyanian», Aita Donostia no solo expresaba su fascinación y emoción por el paisaje baztanés, sino también su sentimiento patriótico. En gran medida, porque ambos conceptos estaban unidos en su pensamiento: patria y paisaje eran uno. «Sólo le digo a usted –confesaba en una entrevista al diario *Euzkadi*– que es grande, demasiado grande el amor que siento por mi Patria, Euzkadi, para que yo no trabaje por ello con todo el amor de hijo y toda la exaltación del patriota» (Ojarbide, 18 de noviembre, 1917). Para Aita Donostia, la expresión musical del paisaje era, por consiguiente, una forma de hacer patria.

4. CONCLUSIONES

En los *Preludios vascos* de Aita Donostia confluyen horizontes internacionales, nacionales y, por supuesto, personales o íntimos. Impulsado por un ardiente sentimiento patriótico, el compositor donostiarra trabajó con ahínco no solo para salvaguardar el folklore vasco, sino especialmente para otorgar una nacionalidad musical al País Vasco. Aita Donostia diluyó y reinventó los límites administrativos o políticos, al tiempo que confundió las líneas entre lo físico-geográfico y lo emocional. Siguiendo el concepto internacional de la música nacional (música culta basada en la música popular), influenciado y asesorado por críticos y músicos de renombre como Felipe Pedrell, y plasmando en la partitura el cúmulo de sensaciones que proyectaba sobre el paisaje del Baztan, Aita Donostia consiguió construir una obra musical eminentemente nacionalista. Y por eso mismo, y por paradójico que pueda parecer, transfronteriza, pues los *Preludios vascos* se sustentan sobre fronteras ideológicas, políticas y musicales permeables e interdependientes entre sí. En definitiva, los *Preludios vascos* de Aita Donostia se encuentran enclavados en una intersección histórica de múltiples fronteras.

8 Sin querer establecer un paralelismo entre ellas, es innegable que el efecto producido en las tres obras (en el caso de Wagner, en la ópera *Sigfrido*, de 1876; en el de Rimsky-Korsakov, en la ópera *La ciudad invisible de Kitezh y la doncella Fevróniya*, de 1907) es tan similar como logrado.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

5. LISTA DE REFERENCIAS

Anderson, B. (1991). *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. London: Verso.

Barañano, K. (2005). *Urdaibai en el arte: la alquimia del paisaje*. Bilbao: BBK.

Casado de Otaola, S. (2010). *Naturaleza patria. Ciencia y sentimiento de la naturaleza en la España del regeneracionismo*. Madrid: Marcial Pons.

Cosgrove, D. & Daniels, S. (eds.) (1988). *The Iconography of Landscape*. Cambridge: Cambridge University Press.

Curtis, B. (2008). *Music makes the Nation. Nationalist Composers and Nation-Building in Nineteenth Century Europe*. Amherst: Cambria Press.

Del Río Molina, B. (2009). *La invención del paisaje: un ensayo sobre la condición humana*. Madrid: Juan Pastor.

Donostia, A. (José Gonzalo Zulaika) (1912-1918). *Preludios vascos para piano, I-IV*. [Música notada]. Donostia-San Sebastián: Casa Erviti.

Donostia, A. (1983a). *Obras completas del P. Donostia, I. Artículos*. Bilbao: Gran Enciclopedia Vasca.

Donostia, A. (1983b). *Obras completas del P. Donostia, III. Diarios y reseñas*. Bilbao: Gran Enciclopedia Vasca.

Donostia, A. (1985a). *Obra literaria P. Donostia, IV. Conferencias*. Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Donostia, A. (1985b). *Obra literaria P. Donostia, V. Conferencias II*. Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Donostia, A. (1994). *Cancionero vasco, I*. Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Francfort, D. (2004). *Le chant des nations. Musiques et cultures en Europe, 1870-1914*. Paris: Hachette Littératures.

Grimley, D. (2006). *Grieg: Music, Landscape and Norwegian Identity*. Rochester: Boydell Press.

Harrison, R. P. (1992). *Forêts. Essai sur l'imaginaire occidental*. Paris: Flammarion.

Juaristi, J. (2003). Nacionalismo y paisaje. *Cuadernos de Alzate*, *29*, 25-36.

Lekan, T. M. (2004). *Imagining the Nation in Nature. Landscape Preservation and German Identity, 1885-1945*. Cambridge: Harvard University Press.

Levy, B. E. (2012). *Frontier Figures. American Music and the Mythology of the American West*. Berkeley: University of California Press.

Lindskog, A. (2013). Composing Landscapes: Musical Memories from Nineteenth-Century Norwegian Mountain-Scapes. *Landscape History*, *34*(2), 43-60.

Maderuelo, J. (dir.) (2009). *Paisaje e historia*. Madrid: Abada.

Morel, N. (2010). Musique et territoire: les avatars d'une conjonction. *Musiker*, *17*, 7-56.

Ojarbide, J. M. (17 de noviembre de 1917). Figuras contemporáneas. El P. Donostia. *Euzkadi*, 1-7.

Ojarbide, J. M. (18 de noviembre de 1917). Figuras contemporáneas. El P. Donostia. *Euzkadi*, 7.

Ortega Cantero, N. (ed.) (2005). *Paisaje, memoria histórica e identidad nacional*. Madrid: UAM.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Ortega Cantero, N., García Álvarez, J. & Mollá, M. (eds.) (2010). *Lenguajes y visiones del paisaje y el territorio*. Madrid: UAM.

Ostolaza, M. (2018). *Terre des basques: naissance d'un paysage (1800-1936)*. Rennes: Presses Universitaires.

Porter, C. (1996). *The Rhine as Musical Metaphor. Cultural Identity in German Romantuc Music*. Boston: Northeastern University Press.

Reibel, E. (2016). *Nature et musique*. Paris: Fayard.

Riley, M. & Smith, A. (2016). *Nation and Classical Music. From Händel to Copland*. Rochester: Boydell Press.

Ruiz Descamps, N. (2010). Música y nacionalismo vasco. La labor musical de Juventud Vasca de Bilbao y el uso de la música como medio de propaganda política (1904-1923). *Musiker*, *17*, 151-210.

Schama, S. (1996). *Landscape and Memory*. London: Fontana Press.

Senici, E. (2005). *Landscape and Gender in Italian Opera. The Alpine Virgin from Bellini to Puccini*. Cambridge: Cambridge University Press.

Thiesse, A.-M. (1999). *La création des identités nationales*. Paris: Seuil.

Valverde, I. & Luna, T. (2015) (eds.). *Teoría y paisaje II: Paisaje y emoción. El resurgir de las geografías emocionales*. Barcelona-Olot: Universitat Pompeu Fabra-Observatori del Paisatge de Catalunya.

Von Glahn, D. (2009). *The Sounds of Place. Music and the American Cultural Landscape*. Boston: Northeastern University Press.

Walter, F. (2004). *Les figures paysagères de la nation: territoire et paysage en Europe (16e-20e siècles)*. Paris: EHEES.

Zubialde, I. (pseudónimo de Juan Carlos Gortázar). (1917). El nacionalismo musical y la música vasca. *Hermes*, *5*, 317.

Zulaica, T. & Barroso, J. (eds.) (2016). *Al unísono estamos. Epistolario Donostia-Pedrell 1915-1918*. Pobra do Carabiñal: Fundación Digital Bible – Editorial Mendaur.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Los Tàpies del Museo Universidad de Navarra: el estilo como frontera entre lo internacional y lo identitario

Nafarroako Unibertsitatea Museoko Tapies lanak: estiloa, alderdi nazionalaren eta nortasun alderdiaren arteko muga moduan

The University Museum of Navarra's works by Tàpies: the style as a border between internationalism and identity

Nieves ACEDO
Museo Universidad de Navarra
nacedo@unav.es

Proyecto de investigación «Experiencia estética en la acción. Antoni Tàpies: una nueva perspectiva» de la Universidad de Navarra (PIUNA).

Recepción del original: 09/09/2018. Aceptación provisional: 11/10/2018. Aceptación definitiva: 08/11/2018.

RESUMEN

La cesión de la colección de pintura y escultura de María Josefa Huarte y la apertura al público del Museo Universidad de Navarra supone el aumento del patrimonio cultural de Navarra y la accesibilidad permanente de una sala dedicada al pintor catalán Antoni Tàpies. En este artículo se abordan las nuevas posibilidades de investigación, interpretación y recepción que se derivan de su existencia, desde el tipo de coleccionismo que ha propiciado la reunión y exhibición de las obras en Pamplona, visto en su contexto histórico, al protagonismo de los aspectos plásticos, por encima de los valores ideológicos o políticos, que la disposición de las obras y los nuevos públicos ponen en juego.

Palabras clave: Tàpies; Museo Universitario; María Josefa Huarte; mecenazgo; informalismo.

LABURPENA

Maria Josefa Huarteren pintura eta eskultura bildumaren lagapenaren eta Nafarroako Unibertsitatea Museoa jendearentzat zabaltzearen ondorioz, Nafarroako kultura ondarea handitu da, eta Antoni Tàpies pintore katalanari eskainitako aretora jotzeko aukera iraunkorra izanen da. Artikulu honetan, aukera horren ondoriozko ikerketa, interpretazio eta harrera aukera berriak aztertzen dira. Adibidez, testuinguru historikotik azter daiteke zer-nolako bildumazaletasun motak ahalbidetu duen artelanak Iruñean biltzea eta erakustea. Era berean, lanen erabilerak eta publiko berriek jokoan jartzen dituzten alderdi plastikoen protagonismoa ere azter daiteke, balio ideologiko edo politikoen gainetik.

Gako hitzak: Tàpies; Unibertsitateko Museoa; Maria Josefa Huarte; mezenasgoa; informalismoa.

ABSTRACT

The donation of Maria Josefa Huarte's art collection, and the subsequent opening of the University of Navarra Museum to the public, implies the increasing of Navarre cultural heritage as well as the continuous accessibility for the public of a room in the Museum devoted to the Catalonian painter Antoni Tàpies. This paper addresses the new possibilities of investigation, interpretation and reception that derive from this fact, from the type of collecting and the historical context that propitiated the works to be gathered and exhibited in Pamplona, to the prevalence of plastic values above ideological or political ones that the disposition of the works and the new publics put at stake.

Keywords: Tàpies; University Museum; María Josefa Huarte; patronage; informalism.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

1. INTRODUCCIÓN

El valor del arte no es universal, sino que está afectado por fronteras espacio temporales bien precisas. Los productos culturales mantienen un vínculo permanente con las sociedades que las producen. Por eso se pueden hacer opacas a la experiencia estética cuando no se comparte el contexto que las vio nacer. Las obras de arte, aun cuando se desarrollen en el seno de la Institución Arte (es decir, con independencia de otras funciones sociales) no alcanzan nunca una consideración absolutamente autónoma y universal. Y, sin embargo, también es cierto que la movilidad de las obras y el paso del tiempo van completando el mero producto salido un día del estudio del pintor. La historia de la recepción de las obras va poniendo en juego nuevas cualidades, presentes pero ocultas y completando su sentido con una vida propia que excede el marco original.

En abril de 2008 María Josefa Huarte Beaumont firmaba un convenio con la Fundación Universidad de Navarra, elevado en noviembre del mismo año a escritura pública, por el que donaba cuarenta y siete piezas de su colección de arte que habrían de mostrarse en un Museo abierto a la ciudad de Pamplona. La Fundación Universidad de Navarra (FUNA), domiciliada en Pamplona e inscrita en el Registro de fundaciones de Presidencia e Interior del Gobierno de Navarra con el número 36, es la propietaria de las obras, que cedió a la Universidad de Navarra para su exhibición en el Museo Universidad de Navarra a partir de enero de 2015.

De este modo se abría en la ciudad de Pamplona y dentro del Museo una serie de salas de exposición entre las que se cuenta una dedicada al pintor Antoni Tàpies (1923-2012), que desde hace tres años muestra al público de manera habitual cinco

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

piezas del artista (cuatro pinturas y una escultura). La sala Tàpies del Museo Universidad de Navarra exhibe algunas obras sobresalientes del artista de manera única en Navarra, fuera del marco que propicia la lectura de tipo identitario habitual para el pintor catalán. La obra de Tàpies ha sido largamente investigada por ser uno de los artistas más importantes de la segunda mitad del siglo XX en España. Hoy día, la Fundación Antoni Tàpies de Barcelona prolonga y fomenta esa labor de estudio y reflexión sobre el valor y significado de su obra. Pero el caso del conjunto presente en Pamplona abre nuevas posibilidades de investigación en relación con la revisión histórica de las políticas culturales en España durante la segunda mitad del siglo XX que se está realizando en los últimos años; con el peculiar papel que en este contexto jugó una familia de empresarios navarros, en cuyo seno encontramos la interesante personalidad de una mujer coleccionista. La apertura permanente de la sala permite también comprobar en qué consiste la efectiva performatividad de las obras mismas en este contexto y con este público, testando hasta qué punto son vigentes los valores que les atribuyen el propio autor y la crítica o qué cualidades del trabajo de Tàpies pone en juego este entorno particular.

Ordinariamente, las obras de arte se abordan desde análisis individuales que las tratan como objetos aislados, o en todo caso en el contexto natural de la producción de su autor y de otros autores coetáneos, en el ambiente en el que aparecen o para el que están destinadas. A esta visión, la aproximación formalista predominante en los estudios histórico-artísticos de buena parte del siglo pasado, añadió los estudios comparativos de formas similares generadas en tiempos y lugares diversos (así el Atlas Mnemosine de Aby Warburg) o relacionadas a partir del imaginario cultural del estudioso (por ejemplo, en el Museo Imaginario de Malraux).

Por lo que se refiere a la institución Museo como contenedor de facto de las obras, se ha entendido este como panteón o mausoleo cuando, para su conservación, las piezas han sido separadas de su utilidad, del contexto (salón, iglesia, corte) que les confiere significación y que, en sentido metafórico, les da vida. Esta visión negativa del Museo sin embargo pierde sentido cuando, como es con frecuencia el caso de las vanguardias y de buena parte del arte actual, las obras nacen con vocación museística. En este caso la sala de exposición se convierte en su ambiente natural. Este es el caso de la pintura de Tàpies, de quien en 1991 afirmaba Valeriano Bozal que había adquirido ya «el perfil de un clásico: un artista para el museo, si se quiere, del museo, pero un artista que no ha muerto, al que el museo no ha embalsamado ni amortajado». En efecto, las obras de Tàpies pertenecen a un estilo modernista que nace con vocación de ser museado, no aún contra el Museo. La institución Museo y su la arquitectura han tenido relaciones contradictorias, de amor-odio, con las obras de arte. Pero el arte de Tàpies (el arte informalista en general) se encuentra en su elemento en las salas de un Museo. Mucho más que en un salón burgués o en una sala de juntas. Por lo tanto, sea cual sea su función social, la puede desplegar mejor en un centro de arte.

Allí, por voluntades casi siempre ajenas a la del artista, aunque en diálogo con él, cada obra entra en relación con otras obras, mostrándose al público en el seno de un discurso visual específico, más o menos abierto. Lo que quiero decir es que el tema de estudio en

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 1. Vista panorómica de la sala Tapies del Museo Universidad de Navarra. Foto Manuel Castells.

este caso no es una obra aislada, o un grupo de obras estudiadas aisladamente, sino un conjunto que se exhibe como tal en un medio específico, lo que confiere una configuración particular a la experiencia, y que este hecho que afecta de manera radical a la historia de la recepción de las obras. A continuación, pretendo sólo enumerar algunas de las cuestiones y temas de investigación que se abren en relación con este conjunto de piezas.

2. EL CONJUNTO DE OBRAS

El Museo exhibe actualmente en su sala número tres las siguientes obras de Tàpies que se enumeran siguiendo la disposición prevista por el comisario Santiago Olmo desde la inauguración del Museo. De izquierda a derecha cuelgan de las paredes de la sala: *Incendi* de 1991 (Agustí, 2003, pp. 140-141), *L'esperit català* de 1971 (Agustí, 1992, p. 187), *Negre sobre gris* de 1985 y *Relleu de T inclinada* de 1975 (Agustí, 1998, p. 417). En el suelo de la sala, visualmente entre *L'esperit català* y *negre sobre Gris* se encuentra la escultura *Composició amb cistella* de 1996 (Agustí, 2003, p. 455).

Unos años antes de su instalación final en el Museo en enero de 2015 las obras se trasladaron de la vivienda de María Josefa en Madrid y desde el Señorío de Sarriá a las salas de la Universidad dispuestas para su conservación hasta la inauguración. La disposición inicial de 2015 se ha mantenido, salvo entre noviembre de 2016 y enero de 2017, en que por el préstamo de *L'esperit catalá* para su exposición en la Fundación Tàpies, se realizó un nuevo comisariado de la sala gracias al préstamo recibido de la escultura *Matalás*, de 1987, y de la obra pictórica *Gran creu*, de 1989, ambas procedentes de la Fundación Tàpies.

En su disposición habitual, la sala reúne las obras de Tàpies que María Josefa Huarte fue adquiriendo a lo largo de los años. La primera en 1972 en la parisina galería Maeght. El resto en las galerías Soledad Lorenzo o en Theo, de Madrid, ambas en asociación con galerías internacionales que representaban a Tàpies.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

3. EL PECULIAR COLECCIONISMO DE MARÍA JOSEFA HUARTE COMO GENERADOR DE PATRIMONIO NAVARRO

Para comprender la sala como conjunto sería necesario hablar en primer lugar de la persona que las seleccionó y reunió, así como del contexto que explica su labor de coleccionista, porque la voluntad de María Josefa Huarte fue más determinante para la solución espacial y visual que la del propio arquitecto Rafael Moneo, que diseñó las salas destinadas a la colección permanente pensando en una posible distribución de las obras (tres salas destinadas respectivamente a los pesos pesados de la colección, Oteiza, Tàpies y Palazuelo, y una sala miscelánea). También es más explicativa que la voluntad de Santiago Olmo, comisario responsable último de la distribución y del resto de aspectos relativos al diseño expositivo (iluminación, texto, cartelas, etc.). Por otra parte, arquitecto y curador trabajaron en profunda afinidad y respeto por la sensibilidad de la coleccionista.

La primera información del conjunto de la colección de María Josefa Huarte la tenemos por el catálogo de la Colección de Arte Contemporáneo de la Fundación Beaumont, que se constituyó en Pamplona en noviembre de 1997 (y se registró en Navarra el 22 de enero de 1998). Como decía en 1998 la coleccionista, su fundadora y presidenta, «es propósito de la Fundación que su Colección de Arte Contemporáneo quede finalmente arraigada en la sociedad navarra, promoviendo en el tiempo la formación de un fondo de obras de arte que constituya el germen del futuro Centro de Arte Contemporáneo de Navarra» (Colección Fundación Beaumont, 1998, p. 7). Se entiende, por tanto, que en dicho 1997 María Josefa Huarte consideraba cerrada su colección y había decidido, en lo que de ella dependía, cuál tendría que ser su destino.

Un año después, la misma Fundación Beaumont llegaba a un acuerdo con la Universidad de Navarra para dotar una cátedra llamada con el nombre de su padre, Félix Huarte, y orientada a la investigación en arte contemporáneo.

¿Qué tipo de coleccionista era María Josefa Huarte Beaumont? Como ella misma ha relatado en numerosas entrevistas[1], la compra de las piezas se decidía tras momentos de relación intensa con cada una de ellas. Es decir, no respondía a ningún otro patrón que el de su propia sensibilidad.

Decía Fichte que el tipo de filosofía que uno hace depende del tipo de hombre que uno es. El coleccionismo de María Josefa, a pesar de desarrollarse en la segunda mitad del siglo XX, se puede considerar un epígono de lo que María Dolores Jiménez Conde llama «la edad de oro del coleccionismo entendido como búsqueda personal, como aventura vital». Jiménez Conde sitúa este tipo entre 1880 y 1950, antes de dar paso a un coleccionismo «de perfil más frío y profesional» (Jiménez y Mack, 2007, p. 12).

1 Así, por ejemplo: entrevista a María Josefa Huarte por María Antonia Estévez en *Diario de Navarra*, 2 de octubre de 2005; entrevista a María Josefa Huarte de Virginia Draque en *XL Semanal*, 22 de febrero de 2005. El Museo Universidad de Navarra posee un archivo de video con una larga entrevista a María Josefa Huarte aún inédita.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 2. Alumnas de la Universidad de Navarra contemplando *L'Esperit Català* de Tàpies. Foto Manuel Castells.

María Josefa Huarte no responde al estudiadísimo modelo de coleccionista neurótico que cubre su persona con una coraza de objetos: ella no atesora piezas que se van sepultando como capas en la memoria. Es este un tipo de coleccionista ejemplificado magníficamente por el protagonista de *Citizen Kane*. Todo el sentido –más bien sinsentido– de su colección, metáfora de su vida, está contenido en la insignificancia de «Rosebud» la última palabra proferida al morir[2]. Si hemos de buscar un modelo de ficción que ejemplifique el tipo de coleccionismo de María Josefa, lo podríamos encontrar más bien en el Des Esseintes de *A Revours* de Huysmans, un coleccionismo vinculado a un modo de vida que busca el arte como ejercicio espiritual.

La Colección de Arte Contemporáneo tal como queda constituida en el catálogo de la Fundación Beaumont, con las cuarenta y siete piezas que luego donaría a la Fundación Universidad de Navarra, es altamente selectiva. Pocas piezas, pero escogidas y adquiridas, como hemos dicho, no para el olvido sino para la convivencia. La donación recoge el grueso de las obras de su propietaria. De hecho, descolgarlas y trasladarlas supuso el vaciado de obras de su casa madrileña. ¿Bajo qué criterio se regía la sensibilidad de la coleccionista? Interrogada por su formación estética, María Josefa destacó la labor de Santiago Amón en su instrucción artística particular. El intelectual y crítico era un gran conocedor del arte de su tiempo, pero no limitaba su aprecio al arte abstracto,

2 Para este y otros ejemplos de coleccionistas en el mundo de la ficción, así como una interesante selección de textos relevantes sobre teoría del coleccionismo, *Revista de Occidente*, *141*, febrero de 1993.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

por lo que la opción por este estilo denota en ella una decisión personal y una búsqueda específica. En la selección de las obras María Josefa no traza un mapa ecléctico del arte de su tiempo, no se centra en autores nóveles, ni de media carrera, ni consagrados. Tampoco contempla un cálculo especulativo (no compró nunca en subasta). De ellas se puede decir sólo que son obras-objetos «encontrados» en sus visitas a galerías de arte, a las que atribuye un valor espiritual definido. El caso de la compra de *L'esperit...*, tantas veces narrado (Olmo, 2014, p. 13), no deja de ser sorprendente y habla de una capacidad de empatía con el arte basado fundamentalmente en sus valores abstractos.

María Josefa Huarte formó así una colección personalísima y exquisita, que gira en torno a tres autores: Oteiza, Palazuelo y Tàpies. Oteiza y Palazuelo fueron autores en el círculo de su entorno familiar. El caso de Tàpies es diferente y significativo de una personal elección. Habiendo adquirido la primera pieza de su colección en 1957 –un encargo a Oteiza–, no adquirió un Tàpies hasta 1972. En los años noventa completó la compra del pintor catalán hasta el punto de adquirir *Incendi d'amor* y *Composició amb Cistella*, de un tamaño ya no asumible en su propia casa, lo que hace pensar que por entonces ya había previsto un destino público para su colección. En cierto modo, María Josefa influyó también en el modo de exhibición final de las piezas de Tàpies mediante la selección del arquitecto del Museo. En efecto, Rafael Moneo era también miembro del círculo de artistas con los que la familia Huarte mantuvo una estrecha relación de amistad y patrocinio.

Aún no ha se ha escrito la historia detallada y completamente documentada de la constitución de la colección. También está pendiente de investigación en muchos aspectos la prolongada relación de la familia Huarte con el patrocinio artístico, específicamente de los hermanos Huarte-Beaumont[3]. El coleccionismo contemporáneo es un aspecto descuidado con frecuencia en la historiografía. Nos cuesta incorporar el relato de los coleccionistas a la historia del arte porque los tenemos, más que a los reyes o a los antiguos aristócratas y políticos, unas veces por «simples maniáticos que empeñan su vida en reunir piezas artísticas como quien reúne las piezas de un puzle, y otras como mezquinos y codiciosos inversores que, bajo el pretexto de lo artístico, buscaban el enriquecimiento, lo cierto es que en todo caso los coleccionistas han sido tratados como personajes marginales» (Jiménez & Mack, 2007, p. 5), a excepción en todo caso de artistas coleccionistas como Fernando Zóbel o Pablo Serrano.

3 Sí existen ya estudios detallados de aspectos parciales, especialmente de los Encuentros del 72, que fueron caso de estudio en 2003 del Proyecto de Investigación, «Desacuerdos, Sobre arte, políticas y esfera pública en el Estado español», fruto de la cooperación de varias instituciones, cuyos resultados se publicaron en una serie de cuadernos cuya primera entrega contiene el artículo de Díaz Cuyás (2004). Con posterioridad el MACBA dedicó a los Encuentros una exposición, en cuyo catálogo Patricia Molins dedica al mecenazgo de los Huarte el artículo «Operación H: de la Bienal de Sao Paulo a los Encuentros de Pamplona» (2009, pp. 62-79). En 2013 se defendía en la Universidad de Navarra la tesis doctoral de Silvia Sádaba, dirigida por Javier Zubiaur, con el título «Los encuentros de Pamplona (1972). Un festival clave en la línea patrocinadora de los Huarte», aún inédita, que contiene un estudio profundo del patrocinio artístico de la familia. Por último, en febrero de 2015 el Museo Universidad de Navarra inauguraba su programación de actividades de investigación con un seminario dedicado al mecenazgo de los Huarte, fruto del cual en 2017 publicó el libro *Los Encuentros de Pamplona en el Museo Universidad de Navarra*, recogiendo las conferencias, entrevistas y diálogos que tuvieron lugar en torno al seminario.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

En el caso de conjunto de los hermanos Huarte-Beaumont, como en el caso particular de María Josefa, el apoyo a las artes nace del puro interés por la cultura de una familia de empresarios, en un tiempo en el que no existía ningún tipo de incentivo fiscal para las empresas que desarrollaban actividades de interés general. Por eso es un caso que permite hablar propiamente y sin ambages de mecenazgo[4]. Como dice Patricia Molins, el espectacular mecenazgo de los Huarte, que en los años cincuenta fue artífice de gran parte del desarrollo cultural español, a lo largo de los sesenta se fue haciendo más difícil, cuando la vanguardia artística cedió su protagonismo ante la vanguardia política (Molins, 2009). De hecho, la tradición de mecenazgo de la familia cambió de signo tras el secuestro por ETA de Felipe Huarte, primer empresario víctima de un secuestro a manos de la banda armada, en enero de 1973, coincidiendo tristemente con el anuncio de la constitución de un Fondo de Arte, que iba a dedicarse a «buscar nuevos valores, crear un fondo con esos valores nuevos –al margen de las colecciones familiares–, editar monografías y estudios de los mismos, y montar exposiciones de arte español en España y, sobre todo, en el extranjero» (Logroño, 1973, p. 63).

El papel de María Josefa Huarte como coleccionista en el contexto de su familia es interesante. Como mujer de su tiempo, en una posición que hoy consideramos subalterna, no tuvo más educación formal que la del bachillerato. Desarrolló y luego heredó la responsabilidad en las labores filantrópicas de su madre, Adriana Beaumont, en torno a la Asociación Navarra Nuevo Futuro. Pero antes de asumir esta herencia se había animado a coleccionar con un criterio que supo construir de forma autodidacta. Adelantándose a que otros miembros de la familia hicieran encargos similares para sus viviendas, ella, con 29 años y siete años de matrimonio, encargo para su casa el mural *Homenaje a Bach* de Jorge Oteiza, que trabajaba aún protegido por Juan Huarte en las obras que llevaría a la IV Bienal de Sao Paulo en 1957, en la que obtendría el premio al mejor escultor y que supondría el reconocimiento internacional de su trabajo.

Todo lo dicho muestra que la historia de la constitución de la colección que hoy alberga el Museo Universidad de Navarra está profundamente intrincada con un capítulo importante de la historia de España, con la prosperidad en la posguerra de una familia de empresarios que ejerce un mecenazgo de estilo decimonónico, con la voluntad, liderada por Juan Huarte, de apoyo a la vanguardia de su segunda generación; con el desarrollo bajo el contradictorio liderazgo de Oteiza, de la escuela de arte vasco, con la normalización económica en convivencia con la anomalía de la dictadura en los años sesenta, con la decadencia de esta última y la fuerza creciente de la vanguardia política y de los nacionalismos catalán y vasco, con los inicios del terrorismo de ETA, y con la peculiar personalidad de una mujer de sensibilidad estética adelantada a su tiempo.

4 El desarrollo de la obra de Tàpies no es ajeno a esta labor de mecenazgo. Así, por ejemplo, en 1960, la revista *Papeles de son Armadans*, dirigida por Camilo José Cela y que es una de las iniciativas que contó con patrocinio de Juan Huarte, le dedica un monográfico en el que escriben sobre el pintor autores de la talla de Juan Antonio Gaya Nuño, Giulio Carlo Argan, Michael Tapié, Juan Eduardo Cirlot o Herbert Read, entre otros. *Cfr. Papeles de son armadans*, *19*(57), 1960. Años después, según relato de José Luis Alexanco, Tàpies tuvo un papel importante en relación con los Encuentros procurando activamente su boicot y obteniendo la retirada de Miró, que se había comprometido a participar. *Cfr.* Alexanco (2017, pp. 109-137 ss.).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

La donación y apertura del Museo se inserta a la vez en otra historia que también habrá que escribir: la de la constitución del patrimonio español de arte del siglo XX, que cada vez con mayor frecuencia está siguiendo el modelo de corte anglosajón por el que mecenas y coleccionistas privados ceden su patrimonio para llenar los museos abiertos por la administración pública[5].

Entramos así en el último aspecto que dibuja el contexto del caso que analizamos: la cuestión del papel del Estado en la promoción de las artes. Hay quien entiende ésta como una función que lo público no debe acometer directamente, sino más bien a través de la educación y, en general, creando un clima favorable a la iniciativa privada. Francisco Calvo Serraller, por ejemplo, entiende la labor del Estado en la promoción de las artes plásticas como una acción marcada por el principio de subsidiariedad. En el fomento de la producción artística el Estado debería inhibirse en una acción indirecta, «por cuanto pueda suponer de selección caprichosa, de apuesta, que pudiera parecer más propia de asumir por parte de la iniciativa privada» (Jiménez, 1989, p. 10). Esta postura que pretende prevenir contra un eventual clientelismo político en la producción artística es contestada por quienes ven en el predominio de la iniciativa privada el riesgo de que sólo los gustos, intereses y tendencias de la clase dominante queden representados en la constitución del patrimonio común (Carol, 1992; Wu, 2007).

Entre uno y otro extremo se mueve el mecenazgo de los Huarte, en general, y de María Josefa Huarte en particular, y desde ambos extremos se ha visto juzgado. Así, la construcción de Torres Blancas o los Encuentros del 72 fueron contestados como acciones voluntaristas de una clase dirigente, por un lado. Por otro, últimamente son frecuentes las críticas a la promoción de las artes en los años cincuenta como acción de propaganda del Régimen.

4. ARTE Y SOCIEDAD. EL PAPEL DEL MUSEO

Detengámonos en este último aspecto, que nos servirá para dar paso del contexto de la familia Huarte, al particular caso de la obra de Tàpies y a la función social de la sala Tàpies del Museo Universidad de Navarra –¿qué otra función, sino una social, podría tener?–.

5 A pesar de ser este un aspecto al que se están dedicando importantes estudios en los últimos años falta aún una bibliografía que permitiera una recopilación similar a la realizada por Jiménez y Mack (2007). *Cfr.* sobre este tema los congresos internacionales «Collectors and Collections» del Institute of Historical Research, Londres, 7 de julio de 2017, o «Private Collecting and Public Display» del Centre for the Study of the Art and Antiques Market de la Universidad de Leeds, 30 y 31 de marzo de 2017, entre otros; o las siguientes tesis doctorales: *Un nuevo concepto de coleccionismo en españa (1940-1960): el entorno sociológico-cultural de las galerías de arte (Biosca, Edurne y Mordó) y de los artistas-coleccionistas: el grupo de cuenca, Eusebio Sempere, Salvador Victoria, Lucio Muñoz y Amalia Avia*, defendida en 2016 en la Universidad San Pablo-CEU por Amaya Henar Hernando González bajo la dirección de María Rodríguez Velasco; *El coleccionismo de arte en Vizcaya y Álava durante el siglo XX*, defendida en 2015 en la Universidad del País Vasco por Victor Arrizabalaga Salgado, bajo la dirección de Ignacio Díaz Balerdi.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

El pequeño grupo de obras de arte, hemos dicho, fue destinado en un principio al disfrute privado de su compradora, que, a pesar del tamaño, dispuso tres de los cuadros en las estancias de su piso de Castellana, 141. Cuando se propuso la donación a una institución navarra que garantizara el acceso del público a las obras, la coleccionista pensaba en el potencial educativo del arte, en su capacidad de alimentar el espíritu, en el aporte que podía suponer para la modernización de la ciudad, etc. Es decir, pensaba en la función pública, social que desempeñarían estas obras. Del mismo modo, la Universidad de Navarra consideró la colección, no sólo como ocasión de aprendizaje e investigación de la comunidad universitaria, sino según el modelo de otras universidades del mundo, como un modo de transferencia del conocimiento que tendiera un puente entre la Universidad y su entorno[6].

Existe abundante literatura sobre la historia y evolución de los museos como instituciones de servicio público. En el caso de las salas de la colección permanente del Museo Universidad de Navarra[7], tanto la donante como los representantes de la universidad se alinearon de un modo más o menos intuitivo, con quienes atribuyen a los museos una función pública relacionada con la contemplación de las obras por parte de los diversos públicos.

Pero, ¿de qué modo se relaciona esta función atribuida con las obras mismas? Para responder a esta pregunta es necesario preguntarse por la función que les atribuyó su autor, su entorno histórico específico y su momento artístico, que es el de la vanguardia española de la segunda mitad del siglo XX.

El potencial social del arte ha sido conocido desde antiguo. De Platón a Schelling son numerosas las referencias al papel que está llamado a desarrollar en la formación de la ciudadanía. Los ejemplos de instrumentalización de las artes en beneficio de una determinada ideología o sistema político que se han repetido a lo largo de la historia no son sino prueba de su eficiencia. Desde las disposiciones dadas por Amenofis IV en el antiguo Egipto, o las que años después impusieron un retorno a las formas anteriores, los poderes públicos siempre han sabido mantener el arte a su servicio.

La novedad que plantean las vanguardias artísticas es que, lejos de una instrumentalización extrínseca, se da en ellas una autoconciencia que pone esta capacidad social,

6 Así, en el convenio de donación se afirma: «Es deseo de la señora Huarte que su colección de arte contemporáneo quede arraigada en la sociedad navarra, para de ese modo ayudar a situar esta región en el lugar que le corresponde dentro de las corrientes culturales europeas, que permanezca unida y quede expuesta a los estudiosos y al público interesado en general, convirtiéndose en un elemento que sirva para fomentar el conocimiento por el arte y la estética contemporánea», y: «La Universidad de Navarra ha acogido con gran interés la iniciativa propuesta por la señora Huarte y ha manifestado su disposición para poner en marcha un Centro de Arte Contemporáneo en el que, además de la actividad propiamente museística de exposición al público, se impulsen tareas de investigación con nivel universitario». Convenio para la promoción de un Centro de Arte Contemporáneo, Pamplona, 10 de abril de 2008.

7 No me refiero aquí otros aspectos del proyecto Museo Universidad de Navarra: la conservación y desarrollo de una colección de arte contemporáneo especializada en fotografía, el desarrollo de residencias artísticas, el apoyo a la creación, las exposiciones temporales, la programación de artes escénicas y de cine, los programas académicos de formación de profesionales del arte, la investigación, etc.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

alineada o no ideológicamente, en el centro mismo de las preocupaciones del artista. El arte se vincula así o se compromete con un ideal, pero no con el existente o dominante, sino con el que se quiere construir. El artista de la vanguardia despliega su papel profético y trabaja de modo consciente para transformar, no la madera o el mármol, sino la sociedad. Jaime Brihuega ilustra muy bien el cambio al afirmar: «en el Nuevo Régimen (en los sistemas democráticos) el artista pierde al padre, Iglesia, aristocracia... Solo y desprotegido ante las oscilaciones del mercado y el anonimato de la nueva comitencia burguesa le quedan dos caminos: plegarse al miserable papel de satisfacer los gustos de una miserable legión de *parvenus* o recuperar su dignidad transformándose en demiurgo de un imaginario orden nuevo» (Brihuega, 1996, p. 143).

La obra de Antoni Tàpies es parte y participa de este ideal. Entre el marxismo y el existencialismo que por los años cincuenta y sesenta penetraban los ambientes intelectuales más vanguardistas (y que sólo contados autores logran compatibilizar), la obra de Tàpies se inclina por el segundo. No es casualidad que M. Tapié, autor que vincula el informalismo al pensamiento existencialista, fuera su valedor en Francia a partir de 1955.

Pero en el panorama general del arte de los años cincuenta, la obra de Tàpies, y la vanguardia española en general, presenta la peculiaridad de que se desarrolla en una situación política de excepción: la que constituye la dictadura militar que sucede a la Guerra Civil prolongada el tiempo más allá de la posguerra y aún vigente en tiempos de apertura económica y cultural. Este interesante periodo cultural, que Valeriano Bozal describía en 1992 en sus rasgos generales (1992, pp. 251 ss), ha generado después una amplia literatura que se ha hecho más detallada y más crítica hasta que en algunos casos ha virado radicalmente su interpretación general. Esto último no hace más que reflejar el espíritu de los tiempos, mostrando que, como decía Raimond Carr, la historia habla sobre todo del tiempo en que se escribe.

En los últimos veinte años por tanto se ha escrito mucho sobre la relación del régimen de Franco y sus agentes culturales con la vanguardia de los años 50, con Tàpies como protagonista y bandera de la propaganda cultural exterior del momento. En este marco es interesante reseñar el cambio que arranca de 1957 –el mismo año en que María Josefa había hecho el encargo del mural a Oteiza–, cuando la dimisión de José Luis Arrese provocó un cambio de gobierno que inició la liquidación del sistema autárquico de postguerra y el comienzo de la larga pero decisiva marcha hacia la modernización del país. El cambio vino precedido, en los primeros años cincuenta, por una serie de exposiciones que habían mostrado en España las tendencias internacionales del arte. Igualmente, esos mismo años, Fraga y Sánchez Bella habían impulsado el proyecto de la Bienal Hispanoamericana de Arte, organizada por el Instituto de Cultura Hispánica, que funcionó como sustituto de las exposiciones nacionales durante tres años. La primera, proyectada en 1951 en Sao Paulo fracasó por el boicot de los artistas en el exilio. La segunda tuvo lugar en la Habana de Batista. La tercera, en Barcelona en 1955, fue la última (Marzo y Mayayo, 2015, p. 159). Una vez que se vio que era más rentable acudir y mediatizar los grandes acontecimientos internacionales que tener uno propio, los esfuerzos se centraron en apoyar la participación española en eventos como la Bie-

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

nal de Sao Paulo o la de Venecia. Esfuerzo que contó con el impulso de Luis González Robles (Marzo, 2010), funcionario y Jefe de los Servicios de Exposiciones de la Oficina de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores. Oficina esta que poco habría podido hacer de no haber encontrado en España una serie de artistas capaces de acudir y triunfar en dichas exposiciones internacionales.

El caso es que su apoyo a la internacionalización de los artistas españoles de vanguardia terminó produciendo el ellos una situación de esquizofrenia (Bozal, 1992, p. 257). Y es que, como dice Bozal, «un régimen como el del General Franco politizaba todo aquello que tocaba, la vida social y cultural toda, y el arte de vanguardia se definía en uno de sus parámetros, y no el menor, en atención a su oposición al régimen: la cultura, y el arte con ella, era antifranquismo. Su antifranquismo propendía a convertir las obras en instrumentos de transformación social y política, imágenes que debían ayudar a la formación de la conciencia, denunciar las situaciones de injusticia, testimoniar las relaciones de dominación» (Bozal, 1992, p. 259).

Y como la interpretación que de las obras se haga no es ajena a su despliegue expositivo, en el caso de Tàpies fue habitual en aquellos años una lectura realista que lo relacionaba con la tradición española, especialmente el Siglo de Oro, y servía bien a la promoción exterior de una determinada marca España. Esta lectura por cierto no es impropia de la obra de Tàpies ni del informalismo de esos años.

Con el tiempo Tàpies se desmarcaría de esta utilización y en referencia al propio González Robles, afirmaría: «Yo lo conocí en 1958 con motivo de la Bienal de Venecia. Gozaba de cierto prestigio por su eficiencia. A mí me cayó mal desde el primer momento porque fue entonces cuando empecé a tener la impresión de que me utilizaban. Observé que las cajas que enviaba a Venecia iban marcadas con el rótulo ‘Material de propaganda de España’ [...]. Caí del burro, como vulgarmente se dice, y me di cuenta de que aquella gente nos estaba utilizando de una forma insoportable. Entonces decidí que no participaría nunca más» (Marzo & Mayayo, 2015, p. 57).

He traído aquí esta referencia a la política cultural en la que se vio envuelto Tàpies en una época anterior a las pinturas que se exhiben en el Museo Universidad de Navarra por dos motivos. Por una parte, porque dada la profunda coherencia estilística del autor catalán, las referencias al compromiso político, al existencialismo y al realismo matérico, dan un marco adecuado a su trabajo de cualquier periodo. Pero principalmente porque introduce un tema controvertido que afecta a la recepción de sus obras cuando se muestran en un contexto temporal y geográfico diferente, me refiero a la discusión sobre el carácter inocuo o inofensivo atribuido al arte abstracto.

5. ¿PARA QUÉ SIRVE EL ARTE ABSTRACTO?

¿Fue este carácter inocuo el que permitió que el trabajo de Tàpies sirviera ocasionalmente a los fines del Régimen? Así lo considera Jorge Luis Marzo, que en el tono polémico que caracteriza a este autor, sostiene la insignificancia del arte de vanguardia

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

y relata que, frente a las advertencias de Pérez Comendador, comisario destituido de la Biennale de 1950, que veía en el arte abstracto un caballo de Troya del comunismo y la masonería, los políticos del momento decidieron –acertadamente–, que no había «peligro» (Marzo & Mayayo, 2015, p. 158).

Para Marzo el interés del arte tiene que ver con su incidencia social. Una incidencia que entiende en términos de denuncia y transformación. Nos llevaría muy lejos discutir este extremo. Lo que interesa ahora es preguntarse si el poder de las imágenes sigue siendo activo cuando se las saca de su contexto. Si la institución está legitimada para reactivarlas, con el riesgo de llevar su vinculación ideológica, no sólo más allá de ellas mismas, sino también más allá de su autor. Si no será mejor dejar caer esta vinculación de modo que el aspecto estético emerja libre de inferencias.

Pudiera ser que, en definitiva, el poder subversivo de la vanguardia no radique en sus valores formales aislados del contexto. Por eso, cuando en los años noventa se despertó en el mercado un inusitado interés por artistas que trabajaban en un estilo abstracto próximo al informalismo, algunos autores hablaron de «formalismo zombi»[8]. Esto es, un formalismo que ha perdido su valor subversivo y su novedad, ha perdido su sentido. No es posible pintar como Pollock en los años noventa sin parecer un zombi. ¿Qué ocurre entonces hoy con las obras de arte abstracto que sí fueron vanguardistas?, ¿son obras muertas?, ¿mero documento histórico? Y si no, ¿en qué puede consistir su estar vivas? Sin duda no se puede responder más que con la revalorización de la estética que emerge de la plástica en contacto con los diferentes temperamentos culturales de los nuevos espectadores.

Pongamos un ejemplo: La pintura de Tàpies, *L'esperit catalá* (1971), dado su valor simbólico, podría estar decorando la sala de sesiones del Gobierno de la Generalitat y llegar a nosotros habitualmente a través del telediario, como fondo de las declaraciones del presidente de turno, o en este momento exhibirse en la Fundación Tàpies como parte de la exposición *Antoni Tàpies. Biografía política*, que actualmente propone una revisión del arte político que Tàpies desarrolló entre 1946 y 1976 bajo el régimen franquista. Pero no es el caso, sino que en la sala del Museo de la Universidad se exhibe junto con obras de años posteriores al fin de la dictadura en las que el compromiso político no está explicitado. Este hecho afecta a la recepción, por una parte, porque favorece la acogida de sus valores matéricos, por otra porque, en el contexto de un Museo en el campus de Pamplona, está expuesta a la mirada de públicos diversos, especialmente jóvenes, con preconcepciones diversas a las que podría tener el visitante de la exposición sobre Tàpies y el franquismo, o el espectador que contempla al *President* en un telediario estatal.

Puedo mostrar esta diversa recepción con dos ejemplos: en diciembre de 2017, una estudiante de segundo curso del grado de Humanidades de nacionalidad norteamericana escogió libremente esta obra para un ejercicio de análisis e interpretación que exigía

8 El término fue acuñado por el crítico Walter Robinson (2014).

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

haberse detenido ante la pintura de forma analítica y reflexiva sin haber leído antes sobre la misma. Mientras la alumna explicaba en su presentación ante sus compañeros cómo le había interesado la fuerza del trazo, el valor matérico y lo dramático de la expresión en el cuadro de Tàpies, reconocía que al principio de su análisis no había podido descifrar el texto escrito (no sabía catalán y la única lengua romance que conocía sólo en parte era el español), ni identificar bandera alguna en los trazos rojos sobre amarillo. Por el contrario, había creído reconocer una iconografía que hacía referencia al logotipo de los restaurantes McDonalds[9].

Años antes, en la visita de un grupo infantil, una niña de tres años había sentido igualmente la fuerza expresiva de la pintura hasta el punto de que le dio la espalda y se negaba a mirarla. Interrogada por el motivo de su negativa contestó: «Porque un tigre se ha comido a un niño y me da miedo»[10].

Estos ejemplos muestran que las obras de arte, expuestas en una sala de la colección permanente, a despecho de los esfuerzos mediadores de la institución, despliegan una performatividad de resultados a veces sorprendentes. Entre estos efectos y el contexto político y artístico del que la obra procede está la acción de múltiples mediaciones, personales e institucionales que, permitiendo el contacto de las obras con nuevos públicos, contribuyen a seguir dando vida a la obra del pintor catalán.

6. LISTA DE REFERENCIAS

Agustí, A. (1992). *Tàpies. Obra Completa* (vol. 3. 1969-1975). Barcelona: Fundació Antoni Tàpies & Polígrafa.

Agustí, A. (1998). *Tàpies. Obra Completa* (vol. 5. 1982-1985). Barcelona: Fundació Antoni Tàpies & Polígrafa.

Agustí, A. (2003). *Tàpies. Obra Completa* (vol. 7. 1991-1997). Barcelona: Fundació Antoni Tàpies & Polígrafa.

Alexanco, J. L. (2017). Nosotros informábamos a los Huarte de cómo avanzaba el programa, pero ellos se fiaban completamente de lo que hacíamos y seguían todo con gran entusiasmo. En R. Llano (coord.), *Los Encuentros de Pamplona en el Museo Universidad de Navarra* (pp. 109-146). Pamplona: Museo Universidad de Navarra.

Arrizabalaga, V. (2015). *El coleccionismo de arte en Vizcaya y Álava durante el siglo XX* (tesis doctoral inédita). Universidad del País Vasco, Vitoria.

Bozal, V. (1992). *Arte del siglo XX en España* (vol. 2). Madrid: Espasa Calpe.

Brihuega, J. (1996). Arte y sociedad. Genealogía de un parámetro fundamental. En V. Bozal (coord.), *Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas* (vol. 2, pp. 109-126). Madrid: Visor.

9 El ejercicio formaba parte de la asignatura Theory of Arts. La presentación tuvo lugar el 9 de noviembre de 2017 en presencia del grupo de estudiantes de 2.º de Humanidades y de la profesora, autora de este texto.

10 La anécdota tuvo lugar en uno de los talleres familiares del curso 2016-2017 y ha sido relatada por Ignacio Perlado, responsable de la visita.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Colección Fundación Beaumont. (1998). Madrid: Fundación Beaumont.

Díaz Cuyás, J. (2004). Pamplona era una fiesta: tragicomedia del arte español. En *Desacuerdos 1. Sobre arte, políticas y esfera pública en el Estado español*. Donostia, Barcelona, Sevilla: Arteleku, MACBA-UNIA.

Duncan, C. (1992). *The Aesthetics of Power: Essays in the Critical History of Art*. Cambridge University Press.

Henar, A. (2016). *Un nuevo concepto de coleccionismo en España (1940-1960): el entorno sociológico-cultural de las galerías de arte (Biosca, Edurne y Mordó) y de los artistas-coleccionistas: el grupo de cuenca, Eusebio Sempere, Salvador Victoria, Lucio Muñoz y Amalia Avia* (tesis doctoral inédita). Universidad San Pablo-CEU, Madrid.

Jiménez Blanco, M. D. (1989). *Arte y Estado en la España del siglo XX*. Madrid: Alianza.

Jiménez Blanco, M. D. & Mack, C. (2007). *Buscadores de Belleza. Historia de los grandes coleccionistas de arte*. Barcelona: Ariel.

Llano, R. (coord.). (2017). *Los Encuentros de Pamplona en el Museo Universidad de Navarra*. Pamplona: Museo Universidad de Navarra.

Logroño, M. (3 de febrero de 1973). Los Huarte y la cultura. *Blanco y Negro*, p. 63.

Marzo, J. L. (2010). *¿Puedo hablarle con libertad, excelencia?: Arte y poder en España desde 1950*. Murcia: CENDEAC.

Marzo, J. L. & Mayayo, P. (2015). *Arte en España 1939-2015, ideas, prácticas, políticas*. Madrid: Cátedra.

Molins, P. (2009). Operación H: de la Bienal de Sao Paulo a los Encuentros de Pamplona. En *Encuentros de Pamplona 1972: fin de fiesta del arte experimental* (pp. 62-79). Madrid: MNCARS.

Olmo, S. (2014). *Colección María Josefa Huarte. Abstracción y Modernidad*. Pamplona: Museo Universidad de Navarra.

Robinson, W. (2014). Flipping and the rise of zombie formalism. *ArtSpace*, 3 de abril de 2014. Recuperado de https://www.artspace.com/magazine/contributors/see_ here/the_rise_of_zombie_formalism-52184

Sádaba, S. (2013). Los encuentros de Pamplona (1972). Un festival clave en la línea patrocinadora de los Huarte (tesis doctoral inédita). Universidad de Navarra, Pamplona.

Wu, C. T. (2007). *Privatizar la cultura*. Barcelona: Akal.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Objetivo: inclusión social. Un trabajo de frontera en los espacios museísticos navarros

Helburua: gizarteratzea. Muga lana Nafarroako museo guneetan

Goal: Social inclusion. A frontier work in Navarrese museum spaces

Teresa Barrio Fernández
Investigadora independiente
mbarrio3@hotmail.com

Agradecimientos: Marta Arriola, Mikel Calvo y Mercedes Jover (Museo de Navarra), Camino Paredes (Museo Gustavo de Maeztu), Beatriz Pérez y Aurelia Blázquez (Museo de Tudela), Aitziber Urtasun (Fundación Museo Jorge Oteiza), Izaskun Gamen (Museo de Arte Moderno Muñoz Sola), Iñaki Urricelqui (Museo del Carlismo), Fernando Echarri (Museo Universidad de Navarra) y Susana Irigaray (Servicio de Museos del Gobierno de Navarra).

Recepción del original: 03/09/2018. Aceptación provisional: 11/10/2018. Aceptación definitiva: 12/11/2018.

RESUMEN

Especialmente en las últimas décadas, las funciones sociales atribuidas a los museos han experimentado una progresiva ampliación, caracterizada por la incorporación a sus espacios y actividades de nuevas audiencias de carácter muy diverso. Con el objetivo fundamental de convertirse en instituciones inclusivas y al servicio de toda la sociedad, han puesto el foco en aquellos segmentos poblacionales con más riesgo de encontrarse en sus márgenes o su periferia: personas con discapacidad, desempleados, enfermos, inmigrantes, presidiarios... Este artículo presenta una descripción y balance de algunas de las numerosas iniciativas llevadas a cabo por los museos navarros en esta dirección.

Palabras clave: museos; función social; inclusión social; Navarra.

LABURPENA

Azken hamarkadetan bereziki, museoei egokitutako funtzio sozialak pixkanaka zabalduz joan dira, eta museoek beren gune eta jardueretan audientzia berri asko eta askotarikoak biltzea izan da hedatze horren ezaugarria. Erakunde inklusiboa eta gizarte osoaren zerbitzukoa izateko helburu nagusiarekin, bazterretan edo periferian egoteko arrisku handiena duten biztanle segmentuetan jarri dute arreta: desgaitasuna duten pertsonak; langabeak; gaixoak; etorkinak; presoak... Nafarroako museoek ildo horretan izandako ekimen anitzetako batzuen deskribapena eta balantzea egiten da artikulu honetan.

Gako hitzak: museoak; funtzio soziala; gizarteratzea; Nafarroa.

ABSTRACT

Especially in the last decades, the social functions attributed to museums have experienced a progressive expansion characterised by the integration of new audiences of a very diverse nature to both their spaces and activities. With the primary objective of becoming inclusive institutions in the service of the entire society, they have focused on those segments of the population at special risk of being on its margins or periphery: people with disabilities, the unemployed, the sick, the immigrants, the prisoners... This article presents a description and assessment of some of the many initiatives carried out by Navarrese museums in this regard.

Keywords: Museums; social function; social inclusion; Navarre.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

1. INTRODUCCIÓN

Los museos, como instituciones culturales y depositarias del patrimonio colectivo, constituyen uno de los medios a través de los cuales podemos constatar la existencia de fronteras entre unas sociedades y otras, pero también las que se dan dentro de una misma sociedad. Existe una clara tendencia internacional y nacional hacia la búsqueda de la inclusión de todas las personas y los grupos a la hora de que estos participen plenamente en la vida política, económica, social y cultural de sus comunidades, prestando particular atención a todos aquellos más susceptibles de encontrar barreras añadidas en el proceso. Este objetivo también se encuentra muy presente en el ámbito de la cultura y, más concretamente, en el de los museos; así lo recoge un creciente número de autores y de publicaciones (véase un compendio en Barrio, 2017).

El objetivo principal de este trabajo consiste en proporcionar un cierto análisis de lo que, en esta dirección, se viene realizando en los museos de la Comunidad Foral de Navarra. Para ello, se tendrán en consideración las actividades que estos centros han dirigido a colectivos vulnerables o con necesidades especiales y que han sido desarrolladas en fechas recientes.

Resulta conveniente señalar que Navarra cuenta actualmente con trece museos y colecciones museográficas permanentes, reconocidos como tales en virtud de la Ley Foral 10/2009. Conforme a los criterios y requisitos establecidos por esta ley, han sido incluidos dentro de la categoría de museos los siguientes siete centros: el Museo de Navarra y el Museo Universidad de Navarra en Pamplona, el del Carlismo y el Gustavo de Maeztu en Estella, el Museo de Tudela y el Muñoz Sola de Arte Moderno en la capital ribera,

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

y la Fundación Museo Jorge Oteiza en Alzuza. Serán estos los estudios de caso analizados. Ello ha sido así por considerar que se trata de organizaciones de mayor envergadura y con más medios para la realización de iniciativas como las que son descritas, sin detrimento de que otros centros puedan haber diseñado o desarrollado proyectos que también serían de interés en relación al objeto de este trabajo.

La presente investigación se ha basado en cuatro pilares fundamentales. El de mayor importancia ha sido la comunicación con los museos implicados, ya fuera en la figura de su director/a (o responsable) o en la de sus miembros de los departamentos o áreas de didáctica. Esta comunicación se ha llevado a cabo por medio de entrevistas presenciales, telefónicas y por correo electrónico, y a lo largo del texto aparecen reflejadas como *comunicaciones personales*, acompañadas de la fecha o fechas en que tuvieron lugar.

Un segundo pilar ha sido la revisión, a través de la biblioteca de la Universidad de Navarra, de la base de datos My News Online, un servicio de vaciado de prensa que permite la búsqueda de noticias a texto completo, principalmente de prensa nacional y regional.

En tercer lugar, también ha sido de gran importancia, como norma general, la consulta de los sitios web y las redes sociales de los museos aludidos. Todos ellos cuentan con un sitio o página web, con mayor o menor información sobre la institución y sus actividades, y, además, con la excepción de los museos de titularidad foral, tienen perfiles en varias redes sociales, de las que las más utilizadas son Facebook y Twitter.

Por último, y, en cuarto lugar, ha sido muy relevante la consulta de materiales varios, en su versión digital o en papel, de entre los que cabe destacar las memorias de actividades que son elaboradas con carácter anual por los museos. Es algunos casos se encuentran colgadas (como mínimo las más recientes) en sus propios sitios web; en otros casos, ha sido posible la consulta en su versión impresa visitando los propios centros.

Quiero mostrar mi más profundo agradecimiento a los profesionales de los museos que han atendido mis diversas peticiones de información. Han compartido conmigo de manera generosa su tiempo y sus conocimientos, experiencia, inquietudes, proyectos de futuro e, incluso, dudas y autocrítica, proporcionando una información muy valiosa e irremplazable para este trabajo. Muchas gracias a Beatriz Pérez y Aurelia Blázquez (Museo de Tudela), Aitziber Urtasun (Fundación Museo Jorge Oteiza), Fernando Echarri (Museo Universidad de Navarra), Izaskun Gamen (Museo de Arte Moderno Muñoz Sola), Iñaki Urricelqui (Museo del Carlismo), Marta Arriola, Mikel Calvo y Mercedes Jover (Museo de Navarra), Camino Paredes (Museo Gustavo de Maeztu) y Susana Irigaray (Servicio de Museos del Gobierno de Navarra).

2. PROGRAMACIONES DIRIGIDAS A COLECTIVOS VULNERABLES Y/O CON NECESIDADES ESPECIALES EN LOS ESTUDIOS DE CASO NAVARROS

Uno de los resultados de esta investigación ha sido la constatación de la existencia de un gran número de iniciativas dirigidas a estos grupos, por lo que, forzosamente, se ha

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

debido realizar una estricta selección de los casos a desarrollar con una mayor, si bien limitada, profundidad.

El orden en el que aparecen nombrados los museos, dentro de cada epígrafe, responde a un criterio cronológico: del más antiguo al de más reciente creación.

2.1. El trabajo con personas con discapacidad

El Museo de Navarra colabora intensamente y desde hace varias décadas con organizaciones como la ONCE, y ha realizado numerosas visitas guiadas específicas, talleres con artistas, conferencias y otras actividades.

En el año 2011 se organizó una visita-taller de la mano del artista Koldo Sebastián con motivo de su exposición temporal en el Museo titulada «Caligometrías». En ella participaron veinticinco personas afiliadas a la ONCE. La actividad constó de dos partes: En la primera se trabajó, en un formato taller, sobre la percepción con una serie de materiales manipulables; en la segunda, artista y participantes recorrieron las salas de la exposición, estableciéndose un diálogo en torno a las inquietudes creativas del artista y los procesos tanto creativos como perceptivos del arte (Redín, 2012, p. 57).

Desde el año 2017, este mismo centro colabora estrechamente con la Asociación Eunate (asociación de familias de personas con discapacidad auditiva de Navarra). Gracias a ello el Museo ha comenzado a ofrecer diversas actividades con intérpretes en lengua de signos y subtitulado en directo, particularmente en aquellas desarrolladas en el salón de actos (véase, por ejemplo, el V Curso de Cultura Medieval Incipit, «Presencia judía en la cultura medieval», celebrado en 2018). El salón de actos cuenta, además, con un sistema de bucle de inducción magnética, como también sucede en el área de taquilla (M. Arriola, comunicación personal, 9 de agosto, 2018).

Por su parte, el Museo Jorge Oteiza llevó a cabo, en 2012, un proyecto de colaboración con la bailarina Oihane Andueza titulado «Oteiza desde el cuerpo», en el que se contó, asimismo, con la participación del grupo Atena Psicoballet de la Fundación Atena (dedicada a la discapacidad intelectual y el arte, la música y la danza). Los talleres, basados en la obra del escultor, se llevaron a cabo en instalaciones de la Fundación Atena; posteriormente, los bailarines *habitaron* los espacios del Museo y grabaron un corto que se puede visualizar en su canal de YouTube (Museo Jorge Oteiza, 2013), en el que introdujeron la expresión corporal, la música, el silencio y la poesía. La coreografía creada también fue presentada en sala y con público (A. Urtasun, comunicación personal, 18 de julio, 2018).

También el Museo Muñoz Sola ha trabajado en diversas ocasiones con grupos de personas con discapacidad intelectual; la experiencia más reciente han sido los talleres «Avant Garde, muralismo y stencil», celebrados en junio de este año en el marco de la sexta edición del Festival Avant Garde de Tudela, una muestra internacional de muralismo contemporáneo. Participaron personas de Elkarkide y Tasubinsa (organizaciones dedicadas a las personas con discapacidad, particularmente intelectual, y con enferme-

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

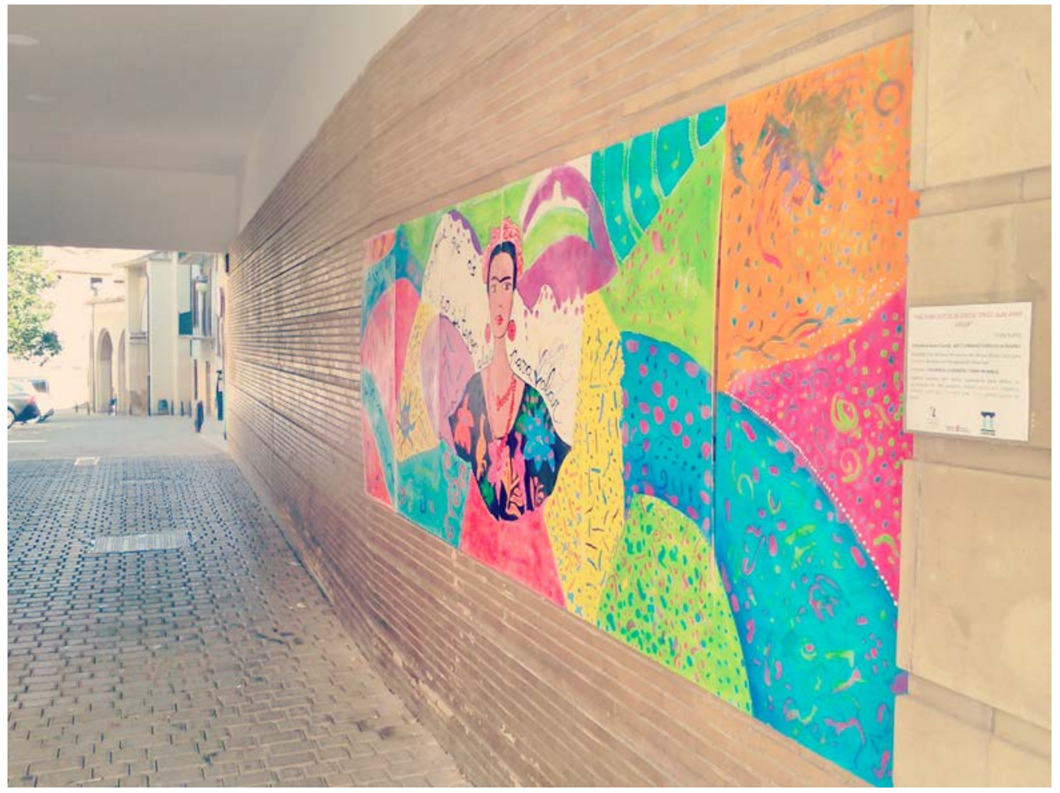


Figura 1. Resultado final del proyecto «Pies, para qué os quiero si tengo alas para volar». Museo Muñoz Sola. Fotografía reproducida con autorización.

dad mental), además de niños y niñas del colegio público de educación especial Torre Monreal. El elevado grado de discapacidad de los niños hizo aún más imprescindible la siempre importante asistencia de los monitores de su centro. Los propios participantes fueron quienes decidieron elaborar un mural sobre Frida Kahlo, cuyo título fue *Pies, para qué os quiero si tengo alas para volar* y que, una vez concluido, fue colocado en el pasadizo de entrada del Museo hasta las fiestas de Tudela (I. Gamen, comunicación personal, 16 y 22 de agosto, 2018).

2.2. El trabajo con otros colectivos en riesgo o situación de exclusión social

Para este apartado se han seleccionado algunas iniciativas llevadas a cabo con colectivos cuyos miembros son más susceptibles de sufrir una situación de riesgo o de exclusión social, en concreto: minorías religiosas, presos, inmigrantes y adolescentes vulnerables.

Desde el año 2016 es intención del Museo de Navarra colaborar con las comunidades islámicas del territorio foral, con las que se puso en contacto a través de una mesa interdepartamental del Gobierno de Navarra en la que participa Marta Arriola, como representante de la Dirección General de Cultura, y participan también miembros de

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

esas comunidades. No se debe olvidar que una parte del patrimonio que alberga el Museo de Navarra es de origen hispanomusulmán, así que desde el Museo se planteó en la reunión de este año 2018 que sería muy interesante que estos colectivos revisaran la exposición y los discursos planteados en torno a esos bienes, una propuesta que fue muy bien acogida por los representantes de las comunidades islámicas.

Como primer paso, y con motivo de la celebración del Día Internacional de los Museos, estas fueron invitadas a participar en la conferencia y la visita guiada a la arqueta de Leire dirigida por la especialista en lengua y cultura árabe Milagros Nuin Monreal; sin embargo, no acudieron representantes o miembros de estas comunidades y, a día de hoy, el proyecto ha quedado en suspenso. A pesar de ello, desde el Museo y desde el Servicio de Museos se mantiene una firme voluntad de acercamiento y colaboración, de modo que esperan retomar el contacto en un futuro próximo (M. Arriola, comunicación personal, 9 de agosto, 2018; S. Irigaray, comunicación personal, 9 de agosto, 2018).

Otra iniciativa más antigua, pero única respecto al tipo de colectivo que involucra, fue la impulsada por el Museo Jorge Oteiza en el año 2010. Se trata de «Tu caja, mi refugio», un proyecto desarrollado con presos del Centro Penitenciario de Pamplona. En él, Aitziber Urtasun, responsable del Área de Didáctica y de este proyecto concreto, siguió su *modus operandi* habitual: eligió a un colectivo, se acercó a él y, una vez que este aceptó su oferta de colaboración (autoridades incluidas), procedió al diseño de un programa específico adaptado a sus preferencias, necesidades y circunstancias. El punto de partida siempre es, invariablemente, la obra de Oteiza, y la estructura básica de los proyectos incluye la visita al Museo, la realización de talleres experimentales y la organización de una exposición temporal con los resultados, siendo esta una pauta muy flexible. De hecho, al tratarse de presidiarios sin permisos de salida, no hubo visita al Oteiza, los talleres se realizaron en la propia cárcel y los participantes no pudieron ver, de manera presencial, la exposición organizada en el Civivox de Iturrama (más información en Urtasun, 2014).

«La identidad de los pueblos en femenino» ha ido el último proyecto desarrollado por el Museo Oteiza entre los años 2017 y 2018. Este último año ha involucrado, concretamente, a un grupo de mujeres migrantes africanas, en las que se suman tres factores de riesgo de cara a su inclusión social: ser mujeres, ser inmigrantes y pertenecer a diversas minorías étnicas, religiosas y culturales. Como en el caso de los presos de la cárcel de Pamplona, los talleres se han realizado fuera del Museo, en un local de Cáritas al que acuden regularmente estas mujeres, y se espera poder exponer el material fotográfico y creativo allí generado en el palacio del Condestable u otro espacio similar (A. Urtasun, comunicación personal, 18 de julio, 2018).

Para concluir este apartado, se explica a continuación una experiencia llevada a cabo por el Museo del Carlismo, que ha renovado su oferta didáctica recientemente. Si bien sus talleres anteriores tenían un carácter más convencional, los actuales se basan en dinámicas de grupo que giran en torno a las consecuencias de la guerra y a la resolución de conflictos a través del diálogo y la negociación. Han sido diseñados y son impartidos

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 2. Participantes en *La identidad de los pueblos en femenino*. Fotografía de Mikel Tolosana. Museo Jorge Oteiza. Reproducida con autorización.

por la empresa especializada Bakeola. A efectos del presente texto, lo más interesante es que, para la realización de una experiencia piloto con el tercer taller, dirigido a adolescentes de entre quince y diecisiete años («¡Nuestro compromiso! La paz») el Museo contactó con el Instituto de Educación Secundaria Tierra Estella. Más concretamente, en la prueba, que se llevó a cabo en diciembre de 2017, participó un grupo del programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR). Este programa se caracteriza por reunir a escolares con problemas en los estudios y contextos personales, familiares y sociales complicados.

Se trabajó el vídeo del taller, que contiene un montaje de imágenes y mensajes sobre conflictos pasados y actuales de todas partes del mundo (inclusive del Carlismo), con un interesante giro final que constituye el punto de partida para la reflexión y el diálogo posterior. Con esta experiencia desde el Museo se tomó conciencia del gran potencial de la actividad, no solo para los grupos de escolares ordinarios, sino también para otros que pueden ser más complejos (S. Irigaray, comunicación personal, 9 de agosto, 2018; I. Urricelqui, comunicación personal, 28 de agosto, 2018)[1].

1 En la página web del Museo del Carlismo es posible descargar una breve descripción de cada uno de los talleres.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

2.3. Actividades colaborativas o mixtas, con dos o más colectivos

En este epígrafe se pasa a describir las siguientes iniciativas: el proyecto «Somos vecinos/as», del Museo de Navarra, «Todos somos artistas», del Gustavo de Maeztu, y «Gernika», del Museo Universidad de Navarra.

«Somos vecinos/as» es un programa de acercamiento al Casco Viejo de Pamplona que ha sido diseñado por la periodista Eva Rada y es coordinado por Mikel Calvo desde el Museo de Navarra. Surgido en 2018, su objetivo es estrechar lazos con las comunidades y colectivos del entorno más próximo del Museo: el barrio del casco antiguo. Ello se está llevando a cabo a través de un total de doce organizaciones y entidades que representan a esos grupos[2]. A pesar de que no se trata de un programa surgido con la finalidad de atender a colectivos desfavorecidos, se ha dado la circunstancia de que en el barrio hay un potente asociacionismo de atención a grupos en riesgo o vulnerables con el que, de esta manera, el Museo ha entrado en contacto.

La estrategia seguida ha consistido en preguntar a ese vecindario organizado cómo podría el Museo serles útil y de qué modo querrían colaborar con él. Se trata de un proyecto muy joven, de modo que a fecha de agosto de 2018 solo se había colaborado con uno de los grupos, concretamente, con la guardería o ludoteca de París 365, llamada Garabato. Sus monitoras fueron las primeras en proponer que parte de las actividades que realizan para sus campamentos urbanos de verano se llevaran a cabo en las instalaciones del Museo. Así, se han desarrollado en su sede varias sesiones en torno a la romanización, los mosaicos y la *domus* romana, dirigidas a niños y niñas a partir de cinco años y con el apoyo del Museo en la persona de Mikel Calvo.

Una iniciativa que el Museo aspira a poner en marcha en el marco de «Somos vecinos/as» consiste en involucrar a personas de los diversos centros y asociaciones para que participen en una visita comentada a una de las obras de la colección junto a alguien del personal del Museo. De esta manera, se pretende iniciar un diálogo informal y abierto entre las dos personas en torno a la elección de la obra, su contenido, lo que les inspira... que será grabado generando píldoras audiovisuales. Posteriormente, cualquier visitante podrá acceder a los vídeos, que serán colgados en internet, mediante los códigos QR que se incluirán en cartelas de nueva creación (S. Irigaray, comunicación personal, 9 de agosto, 2018; M. Calvo, comunicación personal, 13 de agosto, 2018).

Actualmente, el Museo Gustavo de Maeztu se encuentra cerrado por obras para la instalación de un ascensor que permita su total accesibilidad física. Ello no ha sido impedimento para que el centro haya seguido adelante con una parte de su programación;

2 Estas entidades son las siguientes: París 365, SOS Racismo, la Asociación de pensionistas y jubilados Sasoia, Ikaskide (centro socioeducativo y de promoción social de la Fundación Ítaka-Escolapios), Alde Zaharra (Asociación de Vecinos del Casco Antiguo), Asociación Gitana de Navarra La Majarí, la asociación de residentes en el barrio Convivir en lo Viejo, el Instituto de Promoción de Estudios Sociales Elkartea, el centro comunitario Plazara!, el Centro de Educación Infantil y Primaria San Francisco, el Colegio Santo Tomás (dominicas) y la Unidad de Barrio Casco Antiguo del Ayuntamiento de Pamplona.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 3. Taller de *Todos somos artistas*. Museo Gustavo de Maeztu. Fotografía reproducida con autorización.

de hecho, han mantenido sus habituales talleres de verano en otra sede: la residencia de ancianos alojada en el antiguo convento de Santo Domingo. En él han sido desarrollados, por primera vez, unos talleres con carácter intergeneracional e inclusivo, celebrados en dos turnos bajo el nombre «Todos somos artistas». La actividad ha sido dirigida por Fermín Alvira, artista y arteterapeuta, y en ella han participado un cupo de niños y otro de ancianos, a los que se sumó, en el primer turno, un tercer cupo de Proyecto Hombre (C. Paredes, comunicación personal, 27 de agosto, 2018; Museo Gustavo de Maeztu, 2018).

La última actividad destacada en el presente epígrafe es la denominada como «Proyecto Gernika», desarrollada en el último cuatrimestre de 2017 en el Museo Universidad de Navarra. En ella se pintaron, de manera colaborativa e inclusiva, dos murales: una reproducción del *Gernika* de Picasso, a tamaño real, y otro mural paralelo, de las mismas dimensiones, en el que los destinatarios de la actividad pintaron su propia interpretación de la paz. Con edades comprendidas entre los tres y los ciento tres años, los participantes procedían de centros escolares (inclusive los de educación especial, como es el caso de El Molino) y otros, como las residencias de mayores de Amavir Oblatas y Mutilva, o la Fundación Ilundáin (dedicada a jóvenes en situación de vulnerabilidad). El nexo de unión entre el *Gernika* y el Museo se encuentra en una de las obras de su colección permanente, *Estela para un pueblo pacífico que era Gernika*, de Jorge Oteiza. Con esta actividad se ha creado un recurso educativo que viajará por los centros de los participantes y también por los de cualquier otro colegio o colectivo, al haber recortado

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824



Figura 4. Jóvenes de la Fundación Ilundáin con el mural del proyecto «Gernika». Museo Universidad de Navarra. Fotografía reproducida con autorización.

el mural a modo de puzzle y diseñado una caja especial para contenerlo. La experiencia fue tan exitosa que van a repetir con un proyecto similar, esta vez denominado «Kandinsky», en el que están camino de duplicar el número de inscritos (F. Echarri, comunicación personal, 20 de julio y 30 de agosto, 2018; Museo Universidad de Navarra, s. f.).

2.4. Reseña de otras iniciativas

A continuación, se exponen brevemente otras actividades de los museos analizados; a pesar de todo, siguen existiendo otras que han quedado inevitablemente fuera. Por razones de espacio, en este epígrafe se ha optado por no engrosar más la lista de referencias, mencionando obras ya citadas, cuando así procede, y añadiendo únicamente documentos nuevos cuando ello es considerado imprescindible.

A lo largo de los años, al Museo de Navarra han acudido grupos de una gran diversidad, particularmente, a sus visitas guiadas y teatralizadas. Algunos de los grupos más recurrentes son los siguientes: los de adultos extranjeros del Centro Público de Educación Básica de Personas Adultas José María Iribarren, ANFAS, Asociación Síndrome de Down de Navarra, ASPACE (asociación para la parálisis cerebral), la Clínica de Rehabilitación de Salud Mental San Francisco Javier, la Clínica Psiquiátrica Padre Menni, ANASAPS (Asociación Navarra para la Salud Mental), la Asociación Navarra de Párkinson, la ONCE, el colegio de educación especial El Molino y otros grupos de

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

educación especial procedentes de otros centros educativos, como el de Santa Catalina (véase, por ejemplo, Redín, 2013, pp. 73-74).

También el Museo Gustavo de Maeztu se ha resuelto a ofrecer sus servicios a un número creciente de colectivos vulnerables o con necesidades especiales. Con el objetivo de crear lazos más estrechos con ellos, creó en 2017 el programa «Descubre el Museo Gustavo de Maeztu», paralelo al resto de la oferta didáctica. En él, la institución selecciona a otras instituciones o centros con los que, de manera coordinada, crea una programación a la carta con lecturas y actividades específicas. «Descubre el Museo GDM» se ha llevado a cabo con las dos residencias de ancianos estellesas (San Jerónimo y Santo Domingo), con Proyecto Hombre y con colectivos del Área de Igualdad y Mujer del Ayuntamiento, entre otros grupos. Al margen de este programa, cabe destacar sus visitas adaptadas para las escuelas-taller del Ayuntamiento y para asociaciones como ANASAPS, la Fundación Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales del País Vasco o la Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra Gaz Kaló. La mayoría de estos grupos son muy recurrentes, visitan el Museo casi todos los años (Paredes, 2018, p. 40).

Tanto el plan museológico del Museo de Tudela como sus memorias anuales inciden en que la oferta de actividades del Museo (principalmente, visitas guiadas) se adapta a cada uno de los grupos o colectivos que lo visitan, realizando recorridos diferentes y personalizados. Entre sus grupos de visitantes son citados los jubilados, ancianos de residencias, asociaciones de ciegos y otras personas con discapacidad (Museo de Tudela, 2014, p. 131; Museo de Tudela, 2018, p. 14). Otros colectivos u organizaciones que aparecen en sus memorias son AMIMET (Asociación de personas con discapacidad de la Ribera de Navarra), ANFAS, el colegio Torre Monreal o la Fundación Síndrome de Down de País Vasco.

Con una consolidada trayectoria en el diseño y desarrollo de proyectos sociales, el Museo Jorge Oteiza ha trabajado con todo tipo de colectivos. Algunos de los proyectos en los que se ha volcado con especial dedicación han sido los realizados con la Clínica de Rehabilitación de Salud Mental San Francisco Javier, el aula hospitalaria del Hospital Público Virgen del Camino de Pamplona, el Centro Social de Huarte (en los talleres de memoria con participantes con alzhéimer) o el colegio de educación especial El Molino. Desde el Área de Didáctica se trata de desarrollar dos proyectos de este tipo por año, que se ven así sumados a su oferta educativa ordinaria (Museo Jorge Oteiza, 2016, pp. 38-39).

Al igual que otros de los museos analizados, el Museo Muñoz Sola también organiza visitas guiadas especializadas y talleres a la carta, en función de lo que cada grupo necesite en cuanto a tipo de actividad, duración de la misma, etc. En esta línea, han recibido a la Real Casa de la Misericordia y Nuestra Señora de la Gracia, residencias de ancianos situadas en Tudela, o a mujeres del grupo de alfabetización de Cruz Roja y asociaciones como ANFAS, que visita el Museo con asiduidad. Con esta organización se ideó la siguiente actividad con motivo del Día Internacional de los Museos en el año 2015: «Te cuento mi cuadro favorito» convirtió en protagonistas a las personas con discapacidad que, tras participar en las visitas guiadas del Museo, se convirtieron en

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

sus guías por un día ante el numeroso público general que participó de la celebración (Jornadas, 17 de mayo de 2015).

El Museo del Carlismo no cuenta con un programa específico para personas vulnerables; sus esfuerzos se centran en el público escolar y en la formación básica del público general. No obstante, si grupos o colectivos con necesidades especiales se acercan al Museo, este les atiende y presta servicio. Por otra parte, el plan museológico del Museo del Carlismo (2007, pp. 12-13, 17) menciona al público de la tercera edad como parte de sus públicos objetivo, haciendo mención de las asociaciones y colectivos en los que se pueda integrar.

Otro de los museos que a pesar de su corta trayectoria ha llevado a cabo un significativo número de actividades dirigidas a grupos con necesidades especiales o colectivos vulnerables ha sido el Museo Universidad de Navarra. Entre los grupos o asociaciones que han participado en sus programas se encuentran: niños con TDAH, la Asociación de Esclerosis Múltiple de Navarra, la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzhéimer, la Asociación Eunate y las residencias de Amavir Mutilva y Oblatas.

2.5. Algunas cuestiones relacionadas con los proyectos y actividades expuestos

A pesar de las diferencias existentes en tantos aspectos entre los museos estudiados, se trata, en el presente epígrafe, de realizar un cierto análisis de conjunto.

Se ha comprobado la existencia de una voluntad más o menos expresa por parte de todos los museos analizados de trabajar con estos colectivos vulnerables o con necesidades especiales. Los resultados de este tipo de experiencias parecen ser, en general, muy positivos y enriquecedores, conforme a los testimonios recopilados. No obstante, y de manera muy interesante, varias profesionales participantes en este estudio apuntaron que conviene evitar la segregación que puede provocar el diseño de programas específicos para determinados colectivos.

Aunque no todos los autores y profesionales coincidan sobre este punto, la económica puede ser otra de las barreras a tener en cuenta a la hora de que estos colectivos accedan a los museos y sus actividades. Sin embargo, se constata que las tarifas de acceso a los estudios de caso de este trabajo son asequibles, cuando no simbólicas, oscilando entre la gratuidad del Museo Gustavo de Maeztu y los 4,5 euros del museo privado de la Universidad de Navarra. Cabe añadir que todos los museos cuentan con entradas reducidas o gratuitas para un buen número de grupos, como son las personas con discapacidad, los mayores de sesenta y cinco años o jubilados y los desempleados. También que a lo largo de la semana algunos tienen franjas horarias o días de visita gratuita, ofreciendo, además, jornadas de puertas abiertas en días señalados como el Día Internacional de los Museos, el Día de Navarra, en varias fiestas nacionales o en celebraciones de aniversarios.

Respecto a sus actividades, estas se ofrecen a muy diverso coste, aunque en escasos supuestos cubren los gastos que conlleva su organización (en el caso de que no sean gratuitas). En este asunto, el Museo de Gustavo de Maeztu es particularmente desta-

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

cable, ya que son gratuitos tanto el acceso como la participación en la totalidad de las actividades que organiza, una cuestión muy peleada por su directora. Ello es posible gracias al patrocinio y mecenazgo, como sucede en algunos proyectos desarrollados por el Museo Universidad de Navarra, como el mencionado «Gernika», que fue financiado por la Fundación Caja Navarra y, de esta manera, fue gratuito para sus participantes.

Una cuestión compartida por todos los museos del estudio es la absoluta necesidad de contar, para estas programaciones, con una gran variedad de colaboradores y/o coorganizadores: desde las áreas de bienestar social de las administraciones hasta los monitores, terapeutas o asistentes sociales de los distintos colectivos.

Respecto a los recursos humanos propios de los que disponen, existe también unanimidad en el hecho de que, para programaciones tan específicas, no es posible contar con la asistencia de voluntarios o alumnos en prácticas, dos figuras que existen en casi todos los museos encuestados, aunque con muy diferente peso en cada uno de ellos. Por norma general, este tipo de apoyos no tienen la continuidad ni la formación necesaria para atender de manera adecuada a estos colectivos. Además, conforme apuntaron varias de las profesionales de los museos participantes, por razones éticas no cabe sustituir mediante estudiantes y voluntarios un personal o unas funciones que sería necesario contratar. Por otra parte, las plantillas dedicadas a la educación en estos museos se componen de entre uno y dos integrantes. En ocasiones, tampoco ellos cuentan con la formación necesaria para afrontar determinadas actividades, de modo que es relativamente común recurrir a contratas externas.

A los recursos humanos deben acompañar, necesariamente, los económicos. Las áreas didácticas nunca han sido, ni por asomo, las mejor provistas de los museos y esta situación no hizo sino agravarse con la crisis. Tanto las memorias de los museos como la prensa han sido altavoces utilizados por los directores y técnicos de estos centros para alertar de la precariedad económica sufrida y su sensación de abandono por parte de las administraciones públicas. Probablemente, una de las medidas que mejor ejemplifica los efectos económicos de la crisis en los museos navarros sea el ERE temporal que afectó a los trabajadores del Museo Oteiza durante los años 2014 y 2015.

Conforme a lo establecido por una de las profesionales consultadas, la crisis ha motivado un claro cambio de tendencia: si bien con anterioridad las administraciones públicas financiaban la práctica totalidad (o una gran parte) de los gastos de numerosas instituciones museísticas, cada vez más se tiende a buscar patrocinadores y mecenas que financien, concretamente y a los efectos que nos interesan, la oferta educativa y cultural de estos centros.

Al ser preguntados sobre los posibles modelos o referentes que han podido inspirar el diseño o desarrollo de estas programaciones, la mayor parte de los profesionales proporcionaron escasos referentes concretos, si bien Marta Arriola afirmó ser seguidora del trabajo de centros como el Museo Oteiza (a nivel local) y otros de ámbito nacional (como la Red Museística Provincial de Lugo) que son claros seguidores de la museología social; Iñaki Urricelqui hizo referencia al Museo de la Paz de Gernika, a

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

través del cual entraron en contacto con los responsables de su actual oferta didáctica, Bakeola; Izaskun Gamen señaló estar al tanto de lo que se hace en departamentos como Educathyssen o en los museos londinenses; y, por último, Aitziber Urtasun expuso sentir un especial interés por centros de arte contemporáneo de pequeño formato como el Centro de Arte La Panera de Lleida, aunque también presta atención a otros como el IVAM o el Guggenheim de Bilbao.

La última cuestión clave, con la que se concluye este epígrafe, gira en torno a la pregunta de si estas experiencias, y su valor, han sido compartidas tanto con la sociedad como con otros profesionales del sector. En lo que atañe al ámbito profesional, existen pocas publicaciones en revistas científicas, actas de congresos o similares, aunque las hay en los casos del Museo de Navarra, el Museo Jorge Oteiza y el Museo Universidad de Navarra. Además, todos los museos analizados mantienen contactos entre sí y con el Servicio de Museos del Gobierno de Navarra. Respecto al público general, nuestras instituciones utilizan como medios habituales para la difusión de estas iniciativas las notas de prensa, el contacto con los medios, las relaciones personales, las *mailing lists* y las redes sociales.

Dos de las encuestadas incidieron en que la visibilidad es un asunto primordial en el trabajo con estos colectivos. En este sentido el mural de Frida Kahlo o las exposiciones temporales con las que culminan algunos de los proyectos pedagógicos del Museo Oteiza son maneras de visibilizar tanto a estos grupos como al trabajo que se realiza con ellos. Además, y respecto a la visibilidad profesional, se destacó que existen todavía demasiados recelos a la hora de compartir experiencias en el ámbito de la educación artística y, cuando se comparte, normalmente solo se hace hincapié en la parte positiva de los proyectos y no en aquellos aspectos de los que se podrían extraer lecciones de gran utilidad.

3. CONCLUSIONES

Parece existir cierta unanimidad en que la realización de experiencias como las descritas en este artículo son valiosas y amplían de manera significativa la labor desarrollada por las instituciones museísticas, que ponen así su grano de arena en la integración y la cohesión social de nuestras sociedades. Cabe preguntarse, no obstante, cuál es su impacto real y, en consecuencia, qué volumen de recursos merecen. El círculo de sus beneficiarios puede ser aparentemente pequeño; no obstante, este se extiende desde sus participantes hacia familiares, amigos, acompañantes, cuidadores u otros. Además, este impacto se ve multiplicado por el creciente número de museos que se suman a la ejecución de este tipo de programas; pero, aunque ello no fuera así, la inclusión social seguiría siendo uno de los deberes éticos de estas organizaciones culturales.

¿Pueden estos programas fomentar una cierta segregación de los colectivos a los que se dirigen? Indudablemente, la situación ideal es aquella en la que, superadas las fases sucesivas de exclusión, segregación e integración, se consigue una inclusión plena de aquellos colectivos con situaciones particulares. Para los grupos que necesitan una adaptación muy acusada de las programaciones (como pueden ser aquellos con una

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

discapacidad mental muy severa) o que pueden mostrarse más reticentes a la idea de acudir a un museo, puede ser un buen comienzo el diseño de actividades específicas. No es un asunto sencillo: incluso cuando los museos ofrecen iniciativas abiertas con la expresa intención de mezclar públicos, no siempre consiguen este objetivo. Un caso de éxito en este sentido es el de los talleres intergeneracionales, actualmente en boga. La práctica totalidad de los museos analizados se encuentran estudiando su implantación, cuando no los han puesto ya en práctica.

Otro aspecto a considerar es el de la duración y continuidad de los proyectos. Tradicionalmente, han abundado las acciones de carácter puntual con estos colectivos, como pueden ser las visitas guiadas. Sin embargo, cada vez más, se encuentran proyectos que buscan una relación más a largo plazo con sus participantes. El Museo Jorge Oteiza parece haberse movido en este registro desde sus inicios y en otros museos se constata claramente la adopción de esta dinámica. Ejemplo de ello serían los proyectos «Somos vecinos/as», del Museo de Navarra, o «Descubre el Museo Gustavo de Maeztu», del centro homónimo.

Las iniciativas abordadas en Navarra no difieren demasiado de aquellas que han proliferado a nivel nacional e internacional en los últimos años. ¿Han tenido los centros navarros referentes o fuentes de inspiración concretas? Se entiende que sí, que han existido influencias, ya sean estas conscientes o inconscientes, pues es posible detectar frecuentes paralelismos.

En este sentido, resulta ineludible citar al Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y su departamento de educación, que ha creado una extensa «red de públicos» a los que ofrece programas como «Hecho a medida». Entre las iniciativas concretas mencionadas en este artículo existen al menos dos que han sido llevadas a cabo por el Thyssen en el pasado, aunque los profesionales navarros que las han impulsado no fueran conscientes de ello. La primera es la actividad de «Somos vecinos/as», por la que se grabarán vídeos-comentarios de las obras de la colección del Museo de Navarra por parte de miembros de los colectivos implicados al alimón con el personal del Museo. Con las mismas claves, el Thyssen impulsó «Diálogos en el Museo» dentro de su proyecto «Nosotras». La segunda es «Te cuento mi cuadro favorito», del Muñoz Sola. También el Thyssen ha desarrollado una actividad similar por la que en el Día Internacional de los Museos y otras ocasiones especiales ha invitado a miembros de diversos colectivos a que se conviertan en guías de sus colecciones por un día.

La idea que subyace en esta reflexión es que, aunque probablemente los profesionales (de cualquier entorno) no beban conscientemente de una fuente determinada, sin duda están teniendo presente lo que se viene realizando en otras instituciones y entidades (no siempre, necesariamente, museísticas)[3].

3 De hecho, para la grabación de las píldoras audiovisuales del Museo de Navarra, Mikel Calvo señaló haber tenido en mente el formato de una campaña promocional de Banco Sabadell: «Conversaciones sobre el futuro». Recuperado de https://www.bancsabadell.com/cs/Satellite/SabAtl/Conversaciones-sobre-el-futuro/1191359489993/es/.

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Siendo cierto que no todos los museos estudiados precisan el mismo número de profesionales en sus plantillas, lo cierto es que existe una percepción generalizada de que su personal es escaso, tanto en los museos públicos como en los privados. El caso más llamativo es el del Museo Muñoz Sola, donde una misma persona se encarga de todas las tareas desarrolladas por el centro, ejerciendo de responsable, técnico de colecciones y de educación, al tiempo que desempeña labores de atención al público y de vigilancia.

Además, a tenor de los datos presentados, se plantean varias cuestiones por resolver. ¿Qué se espera de los museos y, en consonancia, cuáles son las necesidades reales de ampliación en sus plantillas? ¿Requieren sus técnicos de una formación específica para tratar con colectivos vulnerables? ¿Sería preferible incorporar a profesionales de otros ámbitos a las áreas educativas de estas instituciones? ¿Dónde se deben poner los límites de las contratas externas? En cualquier caso, la experiencia pone de relieve la importancia del apoyo de los colaboradores externos; de aquellos que proporcionan una asistencia personal y profesional, como son los monitores de las asociaciones, y de aquellos que con su apoyo económico mantienen las actividades de estos museos: véase el Gobierno de Navarra, desde el ámbito público, y la Obra Social La Caixa, desde el privado. Esta última sustenta la actividad didáctica del Museo Gustavo de Maeztu y el Museo Jorge Oteiza, además de patrocinar en otros aspectos al Museo Universidad de Navarra.

Se estima que las iniciativas de carácter social son poco o nada conocidas por el visitante medio, lo que hace necesario un importante trabajo de visibilización, en la línea de lo manifestado por varias de las profesionales entrevistadas. Para el investigador, también entraña cierta dificultad acceder a una información publicada y completa sobre estas programaciones; en la gran mayoría de los casos, solo el contacto con los propios profesionales de los museos proporciona un conocimiento global y detallado sobre el tema que nos ocupa.

En cualquier caso, se impone una cierta cautela. Como señalaba una de las participantes en este estudio, hay museos que tienden a compartir una versión un tanto edulcorada de sus proyectos, ensalzando sus luces y omitiendo las sombras. Lo verdaderamente útil puede ser, precisamente, conocer proyectos fallidos, entender por qué no han funcionado y sopesar cuáles son las debilidades o dificultades de este tipo de actividades.

Se debe, por tanto, compartir más estas experiencias, reforzando una cooperación que ya existe, en mayor o menor grado, entre los museos y los profesionales ubicados en la Comunidad Foral de Navarra. Estas programaciones de corte social siguen siendo un trabajo emergente y de frontera, a pesar de que se impulsan desde hace años por parte de nuestras instituciones. Una de las claves del éxito para su consolidación será su visibilidad.

4. LISTA DE REFERENCIAS

Barrio Fernández. T. (2017). *El museo como inspirador de valores y armonizador social en tiempos difíciles* (tesis doctoral). Recuperada del Repositorio

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Académico Digital Universidad de Navarra, DADUN. http://hdl.handle.net/10171/43718
Jornadas de puertas abiertas en el Museo Muñoz Sola. (17 de mayo de 2015). *Diario de Navarra*, p. 42.
Museo de Tudela. (2014). *Plan museológico*. Manuscrito inédito.
Museo de Tudela. (2018). *Memoria de actividades. Museo de Tudela. Año 2017*. Manuscrito inédito.
Museo del Carlismo. (2007). *Plan museológico. Documento de trabajo*. Manuscrito inédito.
Museo Gustavo de Maeztu. (2018). *Convivencia de tres generaciones a través del arte en Santo Domingo de Estella-Lizarra*. Recuperado de http://www.museogustavodemaeztu.com/convivencia-de-tres-generaciones-a-traves-del-arte-en-santo-domingo-de-estella-lizarra/
Museo Jorge Oteiza. (2013). *Oteiza desde el cuerpo = Oteiza Gorputzetik* [archivo de vídeo]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=KaCFV0LuQ60
Museo Jorge Oteiza. (2016). *Memoria de actividades. Museo Oteiza. 2015*. Recuperado de http://www.museooteiza.org/wp-content/uploads/2016/10/memoria-15-def-v2.pdf
Museo Universidad de Navarra. (s.f.). *Escolares. Proyecto Gernika*. Recuperado el 31 de agosto de 2018 de http://museo.unav.edu/docencia/escolares/programas-escolares/ proyecto-gernika
Paredes Giraldo, C. (2018). *Memoria anual = Urteko txostena. Año 2017. Museo = Museoa Gustavo de Maeztu y Whitney. Ayuntamiento de Estella = Lizarrako Udala*. Recuperado de http://www.museogustavodemaeztu.com/wp-content/uploads/2018/02/ MEMORIA-AN%CC%83O-2017.pdf
Redín Armañanzas, A. E. (2012). *Museo de Navarra. Área Didáctica. Memoria 2011*. Manuscrito inédito.
Redín Armañanzas, A. E. (2013). *Museo de Navarra. Área Didáctica. Memoria 2012*. Manuscrito inédito.
Urtasun Pineda, A. (2014). Mi Caja. Tu refugio. Oteiza desde el Centro Penitenciario de Pamplona. En T. Vidal & M. Ruiz (coords.), *Arte, cultura y cárcel. Prácticas artísticas y culturales en contextos penitenciarios* (pp. 73-85). Barcelona: Cultura Sin Mesura. Recuperado de https://issuu.com/culturasinmesura/docs/arte_cultura_y_carcel

ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

Currículums

Nieves Acedo. Profesora de Teoría del Arte y Pensamiento Curatorial en la Universidad de Navarra y directora del máster en Estudios Curatoriales del Museo Universidad de Navarra. Dirigió durante diez años el máster en Mercado del Arte en la Universidad Nebrija, y fue profesora de Estética y Teoría del Arte en la misma Universidad. Doctora en Historia del Arte por la Universidad San Pablo-CEU y licenciada en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Ha investigado sobre la mediación y recepción de la obra de arte y sobre la obra de William Congdon, sobre quien publicó *Un pintor americano en Italia. William Congdon (1912-1998)* (2006). Miembro de la Cátedra de Arte Contemporáneo de la Universidad de Navarra.

Esther Aldave Monreal. Licenciada en historia por la Universidad de Navarra, comenzó sus estudios de doctorado en la UPNA en el año 2015, con la tesis titulada «Violencia y sociedad en Pamplona (1876-1936)», dirigida por José Miguel Lana. Actualmente realiza una estancia de investigación en el Instituto Internacional de Historia Social de Ámsterdam. Ha participado en varios congresos y jornadas, destacando la organización del seminario «Violencia en una era de mutaciones sociales: bases teóricas y metodológicas para su estudio». Cuenta igualmente con varias publicaciones, principalmente bajo líneas de investigación centradas en la historia de la violencia, la criminalidad, los conflictos sociales y la prensa.

Sagrario Anaut Bravo. Doctora en Historia por la Universidad Pública de Navarra (UPNA, 1997). Investigadora y docente, actualmente, en el Departamento de Sociología y Trabajo Social. Cuenta con abundante producción bibliográfica sobre historia social y de la salud en Navarra, historia de los movimientos migratorios de la población navarra en el siglo XX e historia de la asistencia social y de los servicios sociales, así

como publicaciones relacionadas con la gerontología social y la discapacidad. Dirige la revista *Cuadernos Gerontológicos* de la Sociedad Navarra de Geriatría y Gerontología, y preside la Asociación Universidad y Discapacidad de la UPNA.

Javier Andreu (Pamplona, 1973). Profesor titular de Historia Antigua en la Universidad de Navarra. Se formó en Universidad de Zaragoza y completó después su formación en Coimbra, Oxford, Munich y Heidelberg, donde ha sido becario de la Fundación Humboldt. Compagina esa labor con su condición de profesor tutor en la UNED de Tudela y en la de Pamplona. Es director científico de un plan de investigación del Gobierno de Aragón y de la Fundación Uncastillo en la ciudad romana de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza) y desde 2017 es responsable de la coordinación, junto con el Ayuntamiento de Eslava y Cederna-Garalur, de los actos de celebración del centenario del descubrimiento de la ciudad romana de Santa Criz de Eslava.

Alberto Angulo Morales. Doctor en Historia (1995) por la Universidad del País Vasco y máster en Archivística (1991-1992). Profesor titular de Historia Moderna de la Universidad del País Vasco desde 2003. Especialista en historia del comercio, de las aduanas y contrabando, procesos migratorios y representación exterior de las provincias vascas en la Edad Moderna.

Álvaro Aragón Ruano (Oiartzun, 1969). Se doctoró en 2000 por la Universidad del País Vasco, de la que actualmente es profesor agregado. En un primer momento dedicó su labor investigadora a la historia forestal y ganadera, que, en los últimos años, ha combinado con la historia comercial del País Vasco y Navarra. Actualmente, ha vuelto al estudio de la historia forestal, centrada en el siglo XVIII y en el área pirenaica occidental en el marco de la reorganización borbónica de la Real Armada de la Monarquía Hispánica. Desde hace algún tiempo, así mismo, se ha introducido en el análisis de los discursos identitarios, políticos y de frontera relacionados con los territorios forales.

María del Pilar Aguirre Zamorano. Catedrática de Historia del Derecho de la Universidad de Navarra. Ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en la Universidad de Salamanca. Sus principales líneas de investigación son: la administración de justicia tanto en el derecho castellano como en el indiano en la Edad Moderna, la historia de la procura española y las relaciones entre el reino de Navarra y la corona de Castilla en el siglo XVI. En la actualidad, bajo el amparo de dos proyectos de investigación ministeriales, trabaja sobre el Consejo Real de Navarra y sobre las narrativas religiosas en la revolución Gloriosa de 1868. Ha publicado cinco monografías, así como numerosos artículos y capítulos de libro.

José Javier Azanza López. Profesor titular de Historia del Arte de la Universidad de Navarra y miembro de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro. Con más de doscientas publicaciones, su actividad investigadora se orienta hacia la protección del patrimonio; arte de la Edad Moderna y Contemporánea; ceremonial, arte efímero y emblemática; y cultura visual. Participa en diversos proyectos de investigación financiados, y su labor como evaluador ha sido requerida por revistas nacionales e internacionales. Forma parte de diversos comités científicos y editoriales, y pertenece a los grupos de investigación

APES de la Universidad de Valencia y TriviUN (Teatro, Literatura y Cultura Visual) de la Universidad de Navarra.

Teresa Barrio Fernández. Licenciada en Derecho e Historia por la Universidad de Navarra, completó su formación con un máster en Museología en la Universidad de Leicester. Se doctoró en Artes y Humanidades en la Universidad de Navarra en el año 2017, con una tesis dirigida por el Dr. Francisco Javier Zubiaur que versó sobre la función social de los museos, con varios centros estatales como estudios de caso. Ha sido alumna en prácticas o becaria en el Museo de Arte Romano de Mérida, en la Galería Nacional de Arte Antiguo de Roma (Palacio Barberini), en el Museo de Navarra y en la Galería de Arte de Wolverhampton, y cuenta con publicaciones en las revistas *Príncipe de Viana*, *Revista de Museología* y *Complutum*.

M.ª Cruz Díaz de Terán Velasco. Profesora titular acreditada de Filosofía del Derecho en la Universidad de Navarra. Forma parte del Grupo de Investigación en Historia Reciente (GIHRE), en el que dirige la línea de Estudios sobre la Mujer. Es miembro del Centro de Estudios Jurídicos Di-con-per-donne (Università Tor Vergata, Roma) y del Think-Tank for Women in a Societal Eco-System in Trasition (Forum Européen des Femmes).

Iker Echeberria Ayllón. Investigador predoctoral en la Universidad del País Vasco, actualmente investiga la historia de las mujeres vascas a lo largo del siglo XVIII. Cuenta con alguna publicación destacada, como el libro *La plata embustera. Emociones y divorcio en la Guipúzcoa del siglo XVIII*.

María Pilar Encabo Valenciano (Ferrol, La Coruña, 1963). Se licenció en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela e hizo el doctorado en Historia del Derecho en la Universidad de Navarra y un programa de Desarrollo Directivo en el IESE Business School. Su trayectoria profesional se ha desarrollado principalmente en el entorno educativo. Ha sido gerente de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Navarra y subdirectora de su Asociación de Antiguos Alumnos Alumni Navarrenses. En la administración de la Comunidad Foral de Navarra ha trabajado en el Departamento de Administración Local y desde 2011, ocupa el puesto de gerente de la Ciudad de la Música de Navarra.

Miguel Fernández Cárcar. Graduado en historia por la Universidad de Zaragoza y especialista en Historia Contemporánea de España por la UNED. Actualmente trabaja como profesor de Geografía e Historia en el centro Santa María la Real-Maristas de Pamplona. Su campo de investigación se mueve en torno a la historia de la educación, así como al desarrollo político español de la primera mitad del siglo XX.

David Ferré Gispets. Doctorando en el Departamento de Historia Moderna y Contomporánea de la Universitat Autónoma de Barcelona. Su futura tesis doctoral se centra en el estudio y análisis de los mecanismos de aprovisionamiento militar del ejército borbónico en Cataluña durante el siglo XVIII. Asimismo, sus investigaciones también cubren ámbitos como las relaciones entre el ejército y la sociedad civil y el desarrollo de la infantería ligera reglada en la Cataluña y la España de los primeros Borbones.

Roslyn M. Frank. Profesora emérita de la Universidad de Iowa. En sus investigaciones se ha dedicado a lingüística cultural y cognitiva, antropología, etnografía y etnomatemáticas con un énfasis en la lengua y cultura vasca. Algunos de sus trabajos más recientes son: «A future agenda for research on language and culture», en *The Routledge Handbook of Language and Culture* (2015); «Bear Ceremonialism in relation to three ritual healers: The Basque *salutariyua*, the French *marcou* and the Italian *maramao*», en *Uomini e Orsi* (2015)*;* y «Looking at Europe through a Basque lens: Ethnolinguistics considerations of two worldviews», en *Ethnolinguistics* (2018).

Ángeles García de la Borbolla. Doctora en Historia por la Universidad de Navarra (2000), con la tesis dirigida por el profesor Martín Aurell de la Universidad de Poitiers (Francia): «La *praesentia* y la *virtus* de los santos en el mundo medieval: la imagen y función del santo a partir de la hagiografía castellano-leonesa del siglo XIII» (Silos, 2002, «Studia Silensia», 24). Licenciada en Geografía e Historia (1994). Especialidad de Historia Medieval, Universidad de Sevilla. Profesora titular del Departamento de Historia, Historia del Arte y Geografía, Universidad de Navarra. Investigación: hagiografía; espiritualidad bajomedieval; cabildo de la catedral de Pamplona.

Javier Ilundain Chamarro. Licenciado (2006) y doctor en Historia por la Universidad de Navarra con Premio Extraordinario de Doctorado (2014) y graduado en Lengua y Literatura Españolas por la UNED (2016). Ha sido profesor en el Instituto de Lengua y Cultura Españolas de la Universidad de Navarra (2010-2012) y *honorary visiting fellow* de la University of Leicester (2010). En la actualidad es profesor ayudante en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades de la Universidad Internacional de La Rioja. Sus líneas de investigación se centran en la historia urbana y cultural de Navarra durante la Edad Media.

Carmen Indurain Eraso. Profesora contratada doctora de la UPNA desde 1996 y profesora de la UNED desde 2002. Investiga sobre cine americano y español, en especial sobre género cinematográfico (*road movies*, cine de frontera, de inmigración, etc.). Destaca su libro *A Culture on the Move: Contemporary Representations of the USA in Road Movies of the 1990s* (UMI Proquest, 2006) y su participación reciente en *Global Genres, Local Films* (Bloomsbury Academic, 2016). Participa en su tercer proyecto de investigación de I+D del MEC de la Universidad de Zaragoza en el campo de los estudios de cine: «Cine y crisis: cambio social y representación cinematográfica en el nuevo siglo» (Ref. FFI2017-82312-P).

Jorge Jiménez López. Investigador predoctoral en el Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas y Humanidades Digitales y del Dpto. Historia del Arte de la Universidad de Salamanca. Investiga principalmente la historia del libro y de las bibliotecas medievales, relacionado con el proyecto de tesis doctoral: «Cultura visual y libraria del arzobispo Diego de Anaya y del Colegio Mayor de San Bartolomé entre 1433 y 1440», dirigida por L. Lahoz. Se ocupa del arte medieval en Tudela, desde el trabajo fin de máster, «La iglesia de santa María Magdalena. La irrupción del románico en Tudela: publicidad de la reforma romana», Premio «Biblioteca de Temas Locales Manuel Castel Ruiz-Ayuntamiento de Tudela» (2016).

María Jiménez Ramos. Doctora en Periodismo por la Universidad de Navarra y máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos por la Universidad Autónoma de Madrid. Ha investigado en los últimos años sobre el terrorismo de ETA y sus víctimas, ha recibido el Premio Antonio Beristain de Investigación Victimológica y ha sido coautora de *Relatos de plomo. Historia del terrorismo en Navarra*. Entre 2014 y 2018 fue responsable de comunicación del Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE) y ha estado al frente del Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo (OIET). En la actualidad es profesora en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra.

Isabel Logroño Carrascosa (Pamplona, 1988). Licenciada en Filología Hispánica y en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Navarra y doctora por la Universidad Pública de Navarra desde el año 2017 con la tesis doctoral «Poesía femenina actual de Navarra en castellano (1975-2015)». En la actualidad imparte clases de Lengua Castellana y Literatura en el IES Navarro Villoslada (Pamplona). Ha trabajado como profesora asociada de Técnicas de Comunicación Profesional en la Universidad Isabel I y ha colaborado como tutora de TFM en el máster en Formación del Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en el máster en Diseño Tecnopedagógico (e-Learning).

Dolores López-Hernández. Profesora titular de Geografía Humana e investigadora del Instituto de Ciencias para la Familia en la Universidad de Navarra (UN). Licenciada en Historia (UN), Master en Demografía por la LSE (Londres) y doctora en Geografía (UN). Tras un par de años en la UPNA, su carrera se ha desarrollado en la UN donde ha compaginado su labor docente (castellano e inglés) e investigadora con colaboraciones con otras instituciones, por ejemplo, la Estrategia Territorial de Navarra o el Plan Interdepartamental de Apoyo a la Familia, ambas del Gobierno de Navarra. Estancias en la LSE (1997), UAB (1998), Princeton University (2012) y Georgetown University (2017).

Pedro Lozano Bartolozzi. Profesor emérito de la Universidad de Navarra, titular de la Universidad Complutense, *external examiner* de la University of Wales, profesor de la Universidad de País Vasco y profesor honorario del curso de Altos Estudios Internacionales de Madrid. Es autor de obras de política internacional, periodismo y creación literaria. Director de la edición Navarra de la *Gaceta del Norte*. Presidente de la Asociación de la Prensa de Pamplona. Ha pertenecido al Consejo Navarro de Cultura, al Consejo Audiovisual y al Ateneo. Fue director de la revista *Príncipe de Viana*, subdirector del Centro de Estudios Europeos y presidente de la Sociedad de Estudios Históricos de Navarra.

Imanol Merino Malillos. Investigador doctor del Departamento de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales e Historia del Derecho en la UPV/EHU. Defendió su tesis doctoral, titulada «El Consejo de Cantabria. Guerra y territorios en el ministerio del conde-duque de Olivares (1638-1643)», en el Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América de la UPV/EHU (2015), obteniendo la máxima calificación. Sus investigaciones se centran en el estudio de la administración de la guerra durante el ministerio del conde-duque de Olivares (1621-1643), así como en la historia jurídico-política de las provincias vascas durante la Edad Moderna.

Javier Nanclares Valle. Profesor acreditado a titular de Derecho civil por la Universidad de Navarra, con diecinueve años de experiencia docente en todas las materias de derecho civil integrantes del plan de estudios. Ha dirigido dos tesis doctorales y cuenta con un sexenio de investigación. Su investigación se centra en el derecho de familia y en el derecho de la persona, así como en el derecho civil navarro. Ha participado en ocho proyectos de I+D. Subdirector del Instituto de Empresa y Humanismo de la Universidad de Navarra y coordinador del programa de doctorado en Gobierno y Cultura de las Organizaciones del citado Instituto. Es vocal del Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra desde 2016.

Asier Odriozola Otamendi. Graduado en Humanidades por la Universidad de Deusto (Bilbao) y máster en Historia del Mundo por la Universitat Pompeu Fabra (Barcelona). En la actualidad, estudiante de cuarto año del doctorado en Humanidades en esta última universidad, bajo la dirección de los profesores Stephen Jacobson e Isabel Valverde Zaragoza, donde realizó una tesis doctoral que versa sobre la música y ópera vascas y su relación con el nacionalismo musical español entre finales del siglo XIX y principios del XX, en el que se destacan las motivaciones ideológicas que subyacen tras la empresa músico-lírica vasca y las problemáticas que suscitó respecto a su pertenencia y encaje en el nacionalismo musical español.

Antonio José Rodríguez Hernández (Valladolid, 1979). Doctor en Historia Moderna por el Instituto Universitario de Historia Simancas de la Universidad de Valladolid, con la tesis titulada «Los Tambores de Marte. El Reclutamiento en Castilla durante la segunda mitad del siglo XVII (1648-1700)». En su etapa posdoctoral ha trabajado en las universidades de Almería, el University College Dublin y la UNED, donde actualmente trabaja. Sus investigaciones se han centrado en el estudio del ejército de la Monarquía Hispánica durante el siglo XVII, y muy especialmente en el reclutamiento, la guerra, la composición de los ejércitos o las relaciones entre los soldados y la población civil.

María Josefa Tarifa Castilla. Doctora en Historia del Arte por la Universidad de Navarra con la tesis «La arquitectura religiosa del siglo XVI en la Merindad de Tudela» (2003). En la actualidad es profesora del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza. Sus principales líneas de investigación son la arquitectura del siglo XVI, la promoción de las artes en la Edad Moderna, la tratadística arquitectónica y el patrimonio artístico navarro, sobre el que ha publicado varios libros. Ha participado en proyectos I+D del Ministerio dedicados a la arquitectura jesuítica y los diseños de arquitectura de los siglos XV-XVI, entre otros.

Yoania Alejandra Torres Luna (1983, México). Maestra en Historia del Arte por la Universidad Nacional Autónoma de México. Doctora en Historia del Arte por la Universidad de Navarra, con la tesis «Juan Dolcet Santos. Entre afición y artificio fotográfico». Miembro de la comisión evaluadora de trabajos de fin de grado de la Universidad Internacional de La Rioja. Asistente de investigación del Departamento Curatorial del Museo Universidad de Navarra. Desde el 2018, directora de Artisynthesia (servicios de gestión y digitalización de archivos), empresa con la que ha desarrollado el proyecto de catalogación de las Bibliotecas del Palacio de los Mencos, Tafalla. Sus líneas prioritarias de estudio son la fotografía y la catalogación del patrimonio.

Javier Velaza. Catedrático de Filología Latina y decano de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona. Dirige el equipo de investigación Littera (Laboratorio para la investigación y tratamiento de textos epigráficos romanos y antiguos); es editor del *Corpus Inscriptionum Latinarum II* (Hispania) y miembro del Comité Internacional de Paleohispanística y del Instituto Arqueológico Alemán. Ha publicado numerosas monografías y más de doscientos artículos de investigación y ha impartido cursos y conferencias en muchas universidades y academias españolas e internacionales. En 2003 recibió la Distinción a la Investigación de la Generalitat de Catalunya.

Miguel Zozaya. Doctor en Teoría, Análisis y Documentación Cinematográfica por la Universidad del País Vasco. Ha participado en los proyectos de investigación de la UN «Huarte, mecenas de la arquitectura y del arte español del siglo XX» y «Diseños en H. Aportaciones del grupo Huarte al diseño español del siglo XX». Es coeditor del libro «Los Encuentros de Pamplona» (MUN, 2017) y ha publicado artículos en revistas académicas como *Trípodos* y en libros como *Previously On* (Universidad de Sevilla, 2011) y *Paulino Viota. El orden del laberinto* (Shangrila Ediciones, 2015). Actualmente forma parte del comité de selección del Festival Internacional de Cine Documental de Navarra Punto de Vista.

Analytic Summary

LOZANO BARTOLOZZI, Pedro: **Overcoming the frontiers in the new communicative ecosystem** (Superación de las fronteras en el nuevo ecosistema comunicativo) (Orig. Spanish).

Príncipe de Viana (PV), 272, 819-826.

Abstract: The spatial paradigm change that originates a new post-journalistic communicative ecosystem, represents the overcoming of the border fact. The space conceived as geographical distance is redefined as relational category, communicative and variable function of the informative interest. The media man is a *saltimbaunqui* who knows no borders. Internet-user of the cyberspace in a hyperconnected, cross-sectional audience of brief, immediate, ephemeral messages with no territory. The digital and multimedia ecosystem scenario turns all people into communicative actors and informative subjects.

Keywords: Ecosystem; cyberspace; hyper communication; internet user; thalassocracy.

FRANK, Roslyn M.: **Concerning the origins of the term *facería*: contrasting etymological approaches** (De los orígenes del término *facería*: contrastando acercamientos etimológicos) (Orig. Spanish).

Príncipe de Viana (PV), 272, 827-843.

Abstract: Until now attempts aimed at documenting the origin of the term *facería* have been based on the assumption that its origins are explained by appealing to a word in a Romance language or even in Latin. This paper puts forward another approach to the problem, based on the possibility that the term used for the institution in question has a distinctly indigenous origin, that is, that the semantic and conceptual roots of the term are found in Basque. The discussion deals primarily

with the origins of the term *facería*. It consists of three sections, an introduction, a review of the etymologies previously put forward and a new proposal with an argument based on an indigenous etymology.

Keywords: Facería; junta de facerías; alera foral; orality; *batzarre*.

ENCABO VALENCIANO, M.ª Pilar: The faceros as a boundary institution: Facero 65th (Los faceros como institución de frontera: el facero 65) (Orig. Spanish).

Príncipe de Viana (PV), 272, 845-863.

Abstract: The faceros are territories not attached to any municipality, which have existed from immemorial time as a model to resolve border conflicts. The territories remain in the co-ownership of neighbouring municipalities, who enjoy their use, without being integrated into any of them. Nowadays, solving the problem of its location is necessary to determine the authority over them. This occurs in the Facero 65 located between Navarra and Álava. Its location on the border, once peaceful, today generates instability and confusion. This work aims to provide data that can help find a solution.

Keywords: Navarre; territory; limits; borders; town; *facero*.

ILUNDAIN CHAMARRO, Javier: The control of Olite's borders in the middle ages: conflictivity, survival and identity (El control de las mugas de Olite en la Edad Media: conflictividad, supervivencia e identidad) (Orig. Spanish).

Príncipe de Viana (PV), 272, 865-881.

Abstract: The delimitation of town boundaries was a long and conflictive process that, in some cases, we can associate directly to population changes during the High and Late Middle Ages. Thus, both the urban renaissance and demographic crisis triggered the movement of borders arbitrarily, violently or by agreement. In the case of Olite, the defense of natural resources was a matter of survival, to which they didn't spare efforts. After the grant of the Charta Burgis, the surveillance of the borders was a priority for the council, especially in those places where animal husbandry and irrigated agriculture was better.

Keywords: Council; border; Olite; Middle Ages; history.

INDURAIN ERASO, Carmen: Pilgrimage Road Movies across the Pyrenees: the Case of Emilio Estévez's *The Way* (Películas de carretera jacobeas: el caso de *El Camino* de Emilio Estévez) (Orig. Spanish).

Príncipe de Viana (PV), 272, 885-899.

Abstract: This article aims to explore the filmic representation of the Western Pyrenees as a border- crossing setting in contemporary road cinema, a transnational film genre par excellence. The aim is to examine pilgrimage films along Saint James's Way as a special case of atypical road movies set in Spain. After a summary of the history of jacobean filmic representation along one century and an analysis of its success and recurrent themes, this article focuses on Emilio Estévez's *The Way,* 2010. Its generic analysis shows that it both follows but also remarkably deviates from staple road movie conventions, like its exaltation of family values and its depiction of an old American protagonist travelling on foot in a fast, youth-oriented genre.

Keywords: Pilgrimage; border; road movies; Saint James's Way; generic conventions.

ALDAVE MONREAL, Esther: **The silenced woman. Gender violence in Pamplona during the Restoration period (1876-1923)** (La mujer silenciada. Violencia de género en Pamplona durante la Restauración [1876-1923]) (Orig. Spanish).

Príncipe de Viana (PV), 272, 903-919.

Abstract: Gender violence was one of the main problems which many women who inhabited Pamplona had to deal with during Restoration period. The discourses about the woman helped to prolong gender roles and supported a violence under structural causes, which can be easily tracked in judicial documents. Thanks to these sources, we can analyze the main patterns and characteristics of the explicit gender violence, both through the facts of contention and the interpretation of offences by judicial bodies. On the other hand, the media reflected in a particular way some events and offences known as «crimes of passion».

Keywords: Gender violence; judicial proceedings; women; Pamplona; Restoration.

NANCLARES VALLE, Javier: **Women in Navarrese civil law: from the shadows to visibility** (La mujer en el derecho civil foral de Navarra: de la penumbra a la visibilidad) (Orig. Spanish).

Príncipe de Viana (PV), 272, 921-936.

Abstract: Historically, Navarrese civil law was constructed on the basis of a hierarchical androcentric family model, with a disregard for women which was reflected in the Compilation of 1973. The Spanish Constitution demanded a rethinking of family law from a constitutional perspective, purging the legal texts of norms that contained discrimination based on sex, which was done in 1987 by a Foral Law that moved women from the shadows to which they had been relegated, in order to give them a visibility –perhaps incomplete– in accordance with their dignity and the new social reality.

Keywords: Women; capacity to act; marriage; parental authority; equality.

ANAUT BRAVO, Sagrario: **Woman and social assistance in Navarra: «Professionals of the "love" urgently call themselves social workers»** (Mujer y asistencia social en Navarra: «Urgen profesionales del "amor" y se llaman asistentes sociales») (Orig. Spanish).

Príncipe de Viana (PV), 272, 937-954.

Abstract: There are historical studies about poverty and its general attention in Spain. Less known is the figure of the social assistant/social worker. The objective, therefore, will be the knowledge of this one in Navarra, since the opening of the Diocesan School of Social Assistants San Vicente de Paúl of Pamplona (1960). For this purpose, the documentation of Teresa Celaya's private archive and interviews with social assistants of the first promotion were counted. It has been found that they are no longer voluntary home assistants, dependent on parishes, but professionals who will respond to the emerging social needs of a Navarre and, above all, Pamplona, which is in an industrialized and accelerated way in the 1960s.

Keywords: Social worker; Navarra; visitor of the poor.

LÓPEZ-HERNÁNDEZ, Dolores: Women in Navarre and gender indicators. Conceptual and methodological analysis (Las mujeres en Navarra y los indicadores de género. Análisis conceptual y metodológico) (Orig. Spanish).
Príncipe de Viana (PV), 272, 955-972.
Abstract: Gender indicators are a methodology developed to have a single unit of measure comparing the situation of women and men using different kinds of variable. Beginning with a reflection about the meanings of the word gender, we present the gender indicators developed by the IEN (Navarra) and carry out an analysis of the situation of women in Navarra. The objective is to give value to this method that allows a holistic view of the complex and transversal reality that the gender perspective take into account, as well as the complementarity of this method with other kind of studies.
Keywords: Woman; gender indicators; Navarra.

LOGROÑO CARRASCOSA, Isabel: Women writers in Navarra in the Twentieth and Twenty-first Centuries. Influence, visibility and new plattforms (Escritoras navarras del siglo XX-XXI. Influencia, visibilidad y nuevas plataformas) (Orig. Spanish).
Príncipe de Viana (PV), 272, 973-988.
Abstract: This article analyzes the most prominent aspects of the feminine literary creation in poetry, narrative and theatre. Three fundamental aspects will be analyzed: the increase of publications of individual books of poems and anthologies, the growing best-selling of the crime novel and the theatre directors and women playwrights' presence at the head of companies of amateur theatre. The main sources of information that will be accessed are the databases of the Association of Female and Male Writers of Navarre, the personal communications and the information in the press, among other resources that will demonstrate the increase of authoresses in the principal genres of the Navarre literature.
Keywords: Women writers of Navarre; literary visibility; crime novel; anthologies; amateur theatre.

DÍAZ DE TERÁN VELASCO, M.ª Cruz: Women and legal professions in Navarra (Mujeres y profesiones jurídicas en Navarra) (Orig. Spanish).
Príncipe de Viana (PV), 272, 989-1003.
Abstract: The work is focused on women and legal professions in Navarra. It has two parts: the first one, focuses on Maria Lacunza Ezcurra and Julia Álvarez Resano, first women lawyers in Pamplona, through a biographical method. The second part, evaluates the current presence of women in Navarra's legal field, through the analysis of quantitative and qualitative data referring to female students and women practicing legal professions in Navarra. The analysis concludes with the conviction of the necessary incorporation of a gender perspective in the studies of Navarra's Law History that includes women lawyers and their contributions as subjects and objects of historical knowledge.
Keywords: Women; law; Lacunza; Resano; gender.

ANDREU PINTADO, Javier: **The epigraphic habit of ancient *Vascones*: Santa Criz de Eslava as an example** (El hábito epigráfico entre los vascones antiguos: Santa Criz de Eslava como paradigma) (Orig. Spanish).
Príncipe de Viana (PV), 272, 1007-1026.
Abstract: The roman city of Santa Criz de Eslava offers one of the best and more splendid corpus of epigraphic evidence on the territory of ancient *Vascones*. With *tituli* attested in the forum of the city as well as in its burial area but also with a very remarkable catalogue of documents coming from the *uillae* and *fundi* of the rural areas, its study and analysis, from the tipological as well as from the material and formal point of view, provides us a very wide description on the way the epigraphic habit took place in the *Vascones*' territory between 1st and 3rd centuries AD.
Keywords: *Vascones*; cities; epigraphic habit; inscriptions.

VELAZA, Javier: **Chronicle of ancient epigraphy of Navarra V** (Crónica de epigrafía antigua de Navarra V) (Orig. Spanish).
Príncipe de Viana (PV), 272, 1027-1042.
Abstract: The aim of this paper is to collect the inscriptions recently found in Navarra and in the territory of *Vascones*, following the four chronicles previously published (Crónica de epigrafía romana de Navarra. *Mito y realidad en la historia de Navarra,* Pamplona 1998, 203-214; Crónica de epigrafía antigua de Navarra II. J. Andreu, ed., *Navarra en la Antigüedad. Propuesta de Actualización,* Pamplona 2006, 49-65; Crónica de epigrafía antigua de Navarra III. *Actas del VII Congreso General de Historia de Navarra, PV*, 253*,* 2011, pp. 169-176 y Crónica de epigrafía antigua de Navarra IV. *VIII Congreso General de Historia de Navarra. PV*, 261 (2015), 385-396).
Keywords: Roman epigraphy; Palaeohispanic epigraphy; Navarra; *Vascones*; romanization.

GARCÍA DE LA BORBOLLA PAREDES, M.ª Ángeles: **The Chapter of Pamplona Cathedral and its Charitable and Welfare Activity in the late Middle Ages (14th Century)** (El cabildo de la catedral de Pamplona y su actividad asistencial en la Baja Edad Media (siglo XIV)) (Orig. Spanish).
Príncipe de Viana (PV), 272, 1045-1058.
Abstract: The charitable and welfare activity is strongly rooted in any canonical institution in the Middle Ages. In the Catedral of Pamplona, the existence of a hospital and a shelter under the patronage of Saint Michael has been documented since the 12th century. In this hospital, there were pilgrims, as well as poor and sick people, who remained under the responsibility of the hospitable canon. On the other hand, the care and attention of these underprivileged people seem to be entrusted to women, «owners» or «sororas». In short, we are facing more evidence of the social projection of the capitular clergy, through this hospital network, as well as the spiritual life of women in the late Middle Ages.
Keywords: Chapter; Pamplona's Cathedral; San Miguel's hospital; women.

AZANZA LÓPEZ, **José Javier: Italian Emblematic Literature in a Sermon at de Company of Mary (Tudela, 1745)** (Emblemática italiana en un sermón en la Compañía de María (Tudela, 1745)) (Orig. Spanish).
Príncipe de Viana (PV), 272, 1059-1078.
Abstract: The Church of the Company of Mary in Tudela hosted in 1745 the religious profession of the Mexican María Ignacia Azlor and her cousin Ana María de Torres. For this reason, the Cistercian Isidoro Francisco Andrés pronounced a *Doctrinal Prayer* taken to the press by the Marquis of Camporreal and dedicated to the Duchess of Granada de Ega. This paper analyzes the ceremonial framework, the personality of the preacher and the sermon of Tudela, among whose sources are the emblematic books of Pierio Valeriano, Vincenzo Cartari and Filippo Picinelli. Its repeated use in the context of the homiletic production of Isidoro Andrés lead us to conclude that the three books belonged to his personal library.
Keywords: Emblematic literature; sacred oratory; Tudela; María Ignacia Azlor; Isidoro Francisco Andrés.

ARREGUI ZAMORANO, **Pilar: The Royal Council of Navarre and the separate jurisdiction of de kingdom: 1521** (El Consejo Real de Navarra y la jurisdicción «por sí separada» del reino: 1521) (Orig. Spanish).
Príncipe de Viana (PV), 272, 1081-1097.
Abstract: The inclusion of the Kingdom of Navarre in the Crown of Castile generates controversy among the authors. Since Ferdinand the Catholic ordered the Council of Castile to deal with the affairs of the kingdom, the interpretations of the consequences of such incorporation vary greatly. This work delves into the subject from a letter of the Council of Navarre to Charles I in 1521. In it, the radical separation between the jurisdiction of the king over the Kingdom of Navarre and the possessions over the other kingdoms of the Hispanic plural Monarchy is defended. This allows us to study their problematic situation as it is a kingdom in itself, without an own Council in the Court.
Keywords: Kingdom of Navarre; inclusion into the crown of Castile; separate jurisdiction; Royal Council of Navarre.

FERNÁNDEZ CÁRCAR, **Miguel: Political ideology as a border: The Navarian catholic right during the second republic** (Ideología política como frontera: la derecha católica navarra durante la Segunda República) (Orig. Spanish).
Príncipe de Viana (PV), 272, 1099-1112.
Abstract: This article explains how the right-wing Catholic parties in Navarra were transformed during the Second Spanish Republic (1931-1936). At the beginning of 1931 the Navarrese Catholic parties were divided, since their ideological boundaries distanced them from each other. They were only united by Catholicism, a factor they used to approach each other and present themselves as a block. In addition, it is clear that the ideas that right-wing parties had been defending were ignored in order to unite and end with a common enemy, the Second Republic. This way their ideological boundaries underwent modifications in order to fit in with each other and act together.
Keywords: Ideology; Catholic right; Second Spanish Republic; Navarre.

JIMÉNEZ RAMOS, María: The emergence of ETA's terrorism in Navarre during the Spanish Transition to democracy (La irrupción del terrorismo de ETA durante la Transición en Navarra) (Orig. Spanish).

Príncipe de Viana (PV), 272, 1113-1127.

Abstract: ETA perpetrated its first murder in Navarre during the Spanish Transition to democracy: two terrorists killed Joaquín Imaz, chief of Armed Police, in November 1977. After that, 18 people were killed during this period in the region. The terrorist violence bursted into Navarre while a new political system was under construction in Spain. After the first victims, radical groups started to get involved in street riots, while demonstrations against the violence and for the victims were non-existent. However, some massive demonstrations arrived from 1980, turning into occasions to protest against radical nationalism.

Keywords: ETA; Navarre; terrorism; victims; Spanish Transition.

ARAGÓN RUANO, Álvaro: Boundary's discourses, grassland commons (facerías) and trade freedom in the Navarrese Pyrenees during the Early Modern period (Discursos de frontera, facerías y libertad de comercio en el Pirineo navarro durante la Edad Moderna) (Orig. Spanish).

Príncipe de Viana (PV), 272, 1131-1146.

Abstract: The aim of this research is to analyse the boundary discourse developed in Navarre during the Early Modern period, for which we take advantage of a large bibliography –which had partially mentioned these discourses– and archival documents, which allow us to study its evolution. Even though the discourse took shape at the end of the medieval period, was from the 16th to the 18th centuries when it reached its highest peak. The discourse evolved over time depending on international policy, but at the same time on the relationship between the neighbouring communities from both parts of the border.

Keywords: Boundaries; commons grasslands; smuggling; Navarre; Early Modern Age.

MERINO MALILLOS, Imanol: A cantabrian *limes*. War, its administration and its impact on the west Pyrenean borders (1635-1643) (Un *limes* cántabro. La guerra, su administración y su impacto en las fronteras del ámbito pirenaico occidental en un contexto bélico (1635-1643)) (Orig. Spanish).

Príncipe de Viana (PV), 272, 1147-1161.

Abstract: During the French-Hispanic war (1635-1659) societies, economies and cultures accustomed to fluid relations between both sides of the Bidasoa River and of the Pyrenees saw them interrupted, at least in theory. After Fuenterrabía's siege in 1638, the Spanish Crown decided to create the Council of Cantabria in Vitoria (Álava) to manage the warfare on the west Pyrenean boundary. The main goal of the councillors was to reinforce the frontier against future French attacks, a goal that paradoxically made the total closure of the boundary impossible. I will analyse how they conceived and managed the borders, and I will explore how the war changed this frontier..

Keywords: 17th Century; War; boundaries; siege of Fuenterrabia; Cantabria.

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio José: The Navarrese border during the war of the Nine Years (1688-1697): defensive structures and military mobilization (La frontera navarra durante la guerra de los Nueve Años (1688-1697): defensa y movilización militar) (Orig. Spanish).

Príncipe de Viana (PV), 272, 1163-1178.

Abstract: The Nine Years' War once again pitted France and Spain against each other in an unequal struggle. During the war Navarre was a secondary front, but the fear of a large-scale French invasion was always latent. This period has not received much attention, despite the fact that Navarre will become the destination of many troops –recruited elsewhere– due to the need for the kingdom to be well defended. This will mean a notable increase in the present military forces and the militarisation of the kingdom. In this text we will analyse the defensive device of Navarre during this period, focusing attention on the human element: the men who defended the border.

Keywords: Navarre; 17th century; army; war; defence.

ANGULO MORALES, Alberto; ECHEBERRIA AYLLÓN, Iker: Living in the border. Women and the border world in the western Pyrenees during the eighteen century (Viviendo en la raya. Las mujeres y el mundo fronterizo en los Pirineos occidentales durante el Setecientos) (Orig. Spanish).

Príncipe de Viana (PV), 272, 1179-1194.

Abstract: The objective of this paper is to approach the history of the Basque-Navarre border area during the eighteenth century and from a perspective that privileges the female subject as a fundamental agent in its development. The participation of women in the smuggling of tobacco, the marital conflicts born of the frontier peculiarity or the speeches arising from this context, will be analyzed in a work that aims to prospect an area of unpublished study.

Keywords: Border; women; tobacco; Basque Country; Navarre.

FERRÉ GISPETS, David: The Pyrenean borders during the war of the Quadruple Alliance (1718-1720) (Las fronteras pirenaicas ante la guerra de la Cuádruple Alianza (1718-1720)) (Orig. Spanish).

Príncipe de Viana (PV), 272, 1195-1210.

Abstract: The main purpose of this contribution is to study, in a comparative approach, the impact of the War of the Quadruple Alliance (1718-1720) in the different Pyrenean borders. Through bibliographical and documental sources, especially municipal records and epistolary collections, we will reconstruct the main phases of that conflict, interconnecting both theatres of war. In our conclusion we will try to measure the true impact of the war in Catalonia, Navarre and the Basque Country, emphasizing the important recurrences found in key aspects such as the defence of dynastic fidelity.

Keywords: Quadruple Alliance (1718-1720); war; borders; Pyrenees; dynastic fidelity.

Jiménez López, Jorge: The door of the Last Judgement in Tudela Cathedral. Visual, historiographical and topographic limits (La puerta del Juicio Final de la catedral de Tudela. Límites visuales, historiográficos y topográficos) (Orig. Spanish).
Príncipe de Viana (PV), 272, 1213-1229.
Abstract: The taking into consideration of sculptural elements considered marginal by traditional historiography allowed to raise again the program as a whole. The proposal in this work is consolidated after confirming that it matches to French iconographic tradition, supporting the identification of the waiting place between the individual judgement and the Last Judgement. It's proposed a comprehensive interpretation of the door and the inside of the temple, ending in the White Virgin image, based on the Oracles of the Sibyl about the First and the Second Coming and its presence in the liturgy.
Keywords: Last Judgment; particular judgment; sybil; purgatory; Virgin Mary.

Tarifa Castilla, María Josefa: In the border of the late Gothic and the Renaissance: architectural interventions of the five hundred in the church of Saint Michael of Estella (Entre la frontera del tardogótico y el renacimiento: intervenciones arquitectónicas del Quinientos en la iglesia de San Miguel de Estella) (Orig. Spanish).
Príncipe de Viana (PV), 272, 1231-1249.
Abstract: The church of Saint Michael of Estella was redesigned in the sixteenth century, reflecting the coexistence of two artistic styles in this century in Navarra. On the one hand, the survival of the vaults of nerves of late Gothic tradition, with which the stonecutter Juan de Aguirre covered the central nave of the temple in 1539, according to the unpublished contract located in the parish archive. On the other hand, the introduction of the new Renaissance language through sculptural decoration, present in the decoration of the capitals, ornamentation that the craftsmen knew mainly through the use of engravings and treatises of classical architecture, such as the one of Diego de Sagredo or Vitruvius.
Keywords: Religious architecture; designs; architectural treatises; 16th century; Navarre.

Torres Luna, Yoania Alejandra: Juan Dolcet Santos. Breaking borders, beyond the conventional portrait (Juan Dolcet Santos. Rompiendo fronteras, más allá del retrato convencional) (Orig. Spanish).
Príncipe de Viana (PV), 272, 1251-1275.
Abstract: The research deals with the transfer of the borders of the conventional portrait taking as an example the photographic portraits of Juan Dolcet Santos, author from Madrid who worked between 1951 and 1990. The study of Dolcet's photographic production allows us to see how the portrait is understood like the photographic representation of a face or the simple physical identification of a subject, it transmutes into a tool through which the photographer / creator makes public what is inside the private world of the subjects photographed, all this speaks to us of the technical capacity, plastic and the author's visual sensitivity to reflect and synthesize in a single image the character of the subject.
Keywords: Juan Dolcet; Portrait; Spanish photography; border; anthropological photography.

ZOZAYA FERNÁNDEZ, Miguel: X Films: building bridges between cinema and other arts (X Films: tendiendo puentes entre el cine y otras artes) (Orig. Spanish).
Príncipe de Viana (PV), 272, 1277-1290.
Abstract: The present article aims to rebuild the history of X Films, the film production company started by the industrial and artistic sponsor Juan Huarte in 1963. The project was based in his close relationship with the sculptor Jorge Oteiza: both aimed at building bridges between cinema and other arts. Instead of the habitual reclaim of single films, we found that the whole production of X Films becomes relevant in order to see the real reach and intelligence of the company's strategy combining different production lines. X Films production corpus shows an interesting portrait of late Francoism society as seen by artists and creators from different disciplines.
Keywords: X Films; Juan Huarte; Spanish cinema; film production; art cinema.

ODRIOZOLA OTAMENDI, Asier: Aita Donostia's horizons: landscape, music and national identity in *Basque Preludesa* (Los horizontes de Aita Donostia: paisaje, música e identidad nacional en los *Preludios vascos*) (Orig. Spanish).
Príncipe de Viana (PV), 272, 1291-1305.
Abstract: By analyzing the artistic and political horizons that shaped the compositional strategy of Basque music composer Aita Donostia in his *Basque Preludes*, the purpose of this article is to identify the ideological basis that held his Basque musical nationalism paradigm; an ideal narrowly linked to musical evocations of the natural landscape of Navarre. His public conferences, press articles and private correspondence will constitute the main source of information in order to detect the international and local influences that affected his musical thought. An artistic ideal sustained by nationalist claims, modernizing longings and emotional projections of Basque-Navarrese folklore and landscape.
Keywords: Aita Donostia; musical nationalism; landscape.

ACEDO, Nieves: The University Museum of Navarra's works by Tàpies: the style as a border between internationalism and identity (Los Tàpies del Museo Universidad de Navarra: el estilo como frontera entre lo internacional y lo identitario) (Orig. Spanish).
Príncipe de Viana (PV), 272, 1307-1322.
Abstract: The donation of Maria Josefa Huarte's art collection, and the subsequent opening of the University of Navarra Museum to the public, implies the increasing of Navarre cultural heritage as well as the continuous accessibility for the public of a room in the Museum devoted to the Catalonian painter Antoni Tàpies. This paper addresses the new possibilities of investigation, interpretation and reception that derive from this fact, from the type of collecting and the historical context that propitiated the works to be gathered and exhibited in Pamplona, to the prevalence of plastic values above ideological or political ones that the disposition of the works and the new publics put at stake.
Keywords: Tàpies; University Museum; María Josefa Huarte; patronage; informalism.

Barrio Fernández, Teresa: Goal: Social inclusion. A frontier work in Navarrese museum spaces (Objetivo: inclusión social. Un trabajo de frontera en los espacios museísticos navarros) (Orig. Spanish).

Príncipe de Viana (PV), 272, 1323-1340.

Abstract: Especially in the last decades, the social functions attributed to museums have experienced a progressive expansion characterised by the integration of new audiences of a very diverse nature to both their spaces and activities. With the primary objective of becoming inclusive institutions in the service of the entire society, they have focused on those segments of the population at special risk of being on its margins or periphery: people with disabilities, the unemployed, the sick, the immigrants, the prisoners... This article presents a description and assessment of some of the many initiatives carried out by Navarrese museums in this regard.

Keywords: museums; social function; social inclusion; Navarre.

Normas para la presentación de originales

Se admitirán trabajos inéditos redactados en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Foral, castellano y euskera, así como en francés e inglés.

Solo se aceptarán originales remitidos en formato digital, que se harán llegar a través de la siguiente dirección electrónica: principedeviana@navarra.es.

Los envíos incluirán los siguientes archivos:

1) El documento de datos de identificación del artículo, disponible en la página web:

   http://www.culturanavarra.es/uploads/files/datos_identificacion.doc

2) El texto del artículo, igualmente en formato Word o LibreOffice, en el que se señalará la ubicación de todas las imágenes, tablas y gráficos en el lugar que el autor o autora estime oportuno y con sus respectivos pies de foto, sin insertar dichos elementos en el texto. La revista se reserva el derecho de modificar su ubicación en atención a los problemas de maquetación. El texto debe ser anónimo. Se evitarán las referencias que puedan identificar la autoría.

3) Un archivo por cada una de las imágenes que aparezcan en el texto, debidamente identificados según numeración correlativa. Se utilizará la misma numeración al marcar su ubicación en el texto. Los archivos de imagen se presentarán en formato tiff o jpg con una resolución mínima de 300 ppp. En todas las imágenes se hará constar su procedencia, tanto si es del autor o autora como si ha sido tomada de una fuente externa. En este caso, se hará constar la procedencia y la autorización para su utilización.

4) Un único archivo Excel para todas las tablas, donde cada tabla o gráfico figurará en una hoja de cálculo diferenciada, numerado correlativamente. Se utilizará la misma numeración al marcar su ubicación en el texto.

Estructura del texto

El artículo debe seguir un orden metodológico con el fin de contribuir eficazmente al tratamiento de la información en los centros de documentación, y las normas de la UNESCO y la ISO:

- Título. Debe responder de manera explícita al contenido del trabajo, su extensión no debe sobrepasar las doce palabras.
- Introducción, donde se defina el tema investigado, estado de la cuestión, objetivos y material de información utilizado.
- Partes centrales. Cuerpo del texto donde se desarrolla la investigación y donde deben situarse las citas y notas.
- Partes finales. Conclusiones y resultados, bibliografía y, en su caso, apéndices.

El artículo irá encabezado por el título en la lengua en la que esté redactado y en castellano, euskera e inglés, con el mismo tipo de letra que el resto del artículo. En ningún caso se hará constar en este documento el nombre de su autor o autora, que irá en un documento aparte.

Cada artículo vendrá precedido de un resumen o *abstract* en la lengua en la que esté redactado y en castellano, euskera e inglés, que consistirá en un resumen de no más de 700 caracteres con espacios, en un solo párrafo, donde se recoja el objetivo del trabajo, la metodología empleada y de forma sucinta las conclusiones principales a las que se haya llegado.

Se harán constar también las palabras clave, con un máximo de cinco, en los mismos idiomas, a fin de facilitar su identificación en las bases de datos.

Los ladillos o encabezados de capítulos irán numerados con números arábigos. La introducción debe ir siempre encabezada y numerada con el número 1. Se aceptarán hasta tres niveles de encabezados.

Formato del texto

El texto del artículo se ajustará a las siguientes normas:

- El original contendrá un máximo de 78.000 caracteres con espacios, incluyendo notas, cuadros, gráficos, bibliografía y anexos, y excluidos todos los resúmenes, las palabras clave y los títulos en otros idiomas.
- Estará escrito en tipo de letra Times New Roman de cuerpo 12, con espacio interlineal de 1,5.
- Las palabras sueltas escritas en otra lengua aparecerán en cursiva, así como los términos utilizados metalingüísticamente. También irán en cursiva los títulos de libros y los nombres de revistas. El uso de negrita y el subrayado quedan excluidos.
- En las transcripciones de textos, si son breves (menos de cinco líneas), se pondrán comillas latinas y redonda. Si son largas se pondrán aparte, sin comillas, en líneas entradas o sangradas y en cuerpo menor que el del texto general (10 puntos). Se utilizarán las comillas simples (‘ ’) para acepciones o traducciones de términos aislados.
- Las llamadas de las notas se indicarán con números volados en superíndice y sin paréntesis. Se colocarán a pie de página, nunca al final del texto, en letra tipo Times New Roman de cuerpo 10 y espacio interlineal de 1,5. Estarán numeradas de forma correlativa con numeración arábiga.
- El uso de mayúsculas se realizará atendiendo a las normas de cada lengua según dictamen o recomendación de las instituciones acreditadas para ello. El uso de palabras completas con mayúsculas se circunscribirá exclusivamente a los acrónimos. Se empleará inicial mayúscula en nombres propios, instituciones o corporaciones, nunca para los nombres comunes: rey, conde, papa, catedral, obispo

Referencias bibliográficas

Se seguirán las normas APA para las referencias bibliográficas. Ofrecemos aquí unas normas básicas. Para mayor detalle, consultar:

http://culturanavarra.es/uploads/files/NORMAS_APA.pdf

Referencias bibliográficas dentro del texto:

- Las referencias exclusivamente bibliográficas se colocarán dentro del texto, nunca en nota a pie de página, y seguirán el sistema de autor-fecha: primer apellido del autor o autora (en la lista de referencias aparecerán los dos apellidos; si dos o más autores citados en el mismo trabajo tienen el mismo apellido, se citarán en el texto con el apellido y las iniciales de su nombre pospuestas y separadas del apellido por una coma), año de publicación y números de página, separados por comas, todo entre paréntesis (Hualde, 1995, pp. 13-15). Si el nombre del autor es parte del texto, en el paréntesis se indican el año y las páginas. Cuando se citen varios textos dentro de una misma cita se separarán con punto y coma.
- Cuando se cite más de una publicación con la misma autoría y año, se añadirán letras minúsculas en orden alfabético correlativo a continuación del año, sin espacio: (2016a, 2016b).
- Para tipos de cita con más de tres autores, consultar las normas en el sitio web. En la relación bibliográfica al final del artículo se reseñarán todos los autores.

Lista de referencias:

- Se incluirán al final del texto todas las referencias bibliográficas citadas de forma expresa en el texto y solamente las referencias bibliográficas citadas de forma expresa en el texto. Todas las referencias que no cumplan estas dos condiciones serán eliminadas.
- Las referencias irán ordenadas alfabéticamente según los apellidos del autor o, en su caso, primer autor, seguido de las iniciales del nombre, y dentro de cada autoría por orden cronológico. Cuando se cite más de una publicación de la misma autoría y año, se añadirán letras minúsculas en orden alfabético correlativo a continuación del año.
- Las referencias bibliográficas se ajustarán a las siguientes normas:
  - El apellido del autor deberá figurar en minúsculas, salvo la inicial de cada apellido, seguido de la inicial o iniciales del nombre con mayúscula y seguida de punto. Cuando haya más de un autor, los diversos autores se separarán por coma, excepto el último, que irá precedido del signo «&». A continuación se anotará el año entre paréntesis y punto tras el paréntesis de cierre.

- Los libros se citarán de la siguiente manera: título en cursiva, punto (.), lugar de la edición, dos puntos (:) y editorial.
  Autor, A. A. (año). *Título*. Lugar: Editorial.
- El capítulo dentro de un libro se citará de la siguiente manera:
  Autor, A. A. & Autor, B. B. (año). Título del capítulo. En A. Editor, B. Editor & C. Editor (eds.), *Título del libro* (pp. xxx-xxx). Lugar: Editorial.
- Capítulo sin autoría, el título se adelanta a la posición del autor:
  Título. (año). En A. Editor (ed.), *Título del libro* (xx ed., vol. xx, pp. xxx-xxx). Lugar: Editorial.
- Los artículos de las revistas se citarán de la siguiente manera: título en redonda sin comillas, punto (.), nombre de la revista en cursiva, seguido de coma y del tomo en números arábigos y en cursiva, coma (,) y páginas de todo el artículo o solo las utilizadas para la cita.
  Autor, A. A., Autor, B. B. & Autor, C. C. (año). Título del artículo. *Título de la publicación, xx*, pp-pp.
- Las referencias a publicaciones electrónicas serán similares a las de publicaciones en papel, haciendo constar el URL de la siguiente manera:
  Autor, A. A. (año). Título del artículo. *Título de la publicación, xx*, pp-pp. Recuperado de http://www.xxxxxxxxx
- No se incluirán fechas de recuperación, a menos que el material de la fuente pueda cambiar con el tiempo.
- Si se ha asignado un DOI a la publicación, este reemplaza al URL.
  Autor, A. A. (año). Título del artículo. *Título de la publicación, xx*, pp-pp. doi: xx.xxxxxxxxxx

– El identificador «doi» (*digital object identifier*), se consignará únicamente en los casos en los que exista esa identificación asociada a la publicación.

Proceso de aceptación del artículo y publicación

Una vez recibido el original, el consejo de redacción determinará si el trabajo debe ser rechazado o es aceptado para su revisión, en un plazo máximo de una semana. En caso de ser aceptado para su revisión, se remitirá a dos evaluadores externos, que dictaminarán, en el plazo máximo de un mes y medio, si el artículo es:

Aceptado: si ambos revisores lo califican como «publicable» o «publicable con las mejoras sugeridas».

Rechazado: a) Si ambos revisores lo consideran «no publicable» o b) Si un revisor lo considera no publicable y el otro solicita que se envíe la segunda versión de nuevo a revisión.

En vías de aceptación: a) Si ambos revisores solicitan que la segunda versión sea enviada a revisión. b) Si un revisor considera el artículo publicable o publicable con las mejoras sugeridas, y el otro lo considera rechazado o solicita que la segunda versión se envíe a revisión. En este caso el artículo se enviará a un tercer revisor. Si este revisor considera el trabajo publicable o publicable con las mejoras sugeridas, el trabajo será aceptado. Si lo considera rechazado, el artículo será rechazado. Si solicita que la segunda versión sea enviada a revisión, así se hará.

En todos los casos el autor o autora recibirá notificación de la resolución tomada. Salvo en el primer caso, el artículo será devuelto al autor o autora para que realice los cambios sugeridos por los evaluadores o, en caso contrario, desista de su publicación.

Tras la admisión definitiva, se enviará a los autores un juego de las primeras pruebas de imprenta para su correspondiente corrección. Estas correcciones consistirán exclusivamente en corrección de erratas de imprenta o cambios de tipo gramatical, ya que los originales enviados por los autores son textos definitivos. Para evitar retrasos en las publicaciones, si en un máximo de diez días no se reciben las correcciones, el Negociado de Publicaciones de la Institución Príncipe de Viana procederá a su corrección, declinando toda responsabilidad.

La editorial se reserva la facultad de adaptar los originales a las normas científicas y tipográficas propias de las revistas, y de pedir a los autores rehacer los artículos para seguir las instrucciones de los evaluadores, o de modificar los textos, notas e ilustraciones.

Una vez recibida la notificación de aceptación definitiva, debe remitir a la dirección principedeviana@navarra.es el documento de Declaración de autoría y cesión de derechos a la mayor brevedad posible.

http://culturanavarra.es/uploads/files/autoria_cesion.doc

El autor acepta, como norma de publicación, que el Gobierno de Navarra pueda reproducir el artículo de forma total o parcial, así como su digitalización, incluyendo su adaptación o traducción si es necesario. Así mismo, acepta la comunicación al público del artículo en redes de comunicación global y otros soportes digitales, poniendo la copia digitalizada de la publicación a disposición en las páginas web de Gobierno de Navarra o de otras entidades relacionadas con ella para usos exclusivamente divulgativos e investigadores. Los artículos se divulgarán con el sello *open access* y una licencia Creative Commons (by-nc-nd: reconocimiento, no comercial).

Tras la publicación, se entregará a cada autor un ejemplar de la revista en la que se publica el artículo y un pdf del mismo.

Idazlanak aurkezteko arauak

Idazlan argitaragabeak onartuko dira, Foru Komunitateko bi hizkuntza ofizialetako edozeinetan idatziak, euskaraz edo gaztelaniaz, baita frantsesez edo ingelesez idatziak ere.

Soilik onartuko dira euskarri digitalean igorritako jatorrizkoak. Ondoko helbide elektronikora igorri beharko dira: principedeviana@navarra.es.

Ondoko artxiboak igorriko dira:

1) Artikuluaren identifikazio-datuen dokumentua, webgunean eskuragarri:

   http://www.culturanavarra.es/uploads/files/identifikazio_datuak.doc

2) Artikuluaren testua, hau ere Word edo LibreOffice formatuan. Bertan adieraziko da irudi, taula eta grafiko guztien kokapena, egileak egoki irizten dion tokian eta dagozkien argazki oinekin, elementu horiek testuan txertatu gabe. Aldizkariak bere gain hartzen du kokapen hori aldatzeko eskubidea, maketazio arazoei erantzuna emateko. Testuak anonimoa izan behar du. Ez da paratuko egiletza identifikatu dezakeen erreferentziarik.

3) Artxibo bat testuan azaltzen den irudi bakoitzeko, behar bezala identifikatuak, hurrenez hurren zenbakituta. Testuan izan behar duten kokapena zehazteko orduan zenbakitze bera erabiliko da. Irudi artxiboak .tiff edo .jpg formatuetan aurkeztuko dira, gutxieneko erresoluzioa 300 ppp. dutela. Irudi guztietan adieraziko da zein den jatorria, berdin egilearena bada zein kanpo iturri batetik jasoa bada. Kasu honetan, jatorria eta erabiltzeko baimena adieraziko dira.

4) Excel artxibo bakar bat taula guztiendako. Taula edo grafiko bakoitza kalkulu orri bereizi batean adieraziko da, hurrenez hurren zenbakituta. Zenbakitze bera erabiliko da testuko kokapena zehazteko.

Testuaren egitura

Artikuluak ordena metodologiko bati segitu behar dio, informazioari tratamendu eraginkorra eman ahal dakion dokumentazio-zentroetan, eta bete behar ditu ISO arauak eta UNESCOrenak:

- Izenburua. Lanaren edukiarekin bat etorri beharko du modu esplizituan; gehienez ere hamabi hitzeko luzera izanen du.
- Sarrera, bertan zehazturik ikerketaren gaia, gai hori zertan den, xedeak eta informaziorako erabilitako materiala.
- Erdiko atalak. Testuaren gorputza, ikerlana garatzen duena; aipuak eta oharrak hortxe paratuko dira.
- Hondar atalak. Ondorioak eta emaitzak, bibliografia eta, halakorik bada, eranskinak.

Artikuluaren goiburuan izenburua joanen da, artikuluaren hizkuntza berean eta gaztelaniaz, euskaraz eta ingelesez, artikuluaren gainerakoak duen letra mota berarekin. Inolaz ere ez da dokumentu honetan adieraziko egilearen izena. Aparteko dokumentu batean joanen da.

Artikulu bakoitzak laburpen edo *abstract* bat izanen du, artikuluaren hizkuntza berean eta gaztelaniaz, euskaraz eta ingelesez; laburpen bat izanen da, gehienez ere 700 karakterekoa, tarteak barne, paragrafo bakarrean, eta bertan jasoko dira lanaren xedea, erabilitako metodologia eta atera diren ondorioak, modu laburrean.

Halaber, gako hitzak ere adieraziko dira, gehienez ere bost, hizkuntza beretan, datu basean identifikazioa errazteko asmoz.

Tartekiak edo kapituluen goiburuak zenbaki arabiarrekin zenbakituko dira. Sarrerak izenburua behar du beti, eta 1 zenbakiarekin zenbakituko da. Hiru goiburu mailatara arte onetsiko dira.

Testuaren formatua

Artikuluko testua ondoko arauetara egokituko da:

- Jatorrizkoak gehienez ere 78.000 karaktere izanen ditu, tarteak barne, hor sartzen direlarik oharrak, koadroak, grafikoak, bibliografia eta eranskinak. Ez dira hor barne hartuko laburpen guztiak, gako hitzak eta beste hizkuntza batzuetako izenburuak.
- Times New Roman letra motan idatziko dira, 12 izaria erabilirik eta 1,5eko lerroartearekin.
- Beste hizkuntza batean idatziriko hitz solteak kurtsibaz azalduko dira, baita metalinguistikoki erabilitako terminoak ere. Halaber, kurtsibaz idatziko dira liburuen izenburuak eta aldizkarien izenak. Baztertu eginen da letra lodien eta azpimarren erabilera.
- Testuen transkripzioetan, laburrak badira (bost lerro baino gutxiago), latindar komatxoak eta letra biribila erabiliko dira. Luzeak badira, aparte ezarriko dira, komatxorik gabe, lerro koskatuetan, eta testu orokorrekoan baino izari txikiagoan (10 puntu). Gangarrak (‘’) erabiliko dira hitz bakanen adiera edo itzulpenetarako.
- Oharren deiak goi-indizeetan goraturiko zenbakien bidez eta parentesirik gabe adieraziko dira. Orri oinetan ezarriko dira, inoiz ere ez testu bukaeran, 10 izariko Times New Roman letra motarekin eta 1,5eko lerroartearekin. Zenbakitze arabiarrarekin zenbakituko dira, hurrenez hurren.
- Letra larriak erabiliko dira, hizkuntza bakoitzaren arauen arabera, horretarako nor diren erakundeen irizpide edo gomendioei jarraikiz. Hitz osoak letra larriekin soilik erabiliko dira akronimoen kasuan. Hasierako letra larria erabiliko da izen berezietan, erakunde edo korporazio izenetan, ez ordea izen arruntetarako: errege, konde, aita santu, katedrala, apezpiku...

Erreferentzia bibliografikoak

APA arauak jarraituko dira erreferentzia bibliografikoetarako. Hona hemen oinarrizko arau batzuk. Xehetasun handiagoetarako, kontsultatu:

http://culturanavarra.es/uploads/files/APA_EUS.pdf

Testu barruko erreferentzia bibliografikoak:

- Erreferentzia bibliografiko hutsak testu barruan jarriko dira, inoiz ere ez orri oinean. Egilea-urtea sistemari jarraituko diote: egilearen lehen deitura (erreferentzia zerrendan bi deiturak azalduko dira; lan berean aipaturiko bi egile edo gehiagok deitura bera badute, testuan aipatuko dira deiturarekin eta izenaren inizialekin. Inizialak gibelean joanen dira, eta deituratik bereizteko koma erabiliko da), argitaratze urtea eta orrialde zenbakiak, komez bereizia, dena parentesi artean (Hualde, 1995, 13-15). Egilearen izena testuaren parte bada, parentesian urtea eta orriak adieraziko dira. Aipu berean hainbat testu aipatzen direnean, puntu eta komarekin banatuko dira.
- Egile eta urte bereko argitalpen bat baino gehiago aipatzen denean, letra xeheak gehituko dira, hurrenez hurreneko ordena alfabetikoan, espaziorik gabe: (2016a, 2016b).
- Hiru egile baino gehiagoko aipu motetarako, kontsultatu webguneko arauak. Artikuluaren bukaerako zerrenda bibliografikoan egile guztiak aipatuko dira.

Erreferentzia zerrenda:

- Testuan espresuki aipaturiko erreferentzia bibliografiko guztiak eta soilik testuan berariaz ageri direnak sartuko dira testuaren bukaeran. Bi baldintza hauek betetzen ez dituzten erreferentzia guztiak baztertu eginen dira.
- Erreferentziak alfabetikoki zerrendatuko dira, egilearen deituren arabera edo, kasua bada, lehen egilea, izenaren inizialak eta egiletza bakoitzaren barnean, ordena kronologikoaren arabera. Egiletza eta urte bereko argitalpen bat baino gehiago aipatzen denean, letra xeheak gehituko dira, hurrenez hurreneko ordena alfabetikoan, urtearen ondotik.
- Erreferentzia bibliografikoak ondoko arauetara egokituko dira:
  - Egilearen deitura letra xeheekin joanen da, salbu eta deitura bakoitzaren iniziala. Horren ondotik izenaren inizialak joanen dira letra larriz eta puntua azkenik. Egile bat baino gehiago dagoenean, egileak komekin banatuko dira, salbu eta azkena, aurrez «&» zeinuarekin joanen baita. Jarraian urtea idatziko da parentesi artean eta puntua itxierako parentesiaren ondotik.

- Liburuak honela aipatuko dira: izenburua kurtsibaz, puntua (.), argitalpenaren tokia, bi puntu (:) eta argitaletxea.
  Egilea, A. (urtea). *Izenburua*. Tokia: Argitaletxea.
- Liburu bateko kapitulua horrela aipatuko da:
  Egilea, A. A. & Egilea, B. B. (urtea). Kapituluaren izenburua. A. Argitaratzailea, B. Argitaratzailea & C. Argitaratzailea (arg.), *Liburuaren izenburua* (xxx-xxx orr.). Tokia: Argitaletxea.
- Egiletzarik gabeko kapitulua, izenburua egilearen posiziora aurreratzen da:
  Izenburua. (urtea). A. Argitaratzailea (arg.), *Liburuaren izenburua* (xx. arg., xx. alea, xxx-xxx orr.). Tokia: Argitaletxea.
- Aldizkarietako artikuluak honela aipatuko dira: izenburua letra biribilez eta komatxorik gabe, puntua (.), aldizkariaren izena kurtsibaz, jarraian koma eta liburukia zenbaki arabiarrekin eta kurtsiban, koma (,) eta artikulu guztiko orriak edo soilik aipurako erabilitakoak.
  Egilea, A. A., Egilea, B. B. & Egilea, C. C. (urtea). Artikuluaren izenburua. *Argitalpenaren izenburua*, *xx*, orr-orr.
- Argitalpen elektronikoen erreferentziak paperezko argitalpenetakoen antzekoak izanen dira. URLa honela adieraziko da:
  Egilea, A. A. (urtea). Artikuluaren izenburua. *Argitalpenaren izenburua*, *xx*, orr-orr. http://www.xxxxxxxxx helbidetik berreskuratua.
- Ez dira adieraziko berreskuratze datak, ez bada iturriaren materiala denborarekin aldatu daitekeelako.
- DOI bat esleitu bazaio argitalpenari, honek URLa ordezten du.
  Egilea, A. A. (urtea). Artikuluaren izenburua. *Argitalpenaren izenburua*, *xx*, orr-orr. doi: xx.xxxxxxx

– «Doi» identifikatzailea (*digital object identifier*) soilik idatziko da argitalpenari loturiko identifikazio hori egon badagoenean.

Artikulua eta argitalpena onartzeko prozesua

Behin jatorrizkoa jaso ondoren, erredakzio kontseiluak erabakiko du lana baztertu edo onartuko den aztertzeko, gehienez ere astebeteko epean. Aztertzeko onartua bada, bi kanpo ebaluatzaileri emanen zaie. Horiek, gehienez ere hilabete eta erdiko epean erabakiko dute artikulua:

Onartua den: bi aztertzaileek «argitaragarri» edo «iradokitako hobekuntzekin argitaragarri» dela irizten badiote.

Baztertua den: a) bi aztertzaileek «ez argitaragarri» dela irizten badiote edo b) aztertzaile batek ez argitaragarri dela irizten badio eta besteak bigarren bertsioa berriz ere aztertua izan dadin eskatzen badu.

Onartze bidean: a) bi aztertzaileek eskatzen badute bigarren bertsioa aztertua izan dadila. b) aztertzaile batek artikuluari argitaragarri edo iradokitako hobekuntzekin argitaragarri dela irizten badio eta besteak uste badu baztertu egin behar dela edo eskatzen badu bigarren bertsioa aztertua izan dadila. Kasu honetan artikula hirugarren aztertzaile bati igorriko zaio. Aztertzaile honek uste badu lana argitaragarria edo iradokitako hobekuntzekin argitaragarria dela, lana onartuko da. Baztergarritzat badu, lana baztertuko da. Bigarren bertsioa aztertu dadila eskatzen badu, hala eginen da.

Edozein delarik ere egileak kasua hartutako erabakiaren jakinarazpena jasoko du. Salbu eta lehen kasuan, artikulua egileari itzuliko zaio, ebaluatzaileek iradokitako aldaketak egin ditzan edo, kontrako kasuan, argitaratzeari uko egin diezaion.

Behin betiko onespenaren ondotik, egileei lehen inprimaketa-proben sorta bat igorriko zaie, zuzenketa egin dezaten. Oroz gain, inprimategiko akatsen zuzenketa izanen da, edo gramatika arloko aldaketak; izan ere, egileek bidalitako idazlanak behin betiko testuak izan beharko dira. Argitalpenak ez atzeratzeko, zuzenketak gehienez ere hamar egunean jasotzen ez badira, Vianako Printzea Erakundeko Argitalpen Bulegoak eginen ditu zuzenketak, horien gainean inolako erantzukizunik izan gabe.

Argitaletxeak beretako gordeko du idazlanak aldizkariak berezko dituen arau zientifiko eta tipografikoetara egokitzeko ahalmena, baita egileei artikuluak berregiteko eskatzeko ahalmena, ebaluatzaileei segitu beharrez, edo testuak, oharrak eta irudiak aldatzeko ahalmena ere.

Behin-betiko onartzearen notifikazioa jasota, Egiletza aitorpen eta eskubide lagapen dokumentua igorri behar da ahal bezain laster principedeviana@navarra.es helbidera.

http://culturanavarra.es/uploads/files/egiletzaaitorpena.doc

Egileak onartzen du, argitaratzeko arau gisa, Nafarroako Gobernuak artikulua erreproduzitu ahal izatea, osorik nahiz partez, baita haren digitalizazioa ere, haren egokitzapena edo itzulpena barne, beharrezkoa izanez gero. Halaber, onartzen du jendeari artikuluaren berri ematea komunikazio globaleko sareetan eta beste euskarri digitaletan, argitalpenaren kopia digitalizatua eskura jarriz Nafarroako Gobernuaren webguneetan edo harekin ikusteko duten beste erakunde batzuenean, zabalkunde eta ikerketa erabileretarako, ez bestetarako. Artikuluak *open access* zigiluarekin eta Creative Commons lizentziarekin dibulgatuko dira (by-nc-nd: aitorpena, ez komertziala).

Argitalpenaren ondotik, artikulua argitaratzen den aldizkariaren ale bat utziko da egile bakoitzaren eskutan, baita haren pdf bat ere.

Rules for the submission of originals

unpublished texts written in either of the two official languages of Navarre, Spanish or Basque, French or English may be submitted.

Only originals sent in digital format will be accepted. These may be sent to the following email address: principedeviana@navarra.es.

Submissions should include the following files:

1) The Article identification details document, available on the website:

   http://www.culturanavarra.es/uploads/files/identification.docx

2) The text of the article, also in Word or LibreOffice, indicating the locations at which the author considers that the images, tables and graphs should appear, together with their relevant captions, without inserting these elements in the text. The journal reserves the right to modify these locations in order to solve layout issues. The text must be anonymous. All references which may identify the author must be avoided.

3) A file for each of the images appearing in the text, duly identified by consecutive numbering. The same numbering should be used to mark their location in the text. Image files must be submitted in .tiff or .jpg format with a minimum resolution of 300 dpi. The sources of all images, both those created by the author and those obtained from external sources, must be stated. In the case of images obtained from external sources, their exact origin and proof of authorisation for their use must be given.

4) A single Excel file containing all the tables and graphs, each on a separate, consecutively numbered spreadsheet. The same numbering should be used to mark their location in the text.

Structure of the text

The article should follow a methodological order so as to contribute effectively to the processing of information in documentation centres, and UNESCO and ISO standards:

- Title, referring explicitly to the contents of the text and no longer than twelve words.
- Introduction, defining the subject under study, state of the art, objectives and information resources used.
- Body of the text, developing the main points of the article and containing the quotations and footnotes.
- Results and conclusions, reference list and, where appropriate, appendices.

The article should be headed with the title in the language in which it is written, and in Spanish, Basque and English in the same font as the rest of the article. Under no circumstances should this document contain the name of the author, which will be indicated in a separate document.

Each article must be preceded by an abstract in the language in which it is written, and in Spanish, Basque and English, which will consist of a summary of no more than 800 characters with spaces in a single paragraph, explaining the objective of the work, the methodology employed and, succinctly, the main conclusions reached.

The keywords (maximum of five) must also be listed in the same languages to facilitate identification of the article in databases.

Sub-headings and chapter headings must be numbered with Arabic numerals. The introduction shall be entitled and numbered with the number 1. Up to three levels of headings may be used.

Format of the text

The text of the article must conform to the following rules:

- The original should contain a maximum of 78,000 characters with spaces, including footnotes, tables, graphs, reference list and appendices, and not including the abstracts, keywords and titles in other languages.
- It must be written in Times New Roman, 12 pt, and be 1.5-spaced.
- Single words written in other languages and terms used metalinguistically should be italicised. The titles of books and journals should also be italicised. No part of the text should be in bold or underlined.
- Short quotations (less than five lines) should be in regular type and inside outward-pointing double angle brackets « ». Longer quotations should be inset in a smaller font than the rest of the text (10 points) without quotation marks. The meanings or translations of isolated terms should be in single quotation marks (' ').
- Footnotes should be indicated in the text by superscript numbers without parentheses. Footnotes should appear at the bottom of the relevant page, not at the end of the text, in Times New Roman, 10 pt, 1.5-spaced. They must be numbered consecutively with Arabic numerals.
- Capitalisation should be used in compliance with the rules of each language according to the opinion or recommendation of the relevant official institutions. The use of capital letters for entire words should be limited exclusively to acronyms. Initial capital letters should be used for proper nouns, institutions and corporations, never for common nouns: king, count, pope, cathedral, bishop, etc.

References

The APA style should be used to cite sources. A few basic rules are outlined here. For further information, please consult

http://culturanavarra.es/uploads/files/APAENG.pdf

References within the text:

- Bibliographic references should be credited in the text, not in footnotes, according to the author-date system: author's first surname (both surnames should appear in the reference list; if two or more authors cited in the same work share the same surname, they should be cited in the text with the surname followed by a comma and the initials of their first names), year of publication and page numbers, separated by commas and all within parentheses (Hualde, 1995, 13-15). If the author's name forms part of the text, then the year and the page numbers should appear afterwards in parentheses. When citing various texts within the same citation, these should be separated by semicolons.
- When citing more than one publication by the same author published in the same year, consecutive lower-case letters should be added to the year, with no space: (2016a, 2016b).
- For citations with more than three authors, consult the rules on the website. All the authors should be listed in the reference list at the end of the article.

Reference list:

- All the references expressly cited in the text must be listed at the end of the text and all the references listed must be expressly cited within the text. All references which do not meet these two conditions should be removed.
- The references should be ordered alphabetically by the surnames of the author or, where appropriate, those of the first author, followed by the initials of his/her first names. References to the same author should be ordered chronologically. When citing more than one publication by the same author published in the same year, consecutive lower-case letters should be added to the year.
- The references should comply with the following rules:
  - Only the first letter of the authors' surnames should capitalised. The surnames should be followed by a comma and then the initial or initials of the authors' first name/s in capitals, each followed by a full stop. When there is more than one author, the different authors should be separated by commas, except the last one, which should be preceded by an «&». This should be followed by the year in parentheses and a full stop after the closing parenthesis.

- Books should be listed as follows: title in italics, full stop (.), place of publication, colon (:), and publisher.
  Author, A. A. (year). *Title*. Place: Publisher.
- Chapters within books should be listed as follows:
  Author, A. A. & Author, B. B. (year). Title of the chapter. In A. Editor, B. Editor & C. Editor (eds.), *Title of the book* (pp. xxx-xxx). Place: Publisher.
- Book chapter in a multivolume anthology:
  Author, A. A. (year). Title of the chapter. In Editor, B. B. (ed. of the anthology), *Title of the anthology: vol. x. Title of the volume* (pp. xxx-xxx). doi: xxxxxxxx.
- When a chapter is not attributed to an author, the title takes the position of the author:
  Title. (year). In A. Editor (ed.), *Title of the book* (xx ed., vol. xx, pp. xxx-xxx). Place: Publisher.
- Articles from journals should be listed as follows: title non-italicised without quotation marks, full stop (.), name of the journal in italics, followed by a comma and the issue in italicised Arabic numerals, comma (,) and all the pages of the article or just those cited.
  Author, A. A., Author, B. B. & Autor, C. C. (year). Title of the article. *Title of the publication, xx*, pp-pp.
- References to electronic publications should be as for print publications, stating the URL as follows:
  Author, A. A. (year). Title of the article. *Title of the publication, xx*, pp-pp. Retrieved from http://www.xxxxxxxxx
- Do not include the date of retrieval unless the source material is likely to change over time.
- If a DOI has been assigned to the publication, this replaces the URL.
  Author, A. A. (year). Title of the article. *Title of the publication, xx*, pp-pp. doi: xx.xxxxxxxxxx

– DOIs (*digital object identifiers*) are only used for publications to which one has been assigned.

Article acceptance and publication process

Upon receipt of the original, the editorial board will determine whether the work should be rejected or accepted for review within a maximum period of one week. If it is accepted for review, it will be sent to two external reviewers who will decide, within a maximum period of one month and a half, if the article should be:

Accepted: if both reviewers qualify it as «publishable» or «publishable with the suggested improvements».

Rejected: a) If both reviewers consider it «unpublishable», or b) If one reviewer considers it unpublishable and the other asks that the second version be sent again for review.

In the process of being accepted: a) If both reviewers ask that the second version be sent for review. b) If one reviewer considers the article publishable or publishable with the suggested improvements, and the other considers that it should be rejected or asks that the second version be sent for review. In this case, the article is sent to a third reviewer. If this reviewer considers the work publishable or publishable with the suggested improvements, the article will be accepted. If he/she considers that it should be rejected, the article will be rejected. If he/she asks that the second version be sent for review, then it will be sent.

In all cases, the author will receive notification of the decision taken. Except in the first case, the article will be returned to the author so that he/she can make the changes suggested by the reviewers or withdraw it from publication.

After final acceptance, the authors will be sent a set of the first proofs for correction. Given that the originals sent by the authors are the definitive texts, these corrections will consist solely of correcting misprints or making grammatical changes. If the corrections are not received in a maximum period of ten days, the Príncipe de Viana Publications Office will proceed to correct the proofs in order to avoid delays in publication, accepting no liability.

The publisher reserves the right to adapt the originals to the scientific and typographical rules for journals, and to ask the authors to rework the articles in order to comply with the instructions of the reviewers or to edit the texts, footnotes and/or illustrations.

After receiving notification of the final approval, you must send the declaration of authorship and transfer of rights to principedeviana@navarra.es as soon as possible.

http://culturanavarra.es/uploads/files/authorshiprights.docx

The author accepts, as a condition of publication, that the Government of Navarre may reproduce the article in whole or in part, digitise it, adapt it or translate it if necessary. Likewise, he/she accepts that the article may be published on global communication networks and other digital media, making the digitized version of the publication available on the websites of the Government of Navarre or other entities related to it exclusively for informational and research purposes. The articles will be published *open access* with a Creative Commons licence (by-nc-nd: attribution, non-commercial).

Following publication, each author will receive a copy of the journal in which the article is published and a PDF version.